

J. ZVRITA

CUADERNOS DE HISTORIA

14-15



Institución «Fernando el Católico» de la Excma. Diputación Provincial
Zaragoza, 1963

JERONIMO ZURITA

Cuadernos de Historia

14-15



Institución «Fernando el Católico» (C. S. I. C.)
de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

1963

CUADERNOS DE HISTORIA «JERÓNIMO ZURITA»
no se identifica con las opiniones o juicios
que los autores exponen en uso de la
libertad intelectual que cordialmente se
les brinda.

Este volumen de CUADERNOS DE HISTORIA
«JERÓNIMO ZURITA» constituye la publica-
ción núm. 378 de la Institución «Fernando
el Católico».

IMPRESO EN ESPAÑA
Depósito legal: Z-441-62

Talleres Gráficos «La Editorial». Coso, 70. Zaragoza

INDICE GENERAL

	Páginas
E STUDIOS A. GUTIERREZ DE VELASCO. La contraofensiva aragonesa en la guerra de los dos Pedros. Pp. 7-30. FRANCISCA SOLSONA CLIMENT. Aspectos de la dominación angevina en Cataluña (1466-1472). Pp. 31-54. JAIME MARQUES CASANOVAS. Fernando el Católico y la catedral de Gerona. Pp. 55-75. J. M.^a GUILERA. Los pactos de Facerías en los Pirineos y algunos conflictos con la mesta aragonesa. Pp. 77-92. ANGEL SAN VICENTE y JAMES O. CROSBY. Datos para la Historia de Aragón: Tres índices de 1.566 cartas del siglo XVII, casi todas inéditas. Pp. 93-198.	7 - 198
NOTAS RAFAEL ARROYO ILERA. El peaje de Aínsa en el comercio pirenaico (1437). Pp. 201-207. JOAQUIN ESPIN RAEI. De la venida a Lorca del rey don Fernando el Católico, el año 1488. Pp. 209-212. VICENTE MARTINEZ MORELLA. Fernando el Católico y Alicante. Pp. 213-217. LAURA AZNAREZ CALLAVE. La primera Gran Guerra en la prensa zaragozana. Pp. 219-223.	201 - 223

	<u>Páginas</u>
TEXTOS	227 - 448
JAIME CARUANA GOMEZ DE BARREDA. Una relación inédita de jueces de Teruel. Pp. 227-280. ANGEL CANELLAS. Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270). Pp. 281-448.	
CRÍTICA	451 - 463
J. COMPANYYS MONCLUS. La grande metamorphose du XX^e siècle. Pp. 451-456. ANA MARIA NAVALES. También esto es Europa. Páginas 456-457.	
CRÓNICA	467
Crónica de la Cátedra "Zurita". Pp. 467-468. Biblioteca de la Institución "Fernando el Católico. Bibliografía historiográfica de ingreso reciente. Pp. 469-470.	

LA CONTRAOFENSIVA ARAGONESA EN LA GUERRA DE LOS DOS PEDROS

Actitud militar y diplomática de Pedro IV el Ceremonioso
(años 1358 a 1362)

Por A. Gutiérrez de Velasco

INTRODUCCION

LA guerra que estalla en el año 1356 entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón, se manifiesta en el frente aragonés con pequeñas escaramuzas hasta que el enemigo da el asalto a las posiciones del Moncayo, conquistando la plaza fuerte de Tarazona y sus castillos comarcales *. Este es el fracaso militar que más preocupa a Pedro IV Aragón. Por de pronto, el aragonés reacciona con energía, también con cautela, buscando siempre el momento más oportuno en un descuido del enemigo. Pero la reacción aragonesa se advierte en doble juego militar y diplomático: En el terreno militar se reduce a operaciones de castigo en el campo castellano y un avance profundo por el camino del Ebro. Estas acciones militares no tienen trascendencia, por ser rechazados los aragoneses hasta sus fronteras. En la guerra diplomática se logran mejores triunfos. El Ceremonioso, sin exponer un solo hombre, logra ocupar la plaza de Tarazona; por otra parte, actúa hábilmente con el cardenal de Bolonia y los representantes de Pedro I para conseguir la devolución de los castillos de Ariza, Alhama y Berdejo, que habían sido conquistados por los castellanos. También el aragonés firma la paz con su adversario, pero (siempre receloso) toma las debidas precauciones para proteger los castillos de la frontera aragonesa.

Estos son los hechos que van a ser tratados en el presente estudio.

* Vide mi estudio *La conquista de Tarazona en la Guerra de los dos Pedros*, ap. en CUADERNOS DE J. ZURITA, de la Institución Fernando el Católico (Zaragoza, 1959).

RUPTURA DE TREGUAS

La conocida "Guerra de los dos Pedros" se caracteriza (como podrá verse), en el tiempo que transcurre entre el año 1358 y el 1362, por momentos bruscos de acciones militares seguidas rápidamente de breves intervalos de paz. Estas interrupciones que frenan el ímpetu de Pedro I de Castilla se deben a la intervención del Papa, por medio de su nuncio el cardenal de Bolonia; pero también a la inteligente labor diplomática que realiza personalmente sin descanso Pedro IV el Ceremonioso.

Las treguas, pactadas en el mes de mayo de 1357, son aprovechadas para reorganizar la gente de guerra. Los aragoneses preparan su ejército y los castillos fronteros. Los castellanos hacen lo mismo: Aragón y Castilla aguardan el momento propicio para romper las treguas.

Este momento no se hace esperar mucho tiempo: Los castellanos se apoderan del castillo de Jumilla (Murcia) y también toman el de Ferrellón, sito en el Moncayo; más tarde son asesinados don Fadrique y don Juan, hermanos del conde de Trastámara; el 29 de mayo muere, en Sevilla, don Fadrique (maestre de Santiago), y el 12 de junio cae, en Bilbao, el infante don Juan¹.

Estos sucesos provocan, sin duda, la ruptura de treguas. Las hostilidades, según ZURITA, se reanudan cuando los castellanos entran en Jumilla (mes de mayo de 1358)².

El conde don Enrique, al enterarse de la muerte de sus hermanos, emprende una operación de castigo en el campo de Soria: Atraviesa la frontera de Castilla, destruye y saquea a Serón, y pone sitio al castillo de Alcázar (Peñalcázar); a pesar de fuertes combates, no consigue apoderarse de la fortaleza. Después de la furiosa cabalgada, el conde se retira al campo aragonés³. También los aragoneses atacan en Molina; don Enrique, don Tello (señor de Aguilar, hermano del conde de Trastámara) y el conde de Luna entran en tierras de Molina y se apoderan de los castillos de Mesa y Villed⁴. Entonces las fuerzas castellanas se reúnen en Almazán. Pedro I

¹ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 288, 288 v.

² ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 288 v., 289, 289 v.

³ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 288 v.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 485.

⁴ Don Tello militaba en el ejército de Pedro I, pero se pasa a las filas de don Enrique. Por eso participa en las operaciones de castigo realizadas en el campo de Molina.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 486.

viene de Murcia para ponerse a la cabeza de un ejército considerable (en el que forman tres mil caballeros) y se dispone a emprender la ofensiva contra el frente aragonés, después de tomar por asalto varias fortalezas castellanas que se hallaban en poder de los enriqueistas: Los castillos de Arcos, Miño de Medinaceli y Monteagudo, sitios en el campo de Soria, se sublevan contra Pedro I y son tomados por asalto después de recios combates ⁵.

Dominados Arcos (de Jalón) y Miño, Pedro I entra en la comarca de Calatayud y conquista los castillos de Bijuesca y Torrijo. Guarnece estos castillos aragoneses ⁶ y se lanza contra la rebelde fortaleza de Monteagudo.

Los defensores de Monteagudo rechazan varios ataques de Pedro I; el de Castilla se retira furioso a la plaza de Almazán, pero con ánimo de cargar otra vez sobre Monteagudo ⁷.

El aragonés, desde Barcelona, sigue atento la marcha de la campaña y sospecha de que su enemigo prepara una operación sorpresa. El *Ceremonioso* cree que los ataques contra el castillo de Monteagudo son provocados, mientras se oculta un movimiento de fuerzas en Molina para lanzar un ataque en el campo de Cella, Ojos Negros, Singra y Monreal del Campo ⁸; en cambio, presta poca atención a los ataques encarnizados que se libran en Monteagudo: Aconseja a don Enrique de Trastámara que defienda, si es posible, a Monteagudo, pero que no arriesgue hombres en el caso de no ser fácil el aprovisionamiento y custodia de la fortaleza. El aragonés piensa, ante todo, en el campo de Cella: "Otrossi vos fazemos saber que ya sea que digan que el Rey de Castilla tornará a Monteagudo, que no lo creemos; antes entendemos que se tornará

⁵ Arcos de Jalón y Miño de Medinaceli pertenecían al señorío de don Fernán Gómez de Albornoz, capitán del ejército de don Enrique; don Fernán Gómez era capitán de Aranda del Moncayo, plaza aragonesa. ACA. Reg. 1381, fol. 141 v.

Monteagudo era de don Tello y fue guarnecido por compañías enriqueistas.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 486.

⁶ Pedro I puso en Brijuesca a Gómez Carrillo y en Torrijo a Fernán Gutiérrez de Sandóval; los de Torrijo se sublevaron y dieron muerte, en una iglesia donde iba a oír misa, al capitán don Fernán Gutiérrez.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 290 v.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 486.

⁷ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 290 v.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 486.

⁸ ACA. Reg. 1381, fol. 166 (Barcelona, 20 de septiembre de 1358). Pedro IV teme por el castillo de Cella; no lo cree bien custodiado por Lope de Frías y dispone que se haga cargo de esta fortaleza don Ramón de Castelló (subcamarero de la reina doña Leonor); también manda hacer obras de fortificación en el castillo.

ACA. Reg. 1381, fols. 163, 164 (Barcelona, 15 de septiembre de 1358).

ACA. Reg. 1381, fol. 164 v. (Barcelona, 16 de septiembre de 1358).

ACA. Reg. 1463, fols. 118 v., 119.

Ramón de Castelló es relevado de dicha alcaidía el 7 de mayo de 1359; en esta fecha, Pedro IV da el nombramiento de alcaide de Cella (castillo considerado como casa llana) a don García de Lecina.

ACA. Reg. 1463, fol. 123 v. (Cervera, 6 de noviembre de 1359).

ACA. Reg. 1463, fol. 124 (Cervera, 7 de noviembre de 1359).

a Molina e fará entrada en el campo de Celha por do ha muy buena entrada" ⁹.

Al mismo tiempo, el de Aragón toma también precauciones en otros castillos de Teruel ¹⁰, sobre todo en la línea del Ebro, donde se teme que los castellanos se apoderen del castillo de Novallas y corten el paso del Ebro ¹¹.

Poco después, el de Trastámara ordena la retirada de Monteagudo, para dirigirse al frente de Teruel. El rey de Castilla ocupa entonces la fortaleza y mete en ella una fuerte guarnición al mando de Fernán Álvarez de Toledo; luego, en vez de emprender la operación que tanto teme Pedro IV (entrada por el campo de Cella), el castellano dedica su atención a organizar la defensa de su frontera ¹². En este tiempo, Pedro IV sale de Barcelona para el frente de Aragón ¹³.

ACTITUD DIPLOMÁTICA CON EL NUNCIO

Desde el primer momento en que se declara la guerra, Inocencio VI intenta calmar a los contendientes. Envía por primera vez como nuncio al cardenal de Bolonia, en el año 1357, y consigue que se firmen las primeras treguas. Pero reanudadas las hostilidades insiste el Papa mandando a España por segunda vez al mismo cardenal. Este celebra una entrevista con el castellano en Almazán ¹⁴. Después marcha a Zaragoza para ver al rey aragonés. Pero las tentativas de lograr una tregua fracasan por no haber acuerdo entre los beligerantes.

Pedro I exige que le sean entregadas las villas y castillos de Orihuela, Alicante, Guardamar, Elche, Crevillente y Val del Elda,

⁹ ACA. Reg. 1381, fols. 165 a 166 (Barcelona, 20 de septiembre de 1358).

¹⁰ El rey de Aragón manda a los comendadores (Ordenes del Hospital y de San Juan) de Alfambra y Vilhel que permitan entrar en estos castillos a Blasco Fernández de Heredia (mayordomo de la reina), que va en comisión de servicio para disponer el aprovisionamiento y fortificaciones que se han de realizar en las fortalezas.

ACA. Reg. 1381, fol. 183 v. (Barcelona, 20 de septiembre de 1358).

¹¹ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 290 v.

¹² ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 290 v.

¹³ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 486.

¹⁴ Pedro IV hace saber, el 7 de octubre, que se dispone a emprender el viaje hacia Aragón, y ordena a sus capitanes que estén preparados.

ACA. Reg. 1381, fol. 171 v. (Barcelona, 7 de octubre de 1358).

El aragonés permanece en Barcelona hasta finales de octubre.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 290 v.

¹⁴ BALUZIUS, Stephanus, *Vitae Paparum Avinionensium*, tomo II, pág. 344.

Guido de Bolonia llega a la villa de Almazán, donde se hallan los principales capitanes de Pedro I; el rey no está en Castilla. El nuncio envía al abad de Fecamp, como emisario, para concertar una entrevista con Pedro I. El rey recibe al abad en Villa Real y se muestra conforme en ver al nuncio. La entrevista se realiza en Almazán.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 487.

lugares usurpados por Jaime I, sin razón ni derecho, durante la minoría del rey Fernando IV; además exige que sean expulsados de Aragón el conde don Enrique, don Tello, don Sancho, el infante don Fernando y todos los caballeros del bando enriquesta; también pide la entrega del almirante Perellós y una compensación económica muy crecida (10 cuentos de moneda castellana y 500.000 florines aragoneses) por los perjuicios y daños de la guerra ¹⁵.

El *Ceremonioso* se muestra inclinado a complacer casi todas las exigencias del castellano:

Está dispuesto a prender a Perellós y, si en justicia (una vez oída la acusación del rey de Castilla y las alegaciones de la defensa), resulta culpable y reo de muerte, lo entregará para que sea ejecutado en Castilla; consiente en la expulsión de don Enrique y de los otros caballeros (don Tello, don Sancho y numerosos magnates más) que militan en las filas del de Trastámara.

Solamente hay dos cosas en las que no transige el *Ceremonioso*: No está dispuesto a entregar al infante don Fernando, ni consiente en dar ninguna villa ni castillo; don Fernando (dice Pedro IV) es su hermano y no hay razón para desterrarlo de Aragón. Respecto a las villas y fortalezas que le pide el castellano, pertenecen a la corona aragonesa. El *Ceremonioso* trata de justificar cómo las villas y castillos que reclama Pedro I son, por todos los conceptos, del señorío aragonés; entonces, el *Ceremonioso* manda a un juriconsulto que informe detalladamente al nuncio sobre este asunto histórico, determinado por una sentencia del año 1304 ¹⁶.

El cardenal comunica a Pedro I la respuesta del *Ceremonioso* y suplica que sea establecida una tregua por un año, con el fin de dar más tiempo a las negociaciones de paz.

El rey de Castilla se muestra muy enojado y no está dispuesto a conceder treguas. Tiene pagado el sueldo del ejército y ha invertido grandes cantidades para preparar la armada; las treguas pueden detener sus planes ¹⁷. Luego, expone al nuncio cómo los argumentos del *Ceremonioso*, respecto a las plazas levantinas, son

¹⁵ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 489.

¹⁶ El doctor Francés Ramón expone con todo detalle el contenido de la sentencia arbitral dictada por varios jueces (actuaron de jueces don Dionís, monarca portugués; el infante don Juan, y don Jimeno, arzobispo de Zaragoza) el 8 de agosto de 1304, en la que se dice principalmente: "Que la cibdad de Murcia, e Molina, e Monteagudo, e Lorca, e Alhama, con sus términos, fincasen del rey de Castilla. Otrosí que Guardama, e Alicante, e Elche, con su puerto de mar, e Elda, e Novelda, e Orihuela con todos sus términos, segud que ataja el agua del Segura el Regno de Valencia, fasta el mas soterano cabo del término de Villana, fincasen del rey de Aragón".

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro*, págs. 490 a 491.

¹⁷ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 492.

injustos. Pedro I exige la entrega de todas las villas y castillos, que fueron usurpados por Aragón, a la corona de Castilla ¹⁸.

Pedro IV, que se encuentra en Calatayud, recibe nuevamente la visita del nuncio pontificio y, enterado de la decisión adoptada por el rey de Castilla, determina que se reúna el Consejo para resolver el caso. Poco después, el cardenal recibe la respuesta del *Ceremonioso*: No se entregará ningún lugar ni castillo de la corona de Aragón y, en todo caso, que los reyes lleven el pleito ante el mismo Papa ¹⁹. Sin embargo, Pedro IV ruega al nuncio que haga lo posible por gestionar una tregua de seis meses.

Cuando el cardenal pasa de nuevo a la plaza de Almazán y da cuenta del resultado de sus gestiones con el aragonés, los castellanos dan por terminadas las negociaciones, sin conceder tregua a la guerra ²⁰.

ATAQUES Y CONTRAATAQUES EN LA FRONTERA Y TERRITORIO CASTELLANO

Pedro I distribuye fuerzas en las principales fortalezas fronterizas y, una vez prevista la defensa del campo soriano ²¹, marcha a Sevilla para ultimar los preparativos de la escuadra.

Entonces, el *Ceremonioso* aprovecha la estancia de su enemigo en Sevilla para lanzar violentos ataques contra las posiciones castellanas: El rey de Aragón, al frente de una poderosa columna, pone sitio, en un día de invierno crudísimo, al castillo de Alcalá de Veruela (Alcalá de Moncayo); pero la guarnición castellana

¹⁸ Los argumentos del aragonés no convencen a Pedro I: "Ca todo lo que el Rey de Aragón le avía dicho, que fuera dada sentencia por el Rey de Portugal e por otros en cuyas manos fuera puesto este fecho de Murcia, que todo fuera seyendo el Rey Don Fernando de Castilla, su abuelo, menor de edad, e llamandose el Infante Don Juan Rey de Leon e Don Alfonso de la Cerda Rey de Castilla, e muchas guerras que a la sazón avia en el Regno; e que aun pensaban que algunos privados del Rey de Castilla fueran por el Rey de Aragón falagados sobre esta razón".

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 492.

¹⁹ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 493.

²⁰ No satisface a Pedro I la decisión del aragonés: "Ca tovo que todo eran palabras por le estorbar que non ficiese la armada que tenía comenzada e concertada para facer guerra e que pasase el tiempo de la guerra ... e dixo luego al Cardenal, que le perdonase, que no entendía fablar mas en esto; antes porría la mayor acucia que pudiese en facer la guerra".

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 493.

²¹ Deja en Gómara a Juan Fernández de Henestrosa con una división de 1.500 caballeros. En Almazán queda Fernando de Castro con 500 de a caballo; otros 500 caballeros, al mando de Diego García de Padilla (maestre de Calatrava del reino castellano), se sitúan en Serón; otros 500 más, con Diego Pérez Sarmiento (adelantado mayor de Castilla) y Alfonso de Benavides, quedan en el campo de Agreda. Gutiérrez Fernández de Toledo tiene la defensa del sector de Molina.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 494.

defiende este castillo encarnizadamente, resistiendo fuertes combates. El aragonés, no pudiendo soportar el frío y la nieve, ordena la retirada y se traslada a La Almunia, donde pasa las Navidades²².

El 22 de enero (año 1359), Pedro IV sale de La Almunia y se dirige a Calatayud; el 15 de marzo se halla en Moros y al día siguiente cruza la frontera castellana por el campo alavés (sito entre Cigüela, Villalengua y Deza). Los aragoneses entran libremente sin hallar resistencia en el campo de Almazán, después de conquistar los castillos de Haro y Escobar (¿Escobosa?), y avanzan contra Medinaceli, poniendo sitio a esta plaza fuerte. Pero las fuerzas aragonesas, faltas de aprovisionamiento en el campo enemigo, se ven obligadas a levantar el sitio de Medina y emprenden la retirada a la frontera de Aragón.

Pedro I, mientras tanto, continúa organizando su escuadra dispuesto a emprender la ofensiva por el mar. El aragonés, temiendo un ataque naval contra sus puertos, se dispone a partir para Barcelona²³. Antes de ponerse en camino hacia Cataluña, el rey de Aragón prepara el abastecimiento general de sus castillos y plazas fuertes²⁴, distribuye fuerzas por las principales posiciones de su

²² ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 291 v.

²³ El 15 de marzo estaba Pedro IV en Moros, el 16 atraviesa la frontera castellana.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 291 v.

²⁴ *Abastecimiento del frente aragonés*.

El rey de Aragón dedicó sumo interés para tener bien abastecidas sus fuerzas. Pedro IV organizó un servicio de intendencia para tener aprovisionado el frente de Aragón, encargando del asunto a varios comerciantes de Zaragoza y otros lugares. Pedro Jiménez de Ambel, Alfonso de Ambel, Martín de Sariñena, Andreu de Lanaja, Juan Elías el joven y Juan Caffar fueron comisionados, con otros comerciantes más, para comprar y llevar las provisiones al frente. Comprarian, en diversos pueblos, cereales (trigo, ordio, avena), ganado y víveres diversos que se transportarían a lomos de caballerías a los depósitos de aprovisionamiento del ejército. Se daría a los comerciantes facilidad en la compra, debiendo efectuarse conforme al precio de tasa fijado en los lugares de venta. Los súbditos aragoneses quedaban obligados a vender sus víveres, pero reservándose una cantidad suficiente para su mantenimiento y siembra de frutos.

Los abastecedores serían indemnizados en el caso de ser objeto de robo por los salteadores de caminos. El cargamento de víveres sería llevado a lomo de caballería, quedando obligado todo propietario de bestia de carga a prestar su animal para el transporte de las provisiones. Pero se pagarían por el acarreo dos sueldos diarios a razón de carga equivalente al peso de un cahíz de trigo.

En Calatayud, Daroca, Borja y otras plazas quedaba prohibida la venta de productos similares a los destinados para el abastecimiento, a todo comerciante, mientras no hubiesen sido efectuadas las ventas de todas las cargas transportadas a dichas plazas por los abastecedores del ejército. En las ventas de los víveres se estipularían dos sueldos por libra, salvando el precio que costó el género.

Cuando los encargados del abastecimiento tuviesen que regresar con dinero a Zaragoza, se les daría una escolta para viajar con toda seguridad.

Los víveres habrían de ser almacenados en depósitos apropiados (casas, bodegas u otros locales) que se establecerían en Calatayud, Daroca, Borja y otras plazas, pagándose por ello el alquiler conveniente de los locales.

ACA. Reg. 1381, fol. 185 v. a 187 v. (Zaragoza, 1 de febrero de 1359).

El aragonés ordenó a sus funcionarios que fueran protegidos varios abastecedores del ejército (Pedro de Xixena y Ramón de Lexsiurana) para que ningún señor del reino se apropiara de los cargamentos que llevaban.

ACA. Reg. 1381, fol. 188 (Zaragoza, 4 de febrero de 1359).

Pedro IV examinó el servicio de guerra a los comerciantes abastecedores del frente.

ACA. Reg. 1381, fols. 189 a 197 v. (Zaragoza, 7 de febrero de 1359).

Algunos señores, pese a las disposiciones reales, se oponían a que fueran sacados víveres de su señorío, apresando a los comerciantes encargados del servicio de intendencia. Doña María de Luna, esposa de don Jimeno de Urrea, mandó apresar, después de requir-

frente²⁵ y provee las alcaldías de algunos lugares: Encomienda a Gómez Carrillo el castillo de Aranda de Moncayo²⁶, nombra a don Alfonso de Liñán para alcaide del castillo "Picado" de Calatayud²⁷. Pone en el castillo de Huélamo (sector de Teruel) a Fernán Gómez Albornoz (comendador de Montalbán)²⁸.

Temiendo que el enemigo ataque desde la base de Molina, donde tiene una división de dos mil caballeros, el *Ceremonioso* ordena el aprovisionamiento de los castillos turolenses y la retirada del ganado a lugares seguros²⁹; también manda a los de Calatayud que se preocupen de aprovisionar los castillos de Guisema y Fuentelsalz (fortalezas molinesas en poder del aragonés)³⁰.

Tomadas estas precauciones militares, Pedro IV marcha a Cataluña.

Los castellanos emprenden una ofensiva por tierra y mar en el reino de Valencia. Pedro IV cree necesario, entonces, trasladar fuer-

sarles todas las mercancías, a un tal Tomás, criado o representante de Domingo Palomar. El rey ordenó que fuera puesto en libertad y se le devolvieran todos los cargamentos y mulos.

ACA. Reg. 1381, fol. 189 v. (Zaragoza, 10 de febrero de 1359).

Los depósitos de intendencia fueron establecidos en las principales vías por donde habían de pasar las tropas camino del frente aragonés. Las autoridades de Bujaraloz recibieron instrucciones de establecer depósitos de víveres en la localidad con el fin de aprovisionar a las compañías catalanas que venían al frente aragonés.

ACA. Reg. 1381, fol. 197 (Zaragoza, 7 de febrero de 1359).

Se puede dar una relación de los comerciantes principales que fueron comisionados para abastecer al ejército aragonés. En los documentos aparecen los siguientes abastecedores:

Comerciantes de Zaragoza: Pedro Jiménez de Ambel, Martín de Sariñena, Andreu Lanaja, Juan Elías el joven, Juan Caffar, Pedro de Xixena, Ramón de Lexsiurana, Domingo Pérez de Cosila, Juan de Alberuela, Domingo Feacho, Nicolau Celludo, Pedro Aznar de Rueda, Domingo Zacarías, Benedicto del Roncal, Tomás (representante de Domingo Palomar), Iñigo Salinas, García Serrano, Juan Rodescan.

Comerciantes de Almuñévar: Sancho de Pola, Juan de Arrazo, Benito de Notito, Sancho de Luna, Pedro Ciudad, Juan Fanlo, Martín Aznar, Guillermo de Aysa, Martín de Funes, Gil de Heso, Juan Calvo y Martín Arnevo.

Otros comerciantes: Domingo de Alyto, vecino de Huesca; Juan Montañez, vecino de Quinzano.

ACA. Reg. 1381, fols. 185 v. a 198.

²⁵ El sector de Daroca lo encomienda al arzobispo de Zaragoza (don Lope Fernández de Luna) y a Juan Martínez de Luna, los cuales reparten guarniciones en Daroca, Monreal y Cubel. El frente de Calatayud y Aranda lo confía al conde don Enrique y a don Tello, que distribuyen las fuerzas en Calatayud, Ariza, Cetina y Aranda de Moncayo. Encarga al maestre de Calatrava en Aragón (don Pedro Muñiz Godoy) y a don Pedro de Jérica la defensa del frente de Teruel y Albarracín. En Borja y Magallón pone fuerzas (para proteger el frente desde Novallas a Talamantes), al mando de Juan Jiménez de Urrea y a don Pedro de Luna.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 291 v. y 292.

ACA. Reg. 1381, fols. 206 a 209 (Zaragoza, 1 de abril de 1359).

²⁶ ACA. Reg. 1463, fol. 121 v. (Zaragoza, 30 de marzo de 1359).

²⁷ Le dice a don Alfonso de Liñán que puede construir su vivienda en el castillo por cuenta suya. Pero que las obras para reparar la fortaleza no irán por su cuenta.

ACA. Reg. 1463, fol. 120 v.

²⁸ ACA. Reg. 1381, fol. 210 v. (Zaragoza, 1 de abril de 1359).

²⁹ ACA. Reg. 1383, fols. 11 v. a 12 v. (Zaragoza, 8 de abril de 1359).

Se proveyó que los ganados de Teruel y sus aldeas se refugiaran en el campo de Monteaudo (Teruel), y los de Daroca y sus aldeas bajaran a la sierra de Bádenas.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 291 v. y 292.

También se comisiona a fray Guillén de Abella, comendador (Orden del Hospital), de Miravet, y a Juan Giner y a Jaime, de Castellón, para inspeccionar los castillos, haciendo inventario de los efectivos militares, vituallas, etc.

ACA. Reg. 1382, fol. 61.

³⁰ ACA. Reg. 1383, ofl. 14 (Zaragoza, 11 de abril de 1359).

zas del frente de Aragón para auxiliar al cuerpo de ejército valenciano; ordena al conde de Trastámara que prepare un ejército para ser enviado a Valencia: En este ejército deben formar setecientos caballeros aragoneses, novecientos castellanos, la división de don Pedro de Ejérica (comandante militar de Teruel) y las compañías de otros capitanes ³¹.

Mientras el *Ceremonioso* permanece en Barcelona, no van bien las cosas en Aragón, debido a las disensiones que se promueven entre los jefes militares porque se resisten a quedar bajo el mando de don Enrique ³².

A pesar de las precauciones tomadas por el *Ceremonioso* para que sus capitanes obedecieran a don Enrique de Trastámara, los principales jefes abandonan su puesto de mando en el frente y residen casi todo el tiempo en Zaragoza ³³. Pedro IV prefiere observar una política de conciliación con los ricos hombres aragoneses y ordena que todos los altos jefes tengan una reunión en La Almunia, con el fin de tratar sobre la defensa del frente aragonés ³⁴.

³¹ Anteriormente se ordena que una columna de caballería vaya en socorro de San Mateo, lugar amenazado por el enemigo. Pero, desaparecido el peligro, la columna permanece en Aragón atenta a la orden de marcha. Ahora le pide al conde de Trastámara que prepare un ejército, para enviarlo a Valencia.

ACA. Reg. 1383, fols. 50 a 50 v. (Barcelona, 28 de mayo de 1359).

ACA. Reg. 1381, fol. 235.

³² Los aragoneses demostraban gran disgusto al quedar bajo las órdenes del conde de Trastámara. Por ello, Pedro IV se ve obligado a tomar ciertas medidas:

Escribe a los capitanes de Teruel, Daroca y Calatayud, rogándoles que permanezcan a las órdenes de don Enrique y que no descuiden los castillos.

ACA. Reg. 1382, fol. 44 v. (Barcelona, 7 de septiembre de 1359).

Un caballero (Fernán García) informa al rey de la rebeldía que muestran algunos jefes militares al ser mandados por don Enrique. Por ejemplo, Pedro de Jérica (capitán de Teruel) se marchó sin licencia real para el reino de Valencia. (ACA. Reg. 1382, fol. 42 v. Barcelona, 7 de septiembre de 1359.) No obstante, el *Ceremonioso* no toma ninguna medida contra Pedro de Jérica, antes bien le consiente prestar sus servicios en el frente alcañino y le ordena repartir sus compañías en Orihuela, Elche y Crevillente. Por el contrario, no guarda las mismas atenciones con el maestre de Calatrava, que también se ha marchado a Valencia para servir en las filas del infante don Fernando; el rey reprende con energía al maestre y le ordena regresar inmediatamente al frente de Teruel.

ACA. Reg. 1382, fol. 42 v. (Barcelona, 7 de septiembre de 1359).

También el *Ceremonioso* complace en todo a don Enrique; enterado de que Gómez Carrillo, capitán castellano del ejército del de Trastámara, desea dejar la capitanía de Aranda, procura (el aragonés) complacer a don Enrique y le autoriza para relevar a Gómez Carrillo.

ACA. Reg. 1382, fol. 45 (Barcelona, 7 de septiembre de 1359).

³³ ACA. Reg. 1383, fols. 16 a 16 v. (Barcelona, 25 de abril de 1359).

No solamente sucede el que los capitanes abandonen sus puestos, también se discuten las órdenes militares entre los altos jefes: El arzobispo de Zaragoza dispuso que el maestre de Calatrava permaneciera en Daroca con su hueste, mientras que don Pedro de Jérica mandó al maestre que se trasladara a Teruel. El *Ceremonioso* se ve obligado a intervenir y ruega a los capitanes que consideren la situación del frente para ver en qué parte son más necesarias las compañías del maestre de Calatrava.

ACA. Reg. 1381, fol. 226 (Barcelona, 26 de abril de 1359).

³⁴ Temiendo el rey que hubiera disensiones en su ejército por no llevarse muy bien los capitanes entre sí, dispuso que el gobernador de Aragón residiera con el conde de Trastámara, ya que el conde don Lope de Luna estaba muy enfermo. Luego se determinó que no se llevase a efecto ninguna operación militar sin que lo decidieran conjuntamente don Lope de Luna, don Juan Fernández de Heredia, don Pedro de Jérica y don Pedro de Luna, todos consejeros militares.

A mediados de septiembre se reunieron en La Almunia los consejeros y jefes del ejército aragonés, siendo el motivo principal de esta junta el que los capitanes aragoneses mostraron disgusto de ser mandados por el conde de Trastámara, el cual tenía el cargo de capitán general de la frontera.

Mientras tanto, el enemigo (al parecer) prepara un ataque en el campo de Teruel. Pedro IV se alarma y ordena a los de Teruel que tengan bien pertrechados los castillos³⁵. Pero son los aragoneses quienes toman la iniciativa, realizando una entrada en el campo soriano y consiguen infligir una gran derrota a las fuerzas de Castilla:

En el mes de septiembre de 1359, una columna aragonesa cruza la frontera por el campo de Agreda y carga contra Olvega; este pueblo queda completamente arrasado. Las fuerzas castellanas de Almazán y Gómara salen al encuentro del enemigo y, en la tarde del 22 de septiembre, establecen contacto en el campo de la Arabiana, sito en las proximidades del Moncayo, donde se libra un violento combate. El mismo día, los castellanos piden refuerzos a los capitanes de Agreda. Pero cuando llega una columna de esta ciudad, ya se ha librado el último combate, obteniendo los aragoneses una señalada victoria. La batalla de Arabiana es muy sangrienta: En la lucha mueren Juan Fernández de Henestrosa y Gómez Suárez de Figueroa (comendador mayor de León, Orden de Santiago), y es apresado Iñigo López de Orozco³⁶.

ZURITA, *Anales*, fols. 296, 297.

El día 18 de septiembre, Pedro IV cursa la orden a numerosos capitanes para que se trasladen a La Almunia; por ejemplo, comunica esta orden a Berenguer de Abella (lugarteniente del procurador general de Cataluña), a Pedro Jordán de Urriés, a Francisco de San Climent, al castellan de Amposta, etc.

ACA. Reg. 1382, fol. 47 (Barcelona, 9 de septiembre de 1359).

El *Ceremonioso* envía ciertas instrucciones al gobernador de Aragón y a los altos jefes, para que sean dadas a conocer en la reunión de La Almunia:

Dice a los capitanes que piensa trasladarse a Monzón para estudiar las futuras operaciones militares. Pienso presentar batalla en el frente de Aragón, pero necesita reforzar el ejército con quinientos o seiscientos caballeros más. Está dispuesto a trasladarse al frente de Aragón con un ejército de mil caballeros catalanes, en el caso de que el enemigo intente tomar algún lugar de la frontera.

Ordena al infante don Fernando que acuda personalmente en socorro de don Enrique cuando éste necesite auxilio de tropas para combatir al enemigo. Hace saber también que está muy enojado porque sus capitanes se niegan a obedecer al conde don Enrique.

Ordena a los jefes de su ejército que guarnezcan y aprovisionen bien todos los castillos.

Manda al castellan de Amposta que proceda a fortificar las posiciones más importantes del frente y que sean destruidos los pueblos y aldeas o castillos que no puedan ofrecer resistencia al enemigo.

ACA. Reg. 1382, fols. 47, 51, 51 v., 52, 52 v., 53, 53 v. (Barcelona, 9 septiembre 1359).

³⁵ Las órdenes sobre las defensas de los castillos son muy enérgicas:

"Vos decimos e mandamos dius pena de los cuerpos e de los bienes que diligentemente nos dedes guarda que los castillos e fuerças de las ditas aldeas (aldeas de Teruel) sean bien fornidos e bastecidos de companyas armas e viandas que si el dit Rey e companyas suyas hi venian que se puedan bien defender al dito Rey e a su poder."

ACA. Reg. 1382, fol. 45 v. (Barcelona, 7 de septiembre de 1359).

³⁶ Los jefes de las fuerzas aragonesas eran don Enrique, don Tello, don Pedro de Luna, don Juan Martínez de Luna, fray Artal de Luna y otros ricos hombres.

Salen al encuentro de los aragoneses las fuerzas de Almazán y Gómara bajo el mando de don Fernando de Castro y don Juan Fernández de Henestrosa.

Las fuerzas de Agreda, bajo el mando de don Diego Pérez Sarmiento y Alfonso de Benavides, llegan tarde al campo de batalla.

Pedro I, cuando tiene noticia del desastre, siente gran disgusto y enojo porque los de Agreda no participaron en la lucha: "Algunos decían que non quisieron llegar a la pelea por quanto querían mal a Juan Fernández de Henestrosa, e otros decían que non pudieron ser en la pelea".

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 499.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 297.

El desastre de Arabiana inquieta bastante a los castellanos. Algunos caballeros, temiendo represalias de su rey, se pasan a las filas de don Enrique³⁷; entonces, el aragonés, aprovechando la oportunidad de esta desmoralización, intenta ganar mañosamente los castillos de Bijuesca y Torrijo (fortalezas aragonesas conquistadas por el enemigo): Trata secretamente con Gómez Carrillo, alcaide de estos castillos; pero fracasan las gestiones al ser relevado este capitán de su cargo³⁸.

Pedro I enseguida hace un reajuste en los mandos de su ejército y encarga de la defensa del frente a Gutiérrez Fernández de Toledo³⁹; las fuerzas se reorganizan con gran rapidez y se disponen a tomar la iniciativa:

Un informe secreto advierte al aragonés que Pedro I ha dado orden al maestre de Calatrava en Castilla para que se emprenda un ataque contra las posiciones aragonesas. El rey de Aragón toma entonces las debidas precauciones⁴⁰.

Sin embargo, no se producen los temidos ataques en la frontera de Aragón. La amenaza se cierne sobre Valencia⁴¹.

En cambio, Pedro IV da un golpe mortal a su enemigo: Reconquista, sin librar ningún combate, la ciudad de Tarazona, porque Gonzalo González de Lucio, capitán de esta plaza (en la que hay

³⁷ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 298 a 299 v.

³⁸ Varios capitanes enriqueistas (Pedro Carrillo y Gómez Carrillo), así como Sancho Duerta, alcaide de Berdejo, trataron secretamente con el alcaide castellano de Bijuesca y Torrijo; pero Pedro I puso nuevos alcaldes en estos castillos y mandó matar a Gómez Carrillo.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 298 a 298 v.

³⁹ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 297.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 499.

⁴⁰ Dispone que sea prevenida la defensa de la frontera:

Ordena a los de Teruel que envíen urgentemente, a donde se les indique, un contingente de seiscientos hombres (trescientos ballesteros y doscientos lanceros).

ACA. Reg. 1382, fol. 81 (Cervera, 1 de noviembre de 1359).

Escribe a los de Zaragoza pidiendo también que destaquen fuerzas a donde se les ordene. (ACA. Reg. 1382, fol. 81 v.)

Ordena que sea bien guarnecido y abastecido el castillo de Fuentelsalz. Advierte (el rey) que dentro de unos días piensa venir al reino de Aragón y se informará si se han cumplido todas las disposiciones dadas para el aprovisionamiento de Fuentelsalz.

ACA. Reg. 1382, fol. 85 (Cervera, 10 de noviembre de 1359).

Da disposiciones para la guarnición de Cella: ACA. Reg. 1382, fols. 89 v., 90, 91 v.

Ordena a los de Cella que, en plazo de treinta días (a partir de la recepción de la carta) se refugien dentro del castillo y que durante este tiempo construyan, en dicho castillo, las habitaciones necesarias para su alojamiento; también construirán un horno.

ACA. Reg. 1382, fol. 89 v. (Cervera, 12 de noviembre de 1359).

Manda a los de Teruel (justicia de la ciudad, don Sancho Martínez de Ladrón, al sobrejuntero, jurados y hombres buenos) que, por razones de guerra, fije el alcaide de Cella su residencia en el mismo castillo, debiéndosele abonar a este capitán todos los gastos que haga para transportar sus muebles hasta la fortaleza.

También les ordena que pongan cincuenta ballesteros con todas sus armas y tres mil cuadrillos, así como provisiones para tres meses en el castillo de Cella. Dichos ballesteros y los hombres de Cella que se refugien en el castillo, residirán en la fortaleza solamente durante el tiempo de guerra.

ACA. Reg. 1382, fols. 90 a 90 v. (Cervera, 12 de noviembre de 1359).

⁴¹ Comunica a los de Valencia que el enemigo está preparando su armada para atacar las costas de Valencia y Cataluña. Ordena, por lo tanto, que estén preparados los castillos de las plazas marítimas y que se dupliquen las cantidades destinadas a obras y fortificaciones de Valencia.

ACA. Reg. 1382, fol. 96 (Cervera, 1 de diciembre de 1359).

una fuerte guarnición castellana), entrega la ciudad al rey de Aragón. ¿Qué ha sucedido? Sencillamente, que las mañas y astucia del bien llamado *Ceremonioso* han triunfado sobre la valentía y el arrojo temerario del joven rey de Castilla ⁴².

Entrado ya el año 1360 (segunda quincena de enero), el castellano replica a la pérdida de Tarazona, amenazando con una ofensiva naval en las Baleares. El *Ceremonioso* no se mueve de Zaragoza; ha invertido todos sus recursos para preparar un gran ejército en Aragón, no puede salir con su escuadra para enfrentarse en el mar con el enemigo. Por lo tanto, manda a los gobernadores de las Baleares que organicen rápidamente la defensa de las islas ⁴³. Pero la temida ofensiva castellana en el Mediterráneo no consigue desbaratar los planes militares que desea llevar a cabo el aragonés: Trata de invadir el campo castellano.

Pedro IV, al frente de un gran ejército, se dirige a Tarazona y entra en la ciudad el día 26 de febrero; después de organizar el aprovisionamiento de la plaza y dar el gobierno de la misma a Jiménez de Samper, se traslada a Borja. Allí tiene cortes para tratar de los asuntos de guerra. El conde de Trastámara, que ha visto crecer su división con numerosos desertores castellanos ⁴⁴, cree

⁴² ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 286, 298 v.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 503.

En la primera quincena de enero, Tarazona ya se hallaba en poder del rey de Aragón. ACA. Reg. 1382, fols. 104 v. (Zaragoza, 28 de enero de 1360).

⁴³ El servicio de espionaje informa al *Ceremonioso* cómo el castellano, enfurecido por la pérdida de Tarazona, planea una ofensiva naval contra las Baleares. Pedro IV manda preparar todos los castillos isleños y dispone que se activen las obras de fortificación de Mallorca: reparar muros y almenas, derribar las casas cercanas a la muralla. También se toman medidas para que el enemigo no pueda utilizar el agua de las fuentes isleñas.

ACA. Reg. 1382, fol. 104 v. (Zaragoza, 28 de enero de 1360): A don Bernardo de "Thous", gobernador de Mallorca.

ACA. Reg. 1382, fol. 105.

ACA. Reg. 1382, fols. 104 a 105: Al doncel Gil de Lagano, gobernador de Menorca.

ACA. Reg. 1382, fol. 106: A Guillermo de Llagostera, gobernador de Ibiza.

⁴⁴ *Aprovisionamiento de Tarazona*.

Es de admirar el empeño que puso Pedro IV para tener bien aprovisionadas las tropas que entraban en Tarazona.

El aragonés —según se dijo anteriormente— había previsto el abastecimiento del cuerpo de ejército que iba a situarse en el frente de Tarazona. Sin embargo, los comerciantes encargados de servicio de intendencia no daban abasto para suministrar víveres a tanta gente. El abastecimiento del ejército aragonés no podía realizarse normalmente por insuficiencia de víveres y medios de transporte.

Para suplir la falta de víveres se mandó al gobernador de Aragón que varios delegados suyos se trasladaran a los pueblos zaragozanos próximos a la ribera del Ebro, con el fin de buscar harina, cebada, pan cocido, vino y las subsistencias necesarias para completar el aprovisionamiento del ejército.

ACA. Reg. 1382, fol. 107 (Zaragoza, 17 de febrero de 1360).

Pero el problema se presentaba más agudo en el momento de buscar los medios de transporte. No era fácil alquilar o requisar animales que llevaran las cargas de provisiones hasta el mismo frente. Los dueños de las acémilas o bestias de carga se resistían a prestar sus animales para el acarreo de víveres: Tal vez recelaran de que no se les pagaría el precio estipulado por las Cortes de Cariñena, pues ya era notorio que algunos abastecedores no habían pagado a ciertos propietarios de caballerías alquiladas para aprovisionar el frente.

ACA. Reg. 1382, fol. 107 v.

Tal vez tuvieran miedo a perder sus animales en algún accidente o emboscada: ataque del enemigo, asalto de bandoleros, etc.

llegado el momento de exponer a los jefes aragoneses un plan para invadir Castilla; el proyecto de don Enrique es una operación arriesgada, pero se acepta por el alto mando aragonés. Ahora bien, se suscitan fuertes discusiones para nombrar el general en jefe del ejército que ha de realizar la invasión: Don Enrique de Trastámara reclama el mando de estas fuerzas y, según algunos nobles del consejo aragonés, se le debe dar; otros consejeros proponen para caudillo de la empresa al infante don Fernando. Por último se decide que la invasión de Castilla se lleve a cabo por don Enrique y el conde de Osona⁴⁵.

Poco después, el ejército aragonés entra en acción y avanza, sin gran resistencia (por la vía del Ebro), hasta alcanzar el desfiladero de Pancorvo.

Pedro I viene de Sevilla y su ejército establece contacto con las fuerzas aragonesas, en los últimos días de abril, librándose varios

Por otra parte, la falta de caballerías se debía también a que los oficiales del rey requisaban numerosas acémilas para transportar tropas y bastimentos al frente.

Pedro IV tuvo que intervenir para remediar la situación: Dispuso que en los pueblos donde se preparaban los cargamentos de víveres, se obligara también a los vecinos para que llevaran con sus mulos las provisiones al frente. Pero se pagaría el precio estipulado por acémila o bestia de carga, tal como lo acordaron las Cortes de Cariñena.

ACA. Reg. 1382, fol. 107 v.

Se consideraba de tanta importancia el transporte de víveres, que hubo necesidad de suspender el envío de fuerzas armadas, con el fin de utilizar todos los medios de transporte que se utilizaban para llevar compañías y bastimentos a la frontera. En vista de que, por falta de animales, no había modo de transportar los víveres que debía enviar la junta de Ejea para las guarniciones del frente aragonés, ordenó el rey que no se mandasen más tropas a Tarazona, toda vez que estas tropas acaparaban todas las acémilas, y que se obligara a los vecinos de Ejea para acarrear con sus mulos los cargamentos de provisiones destinadas al ejército.

ACA. Reg. 1382, fol. 108 v.

Asimismo fue proveído el transporte obligatorio de las provisiones que se hallaran en las comarcas del Ebro, debiéndose emplear para llevar los cargamentos de una parte a otra del río, todas las barcas que fuesen necesarias.

ACA. Reg. 1382, fol. 18 v.

Por su parte el rey estaba dispuesto a dar toda clase de facilidades a los nuevos abastecedores del ejército: Concedió a varios comerciantes de Zaragoza (entre ellos a Domingo Zacarias, Pedro Ruiz el Rojo y Benito del Roncal) el privilegio de no prestar otro servicio de guerra distinto al que tenían encomendado como abastecedores del frente.

ACA. Reg. 1382, fols. 115, 115 v., 117.

Pedro IV no sólo se preocupó de que fuesen requisados animales de carga en los lugares donde se adquiriesen las provisiones (ribera del Ebro, Borja y Magallón), sino que también ordenó la custodia para evitar el robo de los cargamentos y dineros: Mandó a don Pedro Jiménez de Samper que destacara varias patrullas de caballería a los caminos de Borja, Novallas y otros lugares próximos a Tarazona, con el fin de proteger del robo a las caravanas que llevaban provisiones a Tarazona. Diez hombres de a caballo se situaron en el camino de Novallas, otros diez en el camino de Borja, otros diez en las proximidades de Tarazona.

ACA. Reg. 1382, fol. 117.

El conde de Trastámara enviaría también patrullas armadas para custodiar a la recua que llevaba los víveres desde la comarca de Tauste hasta Tarazona.

ACA. Reg. 1382, fol. 133.

Tan ocupado estaba el rey en organizar la defensa de Tarazona y asegurar su aprovisionamiento, que no pudo celebrar las Cortes convocadas en Barcelona para la Pascua de Ramos. Mandó comunicar a sus vasallos de Cataluña que no podría trasladarse a Barcelona hasta después de Pascua (ocho días después de Pascua de Ramos).

ACA. Reg. 1382, fol. 118.

⁴⁵ Después del desastre del Arablana muchos capitanes castellanos, temiendo represalias de Pedro I, se pasan a las filas de don Enrique: por ejemplo, se pasan al ejército del de Trastámara los siguientes caballeros: Pedro Fernández de Velasco, jefe del ejército de Murcia, y Diego Pérez Sarmiento, adelantado mayor de Castilla.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 500 a 501.

encuentros hasta que son derrotados los aragoneses en el campo de Nájera. Don Enrique y sus capitanes, acosados por las fuerzas castellanas, buscan refugio en Nájera; luego abandonan la plaza y huyen por la sierra para alcanzar la frontera navarra ⁴⁶. Ha fracasado el plan de invadir a Castilla.

GUARNICIÓN DE LA FRONTERA

Derrotados los aragoneses, Pedro I distribuye fuerzas en la frontera y se marcha de Castilla ⁴⁷. El aragonés entonces organiza la defensa de su campo ⁴⁸:

Distribuye, desde Tarazona hasta Albarracín, un cuerpo de ejército que mandan don Enrique y el infante don Fernando ⁴⁹. Para evitar que el enemigo haga incursiones en el campo de Borja y Ejea (pues desde Alfaro y Agreda, los castellanos hacen frecuentes entradas llegando hasta Tarazona); ordena al de Trastámara que destaque fuerzas a Borja y Ejea. Don Enrique encarga de la defensa de Magallón a Gonzalo de Quintana y a Gómez Carrillo. Confía el frente de Borja a Diego Pérez Sarmiento y a Pedro Fernández de Velasco.

Pedro IV ordena también a González de Lucio, jefe del Ebro en el campo de Tauste, Ejea y Sádaba, que se hagan fortificaciones en estos pueblos ⁵⁰.

El obispo de Tarazona y el castellán de Amposta toman a su cargo la defensa de Tarazona ⁵¹, y en el frente de Calatayud se previene la defensa de los castillos en la siguiente forma: En Calatayud, Alfonso de Liñán sigue gobernando el castillo de Picado ⁵². Berdejo es confiado a Pedro García de Lécera el 8 de mayo, siendo sustituido Sancho Duerta; pero un mes más tarde es relevado Pedro García por un nuevo alcaide (Pedro Sánchez de Luna) ⁵³.

⁴⁶ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 298 v. a 299.

⁴⁷ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 500.

⁴⁸ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 500 a 504.

⁴⁹ Se da el mando del sector de Molina a Gutiérrez Fernández de Toledo. Se da el sector de Tarazona al maestre de Santiago. Se pone en Agreda al maestre de Calatrava en Castilla. Se pone en Gómara al maestre de Alcántara.

⁵⁰ LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 500 a 501.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 301.

⁵¹ ACA. Reg. 1382, fol. 136 (Zaragoza, 12 de junio de 1360).

ACA. Reg. 1382, fol. 136 (Zaragoza, 16 de junio de 1360).

⁵² ACA. Reg. 1382, fol. 149 v. (Zaragoza, 5 de septiembre de 1360).

⁵³ El castillo de Los Fayos (Tarazona) se halla en poder del enemigo. Pedro IV pide ayuda para reconquistar este castillo.

ACA. Reg. 1382, fol. 140 (Zaragoza, 7 de julio de 1360).

⁵⁴ ACA. Reg. 1463, fol. 126 v.

⁵⁵ ACA. Reg. 1463, fols. 133 v., 134 (Cariñena, 8 de mayo de 1360).

ACA. Reg. 1463, fol. 136 v. (Zaragoza, 6 de junio de 1360).

En Jaraba se halla de alcaide Gonzalo de Funes⁵⁴. En Ibdes se halla Rodrigo de Lobera, al cual felicita el rey por haber defendido heroicamente este castillo⁵⁵. Sometido lo custodia Pedro Sánchez de Calatayud⁵⁶. Ruesca lo tiene Miguel de Gurrea⁵⁷.

Se hacen reparaciones en el castillo de Cervera de la Cañada⁵⁸. También se hacen obras en otros castillos, entre ellos el de Rueda (fortaleza gobernada por García de Lizán)⁵⁹.

El castillo molinés de Fuentelsalz (fortaleza conquistada al castellano) lo tiene Martín Jiménez de Pueyo hasta primeros de junio, en que se da el nombramiento de alcaide a Fernando Gonzalvo de Liñán, vecino de Calatayud. Fuentelsalz es mantenido en temporadas por Calatayud y Daroca⁶⁰.

En el frente del sur, Daroca y el castillo de Cella requieren especial atención del rey: El castillo de Cella lo tiene García de Lecina hasta que es relevado, en abril de 1360, por Francisco Garcés de Marcilla⁶¹. La guarnición de Cella estaba compuesta, en marzo de 1360, por cincuenta ballesteros mantenidos por Teruel y doce ballesteros a cargo del alcaide; pero el 21 de marzo, por haber pasado el peligro de la guerra en aquel campo, se manda reducir la guarnición del castillo de Cella a veinte ballesteros sostenidos por Teruel⁶².

El castillo de Daroca lo tiene Juan Sánchez de Socers. En Santed se halla García Ramírez de Iranzo⁶³.

⁵⁴ ACA. Reg. 1463, fol. 130 v. (Zaragoza, 31 de marzo de 1360).

⁵⁵ ACA. Reg. 1463, fol. 130 (Zaragoza, 31 de marzo de 1360).

⁵⁶ ACA. Reg. 1463, fol. 129 v. (Zaragoza, 2 de abril de 1360).

Los hombres buenos de Somet no hacen las guardias debidamente en el castillo y prefieren hacer el servicio en una fortaleza exterior; por esto, el rey ordena que se monte el servicio de guardia por decenas o como se tenga por costumbre dentro del castillo.

⁵⁷ ACA. Reg. 1463, fols. 128 a 128 v.

⁵⁸ Pedro IV ordena, en marzo, a la aljama de judíos de Ruesca que entreguen el castillo a Miguel de Gurrea.

⁵⁹ ACA. Reg. 1483, fol. 129 v. (Tarazona, 12 de marzo de 1360).

⁶⁰ Pedro IV tiene dispuesto que sea derribado el castillo de Cervera, ya destruido en parte. Los hombres buenos de Cervera ruegan al rey que se les permita defender y reparar el castillo. El *Ceremonioso* accede, siempre que se hagan las obras de fortificación necesarias, debiendo comenzar los trabajos en febrero y terminarlos en marzo.

⁶¹ ACA. Reg. 1463, fol. 125 v.

⁶² Se conceden a Pedro García de Lizana 1.000 sueldos jaqueses para ser invertidos en las fortificaciones del castillo de Rueda.

⁶³ ACA. Reg. 1463, fol. 132 v.

⁶⁴ Los de Calatayud habían sostenido a su costa, durante nueve meses, a cuarenta hombres de la guarnición de Fuentelsalz. Por lo tanto, el rey ordena a los de Daroca que mantengan también a cuarenta hombres de la guarnición del mismo castillo, durante otra temporada.

La guarnición de dicha fortaleza estaba integrada por cuarenta ballesteros y veinte lanceros, capitaneados por Giménez de Pueyo (en mayo de 1360).

⁶⁵ ACA. Reg. 1463, fol. 128 v. (Borja, 25 de marzo de 1360).

⁶⁶ ACA. Reg. 1463, fol. 134 (Zaragoza, 1 de junio de 1360).

⁶⁷ ACA. Reg. 1463, fol. 135 (Zaragoza, 2 de junio de 1360).

⁶⁸ ACA. Reg. 1463, fols. 131 a 132 (Zaragoza, 24 de abril de 1360).

⁶⁹ ACA. Reg. 1463, fol. 128 (Borja, 20 de marzo de 1360).

⁷⁰ ACA. Reg. 1463, fols. 127 a 127 v. (Borja, 21 de marzo de 1360).

⁷¹ ACA. Reg. 1463, fols. 137 a 138 (Zaragoza, 13 de junio de 1360).

⁷² ACA. Reg. 1463, fol. 140 (Barcelona, 18 de diciembre de 1360).

DEVOLUCION DE FORTALEZAS CONQUISTADAS POR PEDRO I (ARIZA, ALHAMA, BERDEJO Y OTROS CASTILLOS)

Al comenzar el año 1361 los dos beligerantes están haciendo grandes preparativos de guerra. Pedro IV, después de guarnecer sus fortalezas, pide ayuda para movilizar un gran ejército; piensa emprender una ofensiva de primavera⁶⁴. Pero los castellanos se anticipan a la proyectada campaña del *Ceremonioso* acumulando varias divisiones de caballería e infantería en el campo de Almazán. El aragonés, al tener noticia de la concentración militar enemiga, manda que todos sus vasallos (ricos hombres, caballeros, etc.) se pongan en pie de guerra para dar la batalla al enemigo⁶⁵.

En la primera quincena de febrero, los castellanos inician una penetración en las líneas de Borja. Pedro IV, temiendo un profundo avance del castellano, manda pregonar la alarma en todo el reino de Aragón⁶⁶. Seguidamente sale el rey de Barcelona para dirigirse al frente de Aragón⁶⁷; llega a Zaragoza el 22 de marzo, se pone a la cabeza de su ejército y marcha para enfrentarse con el rey de Castilla⁶⁸.

⁶⁴ ACA. Reg. 1383, fols. 245, 246 (Barcelona, 3 de febrero de 1361).

ACA. Reg. 1382, fol. 166 (Barcelona, 6 de febrero de 1361).

Pedro IV manda reclutar gente de guerra en Jaca y Huesca. Lope de Gurrea recibe poder para realizar el ajustamiento de ballesteros entre los penados por determinados delitos, quedando autorizado para suspender temporalmente la condena que pese sobre los delincuentes reclutados para el servicio de guerra. Estarán libres de la pena, mientras se hallen en filas y cuatro meses después de haber sido licenciados. Los oficiales del rey darán por firmes todos los sobreseimientos de penas temporales que don Lope otorgue en favor de los presos ajustados para el servicio de armas.

También se establece el salario para estos ballesteros: Se pagarán diez sueldos como señal y dos sueldos diarios por hombre.

Cada balletero habrá de equiparse con cien cuadrillos y las armas correspondientes. El ajuste se realizará por dos meses.

No podrán prestar este servicio todos los penados incurso en los siguientes delitos: perjurio, traición, herejía, sodomía, falsificación de moneda, asalto a mano armada en los caminos, crimen de lesa majestad, desertión de la armada, complicidad en el asesinato del abad de San Cugat de Vallés.

ACA. Reg. 1382, fol. 164 (Barcelona, 6 de febrero de 1361).

⁶⁵ ACA. Reg. 1392, fols. 172, 174 y 175.

⁶⁶ El *Ceremonioso* ordena al gobernador de Aragón que ajuste gente de guerra y la mande a Zaragoza o a la villa de Alagón. Para que todos los hombres se pongan sobre las armas y acudan a filas, se pregonará la alarma, repicando las campanas en todos los lugares del reino.

Al mismo tiempo se dispone que sean puestos a buen recaudo los castillos de Borja, y manda a los de Zaragoza que vayan a defender el frente de Borja.

ACA. Reg. 1382, fol. 187.

⁶⁷ El rey sale de Barcelona el 16 de febrero, proponiéndose caminar a marchas forzadas, pero se detiene en Lérida hasta mediados de marzo. Por lo tanto, llega a Zaragoza el día 22 de marzo.

ACA. Reg. 1382, fol. 187.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 303 v. a 304.

⁶⁸ ZURITA, *Anales* lib. IX, fols. 303 v. a 304.

Los castellanos penetran en las líneas del Jalón, se apoderan de los castillos de Berdejo, Torrijo y Alhama y ponen sitio al castillo de Ariza. El 15 de abril Pedro IV llega a Calatayud; de allí pasa con su ejército a Terrer y se dispone a dar la batalla⁶⁹.

Los aragoneses toman posiciones en el campo "Alavés" (a una legua de Ariza), mientras el enemigo está cercando el castillo de Ariza⁷⁰.

Poco después cesan de pronto las hostilidades: Pedro IV levanta su campamento de Terrer y marcha a Calatayud (el 7 de mayo). El castellano se traslada a su cuartel general de Deza. ¿Qué ha sucedido? Guido de Bolonia, nuncio del Pontífice, consigue por fin, haciendo nuevas gestiones⁷¹, que cese la lucha y se firme la paz entre Castilla y Aragón.

El cardenal se presenta en el cuartel general de Deza, donde se halla el rey de Castilla con un poderoso ejército (más de seis mil caballeros y numerosa infantería) y propone al castellano que se haga la paz con Aragón⁷². Poco después, cuando Pedro I combate al castillo de Ariza, el nuncio se entrevista con el *Ceremo-*

⁶⁹ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 303 v. a 304.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 511.

⁷⁰ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fol. 305.

⁷¹ *Actividad del nuncio*.

Fracasadas las negociaciones de paz (después de las gestiones realizadas con los beligerantes, al finalizar el año 1358 y principios del 1359), el cardenal delegado del Papa visitó varias veces al castellano para conseguir treguas.

Parece ser que el 6 de junio (probablemente) de 1359, el cardenal se entrevista con el rey de Castilla y le ruega que consienta en establecer una tregua. Pedro I se niega a conceder la tregua. La entrevista debió de realizarse a bordo de la nave real de la escuadra castellana cuando ésta se hallaba en la desembocadura del Ebro. El nuncio llegó a Tortosa en una barca. Celebradas las conversaciones, con resultado infructuoso, el cardenal se volvió a Tortosa.

La fecha de la entrevista pudo ser el 6 de junio de 1359, por lo siguiente: La escuadra de Castilla había tomado ya a Guardamar; navegaba rumbo a Barcelona el 6 de junio; se detiene en la desembocadura del Ebro y acto seguido parte para Barcelona y se sitúa en las proximidades de la costa barcelonesa el día 7 de junio.

ACA. Reg. 1383, fols. 43 y 55.

Aprovechando los efectos del desastre de la Arabiana, el nuncio propone que los reyes beligerantes envíen procuradores, para gestionar paz o treguas, a Tudela. Pedro I envía a Gutiérrez Fernández de Toledo; el *Ceremonioso* envía a Bernal Cabrera. Los delegados de Castilla y Aragón sostienen las conversaciones durante varios días en Tudela, pero fracasan las negociaciones. Don Enrique está haciendo los preparativos para entrar en Castilla; por consiguiente no hay avenencia posible. Esto sucede en marzo de 1360. Poco después (fines de abril de 1360), cuando el de Trastámara es derrotado en Nájera y huye perseguido por las tropas del rey de Castilla a través de la Sierra de Aguilar, el nuncio se entrevista con Pedro I (en Logroño) y le ruega que no persiga a don Enrique, pues ya se marcha de Castilla. Entonces, don Pedro accede al ruego del cardenal, y ordena que cese la persecución de los fugitivos.

En la primera quincena de septiembre (1360) continúan las gestiones del cardenal con los representantes diplomáticos de Castilla y Aragón. Antes de partir Pedro I a Sevilla, el nuncio le ruega que envíe un representante a Navarra para negociar con los aragoneses; don Pedro de Castilla envía entonces a Juan Alfonso de Mayorga, canceller del sello de la poridad; el aragonés envía a Bernal Cabrera. Poco después, el castellano manda matar a uno de sus mejores generales, que había intervenido en las negociaciones: Estando Pedro I en Sevilla, ordena a Gutiérrez Fernández de Toledo que participe en las conversaciones de paz, pero que antes pase por Alfaro para recibir instrucciones. Gutiérrez Fernández llega a Alfaro el 7 de septiembre (vispera de Santa María), donde es asesinado por mandato de Pedro I.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 501 y 507.

⁷² LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 511.

nioso⁷³, cesan las hostilidades y comienzan las negociaciones de paz.

Reunidos los representantes de Castilla y de Aragón con los del nuncio⁷⁴, se acuerda principalmente la restitución de fortalezas conquistadas por ambos contendientes, durante la campaña. Los castillos aragoneses serán entregados en el plazo de diez días; los de Valencia en el término de cuarenta días después de publicada la paz.

El enojoso asunto de las plazas levantinas no se resuelve de ninguna forma. Por lo tanto, el nuncio se encarga de estudiar la cuestión.

Por su parte, Pedro I exige el destierro del infante don Fernando y del conde don Enrique, de forma que sean estos próceres alejados unas treinta leguas de la frontera castellana-aragonesa, después de prohibirles su servicio en el ejército, debiendo quedar también incapacitados para ostentar cualquier oficio militar o civil.

El *Ceremonioso* pide que cesen las hostilidades entre los maestros de Castilla "Ordenes de Calatrava y de Santiago" y los de Aragón (don Pedro Muñiz Godoy, maestro de los calatravos aragoneses, y don Gonzalo Mejía son enemigos irreconciliables).

Por último se dan las disposiciones convenientes (pleito de homenaje, juramento, rehenes, etc.) para garantía de los pactos. El aragonés ofrece como rehenes los castillos de Ariza, Berdejo y Alhama. Pedro I promete dejar en rehenes Deza, Alcázar (Peñalcázar) y Cigüela. Todos estos castillos deben ser entregados al nuncio pontificio, el cual meterá en las fortalezas guarniciones que no sean castellanas ni aragonesas.

Se concede un perdón general para todos los prisioneros de guerra, pero se excluye de este beneficio a determinados caballeros que son enemigos del rey de Castilla.

Los dos monarcas ratifican solemnemente el tratado de paz. Pedro I lo ratifica en Deza, el *Ceremonioso* lo hace en Calatayud.

⁷³ Parece ser que don Pedro de Castilla, al tener noticia de la llegada del ejército aragonés, con su rey a la cabeza, envía al cardenal para que proponga la paz al *Ceremonioso*. (Según ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 304 v., 305.)

Es posible que el nuncio rogase a Pedro I que hiciera la paz con el aragonés. El de Castilla, temiendo que le hagan la guerra los moros de Granada (por los tratos que estaban haciendo con el rey de Aragón, accede a los ruegos del cardenal para que se haga la paz.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 511, 512.

⁷⁴ Men Rodríguez de Biedma, guarda mayor del rey, y Juan Alfonso de Mayorga, contador mayor del rey, representan a Castilla. Los abades de San Benigno y San Fecamp representan al nuncio pontificio. Bernal Cabrera y Juan Alamán de Cervellón son los delegados aragoneses.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 305 v., 306.

Los aragoneses pregonan, el 28 de mayo, la noticia de haberse firmado la paz con Castilla. En Calatayud se celebran grandes fiestas, haciéndose un solemne recibimiento al legado pontificio. Pedro IV, poco después, dispone que sea licenciada toda la gente de guerra.

El aragonés se traslada el 25 de mayo a la villa de Cariñena. Allí se detiene algunos días esperando que Pedro I le devuelva los castillos de Jumilla, Guardamar y otros, ganados por los castellanos en tierras de Levante.

Pedro IV muestra gran interés en observar el tratado; por de pronto, da libertad a los prisioneros de guerra más importantes, entre ellos a Íñigo López de Orozco, capitán castellano apresado en el combate de Arabiana. También designa a un representante (Juan Pérez Calvillo) para que trate con Pedro Sánchez de Alfaro (representante de Castilla) sobre la forma de apaciguar a la gente de los pueblos fronterizos, pues no cesan las algaradas en Tarazona, Borja, Tauste, Agreda, Cervera y Alfaro.

Poco más tarde, 20 de junio, el *Ceremonioso* se traslada a Zaragoza. Permanece un mes en esta capital, esperando a que los castellanos le den las fortalezas de Jumilla y Vilel. Todo en vano; Pedro I se resiste a devolver estas fortalezas. Asegura que son de Castilla. Se promueve fuerte discusión sobre la pertenencia de estos castillos; el nuncio actúa de árbitro pacificador y designa a un letrado aragonés (don Pedro López Sarnés) para que estudie este pleito ⁷⁵.

El nuncio, con el consentimiento de los dos reyes (castellano y aragonés), nombra alcaides para custodiar las fortalezas entregadas como rehenes durante el tiempo señalado (hasta el 17 de noviembre siguiente).

El cardenal recibe los castillos aragoneses de Ariza, Alhama y Berdejo, y los confía a Juan Ramírez de Arellano, caballero de Navarra. Pero el rey de Castilla no entrega las fortalezas ofrecidas, por no haberse cumplido algunos puntos del tratado de paz ⁷⁶.

⁷⁵ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 305 v., 306, 306 v.

⁷⁶ El *Ceremonioso* envía una embajada al de Castilla para que se cumplan las capitulaciones de paz, principalmente la que afecta a la entrega de los castillos de Jumilla y Vilel, no devueltos aún por el castellano. Pedro I alega que no se han cumplimentado por el rey de Aragón algunas cosas estipuladas en el pacto; por ejemplo, el infante don Fernando sigue en Aragón y desempeña el oficio de procurador general; ciertamente, el infante no ha salido para su destierro, aunque ha transcurrido el plazo (ocho días) determinado en los artículos del tratado de paz; don Fernando se halla enfermo en Zaragoza, donde permanece una temporada; después marcha a Fraga.

ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 305 a 306 v.

Entonces Guido de Bolonia manda restituir los castillos rehenes ⁷⁷ al *Ceremonioso*; la paz es inestable.

No obstante, en todo lo que resta del año 1361 y primeros de 1362, castellanos y aragoneses no sólo parecen observar con firmeza la paz establecida, sino que dan muestras de buenas relaciones.

Las reivindicaciones aragonesas sobre Jumilla y Villed no son satisfechas por de pronto, pero se acuerda nombrar una comisión de representantes aragoneses y castellanos, para que determinen a qué reino pertenecen dichas plazas, según los términos en que se hallan enclavados estos lugares.

Por otra parte, Pedro I pide auxilios al aragonés para luchar contra los moros de Granada. El *Ceremonioso* se dispone a mandar un destacamento de caballería para que se sume a las fuerzas castellanas. También el aragonés, a mediados de marzo (de 1362), envía un representante a Castilla para asistir a los actos de homenaje que harían los castellanos para asegurar la paz. Por otro lado, el *Ceremonioso* ofrece a Pedro I la mano de su hija doña Juana, y hasta se trata de que el príncipe castellano Alfonso case con la infanta aragonesa Leonor.

Pedro I hace la paz con el granadino y dice al aragonés que

⁷⁷ Cuando Juan Ramírez recibe orden de entregar los castillos de Ariza, Alhama y Berdejo, nos da una gran sorpresa: estos castillos los recibió de Pedro I, y cuando el capitán navarro se hizo cargo de las fortalezas, había en las mismas cierta cantidad de provisiones. Juan Ramírez tuvo que comprar provisiones a los alcaldes castellanos que le entregaron las fortalezas. Este caballero, por lo tanto, reclama al aragonés todos los gastos que se hicieron para comprar los víveres, dejados por los alcaldes castellanos en Ariza, Alhama y Berdejo.

Decimos que Juan Ramírez nos da una sorpresa porque se aclara un problema planteado por ZURITA y LÓPEZ DE AYALA: ¿Tomó Pedro I el castillo de Ariza, en la campaña del año 1361?

La toma de Ariza.

Según LÓPEZ DE AYALA, el rey de Castilla conquistó las fortalezas de Torrijo, Berdejo, Alhama y también Ariza. ZURITA opina lo contrario sobre la conquista de estos castillos, mejor dicho lo pone en duda: "Creo que don Pedro LÓPEZ DE AYALA recibió engaño en lo que escribe de estos castillos, porque después se trató que se pusiesen en rehenes por la capitulación de la paz que entonces hizo".

Sin embargo, el argumento de ZURITA no es muy convincente. Como en el tratado de paz se estipula que deben ser restituidos en el término de diez días todas las plazas y castillos conquistados durante la guerra, es natural que Pedro IV considere ya (como si estuvieran en su poder) muy suyos los castillos de Ariza, Alhama y Berdejo, aun en el caso de que se hallen ocupados por guarniciones castellanas. No obstante, el *Ceremonioso* parece recurrir a un ardido que le garantizara más firmemente la restitución de dichos castillos, en el caso de que éstos los tenga el castellano: ofrece como rehenes a las fortalezas de Ariza, Alhama y Berdejo. Estos castillos, como es lógico, deben ser entregados (los tenga quien los tenga) al cardenal árbitro de la paz. Y efectivamente, dichas fortalezas las recibe, en nombre del nuncio, Juan Ramírez de Arellano, capitán navarro que mete su compañía en Alhama y Berdejo.

Pero al hacerse cargo Juan Ramírez de dichos castillos, ¿de quién los recibe? De Pedro I.

Juan Ramírez releva con su compañía a las guarniciones castellanas de Ariza, Alhama y Berdejo. Los alcaldes de Pedro I venden entonces al caballero navarro trescientas fanegas de trigo que tienen almacenado en estos castillos.

Cuando el capitán navarro hace entrega de las fortalezas citadas al *Ceremonioso*, sale a relucir la compra de provisiones a los castellanos: Juan Ramírez reclama al aragonés todo el dinero invertido para comprar trescientas fanegas de trigo que dejaron los alcaldes de Pedro I en los castillos de Ariza, Alhama y Berdejo, en el momento de hacerse cargo dicho Juan Ramírez de estas fortalezas. El *Ceremonioso* provee lo conveniente

ya no necesita de gente armada para terminar la guerra contra los moros; esto no obsta para que Bernal Cabrera se traslade a Castilla con el fin de tratar del matrimonio de los príncipes Alfonso y doña Leonor. Al mismo tiempo Pedro I hace saber al aragonés que se ve obligado a partir de Andalucía para Castilla; teme que las compañías de don Enrique invadan su reino entrando por la frontera de Navarra.

El 8 de abril de 1362, Pedro IV embarca en Valencia para marchar a Colluire, con el fin de organizar la defensiva en el Rosellón, donde las compañías francesas habían entrado a saco.

Mientras el *Ceremonioso* se halla en sus estados traspirenaicos, entretenido en ciertos negocios secretos con el francés, el de Castilla tampoco pierde el tiempo; se confedera con los reyes de Portugal y Granada y con grandes señores extranjeros (conde de Foix, conde Armagnac, señor de Albrit, etc.); también establece en Soria un tratado de ayuda mutua con el navarro, para el caso de tener guerra cualquiera de los dos monarcas; el rey de Navarra ve una oportunidad magnífica para ganar un poderoso aliado contra Francia. Por lo tanto, el navarro firma el pacto y piensa ya en la guerra contra los franceses. Pero el rey de Castilla da al navarro una estupenda noticia: se hará la guerra contra Aragón y, en

para que los aldeanos de Calatayud paguen al capitán navarro todo el gasto hecho para comprar el trigo almacenado por los castellanos en el castillo de Alhama. También se dispone que se pague el grano se compró a los castellanos en las fortalezas de Ariza y Berdejo.

ACA. Reg. 1463, fols. 160, 160 v. (Barcelona, 4 de noviembre de 1361).

Por lo tanto, el castillo de Ariza cayó realmente en poder de Pedro I, aunque después tuvo que ser entregado al nuncio para que no se malograra la paz firmada por Aragón.

Tiene razón, por consiguiente, LÓPEZ DE AYALA cuando dice que el rey de Castilla tomó las fortalezas de Ariza, Alhama y Berdejo.

El ilustre historiador don Juan CATALINA GARCÍA defiende la relación que hace el cronista castellano (LÓPEZ DE AYALA) sobre la toma de Ariza. Pero no aduce suficientes pruebas documentales. Así, dice Juan CATALINA GARCÍA, sobre las conquistas de Pedro I: "Aunque la abreviada (crónica abreviada) dice Cecina en vez de Ariza, es evidente que tomó (Pedro I) a Ariza, puesto que allí fechó un Albala para la ciudad de Murcia, que Cascales ha transcrito. Así se demuestra también que no acertó Zurita al poner en duda la toma de Ariza, aunque sí reconoce que la tenía sitiada, a no ser que don Pedro ganase la villa y no el castillo. Zurita juzga su duda en lo que dice la crónica atribuida a Pedro IV; pero la de Ayala, al hablar más adelante de las causas de la muerte del rey moro el *Bermejo*, no deja lugar a la duda".

CATALINA GARCÍA, J., *Castilla y León* (ob. cit.), pág. 229.

Decimos que el señor CATALINA GARCÍA no aduce suficientes pruebas documentales, porque cabe el recurso de alegar sobre el albala firmado por Pedro I, que el castellano pudo fechar en la misma villa de Ariza o en sus inmediaciones; esto no puede rebatir, por lo tanto, la tesis de ZURITA. En cambio se afirma bien la opinión del señor CATALINA cuando analiza las causas del rey *Bermejo*, tal como lo refiere al cronista de Castilla: Pedro I alancea cruelmente al rey *Bermejo* mientras le dice estas palabras que resaltan en la crónica: "Toma esto, por cuanto me feciste facer mala pleytesia con el Rey de Aragon, e perder el castillo de Ariza".

Pero los documentos de la cancellería de Pedro IV nos aclaran todo el problema desde el momento en que Juan Ramírez de Arellano recibe los castillos (de Ariza, Alhama y Berdejo) de los mismos capitanes castellanos que guarnecían estas fortalezas. El caballero navarro nos da después una sorpresa al reclamar las cuentas al *Ceremonioso* por todos los gastos que hizo para aprovisionarse y guarnecer los citados castillos. *El rey de Castilla tomó el castillo de Ariza*.

ACA. Reg. 1463, fols. 159 v., 160, 160 v., 165, 165 v., 166, 166 v. y 167.

ZURITA, *Anales*, fols. 304, 305 y 307.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 511, 512.

virtud de lo pactado, Navarra tiene que prestar ayuda. El rey de Navarra, temeroso entonces de que los castellanos se vuelvan contra él mismo, decide entrar en la guerra contra Pedro IV ⁷⁸.

PRECAUCIONES MILITARES

PROVISIÓN DE CASTILLOS (1361 - ABRIL 1362)

Desde que se firma la paz con Castilla, el aragonés desconfiaba del tratado hecho con Pedro I y previene la defensa de su frontera.

En el sector norte toma precauciones para la protección de Tarazona y Ferrellón. La defensa de Tarazona está confiada (desde el 28 de enero de 1361) a fray Alberto de Juyán, comendador de la Orden del Hospital en Uldecona, y a Pedro Jiménez de Samper ⁷⁹.

En Ferrellón se pone de alcaide a Pedro Jiménez de Astorga ⁸⁰ desde el 26 de junio de 1361. Pocos meses más tarde el aragonés ordena a don Bernardo Porta que vaya personalmente al castillo de Ferrellón para inspeccionar la fortaleza y prepare un informe detallado sobre las necesidades del castillo (su guarnición, obras y reparaciones, armas, almacenes para forrajes, aljibes, provisiones, etc.) ⁸¹.

En el sector central se atiende a preparar los castillos más importantes.

El castillo de Aranda de Moncayo se pone bajo la custodia de Miguel Pérez de Gotor ⁸² (este capitán cesa en la alcaldía de Aranda el 1 de abril de 1362 ⁸³).

En las líneas del Jálón se proveen los mandos de los castillos de Ariza, Alhama y Berdejo ⁸⁴, castillos recuperados por el aragonés. Rui González de Ayoza es nombrado alcaide del castillo

⁷⁸ ZURITA, *Anales*, lib. IX, fols. 308 v. a 311.

LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 520 y 521.

⁷⁹ ACA, Reg. 1382, fol. 161 v. (Barcelona, 28 de enero de 1361).

⁸⁰ El 26 de junio de 1361, Jiménez de Astorga recibe el nombramiento de alcaide de Ferrellón, y se ordena a Sancho Bardaje (vecino de Añón) que entregue el castillo al nuevo alcaide.

ACA, Reg. 1463, fols. 150 v., 151.

En diciembre del mismo año sigue el mismo castillo gobernado por Jiménez de Astorga.

ACA, Reg. 1463, fol. 169 v. (Barcelona, 6 de diciembre de 1361).

⁸¹ ACA, Reg. 1463, fols. 170 v. (Barcelona, 8 de diciembre de 1361).

⁸² ACA, Reg. 1463, fols. 154 v., 155 (Barcelona, 18 de junio de 1361).

⁸³ ACA, Reg. 1463, fol. 172 v. (Valencia, 1 de abril de 1361).

⁸⁴ ACA, Reg. 1463, fols. 162, 162 v., 163 (Barcelona, 7 de noviembre de 1361).

ACA, Reg. 1463, fol. 167 (Barcelona, 8 de noviembre de 1361).

El *Ceremonioso* manda comprar el armamento necesario para los castillos de Ariza, Alhama y Berdejo. Más adelante, por estar estos castillos bien pertrechados de armas y víveres, manda distribuir el armamento adquirido entre otras fortalezas del campo de Calatayud.

ACA, Reg. 1463, fols. 173 v. a 174.

de Alhama, Ramón de Camperch toma el gobierno del de Berdejo, Fernando Sánchez de Alvero cesa en el gobierno del castillo de Constant (de Calatayud) para hacerse cargo de la fortaleza de Ariza. El *Ceremonioso* creyendo, el 10 de julio de 1361, que tiene segura la paz con Castilla, manda a Fernando Sánchez de Alvero que entregue el castillo de Constant (de la judería de Calatayud) para que sea custodiado como solía hacerse antes de la guerra⁸⁵. También se dispone, creyendo que no habrá guerra, que Rodrigo Sánchez de Cerezuela, entregue el castillo de Moros a los vecinos del pueblo, pues les ha dado a los hombres de este lugar el privilegio de guardar el castillo⁸⁶. Lo mismo se dispone respecto al castillo de Torre de Martín González; el alcaide Pedro Garcés de la Torre, debe cesar en su cargo y entregar la fortaleza citada (Torre de Martín González) al gobernador de Aragón. Pero el 15 de junio (1361) Pedro IV ordena que se vuelva a dar el gobierno del mismo castillo a don Pedro Garcés⁸⁷.

En Somed se halla de alcaide don Pedro Sánchez de Zapata⁸⁸.

En el sector meridional de la frontera también se dan disposiciones convenientes para el gobierno de las fortalezas.

Temiéndose que algunos capitanes puedan sacar provisiones del castillo de Used, el aragonés ordena a Benedicto de Langa que no acoja en la fortaleza a personas que no sean de fiar, aunque le presenten cartas o mandamientos de los oficiales del rey, a no ser que estas cartas vayan signadas por la propia mano del rey de Aragón⁸⁹.

El castillo de Tornos sigue confiado a Eneto Jiménez de Araziel⁹⁰. En Monreal (del Campo) cesa de alcaide don García Sánchez de Allué. En Peracense también cesa López García de Allué; estos capitanes recibieron el encargo de defender sus castillos durante la guerra; como ha cesado la campaña, estos castillos deben ser entregados a la gente de los pueblos (Monreal, Peracense). No obstante, si don García y don Lope desean seguir gobernando estos castillos, el rey lo autoriza, siempre que los aldeanos se pongan de acuerdo con dichos capitanes para el pago de las alcaldías⁹¹.

⁸⁵ ACA. Reg. 1463, fols. 171 (Barcelona, 28 de diciembre de 1361).

ACA. Reg. 1463, fol. 152 v. (Barcelona, 10 de julio de 1361).

⁸⁶ Sánchez de Cerezuela, recibe la orden de entregar el castillo de Moros con fecha 2 de junio, pero este capitán se resiste a dar la fortaleza. El *Ceremonioso* insiste, por lo tanto, sobre el mismo asunto.

ACA. Reg. 1463, fol. 149 v. (Cariñena, 10 de junio de 1361).

⁸⁷ ACA. Reg. 1463, fol. 154 (Cariñena, 15 de junio de 1361).

⁸⁸ ACA. Reg. 1463, fol. 148 v. (Cariñena, 3 de junio de 1361).

⁸⁹ ACA. Reg. 1463, fol. 141 v.

⁹⁰ ACA. Reg. 1463, fol. 150 (Cariñena, 13 de junio de 1361).

⁹¹ ACA. Reg. 1463, fols. 150, 150 v. (Cariñena, 29 de mayo de 1361).

ACA. Reg. 1463, fol. 158 (Barcelona, 27 de septiembre de 1361).

ACA. Reg. 1463, fol. 168 v. (Barcelona, 12 de noviembre de 1361).

Pedro IV dispone también que don García Sánchez de Allué pase a gobernar el castillo de Ariza, si esta fortaleza no tuviese ya de alcaide a Fernando Sánchez de Alvero ⁹².

El castillo de San Ginés es confiado a Romeo Giménez de Narváez, por haber muerto Sánchez González, capitán que tenía el gobierno de esta fortaleza ⁹³.

También el *Ceremonioso* tiene preparados los destinos para las fortalezas de Vilel y otros castillos que ha de restituir al castellano, en virtud de los acuerdos de paz; Pedro IV piensa dar el gobierno de las fortalezas que le entregue el rey de Castilla, a los capitanes Rodrigo Gonzalvo de Vilel, Sancho Rodrigo, Rodrigo Gonzalvo y Alvaro de Funes ⁹⁴.

⁹² ACA. Reg. 1463, fol. 169.

⁹³ ACA. Reg. 1463, fols. 157 v., 158 (Barcelona, 16 de septiembre de 1361).

ACA. Reg. 1463, fol. 174 (Barcelona, 11 de abril de 1362).

⁹⁴ ACA. Reg. 1463, fol. 155 v. (Zaragoza, 16 de julio de 1361).

ASPECTOS DE LA DOMINACION ANGEVINA EN CATALUÑA (1466-1472)

La participación italiana y francesa en la revolución
contra Juan II de Aragón

Por Francisca Solsona Climent

EN el transcurso de la revolución catalana contra Juan II llama poderosamente la atención el hecho de que la mayoría de los capitanes que sobresalieron en aquella lucha no eran originarios de nuestra tierra. Si exceptuamos el nombre del conde de Pallars, Huc Roger, revolucionario consecuente, y el de Pere Joan Ferrer, sobrino del abad de Montserrat, pocas son las figuras del país que llegaron a realizar acciones militares o que se distinguieron por sus hechos guerreros.

Y así, iniciado el conflicto y proclamado conde de Barcelona el rey de Castilla, Enrique IV, son las compañías navarras de Juan de Beaumont las que tomaron parte activa en la guerra y después de la defección de su capitán¹ quedaron en Cataluña muchos de sus componentes, tales como los hermanos Bertrán y Juan de Armendáriz, Gracián y Menando de Guerri, García de Arasuri y tantos otros de menos significativa figura.

El condestable Pedro de Portugal llegó a Cataluña dispuesto a proseguir la guerra, acompañado de muchos caballeros portugueses, algunos de espíritu aventurero y codicioso². La mayoría de ellos permaneció en el país más o menos tiempo después de la muerte del condestable, continuando la lucha; así, Ruy Barba, Dionís y Pedro de Eça, alias *de Portugal*; Pedro de Sambuga (Azambuya?); Juan de Almada, conde de Avranches, etc.

¹ MARTÍNEZ-FERRANDO, J. E., *Pere de Portugal, "Rei dels catalans", vist a través dels registres de la seva cancelleria*, Barcelona 1936, p. 46.

² Ib., 122.

Con la proclamación de Renato de Anjou como rey de los catalanes (julio 1466) y la llegada de su hijo, el duque de Lorena, Juan, nuevo primogénito y lugarteniente general³, tiene lugar una tercera aportación de gentes extrañas, esta vez procedentes del sur de Italia y de los dominios franceses de la casa de Anjou. Y mientras la propia gente del país se sentía poco interesada en la prosecución de la lucha que, años ha, se había iniciado con tanto ímpetu, los recién llegados la reanimaron no sólo con su experiencia guerrera y nuevos procedimientos bélicos, sino que incluso ofrecieron al país momentos de febaciente optimismo: noviembre 1467, batalla de Vilademàt, en donde estuvo a punto de ser hecho prisionero el futuro Rey Católico⁴; junio 1469, conquista de Gerona, impertérrito ba-luarte realista.

Intentaremos presentar a estos personajes, la mayoría de cuyos nombres y acciones se exponen ahora por primera vez, agrupados por razón de su origen en italianos y franceses.

Del primer grupo destacan la mayoría de los *condottieros* que se pusieron al lado de Juan de Anjou cuando éste, procedente de Gé-nova, desembarcó en Nápoles llamado por los barones napolitanos que se habían sublevado contra su rey Ferrante, hijo de Alfonso el Magnánimo. Como la de su padre Renato, la aventura napolitana del pretendiente angevino, que intentaba reivindicar sus derechos a aquel trono, resultó un fracaso. De allí regresó a Provenza acompa-ñado de muchos caballeros: Boffillo de Judice; Nicolás de Montfort, conde de Campobasso y Tremoli; Jacobo Galeoto; Juan y Gaspar Cossa; Joan de Torrelles, conde de Ischia, etc., los cuales, después de unos años de relativa inactividad en Francia, si excep-tuamos la guerra “du bien Public”, en la cual debieron también de tomar parte, vieron abierto el cielo al aceptar Renato de Anjou la señoría que le presentaban los catalanes sublevados contra su rey, pues de nuevo se les ofrecía un campo en donde continuar sus hazañas bélicas.

Boffillo de Judice fue el primer capitán del rey recientemente

³ El estudio de la lugartenencia en Cataluña de Juan de Anjou, duque de Lorena, es el objeto de mi tesis doctoral.

⁴ El día 21 de noviembre de 1467 se dirigía desde Ampurias a la ciudad de Gerona el príncipe don Fernando, con ochenta hombres de armas y trescientos veinte jinetes, cuando fueron sorprendidos por fuerzas enemigas numéricamente superiores, al mando de los condes de Vaudemont y Campobasso. Entre los prisioneros realistas figuraban el maestre de Montesa, el hijo del conde de Prades, el castellán de Amposta, un hermano del condestable de Navarra, el hijo del justicia de Aragón y el fiel servidor de Juan II, Rodrigo de Rebolledo, que hubo de esforzarse mucho para salvar al príncipe.—Antoni ROVIRA Y VIRGILL, *Història nacional de Catalunya*, VI, Barcelona 1931, p. 570.—J. E. MARTÍNEZ-FERRANDO, *Nueva visión y síntesis del gobierno intruso de Renato de Anjou*, Barcelona 1941, p. 16.—Jaime VICÉNS VIVES, *Fernando el Católico, príncipe de Aragón, rey de Sicilia* (1458-1478), Madrid 1952, pp. 178, 206 y 262.

elegido que cruzó los Pirineos a primeros de 1467⁵ provocando la inmediata salida de la reina Juana Enríquez, que abandonó el Ampurdán precipitadamente⁶. Oriundo de una noble familia de Amalfi⁷, luchó siempre al lado de los angevinos, llegando a ser chambelán de Renato de Anjou y uno de sus consejeros más apreciados. Parece ser que era un hombre de mucha habilidad, pues se llevó desde un principio muy bien con los *consellers* de Barcelona, los cuales escribieron a poco de su llegada a Juan de Anjou, felicitándole porque les había enviado un “mandatari en les coses de la guerra” tan eficaz y voluntarioso⁸.

Ya en Cataluña Juan de Anjou, el nuevo primogénito y lugarteniente general de su padre Renato, Boffillo procuró cooperar a su lado eficientemente. Fue encargado de percibir de los manumisores del fallecido rey Pedro de Portugal las cantidades, bienes y joyas a él reservadas procedentes de los frutos y rentas de la mensa episcopal de Barcelona y arcedianato de Santa María del Mar, en tanto el Santo Padre no dispusiera lo contrario, al objeto de subvenir a las necesidades de la guerra⁹. Juan de Anjou le hizo diversas concesiones para premiar sus servicios: le agració primero con los bienes de la familia Sentmenat, cuyos miembros eran partidarios de Juan II; le concedió después los castillos y lugares de Dosrrius y Canyamás, situados en la veguería de Barcelona¹⁰, y finalmente le hizo barón de Centellas y señor de los territorios de aquella baronía, confiscados por la rebeldía de Gilabert de Centelles e hijo Crisógono¹¹, para compensarle en algo de la pérdida de sus posesiones napolitanas que, por su fidelidad a los angevinos, había abandonado.

Fallecido Juan de Anjou (diciembre 1470), fue llamado por Renato para que solicitara del duque de Milán refuerzos con que sostener la guerra en Cataluña, pero su gestión no resultó eficaz¹². En abril de 1472 se hallaba de nuevo en Cataluña, acompañando a las tropas

⁵ *Manual de Novells Arditis*, Barcelona 1892-1922, vol. II, 476.

⁶ Joseph CALMETTE, *Louis XI, Jean II et la Révolution catalane* (1461-1473), Paris-Toulouse 1903, pp. 275 y 276.—J. E. MARTÍNEZ-FERRANDO, *Tragedia del insigne condestable don Pedro de Portugal*, Madrid 1942, p. 184.

⁷ CALMETTE, *Louis XI*, 274.

⁸ Decían los *consellers* al primogénito Juan, refiriéndose a Boffillo, que “lo primer home trames sia stat tal que en ten poch dies hale conegudes les calitats del poblats, ...car altre poguere esser stat que de die en die nos haguera suscitats mil inconvenients”. ARCHIVO HISTÓRICO CIUDAD BARCELONA, *Letres Closes*, 1462-1468, 132, 3 mayo 1467.

⁹ ARCHIVO CORONA ARAGÓN, *Cartas Reales de Juan II*, caja, 3, núm. 6; ib., *Intrusos*, reg. 57, 50; ib., 62, 80.—La sede episcopal de Barcelona se hallaba vacante por fallecimiento de su último obispo, Joan Soler, y los bienes del arcedianato de Santa María del Mar habían sido confiscados por el condestable (MARTÍNEZ-FERRANDO, *Pere de Portugal*, 54), a raíz de la rebelión de su poseedor, Nicolau Pujades. ACA, In, 58, 3.

¹⁰ Ib., reg. 49, 21 v. y 49 v.

¹¹ Ib., reg. 52, 43 v.

¹² LECOY DE LA MARCHE, *Le roi René sa vie, son administration, ses travaux artistiques et littéraires*, 2 vol., Paris 1875, I, 381; II, 350.—CALMETTE, *Louis XI*, 326.

de Antonio de Lau, última esperanza de los revolucionarios, y fue el principal protagonista del desastre de Perelada, infligido a Juan II ¹³.

Después de la rendición de Barcelona, pasó al servicio del rey Luis XI de Francia, quien en 1475 le nombró virrey del Rosellón y en 1477 le hizo conde de Castres. Parece ser que murió hacia 1502 ¹⁴, después de haber visto la extinción de todos los miembros de la casa de Anjou que con tanta fidelidad había servido durante toda su vida ¹⁵.

En el siglo xvii se hallan establecidos en Barcelona los hijos de Agustín de Judice, rico mercader genovés, cuya casa, situada en la calle de Montcada, fue incendiada por el pueblo enfurecido en el transcurso de los graves episodios del año 1623 ¹⁶. Las armas de esta familia se hallan descritas por el historiador de heráldica Pedro de Costa, quien les hace originarios de Cataluña, aunque establecidos en la península itálica ¹⁷.

El conde de Campobasso y Tremoli, Nicolás de Montfort, entró en Cataluña con sus hijos, "cum tota prole" ¹⁸, acompañando al hijo de Renato, Juan de Anjou, en junio de 1467. En el primer sitio de Gerona, que dio comienzo acto seguido, el capitán de Juan II, Pere de Rocabertí, se apoderó de un siervo suyo, Ricardo de Campobasso, al que dejó más tarde en libertad, con la condición de que retornaría luego, cosa que su amo no le permitió ¹⁹.

El conde de Campobasso adquirió dos naves, una de mucho porte y otra menor, las cuales pasaron a engrosar el contingente marítimo de los revolucionarios y tomaron parte en varias operaciones. De la nave menor era patrón Francesc Salelles, de Sant Felíu de Guíxols, el cual atacó unas embarcaciones venecianas, provocando con ello la reclamación de la república de San Marcos ²⁰.

¹³ MNA, II, 504. En aquella ocasión, el anciano rey de Aragón huyó de su campamento en camisa, pues la rápida aparición del enemigo, que estuvo a punto de aprisionarle, no le permitió ponerse otra prenda de vestir.

¹⁴ CALMETTE, *Louis XI*, 274.

¹⁵ Nicolás, marqués de Pont-à-Mousson, primogénito de Juan de Anjou, había fallecido el 27 de julio de 1473; Renato, en 1480, y al año siguiente, su hermano Carlos de Anjou, conde del Maine e hijo Carlos. Sólo sobrevivía el nieto de Renato, hijo de Violante de Anjou y Ferry de Vaudemont, llamado también como el abuelo, en quien recayó el ducado de Lorena.

¹⁶ Agustín DURÁN SANPERE, *El barrio de Marina en el siglo XVII*, Barcelona, "Divulgación Histórica", I, 290.

¹⁷ Pedro de COSTA, *Nobiliario catalán*, Ms. 153, de la Biblioteca Central de Barcelona.

¹⁸ ACA, In. reg. 63, 22 v. Barcelona, 14-V-1468.

¹⁹ Ello originó una airada protesta de Rocabertí a Juan de Anjou a través del emisario Jordi Grech, "en una cedula de moltes paraules que.s pogueren be callar". El primogénito de Renato ordenó a su trompeta Andriá que transmitiera al capitán de Gerona su propósito de acomodar aquel caso a las leyes que regían en Italia "on los famullos e personas sotmeses a patrons e amos qui armes, cavalls e lo vestir, calçar e vida los ministren, no resten presoners"; ACA, In. reg. 62, 92, campamento contra Gerona, 28 julio 1467.

²⁰ Ib., reg. 42, 80 v. Barcelona, 9 agosto 1469.

Juan de Anjou concedió al conde de Campobasso varios bienes pertenecientes a partidarios de Juan II; así, el castillo y molino de San Mori, antes propiedad del doncel Pere de Rocabertí, capitán de Gerona por Juan II²¹; la torre o casa de Picalqués, que poseía el “rebelde”, a Renato de Anjou, Gaspar Esteve Terre, en otro tiempo habitante de Barcelona²², y también los bienes de la joven Bernardina, huérfana del mercader de Bagá, Joan Puig, a cuya concesión renunció el conde de Campobasso por estimar que era más justo que los disfrutara Marc de Vilanova, abuelo materno de Bernardina²³. A percibir sobre los bienes de los que seguían al rey de Aragón, Juan de Anjou le hizo también gracia de importantes cantidades monetarias²⁴.

A la muerte de Juan de Anjou, Campobasso continuó en el principado tomando parte activa en la lucha; así, también estuvo presente en la mencionada batalla de Perelada²⁵. Renato le agració con la señoría de Commercy, por sus servicios prestados en la expedición de Cataluña, “bien que celle-ci ne fût pas terminée”²⁶.

Para completar esta breve nota biográfica del conde de Campobasso, puede acudir a la obra de Croce²⁷.

Jacobo Galeoto fue el único de los capitanes que vinieron acompañando al lugarteniente general de Renato, su primogénito Juan, que cayó por dos veces prisionero de las tropas del rey de Aragón.

Como a todos estos caballeros italianos que “relicta patria, rebusque et bonis”²⁸, sirvieron a Juan de Anjou, en su aventura catalana, éste le hizo también objeto de muchas donaciones y gracias. Encargado Jacobo Galeoto de la custodia del castillo de Pals y su comarca, Juan de Anjou le concedió, en 22 diciembre 1467, las rentas de aquel castillo, cosa que provocó la inmediata protesta de los *consellers* de Barcelona, por estimar que aquella provisión iba contra los privilegios de la ciudad recientemente jurados por el primogénito²⁹. Sin embargo, la orden no fue revocada, y Jacobo Galeoto se excusaba ante los *consellers* de Barcelona por retener la

²¹ Ib., reg. 51, 32 v. Torroella de Montgrí, 4 febrer 1468.

²² Ib., reg. 41, 29 v. Figueras, 28 juliol 1468; ib., reg. 57, 122.

²³ Ib., reg. 46, 157. Barcelona, 6 septembre 1469.

²⁴ Le concedió primero 1.000 libras barcelonesas, a percibir sobre bienes confiscados a los partidarios de Juan II; ACA, In. reg. 35, 60; reg. 46, 29 v., y más tarde 300 libras más sobre unos censales que el fallecido Francesc de Alsamora percibía de una casa situada en la calle de San Honorato, de la ciudad de Barcelona.

²⁵ Cf. n. 13.

²⁶ LÉCOY, René, I, 382.

²⁷ Benedetto CROCE, *Cola Gambatesa di Monforte*.

²⁸ ACA, In. reg. 50, 166 v. Campamento contra Ampurias, 7 març 1468.

²⁹ Los *consellers* decían a Juan de Anjou que “les rendes del castell de Pals... son de patrimoni real e acostumades... reebre per lo receptor de les rendes de la batlia general, les quals rendes... son stades specialment obligades, ypotecades e meses entre mans a la dita ciutat per raho de dos censals morts”, AHCB, LC, 1462-1468, 178.

tercera parte de las rentas reales alegando que “son tan poques que nangun solament d'aquelles, sens la mia ajuda, poria viure”³⁰.

Juan de Anjou le concedió las casas que en la plaza de la Lana, de Castelló de Ampurias, poseía su ex vecino, Jaume Sererer, adicto a Juan II³¹, los bienes del jurisperito de la misma villa, Pere Miquel³², y los de los ciudadanos de Barcelona, Pere Joan de Sant Climent e hijo, del mismo nombre, todos fieles al rey de Aragón³³. Le hizo también gracia de 500 libras barcelonesas, a percibir sobre las rentas y frutos de la mensa episcopal de Gerona que se recogían en las villas de La Bisbal, Corsá, Ullá y Sant Sadorní³⁴.

La primera vez que Jacobo Galeoto cayó en manos de los realistas fue en octubre de 1468³⁵; la segunda, el 26 noviembre 1471, cuando, al frente de numerosas tropas³⁶, se dirigía desde Barcelona y en compañía del portugués don Dionís a Santa Coloma, en cuyas proximidades se hallaban sitiados treinta caballeros adictos a la Generalidad. La derrota de Santa Coloma fue atribuida a la “mala destressa de Jacobo Galeoto”, el cual se precipitó para poder salvar a un sobrino suyo y a otros italianos³⁷, mientras la pericia del maestre de Montesa, hijo de Juan II, lograba con escasas fuerzas una importante victoria.

El rescate de Jacobo Galeoto, que además resultó herido³⁸, parece que tuvo lugar a los pocos días³⁹, quizá por presión de su hijo, Rayner Mancella, que también luchaba al lado de los revolucionarios⁴⁰.

Probablemente debió terminar sus días en Provenza, de donde había sido nombrado conservador y juez de los judíos hacia 1470, sucediendo en aquel cargo al yerno de Renato de Anjou, el conde Ferry de Vaudemont⁴¹.

³⁰ Ib., Cartas Comunas, 1467-1469, 153. La carta, fechada en Palafrugell 24 agosto 1468, parece ser de la propia mano de Jacobo, quien domina con soltura el idioma catalán.

³¹ ACA, In reg. 51, 71. Campamento contra Ampurias, 7 marzo 1468.

³² Ib., reg. 57, 107; ib.

³³ Ib., reg. 46, 79 v. Torroella de Montgrí, 15 julio 1468; reg. 43, 52 v. Barcelona, 7 diciembre 1469.

³⁴ Ib., reg. 50, 166 v. Campamento contra Ampurias, 7 marzo 1468. En aquella época, el obispo de Gerona, Joan Margarit, continuaba siendo fiel al rey Juan II.

³⁵ Los diputados el 17 octubre 1468 expresaron al conde Ferry de Vaudemont, a quien Juan de Anjou había encomendado la lugartenencia general, su “enuig inexplicable... per la capcio de Jacobo Galeoto”. ACA, Generalidad, Letras Trameses, 689, 48 v.

³⁶ “IIII homens de peu e los cavals en nombre de CL”, MNA, II, 503.

³⁷ AHCB, LC, 1471-1473, 8. Los *consellers* de Barcelona a Renato de Anjou, 1. XII. 1471.

³⁸ “nafrat... e encara no sabem... si moura o viura”. Los *consellers* a Renato, 27. XI. 1471; ib., 6.

³⁹ Los *consellers* a los jurados de Sant Feliu, 8. XII. 1471; ib., 16.

⁴⁰ Granollers, 8 febrero 1470. Jacobo Galeoto a los *consellers* de Barcelona, ib., CC, 1470-1471, 37.

⁴¹ LECOV, René, II, 379. De la casa de Juan de Anjou formaba parte Cando Galloto. ACA, In. reg. 62, 73.

Gaspar Cossa era hijo del gobernador de Provenza, Juan, conde de Troya, el defensor del castillo de Capuana, en Nápoles, en nombre de Renato de Anjou ⁴² y uno de sus acompañantes después del fracaso de su tentativa de apoderarse del reino napolitano en 1442. El rápido pésame enviado por Juan Cossa a los *consellers* de Barcelona a raíz del fallecimiento del condestable de Portugal (junio de 1466), conjuntamente con sus ofrecimientos para proveerles de trigo de la opulenta Provenza, y aun de interceder cerca de su rey Renato —“ex stirpe regum Aragonum ac sanguine Gallie”— para que les favoreciera ⁴³, fueron diversas circunstancias que coadyuvaban eficazmente al triunfo de la candidatura angevina.

Su hijo Gaspar fue nombrado por Renato de Anjou “capita general del senyor Rey en lo bisbat de Gerona e parts de Ampurda” ⁴⁴, aunque parece que no participó muy activamente en la campaña de Cataluña. Tuvo algunas diferencias con el capitán de Castellón de Ampurias, el catalán Arnau de Foixá, siendo lugarteniente de Renato el conde Ferry de Vaudemont, quien suplió a su hermano político Juan de Anjou durante su ausencia en Francia. Ferry de Vaudemont dirigió, con este motivo, una carta en italiano —idioma que comúnmente debían usar— a Gaspar Cossa, ordenándole, “lo piu dulcemente”, que se pusiera término a aquellas perturbaciones ⁴⁵.

Fallecido Juan de Anjou, Renato escribió a los diputados de Cataluña en favor de Gaspar Cossa, “un dels pus affectats e fiats servidors que non tengan”, para que pudiera recuperar unos cien caballos que poseía en el Ampurdán ⁴⁶.

En 1472, en las postrimerías ya de la dominación angevina en Cataluña, intentó reclutar tropas para que sirvieran a los revolucionarios, pero la caída de Barcelona en manos del rey de Aragón en octubre de 1472 dio al traste con sus preocupaciones.

El *conde de Ischia*, *Joan de Torrelles*, era un descendiente de la colonia catalana que en aquella isla había establecido Alfonso el Magnánimo, al objeto de que, fundiéndose con los nativos, les obligaran a someterlos, como en efecto sucedió ⁴⁷. Por esto, el trenenario de la ciudad de Barcelona no tuvo ningún inconveniente en que fuera reputado catalán, como su abuelo, y más teniendo en cuenta que “sempre en Napols e en totes altres parts hage granment

⁴² LECOY, René, I, 218.

⁴³ Los *consellers* a Juan Cossa, 17 julio 1466, AHCB, LC, 1462-1468, 70.

⁴⁴ ACA, In. reg. 36, I. Barcelona, 13 junio 1468.

⁴⁵ Ib., reg. 45, 111 v. Barcelona, 30 agosto 1468.

⁴⁶ Bibliothèque d'Aix, ms. 1064, 76; citado por LECOY, René, II, 345.

⁴⁷ SOLDEVILA ZUBIBURU, Ferrán, *Història de Catalunya*, Barcelona 1935, II, 57.

favorida la nacio catalhana", a pesar de que en principio hubo alguna oposici3n ⁴⁸.

Considerado, pues, Joan de Torrelles, conde de Ischia, como natural de Catalu1a, Juan de Anjou, de cuya casa era camarlengo, pudo encomendarle el cargo de "portantveus de governador del Principat", cargo de gran influencia que desempe13n mientras dur3 en el pa3s la dominaci3n angevina. A poco, le encarg3 tambi3n de la percepci3n de las rentas del arcedianato de la iglesia de Santa Mar3a del Mar ⁴⁹.

En 1468, Juan de Anjou concedi3 al conde de Ischia las tres casas que en la barcelonesa calle de la Fuster3a, cerca de la llamada Fuente del Angel, pose3a el ciudadano Ram3n Marquet, fiel a Juan II, juntamente con los bienes de Constanza, su esposa, "pariter, rebellis et patrie sue desertrix" ⁵⁰. En aquel mismo a1o le otorg3 tambi3n todo cuanto era propiedad del caballero Joan Miquel, de La Bisbal ⁵¹ y del ciudadano de Barcelona Joan Francesc Bosc3 y esposa Leonor, todos rebeldes a Renato de Anjou ⁵². M3s tarde, Juan de Anjou orden3 a Rafael Moliner, maestre de la ceca de Barcelona, que anualmente entregara al conde de Ischia la cantidad de 600 libras, es decir, 50 libras cada mes, de los emolumentos que a sus manos llegaran ⁵³.

La deferencia de Juan de Anjou hacia el conde de Ischia, Joan de Torrelles, que con tanto empe13o hab3a luchado por 3l en N3poles, se extendi3 tambi3n a sus hijos Tom3s y Francesc, y aun a su hermano, el religioso fray Carles de Torrelles, que permaneci3 largo tiempo prisionero de los sarracenos en Bug3a.

A Tom3s, el primog3nito, que para servirle no dud3 en abandonar "paternuum et suum fecundissimum amenissimumque comitatum", le agraci3 con los bienes del rebelde Joan de Vallgornera, due1o del castillo del mismo nombre, situado en el condado de Rocabert3 y propietario de unas casas en Vilanova de la Muga ⁵⁴. Parece ser que do1a Joana de Rocabert3, viuda del vizconde Jofre y tutora del hijo de ambos, Felip Dalmau, y las autoridades de su

⁴⁸ ACA, Generalitat, Deliberacions, 112, 270. Barcelona, 14 y 18 septiembre 1467; AHCB, Dell, 1467-1469, 46 y 49.

⁴⁹ El pregonero Pere de Belloch, acompa1ado del trompeta regio Pere Vicens, public3, el 29 de septiembre 1467, por los lugares acostumbrados de Barcelona, la orden de Juan de Anjou encomendando al conde de Ischia la administraci3n de las rentas de Nicolau Pujades. ACA, In. reg. 35, 48 v.; ver tambi3n nota 9.

⁵⁰ Ib., reg. 46, 56 v. En este documento se describe la situaci3n y l3mites de estas casas, muy interesante para la historia de nuestra ciudad.

⁵¹ Ib., reg. 50, 161 v. Torroella, 4 febrero 1468; 33, 174 bis, ib., 9 febrero 1468; 39, 163 v. y 171, ib., 11 febrero 1468; 41, 98, Barcelona, 13 octubre 1468; 36, 135, ib. Las autoridades de La Bisbal y Ullastret opusieron alguna resistencia a entregar al conde de Ischia los bienes de Joan Miquel, seg1n queja de aqu3l.

⁵² Ib., reg. 50, 162. Barcelona, mayo 1468.

⁵³ Ib., reg. 46, 33 v. Hostalric, 2 julio 1468; 60, 5 v. Barcelona, 20 septiembre 1468.

⁵⁴ Ib., reg. 50, 66. Barcelona, noviembre 1467.

vizcondado, no se mostraron muy solícitas en atender al procurador de don Tomás de Torrelles, que intentaba tomar posesión de los bienes de Joan de Vallgornera, pues Juan de Anjou les amonestó severamente repetidas veces ⁵⁵.

A fines de 1468, se vio obligado a poner bajo protección regia los bienes de Tomás de Torrelles recientemente adquiridos, ante el temor de que contra ellos procedieran los de Castellón de Ampurias y Perelada ⁵⁶, ordenando también que se le respondiera de las rentas que percibía el citado Joan de Vallgornera ⁵⁷.

A Francesc de Torrelles, hijo también del conde de Ischia, Juan de Anjou le concedió el huerto y las casas del platero barcelonés Joan Jonqueres, sitas en la calle de San Pablo ⁵⁸; los bienes del caballero Miquel de Gualba y esposa Isabel ⁵⁹, y le prometió que elegiría para el cargo de subveguer de Vic a la persona que él propusiera ⁶⁰.

También hallamos citado a otro hijo del conde de Ischia, cuyo nombre no se especifica, a quien Juan de Anjou prometió un importante beneficio eclesiástico ⁶¹.

En cuanto a fray Carles de Torrelles, hermano del conde de Ischia, prisionero de los sarracenos, Renato de Anjou autorizó a aquél, el 28 de mayo de 1470, para que empeñara los bienes de que disfrutaba en Provenza, con el fin de obtener el dinero necesario para el rescate ⁶².

A primeros del año siguiente, fray Carles de Torrelles ya se hallaba en libertad y fue nombrado capitán general de la armada que Renato preparaba para socorrer a los barceloneses, concediéndole, como al marino catalán Antoni Setantí, la quinta parte de las presas hechas al enemigo ⁶³. Fray Carles de Torrelles se hizo, en efecto, a la mar, pues en septiembre de 1471 el lugarteniente general de Renato en Cataluña, su nieto natural, Juan de Calabria, ordenaba al capitán de Sitges, Pere Guillem Çafábrega, que respetara un salvoconducto otorgado por el "capita general de les mars del senyor Rey..., religios frare Carles de Torrelles" ⁶⁴.

⁵⁵ Ib., 138. Torroella, 4 febrero 1468; 35, 55 v. Campamento contra Ampurias, 21 febrero 1468; 34, 100. Ib., 16 marzo 1468; 40, 71 v. Barcelona, 23 mayo 1468.

⁵⁶ Ib., reg. 57, 138. Castellón de Ampurias, 14 noviembre 1468.

⁵⁷ Ib., reg. 42, 6 v. Gerona, 6 junio 1469; 43, 142 v. Barcelona, 18 noviembre 1470.

⁵⁸ Ib., reg. 50, 17. Barcelona, 14 diciembre 1467.

⁵⁹ Ib., reg. 51, 117. Barcelona, 10 mayo 1468.

⁶⁰ Ib., reg. 35, 141 v. Barcelona, 3 agosto 1468.

⁶¹ ACA, In., reg. 47, 57 v. Barcelona, 12 mayo 1468.

⁶² Bib. d'Aix, ms. 1064, 159; cit. LECOY, René, II, 337.

⁶³ Ib., 107; ib., 379; Francesc CARRERAS CANDI, *Pere Johan Ferrer, militar i senyor del maresme*, Barcelona, 1902, p. 85.

⁶⁴ ACA, Cartas Reales de Juan II, caja 4, n. 221.

Aparte de estos principales personajes, en el ejército que militaba bajo las órdenes de Juan de Anjou, lugarteniente de su padre Renato, suenan, con frecuencia, nombres italianos: así, *Robert Rando*, titulado pomposamente “bombarder nostre”⁶⁵, y muy experto “ad expugnanda oppida... cum tormentis regiis”, que fue agraciado con las casas que en el barrio barcelonés de la Boria poseía el rebelde Miquel Tallada⁶⁶; el lacayo *León Aliberto*, que encomendó un prisionero suyo al baile de Púbol, el cual le dejó huir⁶⁷; *Joan de Laziano*, que se apoderó de varios enemigos e intentó obtener de ellos fuerte rescate⁶⁸. Igualmente, en los pagos al ejército, aparecen algunos nombres de clara procedencia itálica: *Joan de Lisserato*, *Domíngio de Pisa*⁶⁹; *Joan de Nápoli*, *Cola de la Peotra*⁷⁰; *Joan y Gracioso Calabrés*, *Ambert de Savoya*, *Scaramussa de Nápoli*, *mestre Jaco de Piamunt*⁷¹; *Joan Ricordo*⁷² y un tal *Angelo de Campobasso*, quizá criado de Nicolás de Monfort⁷³.

Hasta aquí hemos dedicado nuestra atención a los caballeros italianos cuya intervención militar durante la dominación angevina fue más notoria. Pero la influencia italiana se extendió, además, en otros campos; por ejemplo, al organizar Juan de Anjou, como primogénito, su casa, utilizó los servicios de muchos que le habían seguido desde Italia; así, *Colella Vincentii*, a quien encomendó el cargo de receptor de los emolumentos del *portantveus* de gobernador del principado de Cataluña⁷⁴; el aposentador *Jacobello Prestoloto*, que recibió, como recompensa a sus trabajos, unos censales pertenecientes al obispo Guillem Ponç de Fonollet⁷⁵.

De la capilla de Juan de Anjou formaban parte *fray León de Calabria*, de la orden de frailes menores, y *fray Tomás de Cameraris*, que fueron agraciados con varios beneficios eclesiásticos pertenecientes a capellanes fieles a Juan II⁷⁶.

Dos mayordomos del hijo de Renato de Anjou (“magistri hospicii domini Primogeniti”) eran, igualmente, italianos: *Boffillo de Brancasi* y *Honorato de Fossis*⁷⁷.

⁶⁵ ACA, In. reg. 43, 78 v. Barcelona, 5 enero 1470.

⁶⁶ Ib., reg. 49, 16 v. Barcelona, 15 noviembre 1467.

⁶⁷ Ib., reg. 57, 27 v. Palamós, 12 enero 1468.

⁶⁸ ACA, C. R. de Juan II, caja 2, n. 50. Campamento contra Ampurias, 26 febrero 1468.

⁶⁹ ACA, In. reg. 60, 14 v. Barcelona, 12 agosto 1468.

⁷⁰ Ib., 54, Ib., 24 agosto 1468.

⁷¹ Ib., reg. 70, 8. Belcaire, 6 julio 1468.

⁷² Ib., 9 v. Ib., 7 julio 1468.

⁷³ Ib., reg. 60, 11. Torroella de Montgr, 15 julio 1468.

⁷⁴ Ib., reg. 59, 6 v. Barcelona, 16 noviembre 1467.

⁷⁵ Ib., reg. 57, 17. Barcelona, 9 diciembre 1467; 58, 16. Barcelona, agosto 1467; 60, 58 v y 61. Barcelona, 3 agosto 1470.

⁷⁶ Ib., reg. 40, 136, 160 v. Barcelona, 11 junio 1468; 38. 77. Ib., 1 octubre 1470; 63, 60. Ib., 11 diciembre 1470.

⁷⁷ Ib., reg. 39. 114 v. Barcelona, 23 diciembre 1467; 35, 47 v. Ib., 29. XII.

También aparece un nombre femenino, *Gileta de Ponte*, “fidelem lavatricem nostram”, cuyos buenos servicios premió Juan de Anjou concediéndole los bienes del “rebelde” barcelonés Tomás Oller⁷⁸.

Un fiel médico de Juan de Anjou fue *Mateo de Claricis*, oriundo de Troya, “citerioris Siciliae”, a quien nombró protofísico real a causa de sus excelentes oficios “circa curam et gubernationem nostre persone, que prestare continue non cessatis, die noctuque”⁷⁹, y como tal, apto para examinar a aquel que quisiera ejercer el arte de la medicina⁸⁰. Mateo de Claricis fue agraciado por Juan de Anjou con varias donaciones de propiedades pertenecientes a rebeldes: las casas que poseía en Barcelona el mercader Tomás Dez Mas, en la riera de Sant Joan, cerca de la fuente del mismo nombre y en la plaza del Oli⁸¹, y los bienes de Lluís de Gualbes y su familia⁸².

A súplica de su médico Mateo de Claricis, Juan de Anjou, duque de Lorena, concedió al servidor de éste, *Pedro Florentino*, las casas de que era propietario el pintor Antonio Seguer, situadas en el barrio barcelonés de San Pedro⁸³.

Probablemente era también italiano “*magistrum Bertholdinum, chirurgicum... regi et nobis*”, a quien también Juan de Anjou donó las casas que el vecino de Cervera Jaume Palau poseía en Barcelona, en el barrio de Bonaire⁸⁴.

Como secretarios, Juan de Anjou tuvo bajo sus órdenes a numerosos italianos que ya le habían servido en su campaña napolitana. Entre ellos citemos a *Andreossi de Andreossis*, a quien Renato invistió del cargo de secretario real en marzo de 1471⁸⁵; *Juan de la Candida*, llamado por Juan de Anjou “*virum carissimum... cuius amor simul cum atate crevit*”, agraciado con varios censales pertenecientes a ciudadanos rebeldes residentes en Gerona⁸⁶; con los bienes de Gilabert de Cruilles, “*vulgarment, lo roig Cruilles* e

⁷⁸ Ib., reg. 36, 39 v. Barcelona, 1 diciembre 1467.

⁷⁹ Ib., reg. 49, 103 v. Barcelona, 7 noviembre 1467.

⁸⁰ Ib., reg. 59, 119 v. Barcelona, 27 mayo 1468.

⁸¹ Ib., reg. 52, 8. Gerona, 1 diciembre 1469. De esta donación fue testigo, entre otros, el obispo de Gerona Joan Margarit, que recientemente había prestado fidelidad al caudillo angevino.

⁸² Ib., reg. 52, 38. San Remigio, 27 junio 1470.

⁸³ Ib., reg. 46, 150.

⁸⁴ Ib., reg. 50, 64. Barcelona, 6 noviembre 1467.

⁸⁵ Bib. d'Aix, ms. 1064, 71; cit. LECOT, *René*, II, 343.

⁸⁶ ACA, In. reg. 49, 66. Barcelona, 10 octubre 1467; 40, 107 v., 120 v. Barcelona, 31 abril 1468. Entre estos rebeldes se cita a Antonia, esposa que fue, en primeras nupcias, del caballero Joan Margarit.

de son muller, qui fou filla de mosen Ramon Basella" y de otros inobedientes ⁸⁷.

Con relación a esta última donación, Juan de la Candida tuvo alguna fricción con el capitán navarro Bertrán de Armendáriz, pues ambos pretendían usufructuar ciertos derechos que percibía Gilabert de Cruilles en el término de Riudarenes ⁸⁸. También tuvo un pleito con Leonor, esposa de Huc de Puigperdines ⁸⁹. A principios de 1470 partió hacia Lorena por orden de Juan de Anjou, juntamente con otros italianos, Gaspar de Aguila ⁹⁰ y Juanucio del Mastre, quizá en busca de refuerzos militares o donativos pecuniarios con que atender a la precaria campaña angevina en Cataluña ⁹¹.

A su secretario *Luis de Casalinovo*, Juan de Anjou le concedió primero unos censales muertos que fueron de los rebeldes Pere Miró e hijo, de Gerona, percibidos sobre las villas de Peratallada y Cardedeu ⁹², y después la cantidad de 300 libras barcelonesas sobre los bienes de inobedientes que cuidará de denunciar a la regia curia, así como la totalidad de las penas en que incurran aquellas personas que traten de ocultarlos ⁹³.

Antonello Pagano, primer secretario de Renato de Anjou "in ditione Aragonum", firmó la mayoría de las cartas que el nuevo rey de los catalanes dirigía a sus súbditos ⁹⁴. Juan de Anjou le favoreció también con bienes perteneciente a rebeldes ⁹⁵ e importantes cantidades de dinero ⁹⁶. Cuando falleció el primogénito Juan y los asuntos de la casa angevina en Cataluña tomaron un giro desesperado, los *consellers* de Barcelona escribieron a Antonello Pagano, sabedores de su influencia cerca de Renato de Anjou, para que le instara a acelerar su marcha hacia Cataluña. La contestación del secretario no pudo ser más satisfactoria; pero lo cierto es que Renato no se atrevió a trasladarse a nuestro país ⁹⁷.

⁸⁷ Ib., reg. 50, 107 y 162 v. Barcelona, 15 noviembre 1467; 40, 120 v. Barcelona, 2 junio 1468. Gilabert de Cruilles era hermano o pariente de Martí Guerau, también llamado por CA FONT [*Dietari de la Diputació del General de Catalunya, 1454-1475*, Proieg i transcripció per MARINA MITJA, Barcelona 1950, p. 113] "lo roig", el cual fue encarcelado por orden del conde de Pallars, al principiar la revolución (2 agosto 1462). Posiblemente, debía aquel apelativo a su color pelirrojo.

⁸⁸ ACA, In. reg. 36, 18 v. y 152. Barcelona, 2 junio 1468.

⁸⁹ Ib., reg. 42, 53. Barcelona, 4 julio 1469.

⁹⁰ Gaspar del Aguila ocupaba el cargo de "regius sigillator", ib., reg. 46, 143. Barcelona, 1 agosto 1469.

⁹¹ Ib., reg. 43, 83 v. Barcelona, 9 enero 1470.

⁹² Ib., reg. 60, 180 y 184. Campamento contra Ampurias, 9 abril 1468.

⁹³ Ib., reg. 52, 51 v. Barcelona, 7 noviembre 1470.

⁹⁴ LECOR, René, I, 377.

⁹⁵ ACA, In. reg. 46, 169 v. Barcelona, 13 noviembre 1469; 38, 108 v. Ib., 12, XII.

⁹⁶ Ib., reg. 53, 96. Bañolas, 17 noviembre 1468.

⁹⁷ La carta de Antonello Pagano abunda en frases ingeniosas y amables dirigidas a Barcelona y a los catalanes: "Yo ame tant aqueixa intigua ciutat, que son e vull esser bon cathala e viure e morir entre vosaltres, tant es lo... grat que tinch, tant los plaers, tantes les cortesies e honors que he rebuts an ella, dels quals, sens gran ingratitut, oblidar no m poria, AHCB, LC, 1471-1472, 14.

Finalmente, el secretario *Lorenzo de Varcio*, oriundo de la ciudad de Alessandria, recibió el cargo de notario público en el principado de Cataluña y demás tierras del señorío de Renato de Anjou, en octubre de 1467⁹⁸. El primogénito Juan le agració con “illas magnas domos” que poseían en el barrio de San Justo de Barcelona el “rebelde” Berenguer Vives de Boyl y sus familiares⁹⁹, y con los bienes de Nadal Cuch, partidario también del rey de Aragón¹⁰⁰.

Galdri de Spelunca, probablemente otro italiano, recibió de Juan de Anjou, en noviembre de 1467, el cargo de “scriptor portionis”¹⁰¹.

Ejercía de tesorero Antoniotto de Camilla, “argenterii nostri”, a quien el primogénito donó los bienes de la familia Tamarit¹⁰². Aparece continuamente como receptor de los emolumentos que pertenecían a la corte del hijo de Renato de Anjou¹⁰³.

El oficio de “lochtinent de tresorer del... senyor Rey en los actes de la guerra” estaba desempeñado por Joanneto de Ursis¹⁰⁴.

Al lado de estos personajes italianos que figuraron en la corte de Juan de Anjou, en su ejército o en el círculo de sus colaboradores e íntimos, podemos también anotar los nombres de varios naturales del reino de Nápoles que vinieron a Cataluña durante la dominación angevina, como *Cristóbal de Apingenes* y *Mónaco de Abritone*¹⁰⁵; el caballero *Marco Capano*, quien continuamente presentaba reclamaciones porque, agraciado por Juan de Anjou con varios bienes y censales pertenecientes a “rebeldes”, sus amigos y parientes pretendían ocultarlos o le dificultaban su percepción¹⁰⁶.

A *Vechio de Granyano*, Juan de Anjou le hizo propietario de la casa que, en el barrio barcelonés de Santo Domingo, poseía el escribano regio Bernat Andor, partidario de Juan II¹⁰⁷.

Antonuccio de Luceria se vio agraciado por el primogénito de Renato con un beneficio en la iglesia de Santa Marta de Barcelona, vecina del monasterio de Santa Clara, antes perteneciente al canó-

⁹⁸ ACA, In. reg. 56, 8 v.

⁹⁹ Ib., reg. 49, 119. Barcelona, 9 septiembre 1467.

¹⁰⁰ Ib., reg. 57, 78 v.; 50, 130 v. Palamós, 13 enero 1468.

¹⁰¹ ACA, CR, legajo 133; cit. por CALMETTE, *Louis XI*, 537.

¹⁰² ACA, In. reg. 51, 113. Barcelona, 14 diciembre 1467.

¹⁰³ Ib., reg. 60, 46; 62, 67 v., 68 v., 73 v., 74, 79.

¹⁰⁴ ACA, CR de Juan II, caja 4, n. 271.

¹⁰⁵ Se les concede licencia para pasar al territorio enemigo y de allí retornar, al objeto de tratar ciertos hechos concernientes a Leonor de Aragón, ACA, In. ref. 46, 106, 17 agosto 1468.

¹⁰⁶ Ib., reg. 50, 38. Barcelona, 9 noviembre 1467; 63, 5 v. Barcelona, 28 mayo 1468; 51, 200. Barcelona, 1 junio 1468; 34, 197 v. Barcelona, 2 junio 1468; 43, 8 v. Barcelona, 18 agosto 1469; 55, 139 v. Bañolas, 31 noviembre 1469.

¹⁰⁷ ACA, In. reg. 50, 110 y 131. Barcelona, 10 diciembre 1467.

nigo Boscó, el cual se hallaba en Valencia “en lugar de cuidar de las cosas de Dios” ¹⁰⁸.

Igualmente, *Joanicio de Luceria*, quizá pariente de Antonucio, recibió, como premio a sus servicios, juntamente con *Gaspar del Aguila*, ya citado ¹⁰⁹, los bienes del rebelde barcelonés Joan Boscó, a quien no sabemos si identificar con el canónigo residente en Valencia, ciudad fiel a Juan II ¹¹⁰.

Juan de Anjou concedió a *Juan de Macris*, natural “de Baro, citerioris Sicilie regni”, la cantidad de 150 libras barcelonesas que debería percibir sobre los bienes pertenecientes a los partidarios del rey Juan II de Aragón ¹¹¹; a *Tesso Mancella de Pontecurbo* y a *Marino Mancella*, “regni citerioris Sicilie”, el lugarteniente general de Renato les agració con varios bienes pertenecientes a rebeldes ¹¹²; a *Tomás Scóndito*, además de otros bienes, la casa o torre de Canet, en el Maresme ¹¹³, donación que fue protestada por el mercader barcelonés Joan Moner ¹¹⁴. El pleito se resolvió a favor del napolitano, a quien Juan de Anjou procuró favorecer abiertamente ¹¹⁵. En el año de su muerte, el hijo de Renato concedió un curioso salvoconducto a un prisionero de Tomás Scóndito, Joan Navarro, dándole permiso para que del territorio enemigo pudiera aportar diferentes mercancías a Barcelona, con cuyo producto podría saldar su rescate ¹¹⁶.

Luis de Vulcano, de Nápoles, fue agraciado por el duque de Lorena, Juan de Anjou, con los “libris, indumentis, pecuniis, jocabilibus” y demás bienes pertenecientes a Coloma de Sant Celoni y a Francesc Castell, capellán de Juan II, bienes que escondía en su casa el mercader barcelonés Joan Fuster ¹¹⁷.

El caballero *Francisco de Marano*, señor de Petremale —lugar cercano a Cosenza—, quien, “deserendo... lares et bona familiaque vestri ac patrie dulcidine omnino” siguió a Juan de Anjou sirvién-

¹⁰⁸ Ib., reg. 40, 16 v. Campamento contra Ampurias, 9 marzo 1468.

¹⁰⁹ Ver nota 90.

¹¹⁰ ACA, In. reg. 46, 143. Barcelona, 1 agosto 1469.

¹¹¹ Ib., reg. 35, 154 v. Barcelona, 29 agosto 1469.

¹¹² A Tesso Mancella, la casa que Joan y Pere Vives, hoy rebeldes, poseían en el barrio de la Boria, de Barcelona; ib., reg. 49, 61. Barcelona, 29 octubre 1467. A Marino Mancella, 400 ducados oro, a percibir sobre los bienes de partidarios del rey de Aragón; ib., reg. 39, 52. Barcelona, 3 noviembre 1467; y los bienes de los ciudadanos barceloneses rebeldes a Renato de Anjou, Pere March e Isabel, hija de Jaume Juglar; ib., reg. 46, 195 y 201.

¹¹³ Ib., reg. 49, 157. Barcelona, 7 noviembre 1467.

¹¹⁴ ACA, Generalidad, Letres Trameses, 688, 40.

¹¹⁵ La casa de Canet había sido propiedad —antes de disfrutarla brevemente Joan Moner— de “mossen Francesc d’Olms, cavaller en lo comdat de Rosello domiciliat”. ACA, In. reg. 40, 62 v. Barcelona, 17 mayo 1468.

¹¹⁶ Entre las mercancías cuya entrada se permitía en Barcelona, figuran: “olis, mels, cera, seda, formatges, lanes, cafrans, alcfoll, grana, cuyrans, pell e plomes d’esturg”; ib., reg. 38, 32. Barcelona, 1 enero 1470.

¹¹⁷ Ib., reg. 49, 176 v. Barcelona, 8 diciembre 1468.

dole, incluso "in hac belli tempestate"¹¹⁸, fue agraciado por éste con varios censales pertenecientes a rebeldes¹¹⁹ y con las casas que poseía el doncel Joan Antoni de Torres, en Barcelona, cerca de la iglesia de San Justo, "coram domo qui dicitur de micer Callis"¹²⁰. Sin embargo, Francisco de Marano no disfrutó nunca de una posición desahogada, pues Juan de Anjou intervino para que se le considerara pobre y así no le molestaran sus acreedores¹²¹. Familiar suyo debió de ser también *Joan de Marano*, natural de Cosenza, el cual recibió la donación de los bienes del barcelonés Pere March, conjuntamente con el ya citado Marino Mancella, como premio a sus "laboribus et pericula magna cum fide"¹²².

De la ciudad de Cosenza era también *Joes Miliciá*, que, por orden de Juan de Anjou, pasó a poseer un censal propiedad de Serena, esposa del jurisperito barcelonés Pere Falcó, partidario de Juan II de Aragón¹²³.

El primogénito de Renato concedió al florentino *Jacobo María de Manelles*, el cual "relicta domo, bonis omnibus vestris nos sequimini ad Cathalonicum bellum gerendum", la cantidad de 200 florines de oro sobre los bienes de ciudadanos adictos al rey de Aragón¹²⁴ y las propiedades del doncel Francesc Despillés, al objeto de premiar sus servicios y los de su hermano *Pedro*, ya fallecido, prestados "magistati paterne et nos cum vestris trirremibus in nostro Sicilio regno et aliis locis"¹²⁵.

* * *

El acompañamiento francés de Juan de Anjou, aunque menos numeroso que el italiano, estaba integrado por personajes no menos interesantes. Entre ellos destaca la figura de su hermano político el conde *Ferry o Federico de Vaudemont*, hijo de Antonio de Vaudemont y de María de Harcourt¹²⁶ casado con Violante de Anjou, hija de Renato. Limadas las asperezas que existían entre el conde Antonio de Vaudemont y Renato de Anjou, pues ambos aspiraban al ducado de Lorena, el matrimonio de los hijos de ambos, Ferry II y Violante, contribuyó a unir más ambas casas, convirtiéndose Ferry de Vaudemont en un excelente amigo y colaborador de su suegro Renato y, más tarde, de su cuñado Juan de Anjou.

¹¹⁸ Ib., reg. 49, 7 v. Barcelona, 17 septiembre 1467.

¹¹⁹ Los de Pere Savertés, ciudadano de Tortosa, y los de Pere Arnau Sagraera, de Lérida; ib., reg. 49, 52. Barcelona, 19 octubre 1467.

¹²⁰ Ib., reg. 50, 5 v. Barcelona, 11 noviembre 1467.

¹²¹ Ib., reg. 34, 60. Campamento contra Ampurias, 1 marzo 1468.

¹²² Ib., reg. 46, 201. Barcelona, 29 octubre 1469.

¹²³ Ib., reg. 50, 72. Barcelona, 9 diciembre 1467; 57, 51. Palamós, 15 enero 1468.

¹²⁴ Ib., reg. 51, 32. Torroella de Montgrí, 5 febrero 1468.

¹²⁵ Ib., reg. 46, 113. Barcelona, 2 enero 1469.

¹²⁶ VILLENEUVE-BARGEMONT, *Histoire de René d'Anjou*, 2 tom., París 1825, I, 30.

En 1463 y junto con el obispo de Marsella, Nicolás de Brancas, se entrevistó, por orden de Renato de Anjou, en Chartres, con los componentes de la embajada catalana que regresaba a Barcelona después de haber explorado el ánimo de Luis XI. Los enviados de Renato de Anjou ofrecieron a los embajadores del principado la firma de un tratado relativo al envío de trigo provenzal a Cataluña¹²⁷. Sus palabras ponderando la riqueza triguera de aquel condado influyeron más tarde en el ánimo de los revolucionarios cuando se decidieron a ofrecer a Renato de Anjou la señoría de Aragón¹²⁸. Aceptada su proposición y nombrado su primogénito Juan lugarteniente general de su padre en Cataluña, Ferry de Vaudemont se aprestó a socorrerle, entrando en octubre de 1467 con cien lanzas, que con las trescientas que Juan V de Armagnac había prometido, contribuirían a aumentar considerablemente el refuerzo angevino en Cataluña¹²⁹.

Cuando Juan de Anjou decidió en 1468 retornar a Francia, al objeto de solicitar socorros con que atender a la prosecución de la campaña en Cataluña, Ferry de Vaudemont fue investido con el cargo de lugarteniente general (9 junio 1468) y como a tal, prestó juramento al día siguiente ante las autoridades del país¹³⁰, llevando el principal peso de la dirección de la guerra, hasta que, a fines de aquel mismo año, se vio obligado a regresar a Francia solicitado por su madre, moribunda. De sus tierras del condado de Vaudemont, Ferry ya no volvió a Cataluña, pues falleció hacia diciembre de 1470, el mismo mes y año en que murió también su cuñado Juan, duque de Lorena. Por aquel tiempo, su cargo de juez y conservador de los judíos en el condado de Provenza, fue encomendado a Jacobo Galeoto¹³¹, según se ha apuntado ya.

Palomides Forbino, eximio jurisconsulto provenzal¹³² y preceptor de Juan de Anjou, en cuya formación había influido mucho¹³³, era, según opinión de los *consellers* de Barcelona, “un home, per ses virtuts e sciencia, molt amat e favorit per lo senyor Primogenit”¹³⁴. Miembro principal del consejo del duque de Lorena, sirvió de enlace entre su señor y las autoridades del país diferentes veces

¹²⁷ CALMETTE, *Louis XI*, 217.

¹²⁸ Señorío o Corona de Aragón: palabras empleadas en aquel entonces para designar el conjunto de los territorios regidos hasta 1412 por la dinastía condal de Barcelona y desde esta fecha por los Trastámara castellanos; ACA, Generalidad, Letres Trameses, 686, 38 v., 42: instrucciones a los embajadores enviados a Renato de Anjou; ver también, AHCB, Dell., 1465-1466, 118 v.: publicado por CARRERAS CANDI, *Pere Johan*, 66.

¹²⁹ CALMETTE, *Louis XI*, 282.

¹³⁰ MNA, II, 486; cit. por CALMETTE, *Louis XI*, 285.

¹³¹ Ver nota 41.

¹³² ACA, In. reg. 46, 130 v. Barcelona, 9 mayo 1468.

¹³³ VILLENEUVE, *René*, 237.

¹³⁴ AHCB, LC, 1462-1468, 135. Barcelona, 13 mayo 1467.

al objeto de tratar asuntos de la índole más diversa, así para solicitar la concesión de la ciudadanía catalana a favor del conde de Ischia ¹³⁵ o bien para obtener del maestro de la ceca de Barcelona, Rafael Moliner, el oro convertido en pacíficos ¹³⁶ con que subvenir a las necesidades de la guerra ¹³⁷. Palomides Forbino, "president de Prohença" y doctor en ambos derechos, llevó también a cabo importantes misiones militares ¹³⁸.

En mayo de 1468, Juan de Anjou le agradeció con "totam illum baroniam de Crudilles, in vicaria Gerundensi sitam", de la cual disfrutaban, antes de mostrar sus simpatías por Juan II de Aragón, los hermanos Galcerán-Gilabert e Isabel de Cruillas ¹³⁹. Para tomar posesión de los diversos territorios de aquella baronía, Palomides delegó al doncel Pere Lluís Comelles "mestre de camp del senyor Rey" ¹⁴⁰ y pasó acto seguido a titularse señor de los castillos de Peretallada y "Soleriis" y de la baronía de Cruilles ¹⁴¹. Sin embargo, Juan de Anjou autorizó a otro miembro de la familia Cruilles, adicto a él, Ausias de Cruilles, hijo de Margarita, viuda del noble Janfrido-Gilaberto, para percibir la tercera parte de las rentas que se pagaban en la villa y término de Cruilles, ordenando, al mismo tiempo, a Pere Lluís de Comelles, que no le entorpeciera en sus derechos ¹⁴².

A súplica de su fiel maestro y consejero, Palomides Forbino, Juan de Anjou concedió permiso al provenzal Pere Carles, para que, acompañado de dos catalanes, pudiera dirigirse por mar a territorio enemigo y de allí retornar con "qualsevulla draps, species, drogues, pinyons, avellanas, suros" y otras cosas, siempre que no se tratara de armas, al objeto de venderlos en Cataluña ¹⁴³.

Palomides Forbino debió de acabar sus días en el condado de Provenza.

La figura del influyente *Arduino de la Falla*, "batliu de Xamon o Chaumont" ¹⁴⁴, a pesar de que acompañó a Juan de Anjou en su aventura catalana, no adquirió un verdadero relieve hasta el año de su muerte, en que la mayoría de las órdenes del primogénito

¹³⁵ ACA, Generalidad, Dell., 112, 271. Barcelona, 9 septiembre 1467. Ver también nota 48.

¹³⁶ BOTET y SISO, *Les monedes catalanes*, 3 vols., Barcelona 1908-1911, II, 291 y ss.

¹³⁷ ACA, In. reg. 62, 103. Hostalric, 6 agosto 1467; 60. 35. Campamento contra La Prunya, 10 octubre 1469.

¹³⁸ El 17 octubre 1469, juzgando Juan de Anjou que se hallaban próximas a prestarle obediencia "les muntanyes de Vich e de Girona" le autorizó para que, al frente de un pequeño ejército, se dirigiera a aquellas comarcas, recibiendo su juramento de fidelidad; ib., reg. 53, 90 v.

¹³⁹ Ib., reg. 46, 130 v. Barcelona, 9 mayo 1468.

¹⁴⁰ Ib., reg. 45, 162 v. Barcelona, 28 agosto 1469.

¹⁴¹ Ib., reg. 43, 27, 27 v., 182; 46, 179 v. Barcelona, 28 septiembre 1469; 43, 23, 57 v., 129, 152. Campamento contra La Prunya, 17 octubre 1469.

¹⁴² Ib., reg. 43, 148 y 149. Barcelona, 3 octubre 1470.

¹⁴³ Ib., 30. Barcelona, 20 octubre 1469.

¹⁴⁴ Ib., reg. 60, 43 v. Barcelona, 5 enero 1470.

angevino aparecen firmadas por el bailío ¹⁴⁵. Agraciado en 1467 con 1.000 libras, a percibir sobre los bienes de los rebeldes ¹⁴⁶, fue el que verdaderamente regía la hacienda de Juan de Anjou ¹⁴⁷ y aun las obras del palacio real de Barcelona, las cuales se fueron continuando —con más o menos intermitencia— a través de los avatares de aquel periodo turbulento ¹⁴⁸.

El camarero de Juan de Anjou, *Fulco o Folc d'Agoult*, señor de las baronías de Saud y de Mizon, en el condado de Provenza, llamado en la documentación coetánea “mosse de Saut”, también vino a Cataluña llevado de su ardor guerrero. El primogénito de Renato le premió, a poco de su llegada, con las casas y huerto que en la barcelonesa calle de Nazaret poseía el doncel Joan Serra, por cesión del mercader Guillem Ponç de Fonollet. Esta donación provocó la rápida reclamación de Joan Serra, el cual expuso en su queja a los diputados, que el lugarteniente general había actuado violando las constituciones de Cataluña, “mogut per algunes persones falsamente e iniqua” ¹⁴⁹. No sabemos cómo terminó aquella fricción; el caso es que Fulco d'Angoult continuó recibiendo de Juan de Anjou numerosas donaciones de bienes pertenecientes a los partidarios de Juan II ¹⁵⁰, así como respetables cantidades de dinero como premio a sus servicios ¹⁵¹.

A principios del año 1468, Juan de Anjou lo envió “deffora lo Principat” para que llevara a cabo una misión concerniente a la campaña guerrera en Cataluña. Entonces fue autorizado Bertrán d'Issa, “donzell de la ciutat de Massella”, para que, en su nombre, guardara el castillo de Púbol y percibiera sus rentas ¹⁵². La donación de aquel castillo y del de Esponellá, perteneciente al “rebelde Francesc de Muntanyans”, a favor de Fulco d'Agoult, “magnificus et

¹⁴⁵ Ib., reg. 38, 78 v. Barcelona, 5 octubre 1470.

¹⁴⁶ Ib., reg. 35, 42. Barcelona, 9 diciembre 1467.

¹⁴⁷ Ib., reg. 62, 72, 72 v., 73 v.; 60, 28 v., 46 v., 48 v.; 48, 30 v.

¹⁴⁸ Cf. n. 18.

¹⁴⁹ ACA, Generalidad, Letres Trameses, 688, 23 v. Septiembre 1467.

¹⁵⁰ Así, las escribanías públicas de la ciudad, ballía y veguería de Gerona, que poseía la viuda de Francesc de Muntanyans; ACA, In. reg. 51, 48 v. Barcelona, octubre 1467; los bienes del mercader tortosino Guillem Clement que se hallaran en territorio obediente a Renato de Anjou; ib., reg. 49, 169. Barcelona, 10 noviembre 1467; las casas y demás bienes que poseía en Barcelona el obispo de Huesca, Guillem Ponç de Fonollet, en otro tiempo, canónigo y sacristán de la Iglesia barcelonesa; ib., reg. 50, 135. Palamós, 13 enero 1468; 37, 129. Barcelona, 19 enero 1470.

¹⁵¹ En 9 diciembre 1467, los 3.000 florines concedidos graciosamente por los diputados a Galcerán Dusay e hijo Guillem Pere, en aquel entonces inobedientes, juntamente con otros 1.000 que también fueron donados antes de su rebelión a Joan Almogáver; ib., reg. 57, 48. A esta donación los diputados se opusieron, alegando que Arnau de Vilademany había reclamado anteriormente aquel dinero como sucesor de Dusay y los de Almogáver se hallaban solicitados por el comprador de sus bienes, el embajador B. Garí, vizconde de Bas “qui es en cort e servey del senyor Rey... e axi... lo negoci sta molt enredat”; ACA, Generalidad, Letres Trameses, 688, 48. Barcelona, 2 enero 1468. En 5 octubre 1470, Juan de Anjou le concedió 5.000 libras barcelonesas, a percibir sobre censales pertenecientes a rebeldes; ACA, In. reg. 38, 78 v.

¹⁵² Ib., reg. 54, 31. Campamento real contra Ampurias, 6 marzo 1468.

strenuus", fue hecha a finales de aquel mismo año, cuando seguramente se hallaba ya de regreso a Cataluña ¹⁵³.

Al lado del duque de Lorena, Juan de Anjou, vino también a nuestro país un tocayo suyo, *Juan de Lorena*, conde de Harcourt, hermano, quizá, bastardo, del conde de Vaudemont y llamado también por sus contemporáneos "Jhan mossenyor" o "mossenyor lo bastard" ¹⁵⁴. Una enfermedad le obligó a regresar a sus lares franceses, de donde llegó repuesto, en octubre de 1468, siendo felicitado a su llegada por los diputados de Cataluña, los cuales le manifestaron que había retornado en un momento muy propicio para las armas angevinas ¹⁵⁵. Juan de Anjou, que le llama "illustrem consobrinum nostrum", le nombró "locumtenentis in factis guerre" ¹⁵⁶.

Guido de Laval, señor de *Loué*, transmitió a Renato de Anjou el juramento prestado por su primogénito como lugarteniente general ¹⁵⁷, pero probablemente, no intervino directamente en el desarrollo de la campaña angevina en Cataluña. Otro tanto debe de ocurrir con la figura de mosén de Sant Genís, a cuya súplica Juan de Anjou concedió, en diciembre de 1468, permiso al mercader Maciá Pere, de Perpiñán, para que transitara libremente con su carabela ¹⁵⁸.

Aparte de estos principales personajes, los nombres franceses abundan en las listas de pagos al ejército angevino. Por ejemplo, *Joan Proença*, *Tomás Tholoseta*, *Domingo d'Aix* (d'Aix-le-Provence), *Alcobart de Montliscó*, *Pere lo Biernés*, *Joan de Conqua* (de Conques, Aveyron), *Joan d'Araucosso*, *Gonin del Lach*, *Domingo de Comenges*, *Robi Bargimen*, *Robi Jabert*, *Antoni Francés*, *Pere Varanyach*, *Joan de Bolquera*, *Hohorat Ligol*, *Mateu de Tolosa* (Toulouse), *Luis de Illou* ¹⁵⁹; *Simonet*, francés; *Peyrot Labe*, *Joan "l'armurier"*, *Joan de França*, *Antic Proença*, *Molinet Forget*, *Jacomí de Lorena*, *Joan Barbier*, *Joan Grinyon*, "lo maritrau Picard", "lo petit Robert", *Joan Blanchart* ¹⁶⁰; *Llorenç de Beaufort*, alias "lo petit francés"; *Janot Stolich* ¹⁶¹.

Juan de Anjou hizo diversas donaciones a los franceses que militaban en las filas de su ejército, muy especialmente al ya citado "petit francés", a *Esteve Rossen* ¹⁶² y a *Bartomeu Dupont*, "alias

¹⁵³ Ib., reg. 51, 23. Palamós, 26 diciembre 1468.

¹⁵⁴ Ib., 37, 86 v. Barcelona, 19 enero 1470.

¹⁵⁵ ACA, Generalidad, Letres Trameses, 689. 53 v. Barcelona, 25 octubre 1468.

¹⁵⁶ ACA, In. reg. 36, 160 v. Barcelona, 11 septiembre 1469.

¹⁵⁷ LECOT, *René*, I, 377.

¹⁵⁸ ACA, In. reg. 38, 9.

¹⁵⁹ Ib., reg. 70. 8. Bellcaire, 6 julio 1468.

¹⁶⁰ Ib., 9 v. Bellcaire, 7 julio 1468.

¹⁶¹ Ib., reg. 60, 11. Torroella de Montgrí, 15 julio 1468.

¹⁶² Ib., reg. 57, 44 v. Palamós, 12 enero 1468.

Biulayga, ville d'Ança, diocesis leonensis, regni Gallie", al que concedió "lo mas Oller e lo mas Gilabert", situados en el término del castillo de Pals, propiedad del jurisperito Miquel Pere, afecto a Juan II. Así premiaba sus extraordinarios servicios prestados con las armas a la causa angevina¹⁶³. También *Honorato de Glaudenes*, "cuius esse dicitur dominium Granullariarum", fue agraciado por Juan de Anjou por su buen comportamiento militar, con la donación de los castillos de Altarriba y Montcorp, situados en la vequería ausonense, pertenecientes, respectivamente, a Bernat Guillem de Altarriba y Berenguer de Montcorp, adictos al rey de Aragón¹⁶⁴. Las autoridades de Vich le pusieron muchos inconvenientes para que pudiera entrar en posesión de aquellos castillos, por lo que Honorato de Glaudenes se vio obligado a reclamar diferentes veces¹⁶⁵.

Algunos cargos de la corte del primogénito de Renat estaban también regidos por personajes del otro lado de los Pirineos. Así, el caballero *Pere Bascher*, a quien donó los bienes del jurisperito Joan Dusay, partidario de Juan II de Aragón¹⁶⁶, aunque más tarde Bascher renunció graciosamente a aquellos bienes a favor del padre de Leonor, el mercader Pere Amat, que residía en Barcelona¹⁶⁷. Entonces, Juan de Anjou le concedió la mitad íntegra de los bienes confiscados a la monja Pujola, alias *Sala*, del monasterio de Sant Pere de les Puellas, "a causa de certes despeses e traballs que li manam fer"¹⁶⁸.

Para su confesor y limosnero, *Claudio de Bastida*, seguramente provenzal, el primogénito, duque de Lorena, solicitó la ciudadanía catalana a los diputados, cuya decisión fue desfavorable¹⁶⁹. El lugarteniente general de Renato le concedió numerosos beneficios eclesiásticos pertenecientes a "rebeldes"; en octubre de 1467, el que, bajo la advocación de Sant Esteve, disfrutaba en la sede barcelonesa el capellán Jordi Sans¹⁷⁰; en junio de 1469, "canonicatum et prebendam et maiorem sacristiam ecclesie gerundensem", caso de que no retornara su poseedor, el canónigo Jaume Camaso, dentro del plazo fijado en los capítulos de la rendición de Gerona¹⁷¹. Fue

¹⁶³ Ib., reg. 50, 114 v. Palamós, 19 noviembre 1467.

¹⁶⁴ Ib., 9. Barcelona, 30 noviembre 1467.

¹⁶⁵ Ib., reg. 52, 4. Tottoella, 1 mayo 1468; 57, 25. Palamós, 9 enero 1468.

¹⁶⁶ Ib., reg. 49, 131 v. Barcelona, 10 octubre 1467.

¹⁶⁷ Ib., reg. 50, 57 v. Barcelona, 15 diciembre 1467.

¹⁶⁸ Aquella religiosa había intentado ocultar los bienes pertenecientes a Beatriu de Guimerà, inobediente a Renato de Anjou; ib., reg. 60, 38 v.; CR de Juan II, caja, 4, nota 154.

¹⁶⁹ "Votat... lo consell general... ab mija de faves negres e blanques, no feu conclusio, com les veus dels qui ho volien no hagessin suficiencia a fer deliberacio en favor sua"; ACA, Generalidad, Letres Trameses, 688, 120. Barcelona, 28 abril 1468.

¹⁷⁰ ACA, In. reg. 39, 26 y 39 v.; 33, 138.

¹⁷¹ El canónigo Camaso se hallaba precisamente ocupado "in trirremibus Ferdinandi", el rey de Nápoles, a quien, de paso, Juan de Anjou califica de enemigo suyo muy particular; ib., reg. 41, 117. Gerona, junio 1469.

agraciado también con la administración de las rentas de los canónigos barceloneses que se hallaban ausentes, a pesar de la abierta oposición que presentó siempre el capítulo de la catedral de Barcelona¹⁷². Claudio de Bastida, licenciado en decretos, “domestici et comensali” de Juan de Anjou, recibió también varias cantidades de dinero como premio a sus buenos servicios, todas a percibir sobre los bienes confiscados a rebeldes¹⁷³.

Del copero de Juan de Anjou, *Jaume Amalric*, se sabe sólo que pleiteaba, juntamente con el conde de Harcourt, contra Pere Montserrat, marinero catalán¹⁷⁴.

Entre los secretarios de la corte del duque de Lorena en Cataluña, figura *Luis Durán*, oriundo de la ciudad de Marsella, que fue nombrado notario público en 1467¹⁷⁵, y al año siguiente, “conservador del patrimoni reyal”, a pesar de la oposición de los diputados, los cuales estimaban que aquella provisión no había sido despachada “conforme a les orinacions de la reyal casa feta per lo rey En Pere terç”¹⁷⁶.

Juan de Anjou le ennobleció, teniendo en cuenta que “ex materno latere a militari genere originem trahitis”, concediéndole el escudo con las correspondientes armas¹⁷⁷. Le fueron otorgados los bienes de los esposos Galcerán y Beatriu Dusay, ciudadanos barceloneses adictos a Juan II¹⁷⁸, y los castillos de Pau, Les Abelles y Cinclaus, pertenecientes al doncel Miquel de Pau, juntamente con otras propiedades¹⁷⁹. Le discutió la posesión del castillo de Pau el burgués Domingo Conte, de la villa de Castellón de Ampurias, pero el pleito se resolvió a favor del secretario real¹⁸⁰, el cual fue incluso autorizado por el lugarteniente Ferry de Vaudemont para custodiar en las cárceles del castillo de Pau a los delincuentes de su jurisdicción¹⁸¹.

Más tarde, a raíz de la capitulación de Gerona, fue agraciado con la baronía y el castillo de Ciurana y los lugares de Vilamalla, Garrigues, Vilajoan, Arenys, Santa Eulalia, Palau y Tona, para compensarle de la promesa que le había hecho Juan de Anjou de

¹⁷² Ib., reg. 63, 53 v. Barcelona, 3 diciembre 1470.

¹⁷³ Ib., reg. 35, 92 y 93. Barcelona, 25 mayo 1468.

¹⁷⁴ Ib., reg. 37, 86 v. Barcelona, 19 enero 1470.

¹⁷⁵ Ib., reg. 56, 1; 59, 29.

¹⁷⁶ Ib., 127. Barcelona, 14 junio 1468; ACA, Generalidad. Letres Trameses, 689, 28 v. Barcelona, 29 septiembre 1468.

¹⁷⁷ “Niger leo in campo rubel, croccique colorum bipentito depingitur”; ACA, In. reg. 39, 71. Barcelona, 24 octubre

¹⁷⁸ Ib., reg. 44, 53 v. Barcelona, 27 septiembre 1467.

¹⁷⁹ Ib., reg. 57, 91. Barcelona, 5 diciembre 1467.

¹⁸⁰ Ib., reg. 55, 66, 66 v. Barcelona, 1 junio 1468.

¹⁸¹ Ib., reg. 57, 140 v. Castellón de Ampurias, 3 noviembre 1468.

entrar en posesión de la herencia de Joan de Pavo, la cual, en virtud de la rendición de la ciudad del Ter, pasó a su hijo ¹⁸².

Luis Durán fue también favorecido por el conde de Vaudemont durante la época en que éste fue lugarteniente general de Renato en Cataluña ¹⁸³.

Jacques o *Jacobo de Salis*, secretario de Juan de Anjou, era oriundo de la villa de Borbón ¹⁸⁴ y ya había trabajado a sus órdenes en el "neapolitano regno", mostrándose, incluso, dispuesto a servirle "aliisque plurimis mundi partibus" ¹⁸⁵.

A poco de su llegada, el primogénito de Renato le concedió los derechos que Bernat de Senesterra percibía en Castellón de Ampurias sobre la sal y el pescado y sus otras rentas, así como la dote de su mujer, Francina ¹⁸⁶, juntamente con los bienes del jurisconsulto de La Bisbal, Pere Miquel, inobediente a Renato de Anjou ¹⁸⁷. A pesar de que para premiar sus servicios el primogénito Juan le agració con diversas cantidades de dinero ¹⁸⁸, parece ser que su principal debilidad consistía en requisar los libros que le interesaban pertenecientes a los adictos al rey de Aragón. Así, pasaron a su poder "nonnullos libros, Salustini orationum, Ciceronis apistolarum", que guardaba en su casa el notario Esteve Mir y eran propiedad de Joan Descamps, fallecido en Tarragona ¹⁸⁹, y también los "bona, libros, vestes, jocalia et alias res", pertenecientes al caballero Jaume March, los cuales no cuidó de denunciar a su debido tiempo el jurisperito Pere dez Valls, que los retenía en su poder ¹⁹⁰.

Jacobo de Salis pleiteó en compañía de Marco Capano, de Nápoles, ya citado ¹⁹¹, representante del caballero Jaume de Guardia, contra el ciudadano barcelonés Joan Roig ¹⁹² y también contra el vecino de Castellón de Ampurias, Resedor ¹⁹³.

Otro secretario que por poco tiempo figuró bajo las órdenes de Juan de Anjou, fue *Mateu Ganneatu*, "natural del loch de Torinyi,

¹⁸² En aquella ocasión, Juan de Anjou dedicó un recuerdo a su predecesor el condestable de Portugal, el cual recuperó aquel castillo — "non sine maximis expensis et strage generum ac sanguinis effusione" — que, por negligencia de Janfrido de Biura y su esposa Joana de Villanova, había pasado a manos del enemigo; *ib.*, reg. 46, 152; 42, 61.

¹⁸³ *Ib.*, reg. 41, 40 v. Barcelona, 6 septiembre 1468; 59, 144. Castellón de Ampurias, 25 octubre 1468.

¹⁸⁴ *Ib.*, 30. Barcelona, 15 septiembre 1467.

¹⁸⁵ *Ib.*, reg. 49, 174.

¹⁸⁶ *Ib.*, reg. 50, 112. Palamós, 13 enero 1468.

¹⁸⁷ *Ib.*, reg. 46, 113. Barcelona, 23 junio 1467.

¹⁸⁸ 25 libras sobre los emolumentos de la mensa episcopal de Barcelona, pertenecientes al "rebelde" Joan Comes, canónigo; *ib.*, reg. 35, 37; 90 más procedentes de la legitimación del hijo bastardo del carnicero barcelonés Rafel Citjar; *ib.*, reg. 48, 12; 50 libras "per fer d'aquelles ço que per nos li sera ordonat"; *ib.*, reg. 60, 60.

¹⁸⁹ *Ib.*, reg. 35, 37. Barcelona, 29 noviembre 1467.

¹⁹⁰ *Ib.*, 40 v. Barcelona, 4 diciembre 1467; 49, 168 v.

¹⁹¹ Cf. n. 106.

¹⁹² ACA, In. reg. 36, 120. Barcelona, 14 octubre 1468.

¹⁹³ *Ib.*, reg. 63, 58 v. Barcelona, 29 noviembre 1470.

del ducat de Adion", pues fue inscrito como tal dos meses antes de que ocurriera el fallecimiento del primogénito de Renato ¹⁹⁴.

Armando de la Blatxa, "servitorum et tamborium nostrum", recibió del lugarteniente angevino los bienes de varios "rebeldes" de Barcelona y Castelldefels, juntamente con un huerto que, próximo al barcelonés portal de Trenta Claus, poseía Gabriel Socarrats, "magistri calciarum Flandie", adicto a Juan II ¹⁹⁵.

A percibir sobre los bienes confiscados a los partidarios del rey de Aragón, se le asignaron 500 libras ¹⁹⁶.

Otros servidores franceses de Juan de Anjou que se vieron favorecidos por su señor fueron: *Humbelati Malichan, dicti Spinales*, et "*Theobaldi Lielve, dicti Mansi*", a los cuales se les encomendó perpetuamente el cargo de carceleros de la cárcel de Girona ¹⁹⁷; *Martí Giraut*, de la ciudad de Aix-le-Provence, que fue nombrado guardián vitalicio de los leones y demás animales feroces que se custodiaban en Barcelona ¹⁹⁸; *Archiles de Bennau*, el cual percibió los bienes del inobediente Astany de Fonolleres ¹⁹⁹; *Lançalot Aynés*, a quien se le concede una cantidad monetaria como pago a sus servicios ²⁰⁰; *Felipe Rossen*, agraciado con los bienes de un vecino de Berga ²⁰¹, y *Pere Bessiners*, de Perpiñán, a quien se prometió el cargo de baile o veguer de Seo de Urgel y Andorra ²⁰².

El castillo de Cerviá fue concedido por el primogénito de Renato a *Joan de Sancto Gilagio*, el cual, "detentus gravi morbo, recuperandi sanitatis... discessissistis ad Gallie partes". Durante su ausencia cuidó de su guarda el capitán Pere Alfons ²⁰³.

El marsellés *Roberto Lunell* recibió de Juan de Anjou las herencias de Antonio Mateu y de un tal Martí, vecinos del lugar de Mentiró, encargados de defender Castellón de Ampurias por orden del rey de Aragón, los cuales "debellabant, trudebant, capiebant et male tractabant fideles nostros" ²⁰⁴.

El comerciante *Janfrido de Borbón*, de la ciudad de Aix-le-Provence, fue agraciado con los bienes de los hermanos Huc y Guillem de Bordils, vecinos de Palamós, a pesar de la resistencia que opusieron el baile y juez de aquel lugar ²⁰⁵.

¹⁹⁴ Ib., reg. 62, 25 v. Barcelona, 22 octubre 1470.

¹⁹⁵ Ib., reg. 51, 58; 50, 74.

¹⁹⁶ Ib., reg. 51, 11. Barcelona, 13 diciembre 1467.

¹⁹⁷ Ib., reg. 62, 8 v. Barcelona, 29 diciembre 1470.

¹⁹⁸ Ib., reg. 59, 21. Barcelona, 20 septiembre 1467.

¹⁹⁹ Ib., reg. 51, 154. Torroella de Montgrí, 3 mayo 1468.

²⁰⁰ Ib., reg. 62, 60 v. Barcelona, 6 diciembre 1467.

²⁰¹ Ib., reg. 50, 22 v. Barcelona, 30 noviembre 1467.

²⁰² Ib., reg. 35, 65. Campamento contra Ampurias, 4 abril 1468.

²⁰³ Ib., reg. 46, 111. Girona, 6 junio 1469.

²⁰⁴ Ib., s. f. Campamento contra Ampurias, 8 marzo 1468.

²⁰⁵ Ib., reg. 36, 166. Castellón de Ampurias, 3 noviembre 1468.

Finalmente, *Claudio Galiani*, “mercader avinyones”, citó a los diputados de Cataluña para que, en un plazo de diez días respondieran a sus reclamaciones ²⁰⁶. Pero los diputados, alegando que “per leys de la terra han esser dats XXVI dies” acudieron a Antoni França, “scriva de manament del senyor Rey”, y escribieron protestando al vicescanciller de Juan de Anjou, de cuyas manos había salido la carta citatoria ²⁰⁷.

²⁰⁶ ACA, Generalidad, Letres Trameses, 688, 112 v. y ss. Barcelona, 12 abril 1468.
²⁰⁷ Ib., 118 v. y ss. Barcelona, 22 abril 1468.

FERNANDO EL CATOLICO Y LA CATEDRAL DE GERONA

Por Jaime Marqués Casanovas

DÍCESE que algunos grandes reyes a quienes cupo la suerte de nacer en época de paz, han visto su nacimiento presagiado por señales en el cielo y envuelto en la salmodia de las oraciones litúrgicas desgranadas en los templos por el feliz alumbramiento, y que sus primeros vagidos hanse visto coreados por las exclamaciones de alegría de su pueblo, el cual ha seguido, además, con emoción sus primeros pasos y aficiones.

Nada de eso ocurrió con el nacimiento y la infancia de nuestro Rey Católico.

Cuando Juan II sucedió en la corona de Aragón a Alfonso V (1458), la monarquía navarro-catalano-aragonesa contaba ya con un príncipe heredero aceptado sin discusión: Carlos, el príncipe de Viana, nacido en Peñafiel el 29 de mayo de 1421. Se comprende que escaso interés podía suscitar el nacimiento de Fernando, ocurrido en Sos el 10 de marzo de 1452, después de las segundas nupcias de Juan II, celebradas en Barcelona el 1 de septiembre de 1444.

Sin embargo, hay en las actas capitulares de la catedral de Gerona, redactadas por el doctor Andrés Alfonsello, una nota acerca de la pureza de la sangre de Fernando, que no debe ser pasada por alto. Si era de todos conocido el carácter sensual de Juan II, cuyas andanzas con diversas damas dieron como fruto a varios hijos naturales, no es raro que fuera también acusado de haber tramado la muerte del conde de Fano para casar con Juana Enríquez. Esta

imputación no tiene el menor fundamento histórico, pero de ella tomaban ocasión los detractores de Fernando para oscurecer el buen nombre de nuestro rey, y de ella se aprovechó también nuestro cronista para enaltecer, todavía más, su gloria.

Era el 16 de diciembre de 1474, poco después de haberse tenido noticia de la pérdida de la ciudad de Elna. Ante el peligro de que fuera atacada Gerona, en una sala del palacio episcopal, bajo la presidencia del obispo Juan de Margarit, se trató de la contribución que pudiera imponerse a las iglesias para la reparación de las murallas. Estuvieron conformes todos en prestar ayuda caritativa a los jurados, pero sostuvo enérgicamente Alfonsello que ello no podía ser exigido por vía de coacción o imposición forzosa, alegando que incluso la reina Juana, hallándose sitiada en Gerona con su hijo Fernando, respetó la exención de la Iglesia. "Creo, dice, que por los méritos de dicha reina, su hijo primogénito Fernando, para humillación de los catalanes que la injuriaban, mereció ser exaltado y declarado príncipe de Gerona, una vez fallecido Carlos —a quien muchos de los catalanes se habían adherido impertinentemente en vida del padre— y ser declarado ahora, como hemos sabido, rey de Castilla. Esta noticia la hemos recibido por conducto del Rvdmo. Arzobispo de Toledo el día 17 de diciembre de 1474; como si hubiese sido enaltecido como rey, el que nació de *aquella que fué de Urías, o del conde de Fano*, para usar las mismas palabras de sus detractores y convertir en su alabanza las malas palabras de los murmuradores y de los rebeldes"¹.

De nuevo las actas capitulares se ocupan de la persona de Fernando a raíz del sitio que desde el 6 de junio hasta el 23 de julio de 1462 hubo de sufrir al lado de su madre en el recinto fortificado de la ciudad de Gerona, donde se hallaba desde el día 11 de marzo anterior².

A 26 de mayo de dicho año, el obispo Margarit, de acuerdo con el Cabildo catedral, comisionó a los canónigos Juan Gaufrido de Serrahí, capiscol mayor; Roger de Cartellá y Andrés Alfonsello para custodiar la catedral, el tesoro y las personas de la reina doña Juana y del príncipe don Fernando, que residían en el palacio episcopal, y por ello les dio plenos poderes para mandar a doce beneficiados de la catedral que alternativamente debían estar a sus

¹ ARCHIVO CATEDRALICIO DE GERONA, *Actas Capitulares*, vol. IV, fols. 52-53. Acta publicada por el P. Fidel FITA, S. J.; *Los Reyes de Aragón y la Seu de Girona*, serie II, Barcelona 1873², págs. 20-21.

² Sabemos el día de la llegada de las reales personas a Gerona por el señor archivero municipal de dicha ciudad, don Luis Batlle Prats, quien nos ha proporcionado este dato del Manual de acuerdos de su archivo.

órdenes. Confió así mismo otra comisión parecida al canónigo tesorero de la catedral, Dalmacio de Sant Dionís, el cual era a la vez capellán mayor de la iglesia de San Félix, para la guardia de las personas reales, con poder y mando sobre los beneficiados de San Félix. Estos aceptaron también el honor que se les confiaba, aunque haciendo constar que era sin perjuicio de la jurisdicción del abad de dicha iglesia, a la cual pertenecían³.

No se crea que fuera éste un acuerdo formulario o que luego no pasara a vías de hecho. Alfonsello testificará más tarde que él en persona permaneció día y noche en la parte superior de la torre de la catedral destinada a las campanas estando de centinela por el peligro de las murallas⁴.

En las fechas a que nos referimos, ya el príncipe de Viana había fallecido en Barcelona a 23 de septiembre de 1461, y no hay la menor prueba de culpabilidad por parte de la reina en esta muerte. Más tarde una comisión barcelonesa compuesta de nueve individuos estuvo encargada de idear y difundir supuestos milagros atribuidos al príncipe de Viana; tan grandes, dice Alfonsello, que ni le igualaban los santos canonizados, que se veneran en los altares⁵; sin embargo, en Aragón (11 octubre 1461), en Lérida (noviembre) y en la misma Barcelona fue proclamado don Fernando como primogénito (21 noviembre), y por consiguiente, durante su estancia en Gerona, como tal era apreciado. La misma Generalidad, al sitiar a la reina en Gerona, no se proponía otro fin que el de arrancar al príncipe de la autoridad paterna, estando indignados los catalanes por el tratado de Salvatierra (mayo 1462), por entender que en él había cedido don Juan los condados del Rosellón y Cerdeña a Luis XI de Francia, a cambio del auxilio de éste para subyugar a los catalanes.

Enviaron, pues, a Hugo Roger, conde de Pallars, con un poderoso ejército para atacar la ciudad de Gerona, que batió con artillería, y estuvo a punto de tomarla a pesar de la inteligente defensa de Luis Despuig, maestre de Montesa; Juan de Cardona y de Aragón, hijo del conde de Prades, Juan Sabastida; Gisbert de Guimerá y otros. Pero las tropas de Luis XI de Francia, mandadas por

³ Damos en el Apéndice I el texto original, inédito hasta la fecha. En el Apéndice II transcribimos el texto de la comisión conferida al capellán mayor de San Félix. El contenido de estos documentos fue dado a conocer por los autores de *España Sagrada*, vol. XLIV, pág. 90, y por el P. FITA; pero éste no pudo hallar el texto que nosotros reproducimos, hallado con la ayuda del señor archivero diocesano, doctor Tomás Noguer, cuya amabilidad agradecemos en esta ocasión.

⁴ *Actas Capitulares*, vol. V, fols. 47-48; acta de 7 de diciembre de 1474, publicada por FITA, lug. cit., serie 2.ª, pág. 16, col. 2.ª

⁵ *Actas Capitulares*; 4 de mayo de 1479, fol. 253 v.; FITA, lug. cit., serie 2.ª pág. 57, col. 1.ª

Gastón de Foix, llegaron a tiempo para librar a la reina y al príncipe de caer en manos del gobierno de la Generalidad. No olvidó Fernando este servicio, y de ello dio pruebas con el aprecio que siempre dispensó al obispo Margarit, al Cabildo de la catedral y a la ciudad de Gerona. La protección dispensada al príncipe en esta ocasión valió a Gerona uno de los tres títulos de *inmortal*.

Los límites de este trabajo nos impiden seguir el hilo de la historia y continuar describiendo los sitios sufridos por la ciudad de Gerona en los azarosos tiempos de la infancia y adolescencia de don Fernando. Puede verse la documentación correspondiente publicada por el P. Fidel Fita y los recientes estudios sobre la guerra de los remensas, publicados por don Jaime Vicéns Vives y doña Angeles Maciá. Recordamos solamente que el jefe de las fuerzas que quedaron en la ciudad después de la partida de la reina y del príncipe Fernando, don Pedro de Rocabertí, no cesó en todo el año de pedir y exigir impuestos a los sacerdotes y a las iglesias, aun conociendo la extremada pobreza a que habían quedado reducidas, tanto por causa de la guerra como por la negativa de los remensas a satisfacer los tributos o censos de que se sostenía el culto. Agobiado el rey por las necesidades de la guerra, ayudaba, por una parte, a los payeses de Remensa para que lucharan a su favor contra las fuerzas de la Generalidad, y por otra no cesaba de exigir la entrega de las mismas joyas destinadas al culto, a ejemplo del *antirrey*, como se le llama en las actas capitulares al condestable don Pedro de Portugal. Con mucho tacto y a costa de cuantiosas entregas de dinero en metálico, se salvó el tesoro de la catedral de Gerona. No así el del monasterio de Ripoll, del cual se llevó el frontal de oro, muy parecido al de la catedral de Gerona, junto con la casi totalidad de los vasos de plata, cálices, custodias y cruces, de lo que protestaron el obispo y el Cabildo. Con esta ocasión el obispo compuso el libro titulado *Templum domini*. A pesar de todo, la ciudad de Gerona permaneció siempre fiel a la obediencia real y resistió heroicamente a las tropas de la Generalidad, o lo que entonces era lo mismo, a las del condestable de Portugal. Llegó éste a Barcelona el 22 de enero de 1464 y falleció el día 29 de junio de 1466 sin haber puesto sus plantas en Gerona. Sus partidarios habían huido de la ciudad y se había trasladado “a los lugares vecinos, fuera de la obediencia de la regia majestad”⁸.

⁸ *Actas Capitulares*, vol. IV, fol. 5 r.; FITA, ob. cit., serie 1.ª, pág. 5, col. 2.ª

Después que la Generalidad halló nuevo rey en la persona de Renato de Anjou (octubre 1466) y nuevo lugarteniente en la persona del hijo del mismo, don Juan de Calabria, a cuyo favor se puso el rey de Francia Luis XI, todavía Gerona permaneció fiel al rey Juan. Durante las funciones litúrgicas de la noche de Navidad de 1466 estuvieron presentes en el coro de la catedral la reina Juana; la viuda del infante Enrique; el hijo de ésta, Enrique, conde de Ampurias; las dos hijas del rey; la hermana de la reina, y la hija del difunto primogénito Carlos, junto con otras personas de la familia real. Los tiempos eran malos para ésta y sus fieles, pero la fidelidad activa de los gerundenses se revela en estas palabras del cronista: "Así (la reina) empezó virtuosa y religiosamente el año 1467. Y aunque los asuntos de la guerra aparecen muy intrincados por la ayuda del Serenísimo Rey de Francia, con todo confiamos que ahora Dios se compadecerá de nosotros y convertirá en gozo nuestra aflicción que sobrepasa toda inteligencia de los fieles, a fin de que libres de todos los males sirvamos a Dios y le demos gracias y ayudemos a sus defensores que luchan contra el Turco enemigo de la Cruz. En efecto, Dios ha permitido esta guerra por causa de nuestra soberbia, ya que siempre hemos vindicado para nosotros la virtud de la fidelidad como innata, para que reconozcamos que procedía de Dios nuestra fidelidad y la abundancia de paz"⁹.

Fue a 27 de octubre de 1467 cuando Fernando se halló de nuevo en Gerona. Estaba en campaña con su padre, don Juan, y a causa del frío y de la lluvia entró con él en la ciudad y, al día siguiente, en el palacio episcopal, prestó el juramento acostumbrado de respetar los derechos de la Iglesia. Estaban con ellos los dos hijos (naturales) de don Juan: P. Juan, arzobispo de Zaragoza, y Alfonso, maestre de Calatrava. También oyeron misa, en la iglesia de San Félix, el día de San Narciso, 29 de octubre del mismo año, celebrada por el obispo Margarit.

El 13 de febrero siguiente murió la reina Juana, pero de ello nada se consignó en las actas capitulares.

Nada consta de la derrota sufrida por don Fernando al pie de los muros de Gerona en el día 21 de noviembre de 1468, sin duda, por razón de que las tropas enemigas no entraron entonces en Gerona.

A 1 de junio del año 1469 hubo de rendirse la ciudad, porque "las personas perecían de hambre y no había esperanza de auxilio".

⁹ *Actas Capitulares*, vol. IV, fol. 16 v. Acta publicada íntegramente por VILLANUEVA, *Viaje literario...*, vol. XII, págs. 269-170.

El general Dubois entró en nombre del rey de Francia y fue recibido como su representante; luego entregó las llaves al duque de Calabria, Juan, y en la *Galilea* o atrio fue admitido como primogénito de Aragón y duque de Gerona.

Sin embargo, algunos prelados y singularmente el obispo Juan de Margarit, de momento rehusaron prestarle homenaje de obediencia, por cuyo motivo éste fue alejado de la catedral y del palacio episcopal¹⁰.

Según ALFONSELLO, que era testigo de mayor excepción, este asedio fue el séptimo que sufrió la ciudad durante el periodo de guerra. Desde este momento las actas capitulares toman un carácter de cierto conformismo y se habla en general en tonos respetuosos para las personas y las instituciones que encarnaban la situación. El mismo obispo Margarit llegó a ostentar cargos de confianza en la Generalidad y obligó con penas canónicas a contribuir a las tallas o derramas impuestas por el gobierno. Sin embargo son muchas las expresiones que, caídas al azar, revelan el sentimiento de amargura que embargaba los ánimos y muchos fueron los actos de resistencia positiva a colaborar con el nuevo estado de cosas¹¹. El ánimo de los capitulares se mantuvo fiel al rey ausente y al príncipe heredero Fernando, en quien ponían secretamente las esperanzas.

El casamiento de Fernando e Isabel ocurrió en la época de dominio del rey intruso duque de Anjou y de la Generalidad (19 octubre 1469); es obvio, pues, que de él se guarde el más absoluto silencio en los documentos. Mas el lenguaje de las mismas actas, a partir de octubre de 1471, bien deja descubrir los anteriores anhelos de la llegada del príncipe Fernando.

Tiene, a nuestro juicio, mucho mayor mérito esta actitud de fidelidad por cuanto los reyes prestaban escasa atención a las reclamaciones de los señores eclesiásticos frente a los excesos de los remensas, por culpa de los cuales durante tanto tiempo sufrieron extraordinariamente las privaciones y la escasez el clero y el culto, que se sostenían entonces de los censos y demás tributos que gravaban las tierras que otrora fueron de la Iglesia. Sin embargo, la oposición fue simplemente ideológica, pues mientras hubo esperanzas de remedio para los males que affligían la tierra por parte de la autoridad constituida, aunque fuera la del rey intruso, en virtud del juramento prestado la cooperación con el mismo fue leal por parte del obispo y Cabildo gerundenses, salvo en lo que se oponía

¹⁰ *Actas Capitulares*, ib., fols. 72-73; FITA, lug. cit., pág. 11.

¹¹ Véase fol. 76, transcrito en FITA, pág. 13.

a los derechos de la Iglesia, cuya defensa preferentemente debían atender.

El *Dietari* de la Generalidad empieza a llamar traidor al obispo de Gerona a partir del día 13 de octubre de 1471. Las actas capitulares refieren el juramento prestado de nuevo al rey don Juan en la persona de su representante el maestro de Montesa, don Luis Despuig, y el juramento de éste en nombre del rey, realizados el día 18 de octubre de 1471. Advierte el P. FITA, y así se deduce del acta capitular indicada, que el cambio de actitud empezó a fraguarse desde el día en que Renato de Anjou respondió con excusas a las peticiones de auxilio por parte de la Generalidad, en las cuales actuaba de embajador el propio Margarit (1 junio 1471) ¹².

Hasta un año después (17 octubre 1472) no entró Juan II triunfalmente en Barcelona, siendo esta prolongación de la guerra una resistencia poco menos que inútil y a todas luces perjudicial para el país ¹³.

A los capitulares de aquella época les preocupaba una razón de conciencia. Era el juramento prestado al rey Renato de Anjou y a su primogénito, el duque de Calabria. Al morir éste (16 diciembre 1470), la situación se aclaró algún tanto, pero todavía, según se deduce del acta aludida, prestaron sus excusas a Renato y pidieron licencia para prestar nuevo juramento a Juan II, y no obteniendo respuesta se resolvieron a hacerlo, por considerar que el juramento prestado a Renato fue arrancado por miedo a causa de su poder y del hambre de la ciudad, que les obligó a rendirse sin haber disuelto el juramento primero y más antiguo en favor de Juan II, el cual debía en todo caso prevalecer, y sólo *ad cautelam* debía ser renovado ¹⁴. Estos razonamientos formulados *a posteriori* después de los triunfos de Juan II en toda Cataluña, pueden parecer algo peregrinos, pero creemos que tienen su importancia, por cuanto hubiera podido precipitarse mucho más el desarrollo de los acontecimientos de no haber sido por el deber de lealtad jurado al rey intruso.

El rey Juan II entró solemnemente en la ciudad de Gerona el día 4 de noviembre siguiente y fue recibido con todo el ceremonial de las nuevas entradas, prestó y recibió el juramento en la

¹² Véase FITA, lug. cit., págs. 18 y 22-23.

¹³ Acta de 14 enero 1472, fol. 153. Publicada por VILLANUEVA, *Viaje...*, vol. XII, página 374, y por FITA, lug. cit., pág. 21. En ella se llama *misérrima* y *superbissima* a la ciudad de Barcelona, porque permanecía todavía en su perfidia contra "el rey *piadoso* y *benignísimo*" (Juan II).

¹⁴ Acta capitular de 18 de octubre de 1471; fols. 141-142; FITA, lug. cit., págs. 18-19.

forma de las grandes solemnidades, y así se dio por conclusa una etapa angustiosa de la historia de la ciudad ¹⁵.

Y volviendo ya a la relación del Cabildo catedral con don Fernando, anotaremos el contenido del acta de 13 de abril de 1472. "En este día ha llegado a nosotros la noticia de que el ilustrísimo Fernando, Rey de Sicilia, primogénito del Serenísimo Rey nuestro y príncipe de Castilla venía hacia nuestro serenísimo Rey por asuntos grandes y arduos y como ha sido visto en Aragón con cuatrocientos jinetes. Hay varias opiniones acerca de su llegada. Algunos decían que venía llamado por los barceloneses, los cuales rehusaban ponerse de acuerdo con el serenísimo Rey; otros son de diverso parecer. *¡Ojalá sea verdad que él viene!*" ¹⁶.

También llegaban al Cabildo buenas nuevas del Rosellón, donde los levantamientos se sucedían en favor del rey Juan II. "El viernes 17 de abril, dice el cronista, alegres entramos al Cabildo por la noticia del Rosellón, y también por la venida del ilustrísimo Fernando, rey de Sicilia, cuya llegada es segurísima y con la concordia del serenísimo rey de Castilla (Enrique IV), de lo cual hay que dar muchas gracias a Dios, porque de su concordia de ellos se sigue la paz en toda Cataluña" ¹⁷.

Al día siguiente continuaba la euforia general, aumentada por la noticia del levantamiento de Cerdeña, valle de Ribas y Llivia, y todavía más por ciertas cartas que se recibieron de don Fernando, de las cuales se deducía que la situación de Castilla estaba completamente pacificada ¹⁸. Como es sabido por la historia general, esta alegría era prematura y fue preciso sostener una larga lucha todavía hasta que pudiera reunirse en manos de don Fernando todo el antiguo reino de Aragón, incluyendo los condados de Rosellón y Cerdeña. Tampoco era cierta todavía la concordia con el rey de Castilla y la pacificación de este reino, que no se formalizó hasta diciembre de 1473. Pero aquí queda constancia de la satisfacción con que eran recibidas las primeras noticias acerca de la unificación de los diversos reinos de España y de la vista de los agentes diplomáticos de la casa de Aragón.

Si el dominio de la Generalidad en Gerona y las circunstancias nada normales del casamiento de Fernando con Isabel hicieron pasar inadvertido este acontecimiento, sin embargo le tributa un breve recuerdo el cronista ALFONSELLO en el acta de 22 de octubre de 1472. A partir del 18 del mismo mes se tenía noticia de la

¹⁵ Acta de 4 diciembre de 1471, fol. 146; FITA, pág. 19.

¹⁶ *Actas Capitulares*, vol. IV, fol. 162; FITA, pág. 28.

¹⁷ *Actas Capitulares*, vol. IV, fol. 163; FITA, ib.

¹⁸ Acta de 18 de abril, fol. 163; FITA, ib.

vuelta de la ciudad de Barcelona a la obediencia real, y en estos días se celebraron grandes fiestas en la ciudad y se creyó en el caso de hacer una sucinta historia de los acontecimientos anteriores para enaltecer la gloria del rey, atribuyendo a un premio celestial, por la penitencia del mismo, el éxito rotundo de sus armas. "En primer lugar —dice— (Juan II) estimuló el ingenio del ilustrísimo rey de Sicilia, su hijo primogénito, por nombre Fernando, cuyo nombre en estos tiempos es símbolo de una gran fortaleza y de la victoria futura, para que invadiera su reino y tomara por esposa a la hermana del rey de Castilla (Enrique IV el Impotente), sin consentimiento de éste. Sabido lo cual han quedado aterrORIZADOS los enemigos de la casa del rey de Aragón..."¹⁹.

Por acta de tres de febrero de 1473 se consignó la entrada de don Juan II en Perpiñán, y por ello se celebraron grandes fiestas²⁰. A 26 del mismo mes el rey convocaba cortes en Perpiñán, sin duda con el ánimo de consolidar la situación en el Rosellón. Pero Felipe de Saboya pasó la frontera del Rosellón y puso cerco a la ciudad estando en ella don Juan. Para auxiliar a su padre pasaron por Gerona en dirección a la ciudad de Perpiñán, primero el arzobispo de Zaragoza, a 17 de mayo²¹, y después, a 7 de junio siguiente, el propio don Fernando al frente de su ejército. Fue recibido en la catedral con toda la solemnidad y prestó juramento como en la nueva entrada por las mismas razones que lo había hecho don Juan, a saber, para renovarlo y recibir el homenaje de la ciudad, ya que la última vez que había entrado en ella era anterior a la dominación de Renato de Anjou, y se había jurado posteriormente fidelidad a éste²².

Pero lo más notable de esta venida de don Fernando a Gerona, aparte del hecho de haber librado a su padre, don Juan, del cerco de Perpiñán, es el intento de introducir como canónigo de Gerona a su maestro Francisco Vidal, a quien se llama poeta laureado. Primero se presentó el interesado con letras del legado pontificio don Rodrigo de Borja (después Alejandro VI), que le confiaba la prebenda que había poseído don Juan Gaufrido de Serrahí, y entonces ya había sido conferida a don Jorge de Sarriera. Ante él se tomó tiempo para deliberar, tanto más que no se podía privar de la posesión al poseedor sin haberlo oído antes, según se decía en las letras presentadas. Luego envió don Fernando a su capellán mayor, rogando a Alfonsello que cuidara de que se expidiera rápi-

¹⁹ *Actas Capitulares*, vol. IV, fols. 196-197; FITA, ib., pág. 41.

²⁰ *Actas*, ib., fol. 221 v.; FITA, lug. cit., pág. 45.

²¹ *Actas Capitulares*, vol. IV, fol. 283 v.; FITA, pág. 49.

²² Acta de 7 de junio de 1473; fols. 246-247; FITA, pág. 49-50.

damente el asunto y se atendiera a Francisco Vidal. Respondió Alfonsello que se haría todo lo posible para complacer al príncipe.

Todavía el mismo día 8 Alfonsello recibió, a la hora de la cena, dos emisarios de don Fernando diciéndole que éste quería hablar con él. Temeroso fue Alfonsello al encuentro del príncipe, que se hallaba en la catedral, a quien siguió en el momento en que salía de ésta para entrar en el palacio episcopal por la escalera interior del mismo, y lo alcanzó en el corredor que da a la sala episcopal en la parte superior de la escalera. Allí don Fernando le llamó aparte junto a la ventana más cercana, y le dijo que se tranquilizara y, a pesar de sus peticiones anteriores, despachase el asunto conforme a justicia, pues él había jurado administrarla a todos por igual, tanto a sus familiares como a los vasallos de su señor padre. Al oír esto, se ensanchó el corazón del cuitado vicario general, y éste escribió en el acta la más hermosa alabanza de las virtudes del príncipe²³.

A 26 y 27 de junio se hace constar la victoria de Fernando sobre los franceses que sitiaban Perpiñán y manifiesta que fue recibido un noble, embajador de la princesa Isabel, el cual comunicó en secreto que todos los asuntos de Castilla estaban en poder de Fernando. "Este día —dice ALFONSELLO— es el principio de su imperio de las Españas"²⁴.

Otra referencia de Fernando la hallamos en las actas de 13 de mayo y 12 de octubre de 1474. Por la primera sabemos que el rey Juan II, hallándose en Cortes en Barcelona, pidió que le fueran entregadas 300.000 libras, y que con ello retribuiría a quienes le habían devuelto la patria con la victoria y haría justicia a todos devolviendo las cosas en el estado en que se hallaban antes de la guerra, obligando, por consiguiente, a pagar las rentas debidas a las iglesias. Deliberaron los capitulares que, atendida la pobreza del país y la ancianidad del rey, ello no se llevaría a buen término, y si entregaban una cantidad deberían someterse las iglesias a los tributos que se impondrían en forma de talla, se abriría la puerta a imposiciones semejantes en el futuro y todavía no se

²³ Acta de 8 de junio; fols. 247-248; FITA, pág. 50. Hemos publicado estos datos en la revista de Gerona *Vida Catalàica*, número extraordinario de octubre de 1951, donde traducimos así el elogio referido:

"Es un príncipe justísimo, que nada manda sino con justicia, y nada insta si no lo cree justo, sobre todo frente a los varones eclesiásticos, a los cuales favorece con reverentísimo honor..." "Me alegré y di gracias a Dios por habernos dado un príncipe tan amante de la justicia, en el cual no se halla acepción de personas, sino que tanto desea juzgar al grande como al pequeño, y de tal manera desea favorecer a sus familiares, que ello no cause detrimento a sus vasallos y a los demás a quienes Su Majestad tiene el deber de administrar justicia, y ojalá viva *in aeternum et ultra*, porque declaro bienaventurada la república de esta patria, que en estos días está a punto de ser gobernada por tan gran príncipe y por ello va dirigida y lucha confiada y prósperamente."

²⁴ *Actas*, lug. cit., fol. 249; FITA, pág. 51.

cumpliría la promesa de restituir las rentas a la Iglesia, *como había sucedido hasta entonces*²⁵. Por la segunda vemos que, estando presente en las Cortes don Fernando, se aceptaron las condiciones indicadas bajo la palabra del príncipe de que repararía los perjuicios e injurias inferidas a la sede de Gerona y al obispado; de suerte que se ofreció al príncipe, por las seguridades que daba su palabra, lo que no se consideró factible prometer al anciano rey Juan II²⁶.

De momento se agravó más todavía la situación interior con la caída de la ciudad de Elna, acaecida el día 5 de diciembre de 1474, con el consiguiente disgusto para el rey, que se hallaba en una cacería de jabalíes en el pueblo de Pontós, cercano a la actual frontera de Francia²⁷. Este se retiró a Gerona y los jurados y guerreros se aprestaron a la defensa de esta ciudad, por lo que pudiera ocurrir. Pero, como nota ALFONSELLO, coincidieron estos preparativos con la noticia de que don Fernando entraba a gobernar Castilla por la muerte de Enrique IV (11 diciembre), y esta noticia enardeció los ánimos, de suerte que, dejando la defensa, se aprestaron a la reconquista de Rosellón y Cerdeña, “unos —dice— por amor filial; otros, *como los barceloneses*, por temor, porque prevén el poderío de tan gran rei, a quien conocen como justiciero sin acepción de personas; los aragoneses, enterados de la pérdida de Elna, al momento acordaron en las Cortes reunir un gran aparato de guerra. Prevalezcan, pues, los fieles y alégrense de su promoción, de él”²⁸.

No deja de ser curiosa la nota del 20 de diciembre siguiente: El rey don Juan asistió a las solemnes vísperas de la fiesta de Santo Tomás Apóstol y compareció, dice, llevando vestidos de luto por la muerte de su sobrino el rey de Castilla (Enrique IV), pero sólo *por fuera*, ya que, por dentro, se cree que los llevaba de fiesta, porque veía a su hijo encumbrado, hasta el punto de ocupar el cargo de rey de Castilla²⁹.

Hacemos gracia a nuestros oyentes de todas las intervenciones del príncipe don Fernando y de la reina Isabel en los asuntos de Cataluña, singularmente de la carta de ambos enviada con ocasión de la batalla de Toro contra el rey de Portugal, publicados por el P. FITA, y, ciñéndonos a los negocios propios de la catedral, recordaremos únicamente la carta recibida en la noche del 15 de agosto

²⁵ *Actas Capitulares*, fols. 27-28; FITA, ib., serie 2.^a, pág. 9.

²⁶ *Actas*, vol. V, fol. 41 v.; FITA, lug. cit., pág. 11.

²⁷ *Actas*, lug. cit., fol. 48; FITA, pág. 16.

²⁸ *Actas*, fols. 52-53; FITA, págs. 20-21.

²⁹ Acta de 20 de diciembre; FITA, pág. 21.

de 1478 por el obispo Margarit, en la que don Fernando notificaba al obispo que "lo había propuesto para ser nombrado cardenal ante el Santo Padre y Colegio de los Cardenales" ³⁰.

Merecido honor y premio a los inmensos trabajos soportados por el gerundense por el bien de la Iglesia y de la monarquía o la patria española.

El nombramiento, no obstante, se definió hasta el año 1483, a 15 de noviembre del cual el Papa publicó su nombre ante el Colegio Cardenalicio. La noticia llegó a Gerona el día 30 de diciembre y se celebró con universal alegría. Se cantó el Tedéum, hubo repique general de campanas en todas las iglesias de la ciudad y se celebró una procesión, también por toda la ciudad, en acción de gracias por tal acontecimiento. Las actas capitulares guardan silencio acerca de esta celebración porque el doctor ALFONSELLO, anciano y achacosos, no llegó a redactar definitivamente la crónica de este tiempo; pero el doctor Sulpicio PONTICH, activísimo archivero de la catedral, testifica que leyó estos datos en notas de aquel tiempo ³¹.

A 19 de enero de 1479 expiró en Barcelona el anciano rey don Juan II, padre de don Fernando, asistido, entre otros, por nuestro obispo Margarit, quien pronunció asimismo la oración fúnebre del monarca ³². Don Fernando, hallándose a la sazón en tierras de Andalucía, no pudo asistir a la muerte y sepelio de su padre ³³.

Y llegamos a uno de los hechos culminantes del reinado de los Reyes Católicos: la conquista de Granada. "El viernes, 20 de enero de 1492, por los magníficos cónsules de la ciudad de Barcelona fue anunciada a los magníficos jurados de esta ciudad (de Gerona) una memorable noticia o novedad extraordinaria, a saber, que nuestro magnánimo e invictísimo rey Fernando, devotísimo de la cruz de Cristo, el día 2 de enero del año predicho, habiendo entrado con la ayuda de Dios en la ciudad de Granada, la subyugó a su dominio junto con el reino de la misma ciudad" ³⁴.

No vamos a detallar las fiestas indicadas. Ello nos alejaría demasiado de nuestro objeto. Pueden verse admirablemente descritas en el trabajo publicado por don Luis BATLLE PRATS, archivero mu-

³⁰ *Actas*, vol. V, fol. 243 v.; FITA, pág. 53.

³¹ Sulpicio PONTICH, *Episcopologi y Série de Prebendats*. Archivo Capit. de Gerona, arm. 1, estante b, fol. 41: "A 15 novembre 1483 lo Papa lo publicà en lo Sagrat Col·legi per cardenal. A 30 desembre 1483 se sabé en Girona y se celebrà ab universal alegria, *Te Deum*, processó general y repic de campanas en totas las iglésias, lo que he vist en notas de aquell temps".

³² *Actas Capitulares*, vol. V, fol. 246; PONTICH, fol. 41; FITA, *loc. cit.*, pág. 55.

³³ En los casos en que referimos datos de carácter general sin citar la procedencia, los tomamos de la *Historia de España* de Pedro AGUADO, Espasa-Calpe, 1947.

³⁴ *Actas Capitulares*, vol. VI, fol. 44 v. Damos en el Apéndice número III el texto del acta citada, todavía inédito.

nicipal, en *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses* (vol. I), a base de la documentación existente en el Archivo Municipal.

Es curioso que nada se refiera acerca del descubrimiento de América y de la llegada de Colón. Pero no ha de extrañarnos demasiado, atendido el carácter de las actas capitulares destinadas no a historiar los acontecimientos, sino a perpetuar el recuerdo de los actos corporativos del Cabildo catedral. Todas las demás noticias son de añadidura, caídas al margen, como hilos de manos de los tejedores, de los cuales, sin embargo, atentamente recogidos, podemos valernos para completar el tapiz de nuestra historia.

El atentado perpetrado contra don Fernando en Barcelona el día 7 de diciembre de 1492 halló eco también en las actas capitulares, donde se consigna que el culpable era un agricultor llamado Canamás y que el delito tuvo lugar en la escalinata del palacio real de Barcelona, junto a la puerta que da a oriente. (Véase APÉNDICE VI.)

El día 7 de diciembre de 1493 fue un día grande para Gerona. En él entró en la ciudad don Fernando, acompañado de doña Isabel y de numerosa comitiva, de paso hacia el Rosellón y Cerdeña para tomar posesión de aquellos condados, devueltos por fin a su corona después de treinta años de su pérdida efectiva, ocurrida a raíz del tratado de Salvatierra.

El culto y activo investigador don Luis BATLLE PRATS, archivero municipal de Gerona, ha publicado en *Hispania* los datos existentes en el archivo de su cargo acerca del magno acontecimiento. El cronista de la catedral don Juan de SANT MARTÍ es muy lacónico en esta ocasión y dice sólo lo siguiente: "El invictísimo Rey nuestro Fernando y su serenísima esposa la reina entraron en esta ciudad con su corte, los cuales, el rey y la reina, iban para recuperar la posesión de los condados de Rosellón y Cerdeña, lo cual a todos los pueblos ocasionó sumo gozo, a cuyos ínclitos rey y reina el honorable Cabildo y todo el clero recibieron procesionalmente como conviene y es costumbre. Después de la adoración del *lignum crucis*, el excelentísimo Rey juró guardar y mantener las libertades e inmunidades de la Iglesia, de lo cual levantó acta el notario del Cabildo, hecho lo cual los introdujimos en la Iglesia Catedral cantando el *Te Deum laudamus*. Allí oyeron el canto de vísperas colocados dentro del recinto del altar mayor.

"Al día siguiente (que era domingo), el serenísimo Rey envió al honorable Cabildo los magníficos varones Sr. Jerónimo Albanell regente y Juan Malferit, los cuales de parte de dicho Rey al Cabildo propusieron que sería muy agradable y acepto al mismo Rey que el Cabildo orientara a la ciudad en el sentido de que ésta

podiera quitarse o aliviarse de tantas cargas de que estaba afligida, acerca de lo cual se interesó ante el Cabildo. Después de algunos días, el Cabildo, queriendo complacer a tan gran rey, encomendó la redacción de la respuesta a los señores Juan Geronés, Pedro de Raset, Guillermo Campa y a Francisco Vendrell, canónigos; a Pedro Ferrer, Gabriel de Juan, presbíteros del Cabildo, cuya respuesta fué dada por escrito al serenísimo Rey por los sobredichos”³⁵.

Después de la muerte de su madre política mandó don Fernando, que a la sazón se hallaba en Gerona (11 agosto a 27 septiembre), celebrar exequias por el eterno descanso de su alma. Se celebraron en la catedral con un ceremonial muy solemne y desacostumbrado el día 10 de septiembre de 1496, de suerte que el cronista, que no era otro que el vicario del obispo doctor don Juan de SANT MARTÍ, creyó del caso consignarlo por la novedad³⁶.

Otra desgracia, de mayor trascendencia todavía, vino a turbar la paz familiar del gran monarca: la muerte de su hijo único, don Juan, príncipe de Asturias y de Gerona, esperanza del reino. Queda reflejado el hecho en las actas de 21 y 27 de octubre de 1497. En el primero de los citados días se nombraron comisarios para ponerse de acuerdo con los jurados de la ciudad acerca de la celebración de las exequias. El erario público se hallaba exhausto y por esto se conformaron los clérigos a asistir sin limosna alguna a las exequias y los canónigos, junto con el obispo, a ofrecer gratuitamente todos los ornamentos y el material necesario, así como su prestación personal para el máximo esplendor de la solemnidad. Se hace notar como detalle insólito que la abadesa y convento benedictino de San Daniel asistió también y tomó parte en el altar mayor y, en el lugar de la absolución, entre el clero de la catedral³⁷.

Así como en su juventud se había interesado para que fuera canónigo de Gerona su preceptor don Francisco Vidal, ahora se dirigió de nuevo al Cabildo para que concediera la primera vacante entre los canónigos al inquisidor, doctor en cánones, don Diego Zamora. El Cabildo se ofreció para complacerle en el acta de 6 de junio de 1498³⁸.

A 7 de julio siguiente se tuvo noticia de la grave enfermedad de la reina, y para impetrar del Señor la salud de la augusta señora se determinó espontáneamente que mientras se cantaban los divinos oficios en el coro, se rezasen también los siete gozos de Nuestra

³⁵ *Actas Capitulares*, vol. VI, fol. 60. Véase el texto original latino en Apéndice IV.

³⁶ *Actas Capitulares*, vol. VI, fol. 77. Véase Apéndice V.

³⁷ *Actas*, lug. cit., fol. 87 v. Omitimos la transcripción del largo texto, por no contenerse cosa alguna relativa a don Fernando.

³⁸ *Actas*, ib., fol. 92 v.

Señora y se dijera misa en alta voz (¿cantada?) en la capilla de Nuestra Señora de los Claustros ³⁹.

Fallecida la reina Isabel en 1504, don Fernando, atento a las necesidades de la patria, contrajo segundas nupcias con doña Germana de Narbona, tanto para lograr con ello la paz con Francia, como por el deseo de obtener descendencia para la monarquía.

El día 11 de noviembre de 1505 se cantó con la máxima solemnidad el Tedéum en la iglesia catedral, y el domingo siguiente, 12 del mismo mes, se celebró una procesión por toda la ciudad, para festejar las bodas de don Fernando ⁴⁰.

Todavía en 1510 se ocupó Fernando el Católico de la Iglesia de Gerona, de la que tantos servicios había recibido. Estableció, en efecto, que en el obispado de Gerona los censales no cesaran por prescripción ⁴¹.

Murió el rey a 23 de enero de 1516, en Madrigalejo, lugar, dice PONTICH, desconocido hasta entonces. Pero ya las actas capitulares no pudieron reflejar el dolor de la patria por la pérdida de tan gran rey, porque tenemos una laguna deplorable en la crónica capitular desde 1512 a 1528.

Los vicarios del obispo, ocupados con preferencia en el gobierno general de la diócesis, dejaban sin transcribir en las actas las resoluciones del Cabildo, el cual se veía precisado a servirse de los notarios de la ciudad para reseñar por escrito oficial sus acuerdos, con notable mengua o peligro del secreto debido.

Para obviar tales inconvenientes se acordó en 1528 nombrar un secretario del gremio del Cabildo, con el deber de escribir las resoluciones y los actos más notables, pero no tuvo efectos retroactivos esta disposición, y nada hallamos acerca de la mencionada muerte de don Fernando.

He ahí a grandes rasgos la proyección de la vida de don Fernando el Católico sobre la vida y actividad catedralicia de Gerona en su tiempo.

Azarosos y misérrimos tiempos fueron los de su infancia; mejores los de su juventud; prósperos y llenos de paz los de su plenitud y ancianidad.

³⁹ *Actas*, ib., fol. 92 v.

⁴⁰ *Actas Capitulares*, ib., fol. 141 v.

⁴¹ PONTICH, *Repert. Alfabético*, vol. III, fol. 41 v (manuscrito del Archivo Capit. de Gerona; Secretaría, arm. I, est. b). El documento original se halla transcrito en el "Llibre vert", fol. 310 v.; pero no lo transcribimos, por ser ya conocido, puesto que se trata de una *pragmática* promulgada en las Cortes de Monzón.

El Señor le probó con tribulaciones, sobre todo familiares; si bien se dignó sacar de ello, más tarde, el engrandecimiento de la patria en la persona del nieto de Fernando, el emperador Carlos V.

El sol no se ponía en los dominios de éste.

Pero quien preparó esta grandeza fue Fernando, que de la minúscula y deshecha nave de la Corona de Aragón que conoció en manos de su padre, Juan II, dejó, a su muerte, un nuevo mundo descubierto y abierto a la civilización y a la riqueza de la patria.

Si tuvo debilidades en medio de su fortaleza y defectos en su grandeza, no por ello dejaremos de reconocer las virtudes, las dotes, el talento, la gloria del primer príncipe de Gerona, don Fernando el Católico.

APENDICE I

PRO CUSTODIA SEDIS COMMISSIO

NOVERINT UNIVERSI: Quod die mercurii, vigilia Ascensionis Domini, intitulata XXVI mensis madii anno a nativitate Domini M° CCCC° LX° secundo inter misse maioris solemnita Reverendissimus in XTO Pater et Dominus domnus Ioannes miseratione divina Episcopus Gerundensis, et honorabiles viri domini Capitulum Sedis Gerunde scilicet Ioannes Jaufridus de Sarrazino precentor, Rogerius de Cartiliano, Petrus de Sancto Celedonio, Andreas Alfonsello, Petrus de Raseto, Petrus Geraldus de Terradis, Michael Valls, Petrus Vedruna, Andreas Domanech, Ioannes Ferdinandus Dixar, et Bernardus Prim, canonici; Ioannes Pellicer, sacrista secundus, Petrus Miralles, Franciscus Salvador, Silvester Salom, Antonius Lorens, Dalmacius de Santo Dionissio Thesaurarius, et Vincentius Cots, presbiteri de Capitulo supradicto Existentes congregati pro subscriptis peragendis in domo Thesauraria dicte sedis communiter nuncupata de et super infrascriptis talem fecerunt deliberationem. Nam iam dictus dominus episcopus de consilio et cum approbatione dicti capituli, attendens, ut dixit, quod propter malignitatem temporis que gens contra gentem in hoc principatu commovit et iam gentes armorum hinc et inde concurrunt quo fit ut civitas hec Gerunda dietim nocte et die se data est custodie et cum ut dixit videatur multum congruum et necessarium quod ecclesia Sedis predicte nedum pro sui stato conservando sed etiam ad tuitionem et custodiam Serenissime Domine Regine et eius filii primogeniti illustrissimi residentium in episcopali palatio contiguo dicte Sedi atque eorum circumstantium debite custodiatur, ita quod per eandem Sedem dicte Serenissime Domine Regine et eius Filio Illustrissimo dictisque circumstantibus damnum gravamen vel offensam aliquatenus irrogari non possit; confissus igitur plurimum ut dixit de providentia et circumspectione ac fidelitate honorabilium dominorum Ioannis Jaufridi de Sarrazino, Rogerii de Cartiliano et Andree Alfonsello predictis, eis tribuit insimul custodiam et protectionem dicte sedis ad illius status localium ornamentorum et thesauri conservationem atque ipsorum dominorum episcopi capituli et cleri dicte sedis tuitionem, necnon ad tuitionem dictarum personarum Serenissime Domine Regine et ipsius illustrissimi primogeniti et eorum circumstantium. Item, ut prefertur, commissit; ita, quod ipsi tres commissarii circa huiusmodi custodiam et tuitionem taliter vigilant et attendant ut promittunt apud Deum et ipsam dominam reginam et ipsos dominos Episcopum et Capitulum, ita ut (?) commendentur de probitate. Et in coadiutores dicte custodie possint cum assensu et interventu ipsius domini episcopi semel et pluries eligere et assumere duodecim probos presbiteros et clericos vel plus aut minus sicut eis visum fuerit expedire, et illos variare, et quamviscumque securitatem de fidelitate servanda ab eis recipere. Ipse enim dictus episcopus cum approbatione dicti capituli in eosdem tres commissarios prorrogavit tantam iurisdictionem et potestatem qualem et quantam inde pro premis peragendis habeant necessariam, quam prorrogationem durare voluit donec ad se duxerit resumendam, eisque plenarie comisit vices suas ordinando, puniendo et corrigendo sicut exigit novitas, mandavitque

prefatus dominus episcopus cum approbatione dicti capituli universis subditis suis quatenus in premisis et circa eam pareant et obediant dictis Ioanni Jaufrido de Sarrazino, Rogerio de Cartiliano et Andree Alfonsello ac si per ipsum dictum episcopum cum dicta approbatione Capituli eis preciperetur. Et prefati dominus Joannes Jaufridus de Sarrazino, Rogerius de Cartiliano et Andreas Alfonsello commissiones huiusmodi reverenter acceptantes, convenerunt ac promisserunt dictis domino Episcopo et ipsi honorabili Capitulo, sponteque iurarunt ad dominum Deum et eius sancta quatuor evangelia per ipsos corporaliter tacta se probe et fideliter habere et vigilare circa custodiam et protectionem et tuitionem supradictas, et ipsam commissionem reddere et restituere ipsis dominis episcopo et capitulo coniunctis in illo statu in quo illam recipiunt quotiens per ipsos dominos episcopum cum approbatione dicti capituli fuerit eis preceptum sub obligatione eorum personarum et honorum. De quibus omnibus premisis mandarunt, petierunt et requisiverunt ipsi domini Episcopus et Capitulum fieri instrumentum publicum unum et plura per notarium infrascriptum. Que fuerunt acta die mense anno et loco supradictis, presentibus et vocatis ad haec me Petro Begudá notario infrascripto et testibus, scilicet honorabili Petro Serra, Sacre Theologie professore, familiarem dicti domini Episcopi, et discreto Petro Navet, presbitero, beneficiato dicte Sedis iuniore, ad hec adhibiti et signanter electi.

(Del Arch. Dioc. de Gerona, Sec. B, n.º 47, fol. 70.)

APENDICE II

PRO CUSTODIA SANCTI FELICIS

Die lune ultima mensis Madii anno a Nativitate Dni. 1462.

Reverendus in XTO Pater et dominus domnus Iohannes miseratione divina Episcopus gerundensis. Attendens, ut dixit, quod propter commotionem gentium contra gentem Dei occulto iudicio factam in hoc principatu et sicut fama refert gentes armorum ad hanc veniunt civitatem, ex suo pastoralis officio vult et intendit providere custodie ecclesiarum dicte civitatis. Et quia, ut dixit, circa infrascripta nequit ad alia plurima ardua occupatus personaliter vacare, confisus igitur, ut dixit, de probitate et fidelitate honorabilium Dalmatii de Sancto Dionisio Thesaurarii Sedis Gerundensis et cappellani maioris ecclesie sancti Felicis gerundensis, eundem dominum Dalmatium his presentem et acceptantem ad custodiam ecclesie sancti Felicis Gerunde, ornamentorum et thesauri dicte ecclesie ac illius cleri, necnon ad tuitionem serenissime domine Regine et eius filii illustrissimi primogeniti Aragonis Sicilie etc., pro nunc residentium in ipsa civitate Gerunde et circumstantium eisdem domine Regine et domino primogenito deputavit tenore presenti. Ita ut circa custodiam et tuitionem huiusmodi, ad finem pretactum ipse dominus Dalmatius in persona dicti domini Episcopi faciat et agat ea omnia que sibi videbuntur queque ipse dominus episcopus posset et deberet facere ad finem fidelis custodie et tuitionis eiusmodi, mandavitque ipse dominus episcopus clero dicte ecclesie et aliis subditis suis quate(nus) eidem domino Dalmatio in huiusmodi custodia et tuicione debite fienda pareant et obediant fideliter, omni obstaculo semoto. Et dictus dominus Dalmatius

de Santo Dionisio onus custodie et tuicionis huiusmodi grate et reverenter acceptans, convenit et promisit ac iuravit per dominum iam dicto domino episcopo se habere probiter et fideliter in custodia et tuicione antedictis, et ipsam custodiam eidem domino episcopo reddere in eo statu in quo illam recipit quotiens per ipsum dominum episcopum sibi precipietur obligando proinde personam et omnia bona sua, de quibus etc.—Testes inde sunt honorabiles Nicolaus Pujada, archidiaconus beate Marie de Mari Barchinone, et Jacobus Taranau legum doctor civis barchinonensis consiliarii serenissime domine Regine.

Venerabilis Ioannes de Mediavilla, canonicus ecclesie sancti felici Gerunde, qui una cum discreto Rafaele Pou, beneficiato dicte ecclesie, fuit, sicut dixit, deputatus ad custodiam dicte ecclesie sancti feliciis pro casu occurrenti gentium armorum ... ante dictum dominum episcopum convenit ac promisit dicto domino episcopo in suo palatio episcopali iuravitque ad deum etc, quod ipse apud custodiam dicte ecclesie, ornamentorum et thesauri illius, necnon ad tuitionem dicte serenissime domine regine et eius filii primogeniti illustrissimi, et eorum circumstantium se habebit probe et fideliter et servatis iuribus domini abbatis dicte ecclesie parere et obedire dicto honorabili Dalmatio de Sancto Dionisio ad id per dictum dominum episcopum deputato, obligando personam et bona etc. De quibus etc. Actum est tempore proxime dicto.

Sequitur iuramentum prestitum per clerum dicte ecclesie iam dicto domino, episcopo. Venerabilis Geraldus Spigol Bernardus Andree, Ioannes Madrens, canonici, Ludovicus Spital, Narcisus Stephani, Felix Clar, Ioannes Ramada, Narcisus Molera, Michael Moyo, Petrus Riera, Ioannes canonge, Antonius Corbera, Narcissus Olmell, Franciscus Cassa, Antonius Casadevall, Iacobus Gallissa.

Convenerunt ac promisserunt dicto domino episcopo et in eius manibus sponte iurarunt quod ipse obedient dicto domino Dalmatio de Sancto Dionisio per ipsam dominum episcopum ad custodiam dicte ecclesie santi Felicis deputato in omnibus in quibus tenerentur obedire eidem domino episcopo pro ipsa custodia si ipse dominus episcopus esset presens in eadem, salvis semper iuribus honorabilis abbatis dicte ecclesie. De quibus etc.

Actum est tempore proxime dicto.

(Del Archivo Diocesano de Gerona, Sec. B, núm. 47, fol. 71.)

APENDICE III

Die veneris, XX ianuarii 1492. Per magnificos consules civitatis Barchinone fuit nunciatum magnificis iuratis hujus civitatis memorabile nuntium sive novam invictissimam, videlicet quod nosfer magnanimus atque invictissimus rex Ferdinandus, crucis Christi devotissimus, secunda ianuarii anni predicti, civitatem Granate Deo cooperante ingressus, suo dominio, una cum ipsius civitatis regno, subjungavit.

(Del Archivo Catedralicio; Actas Cap., vol. II, fol. 44 v.)

APENDICE IV

Die sabbati, VII^a septembris anni M.^o CCCC^o LXXXX III, invictissimus rex noster Ferdinandus cum eius serenissima uxor regina hanc civitatem intraverunt una cum curia sua, qui dicti rex et regina ibant pro possessione comitatus Rocilionis et Seritanie recuperanda, quod omnibus populis summum fuit gaudium; quos inclitos regem et reginam honorabile capitulum cum omni clero processionaliter, ut decet et moris est, receperunt, et post adorationem ligni crucis excellentissimus rex iuravit libertates et immunitates ecclesie servare et tenere, de quo fuit factum ibidem instrumentum per notarium dicti capituli, quo peracto introduximus eos in chatedralem, "Te Deum laudamus" canentes, et ibi audiverunt vespere inter cancellos altaris existentes.

In crastinum serenissimus rex misit ad honorabile capitulum magnificos viros dominum Geronimum Albanell regentem et J. Malferit qui ex parte dicti regis dicto capitulo proposuerunt quod gratum esset ipsi regi et acceptum ut dictum capitulum dirigeret civitatem quatenus dicta civitas possit quitari seu alleviari a tantis honoribus quibus afflicta est, et super hoc roguavit dictum capitulum, et post aliquos dies honorabile capitulum volens tante maiestati obtemperare commisit responsionem fiendam dominis Johanni Geronnes, Petro de Raseto, Guillelmo Campa, Francisco Vendrell, canonicis, et Petro Ferrarii, Gabrieli Johannis, presbiteris de capitulo; que fuit facta serenissimo regi in scriptis per dictos supradictos.

(Del Archivo Catedralicio; Actas Capitulares, vol. VI, fol. 60 v.)

APENDICE V

Die sabbati, X^a septembris anni M.^o CCCC^o LXXXXVI^o in dicta ecclesia Gerundensi fuerunt celebrate per serenissimum dominum regem Ferdinandum Aragonie et Castelle solemniter exequie pro serenissima regina Castelle, matre serenissime regine uxoris serenissimi regis, prout supradicitur, et fuit facta magnam capellam ardentem et valde ornatam (sic) et circumquaque multa luminaria, et in vigilia dictarum exequiarum fuit celebratum officium mortuorum pro dicta serenissima regina ac fuit facta absolutio sollemnis per dominum episcopum cum dominis de capitulo et omni clero ac etiam fuerunt facte absolutiones pro omnibus clericis et mendicantibus dicte civitatis cum pulsatione simbalorum et in crastinum fuit celebratum officium sollemniter cum sermone in misa et etiam omnes clerici fecerunt suas absolutiones sicut in vigilia. Et expletis dictis exequiis nichil fuit datum alicui de elemosina, nec sacriste secundo, neque mendicantibus, set nec fuerunt psalmi in choro, ut est fieri assuetum, nec candelae laicis, nec fuerunt celebrate mise pro dicta anima nisi officium, ut dixi. Ex hac causa volui mencionare, quia fuit opus novum et memorie commendandum.

(Del Archivo Catedralicio; Actas, vol. VI, fol. 77 v.)

APENDICE VII

De Resol. Capit. vol. 7, fol. 6, fecha 7 diciembre de 1492.

Sodem anno 7 decembris quidam diaboli minister vocatus N. Canamas agriculator insensatus non expavit in prefatum catholicum regem, dum exiens de palatio regio Barchinone, ubi curias generales cathalanis celebrabat, per portam que ducit ad plateam versus orientem, esset in gradario, letale vulnus in collo eius cum ense quam ferebat, infigere, de quo nedum tota civitas commota est, sed omnia eius regna etiam turbata fuere. Sed tandem voluntate divina convaluit.

LOS PACTOS DE FACERIAS EN LOS PIRINEOS Y ALGUNOS CONFLICTOS CON LA MESTA ARAGONESA

Por J. M.^a Guilera

LAS FACERIAS

MIENTRAS las Cortes de Madrid y de París, en el siglo xvi, acabaron por imponer la monarquía absolutista en sus reinos y mantuvieron la ignorancia oficial de los montes Pirineos que un Borbón dio por desaparecidos en frase tan famosa como inexacta, los valles dejados de lado encontraron la oportunidad para reafirmar unas relaciones de vecindad y de buena inteligencia que dieron el resultado de un hecho eficaz y merecedor de admiración, aunque hasta hace poco haya quedado en el olvido o en el desconocimiento.

Tenemos que referirnos a los tratados llamados de "Lies et Passeries" en Francia, de "Patzeries" en Cataluña y de "Facerías" en el Aragón y que también se conocen como las "Cartas de Patz".

En tiempos anteriores, hacia el 1300, los valles contiguos habían empezado conviniendo acuerdos dentro de la mayor amistad en los asuntos comunes, y pronto se extendieron a todos los de la parte central del Pirineo, hasta llegar a constituir, según el historiador de este macizo, Henri BERALDI, unos "verdaderos tratados internacionales". Entonces, los valles de cada lado o vertiente del macizo se acostumbra a negociar entre sí, resuelven sus problemas de pastos, revisan periódicamente los primeros acuerdos de amistad, de hitos, de hierbas y hasta de comercio, y los renuevan de año en año.

Otro escritor francés, P. CAVAILLÉS, valora la importancia de estos convenios y afirma que "por más de dos siglos, los Pirineos

encontraron el medio de constituirse en un estado, en una suerte de confederación al estilo de los cantones suizos, interpuesto entre Francia y España, y aprovechando exclusivamente a los valles contratantes". El Pirineo quedó autónomo, espontáneo y previsor de las guerras que se preparaban y que seguían surgiendo entre las dos coronas. No fue un estado tampón puesto allí por alguna de las dos potencias soberanas para servir a particulares designios. Los valles quieren permanecer neutrales y lo consiguen casi siempre, y aun en el caso de que la lucha llegue a la montaña, alcanzan que se mantengan los particulares privilegios de pastos y de interrelación entre ellos. No padecieron incursiones ni saqueos y mantuvieron siempre la prohibición de hacerse prisioneros, mutuamente. Tampoco se tocó al ganado y a la distribución de las hierbas ni se suspendió el intercambio comercial por los puertos frontereros en los seis meses que dura allí el buen tiempo. Menos todavía se interrumpieron las reuniones en los pasos o collados, las "vistas" para resolver y fallar las diferencias surgidas y evitar muy especialmente que las mismas pasasen a la jurisdicción de la monarquía.

El primer pacto era el de mantener la paz (la *patz* en lengua gascona). La gente de los valles serían los *patzers*, los paceros o paceños del Aragón. Y así se les designa siempre en los documentos, y pierden esta condición y privilegio cuando permanecen más de un año y medio ausentes del país natal. Sólo en un documento sobre Facerías de muy avanzado el siglo XVIII, el profesor TUCOO-CHALA encontró que a los faceros del Alto Aragón se les empezaba a designar como "españoles".

Y existía además otro pacto: si se preparaba la guerra y se notaban las incursiones de gente de armas, los valles debían prevenirse entre sí de estos peligros. Así encontramos que para salvarse de las *razzia* tan fatales para los rebaños, los valles de Bielsa y de Barèges se comprometen, el 12 de septiembre de 1649, en plena guerra de Sucesión, a lo que sigue:

"En el caso de guerra entre los Reyes dentro de estas fronteras, si se avistan patrullas a cinco leguas en contorno, desde el mes de junio al de octubre, que es el tiempo para transitar por el puerto de Beousse (Bielsa) y si su número excende de cincuenta, los Valles prometen darse aviso antes de un día, tan pronto las gentes de guerra hayan sido avistadas, bajo la pena de cien escudos aplicables a la parte que no fuese prevenida y pagadera por la que no haya dado aviso. No entra en este entendimiento los soldados que

vayan o queden en Tarbes, Lourdes ni Ainsa, por ser plazas de guerra o de guarnición.” (*Passeries entre Barèges et Bèousse*, 1648.)

Por efecto de un tratado semejante, los hombres de Saint-Béat consiguieron frustrar un ataque por sorpresa sobre Castell-Lleó, en el valle de Arán, en 1750.

Las *Passeries* de Ossau (1552) y las anteriores del Plà d'Arem contenían iguales compromisos. “Por encima de todo fueron pactos para hacer imposible la guerra”, escribiría H. CAVAILLÈS, el mejor tratadista de nuestro tema. Al irse a la formación de la frontera política se respetaron en casi todos los sitios los antiguos derechos de uso y se siguieron manteniendo en lo esencial, con fidelidad a la tradición, los derechos de hierbas. Alcaldes o *maires*, vicarios o síndicos presidentes, acuden a las “Vistas anuales”, regulan el contencioso frontalero y tratan de que todo quede arreglado amistosamente. Estos derechos consiguieron dejarlos impuestos al mundo moderno, pero antes los pacenses tuvieron que luchar con ardor para eludir el verse metidos en las querellas de sus príncipes, y conservar su paz. Arguyendo así con el apoyo de sus fueros e invocando las *Passeries*, los valles bearneses y aragoneses consiguieron de los soberanos que luchaban en Navarra, en 1514, la seguridad de que la guerra no alcanzase a sus confines (B. DRUÈNE).

Era esencial conservar los rebaños. Por la falta de otro numerario y de recursos, los bienes quedaron reducidos en el Alto Aragón, durante la guerra de Sucesión, a una sola pero inmensa riqueza: el ganado. Como en tiempos anteriores, volvieron estos animales a estivar en la montaña siguiendo la inmemorial trashumancia. Según comenta el mismo autor (B. DRUÈNE), se repitió en Pirineos el caso de Roma, donde la primera unidad de intercambio fue la res, la cabeza de ganado, el *pecus*, y de aquí derivó la pecunia, el dinero. Por lo mismo, en los tiempos medievales se dio tanta importancia en la montaña al ganado y a las peculiaridades de su régimen de vida y de manutención y comercio.

Los estudios acerca de esta modalidad de pactos y de sus variantes tentó a los historiadores franceses del 1900, P. CASTERAN, F. PASQUIER, MARCAILHOU D'AYMERIC y en particular el antes mencionado CAVAILLÈS; los estudiaron, pero sigue faltando el investigador que complete definitivamente esta historia. En Cataluña, F. CARRERAS Y CANDI dio en 1905 una completa referencia en su magna *Geografía General de Catalunya*. El nos ilustra acerca de la suerte de mercancías que fueron preferente objeto de intercambio entre los valles: “De aquí se mandaba la sal, tan necesaria para el ganado. Procedía de Cardona y de Gerri de la Sal (Pallars); la primera tenía fama

de curar la peste. La lana de Solsona y de Tragó eran muy estimadas. De España subían a los puertos: aceites, jabones y otros productos. A cambio de ello los valles franceses mandaban a Aragón y a Cataluña, vino, trigo, y también mulas, caballos, cerdos y jamones”.

Un catedrático de la Universidad de Zaragoza, el doctor Víctor FAIRÉN, publicó en 1956 un libro exhaustivo en lo geográfico, las *Facerías Internacionales Pirenaicas*, y recoge minuciosamente las particularidades y aun los términos de cada lugar, y anota las penetraciones a uno y otro lado de la frontera actual.

Otro erudito francés, nuestro buen amigo el doctor Raymond RITTER, en la revista *Pyrénées*, que dirige, hizo el mejor elogio de las Facerías:

“Fueron (los Pactos de Lies et Passeries) una comunidad de intereses como resultado de condiciones semejantes de existencia y de trabajo, y en particular de la actividad ganadera, que llevaron a los hombres a sostener entre ellos relaciones económicas y de buena vecindad. Un esbozo anticipado del *Mercado Común*.”

En los Pirineos, desde tiempos inmemoriales, las convenciones entre los valles próximos establecieron derechos recíprocos, garantizando la paz, y constituyeron, según H. BERALDI, “los alvéolos en la colmena de los valles pirenaicos”. Los primeros pactos que han llegado hasta nosotros se remontan a principios del siglo XIV. Pero en ellos se mencionan otros pactos anteriores, como aquella “Carta de Patz antica”, quizá del siglo XII, hoy perdida, pero que se cita en el convenio del año 1338 entre las comunidades de Tena y de Ossau. Los archivos de Barèges conservan un ejemplar del tratado de 1394, y los del Ministerio de Asuntos Extranjeros de París una copia de otro del año 1575 concertado entre los síndicos del valle de Broto con los de Barèges (B. DRUÈNE).

Las comunidades tratan indistintamente con los vecinos colaterales de la misma vertiente y con los ultramontanos, sin reparar que sean de una u otra corona, para poner fin a severas luchas. A menudo se conciertan reuniones y ceremonias anuales sobre el terreno para juzgar los conflictos, renovar los pactos con solemnidad y pagar los tributos convenidos. Estos actos perduraron hasta la Revolución Francesa, en que fueron abolidos; no obstante, algunos de ellos tenían tanta fuerza que se han mantenido y aun codificado por los actuales gobiernos. Por ejemplo, las antiguas sentencias arbitrales de Ansó, datadas del 13 de julio de 1375, estableciendo la entrega de tres terneras por los habitantes del valle

de Baretous a los de Ansó; y los pagos de Broto a Barèges, ambos reconocidos en los tratados de 1864 y de 1905.

El pacto más conocido es el que se concertó en el Plà d'Arem, a la salida del valle de Arán, en el año 1513, entre los valles centrales. Por el lado francés acudieron Castellón, Aspet, Saint-Béat, Luchon, Larboust, Oueil, Louron y Aure, que pactaron con Pallars, Ribagorza, Arán, Benasque, Gistain y Bielsa. Al siguiente año se unieron: Ossau, Aspe y Baretous, junto con Tena, Canfranc, Aragüés, Hecho y Ansó. De tal suerte, todos los valles de la parte más elevada de la crestería quedaron enlazados por semejantes contratos.

El interior de los valles integrados en las Facerías quedó autónomo y escapó al gobierno y legislación de las dos naciones. Sólo al terminar y a la salida de estas islas pirenaicas empezaban los soberanos a ejercer su dominio e influencia. Los condes, y más tarde los reyes, dejaron libertad a la gente de estos valles para pactar con sus frontereros, según veremos acaeció en el valle de Aneu.

Y por otras disposiciones de algún monarca de la confederación catalano-aragonesa. Como esta que cita B. DRUÈNE: "En virtud de una sentencia de Pedro IV de Aragón del año 1382, los habitantes del valle de Tena podían tener *Vistas* cada tres años con los vecinos del valle de Ossau". Y Antonio de la TORRE nos aclara la intervención tan protectora para el valle de Broto por parte de Fernando el Católico. El último monarca aragonés —el más primerizo y el único genuinamente pirenaico de los soberanos de España añadiremos nosotros— escribió hasta tres cartas a los reyes de Navarra (una en 1488 y dos en 1492), sólo para pedirles que trataran de resolver las diferencias surgidas entonces entre "los vezinos y habitantes de la val de Broto y los del val de Bareja", en el condado de Bigorra, y les recordaba que los puertos habían estado divididos y acordados entre ellos, "la qual división durase por cient y un anyo y que después, si ambas partes quissiesen, las dichas partes divisas tornassen a ser comunes e indivisas". Más que como rey, obraba Fernando el Católico en este caso como protector magnánimo en favor de unos súbditos remotos, sólo unidos por el nexo pirenaico, tan caro al monarca aragonés.

Para completar esta exposición de la base que alcanzaron estos pactos entre gente montañera, hemos de acudir nuevamente al juicio del mismo B. DRUÈNE, en su extensa comunicación sobre el tema al II Congreso de Estudios Pirenaicos del año 1954 en Luchon-Pau:

"Las *Cartas de Paz* o *Tratados de Passeries* surgieron como el resultado de previsiones y de poderosas conveniencias en el empirismo práctico y moral profundamente marcado por el cristianismo. No fueron hijas del derecho romano o consuetudinario. Con su existencia y evolución tan flexible, bien ligadas a la conciencia de hombres de buena fe y de los mejores sentimientos y adaptándose a las circunstancias de la vida, acabaron formando un cierto derecho, dentro de una creación y evolución continua. Si no siempre llegaron a evitar los fallos, buscaron los medios para restañar las heridas.

"Constituyó un derecho vivo, práctico, ingenuo, consentido y aceptado. Se adaptó a las humildes contingencias de la realidad. La evolución del cúmulo de convenciones queda como una lección, incluso ahora cuando se ha vuelto al dominio y objeto primitivo, a las cuestiones de los pastos.

"Las *Lies et Passeries* fueron sucesivamente desprovistas del valor de caución y de estatuto para bienes, personas y comercio por la Revolución Francesa y por los estados modernos. Pero aun privadas de las incidencias políticas, militares y aduaneras, quedan así y todo como una enseñanza de perseverancia, de laboriosa buena voluntad; un singular ejemplo en la misión de pacificación y de unidad.

"Felicitémonos —concluye B. DRUÉNE— al ver el viejo espíritu de confianza y de cooperación de las *Vistas* centenarias perpetuado en los actuales encuentros pirenaicos. Como si bajo las elevadas cumbres de la montaña todavía podemos todos reencontrarnos para la búsqueda de acuerdos y de avenencias iguales a las de nuestros antepasados. Y trabajar unidos para promover, conservar y hacer florecer nuevamente la antigua, inmarcesible *Pax Pyrenaica*."

LOS PRIVILEGIOS DEL VALLE DE ANEU

Un ejemplo de la libertad que dieron los señores de los condados pirenaicos a sus vasallos para negociar sus tratos particulares con los vecinos de allende las montañas, lo encontramos en documentos del Pallars, uno de los valles más profundos del Pirineo de Lérida, que tiene su capital en Esterri de Aneu. En esta villa se conserva

el *Llibre de les Ordinacions*, que se empezó en el año 1337 por el notario de aquella localidad, En Joan BERRÓS. Las publicó en el año 1904 el "Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya" Don Joaquín MORELLÓ, natural de Esterri, bajo el título: *Privilegis y Franquicias de la Vall d'Aneu*.

Los condes de Pallars habían confirmado delante de los "Braços de Cort" o representantes del valle los privilegios del año 1345 y siguientes:

"En nom i en veu d'autoritat del molt Alt e Il·lustre Senyor En Jaume, per la gràcia de Déu, Rei d'Aragó, els molt nobles Senyors En Huch de Mataplana, comte de Pallars; N'Arnau Roger, fill seu, e la dona Na Cubilla, comtessa, firmaren e lloaren totes llibertats, franqueses o immunitats que fossen en la vall d'Aneu."

Uno de los privilegios concedía plena libertad de propiedad y de tratos dentro del valle:

"Que los homes estants e habitants en la vall qui tinguin i possecan terres, vinyes, prats, cases, hort, arbres, muntanyes, boscos, fonts, molins, torrents, aigües e selves franques e *quities* de tot usatge e servitut i subgecció, donant, venent i fent ses voluntats, exceptuant els feudals, o siguin els dits cinc sous."

Se adivina el poder tutelar de los señores feudales pirenaicos dando a sus súbditos, que nunca fueron siervos, unas facultades de obrar y disponer de sus cosas y bienes, en plena edad media, que en muchas partes se quisiera igual en los tiempos actuales.

Otro privilegio, breve y expresivo, nos sitúa en el terreno de los pactos de Patzería:

"Que els homes de la vall puguin fer pau amb sos frontañers, exceptuant en temps de guerra."

Se introduce aquí una palabra nueva, *els frontalers*, que no se refiere nunca a los vecinos laterales sino siempre a los de enfrente, a los de los valles que puedan hacer conjunción y vecindad en los puertos de la alta montaña: los que estaban detrás o al otro lado de los mismos.

Frontalers es una palabra catalana, antiquísima, con la particularidad de que la hemos encontrado así escrita por primera vez en un texto latino, con fecha de 8 de enero de 1176, que sirvió para redactar uno de los primeros documentos de la historia pirenaica. En un acuerdo entre el obispo de Urgel, Arnau de Perexens, y los habitantes de los valles de Andorra se lee, refiriéndose a los mismos y a ciertos censos que debían pagarle:

“Ad nosotros veros *frontalers* qui nobiscum pacem habent vel sacramento nobis tenentur, per vos faciemus directus, secundum usaticos quos habemus con illis...”

Además de mencionarlos como frontaleros, se expresa que el obispo tiene *pacem* con ellos, *secundum usaticos*, lo que presupone la existencia de algunos tratos desconocidos pero de índole parecida a las que estamos estudiando.

La inclusión de esta palabra catalana, única dentro del texto latino, ha de significar que se trataba de un vocablo de difícil traducción, por lo menos para la mejor comprensión de la gente a la que se dirigía el obispo. Concepto popular, nacido del lenguaje vivo del siglo XII, sin correspondencia latina, pareció preferible dejarla en la dicción vernácula, invariable, para mejor claridad, como definición de la unión y comunicación, no de división y separación entre comarcas y valles frontaleros, los de enfrente, los de más allá, nunca de los lados. Los del Septentrión con justa y precisa coincidencia en un punto común con los de otro valle situado al Mediodía.

Esta cita del documento del año 1176 con la palabra *frontalers* la hemos encontrado en uno de los apéndices de la obra de Fernando de los Ríos, *Vida e Instituciones del Pueblo de Andorra. Una supervivencia señorial* (Madrid 1930, pág. 135).

LA MESTA CASTELLANA

Para establecer una comparación entre el régimen de apacentamientos que se dieron libremente los valles pirenaicos de la parte central, con otro sistema medieval que se implantó en Castilla y se extendió de norte a sur de la península, será cuestión de alejarnos de estos montes y trasladar la atención a otras regiones más aplanadas, de horizontes sin límites y de cielos enormes, como son los de la meseta central.

Habremos de entrar en el coto cerrado de la Mesta, la agrupación de pastores y de dueños, y en sus migraciones. La forma mejor de conseguir una información sobre las complejidades de la Mesta y de la extraordinaria duración que alcanzó —desde 1273 al 1836—, así como del peso con que gravitó en la economía de la nación,

habremos de recurrir al definitivo estudio de un profesor norteamericano de la Universidad de Haward, Mr. Jules Klein, quien estuvo en España un par de años, hacia el 1914, y con su esposa como colaboradora tuvo acceso a los mejores archivos y en particular a los protocolos y manuscritos de la Asociación General de Ganaderos de España, que guarda los documentos de su primitiva organización. El resultado de estos estudios se reunió en el libro: *The MESTA. A Study in Spanish Economic History. 1273-1836*, editado en Londres en 1920 y posteriormente traducido al castellano.

Empezaron por existir mestas locales en ciudades y villas de Castilla que se regían por sus propios fueros antes que el rey Alfonso el Sabio, en 1273, constituyera una asociación nacional castellana de pastores y de amos de ganados, les diera una carta de fundación, unos primeros privilegios y un nombre: el "Honorable Consejo de la Mesta de Ganaderos".

También les condicionó las autoridades rectoras del nuevo organismo: *alcaldes de mesta*, *alcaldes de corral* y *alcaldes cuadrilleros*. Una parte de los rebaños eran entonces sedentarios, sin moverse apenas de los términos locales; pero pronto se vio que los que hacían trashumancia yendo de norte a sur, tenían la lana más fina y estimada que los que permanecían estables. Esto diferenció dos clases de ganado: la *mesteña* o *merina* (que se supone fue introducida en España por la tribu africana de los Beni-Merines), que daba la mejor lana, y la *churra* que la tenía más basta y grosera, siendo ésta del hato *ribereño*, el más quieto.

Los alcaldes presto fijaron los caminos de paso para las migraciones anuales. Lo hicieron encima de las vías romanas o de las anotadas en el código fuero-juzgo visigótico, por caminos que desde el siglo XII se conocen como *cañadas*. Para empezar, existieron tres vías meridionales y otra transversal: la *real cañada leonesa*, la *cañada real segoviana* y la *cañada real soriana*, junto con la que las cruzaba de Cuenca a Extremadura. Estas y otras vías de tránsito se conocieron en Aragón como *cabañeras*, en Valencia como *azadores reales* y las similares de Cataluña como *carrerades*.

Estas rutas tenían unas medidas determinadas y para vigilarlas se designaron los *entregadores*. Por ahí empezaron los primeros conflictos con los pueblos, ciudades, órdenes militares y bienes eclesiásticos, al pretender ensanchar más los caminos e invadir a su paso los animales acogidos a la Mesta los predios tenidos hasta entonces como de particular propiedad y destinados a la agricultura.

Los dos siglos que transcurrieron entre la constitución de la Mesta y el advenimiento de los Reyes Católicos (1474) se señalan por constantes disputas con las comunidades y ciudades que tenían privilegios en pastos o montes para sus propios ganados y percibían tasas locales según el lugar donde se radicaban: *portazgo* o *montazgo*. La Mesta terminó obteniéndolas para su particular provecho, y sólo en contadas ocasiones y ante elevadas personalidades llegó a pactos de concordia.

El reinado conjunto de Isabel y de Fernando (1474-1516) marca el momento álgido del gremio y el principio de un poder absolutista que se mantendrá sin fallos hasta Carlos V. Los Reyes Católicos vieron en la Mesta y en el comercio de la lana el mejor medio para procurarse dinero abundante que les era necesario para llevar a buen fin las varias empresas que habían emprendido. Cancelaron los tributos locales y los hicieron revertir a la caja central. Anularon las concesiones y excepciones de los monarcas anteriores.

Concedieron plena beligerancia al *entregador* y además ordenaron que el presidente nato de la Mesta recayese en la persona que lo fuese además del *Real Consejo*, una equivalencia al primer ministro de ahora.

En los cuarenta años del reinado conjunto de Isabel y Fernando la Mesta vio fallados a su favor más de mil cien litigios. Deshizo las viejas avenencias fiscales con toda suerte de terratenientes, ciudades, clerecía, nobleza y labradores.

La acción más perniciosa sobre la agricultura sucedió con la *ley de posesión*. La Mesta podía obtener el derecho de usufructo, libre de pagos, de cuantos términos ocupaban sus rebaños por una temporada, y hasta por breves meses, sin haber sido descubiertos y denunciados por parte de unos propietarios generalmente ausentes de los grandes predios de los pastizales.

También organizó la poderosa institución la venta de la lana en las ferias de Medina del Campo, Segovia y Burgos, nacionalizando su comercio en perjuicio de los comerciantes particulares, a los que se llegó a prohibir su asistencia a los mismos. Hasta después de la muerte de Isabel (1504), no autorizó Fernando la creación de una industria lanera nacional. Con anterioridad, los comerciantes extranjeros compradores de la lana española en Brujas, Londres, La Rochelle y Florencia tenían grandes facilidades para mandar sus paños a la península.

Por otra real cédula del año 1494 se admitía que los *mostrencos* o animales sin dueño conocido que se mezclaban con los de la Mesta a su paso por los pueblos o por sitios de pastos, quedaban

incorporados a la Mesta. Resulta fácil admitir que la disposición constituyó una fuente de abusos por parte de los subalternos, amparados por la protección real.

Dos nuevas disposiciones de los Reyes Católicos completaron el favor y el poderío de la asociación ganadera. La prohibición de roturar y de cultivar los terrenos vecinos a las cañadas, y la otra, aún más vejatoria para la agricultura, como era la prohibición de cerrar y de vallar las heredades para impedir la entrada de los rebaños. Una ley tan absurda subsistió hasta el año 1812, cuando las Cortes de Cádiz declararon disuelta a la Mesta.

El acceso al trono del emperador Carlos V incrementó todavía la autocracia de la poderosa corporación. Sus banqueros alemanes, los Fugger, en garantía de empréstitos forzosos, se incautaron de los ingresos de los pastos de los *mayorazgos*. Y en 1525, como prenda de nuevos créditos, se aseguraron las tierras muy valuosas de los *maestrazgos* de las órdenes militares. Carlos V acentuó el centralismo con la progresiva sumisión de los asuntos locales a la corona. Según Jules KLEIN, "los municipios, antes orgullosa mansión de la democracia castellana, perdieron su fuerza tras del sangriento alzamiento de los Comuneros (1520-21) y todo su poder pasó al soberano. En 1539 el Real Consejo declaró que su consentimiento era previo a toda ordenación municipal. Antes, en 1517, los alcaides habían recibido cartas reales diciéndoles que su misión se reduciría a prestar asistencia y acogida a los pastores por la razón que *los rebaños eran tan apreciados como fuente de ingresos para la corona*". Tales aportaciones se mantuvieron en el reinado de Felipe II, y el declive sólo empezaría bajo Felipe III.

El monarca del Escorial dictó varios edictos para ampliar el poder de la Mesta; uno de ellos, en 1580, contenía lo que ahora parece absurda obligación, de volver a dejar para pastos las tierras convertidas en cultivo dentro de los anteriores veinte años.

También en la tala de los bosques y árboles el gremio ganadero marcó destructora influencia. Desde 1273 se permitió a los pastores el *ramonear*, el cortar ramas y troncos para construir corrales y cabañas. De aquí se pasó fácilmente a talas masivas y a la habitud innata entre los pastores —que subsiste todavía— de quemar, hacia el fin del verano, rastrojos y matorrales para obtener mejores hierbas en primavera, destruyendo así los retoños arbóreos.

La Mesta puede estar en una de las causas que motivaron la desaparición de las tupidas selvas castellanas que se mencionaran como albergue de abundante caza mayor en el *Libro de la Montería* del siglo xv. Otra razón debe de hallarse en las constantes deman-

das de los astilleros para la construcción de las armadas para las empresas marítimas, así como de galeones cada vez mayores para el comercio con el Nuevo Mundo. Cayeron entonces los mejores troncos sin que nadie cuidara de su repoblación.

Todavía era muy rica la asociación en el tiempo de Felipe IV, y su privado el conde duque de Olivares recurrió, como los demás, a imponer contribuciones de emergencia en las arcas del "Honrado Consejo". Pero cuando advino Carlos II los corderos habían bajado a menos de los dos millones de cabezas, y los negocios gremiales en 1685 iban hacia la bancarrota.

Al sucederle Felipe V, como primer Borbón, dispuso lo que no habían intentado los Austrias. Estos mantuvieron España en reinos separados con sus constituciones, fueros y privilegios, a los que habían de prestar juramento para ser reconocidos como soberanos de la nación. La Mesta jamás entró en Aragón bajo los Austrias, ni intentaron la fusión con la asociación ganadera de Zaragoza, que tenía una organización bastante aproximada, pero sin el poder omnímodo de los reyes, Felipe V extendió la Mesta nacional a Aragón, absorbiendo la "Cofradía Ganadera de Aragón", pero no se atrevió a tocar a los Pirineos. El rey y sus consejeros sabrían que, aun ordenando cuanto quisieran, no conseguirían romper el bloque de pactos entre los valles ni deshacer los tratados de "Lies et Passeries", que afectaban por igual a Francia, su país de nacimiento. Su acción en Aragón afectó a los términos y ciudades de la importancia pecuaria de Albarracín, Daroca y Teruel. Tampoco descuidó de presionar con nuevas tasas los negocios ganaderos y de la lana, que ya iban por mal camino.

En aquel periodo se conoció un hecho que sería decisivo para terminar con la exclusiva de la lana merina que España sostenía desde la Edad Media. Por medios desconocidos salieron del país en tiempos pasados algunas parejas seleccionadas y entonces empezaron a reproducirse en distintas partes de Europa. Consta que en 1720 ya existían rebaños de merinos en Suecia, y luego otros más numerosos en Sajonia y en Francia.

Carlos III, el más eficiente de los Borbones (1759-1788) tuvo un nuevo concepto de la Mesta y comprendió que si se quería continuara produciendo nuevos ingresos al erario, era conveniente que los mismos emanasen de una industria normal y sana, liberalizada en el concepto actual, en vez de un monopolio viciado y agotado. Campomanes, como primer ministro, llegó a presidente de la Mesta en 1779, practicó profundas investigaciones en los archivos y en la contabilidad, publicó sus resultados en dos volúmenes y

tuvo argumentos suficientes para acabar con la Mesta. Sostuvo que por siglos la misma había sido enemiga de las ciudades y villas de la nación y contraria al sistema hereditario del pueblo español en la gradación natural de caserío, municipio, ciudad, provincia y reino. Como primer resultado, las *leyes de posesión* de los Reyes Católicos quedaron abolidas.

La Mesta no se dio por vencida, y encontró apoyos y medios para capear el vendaval al compás de los vaivenes de la política. Todavía pudo ganar las voluntades, con un donativo de un millón de reales a Carlos IV, para las urgentes necesidades de la campaña contra Napoleón en 1793, y repetirlo en menor cuantía para Fernando VII al presidir el rey, en 1815, una de las últimas sesiones de la asociación. De aquellos actos, donativo y sesión, ha quedado un regalo de excepción. La corporación recibió, como extraordinario recuerdo del paso del monarca, su retrato a tamaño natural, pintado por Goya, que sigue conservándose en la sede de la "Asociación General de Ganaderos", continuadora de la Mesta, tras de su disolución en 1826.

Melchor de Jovellanos arremetió contra los seculares privilegios en su "Informe sobre la Ley Agraria" publicado en 1795 y pidiendo una explotación más liberal y equilibrada del agro nacional. En las Cortes de Cádiz, junto con Campomanes, alcanzaron la promulgación de la ley permitiendo el cerrar y vallar las propiedades agrícolas. Las reformas de los años 1834 y 1836 liberaron a la ganadería de la tutela oficial de la Mesta, y finalmente, el 31 de enero de 1836, se prohibió el uso de dicho nombre y entidad para dar paso a la subsistente "Asociación General de Ganaderos del Reino".

Sin las usurpaciones y violencias que sólo en parte aquí se han consignado la trashumancia nacional ha podido llevar desde entonces una vida más ordenada, próspera y mejor acordada con las otras actividades de la tierra.

Cualquier comparación entre la Mesta y las Facerías del Pirineo aragonés y catalán no puede resultar más contrastada y contradictoria. La primera derivó a un monopolio bajo el favor real. La segunda se concertó siempre entre hombres de la misma condición, "inter-pares" sin autoridades superiores ni jerarquías, sin aparato administrativo, y se rigió por unos pactos verbales, pocas veces escritos, y sin dar entrada a magistrados forasteros. La Mesta olvidó que existían en la nación otras riquezas de igual importancia, como la agricultura y los bosques. La otra estableció una ordenación y respeto en igualdad para cada una de ellas en el

estrecho espacio de los valles pirenaicos, dejando el fondo de las riberas para los cultivos, las laderas para los bosques comunales y los grandes espacios de collados y cumbres para apacentar los rebaños. Incluso en algunos valles de la zona oriental el arranque de las *carrerades* o *cabañeras* se hacían pasar por las costas, *els camins de carena*, para alejarse de las zonas agrícolas.

ALGUNOS CONFLICTOS CON LA MESTA DE ARAGÓN

Los pactos de Facerías no vacilaron en afrontar la potencia de la Mesta aragonesa cuando en sus incursiones hacia el Alto Aragón los rebaños mesteños se acercaban a las pasturas comprendidas en los terminales de Facerías. Y con ello podremos saber, gracias a Jules KLEIN, una curiosa distinción para las montañas de hierbas.

Este autor menciona en el libro ya citado que en los registros de la "Casa de Cofradía Ganadera de Zaragoza" y en las ediciones correspondientes al periodo entre los años 1640 al 1661, se dice que "los ganaderos (de la asociación aragonesa) estaban obligados a reconocer los antiguos derechos de muchos pueblos a cobrar ciertos tributos. Confirman esto unas ordenanzas de la Casa de Ganaderos de Zaragoza en las que se daban instrucciones a sus miembros para que llevasen todas las denuncias por el uso de los *montes blancos y comunes* ante los funcionarios de la ciudad, de modo que toda exacción injusta fuese perseguida".

Hemos de señalar que la entidad aragonesa pide a sus socios que le comuniquen las denuncias recibidas para el disfrute de dos clases de montes, sólo para perseguir las exacciones injustas, pues se reconoce en el texto copiado el derecho de los pueblos a percibir ciertos tributos. Y como se añade que se trata de dos suertes de montañas, los *montes blancos* y los *montes comunes*, cabe suponer que por lo menos los primeros caerían dentro de las zonas objeto de los pactos pirenaicos. Singular distinción la que establece KLEIN sin terminar con la explicación de tan curiosa diferencia y división entre los montes, y que ahora nosotros deseamos saber si antes y en alguna otra parte ya había sido mencionada y explicada en otros escritos.

¿Sería por la diferencia de alturas, de aspecto o de color, el motivo de esta discriminación? Jules KLEIN nos dice que unos eran blancos. Tanto podemos interpretarlos como blancos por el color

calizo de bastantes cimas del Alto Aragón como procedentes de las *conchestas* que quedan en verano y del blanco permanente de los ventisqueros en picos, mogotes y lomas, y que riegan y nutren las majadas de mejores pastos. Y los que no entrasen en esta superior clasificación selectiva caerían en el segundo lugar, más vulgar y anodino, de los *montes comunes*.

Dentro de tal suposición la división haría referencia a la situación y altura de aquellas eminencias. Las *blancas* serían las más elevadas, metidas en el entrecejo de las crestas mayores, las cuales aun en verano mantienen bajo los heleros y manchas de nieve un albor que las hace acreedoras a la poética atribución. Por otra parte, los *montes comunes* habrá que buscarlos en las elevaciones intermedias, en la complicación del relieve aragonés, derivadas del tronco o eje axial, en los grupos de las sierras somontanas, faltas en el tiempo veraniego, cuando los rebaños las remontan, de toda mancha blanca y rutilante de la nieve. Sin este brillo que les diera fulgor y lejano destaque caerían en la vulgaridad, y de ahí el peyorativo aragonés de los *montes comunes*.

Gracias a estos distingos del autor, hemos aprendido la sutileza acerca de dos suertes de montes pirenaicos, hasta ahora para nosotros ignorada y que nos sirve para concluir la presente exposición acerca de lo que constituyó por espacio de algunos siglos una organización maestra que muchos valles pirenaicos se dieron libremente, bajo la denominación conjunta de Facerías, "Patzeries" o "Passeries".

BIBLIOGRAFIA

(Por orden de citación)

- H. CAVAILLÉS: *Une Fédération pyrénéenne sous l'ancien régime. Les Traités de Lies et Passeries*. Revue Hispanique. 1910.
Henri BERALDI: *Cent Ans aux Pyrénées y Le Passé du Pyrénéisme*.
P. CASTERAN: *Traités Internationaux de Lies et Passeries*. Revue des Pyrénées. 1897.
F. PASQUIER: *Episodes des relations entre les vallées de Videssos et les vallées voisines de la Catalogne*. Bull. Seté. Ariègoise de S. L. et A. 1921.
Raymond RITTER: Revista "Pyrénées" (Museo Pirenaico de Lourdes), núm. 30, año 1954.
Coronel B. DRUÈNE: *Les Lies et Passeries, spécialement pendant la Guerre de Succession d'Espagne*. Actas del II Congreso Intern. de Estudios Pirenaicos. Luchon-Pau, 1954.
Victor FAIRÉN: *Facerías Internacionales Pirenaicas*. 1956.
Manuel LUCAS y M.^a ROSA MIRALLES: *Una Carta de Paz entre los valles de Tena y Ossau* (1646). "Pirineos", del C. S. I. C., núm. 24. Zaragoza, 1952.

J. M.^a Guílera

- F. CARRERAS Y CANDI: *Geografia General de Catalunya*. 6 volúmenes. Vol. I. Catalunya, 1905.
- Antonio DE LA TORRE: *El Valle de Broto*.
- Prof. P. TUCCO-CHALA: *Les Vallées d'Ossau et de Tena du XIV au XVIII siècles*. Comunicación al IV Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos. Pau-Lourdes, 1962.
- José M.^a GUILERA: *Les Patzeries de Catalunya i d'Aragó en relació amb la Mesta Castellana*. Comunicación al IV Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos. Pau-Lourdes, 1962.
- Joaquín MORELLÓ: *Privilegis i Franquícies a la vall d'Aneu*. "Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya", año 1904.
- Fernando DE LOS RÍOS: *Vida e Instituciones del Pueblo de Andorra. Una Supervivencia Feudal*. Madrid, 1930.
- Jules KLEIN: *The Mesta. A Study in Spanish Economic History. 1273-1836*. Londres, 1920.
- R. VIOLANT Y SIMORRA: *Notas de etnografía pastoril pirenaica. La Trashumancia*. "Pirineos", del C. S. I. C., núm. 8. Zaragoza, 1948.

DATOS PARA LA HISTORIA DE ARAGON: TRES INDICES DE 1.566 CARTAS DEL SIGLO XVII, CASI TODAS INEDITAS

Por Angel San Vicente y James O. Crosby

P R E F A C I O

En el curso de una serie de investigaciones del profesor CROSBY sobre la carrera del político aragonés Agustín de Villanueva, y el papel de su poderosa familia en el siglo XVII, topamos con la correspondencia que es el tema del presente trabajo. Cuando el profesor SAN VICENTE tenía preparado el primero de los tres índices que presentamos a continuación, la dirección de estos CUADERNOS nos invitó a publicarlo en esta Revista. Aceptamos tan generosa invitación, y como queríamos facilitar en lo posible el manejo del índice ya preparado, el profesor CROSBY se encargó de redactar en Illinois otros dos que acompañan al primero: uno onomástico y otro de datos biográficos, genealógicos e históricos.

LAS 1.566 cartas que se reseñan a continuación están encuadernadas en seis tomos manuscritos que se guardan en el Archivo de la Diputación Provincial en Zaragoza. Son cartas misivas, redactadas por los diputados o dirigidas a ellos. Como se verá a continuación por las fechas abarcadas, estas cartas no son sino el fragmento, hoy existente, de la correspondencia total de la Diputación en el siglo XVII. Pero este fragmento es de gran interés: las cartas versan sobre temas tan importantes para la nación como para el antiguo reino, y fueron escritas en muchos casos por prelados poderosos, nobles y el mismo rey. Se relacionan con cuatro

* Quisiéramos expresar aquí nuestra gratitud al Graduate College de la Universidad de Illinois (Estados Unidos), por su ayuda en la redacción del presente trabajo.

periodos en el siglo xvii, tres de ellos de alto interés histórico y cultural: los últimos años del reinado de Felipe III, la guerra civil de Cataluña, y el fin del reinado de Felipe IV y comienzo del de Carlos II. Para información de los diputados, sus agentes en Madrid enviaron a Zaragoza toda una serie de relaciones detalladas de las noticias de la Corte. De los agentes en Roma llegaron noticias de Italia, y dentro del reino, oficiales establecidos en pueblos pequeños escribieron repetidamente sobre una multitud de problemas de carácter local. A toda esta correspondencia tan variada, los diputados contestaron con consejos, informes, peticiones u órdenes.

Las fechas abarcadas por las cartas reseñadas son las siguientes:

Manuscrito 350:	años 1618-1619.
" 394:	" 1629-1635.
" 433:	" 1640-1641.
" 444:	año 1642.
" 447:	" 1643.
" 523:	años 1665-1669.

I

INDICE POR ORDEN DE DOCUMENTOS

ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL, ZARAGOZA

Cartas a los Diputados de Aragon sobre asuntos de Gobierno del Reyno
(Contiene 471 ff. de cartas originales fechadas desde 5-I-1618
a 23-XII-1619)

Ms. 350

F. 1r.	1.—Carta de Acacio Antonio de Ripoll, sobre un pleito. Barcelona, 5-I-1618.
F. 3r.	2.—De Pedro Martel, sobre el dogma de la Inmaculada y la canonización de Santa Isabel. Roma, 20-I-1618.
F. 5r.-6r.	3.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y asuntos políticos. Madrid, 27-I-1618.
F. 7r.-7v.	4.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 3. Madrid, 3-II-1618.
F. 9r.	5.—Del Obispo de Barbastro, sobre los prioratos de Montearagón en pleito con Navarra. Barbastro, 8-II-1618. Acompaña memorial.
F. 10r.-10v. F. 13r.-14r.	6.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 3. Madrid, 10-II-1618.
F. 15r.	7.—Del Rey, sobre provisiones y mantenimientos a la Comunidad de Teruel. El Pardo, 24-II-1618.

- F. 16r.-17r. 8.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 3. Madrid, 25-II-1618.
- F. 18r. 9.—Del Rey, sobre un hospital en Madrid para “los pobres enfermos que se hallaren en esta Corte de todos los Reynos desa Corona”. Madrid, 5-III-1618.
- F. 19r.-20r. 10.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 3, y comentando haber sido “el primer día que el Príncipe de España ha torneado en publico”. Madrid, 17-III-1618.
- F. 21r.-21v. 11.—De Jerónimo Dalmau, sobre el “Itinerario” de Labaña y asuntos políticos. Madrid, 24-III-1618.
- F. 23r.-23v. 12.—De Jerónimo Dalmau, sobre la muerte de Francisco Luis de Gurrea, de los daños causados por temporales de lluvias y represión del lujo en los coches. Madrid, 31-III-1618.
- F. 24r.-25v. 13.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y asuntos de guerra marítima. Madrid, 7-IV-1618.
- F. 26r.-27r. 14.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y agradeciendo “la merced y honrra que V. S. a sido servido hazerme en insecularme en oficio de diputado y los demas por bolsa de hidalgo”; confirma que el “Duque de Lerma havia mudado de estado”, etc. Madrid, 21-IV-1618.
- F. 28r. 15.—Del Rey, sobre un regalo enviado al Papa. Madrid, 30-IV-1618.
- F. 29r. 16.—Del Cardenal de Borja, sobre una recomendación. Roma, 30-IV-1618.
- F. 31r.-31v. 17.—De Agustín Villanueva, de asuntos político-económicos. Madrid, 5-V-1618.
- F. 33r.-33v. 18.—Del Regente Miguel Martínez del Villar, sobre asuntos políticos generales. Madrid, 5-V-1618.
- F. 35r.-35v. 19.—De Lucas Pérez Manrique, sobre un desafuero. Madrid, 5-V-1618.
- F. 37r.-38r. 20.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos políticos menores. Madrid, 5-V-1618.
- F. 39r.-40r. 21.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos políticos. Madrid, 12-V-1618.
- F. 41r.-41v. 22.—De Jerónimo Dalmau, análoga a la inmediata anterior. Madrid, 19-V-1618.
- F. 43r.-43v. 23.—De Jerónimo Dalmau, sobre la embajada de los Jurados de Zaragoza a la Corte. Madrid, 26-V-1618.
- F. 45r. 24.—De Pedro Martel, sobre la paz con Saboya. Roma, 31-V-1618.
- F. 47r.-47v. 25.—De Jerónimo Dalmau, acusando recibo cartas de los nuevos diputados, etc. Madrid, 9-VI-1618.
- F. 49r.-49v. 26.—De Valentín Pueyo, sobre paso de mercaderías por el Pirineo. 16-VI-1618.
- F. 51r.-54r. 27.—De Jerónimo Dalmau, sobre las inquietudes en el Pirineo; el mapa de Labaña; los asuntos de Saboya; la elección de Duque en Venecia, y una conjuración, con otros asuntos de guerra marítima. Madrid, 23-VI-1618.
- F. 55r.-58r. 28.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior, y sobre la embajada de Zaragoza al Rey, con otros asuntos económicos. Madrid, 30-VI-1618.
- F. 59r.-59v. 29.—Del Rey, sobre envío de regalos del Cardenal de Borja al Príncipe heredero. Madrid, 7-VII-1618.
- F. 61r. 30.—Del Rey, de cortesía a los diputados. Madrid, 7-VII-1618.

- F. 62r.-63r. 31.—De Jerónimo Dalmau, sobre la cuestión de Ansó, el mapa de Labaña y una gran fiesta de toros hecha por el Duque Cardenal. Madrid, 7-VII-1618.
- F. 64r. 32.—Del Duque de Lerma, de enhorabuena. Madrid, 8-VII-1618.
- F. 66r.-67r. 33.—De Jerónimo Dalmau, sobre informes agro-económicos, y el mapa de Labaña. Madrid, 14-VII-1618.
- F. 68r.-69v. 34.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y algunas noticias cortesanas. Madrid, 22-VII-1618.
- F. 70r.-72r. 35.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos políticos. Madrid, 28-VII-1618.
- F. 74r.-75v. 36.—De Jerónimo Dalmau, sobre celebración de ciertas fiestas religiosas zaragozanas y asuntos político-económicos. Madrid, 4-VIII-1618.
- F. 76r. 37.—De Pedro Martel, sobre asuntos eclesiásticos y políticos de guerra. Roma, 6-VIII-1618.
- F. 78r. 38.—De Pedro Martel, sobre asuntos eclesiásticos. Roma, 6-VIII-1618.
- F. 80r. 39.—Del General de los Carmelitas descalzos, sobre una recomendación. Roma, 6-VIII-1618.
- F. 82r.-86v. 40.—De Jerónimo Dalmau, sobre el reparo del puente del río Gállego, las fiestas votivas de Zaragoza, el mapa de Labaña, la embajada de la Ciudad, asuntos de impuestos y noticias de guerra marítima. Madrid, 18-VIII-1618.
- F. 88r. 41.—Del Rey, sobre la reparación del puente sobre el Gállego. San Lorenzo, 25-VIII-1618.
- F. 89r.-89v. 42.—Del Rey, sobre la fiesta de los Santos Convertidos de Santiago. San Lorenzo, 25-VIII-1618.
- F. 91r. 43.—Del Rey, sobre el reparo del puente del río Gállego. San Lorenzo, 25-VIII-1618.
- F. 92r. 44.—Del Rey, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. San Lorenzo, 25-VIII-1618.
- F. 93r.-94r. 45.—De Jerónimo Dalmau, sobre los asuntos de las cartas 42 a 44 y sobre movimientos del Turco. Madrid, 25-VIII-1618.
- F. 95. 46.—Del Rey, sobre envío de salitre a Pamplona. Madrid, 31-VIII-1618.
- F. 96r.-101r. 47.—De Jerónimo Dalmau, sobre la fiesta de los Convertidos, el puente sobre el Gállego, la embajada de la Ciudad, una cuestión de competencia criminal, noticias cortesanas, asuntos de guerra marítima, y de sanción penal criminal. Madrid, 5-IX-1618.
- F. 102r.-105r. 48.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y asuntos políticos. Madrid, 8-IX-1618.
- F. 106r.-108r. 49.—De Jerónimo Dalmau, sobre nuevas de Palacio y asuntos referentes al Turco. Madrid, 15-IX-1618.
- F. 109r.-111r. 50.—De Jerónimo Dalmau, sobre un incidente con el asunto de la Capitanía General, sobre las fiestas votivas de Zaragoza y sobre la llegada del nuevo Nuncio y la beatificación de San Isidro, con otros particulares sobre el Conde de Lemos. Madrid, 22-IX-1618.
- F. 113r.-114r. 51.—De Jerónimo Dalmau, sobre enfermedad del Vicecanciller, el mapa de Labaña y llegada del Nuncio. Madrid, 29-IX-1618.
- F. 115r.-118r. 52.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la inmediata anterior carta y nuevas de la vida cortesana; llegada de la flota de Nueva España. Madrid, 6-X-1618.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 119r.-121r. 53.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y otras novedades de la Corte; prevenciones marítimas. Madrid, 13-X-1618.
- F. 123r.-124r. 54.—De Jerónimo Dalmau, sobre Labaña, llegada del Nuncio y nuevas cortesanas. Madrid, 20-X-1618.
- F. 125r.-125v. 55.—De Jerónimo Dalmau, sobre las fiestas votivas y llegada del Nuncio. Madrid, 27-X-1618.
- F. 127r.-127v. 56.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo que la carta inmediata anterior. Madrid, 10-XI-1618.
- F. 129r.-130r. 57.—Del Duque de Uceda, sobre concesión de mercedes a Juan Bitrián de Biamonte. 12-XI-1618.
- F. 133r.-135r. 58.—De Jerónimo Dalmau, sobre las fiestas votivas, envío de decretos reales, concesión de cargos y títulos y noticia de un desafío entre nobles, así como de la prisión del Conde de Villamediana "por haver hecho coplas". Madrid, 18-XI-1618.
- F. 137. 58 bis.—Carta del Rey, sobre prisioneros de la Armada. 29-XI-1618.
- F. 138r. 59.—Carta del Rey, sobre sanciones a varios magistrados. Madrid, 29-XI-1618.
- F. 139r.-142r. 60.—De Jerónimo Dalmau, sobre la licencia de misas, el mapa de Labaña, noticias de mar y de personajes cortesanos. Madrid, 24-XI-1618.
- F. 143r.-144v. 61.—De Jerónimo Dalmau, sobre los asuntos mencionados en la inmediata anterior. Madrid, 3-XI-1618.
- F. 145-146v. 62.—De Jerónimo Dalmau, de contenido semejante a la carta 60. Madrid, 2-XII-1618.
- F. 147r. 63.—Del Rey, sobre paso de un regalo del Rey de Francia. Madrid, 3-XII-1618.
- F. 148r. 64.—Del Rey, sobre paso franco de mármoles para el panteón de San Lorenzo. Madrid, 4-XII-1618.
- F. 149r.-149v. 65.—Del Obispo de Barbastro, sobre asuntos de su diócesis. Barbastro, 7-XII-1618.
- F. 151r. 66.—De Andrés Roig, sobre cierto pleito. Madrid, 8-XII-1618.
- F. 153r. 67.—De Agustín Villanueva, sobre un pleito. Madrid, 8-XII-1618.
- F. 155r. 68.—De Lucas Pérez Manrique, sobre cierto pleito. Madrid, 8-XII-1618.
- F. 157r.-161v. 69.—De Jerónimo Dalmau, sobre los mismos y análogos asuntos de la carta 60. Madrid, 8-XII-1618.
- F. 163r.-163v. 70.—De Miguel Martínez del Villar, sobre un pleito. Madrid, 15-XII-1618.
- F. 165r.-167r. 71.—De Jerónimo Dalmau, sobre los mismos asuntos de la carta 60. Madrid, 15-XII-1618.
- F. 169r.-172r. 72.—De Jerónimo Dalmau, sobre los mencionados asuntos religiosos de la carta 60. Madrid, 22-XII-1618.
- F. 175r.-176v. 73.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta inmediata precedente y algunas noticias políticas. Madrid, 5-I-1619.
- F. 177r.-177v. 74.—De Jerónimo Dalmau, de oficio y asuntos generales. Madrid, 5-I-1619.
- F. 179r.-181r. 75.—De Jerónimo Dalmau, sobre las misas votivas, el mapa de Labaña, noticias de la Corte y asuntos político-económicos. Madrid, 19-I-1619.
- F. 183r. 76.—Del Rey, sobre licencia de pasar caballos a Italia. El Pardo, 23-I-1619.
- F. 184r.-187v. 77.—De Jerónimo Dalmau, sobre el Itinerario de Labaña y asuntos político-económicos. Madrid, 26-I-1619.

- F. 188r.-190r. 78.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, las misas votivas y cuestiones económicas. Madrid, 2-II-1619.
- F. 190r. 79.—Del Rey, sobre envío de dinero a Italia. Madrid, 9-II-1619.
- F. 191r.-192v. 80.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos ya tratados en la carta 78, con otras noticias cortesanas. Madrid, 9-II-1619.
- F. 193r. 81.—Del Rey, sobre compra de trigo. Madrid, 12-II-1619.
- F. 194r.-197r. 82.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 80 y noticias de la muerte de la Emperatriz de Alemania y otras de indole política y militar. Madrid, 16-II-1619.
- F. 198r.-199r. 83.—De Pedro Martel, sobre asuntos de política exterior. Roma, 20-II-1619.
- F. 200r. 84.—Del Conde de Benavente, sobre recomendación de don Fernando de Aragón. Madrid, 23-II-1619.
- F. 202r. 85.—Del Rey, recomendando a Baltasar Zalemón, embajador. Madrid, 24-II-1619.
- F. 203r. 86.—De Fr. Isidoro de Aliaga, agradeciendo una merced. Madrid, 24-II-1619.
- F. 205r.-208r. 87.—De Jerónimo Dalmau, sobre las misas votivas, el mapa de Labaña, informe confidencial del prendimiento de don Rodrigo Calderón y otras noticias cortesanas. Madrid, 24-II-1619.
- F. 209r. 88.—Del Rey, sobre envío de dinero a Italia. Madrid, 27-II-1619.
- F. 210r.-213v. 89.—De Jerónimo Dalmau, sobre los mismos asuntos de la carta 87. Madrid, 2-III-1619.
- F. 214r. 90.—Del Rey, sobre envío de dinero a Italia. Madrid, 3-III-1619.
- F. 215r.-217v. 91.—De Jerónimo Dalmau, sobre la canonización del beato lapsus en la foliación Víctor Simón propuesta por los valencianos, y sobre un suceso sangriento relacionado con un clérigo. Madrid, 16-III-19.
- F. 229r. 92.—Del Rey, sobre nombramiento de Inquisidor General. Madrid, 21-III-1619.
- F. 230r.-230v. 93.—De Jerónimo Dalmau, sobre los asuntos de la carta 87. Madrid, 30-III-1619.
- F. 232r.-235v. 94.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior, con referencias a política exterior. Madrid, 6-IV-1619.
- F. 236r.-239r. 95.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo que la precedente inmediata, con otras noticias cortesanas. Madrid, 13-IV-1619.
- F. 240r.-242v. 96.—De Diego de Luna, sobre provisión de cargos. Ciudad de los Reyes, 15-IV-1619.
- F. 244r. 97.—Del Rey, sobre envío de caballos al Piamonte. Madrid, 19-IV-1619.
- F. 245r.-247v. 98.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, la fiesta de Santa Isabel, la muerte del Emperador de Alemania, y otras noticias cortesanas, especialmente de don Rodrigo Calderón. Madrid, 20-IV-1619.
- F. 249r.-249v. 99.—De Juan Bautista Labaña, sobre su obra. Lisboa, 20-IV-1619.
- F. 251r.-251v. 100.—Del Dr. Diego Mejía, sobre asuntos jurídico-políticos. Lima, 20-IV-1619.
- F. 253r.-256r. 101.—De Bartolomé L. de Argenzola, sobre su Historia de Aragón. Madrid, 20-IV-1619.
- F. 257r. 102.—De Fr. Luis de Aliaga, agradeciendo un nombramiento. Madrid, 21-IV-1619.
- F. 258 bis, r. 103.—De Pedro Martel, sobre asuntos eclesiásticos. Roma, 23-IV-1619.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 259r. 104.—Del Dr. Andrés Roig, agradeciendo una merced. Madrid, 27-IV-1619.
- F. 261r. 105.—De Miguel Martínez del Villar, ofreciendo sus servicios. Madrid, 27-IV-1619.
- F. 263r.-265r. 106.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y asuntos políticos de la nobleza cortesana. Madrid, 27-IV-1619.
- F. 267r. 107.—Del Rey, sobre la fiesta de Santa Isabel. Trujillo, 1-V-1619.
- F. 268r. 108.—Copia de memorial anejo a la carta inmediata anterior. Sin fecha.
- F. 269r.-269v. 109.—De Bartolomé L. de Argensola, sobre su Historia de Aragón. Madrid, 4-V-1619.
- F. 271r.-272v. 110.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, las misas votivas, el estado de S. M., asuntos de política y proceso de don Rodrigo Calderón. Madrid, 4-V-1619.
- F. 273r.-273v. 111.—De Miguel Martínez del Villar, sobre el mapa de Labaña, las misas votivas y asuntos políticos generales. Madrid, 11-V-1619.
- F. 275r.-377v. 112.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 110. Madrid, 11-V-1619.
- F. 279r.-281v. 113.—De Jerónimo Dalmau, sobre los extremos tratados en la carta inmediata anterior. Madrid, 18-V-1619.
- F. 283r. 114.—De Andrés Roig, sobre la fiesta de Santa Isabel. Madrid, 20-V-1619.
- F. 285r.-285v. 115.—De Jerónimo Dalmau, sobre las fiestas votivas. Madrid, 20-V-1619.
- F. 287r.-287v. 116.—De Pedro Martel, sobre asuntos de Italia. Roma, 23-V-1619.
- F. 289r.-289v. 117.—De la Junta General del Valle de Tena, sobre contrabando por el Pirineo. El Pueyo, 24-V-1619.
- F. 290r.-291r. 118.—Relación de la Junta del Valle de Tena, de las provisiones a tomar relacionadas con el asunto de la carta inmediata anterior.
- F. 293r.-296r. 119.—Copia de memorial adjunto a las cartas anteriores.
- F. 297r.-299v. 120.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña y sobre la provisión del cargo de protonotario en Agustín Villanueva y la candidatura de J. Lorenzo Villanueva para secretario de Cataluña. Madrid, 25-V-1619.
- F. 301-303v. 121.—De Jerónimo Dalmau, acusando recibo de cartas, y sobre el mapa de Labaña, con otras noticias generales de la Corte. 1-VI-1619.
- F. 305 122.—De Agustín Villanueva, de cortés agradecimiento. Madrid, 8-VI-1619.
- F. 307r.-309r. 123.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, noticias políticas de Portugal y Francia y otras referentes a Sus Majestades de España. Madrid, 8-VI-1619.
- F. 311r.-311v. 124.—De Andrés Roig, sobre el mapa de Labaña. 15-VI-1619.
- F. 313r.-313v. 125.—Memorial de los Diputados de Aragón al Rey, sobre el mapa de Labaña.
- F. 315r.-315v. 126.—De Lucas Pérez Manrique, sobre el Itinerario de Labaña. Madrid, 15-VI-1619.
- F. 317r.-320r. 127.—De Jerónimo Dalmau, sobre la fiesta de los Convertidos, el mapa de Labaña y otras noticias referentes a diversas personas de la Corte. Madrid, 15-VI-1619.
- F. 321r. 128.—De Diego Jerónimo de Sala, sobre las reliquias de Santa Isabel. Lisboa, 15-VI-1619.
- F. 323r.-323v. 129.—De Pedro Martel, sobre las nuevas de Italia. Roma, 18-VI-1619.

- F. 325r.-325v. 130.—De Jerónimo Dalmau, sobre dar la enhorabuena al Protonotario y la impresión de Labaña. Madrid, 18-VI-1619.
- F. 327r. 131.—De Felipe Campi, sobre asuntos muy generales. Madrid, 21-VI-1619.
- F. 329r.-330r. 132.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 130, etcétera. Madrid, 22-VI-1619.
- F. 331r.-331v. 133.—De Miguel Martínez del Villar, sobre el asunto de Labaña. Madrid, 25-VI-1619.
- F. 333r. 134.—Del Rey, contestando cortésmente al ofrecimiento de la nueva Diputación. Monasterio de Belem, 28-VI-1619.
- F. 334r.-335v. 135.—De Jerónimo Dalmau, sobre la cuestión Labaña y despacho de cartas diversas. Madrid, 29-VI-1619.
- F. 336r.-336v. 136.—De Diego Jerónimo de Sala, sobre la reliquia de Santa Isabel. Lisboa, 29-VI-1619.
- F. 338r. 137.—De Agustín Villanueva, sobre contrabando en los Pirineos. Madrid, 4-VII-1619.
- F. 340r.-340v. 138.—De Jerónimo Dalmau, sobre la cuestión Labaña y entrada de los Reyes en Lisboa. Madrid, 6-VII-1619.
- F. 342r. 139.—De Felipe Campi, de cortés agradecimiento por la enhorabuena dada a Agustín de Villanueva. Madrid, 13-VII-1619.
- F. 344r.-346r. 140.—De Jerónimo Dalmau, sobre los mismos extremos de las tres cartas inmediatas anteriores, el asunto de la Capitanía General y noticias de don Rodrigo Calderón. Madrid, 13-VII-1619.
- F. 348r. 141.—De Agustín Villanueva, agradeciendo la enhorabuena. Madrid, 16-VII-1619.
- F. 350r. 142.—De Pedro Martel, sobre asuntos de Bohemia e Italia y referencias a don Rodrigo Calderón. Roma, 16-VII-1619.
- F. 352r. 143.—Del Rey, sobre pago de dinero para halcones. Lisboa, 20-VII-1619.
- F. 353r.-354v. 144.—De Jerónimo Dalmau, sobre semejantes extremos de la carta 140. Madrid, 20-VII-1619.
- F. 355r. 145.—Del Virrey de Portugal, sobre las reliquias de Santa Isabel. Lisboa, 21-VII-1619.
- F. 357r.-357v. 146.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos triviales. Madrid, 27-VII-1619.
- F. 359r.-360r. 147.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, con noticias de Lisboa y Nápoles. Madrid, 3-VIII-1619.
- F. 361r.-361v. 148.—De Jerónimo Dalmau, sobre los mismos extremos de la carta inmediata anterior. Madrid, 10-VIII-1619.
- F. 363r. 149.—De Fr. Luis de Aliaga, agradeciendo una felicitación. Lisboa, 10-VIII-1619.
- F. 365r. 150.—De Fr. Luis de Aliaga, dando aviso del envío de un brazo de Santa Isabel. Lisboa, 10-VIII-1619.
- F. 367r. 151.—De Jerónimo de Sala, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Lisboa, 10-VIII-1619.
- F. 369r.-369v. 152.—De Pedro Martel, sobre diversos asuntos políticos de Italia. Roma, 13-VIII-1619.
- F. 371r. 153.—De Agustín Villanueva, muy genérica, sobre asuntos en que ha intervenido el doctor Ram, al parecer, de orden público. Madrid, 17-VIII-1619.
- F. 373r. 154.—De Andrés Roig, sobre envío de capelo al infante don Fernando. Madrid, 17-VIII-1619.
- F. 375r.-276r. 155.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, asuntos lisboetas y capelo del infante don Fernando. Madrid, 17-VIII-1619.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 377r.-377v. 156.—De Diego J. de Sala, sobre las reliquias de Santa Isabel. Lisboa, 17-VIII-1619.
- F. 379r.-381r. 157.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de las cartas 155 y 156, con otras noticias de la Corte. Madrid, 24-VIII-1619.
- F. 383r. 158.—Del Rey, sobre sanción jurídica al Dr. Ram por su intervención en la cuestión del dogma de la Inmaculada. Lisboa, 31-VIII-1619.
- F. 384r.-385r. 159.—De Jerónimo Dalmau, sobre el asunto de Capitanía General, y regreso de Su Majestad. Madrid, 31-VIII-1619.
- F. 386r. 160.—De los Consellers de Barcelona, sobre compra de trigo. Barcelona, 4-IX-1619.
- F. 388r.-389r. 161.—De Jerónimo Dalmau, semejante en su contenido a la carta 159. Madrid, 7-IX-1619.
- F. 390r. 162.—Memorial de los Diputados de Aragón al Rey, sobre la fiesta de Santa Isabel.
- F. 392r. 163.—Del Duque de Villahermosa, sobre la reliquia de Santa Isabel. Lisboa, 7-IX-1619.
- F. 394r. 164.—Del Rey, sobre el capelo del infante don Fernando, Lisboa, 14-IX-1619.
- F. 395r.-396r. 165.—De Jerónimo Dalmau, sobre elección del emperador de Alemania y otras noticias menores. Madrid, 14-IX-1619.
- F. 397r.-398v. 166.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta anterior, con otras noticias políticas y de don Rodrigo Calderón. Madrid, 21-IX-1619.
- F. 399r. 167.—De Diego J. de Sala, sobre la reliquia de Santa Isabel. Lisboa, 21-IX-1619.
- F. 401r.-402v. 168.—De Jerónimo Dalmau, sobre el mapa de Labaña, las reliquias de Santa Isabel y un breve de Su Santidad. Madrid, 28-IX-1619.
- F. 403r.-405v. 169.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo de la carta inmediata anterior, regreso de Su Majestad, noticias de guerra por mar y de don Rodrigo Calderón. Madrid, 5-X-1619.
- F. 407r.-407v. 170.—De Pedro Martel, sobre asuntos de política exterior. Roma, 8-X-1619.
- F. 409r.-410r. 171.—Copia de memorial de agravios que a los Diputados dirige Bartolomé L. de Argensola.
- F. 411r.-412r. 172.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos político-económicos. Madrid, 18-X-1619.
- F. 413r. 173.—Del Rey, sobre envío de armas a Zaragoza. Madrid, 19-X-1619.
- F. 414r. 174.—De Andrés Roig, de agradecimiento real por la llegada del capelo del infante don Fernando. Madrid, 19-X-1619.
- F. 416r.-418v. 175.—De Jerónimo Dalmau, sobre asuntos político-económicos, entrada de la flota del Perú, etc. Madrid, 25-X-1619.
- F. 420r. 176.—Del Rey, sobre lo mismo de la carta 174. Mérida, 26-X-1619.
- F. 421r. 177.—De Lucas Pérez Manrique, de cortés agradecimiento. Tarazona, 29-X-1619.
- F. 423r.-425r. 178.—De Jerónimo Dalmau, sobre la llegada de Sus Majestades, las reliquias de Santa Isabel y otros particulares políticos. Madrid, 30-X-1619.
- F. 427r.-428r. 179.—De Jerónimo Dalmau, sobre decreto real de etiqueta uniformada en materia de trajes. Madrid, 30-X-1619.
- F. 429r. 180.—Del Rey, sobre nombramiento de Fernando de Borja en Lugarteniente y Capitán General de Aragón. Guadalupe, 1-XI-1619.

- F. 430r. 181.—De Jerónimo Dalmau, avisando la complacencia de Su Majestad en el buen trato que dieron los Diputados al portador del bonete del Infante don Carlos. Madrid, 2-XI-1619.
- F. 432r.-432v. 182.—De Pedro Martel, sobre diversos asuntos de política exterior. Roma, 6-XI-1619.
- F. 434r.-434v. 183.—De Jerónimo Dalmau, informando hallarse enfermo, así como también Su Majestad. Madrid, 13-XI-1619.
- F. 436r.-436v. 184.—De Miguel Martínez del Villar, sobre la enfermedad del Rey. Madrid, 15-XI-1619.
- F. 438r.-439r. 185.—De Jerónimo Dalmau, sobre la enfermedad del Rey, la demora de los galeones de Nueva España y el levantamiento de herejes en Alemania. Madrid, 19-XI-1619.
- F. 440r. 186.—De Miguel Martínez del Villar, sobre la salud del Rey. Madrid, 21-XI-1619.
- F. 442r.-443r. 187.—De Jerónimo Dalmau, sobre la salud de Su Majestad y la llegada de la flota de Indias Occidentales. Madrid, 22-XI-1619.
- F. 444r. 188.—De Miguel Martínez del Villar, sobre la salud de Su Majestad. Madrid, 25-XI-1619.
- F. 446r. 189.—De Andrés Roig, sobre la enfermedad de Su Majestad. Madrid, 26-XI-1619.
- F. 448r.-449v. 190.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 187, y despacho de correspondencia. Madrid, 26-XI-1619.
- F. 450r. 191.—De Fray Luis Aliaga, sobre la enfermedad de Su Majestad. Casarrubios, 28-XI-1619.
- F. 452r.-453r. 192.—De Jerónimo Dalmau, sobre la salud de Su Majestad. Madrid, 28-XI-1619.
- F. 454r. 193.—De Jerónimo Dalmau, sobre la mejoría de Su Majestad. Madrid, 29-XI-1619.
- F. 456r.-456v. 194.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior y despacho de correspondencia. Madrid, 30-XI-1619.
- F. 458r. 195.—De Pedro Martel, sobre el dogma de la Inmaculada y los asuntos de Alemania. Roma, 4-XII-1619.
- F. 460r.-461v. 196.—De Jerónimo Dalmau, sobre despacho de asuntos generales, entrada de Su Majestad en Madrid, depósito del cuerpo de San Isidro y nuevas de la flota de América. Madrid, 4-XII-1619.
- F. 462r.-462v. 197.—De Fernando de Borja, agradeciendo una merced. Madrid, 8-XII-1619.
- F. 464r.-465r. 198.—De Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo de la carta 196. Madrid, 9-XII-1619.
- F. 466r.-467r. 199.—De Jerónimo Dalmau, sobre la salud recuperada de Su Majestad, la conveniencia de felicitarle por tal motivo; las nuevas de Alemania, y de la ciudad de Trujillo en el Perú. Madrid, 20-XII-1619.
- F. 468r.-468v. 200.—De Jerónimo Dalmau, sobre la salud del Rey. Madrid, 22-XII-1619.
- F. 470r. 201.—De Andrés Roig, sobre un proceso por el Maestre de Campo. 23-XII-1619.

Datos para la Historia de Aragón

Libro de copias de cartas misivas deste año de 1629
(213 folios de cartas, desde 1-VI-1619 a 13-II-1635)

Ms. 394

- F. 3r. 1.—A Su Majestad, de ofrecimiento. 1-VI-1619.
F. 3v. 2.—Al Conde-Duque Olivares, de ofrecimiento. 1-VI-1629.
F. 3 bis r. 3.—Al confesor del Rey, de ofrecimiento. 1-VI-1629.
F. 3 bis v. 4.—Al Secretario Juan Lorenzo Villanueva, de ofrecimiento 1-VI-1629. Dice una nota que "escriviose otra al mismo thenor para don Geronimo Villanueva".
F. 4r. 5.—A los Diputados del Principado de Cataluña, sobre defensa contra la peste. 1-VI-1629.
F. 4v. 6.—A Jerónimo Dalmau, agradeciéndole su enhorabuena por haber entrado "a exercir el officio de Diputados". 11-VI-29.
F. 5r. 7.—A Jerónimo Dalmau, de oficio, sobre entrega de cartas a Su Majestad. 19-VI-1629.
F. 5r. 8.—A los Diputados de Cataluña, sobre la crida del General. 24-VII-1629.
F. 5v. 9.—A Jerónimo Dalmau, acusando recibo carta. 7-VIII-1629.
F. 6r. 10.—A Jerónimo Dalmau, de oficio. 16-VIII-1629.
F. 6r. 11.—A Jerónimo Dalmau, acusando recibo carta. 16-VIII-29.
F. 6v. 12.—A Jerónimo Villanueva, de enhorabuena, por "la merced que su magestad, Dios le guarde, a hecho a Vm." 29-VIII-1629.
F. 7r. 13.—A Jerónimo Dalmau, acusando recibo cartas. 4-IX-1629.
F. 7r. 14.—Al mismo, acusando recibo nuevas sobre Flandes. 11-IX-1629.
F. 7v. 15.—A los Diputados de Valencia, sobre la crida del General. 16-IX-1629.
F. 8r. 16.—A Juan de Villanueva, sobrejuntero mayor de la Junta de Jaca, citándole para Consistorio. 16-IX-1629.
F. 8r.-8v. 17.—Al Conde-Duque Olivares, recomendando a don Juan de Vera. 24-IX-1629.
F. 9r. 18.—Al Rey, recomendando a don Juan de Vera. 24-IX-1629.
F. 9v. 19.—A Juan Villanueva, Sobrejuntero de Jaca, reiterando la citación anterior. 28-IX-1629.
F. 9v.-10r. 20.—A Domingo López, Sobrecogedor del General en Daroca, sobre librar un preso. 1-X-1629.
F. 10r. 21.—A los Procuradores de Tortosa, sobre saca de trigo. 11-X-1629.
F. 10v. 22.—A los mismos, sobre lo mismo. 28-X-1619.
F. 11r. 23.—A Jerónimo Dalmau, agradeciéndole sus noticias de la Corte. 30-X-1629.
F. 11v. 24.—Al Rey, sobre provisión del Arzobispado de Zaragoza. 12-XI-1629.
F. 11v.-12r. 25.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 12-XI-1629.
F. 12v. 26.—A Jerónimo Villanueva, Protonotario, sobre lo mismo. 12-XI-1629.
F. 13r. 27.—Al Rey, carta de creencia para una embajada que le envía el Reino. 13-XI-1629.
F. 13r. 28.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 13-XI-1629.
F. 13v. 29.—A Francisco Miguel de Pueyo, Regente en el Consejo de Aragón, sobre lo mismo. 13-XI-1629.
F. 14r. 30.—A Martín de Foces, Diputado de Aragón, sobre captura de un estafador del General. 13-XI-1629.
F. 14v. 31.—Al mismo, para que regrese a Zaragoza. 14-XI-1629.
F. 15r. 32.—A Pedro Apaolaza, Obispo de Albarracín, y a Alonso

- Fernández de Híjar, sobre modo de conducirse en su embajada ante S. M. 20-XI-1629.
- F. 15r.-15v. 33.—A Marco Antonio Macipe, Agente del Reino en la Corte, de oficio, sobre asistir a los embajadores que van a S. M. por el nacimiento del Príncipe. 20-XI-1629.
- F. 15v. 34.—A Pedro Apaolaza y a Alonso de Híjar, sobre la embajada que llevan al Rey. 27-XI-1629.
- F. 16r. 35.—A Marco Antonio Martínez Macipe, reiterando la de 20-XI. 27-XI-1629.
- F. 16r.-16v. 36.—Al Conde Duque Olivares, recomendándole a Pedro Solán. 4-XII-1629.
- F. 17r. 37.—Al mismo, sobre lo mismo. 6-XII-1629.
- F. 17v. 38.—A Pedro Apaolaza y a Alonso Fernández Híjar, sobre el desarrollo de su embajada. 11-XII-1629.
- F. 18r. 39.—Al Obispo de Solsona, de enhorabuena por haber sido hecho Presidente del Consejo de Castilla. 11-XII-1629.
- F. 18v. 40.—A los Justicia y Jurados de Tarazona, sobre sisas. 14-XII-1629.
- F. 19r. 41.—A Pedro Apaolaza y a Alonso L. Fernández de Híjar, para que regresen a Zaragoza. 18-XII-1629.
- F. 19v. 42.—A los Justicia y Jurados de Sallent, sobre ocupación de trigo. 20-XII-1629.
- F. 20r. 43.—A Juan de Vera, avisándole regrese a Zaragoza. 4-I-1630.
- F. 20r. 44.—A los Justicia y Jurados de Sos, sobre saca de trigo. 5-I-1630.
- F. 20v.-21r. 45.—Al Obispo de Tarazona, electo Arzobispo de Zaragoza, de enhorabuena. 12-I-1630.
- F. 21v. 46.—A Florián de Undueño, Lugarteniente del Justicia de Bielsa, sobre un fraude. 27-I-1630.
- F. 22r. 47.—Al Rey, sobre provisión Obispado Tarazona. 4-II-1630.
- F. 22v. 48.—A Jerónimo Villanueva, sobre lo mismo. 4-II-1630.
- F. 23r. 49.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 4-II-1630.
- F. 23v. 50.—A Jerónimo Villanueva, Protonotario, de enhorabuena por su cargo de Secretario del Consejo de Estado. 19-II-1630.
- F. 24r. 51.—A Barcelona, sobre trigo. 19-II-1630.
- F. 24v. 52.—A Florián de Undueño, sobre asuntos Generalidades. 20-II-1630.
- F. 25r. 53.—A Marco Antonio Macipe, Agente del Reino en la Corte, sobre los resultados de la reciente embajada. 27-II-1630.
- F. 25v. 54.—A los Jurados de Montalbán, sobre impuestos. 2-III-30.
- F. 25v.-26v. 55.—Al Rey, recomendando a Baltasar Navarro de Arroyta. 2-III-1630.
- F. 26v. 56.—A los Jurados de Valencia, sobre trigo. 12-III-1630.
- F. 27r. 57.—A Marco A. Macipe, sobre un memorial del Reino a Su Majestad. 12-III-1630.
- F. 27v. 58.—Al Marqués de Torres, sobre recomendación del Padre Plácido Mirto. 24-III-30.
- F. 27v. 59.—A los Jurados de Alcañiz, sobre prisión de Francisco Los Fayos. 8-IV-1630.
- F. 28r. 60.—A los Jurados de Fraga, sobre un repartimiento. 18-IV-1630.
- F. 28v. 61.—A Marco A. Macipe, sobre la resolución del memorial a Su Majestad. 16-IV-1630.
- F. 29r. 62.—Al Papa Urbano VIII, sobre provisión de Asistente de España en el orden de San Agustín. 18-IV-1630.
- F. 29v. 63.—Al Conde de Monterrey, embajador en Roma, sobre el mismo asunto. 18-IV-1630.
- F. 30r. 64.—Memorial del lugar de Fontoba, sobre sisas.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 30v. 65.—Respuesta de los Diputados a dicho memorial. 22-IV-30.
 F. 31r. 66.—A los Jurados de Arén, sobre sisas. 29-IV-1630.
 F. 31v. 67.—A la villa de Calcena, sobre panes. 4-V-1630.
 F. 32r. 68.—A la ciudad de Jaca, sobre panes. 4-V-1630.
 F. 32v.-33r. 69.—A Fray Gaspar Monterde, sobre panes. 11-V-1630.
 F. 33v. 70.—A Bernardo Gómez de Mendoza, Comisario de la Diputación, sobre panes. 11-V-1630.
 F. 34r. 71.—A Martín de Foces, Diputado, sobre asistencia al Consistorio. 13-V-1630.
 F. 34r. 72.—Al Marqués de Camarasa, comunicándole ser Diputado del Reino. 18-V-1630.
 F. 34v. 73.—Al Conde de Sástago, comunicándole ser Diputado del Reino. 18-V-1630.
 F. 35r. 74.—A Juan Antonio Benedit, Procurador General de la Comunidad de Calatayud, sobre panes. 18-V-1630.
 F. 35v. 75.—A Jerónimo La Costa, Justicia de Jaca, sobre panes. 18-V-1630.
 F. 36r. 76.—Al Rey, recomendando a Pedro Nicolás Valmaseda. 27-V-1630.
 F. 36r.-36v. 77.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 27-V-1630.
 F. 37r. 78.—Al Duque de Medina de las Torres, sobre lo mismo. 27-V-1630.
 F. 38r. 79.—Al Rey, ofrecimiento al constituirse la Diputación. 2-VI-1630.
 F. 38v. 80.—Al Conde Duque, sobre lo mismo. 2-VI-1630.
 F. 39r. 81.—A Fray Antonio Sotomayor, Confesor del Rey, sobre lo mismo. 2-VI-1630.
 F. 39v. 82.—A Luis de Casanate, de enhorabuena por ser nombrado Fiscal del Consejo Supremo de Aragón. 4-VI-1630.
 F. 40r. 83.—A los Jurados de Calcena, sobre trigo. 4-VI-1630.
 F. 40v. 84.—Al Justicia de Jaca, sobre panes. 4-VI-1630.
 F. 41r. 85.—A Gregorio Urbán de Iriarte, Comisario de la Diputación, sobre panes. 10-VI-1630.
 F. 41v. 86.—A Jerónimo del Frasno, Diputado del Reino, sobre panes. 17-VI-1630.
 F. 42r. 87.—A Pedro Los Arcos, Jurado de Gallur, sobre trigo. 21-VI-1630.
 F. 42v. 88.—A los Jurados de Pedrola, sobre trigo. 21-VI-1630.
 F. 43r. 89.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, Secretario de Su Majestad, sobre reanudación de las tareas de agente del Reino. 25-VI-1630.
 F. 43v. 90.—A Felipe Tarazona y Juárez, Jurado de Tortoles, sobre pan. 1-VII-1630.
 F. 44r.-45r. 91.—A Jerónimo del Frasno, Diputado en Jaca, sobre fraude en los derechos del General. 3-VII-1630.
 F. 45v.-46r. 92.—Al Rey, sobre diferencias entre los Jurados y la Diputación sobre tránsito por el río Gállego en Zaragoza. 9-VII-1630.
 F. 46r.-49r. 93.—Copia del memorial a Su Majestad, sobre dicho tránsito.
 F. 49r.-49v. 94.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 9-VII-1630.
 F. 50r. 95.—A Baltasar Navarro de Arroyta, sobre lo mismo. 9-VII-1630.
 F. 50v. 96.—A Matías Bayetola y Cabanillas, Regente en el Consejo Supremo de Aragón, sobre lo mismo. 9-VII-1630.
 F. 51r.-51v. 97.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre lo mismo. 9-VII-1630.
 F. 52r.-52v. 98.—A los Jurados de Calcena, sobre trigo. 20-VII-1630.

- F. 53r. 99.—A Pedro Rotellat, Justicia de Belchite, sobre ocupación de mercaderías. 30-VII-1630.
- F. 53v. 100.—A los Jurados de Canfranc, sobre daños económicos causados por la gente de armas del castillo. 31-VII-1630.
- F. 54r. 101.—A Juan Claver, Administrador del General en Torla, sobre incautación de dinero. 5-VIII-1630.
- F. 54v.-55r. 102.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, acusando recibo noticias. 13-VIII-1630.
- F. 55v. 103.—A Juan Asensio, guarda, citándole ante el Consistorio. 14-VIII-1630.
- F. 55v. 104.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, acusando recibo noticias. 20-VIII-1630.
- F. 56r.-56v. 105.—A los Jurados de Canfranc, sobre lo mismo de la carta de 31-VII-1630. 22-VIII-1630.
- F. 57r. 106.—Al Tablajero de Canfranc, sobre entrega de cuentas. 23-VIII-1630.
- F. 57v.-58r. 107.—A los Diputados de Castilla, sobre petición de un breve a Su Santidad, para celebrar tres misas el día de difuntos. 26-VIII-1630.
- F. 58v. 108.—Al Tablajero de Sádaba, sobre entrega de cuentas. 27-VIII-1630.
- F. 59r. 109.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre los asuntos que se le tienen encomendados. 10-IX-1630.
- F. 59v. 110.—A los Jurados del Frasnó, sobre prisión de Juan Asensio, guarda de la Diputación. 10-IX-1630.
- F. 60r. 111.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre desempeño de los asuntos encomendados. 10-IX-1630.
- F. 60v. 112.—Al Tablajero de Ayerbe, citándole a comparecer. 13-IX-1630.
- F. 61r. 113.—A Baltasar Agustín, Justicia de Fraga, sobre ocupación de dinero. 28-IX-1630.
- F. 61r.-61v. 114.—A los cogedores del General, sobre prevención de peste. 5-X-1630.
- F. 62r. 115.—A los Jurados de Benasque, sobre lo mismo. 7-X-1630.
- F. 62v. 116.—A los Jurados de Canfranc, Sallent, Panticosa, Torla, Fanlo, Bielsa, Plan, Montanuy, Casa de Quintana, Hecho y Aragüés del Puerto, sobre lo mismo. 7-X-1630.
- F. 63r. 117.—A Jaime Quintana, Jurado de Isuerre, sobre incautación de mercaderías. 16-X-1630.
- F. 63r. 118.—A Miguel Araiz, guarda, sobre saca de ganado. 19-X-30.
- F. 63v. 119.—A Jerónimo del Frasnó, Diputado, sobre denegación auxilio del Justicia de Villarreal a un guarda del General. 19-X-1630.
- F. 64r. 120.—A Salvador Alastuey, Justicia de Longás, sobre incautación de dinero. 21-X-1630.
- F. 64r.-64v. 121.—A los Jurados de Canfranc, sobre ganado porcino. 24-X-1630.
- F. 65r. 122.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre licencia para imprimir los Anales de Bartolomé Leonardo de Argensola. 29-X-1630.
- F. 65v. 123.—Al Justicia de Sos, sobre saca de ganado. 29-X-1630.
- F. 66r. 124.—Al Obispo de Pamplona, sobre saca de trigo. 29-X-30.
- F. 66v. 125.—A Cosme Puyercus, Comisario de viedas, sobre panes y carnes. 5-XI-1630.
- F. 67r.-67v. 126.—A Pedro de Osés, tablajero de Bielsa, sobre entrada de mercancías de Francia, y prevención de peste. 5-XI-1630.
- F. 67v.-68r. 127.—A la villa de Ansó, sobre incautación de dinero. 12-XI-1630.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 68r. 128.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre licencia de imprimir los libros de Bartolomé L. Argensola. 12-XI-1630.
- F. 68v. 129.—A Marco Baltasar Zapate, portero de la Diputación, sobre ejecución de bienes. 16-XI-1630.
- F. 69r. 130.—A Martín de Sansuaín, administrador de la tabla de Sádaba, sobre ocupación de fraude. 16-XI-1630.
- F. 69v. 131.—A la Condesa de Aranda, pidiendo permiso para traer piedra de sus tierras con destino a la Cruz del Coso. 17-XI-1630.
- F. 70r. 132.—A Cosme Puyccercus, sobre su oficio. 19-XI-1630.
- F. 70v. 133.—A Jerónimo Costa, de gracias por ayuda prestada en cumplimiento de la ley. 19-XI-1630.
- F. 71r. 134.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, acusando recibo carta. 19-XI-1630.
- F. 71v. 135.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre licencia impresión de Anales de Bartolomé L. Argensola. 16-XI-1630.
- F. 72r. 136.—De Fernando de Borja al cabo de la Torre de la Espelunca, sobre asuntos de comercio. 25-XI-1630.
- F. 72v. 137.—De Fernando de Borja, Capitán General del Reino, a los de Hecho, sobre lo mismo. 25-XI-1630.
- F. 73r. 138.—A Jerónimo Dalmau y Casanate, sobre licencia impresión Anales de Bartolomé L. Argensola. 3-XII-1630.
- F. 73v.-74r. 139.—A Jerónimo Dalmau, sobre memorial del Cabildo de Barbastro en pleito con Navarra por unos prioratos. 10-XII-30.
- F. 74v. 140.—Al Rey, sobre lo mismo. 10-XII-1630.
- F. 75r.-75v. 141.—A Matías Bayetola y Cabanillas, sobre lo mismo. 10-XII-1630.
- F. 76r.-76v. 142.—A Baltasar Navarro de Arroyta, sobre lo mismo. 10-XII-1630.
- F. 77r. 143.—A Jerónimo Villanueva, Protonotario, sobre lo mismo. 10-XII-1630.
- F. 77v.-78r. 144.—A Luis Casanate, abogado Fiscal y patrimonial del Consejo de Aragón, sobre lo mismo. 10-XII-1630.
- F. 78v. 145.—A Francisco Lamata, administrador de la tabla de Maella, de oficio. 10-XII-1630.
- F. 79r. 146.—A Jerónimo Dalmau, sobre trigo y sobre impresión Anales de Bartolomé L. Argensola. 17-XII-1630.
- F. 79v. 147.—Al Cabildo de Barbastro, sobre diferencias con Navarra por los prioratos de Montearagón. 17-XII-1630.
- F. 80r. 148.—Al Rey, recomendando a Juan Miguel Igún de la Lana. 26-XII-1630.
- F. 80v. 149.—Al Justicia de Sos, sobre trigo. 22-XII-1630.
- F. 81r. 150.—A la villa de Sos, sobre quejas contra un guarda del General. 22-XII-1630.
- F. 81v.-82r. 151.—A Miguel Santos de San Pedro, Presidente Consejo de Castilla, sobre las diferencias entre el Cabildo de Barbastro y Navarra. 29-XII-1630.
- F. 82v.-83r. 152.—A Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo. 9-XII-1630.
- F. 83v. 153.—A Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo. 14-I-1631.
- F. 84r. 154.—A Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo. 21-I-1631.
- F. 84v. 155.—A Francisco Carbonell, sobreguarda de Borja, sobre comparecencia ante Consistorio. 23-I-1631.
- F. 84v.-85v. 156.—Al Conde Duque Olivares, recomendando a Pedro Herrera y Guzmán para el Arcedianato de Aliaga. 31-I-1631.
- F. 85v.-86v. 157.—Al Rey, sobre lo mismo. 28-I-1631.
- F. 86v.-87r. 158.—A Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo. 28-I-1631.
- F. 87v. 159.—A Jerónimo Dalmau, dándose por enterado de sus gestiones en la Corte. 4-II-1631.

- F. 88r. 160.—A la ciudad de Tudela, sobre trigo. 8-II-1631.
 F. 88v.-89r. 161.—A Jerónimo Dalmau, sobre tramitación asuntos de oficio (Herrera y Anales de Argensola). 11-II-1631.
 F. 89r. 162.—A Mateo Comte, Justicia de Jaca, sobre prestación de auxilio. 15-II-1631.
 F. 89v. 163.—A Jerónimo Dalmau, acusando recibo carta. 18-II-1631.
 F. 89v.-90r. 164.—A Gregorio Dalza, comisario de la Diputación, sobre su misión en Canfranc. 26-II-1631.
 F. 90r.-91r. 165.—A Jerónimo Dalmau, de oficio, sobre el Cabildo Barbastro y Navarra. 4-III-1631.
 F. 91r.-91v. 166.—A Jerónimo Dalmau, de oficio, sobre lo mismo. 11-III-1631.
 F. 92r. 167.—Al prior de Santa Susana, sobre saca de azafrán. 12-III-1631.
 F. 92v.-93r. 168.—Al Rey, recomendando a Diego Virto de Vera. 18-II-1631.
 F. 93v. 169.—A Jerónimo Benedit, administrador de la tabla de Mallén, sobre trigo. 22-III-1631.
 F. 94r.-94v. 170.—A Jerónimo Dalmau, de oficio, sobre lo de Barbastro-Navarra. 26-III-1631.
 F. 94v.-95r. 171.—A Miguel Lardiés, comisario de la Diputación, sobre panes. 28-III-1631.
 F. 95v.-96r. 172.—A Gregorio Dalza, sobre ejecución de bienes. 28-III-31.
 F. 96v.-97r. 173.—A Jerónimo Dalmau, de oficio, sobre los prioratos de Barbastro. 1-IV-1631.
 F. 97r.-97v. 174.—A la ciudad de Alfaro, sobre trigo, 3-IV-1631.
 F. 98r.-98v. 175.—A Jerónimo Dalmau, sobre los prioratos de Barbastro. 8-IV-1631.
 F. 99r.-99v. 176.—A Jerónimo Dalmau, con aviso de envío de la Cronica de Aragón, de Bartolomé L. Argensola, para distribuir entre los que se citan. 9-IV-1631.
 F. 99v.-100r. 177.—A Miguel de Lardiés, de oficio. 17-IV-1631.
 F. 100r. 178.—A Bernardo Alegre, notario, de oficio. 17-IV-1631.
 F. 100r.-100v. 179.—A Miguel Lardiés, de oficio. 20-IV-1631.
 F. 100v.-101r. 180.—A Pedro Royo, Justicia de Talamantes, sobre trigo. 20-IV-1631.
 F. 101r.-101v. 181.—A Juan Gil, administrador del General en Magallón, citándole a comparecer. 20-IV-1631.
 F. 101v.-102r. 182.—A Pedro Royo, sobre incautación de mercaderías. 24-IV-1631.
 F. 102v. 183.—A los tablajeros del General, para que reciban ayuda de los Justicias. 25-IV-1631.
 F. 103r. 184.—A Bartolomé Pérez de Cuevas, procurador de la Comunidad de Teruel, sobre entrega de mercaderías incautadas. 28-IV-1631.
 F. 103r.-103v. 185.—A Bernardo Alegre, de oficio. 1-V-1631.
 F. 103v.-104r. 186.—A Pedro Royo, de oficio. 5-V-1631.
 F. 104r. 187.—A Vicencio Clemente, administrador de la tabla de Huesca, sobre quejas de los guardas contra él. 5-V-1631.
 F. 104v.-105r. 188.—Al Duque de Villahermosa, presidente del Consejo de Portugal, recomendándole el asunto entre Barbastro y Navarra. 12-V-1631.
 F. 105v. 189.—A Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo. 13-V-1631.
 F. 106r. 190.—A Jerónimo Dalmau, sobre lo mismo. 27-V-1631.
 F. 108r. 191.—Al Rey, de ofrecimiento nueva Diputación. 3-VI-1631.
 F. 108v. 192.—Al Conde Duque Olivares, de ofrecimiento al constituirse la Diputación. 3-VI-1631.
 F. 109r. 193.—A fray Antonio Sotomayor, confesor del Rey, sobre lo mismo. 3-VI-1631.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 109v. 194.—A Jerónimo de Villanueva, protonotario, sobre lo mismo. 3-VI-1631.
- F. 109v. 195.—A Baltasar Navarro de Arroyta, sobre lo mismo. 3-VI-1631.
- F. 110r.-110v. 196.—A Jerónimo Dalmau, encargándole gestiones oficiales (licencia a Francisco Ximénez de Urrea, capellán del Rey). 3-VI-1631.
- F. 110v.-111r. 197.—A Francisco Ximénez Urrea, concediéndole tres meses de licencia para Madrid. 3-VI-1631.
- F. 111r.-111v. 198.—A Martín de Liédana, administrador del General en Undués de Lerda, sobre incautación de vino. 13-VI-1631.
- F. 112r. 199.—Al administrador de la tabla de Tiermas, con instrucciones sobre su cargo. 13-VI-1631.
- F. 112v. 200.—Al Marqués de Torres, mayordomo del Rey, recomendándole el asunto de Barbastro. 17-VI-1631.
- F. 113r.-113v. 201.—A Jerónimo Dalmau, sobre la licencia que éste tiene pedida “por su corta salud y ocupaciones que tiene en sus oficios”, y sobre el asunto de Barbastro. 17-VI-1631.
- F. 114r.-114v. 202.—Al administrador de la tabla de Cariñena, sobre ocupación mercancías y dinero. 30-VI-1631.
- F. 114v.-115r. 203.—A Jerónimo Ferrer, administrador de la tabla de Fraga, sobre paso de plata. 1-VII-1631.
- F. 115r.-115v. 204.—A Jerónimo Dalmau, participándole que Marco Antonio Martínez Macipe le va a suceder como agente del Reino. 1-VII-1631.
- F. 115v.-115 bis r. 205.—A Marco A. Martínez Macipe, comunicándole lo mismo. 1-VII-1631.
- F. 115 bis r.-115 tris r. 206.—A los Jurados de Aliaga, sobre prisión y castigo de gitanos. 11-VII-1631.
- F. 115 tris v.-115 cuatro r. 207.—A Pedro Fernández Zorrilla, virrey de Navarra, sobre prevención de peste. 15-VII-1631.
- F. 115 cuatro v. 208.—A Vicencio Clemente, sobre incautación de bienes. 21-VII-1631.
- F. 116r. 209.—A los Jurados de Benasque, Canfranc, Sallent, Panticosa, Torla, Fanlo, Bielsa, Plan, Montanuy, Casa de Quintana, Hecho, Aragón del Puerto, Ansó y Salvatierra, sobre prevención de peste. 22-VII-1631.
- F. 116v.-117r. 210.—A los mismos, sobre lo mismo.
- F. 117r.-117v. 211.—A los Jurados de Huesca, sobre castigo de gitanos. 23-VII-1631.
- F. 118r. 212.—A Vicencio Climenti, administrador de la tabla en Huesca, sobre castigo de gitanos. 23-VII-1631.
- F. 118v.-119r. 203.—A Marco Antonio Martínez, sobre el asunto de Barbastro. 5-VIII-1631.
- F. 119r.-119v. 214.—A Martín San Juan, administrador de la tabla en Sádaba, sobre trigo. 9-VIII-1631.
- F. 119v.-120r. 215.—Al Cardenal Zapata, Inquisidor General, recomendando a Domingo Abad y Huerta. 12-VIII-1631.
- F. 120v. 216.—A Vicencio Climenti, citándole para responder a que-rellas. 20-VIII-1631.
- F. 121r. 217.—A los Jurados de Tarazona, sobre pago de servicio a Su Majestad. 19-VIII-1631.
- F. 121v. 218.—A Juan Tomás de Olleta, Diputado en Sos, citándole ante Consistorio. 23-VIII-1631.
- F. 122r.-122v. 219.—A Pedro Martel, agente del Reino en Roma, sobre renovación de un breve que se pide de su Su Santidad. 25-VIII-1631.

- F. 122v. 220.—A Andrés Biberca, bayle de Tamarite, sobre trigo. 22-VIII-1631.
- F. 123r. 221.—A los Jurados de Villar del Cobo, sobre castigo de gitanos. 27-VIII-1631.
- F. 123v. 222.—A Vicencio Climenti, sobre su comparecencia ante consistorio. 30-VIII-1631.
- F. 124r. 223.—A Feliciano Muñoz, Justicia de La Realdiguella, sobre incautación de dinero a un francés. 2-IX-1631.
- F. 124v. 224.—A los Jurados de La Almunia, sobre ocupación azafran. 2-IX-1631.
- F. 125r. 224.—A Vicencio Clemente, sobre entrega de tenazas y mol-des de bullar géneros. 4-IX-1631.
- F. 125v. 226.—A Isidro Sevilla Cebamanos, diputado en Calatayud, sobre su demora en venir a Zaragoza. 9-IX-1631.
- F. 126r.-126v. 227.—Al Justicia de Huesca, sobre gitanos. 9-IX-1631.
- F. 127r.-127v. 228.—Al Justicia de Barbastro, sobre gitanos. 9-IX-1631.
- F. 127v.-128r. 229.—A Marco A. Martínez, sobre asunto de Barbastro y paces con Francia. 9-IX-1631.
- F. 128r.-128v. 230.—A los Jurados de Bielsa, sobre prevención de peste. 11-IX-1631.
- F. 128v. 231.—Una carta no cursada.
- F. 129r.-129v. 232.—A Marco A. Martínez, sobre provisión de maestrescolía de Lérida. 16-IX-1631.
- F. 129v.-130v. 233.—Al Rey, sobre lo mismo. 14-IX-1631.
- F. 131v. 234.—A Juan Tomás Olleta, diputado del Reino en Quintana, sobre prevención de peste. 27-IX-1631.
- F. 131r. 235.—A Isidoro Sevilla y Cebamanos, diputado del Reino en Calatayud, sobre comparecencia ante el Consistorio. 18-IX-1631.
- F. 132r. 236.—Al Rey, sobre remuneración de los ocho miembros que entienden en el servicio del Reino, según las últimas Cortes. 27-IX-1631.
- F. 132v. 237.—Al Rey, recomendándole a Marcelo de Sada. 30-IX-1631.
- F. 133r. 238.—Al Conde Duque Olivares, recomendándole a Pedro Jerónimo de Sada. 30-IX-1631.
- F. 133r. 239.—A Juan Miguel de Arazuri, sobre cogedor de Calatayud, sobre cuentas. 7-X-1631.
- F. 133v. 240.—Al Justicia de Borja, sobre asunto del General del Reino. 8-X-1631.
- F. 133v.-134v. 241.—A Juan Miguel Felices, Justicia de Huesca, sobre la conducta de Vicencio Clemente, administrador de esa tabla. 8-X-1631.
- F. 134r.-134v. 242.—A Vicencio Clemente, sobre lo mismo. 8-X-1631.
- F. 134v. 243.—Al Rey, recomendando a Francisco Ibáñez de Marquina. Sin fecha.
- F. 135r. 244.—Al señor de las Casas de Quintana, sobre prevención de peste. 14-X-1631.
- F. 135v. 245.—A Marco A. Macipe, sobre la maestrescolía de Lérida y sobre su salario. 14-X-1631.
- F. 136r. 246.—A Juan Celaya, administrador de la tabla de Borja, sobre tasación de mercaderías. 15-X-1631.
- F. 136r. 247.—A Nicasio Burroy, Justicia de Caspe, sobre incautación de lienzo vizcaíno. 16-X-1631.
- F. 136v. 248.—A Miguel Asensio, Justicia de Borja, sobre asuntos con el General. 17-XI-1631.
- F. 137r. 249.—A Blas Gómez, procurador de la Comunidad de Albarra-cín, sobre informe de dinero recibido por Francisco Mon-toya. 17-XI-1631.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 137v. 250.—A Francés de la Sala, balletero de S. M., sobre pago de una deuda. 22-XII-1631.
- F. 138r. 251.—A Juan Tomás de Olleta, diputado del Reino en Uncastillo, sobre trigo. 8-XII-1631.
- F. 138v. 252.—A fray Antonio Sotomayor, confesor del Rey, sobre el pleito de Barbastro y Navarra. 15-XII-1631.
- F. 139r. 253.—Al Conde de Oñate, sobre lo mismo. 15-XII-1631.
- F. 139v. 254.—A Juan de Chaves, sobre lo mismo. 15-XII-1631.
- F. 140r. 255.—Al Obispo de Málaga, sobre lo mismo. 15-XII-1631.
- F. 140v. 256.—Al Rey, sobre provisión de prelacías vacantes en el Reino. 30-XII-1631.
- F. 141r. 257.—A Jerónimo Villanueva, sobre el asunto Barbastro-Navarra por los prioratos. 30-XII-1631.
- F. 141v. 258.—A Marco A. Martínez Macipe, sobre las prelacías del Reino. 30-XII-1631.
- F. 142r. 259.—A Juan Ferrer, citándole a comparecer. 6-I-1632.
- F. 142r.-142v. 260.—A Marco A. Martínez, sobre virrey extranjero. 6-I-1632.
- F. 142v.-143r. 261.—Al Rey, sobre lo mismo. 6-I-1632.
- F. 143r. 262.—A Jerónimo Villanueva, sobre lo mismo. 6-I-1632.
- F. 143v. 263.—Al administrador de la tabla de Borja, sobre examen de testigos contra un guarda del General. 10-I-1632.
- F. 143v. 264.—A Antonio Calvo, administrador de la tabla de Fréscano, sobre incautación de moneda. 19-I-1631.
- F. 144r. 265.—Al administrador de la tabla de Tamarite, pidiéndole transcribir y legalizar el testamento de Francisco Pastor, maestrescuela de Lérida. 24-I-1632.
- F. 144r. 266.—A Pedro Hedo, procurador de la Comunidad de Teruel, sobre cobranza de servicio del Rey. 26-I-1632.
- F. 144v. 267.—A los Jurados de Bielsa, etc., sobre prevención de peste. 4-II-1632.
- F. 145r. 268.—A Juan Ginestá, de Epila, sobre mercaderías ocupadas. 13-II-1632.
- F. 145r. 269.—Al tablajero de Caspe, sobre tasación de gorderán. 9-II-1632.
- F. 145v. 270.—A los Jurados de Borja, sobre asuntos del General. 21-II-1632.
- F. 146r. 271.—A Marco A. Martínez, de oficio, acusando una ausencia. 2-III-1632.
- F. 146v. 272.—Al administrador de Tamarite, sobre el testamento de Francisco Pastor. 5-III-1632.
- F. 146v.-147r. 273.—A los Jurados de Alcañiz, sobre prisión de Pedro Moreno, guarda. 8-III-1632.
- F. 147r.-147v. 274.—Al Rey, sobre paga del servicio hecho en las últimas Cortes. 19-III-1632.
- F. 148r.-148v. 275.—A Matías Bayetola, sobre nuevos subsidios que piden al Reino. 19-III-1632.
- F. 149r.-149v. 276.—A Juan Lorenzo Villanueva, sobre lo mismo. 19-III-1632.
- F. 150r. 277.—A Juan Cipriano de Mongay y Espés, en Benavarre, sobre venta de ganado incautado. 26-III-1632.
- F. 150v. 278.—Al Marqués de Almonacid, lugarteniente y capitán general de Cerdeña, en Barcelona, sobre licencia a Miguel de Salas, limosnero de la Diputación. 19-IV-1632.
- F. 151r. 279.—A Martín de Bardaxí, diputado del Reino en Letux, sobre asistencia al Consistorio. 26-IV-1632.
- F. 151v. 280.—A los Jurados de Encinacorba, sobre reparo del camino Val Antigo, para la venida del Rey. 29-IV-1632.
- F. 152r.-152v. 281.—A Diego de Tena, comisario de vieda, carnes y panes, sobre su ministerio. 30-IV-1632.

- F. 152v.-153r. 282.—A los diputados de Cataluña, sobre paso de mercaderías 18-V-1632.
- F. 153v. 283.—A Francisco Vallet, sobre los bienes testados por Francisco Pastor. 21-V-1632.
- F. 154r.-154v. 284.—A Diego Salanova, sobrecogedor de Fraga, sobre lo mismo. 21-V-1632.
- F. 154v.-155r. 285.—A Antonio Ramos, portero de la Diputación, sobre su oficio. 22-V-1632.
- F. 155v. 286.—Al Cardenal Zapata, Inquisidor General, recomendándole a Domingo Miravete. 31-V-1632.
- F. 157r. 287.—Al Rey, de ofrecimiento nueva Diputación. 3-VI-1632.
- F. 157v. 288.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 3-VI-1632.
- F. 158r. 289.—A fray Antonio Sotomayor, sobre lo mismo. 3-VI-1632.
- F. 158v. 290.—A Jerónimo de Villanueva, Protonotario, sobre lo mismo. 3-VI-1632.
- F. 159r. 291.—A Marco A. Martínez, sobre presentación cartas que se le remiten. 3-VI-1632.
- F. 159v. 292.—Al Rey, sobre preparación de Cortes en Teruel. 15-VI-1632.
- F. 160r. 293.—A los Jurados de Teruel, sobre lo mismo. 25-VI-1632.
- F. 160v. 294.—Al Cabildo catedral de Teruel, sobre lo mismo. 25-VI-1632.
- F. 161r. 295.—A los Jurados de Fraga, sobre panes y carnes. 25-VI-1632.
- F. 161v. 296.—A Damián Murciano, sobre su extracción de lugarteniente extraordinario de la corte del Justicia. 2-VII-1632.
- F. 162r. 297.—A los Diputados de Valencia, sobre saca de nieve. 5-VII-1632.
- F. 162v. 298.—A los Síndicos de Valencia, sobre lo mismo. 5-VII-32.
- F. 163r. 299.—A Marco A. Martínez, sobre asuntos generales y el de Barbastro. 6-VII-1632.
- F. 163v. 300.—Al Rey, sobre el asunto entre el Cabildo y el Obispo de Huesca. 14-VII-1632.
- F. 164r. 301.—A Martín Juan Felices D. Lope, sobre fraudes del General en Huesca. 7-IX-1632.
- F. 164v. 302.—A Marco A. Martínez, sobre lo de Barbastro. 7-IX-32.
- F. 165r. 303.—Al Rey, sobre preparativos de las Cortes de Teruel. 14-IX-1632.
- F. 165v. 304.—Al Rey, sobre refacción y remisión en el arrendamiento del General. 14-IX-1632.
- F. 166r. 305.—A Marco A. Martínez, remitiéndole cartas para el Rey. 14-IX-1632.
- F. 166r.-166v. 306.—A los Jurados de Maella, sobre panes. 21-IX-1632.
- F. 166v. 307.—A los Jurados de Sádaba, sobre quejas contra un tabajero. 18-IX-1632.
- F. 167r. 308.—A Tomás de Secanilla, regente del Justicia de Aragón, sobre los preparativos de la venida de S. M. 24-IX-1632.
- F. 167v. 309.—A los Jurados de Teruel, de agradecimiento por su ayuda. 24-IX-1632.
- F. 167v. 310.—Al Cabildo catedral de Teruel, sobre la tapicería prestada para las Cortes. 24-IX-1632.
- F. 168r. 311.—A los Jurados de Longás, sobre ocupación de moneda. 9-X-1632.
- F. 168r. 312.—A los Jurados de San Mateo, sobre cuentas de hacer un puente. 1-X-1632.
- F. 168v. 313.—A Pedro Asensio, portero de la Diputación, en Teruel, sobre intimación a Damián Murciano, de su extracción para lugarteniente del Justicia. 11-X-1632.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 168v.-169r. 314.—A Francés de la Sala, ballestero de S. M., sobre cobro de una deuda. 12-X-1632.
- F. 169r. 315.—A Marco A. Martínez, sobre lo mismo. 12-X-1632.
- F. 169v. 316.—A Domingo Cabarreti, guarda en Maella, sobre ganado y comparecencia. 18-X-1632.
- F. 170r. 317.—A Marco A. Martínez, sobre impuestos. 19-X-1632.
- F. 170r.-170v. 318.—A Pedro Asensio, sobre preparativos de las Cortes en Teruel. 15-X-1632.
- F. 170v. 319.—A Roque Sierra, guarda en Monreal, sobre comparecencia. 28-X-1632.
- F. 170v.-171r. 320.—A Juan Miguel de Arazuri, citándole a comparecer. 30-X-1632.
- F. 171r. 321.—Al Cabildo catedral de Teruel, sobre los tapices para las Cortes. 8-XI-1632.
- F. 171v. 322.—A Marco A. Martínez, sobre lugartenencia del Justicia. 16-XI-1632.
- F. 171v.-172r. 323.—A Miguel Secanilla, lugarteniente del Justicia, sobre preparativos de las Cortes. 1-XII-1632.
- F. 172r.-172v. 324.—A Marco A. Martínez, sobre el asunto de Barbastro. 7-XII-1632.
- F. 172v.-173r. 325.—Al sobrecojedor de Calatayud, sobre libranza de Martín Abarca, tablajero de Bubierca. 11-XII-1632.
- F. 173r. 326.—A Martín Juan Felices Don Lope, sobre asistencia a Consistorio. 27-XII-1632.
- F. 173v. 327.—A Martín Marquínez, suspendiendo su comisión. 25-I-1633.
- F. 174r. 328.—Al Marqués de Torres, sobre el asunto de Barbastro. 25-I-1633.
- F. 174v. 329.—A Matías Bayetola, sobre lo mismo. 25-I-1633.
- F. 175r. 330.—Al Rey, sobre preparativos de Cortes. 1-II-1633.
- F. 175v. 331.—A Guillén de Montagut, "paher en cap de Lerida", sobre la ejecución de bienes de Francisco Pastor. 1-II-1633.
- F. 176r. 332.—Al cabildo catedral de Teruel, sobre preparativos de Cortes. 11-II-1633.
- F. 176v. 333.—Al Rey, recomendándole a Manuel Felices Don Lope. 7-III-1633.
- F. 177r. 334.—A Jerónimo Villanueva, sobre lo mismo. 7-III-1633.
- F. 177r.-177v. 335.—A Marco A. Martínez, remitiéndole cartas. 5-IV-1633.
- F. 177v. 336.—Al Rey, recomendándole a Luis de Pueyo. 27-III-1633.
- F. 178r. 337.—A Francisco Gómez de Asperilla, Secretario del Consejo de S. M., sobre el asunto de Barbastro. 5-IV-1633.
- F. 178v. 338.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 19-IV-1633.
- F. 179r. 339.—A fray Pedro Pérez, Prior de Santa Susana, sobre pago de una deuda. 20-IV-1633.
- F. 179r.-179v. 340.—A los Jurados de Tella, sobre pago de pontaje. 2-IV-1633.
- F. 180r. 341.—A Marco A. Martínez, sobre el pleito de Barbastro. 10--IV-1633.
- F. 180r.-180v. 342.—Al cabildo catedral de Teruel, sobre preparativos de Cortes. 15-V-1633.
- F. 180v. 343.—A los Jurados de Teruel, sobre lo mismo. 15-V-1633.
- F. 181r. 344.—A fray Pedro Pérez, sobre el débito que tiene con el Reino. 23-V-1633.
- F. 181v. 345.—Al Rey, de ofrecimiento de la nueva Diputación. 4-VI-1633.
- F. 182r. 346.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 4-VI-1633.
- F. 182v. 347.—A fray Antonio Sotomayor, confesor del Rey, sobre lo mismo. 4-VI-1633.

- F. 182v. 348.—Al Duque de Alburquerque, presidente en el Consejo Supremo de Aragón, sobre lo mismo. 4-VI-1633.
- F. 183r. 349.—A Matías Bayetola y Cabanillas, sobre lo mismo. 4-VI-1633.
- F. 183r. 350.—A Jerónimo Villanueva, sobre lo mismo. 4-VI-1633.
- F. 183v. 351.—A Marco A. Martínez, remitiéndole las cartas precedentes. 7-VI-1633.
- F. 183v. 352.—A Marco A. Martínez, recomendando los asuntos del Reino. 5-VII-1633.
- F. 184r. 353.—A Alonso Castilla y Urriés, agente del Reino en Roma, sobre la beatificación de Pedro de Arbués. 12-VII-1633.
- F. 184v.-185r. 354.—Al Papa Urbano VIII, sobre lo mismo. 12-VII-1633.
- F. 185r.-185v. 355.—Al Rey, sobre la acusación contra Antonio Agustín de Mendoza, regente de la Real Cancillería de Aragón. 26-VII-33.
- F. 186r. 356.—A Antonio Mendoza, remitiéndole una carta y memorial a S. M. 26-VII-1633.
- F. 186v. 357.—A Marco A. Martínez, remitiéndole cartas para S. M. 26-VII-1633.
- F. 186v.-187r. 358.—A Jerónimo Villanueva, sobre que el Reino se aparta de la acusación contra Antonio Agustín de Mendoza. 2-VIII-1633.
- F. 186v. 359.—A Marco A. Martínez, reiterándole entrega de una carta y memorial a S. M. 2-VIII-1633.
- F. 187v. 360.—A Marco A. Martínez, remitiéndole cartas para S. M. 2-VIII-1633.
- F. 188r. 361.—A Matías Bayetola, sobre la acusación contra Antonio Agustín Mendoza. 2-VIII-1633.
- F. 188v.-189r. 362.—A Luis de Casanate, fiscal del Consejo Supremo de Aragón, sobre lo mismo. 2-VIII-1633.
- F. 189r.-189v. 363.—Al Rey, suplicando se ejecute un decreto para que el obispo de Lérida tenga un vicario general en Monzón. 13-VIII-1633.
- F. 189v.-189 bis r. 364.—Al Rey, recomendándole a Gonzalo Muñoz de Pamplona. 16-VIII-1633.
- F. 189 bis r.-189 bis v. 365.—Al Conde Duque, sobre lo mismo. 16-VIII-1633.
- F. 189 bis v. 366.—A Juan de Palafox, oidor del Consejo de Indias, sobre lo mismo. 16-VIII-1633.
- F. 190r. 367.—A Jerónimo Villanueva, sobre lo mismo. 16-VIII-1633.
- F. 190r.-190v. 368.—Al Rey, sobre paga del servicio voluntario. 23-VIII-1633.
- F. 190v.-191r. 369.—A Marco A. Martínez, sobre entrega de carta y memorial a S. M. 23-VIII-1633.
- F. 191r.-191v. 370.—Al cabildo catedral de Teruel, sobre cese de preparativos para Cortes. 5-IX-1633.
- F. 191v.-192r. 371.—A Marco A. Martínez, de oficio, sobre servicio a S. M. 29-XI-1633.
- F. 192r. 372.—Carta no despachada, sin mención de destinatario.
- F. 192v. 373.—A Marco A. Martínez, sobre cobranza de servicio de S. M. 29-XI-1633.
- F. 192v.-193r. 374.—A los Jurados de Zaragoza, sobre peajes. 3-XII-1633.
- F. 193v.-194r. 375.—A Marco A. Martínez, sobre pago de servicios a S. M. en relación con las rentas de la iglesia de San Pablo, de Zaragoza. 10-I-1634.
- F. 194v. 376.—A Martín Sanz de Villanueva, en Salamanca, de enhorabuena. 17-I-1634.
- F. 194v.-195r. 377.—A los diputados de Cataluña, sobre el arriendo de las Generalidades. 26-I-1634.
- F. 195v. 378.—Al Rey, recomendándole a fray Pablo Costa, mercenario. 31-I-1634.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 196r. 379.—Al Rey, sobre la copia de los retratos de los reyes de Aragón que existen en la sala de la Diputación. 14-III-1634.
- F. 196v. 380.—Al Rey, sobre ayuda de la Diputación al obispo de Jaca, nombrado visitador. 14-III-1634.
- F. 197r. 381.—A don Juan de Austria, infante y cardenal, recomendándole a Agustín Batista Serón. 19-III-1634.
- F. 197v. 382.—A Pedro López de Quinto, secretario de la Diputación, sobre venta de unos libros. 22-III-34.
- F. 198r. 383.—Al Rey, sobre la copia de los retratos de los reyes que hay en la Diputación. 23-V-1634.
- F. 198v. 384.—Al Rey, de ofrecimiento de la nueva Diputación. 5-VI-163.
- F. 199r. 385.—Al Conde Duque Olivares, sobre lo mismo. 5-VI-1634.
- F. 199v. 386.—A fray Antonio de Sotomayor, Inquisidor General, sobre lo mismo. 5-VI-1634.
- F. 200r. 387.—Al Duque de Alburquerque, sobre lo mismo. 5-VI-34.
- F. 200v. 398.—A Matías de Bayetola y Cabanillas, Regente en el Consejo Supremo de Aragón, sobre lo mismo. 5-VI-1634.
- F. 201r. 389.—A Jerónimo Villanueva, protonotario de Aragón, sobre lo mismo. 5-VI-1634.
- F. 201v. 390.—A Marco A. Martínez, remitiéndole las cartas precedentes. 5-VI-1634.
- F. 202r. 391.—A los Jurados de Asín, sobre arreglo del camino que pasa por allí en la partida de Las Palomeras. 1-VII-1634.
- F. 202v. 382.—A Marco A. Martínez, para que curse un proceso que remiten incoado por los judicantes. 15-VII-1634.
- F. 203r. 393.—Al Rey, sobre lo sucedido en el consistorio de los judicantes, en 28-VI-1634. 11-VII-1634.
- F. 203v. 394.—A Matías Bayetola, sobre lo mismo. 15-VII-1634.
- F. 204r.-204v. 395.—A Marco A. Martínez, sobre obtención de reliquias de Santa Isabel de Portugal. 8-VIII-1634.
- F. 204v.-205r. 396.—Al Duque de Villahermosa, sobre lo mismo. 8-VIII-34.
- F. 205v. 397.—Al Rey, sobre el ayuntamiento de los cuatro brazos del Reino. 15-VIII-1634.
- F. 206r.-206v. 398.—Al Rey, sobre pago de las copias de los retratos de los reyes de Aragón que hay en la Diputación. 12-IX-1634.
- F. 207r.-207v. 399.—A Juan de Palafox, sobre una nueva ordinación de una ciudad. 27-IX-1634.
- F. 207v. 400.—A Marco A. Martínez Macipe, sobre las reliquias de Santa Isabel de Portugal. 11-IX-1634.
- F. 208r. 401.—A Jerónimo Villanueva, sobre lo mismo. 11-X-1634.
- F. 208v. 402.—Al Duque de Villahermosa, sobre lo mismo. 11-X-34.
- F. 209r.-209v. 403.—A los Jurados de Monzón, sobre sus diferencias con el obispo de Lérida, Pedro Magarola. 15-X-1634.
- F. 210r. 404.—A Miguel Antillón, diputado, sobre su asistencia al consistorio. 25-X-1634.
- F. 210v. 405.—A Miguel Antillón, sobre lo mismo. 25-X-1634.
- F. 211r. 406.—A los Jurados de Monzón, sobre sus diferencias con el obispo de Lérida. 7-XI-1634.
- F. 211v.-212r. 407.—A los diputados de Cataluña, sobre lo mismo. S. f.
- F. 212v. 408.—Al Rey, sobre provisión de lugartenencia de Aragón. Sin fecha.
- F. 212v. 409.—A los diputados de Cataluña, sobre haber ejecutado un pregón que pedían. 13-I-1635.
- F. 213r. 410.—A los paheres de Lérida, sobre una firma del Justicia de Aragón fijada en el portal de San Gil, de Lérida. 13-II-35. Se inserta carta de aquéllos, de 22-I-35, al final del manuscrito.

Cartas de Aragón. 1640 y 1641

(Contiene 414 folios de cartas, copias y originales, dirigidas a los Diputados de Aragón por diversas personas)

Ms. 433

- F. 1r. 1.—Del Marqués de Aytona, agradeciendo enhorabuena por una merced de S. M. Madrid, 21-I-1640.
- F. 3r. 2.—Del Marqués de Nochera, sobre asunto militar de acuartelamiento en Jaca. Zaragoza, 24-II-1640.
- F. 5r. 3.—De Jerónimo Pérez de Sayas, sobre envío de tropas de seguridad pública. Huesca, 3-III-1640.
- F. 6r. 4.—A los Consejos Civil y Criminal, sobre corregir desmanes de los soldados de Jaca. 28-III-1640. (Es un memorial.)
- F. 8r. 5.—Del Cardenal de Borja, de agradecimiento cortés por comunicarle su elección como Diputados. Madrid, 9-VI-1640.
- F. 10r.-11r. 6.—De Diego de Sada, agente del Reino en Madrid, sobre recepción de unos libros, las nuevas de Cataluña y otros extremos generales. Madrid, 9-VI-1640.
- F. 12r. 7.—De Diego de Sada, sobre la entrega de unos Anales. Madrid, 15-VI-1640.
- F. 14r. 8.—De la villa de Bolea, sobre cargas de alojamiento militar. Bolea, 18-VI-1640.
- F. 16r. 9.—Del Marqués de Nochera, acusando recibo de una firma en nombre del Reino. Gallur, 5-VII-1640.
- F. 18r.-19r. 10.—De los diputados embajadores ante la Corte, dando cuenta de su misión. 21-VII-1640.
- F. 20r.-20v. 11.—Del Duque de Híjar, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. 21-VII-1640.
- F. 22r. 12.—Del Cardenal de Borja, acusando recibo de carta. Madrid, 28-VII-1640.
- F. 24r. 13.—Del Marqués de Aytona, sobre ayuda a la embajada de la Diputación ante S. M. Madrid, 28-VII-1640.
- F. 26r.-26v. 14.—Del Duque de Híjar, dando cuenta de la mencionada embajada. Madrid, 28-VII-1640.
- F. 28r.-28v. 15.—De los dichos embajadores, sobre su misión. Madrid, 28-VII-1640.
- F. 30r. 16.—De los embajadores ante S. M., sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Madrid, 29-VII-1640.
- F. 32r. 17.—Del Marqués de los Vélez, sobre remedio de la situación militar del Reino. Madrid, 1-VIII-1640.
- F. 34r.-34v. 18.—De los diputados embajadores en Madrid, sobre su gestión. Madrid, 4-VIII-1640.
- F. 36r. 19.—Del Valle de Benasque, de sus relaciones con la gente militar. Benasque, 8-VIII-1640.
- F. 38r.-38v. 20.—De los diputados embajadores, refiriendo el estado de su misión, y otros particulares generales. Madrid, 11-VIII-1640.
- F. 40r.-41v. 21.—De los supraescritos embajadores, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Madrid, 18-VIII-1640.
- F. 42r.-42v. 22.—Copia de carta de S. M. al Marqués de los Vélez, sobre desafueros de los soldados fronterizos. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 44r. 23.—Otra copia semejante en su contenido a la inmediata anterior. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 45r. 24.—Copia de carta semejante a la 22. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 46r. 25.—Copia de carta semejante a la 22. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 47r. 26.—Copia de carta semejante a la 22. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 48r. 27.—Copia de carta semejante a la 22. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 49r. 28.—Copia de carta semejante a la 22. Madrid, 21-VIII-1640.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 50r.-50v. 29.—Copia de carta de S. M. al Marqués de los Vélez, sobre quejas por el entorpecimiento del comercio con Francia. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 52r. 30.—Copia de carta sobre el mismo asunto de la 22. Madrid, 21-VIII-1640.
- F. 53r. 31.—Copia de carta semejante a la inmediata anterior, Madrid, 21-VIII-1640. En todas las copias que preceden, desde la número 22, se anota la firma de *Pedro Villanueva*, Secretario.)
- F. 54r. 32.—De los diputados embajadores en Madrid, sobre gestión de sus negocios. Madrid, 25-VIII-1640.
- F. 56r. 33.—Copia de carta del Rey, sobre el asunto del Virrey extranjero. Sin fecha ni firma.
- F. 58r.-58v. 34.—De Juan Francisco Andrés, sobre los asuntos de la embajada del Reino en Madrid. Madrid, 25-VIII-1640.
- F. 60r. 35.—Del Colegio de Teólogos de Aragón en Alcalá, sobre distribución de becas. Alcalá, 25-VIII-1640.
- F. s. n. 36.—Memorial de Miguel de Cetina, colegial del de Teólogos de Aragón en Alcalá.
- F. 62r.-62v. 37.—De Juan F. Andrés, sobre regreso de los embajadores del Reino en Madrid, etc. Madrid. 8-IX-1640.
- F. 63r. 38.—Del Duque de Híjar, sobre el estado de los asuntos de la embajada de la Diputación ante S. M. Madrid, 15-IX-1640.
- F. 65r. 39.—De los Diputados de Cataluña, sobre los agravios de los soldados fronterizos. Barcelona. 19-IX-1640.
- F. 66r. 40.—De la Colegial de Daroca, sobre convocatoria de Cortes. Daroca, 21-IX-1640.
- F. 68r. 41.—Del Colegio de Teólogos de Aragón en Alcalá, sobre recomendación del Reino para unas peticiones a S. M. Alcalá, 22-IX-1640.
- F. 69r. 42.—Copia de carta de S. M., sobre el remedio de los daños de que se queja el Colegio Mayor de San Ildefonso. Madrid, 10-IX-1640.
- F. 69v. 43.—Memorial sobre el mismo asunto. Sin fecha.
- F. 70r.-71r. 44.—Escrito firmado por Baltasar de Cisneros, sobre la provisión de becas en los colegios de la Universidad de Alcalá. Sin fecha.
- F. 74r. 45.—Del Cabildo eclesiástico de Alcañiz, sobre preparación de Cortes. Alcañiz, 23-IX-1640.
- F. 76r.-77v. 46.—De Pedro Asensión Monterde, sobre preparativos de Cortes en Alcañiz. 27-IX-1640.
- F. 78r.-78v. 47.—De Jerónimo Dombel, sobre reparación de caminos que conducen a Alcañiz desde el reino de Valencia. Alcañiz, 27-IX-1640.
- F. 80r.-80v. 48.—De los Consellers de Barcelona, sobre el infeliz estado de dicha provincia. Barcelona, 8-X-1640.
- F. 82r. 49.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre restablecimiento de la paz y seguridad públicas. Barcelona, 21-X-40.
- F. 83r. 50.—Del Conde de Atarés, sobre remedio de los males de Cataluña. Barcelona, 22-X-1640.
- F. 85r. 51.—De Fray Isidoro Aliaga, agradeciendo felicitación. Valencia, 31-X-1640.
- F. 87r. 52.—De la ciudad de Huesca, sobre remedio de necesidades públicas. Huesca, 9-XI-1640.
- F. 89r.-89v. 53.—De la villa de Fraga, sobre incidencias en la raya con Cataluña. Fraga, 10-XI-1640.
- F. 91r. 54.—De Fraga, sobre remedio de los males que le afectan. Fraga, 12-XI-1640.

- F. 93r.-93v. 55.—Memorial de la ciudad de Huesca a S. M., sobre un incidente de insaculación.
- F. 95r. 56.—De los Justicia y Síndicos de Calatayud, sobre demanda que deniegan de tapicerías y otras alhajas. Calatayud, 15-XII-1640.
- F. 97r. 57.—De la Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud, sobre prestación de tapicerías para celebración de Cortes. Calatayud, 22-XII-1640.
- F. 101r. 58.—Del agente del Reino en Roma, Miguel Briz Martínez, sobre asuntos eclesiásticos de Albarracín ante S. S. Roma, 19-I-1641.
- F. 103r. 59.—Del Duque de Nochera, recomendando a Diego de Atena. Zaragoza, 23-I-1641.
- F. 105r. 60.—De la villa de Arén, sobre confirmación de la embajada de su síndico, que solicita remedio de sus males. Arén, 2-II-1641.
- F. 106r. 61.—Memorial de los Jurados de Arén, sobre la pretensión del Procurador del Condado de Ribagorza, de desalojarles de la villa.
- F. 109r. 62.—Del Duque de Híjar, comunicando que S. M. le ha ordenado sirva a los Diputados con una compañía. Madrid, 9-II-41.
- F. 111r. 63.—De Miguel Briz Martínez, sobre lo mismo de la carta 58. Roma, 16-II-1641.
- F. 112r. 64.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre restitución de botines y reparo de daños. Barcelona, 25-II-1641.
- F. 113r. 65.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre conservación de buenas relaciones entre los naturales de uno y otro reino. Barcelona, 25-II-1641.
- F. 114r. 66.—De José Miguel Quintana, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Lérida, 28-II-1641.
- F. 116r.-117v. 67.—Copia notarial del acta de requerimiento a los religiosos aragoneses del monasterio de Montserrat, para que no abandonen dicho monasterio. Lérida, 28-II-1641.
- F. 118r. 68.—De Jerónimo Villanueva, Protonotario, sobre recepción de cartas para S. M. referentes a un negocio del Reino. Madrid, 2-III-1641.
- F. 120r.-120v. 69.—Juan F. Andreu, agente del Reino en Madrid, sobre los asuntos que se le tienen encomendados. Madrid, 2-III-1641.
- F. 122r. 70.—De los Jurados de Monzón, sobre ratificación de lo que de su parte les será dicho. Monzón, 4-III-1641.
- F. 124r. 71.—Del Duque de Nochera, sobre defensa del Reino. Fraga, 10-III-1641.
- F. 126r. 72.—De los Jurados de Alcañiz, sobre preparativos de Cortes. Alcañiz, 14-III-1641.
- F. 128r. 73.—Del Duque de Nochera, sobre defensa del Reino. Fraga, 16-III-1641.
- F. 130r.-131r. 74.—De Juan F. Andreu, sobre asuntos generales y restablecimiento del orden y seguridad públicos. Madrid, 16-III-1641.
- F. 132r.-133r. 75.—De Juan F. Andreu, sobre asuntos semejantes a los de la carta inmediata anterior. Madrid, 19-III-1641.
- F. 134r. 76.—Del Conde de las Almunias, sobre peligros por parte de Cataluña. Zaragoza, 23-III-1641.
- F. 136r. 77.—Del Marqués de Navarréns, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Madrid, 23-III-1641.
- F. 138r.-139r. 78.—De Juan F. Andreu, sobre asuntos militares, etc. Madrid, 23-III-1641.
- F. 140r. 79.—Del Duque de Villahermosa, sobre lo mismo de la carta 77. Pedrola, 25-III-1641.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 142r. 80.—Del Castellán de Amposta, ofreciendo sus servicios. Zaragoza, 25-III-1641.
- F. 144r. 81.—De la Condesa de Guimerá, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Concás, 26-III-1641.
- F. 146r. 82.—Del Duque de Nochera, sobre prevenciones de guerra, Fraga, 27-III-1641.
- F. 147r. 83.—Copia de carta de José M. Quintana, sobre lo mismo de la inmediata anterior. Lérida, 25-III-1641.
- F. 150r. 84.—Del Duque de Nochera, sobre prevenciones de guerra. Fraga, 29-III-1641.
- F. 151r. 85.—De José M. Quintana, carta autenticada por copia notarial, sobre asuntos de guerra. Lérida, 29-III-1641.
- F. 154r. 86.—Del Nuncio Apostólico, sobre asuntos de paz entre Cataluña y Aragón. Madrid, 30-III-1641.
- F. 156r. 87.—De Juan Ximénez Cerdán, sobre el estado de Cataluña. Torres, 2-IV-1641.
- F. 158r. 88.—De la ciudad de Tarazona, sobre defensa del Reino. Tarazona, 2-IV-1641.
- F. 160r. 89.—De los Jurados de Huesca, sobre defensa del Reino. Huesca, 4-IV-1641.
- F. 162r. 90.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre defensa del Reino. Barcelona, 8-IV-1641.
- F. 163r.-163v. 91.—De José M. Quintana, sobre defensa del Reino. Lérida, 10-IV-1641.
- F. 165r. 92.—Del Concejo de Tamarite, sobre la defensa del Reino. Tamarite de Litera, 11-IV-1641.
- F. 167r.-167v. 93.—De la ciudad de Jaca, sobre defensa del Reino. Jaca, 14-IV-1641.
- F. 169r.-170v. 94.—Del Duque de Nochera, sobre defensa del Reino. Fraga, 15-IV-1641.
- F. 171r.-171v. 95.—De Juan F. Andreu, sobre las Cortes. Madrid, 20-IV-41.
- F. 173r. 96.—De los Jurados de Calatayud, ofreciendo sus servicios. Calatayud, 22-IV-1641.
- F. 175r. 97.—De José M. Quintana, sobre la guerra civil. Lérida, 25-IV-1641.
- F. 177r.-177v. 98.—De José M. Quintana, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Lérida, 29-IV-1641.
- F. 179r. 99.—De los Pahers de Lérida, sobre la guerra civil. Lérida, 30-IV-1641.
- F. 181r. 100.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre la guerra civil. Barcelona, 30-IV-1641.
- F. 182r. 101.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Barcelona, 30-IV-41.
- F. 183r. 102.—De Francisco A. González de Urrea, sobre entrega de municiones. Barbastro, 5-V-1641.
- F. 185r.-185v. 103.—De Juan F. Andreu, sobre los asuntos de Cataluña. Madrid, 6-V-1641.
- F. 187r. 104.—De José M. Quintana, sobre celebración de Cortes. Lérida, 9-V-1641.
- F. 189r. 105.—De los Jurados de Barbastro, sobre la guerra civil. Barbastro, 11-V-1641.
- F. 191r. 106.—De los Jurados de Barbastro, sobre la guerra civil. Barbastro, 11-V-1641.
- F. 193r. 107.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 12-V-1641.
- F. 195r. 108.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 12-V-1641.

- F. 197r. 109.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 12-V-1641.
- F. 199r. 110.—Copia de carta de J. de Meneses, sobre la guerra civil. Fraga, 15-V-1641.
- F. 201r. 111.—Del Duque de Nochera, sobre la guerra civil. Zaragoza, 16-V-1641.
- F. 203r. 112.—De las autoridades de Barbastro, sobre la guerra civil. Barbastro, 16-V-1641.
- F. 205r. 113.—Del Duque de Nochera, sobre la guerra civil. Zaragoza, 17-V-1641.
- F. 207r. 114.—Del Duque de Nochera, sobre la guerra civil. Zaragoza, 17-V-1641.
- F. 208r. 115.—De los Diputados de Aragón a las autoridades aragonesas, sobre transporte de mercaderías. Zaragoza, 18-V-1641.
- F. 210r. 116.—De Francisco Hernández, sobre transporte de mercaderías. Zaragoza, 18-V-1641.
- F. 212r. 117.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 18-V-1641.
- F. 214r. 118.—De Francisco A. González de Urrea, sobre la guerra civil. Barbastro, 18-V-1641.
- F. 216r.-216v. 119.—De Francisco A. González de Urrea, sobre la guerra civil. Barbastro, 21-V-1641.
- F. 218r.-218v. 120.—De las autoridades de Jaca, sobre la guerra civil. Jaca, 22-V-1641.
- F. 220-225v. 121.—Presentación de carta del Virrey de Aragón, para que no se cobre derecho de pasaporte de mercaderías. Canfranc, 22-V-1641.
- F. 226r.-226v. 122.—De Francisco A. González de Urrea, sobre la guerra civil. Barbastro, 23-V-1641.
- F. 228r. 123.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 23-V-1641.
- F. 230r.-233r. 124.—Acto notarial análogo al núm. 121. Sallent, 24-V-1641.
- F. 234r. 125.—De las autoridades del Valle de Tena, sobre la guerra civil. El Pueyo, 25-V-1641.
- F. 236r. 126.—De Ignacio Sarasa, sobre pasaportes. Canfranc, 26-V-1641.
- F. 238r.-244v. 127.—Acto notarial análogo al núm. 121. Torla, 26-V-1641.
- F. 246r. 128.—Del Duque de Nochera, sobre la guerra civil. Zaragoza, 28-V-1641.
- F. 248r.-248v. 129.—Acto notarial análogo al núm. 121. Bielsa, 28-V-1641.
- F. 250r. 130.—De los Diputados a diversas autoridades, sobre transporte de mercaderías. Zaragoza, 29-V-1641.
- F. 252r. 131.—De J. Francisco Hernández, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Zaragoza, 29-V-1641.
- F. 254r. 132.—Carta análoga a la 130. Zaragoza, 29-V-1641.
- F. 256r.-258v. 133.—Acto notarial semejante al n.º 121. Benasque 29-V-1641.
- F. 260r.-262v. 134.—Acto notarial semejante al núm. 121. Plan, 29-V-1641.
- F. 264r. 135.—De Francisco A. González de Urrea, sobre la guerra civil. Barbastro, 29-V-1641.
- F. 266r. 136.—De Francisco A. González de Urrea, sobre la guerra civil. Barbastro, 29-V-1641.
- F. 268r. 137.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 31-V-1641.
- F. 269 bis y ss. 138.—Acto notarial análogo al 121. Canfranc, 31-V-1641.
- F. 269 ter y ss. 139.—Acto notarial análogo al 121. Areny, 1-VI-1641.
- F. 270r. 140.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 2-VI-1641.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 272r. 141.—De F. Antonio González de Urrea, sobre felicitación a la nueva Diputación. Barbastro, 3-VI-1641.
- F. 274r.-277v. 142.—Acto notarial análogo al 121. Sallent, 3-VI-1641.
- F. 278r.-279r. 143.—Acto notarial análogo al 121. Torla, 4-VI-1641.
- F. 280r.-282v. 144.—Acto notarial semejante al 121. Aínsa, 5-VI-1641.
- F. 284r.-285r. 145.—Acto notarial análogo al 121. Bielsa, 5-VI-1641.
- F. 286r.-288v. 146.—Acto notarial análogo al 121. Plan, 6-VI-1641.
- F. 290r.-292v. 147.—Acto notarial análogo al 121. Benasque, 7-VI-1641.
- F. 294r. 148.—Acto notarial semejante al 121. Ansó, 7-VI-1641.
- F. 296r. 149.—Acto notarial análogo al 121. Hecho, 8-VI-1641.
- F. 297 bis y ss. 150.—Acto notarial análogo al 121. Areny, 8-VI-1641.
- F. 298r. 151.—Del Cardenal de Borja, sobre elección de cargos. Madrid, 8-VI-1641.
- F. 300r. 152.—De la Marquesa de Torres, excusando su ausencia y la de sus hijos. 8-VI-1641.
- F. 302r. 153.—Del Duque de Villahermosa, sobre acompañamiento de S. M. a Barcelona. Madrid, 8-VI-1641.
- F. 304r. 154.—De Martín R. de Abiego, sobre las Cortes. Madrid, 8-VI-1641.
- F. 306r.-308v. 155.—Acto notarial análogo al 121. Ansó, 8-VI-1641.
- F. 310r.-310v. 156.—Acto notarial análogo al 121. Berdún, 8-VI-1641.
- F. 312r. 157.—Acto notarial análogo al 121. Aragón del Puerto, 10-VI-1641.
- F. 314r.-314v. 158.—De José M. Quintana, sobre la guerra civil. Lérida, 11-VI-1641.
- F. 316r.-316v. 159.—De J. Francisco Andreu, sobre celebración de Cortes. Madrid, 21-VI-1641.
- F. 318r. 160.—De J. F. Andreu, sobre lo mismo de la anterior inmediata. Madrid, 24-VI-1641.
- F. 320r. 161.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre la guerra civil. Barcelona, 2-VII-1641.
- F. 321r. 162.—De los Diputados del General de Cataluña, sobre la guerra civil. (Es copia.) Barcelona, 2-VII-1641.
- F. 323r. 163.—De Luis Ferrer, sobre asistencia a los enfermos del ejército. Vinaroz, 6-VII-1641.
- F. 325r.-326r. 164.—De Juan Gaspar de Perisanz, sobre la guerra civil. Vinaroz, 7-VII-1641.
- F. 327r. 165.—De las autoridades de Ribagorza, sobre la guerra civil. Benabarre, 10-VII-1641.
- F. 329r. 166.—De J. F. Andreu, sobre asuntos políticos. Madrid, 27-VII-1641.
- F. 331r. 167.—Del Cardenal de Borja, sobre asuntos de Martín Damasceno y Jerónimo Carrillo. Madrid, 3-VIII-1641.
- F. 333r. 168.—De las autoridades de Ribagorza, sobre la guerra civil. Benabarre, 13-VIII-1641.
- F. 335r. 169.—Del Virrey de Navarra, sobre la guerra civil. Pamplona, 12-VIII-1641.
- F. 337r.-337v. 170.—De J. Francisco Andreu, sobre asuntos de guerra y Jerónimo Carrillo. Madrid, 17-VIII-1641.
- F. 339r.-339v. 171.—De Francisco Quincoces, sobre envío de armas. San Sebastián, 20-VIII-1641.
- F. 340r. 172.—De Juan Fernández de Yarza, sobre envío de armas. Tolosa, 20-VIII-1641.
- F. 341r. 173.—Del lugar de Ledón, sobre la guerra civil. Ledón, 24-VIII-1641.
- F. 343r.-344r. 174.—De J. Francisco Andreu, sobre la guerra civil. Madrid, 7-IX-1641.

- F. 345r.-346r. 175.—De Fr. Luis de Zaragoza, sobre la guerra civil. Barbastro, 25-IX-1641.
- F. 347r. 176.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 25-IX-1641.
- F. 349r. 177.—Del Obispo de Lérida, sobre la guerra civil. Berbegal, 28-IX-1641.
- F. 351r. 178.—De las autoridades de Graus, sobre la guerra civil. Graus, 28-IX-1641.
- F. 353r. 179.—De la villa de Lascuarre, informando de la entrada de franceses. Lascuarre, 28-IX-1641.
- F. 354r. 180.—De Mr. de Plasis a varias autoridades, sobre la guerra civil. Alqueyra, 28-IX-1641. (Es copia.)
- F. 356r.-356v. 181.—De las autoridades de Tamarite, sobre la guerra civil. Tamarite, 29-IX-1641.
- F. 358r. 182.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 30-IX-1641.
- F. 359r.-359v. 183.—De F. Andreu, sobre la guerra civil. Madrid, 5-X-1641.
- F. 362r.-362v. 184.—De las autoridades de Torrente, sobre la guerra civil. Torrente, 7-X-1641.
- F. 364r. 185.—De las autoridades de Tamarite, sobre la guerra civil. Tamarite, 8-X-1641.
- F. 366r. 186.—De J. F. Andreu, sobre la guerra civil. Madrid, 12-X-1641.
- F. 368r. 187.—De Miguel Briz Martínez, sobre las guerras de Italia. Roma, 12-X-1641.
- F. 370r. 188.—Del Marqués de Castro-Puerta, sobre entrega de armas. Madrid, 19-X-1641.
- F. 372r.-372v. 189.—De Francisco Andreu, sobre entrega de armas. Madrid, 26-X-1641.
- F. 374r. 190.—De las autoridades de Tamarite, sobre la guerra civil. Tamarite, 29-X-1641.
- F. 376r. 191.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 12-XI-1641.
- F. 378r. 192.—Del Marqués de Aytona, sobre asuntos administrativos. Madrid, 23-XI-1641.
- F. 380r.-380v. 193.—De Francisco Andreu, sobre asuntos políticos. Madrid, 23-XI-1641.
- F. 382r. 194.—De las autoridades de Teruel, sobre la guerra civil. Teruel, 24-XI-1641.
- F. 384r.-384v. 195.—De las autoridades de Daroca, sobre la guerra civil. Daroca, 24-XI-1641.
- F. 386r. 196.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 25-XI-1641.
- F. 388r.-388v. 197.—De las autoridades de Barbastro, sobre la guerra civil. Barbastro, 25-XI-1641.
- F. 390r. 198.—Lista de los lugares que han dado soldados para la capitanía de 250 soldados de la ciudad de Barbastro.
- F. 391r. 199.—De las autoridades de Calatayud, sobre asuntos administrativos. Calatayud, 25-XI-1641.
- F. 392r. 200.—Del Marqués de Camarasa, sobre la guerra civil. Saviote, 2-XII-1641.
- F. 394r.-394v. 201.—De las autoridades de Tamarite, sobre la guerra civil. Tamarite, 5-XII-1641.
- F. 396r.-396v. 202.—De Roque Sierra, sobre asuntos universitarios. 6-XII-1641.
- F. 398r.-398v. 203.—Del Colegio de Alcalá, sobre asuntos universitarios. Alcalá, 7-XII-1641.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 400r. 204.—De las autoridades de Borja, sobre la guerra civil. Borja, 8-XII-1641.
F. 401r.-401v. 205.—De las autoridades de Borja, sobre la guerra civil. Borja, 8-XII-1641.
F. 404r.-404v. 206.—De Francisco Andreu, sobre la guerra civil. Madrid, 14-XII-1641.
F. 406r.-406v. 207.—De Francisco Quincoces, sobre envío de armas. Plascencia, 17-XII-1641.
F. 408r. 208.—De los hidalgos de Albalate, sobre la guerra civil. Albalate, 17-XII-1641.
F. 410r. 309.—De las autoridades de Alquézar, sobre Cortes. Alquézar, 21-XII-1641.
F. 411r.-412v. 210.—Acuses de recibo de diversas cartas.
F. 414r. 211.—Del Colegio de Alcalá, sobre asuntos universitarios. Alcalá, 21-XII-1641.

Cartas de Aragón. 1642

(Contiene 373 folios, con cartas, originales y copias, dirigidas o contestadas a o por los Diputados)

Ms. 444

- F. 1r. 1.—De las autoridades de Castejón de Monegros, sobre la guerra civil. Castejón, 2-I-1642.
F. 3r. 2.—De las autoridades de Berbegal, sobre la guerra civil. Berbegal, 12-I-1642.
F. 4r. 3.—Del Marqués de Tabara, sobre la guerra civil. Barbastro, 16-I-1641.
F. 5r.-5v. 4.—De la Comunidad de Teruel, sobre la guerra civil. Castellar, 18-I-1642.
F. 8r. 5.—Del Marqués de Tabara, sobre la guerra civil. Barbastro, 19-I-1642.
F. 10r.-10v. 6.—De las autoridades de Daroca, sobre información de lugares más próximos a esa ciudad, para fines militares. Daroca, 22-I-1642.
F. 12r. 7.—De las autoridades de Tamarite, sobre la guerra civil. Tamarite, 27-I-1642.
F. 14r.-15r. 8.—De las autoridades de Berbegal, sobre la guerra civil. Berbegal, 30-I-1642.
F. 16r. 9.—Del Marqués de Castro-Fuerte, sobre la guerra civil. Madrid, 1-II-1642.
F. 18r.-18v. 10.—De Domingo de Perisanz, sobre la guerra civil. Vinaroz, 3-II-1642.
F. 20r. 11.—De las autoridades de Calaceite, sobre la guerra civil. Calaceite, 6-II-1642.
F. 22r. 12.—Del Rey, sobre la guerra civil. Madrid, 7-II-1642. (Es copia.)
F. 23r. 13.—Del Rey, análoga a la inmediata anterior. Madrid, 7-II-1642. (Es copia.)
F. 24r. 14.—De Juan Fernández de Yarza, sobre asuntos administrativos. Pamplona, 15-II-1642.
F. 26r. 15.—Escrito relacionado con la carta inmediata anterior.
F. 28r. 16.—De las autoridades de Fraga, sobre asuntos administrativos. Fraga, 22-II-1642.
F. 30r. 17.—Del Marqués de Tabara al Obispo de Huesca, sobre la guerra civil. Zaragoza, 25-II-1642.
F. 32r.-32v. 18.—De Juan Asensio Bellido de Antillón, sobre la guerra civil. Alloza, 28-II-1642.

- F. 34r.-34v. 19.—De las autoridades de Jaca, sobre la guerra civil. Jaca, 6-III-1642.
- F. 36r.-36v. 20.—De Juan Asensio Bellido de Antillón, sobre asuntos políticos. Alcañiz, 7-III-1642.
- F. 38r.-38v. 21.—De Juan Asensio B., sobre asuntos políticos. Caspe, 8-III-1642.
- F. 40r.-40v. 22.—De Juan Asensio B., sobre asuntos políticos. Monroyo, 14-III-1642.
- F. 42r. 23.—Del Rey, sobre la guerra civil. Madrid, 7-II-1642. (Es copia.)
- F. 43r. 24.—Del Marqués de Tabara, sobre la guerra civil, a la villa de Hecho. Zaragoza, 14-III-1642. (Es copia.)
- F. 44r. 25.—Del Marqués de Tabara, a las autoridades de Biescas, sobre la guerra civil. Zaragoza, 14-III-1642. (Es copia.)
- F. 45r. 26.—Del Marqués de Tabara, copia de la inmediata anterior.
- F. 47r. 27.—De las autoridades de Tamarite, sobre la guerra civil. Tamarite, 31-III-1642.
- F. 49r.-49v. 28.—De las autoridades de Monzón, sobre la guerra civil. Monzón, 31-III-1642.
- F. 51r.-51v. 29.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 1-IV-1642.
- F. 53r.-53v. 30.—Del Abad de la O, sobre la guerra civil. Benabarre, 1-IV-1642.
- F. 55r. 31.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 3-IV-1642.
- F. 57r. 32.—Del Conde de Aranda, sobre la guerra civil. Epila, 14-IV-1642.
- F. 59r. 33.—De las autoridades de Estadilla, sobre la guerra civil. Estadilla, 14-IV-1642.
- F. 61r. 34.—De las autoridades de Cretas, sobre la guerra civil. Cretas, 15-IV-1642.
- F. 63r.-64v. 35.—De Francisco Sevilla Cebamanos, sobre la guerra civil. Monzón, 16-IV-1642.
- F. 65r. 36.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 16-IV-1642.
- F. 67r. 37.—De las autoridades de Calaceite, sobre la guerra civil. Calaceite, 16-IV-1642.
- F. 69r. 38.—De las autoridades de Fabara, sobre la guerra civil. Fabara, 16-IV-1642.
- F. 71r.-72r. 39.—De las autoridades de Nonaspe, sobre la guerra civil. Nonaspe, 16-IV-1642.
- F. 73r.-74r. 40.—De Francisco Sevilla Cebamanos, sobre la guerra civil. Monzón, 17-IV-1642.
- F. 75r.-75v. 41.—De Juan de la Cruz, sobre la guerra civil. Monzón, 17-IV-1642.
- F. 77r.-77v. 42.—De Francisco Sevilla Cebamanos, sobre la guerra civil. Monzón, 18-IV-1642.
- F. 78r. 43.—De los Diputados a Francisco Sevilla Cebamanos, sobre asuntos de guerra. Zaragoza, 20-IV-1642.
- F. 79r.-79v. 44.—De las autoridades del valle de Berdún, sobre la guerra civil. Abril 1642.
- F. 81r. 45.—De las autoridades de Jaca, sobre la guerra civil. Jaca, 26-IV-1642.
- F. 83r. 46.—De las autoridades de Fraga, sobre la guerra civil. Fraga, 26-IV-1642.
- F. 85r. 47.—De las autoridades de Ballovar, sobre la guerra civil. Ballovar, 27-IV-1642.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 87r. 48.—De las autoridades de Hecho, sobre la guerra civil. Hecho, 28-IV-1642.
- F. 89r.-90r. 49.—De Francisco Sevilla Cebamanos, sobre la guerra civil. 29-IV-1642.
- F. 91r.-92r. 50.—De Juan Asensio B., sobre la guerra civil. Alcañiz, 29-IV-1642.
- F. 93r. 51.—De Juan Asensio Bellido de Antillón, sobre la guerra civil. Alcañiz, 30-IV-1642.
- F. 95r.-95v. 52.—De Francisco Sevilla Cebamanos, sobre la guerra civil. Monzón, 1-V-1642.
- F. 97r.-97v. 53.—De Juan Asensio B., sobre la guerra civil. Alcañiz, 1-V-1642.
- F. 99r. 54.—De las autoridades de Biescas, sobre la guerra civil. Biescas, 5-V-1642.
- F. 101r.-101v. 55.—De Martín Pardinas de Ortigosa, sobre la guerra civil. Santa Elena, 5-V-1642.
- F. 103r.-103v. 56.—De Francisco Sevilla, sobre la guerra civil. Monzón, 10-V-1642.
- F. 105r. 57.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 13-V-1642.
- F. 107r.-107v. 58.—De Juan Asensio, sobre lo mismo de la inmediata anterior. Alcañiz, 13-V-1642.
- F. 109r. 59.—De las autoridades de Graus, sobre la guerra civil. Graus, 15-V-1642.
- F. 111r.-112r. 60.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 17-V-1642.
- F. 113r.-113v. 61.—De Francisco Villalpando, sobre la guerra civil. Fraga, 17-V-1642.
- F. 115r.-115v. 62.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Alcañiz, 17-V-1642.
- F. 117r.-117v. 63.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 18-V-1642.
- F. 119r. 64.—De las autoridades de Berbegal, sobre la guerra civil. Berbegal, 19-V-1642.
- F. 121r. 65.—De Francisco Villalpando, sobre la guerra civil. Fraga, 20-V-1642.
- F. 123r.-125r. 66.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 21-V-1642.
- F. 127r. 67.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 21-V-1642.
- F. 128r.-128v. 68.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 26-V-1642.
- F. 130r.-130v. 69.—De Francisco Villalpando, sobre la guerra civil. Fraga, 26-V-1642.
- F. 132r. 70.—Del doctor Abenia, sobre la marcha del Rey. Madrid, 28-V-1642.
- F. 134r. 71.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 28-V-1642.
- F. 136r. 72.—De Francisco Sevilla, sobre la guerra civil. Monzón, 29-V-1642.
- F. 138r. 73.—De Pedro Esteban Castellón, sobre la guerra civil. Alcolea, 30-V-1642.
- F. 140r. 74.—Del Cardenal de Borja, sobre la guerra civil. Madrid, 31-V-1642.
- F. 142r.-142v. 75.—De Juan Asensio, sobre la guerra civil. Alcañiz, 31-V-1642.
- F. 144r. 76.—De Pedro Esteban Castellón, sobre la guerra civil. Alcolea, 31-V-1642.
- F. 146r. 77.—De las autoridades de Fabara, sobre la guerra civil. Fabara, 1-VI-1642.
- F. 148r. 78.—De las autoridades de Fraga, sobre la guerra civil. Fraga, 2-VI-1642.

- F. 150r. 79.—Del Conde - Duque, de asuntos genéricos. Cuenca, 2-VI-1642.
- F. 152r. 80.—Del Inquisidor General, acusando recibo de carta de ofrecimiento y negocios del Reino. Cuenca, 3-VI-1642.
- F. 154r. 81.—De Fernando de Borja, sobre el estado general de guerra. Cuenca, 2-VI-1642.
- F. 156r. 82.—Del Marqués de Aytona, sobre asuntos genéricos. Cuenca, 3-VI-1642.
- F. 258r.-258v. 83.—De Jerónimo Villanueva, sobre la guerra civil, animando a sobrellevar y castigar al enemigo. Cuenca, 3-VI-1642.
- F. 150r.-150v. 84.—De Juan F. Andreu, sobre la guerra civil. Cuenca, 3-VI-1642.
- F. 162r. 85.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 4-VI-1642.
- F. 164r.-164v. 86.—Del Marqués de Tabara, sobre la guerra civil. Barbastro, 5-VI-1642.
- F. 166r.-166v. 87.—De las autoridades de Graus, sobre la guerra civil. Graus, 5-VI-1642.
- F. 168r.-169r. 88.—De Gaspar de Guzmán, sobre la guerra civil. Cuenca, 6-VI-1642.
- F. 170r.-170v. 89.—Del Conde Montoro, sobre la guerra civil. Alcañiz, 6-VI-1642.
- F. 172r. 90.—De las autoridades de Tauste, sobre la guerra civil. Tauste, 6-VI-1642.
- F. 174r.-174v. 91.—De Francisco Bellet, sobre la guerra civil. Fraga, 6-VI-1642.
- F. 176r.-176v. 92.—De Alonso de Ciria y Beteta, sobre la guerra civil. Alcañiz, 6-VI-1642.
- F. 178r. 93.—Del Cardenal de Borja, de cortesía, con motivo de haber jurado sus oficios los diputados. Madrid, 7-VI-1642.
- F. 180r.-180v. 94.—De la Comunidad de Calatayud, sobre la guerra civil. Terrer, 7-VI-1642.
- F. 182r.-183r. 95.—De José Pérez de Pomar, sobre la guerra civil. Berbegal, 7-VI-1642.
- F. 184r. 96.—De Jerónimo Villanueva, acusando recibo de carta del Conde de Atarés y ofreciendo cortesantemente sus servicios. Cuenca, 8-VI-1642.
- F. 186r. 97.—Del Virrey de Aragón, sobre asunto militar. Barbastro (?), 8-VI-1642.
- F. 188r. 98.—De Francisco de Villalpando, sobre la guerra civil. Fraga, 8-VI-1642.
- F. 190r.-190v. 99.—De Francisco Ripoll, sobre la guerra civil. Mequinenza, 8-VI-1642.
- F. 192r.-193r. 100.—De José Pérez de Pomar, sobre la guerra civil. Monzón, 10-VI-1642.
- F. 194r. 101.—Del Conde de Montoro, sobre la guerra civil. La Fresneda, 10-VI-1642.
- F. 196r.-196v. 102.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Valderrobres, 11-VI-1642.
- F. 198r. 103.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 12-VI-1642.
- F. 200r. 104.—Del Virrey de Aragón, como la inmediata anterior.
- F. 202r.-203v. 105.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Cuenca, 12-VI-1642.
- F. 204r.-206r. 106.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Cuenca, 13-VI-1642.
- F. 207r. 107.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 13-VI-1642.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 209r.-209v. 108.—De Vicencio Ram de Montoro, sobre la guerra civil. Alcañiz, 13-VI-1642.
- F. 211r. 109.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 14-VI-1642.
- F. 213r.-213v. 110.—Del Virrey de Aragón, como la inmediata anterior.
- F. 215r. 111.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Fraga, 14-VI-1642.
- F. 217r. 112.—De José Pérez de Pomar, sobre la guerra civil. Berbegal, 14-VI-1642.
- F. 219r. 113.—De Manuel Abarca de Bolea, Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 15-VI-1642.
- F. 221r. 114.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 17-VI-1642.
- F. 223r. 115.—Del Virrey de Aragón, como la inmediata anterior.
- F. 225r.-226r. 116.—De Francisco Sevilla, sobre la guerra civil. Fraga, 17-VI-1642.
- F. 227r.-227v. 117.—De Francisco Villalpando, sobre la guerra civil. Fraga, 17-VI-1642.
- F. 229r. 118.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 17-VI-1642.
- F. 230r. 119.—Del Conde de Montoro al Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Alcañiz, 17-VI-1642.
- F. 232r. 120.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Selgua, 18-VI-1642.
- F. 234r.-234v. 121.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Selgua, 18-VI-1642.
- F. 236r. 122.—De Lorenzo Ram Barbastro, sobre la guerra civil. Valencia, 18-VI-1642.
- F. 238r.-239r. 123.—Del Conde de Montoro, sobre la guerra civil. Alcañiz, 18-VI-1642.
- F. 240r. 124.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Fraga, 19-VI-1642.
- F. 242r. 125.—De las autoridades de Tauste, sobre la guerra civil. Tauste, 19-VI-1642.
- F. 244r.-244v. 126.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Selgua, 21-VI-1642.
- F. 246r.-246v. 127.—De las autoridades de Jaca, sobre la guerra civil. Jaca, 21-VI-1642.
- F. 248r.-248v. 128.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Alcañiz, 21-VI-1642.
- F. 250r. 129.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Ontiñena, 23-VI-1642.
- F. 252r. 130.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Ontiñena, 23-VI-1642.
- F. 254r. 131.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Ontiñena, 24-VI-1642.
- F. 256r. 132.—Del Marqués de Castrofuerte, sobre la guerra civil. Madrid, 26-VI-1642.
- F. 257r.-258v. 133.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Fraga, 27-VI-1642.
- F. 259r. 134.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Fraga, 27-VI-1642.
- F. 261r. 135.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Ontiñena, 29-VI-1642.
- F. 263r. 136.—Del Virrey de Aragón, como la inmediata anterior.
- F. 265r. 137.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Ontiñena, 30-VI-1642.

- F. 267. 138.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Ontiñena, 30-VI-1642.
- F. 269r.-270r. 139.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Ontiñena, 30-VI-1642.
- F. 271r.-271v. 140.—De las autoridades de Calatayud, sobre la guerra civil. Calatayud, 30-VI-1642.
- F. 273r. 141.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Ontiñena, 6-VII-1642.
- F. 275r. 142.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Ontiñena, 1-VII-1642.
- F. 277r. 143.—Del Marqués de Tabara, sobre la guerra civil. Barbastro, 3-VII-1642.
- F. 279r.-280v. 144.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Barbastro, 3-VII-1642.
- F. 281r.-281v. 145.—De Diego de Sada, sobre la guerra civil. Madrid, 4-VII-1642.
- F. 283r.-283v. 146.—Del Conde de Montoro, sobre la guerra civil. Alcañiz, 5-VII-1642.
- F. 285r.-286r. 147.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Barbastro, 7-VII-1642.
- F. 287r. 148.—Del Conde de las Almunias, como la inmediata anterior.
- F. 288r.-289r. 149.—Del Conde de Montoro, sobre la guerra civil. Alcañiz, 9-VII-1642.
- F. 290r.-290v. 150.—De Luis Alonso de Ciria, sobre la guerra civil. Alcañiz, 9-VII-1642.
- F. 292r.-292v. 151.—De Juan de la Cruz, sobre la guerra civil. Barbastro, 9-VII-1642.
- F. 294r.-294v. 152.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Alcañiz, 10-VII-1642.
- F. 296r. 153.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Barbastro, 11-VII-1642.
- F. 298r.-298v. 154.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Barbastro, 11-VII-1642.
- F. 300r. 155.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Alcañiz, 11-VII-1642.
- F. 302r.-303r. 156.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Molina, 12-VII-1642.
- F. 304r. 157.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Barbastro, 12-VII-1642.
- F. 306r.-306v. 158.—De Juan de la Cruz, sobre la guerra civil. Barbastro, 13-VII-1642.
- F. 308r. 159.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Barbastro, 16-VII-1642.
- F. 310r.-310v. 160.—De los Diputados de Valencia, sobre la guerra civil. Valencia, 16-VII-1642.
- F. 312r.-314r. 161.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Molina, 17-VII-1642.
- F. 315r.-316r. 162.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Molina, 19-VII-1642.
- F. 317r. 163.—Del Conde de las Almunias, sobre la guerra civil. Barbastro, 19-VII-1642.
- F. 319r. 164.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Barbastro, 21-VII-1642.
- F. 321r.-321v. 165.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Barbastro, 21-VII-1642.
- F. 323r. 166.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 27-VII-1642.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 325r.-325v. 167.—De las autoridades de Calatayud, sobre la guerra civil Calatayud, 28-VII-1642.
- F. 327r.-328r. 168.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Barbastro, 28-VII-1642.
- F. 329r. 169.—Del Obispo de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 1-VIII-1642.
- F. 330r. 170.—Del Conde de Montoro, sobre la guerra civil. Alcañiz, 6-VIII-1642.
- F. 332r.-333r. 171.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Barbastro, 9-VIII-1642.
- F. 334r. 171.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Barbastro, 13-VIII-1642.
- F. 336r. 173.—De Pedro de Heredia, sobre la guerra civil. Barbastro, 15-VIII-1642.
- F. 338r.-338v. 174.—De las autoridades de Calatayud, sobre la guerra civil. Calatayud, 15-VIII-1642.
- F. 340r. 175.—De Manuel Abarca de Bolea, sobre la guerra civil. Barbastro, 15-VIII-1642.
- F. 342r.-342v. 176.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Escarpe, 25-VIII-1642.
- F. 344r. 177.—De Pedro Fernández de Heredia, sobre la guerra civil. Fraga, 26-VIII.—1642.
- F. 346r.-347r. 178.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Tarragona, 7-IX-1642.
- F. 348r.-349r. 179.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Tarragona, 14-IX-1642.
- F. 350r. 180.—De Pedro Fernández de Heredia, sobre la guerra civil. Fraga, 14-IX-1642.
- F. 352r.-352v. 191.—De Luis Alonso de Ciria, sobre la guerra civil. Maella, 17-IX-1642.
- F. 354r.-355r. 182.—De Juan Francisco Rodrigo, sobre la guerra civil. Maella, 17-IX-1642.
- F. 356r. 183.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 20-IX-1642.
- F. 358r. 184.—De Miguel Briz Martínez, sobre asuntos de Italia. Roma, 20-IX-1642.
- F. 359r.-360v. 185.—Escrito relacionado con el anterior, cuyo *incipit* dice: "Relación de avisos que han llegado a Roma desde primero de agosto hasta el 12 de setiembre de 1642".
- F. 362r.-362v. 186.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Fraga, 16-X-1642.
- F. 364r.-364v. 187.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Fraga, 24-X-1642.
- F. 366r. 188.—De José Coloma, sobre la guerra civil. Caspe, 25-XI-42.
- F. 368r.-368v. 189.—Del Marqués de Leganés, sobre la guerra civil. Pina, 6-XII-1642.
- F. 370r. 190.—Del Duque de Híjar, sobre la guerra civil. Madrid, 6-XII-1642.
- F. 372r.-372v. 191.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Xavierregay, 23-XII-1642.
- F. 373r. 192.—Del Rey al Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Zaragoza, 30-XII-1642. (Es copia.) Va precedida de otra copia de carta de Jerónimo Villanueva al Conde de Atarés, dada en la misma fecha y lugar, anunciando la susodicha carta del Rey.
- F. 373v. 193.—Del Marqués de Montoro al Rey, sobre la guerra civil. Fraga, 27-XII-1642. (Es copia.)

Cartas de Aragón. 1643

(Contiene 437 folios, con cartas originales y copias, dirigidas a los Diputados)

Ms. 447

- F. 1r.-2v. 1.—De Francisco Andreu, sobre noticias y fiestas de la Corte. Madrid, 24-I-1643.
- F. 3r. 2.—De Fernando de Borja, ofreciéndose cortésmente. Madrid, 14-III-1643.
- F. 5r.-5v. 3.—De la villa de Fabara, sobre asuntos militares. Fabara, 5-IV-1643.
- F. 7r. 4.—Del Valle del Vió, sobre asuntos militares. S. f.
- F. 9r.-10r. 5.—Del Justicia de Aragón, sobre una embajada para pedir socorro por los estragos militares. Zaragoza, s. f.
- F. 11r.-11v. 6.—De las autoridades de Calaceite, sobre la guerra civil. Calaceite, 19-IV-1643.
- F. 13r. 7.—De las autoridades de Barbastro, sobre la guerra civil. Barbastro, 25-IV-1643.
- F. 15r.-15v. 8.—De las autoridades de Bielsa, sobre la guerra civil. Bielsa, 25-IV-1643.
- F. 17r. 9.—De las autoridades de Jaca, sobre la guerra civil. Jaca, 29-IV-1643.
- F. 19r. 10.—De las autoridades de Ballovar, sobre la guerra civil. Ballovar, 29-IV-1643.
- F. 21r.-21v. 11.—De las autoridades del Valle de Gistau, sobre la guerra civil. Gistau, 30-IV-1643.
- F. 23r.-23v. 12.—De las autoridades de La Fresneda, sobre la guerra civil. La Fresneda, s. f.
- F. 25r.-25v. 13.—De las autoridades de La Fresneda, como la inmediata anterior.
- F. 27r.-27v. 14.—De las autoridades de Biescas, sobre la guerra civil. Biescas, s. f.
- F. 29r. 15.—De la villa de Caspe, sobre la guerra civil. Caspe, s. f.
- F. 31r. 16.—De las autoridades de Alcolea de Cinca, sobre la guerra civil. Alcolea, s. f.
- F. 33r.-34r. 17.—De las autoridades de Castejón de Monegros, sobre la guerra civil. Castejón, s. f.
- F. 35r.-35v. 18.—De las autoridades de Estadilla, sobre la guerra civil. Estadilla, 1-V-1643.
- F. 37r.-37v. 19.—De las autoridades de Ribagorza, sobre la guerra civil. Benabarre, 3-V-1643.
- F. 39r.-39v. 20.—De las autoridades de Maella, sobre la guerra civil. Maella, 7-V-1643.
- F. 41r. 21.—De las autoridades de Ribagorza, sobre la guerra civil. Benabarre, 8-V-1643.
- F. 43r. 22.—De Miguel Castellot, sobre la guerra civil. Madrid, 9-V-1643.
- F. 45r.-45v. 23.—De las autoridades de Hecho, sobre la guerra civil. Hecho, 10-V-1643.
- F. 47r.-48r. 24.—De alguien indeterminado, sobre la guerra civil. 16-V-43.
- F. 49r. 25.—De Luis Méndez de Haro, ofreciéndose. Madrid, 11-V-43.
- F. 51r. 26.—De Miguel Juan de Margarola, sobre la guerra civil. Madrid, 11-V-1643.
- F. 52r.-52v. 27.—De Alberto Arañón a Pedro Villanueva, sobre la guerra civil. S. f. (Es copia.)
- F. 54r.-54v. 28.—Memorial de los Diputados de Aragón a S. M., sobre la guerra civil. S. f.
- F. 55r. 29.—Del Cardenal de Borja, ofreciéndose. Madrid, 13-V-1643.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 57r.-57v. 30.—De Alberto Arañón al Marqués de Tabara, sobre la guerra civil. S. f. (Es copia.)
- F. 59r. 31.—Del Rey, sobre la guerra civil. Madrid, 16-V-1643. (Es copia.)
- F. 61r. 32.—Del Rey, como la inmediata anterior.
- F. 63r.-63r. 33.—Del Rey, como la inmediata anterior.
- F. 65r.-65v. 34.—Del Rey, como la inmediata anterior.
- F. 67r.-67v. 35.—Del Rey, como la anterior.
- F. 69r.-70r. 36.—Del Rey, como la inmediata anterior.
- F. 71r.-72r. 37.—De Alberto Arañón al Marqués de Tabara, sobre la guerra civil. Madrid, 16-V-1643.
- F. 73r. 38.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 17-V-1643.
- F. 75r.-75v. 39.—Del Duque de Híjar, sobre la guerra civil. Madrid, 17-V-1643.
- F. 77r.-78v. 40.—Del Duque de Híjar, sobre la guerra civil. Madrid, 18-V-1643.
- F. 79r. 41.—De las autoridades de Maella, sobre la guerra civil. Maella, 19-V-1643.
- F. 81r. 42.—De Alberto Arañón, sobre la guerra civil. Madrid, 21-V-1643.
- F. 83r. 43.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 22-V-1643.
- F. 85r.-86r. 44.—De Alberto Arañón, sobre la guerra civil. Madrid, 23-V-1643.
- F. 87r. 45.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 23-V-1643.
- F. 89r. 46.—Del Virrey de Aragón, sobre la guerra civil. Madrid, 24-V-1643.
- F. 91r. 47.—De Jacinto Valonga, ofreciéndose. Madrid, 25-V-1643.
- F. 93r. 48.—De Velilla de Cinca, sobre la guerra civil. Velilla, 25-V-1643.
- F. 95r.-95v. 49.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 26-V-1643.
- F. 97r. 50.—De las autoridades de Graus, sobre la guerra civil. Benabarre, 29-V-1643.
- F. 99r. 51.—De Andrés Viverón, sobre la guerra civil. Tamarite, 30-V-1643.
- F. 101r. 52.—De las autoridades de Madrid, sobre asuntos políticos. Madrid, 1-VI-1643.
- F. 103r.-103v. 53.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 2-VI-1643.
- F. 104r.-104v. 54.—De Agustín Pérez, sobre la guerra civil. Escatrón, 2-VI-1643.
- F. 106r.-106v. 55.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Huesca, 4-VI-1643.
- F. 108r.-108v. 56.—De José Ximénez de Pomar, sobre la guerra civil. Escatrón, 6-VI-1643.
- F. 110r.-110v. 57.—De las autoridades de Teruel, sobre la guerra civil. Teruel, 7-VI-1643.
- F. 112r.-112v. 58.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 10-VI-1643.
- F. 114r.-114v. 59.—De las autoridades de Caspe, sobre la guerra civil. Caspe, 10-VI-1643.
- F. 116r.-116v. 60.—De Pedro Cabero, sobre la guerra civil. Caspe, 10-VI-43.
- F. 118r.-118v. 61.—De Miguel Tormento, sobre la guerra civil. Escatrón, 11-VI-1643.

- F. 120r.-120v. 62.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 13-VI-1643.
- F. 122r.-122v. 63.—De las autoridades de Bielsa, sobre la guerra civil. Bielsa, 13-VI-1643.
- F. 124r.-124v. 64.—Del bayle de Tamarite, Pascual Purroy, sobre la guerra civil. Tamarite, 14-VI-1643.
- F. 126r.-126v. 65.—Del capitán Andrés Viverón, sobre la guerra civil. Tamarite, 14-VI-1643.
- F. 128r.-129r. 66.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Escatrón, 15-VI-1643.
- F. 130r.-131r. 67.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 15-VI-1643.
- F. 132r.-133r. 68.—De Juan de la Cruz, sobre la guerra civil. Escatrón, 15-VI-1643.
- F. 134r.-134v. 69.—De Pedro Lavilla, sobre la guerra civil. Plan, 16-VI-43.
- F. 136r.-136v. 70.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 17-VI-1643.
- F. 138r.-138v. 71.—Del Duque de Híjar, sobre la guerra civil. Madrid, 17-VI-1643.
- F. 140r.-140v. 72.—De la villa de Aínsa, sobre la guerra civil. Aínsa, 17-VI-1643.
- F. 142r.-142v. 73.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 18-VI-1643.
- F. 144r.-145r. 74.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Escatrón, 19-VI-1643.
- F. 146r.-146v. 75.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Escatrón, 19-VI-1643.
- F. 148r.-148v. 76.—De Luis Méndez, sobre la guerra civil. Madrid, 20-VI-43.
- F. 149r.-150v. 77.—De Juan de Pueyo, sobre la guerra civil. Madrid, 20-VI-1643.
- F. 151r.-152r. 78.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 21-VI-1643.
- F. 153r.-153v. 79.—De las autoridades de Valderrobres, sobre la guerra civil. Valderrobres, 21-VI-1643.
- F. 155r.-158v. 80.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Escatrón, 25-VI-1643.
- F. 159r.-159v. 81.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Escatrón, 25-VI-1643.
- F. 161r. 82.—De Pedro de Villanueva, agradeciendo la enhorabuena por su nombramiento de protonotario, y ofreciéndose. Madrid, 27-VI-1643.
- F. 163r. 83.—De Miguel Jerónimo Castellot, ofreciéndose. Madrid, 27-VI-1643.
- F. 164r.-164v. 84.—De Juan de Pueyo, sobre la guerra civil. Madrid, 27-VI-1643.
- F. 166r.-166v. 85.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 28-VI-1643.
- F. 168r. 86.—Del Rey a Felipe de Silva, sobre la guerra civil. Madrid, 29-VI-1643. (Es copia.)
- F. 170r.-173r. 87.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Escatrón, 30-VI-1643.
- F. 174r.-174v. 88.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Escatrón, 30-VI-1643.
- F. 176r.-177r. 89.—Del Condado de Ribagorza, sobre la guerra civil. Benabarre, 30-VI-1643.
- F. 178r.-179r. 90.—Del Condado de Ribagorza, como la inmediata anterior.
- F. 180r.-180v. 91.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 1-VII-1643.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 182r.-182v. 92.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 2-VII-1643.
- F. 184r.-184v. 93.—De las autoridades de Calasanz, sobre la guerra civil. Calasanz, 2-VII-1643.
- F. 186r.-186v. 94.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Peñalba, 3-VII-1643.
- F. 188r.-189r. 95.—De Juan Pueyo, sobre la guerra civil. Alcalá, 3-VII-1643.
- F. 190r.-191v. 96.—De José Ximénez de Pomar, sobre la guerra civil. Escatrón, 3-VII-1643.
- F. 192r.-192v. 97.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 4-VII-1643.
- F. 194r.-195r. 98.—De Francisco de Ejea, como la inmediata anterior.
- F. 196r.-196v. 99.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Escatrón, 6-VII-43.
- F. 198r. 100.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 6-VII-1643.
- F. 200r.-201r. 101.—De Felipe de Silva, sobre la guerra civil. Barbastro, 7-VII-1643.
- F. 202r.-203v. 102.—De José Ximénez de Pomar, sobre la guerra civil. Escatrón, 8-VII-1643.
- F. 204r.-204v. 103.—De Luis Méndez de Haro, sobre la guerra civil. Tarazona, 10-VII-1643.
- F. 206r.-206v. 104.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Peralta de Alcolea, 10-VII-1643.
- F. 208r.-208v. 105.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 10-VII-1643.
- F. 210r.-211v. 106.—De José Ximénez de Pomar, sobre la guerra civil. Escatrón, 10-VII-1643.
- F. 212r.-212v. 107.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 11-VII-1643.
- F. 214r. 108.—De Pedro de Villanueva, acusando recibido de carta y ofreciendo sus servicios cortésmente. Tarazona, 12-VII-43.
- F. 216r. 109.—De Pedro de Villanueva, como la inmediata anterior.
- F. 218r. 110.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 14-VII-1643.
- F. 220r.-220v. 111.—De Diego Ram de Montoro, sobre la guerra civil. Fraga, 15-VII-1643.
- F. 222r.-222v. 112.—De Felipe de Silva, sobre la guerra civil. Barbastro, 16-VII-1643.
- F. 224r.-225v. 113.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Peralta de Alcolea, 16-VII-1643.
- F. 226r. 114.—Del Conde de Belchite, como la inmediata anterior.
- F. 228r.-228v. 115.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 17-VII-1643.
- F. 230r. 116.—Del Duque de Híjar, sobre la guerra civil. Madrid, 18-VII-1643.
- F. 232r.-232v. 117.—De las autoridades de Montalbán, sobre la guerra civil. Montalbán, 19-VII-1643.
- F. 234r.-234v. 118.—De las autoridades de Caspe, sobre la guerra civil. Caspe, 19-VII-1643.
- F. 236r.-237v. 119.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Peralta de Alcolea, 20-VII-1643.
- F. 238r.-238v. 120.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Peralta de Alcolea, 25-VII-1643.
- F. 240r.-240v. 121.—De las autoridades de Valderrobres, sobre la guerra civil. Valderrobres, 21-VII-1643.
- F. 242r.-243r. 122.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 26-VII-1643.

- F. 244r.-245r. 123.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sigena, 5-VIII-1643.
- F. 246r.-246v. 124.—De Juan Abarca y Luna, sobre la guerra civil. Jaca, 2-VIII-1643.
- F. 248r. 125.—De Jerónimo Gil, sobre la guerra civil. 7-VIII-1643.
- F. 250r.-250v. 126.—De las autoridades de Benasque, sobre la guerra civil. Benasque, 13-VIII-1643.
- F. 252r.-252v. 127.—De Miguel Cardona, sobre la guerra civil. Benasque, 16-VIII-1643.
- F. 254r.-254v. 128.—Del Licenciado Rentería, sobre la guerra civil. Benasque, 16-VIII-1643.
- R. 256r. 129.—De las autoridades de Tauste, sobre la guerra civil. Tauste, 16-VIII-1643.
- F. 258r.-258v. 130.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Pina, 17-VIII-1643.
- F. 260r.-260v. 131.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Pina, 20-VIII-1643.
- F. 262r.-263r. 132.—De Jerónimo Gil, sobre la guerra civil. La Fresneda, 27-VIII-1643.
- F. 264r.-264v. 133.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Pina, 30-VIII-1643.
- F. 266r.-267r. 134.—De José Ximénez de Pomar, sobre la guerra civil. Pina, 31-VIII-1643.
- F. 268r.-294r. 135.—Varias listas de soldados de las diversas compañías, remitidas por José Ximénez de Pomar desde Pina de los días 23 a 30-VIII-1643.
- F. 295r.-295v. 136.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Pina, 4-IX-1643.
- F. 296r.-297r. 137.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Barbastro, 5-IX-1643.
- F. 298r. 138.—De las autoridades de Barbastro, sobre la guerra civil. Barbastro, 6-IX-1643.
- F. 300r.-300v. 139.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Lanaja, 8-IX-1643.
- F. 302r.-303r. 140.—Del Abad de San Victorián, sobre la guerra civil. San Victorián, 8-IX-1643.
- F. 304r.-304v. 141.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Puebla de Castro, 18-IX-1643.
- F. 305r.-305v. 142.—De Francisco Andreu, sobre la guerra civil. Madrid, 18-IX-1643.
- F. 307r.-307v. 143.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Graus, 19-IX-1643.
- F. 310r.-310v. 144.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sena, 21-IX-1643.
- F. 311r.-311v. 145.—Del Conde de Atarés, sobre la guerra civil. Latrás, 21-IX-1643.
- F. 313r.-313v. 146.—De Lorenzo... (ilegible), sobre la guerra civil. Madrid, 21-IX-1643.
- F. 315r.-315v. 147.—De las autoridades de Daroca, sobre la guerra civil. Daroca, 25-IX-1643.
- F. 317r.-318r. 148.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sijena, 27-IX-1643.
- F. 319r.-319v. 149.—De José Ximénez de Pomar, sobre la guerra civil. Sena, 27-IX-1643.
- F. 321r. 150.—Del condado de Ribagorza, sobre la guerra civil. Benabarre, 28-IX-1643.
- F. 322r.-323r. 151.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sariñena, 29-IX-1643.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 324r.-324v. 152.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sena, 8-X-1643.
- F. 325r.-326r. 153.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sena, 8-X-1643.
- F. 327r.-329r. 154.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Lascuarre, 9-X-1643.
- F. 330r.-331r. 155.—De Felipe de Silva, sobre la guerra civil. Sariñena, 11-X-1643.
- F. 332r.-332v. 156.—Del Conde de Belchite, sobre la guerra civil. Sena, 11-X-1643.
- F. 334r.-334v. 157.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Lascuarre, 12-X-1643.
- F. 336r. 158.—De Francisco Muñoz, sobre la guerra civil. Fraga, 12-X-1643.
- F. 338r.-338v. 159.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Lascuarre, 14-X-1643.
- F. 340r. 160.—De Pedro Fierro de Vera, sobre la guerra civil. Pont de Montañana, 14-X-1643.
- F. 342r.-342v. 161.—De José Ximénez de San Román, sobre la guerra civil. Fraga, 14-X-1643.
- F. 344r.-344v. 162.—De Juan Francisco Andreu, sobre la guerra civil. Madrid, 14-X-1643.
- F. 346r. 163.—De las autoridades de Calaceite a las de La Fresneda, sobre la guerra civil. Calaceite, 20-X-1643.
- F. 348r. 164.—De las autoridades de Vájunquera a las de La Fresneda, sobre la guerra civil. Valjunquera, 20-X-1643.
- F. 349r.-349v. 165.—De los Capitanes de Aragón, sobre la guerra civil. Fraga, 20-X-1643. (Entre ellos, Pedro Jerónimo de Villanueva.)
- F. 351r.-351v. 166.—De Bernabé de Antoniano y Salazar, sobre la guerra civil. Fraga, 20-X-1643.
- F. 353r. 167.—De Jerónimo Gil (pero sin firma), sobre la guerra civil. Octubre 1643.
- F. 355r.-356r. 168.—De Jerónimo Gil, sobre la guerra civil. La Fresneda, 20-X-1643.
- F. 357r. 169.—De las autoridades de Mazaleón, sobre la guerra civil. Mazaleón, 20-X-1643.
- F. 359r.-359v. 170.—De J. Francisco Andreu, sobre asuntos generales administrativos. Madrid, 22-X-1643.
- F. 361r. 171.—De Bernabé Antoniano y Salazar, certificando cuestiones militares. Fraga, 23-X-1643.
- F. 363r. 172.—Relación dada por Francisco Bellet, sobre tropa. Fraga, 29-X-1643.
- F. 365r. 173.—De Francisco Muñoz, sobre la guerra civil. Fraga, 30-X-1643.
- F. 367r.-367v. 174.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 31-X-1643.
- F. 369r.-370r. 175.—De Francisco Bellet, sobre la guerra civil. Fraga, 31-X-1643.
- F. 371r. 176.—De Francisco Muñoz, sobre la guerra civil. Fraga, 2-XI-1643.
- F. 373r.-374r. 177.—De Francisco Muñoz, sobre la guerra civil. Fraga, 2-XI-1643.
- F. 375r. 178.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Fraga, 3-XI-1643.
- F. 377r.-378r. 179.—De Juan Jerónimo Torrero, sobre la guerra civil. Mequinenza, 3-XI-1643.

- F. 379r. 180.—De Pedro de Villanueva, solicitando la tapicería del Consistorio para guarnecer una sala para S. M durante el invierno, al Abad de San Juan de la Peña. Zaragoza, 4-XI-43.
- F. 381r.-381v. 181.—Del Colegio de Alcalá, sobre asuntos universitarios. Alcalá, 7-XI-1643.
- F. 383r.-383v. 182.—De Francisco de Villalpando, sobre la guerra civil. Monzón, 8-XI-1643.
- F. 384r.-384v. 183.—De Juan de Rivera, sobre la guerra civil. Puente de Montañana, 8-XI-1643.
- F. 386r. 184.—Del Obispo de Teruel, ofreciéndose. Teruel, 8-XI-1643.
- F. 388r. 185.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Huesca, 12-XI-1643.
- F. 390r.-390v. 186.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Huesca, 14-XI-1643.
- F. 392r. 187.—De Francisco de Ejea, como la inmediata anterior.
- F. 394r.-394v. 188.—De las autoridades de Borja, sobre la guerra civil. Borja, 14-XI-1643.
- F. 396r. 189.—De las autoridades de Benasque, sobre la guerra civil. Benasque, 15-XI-1643.
- F. 398r.-398v. 190.—De Francisco de Pueyo, sobre la guerra civil. Brea, 15-XI-1643.
- F. 400r. 191.—De Francisco Muñoz, sobre la guerra civil. Bujaraloz, 18-XI-1643.
- F. 402r. 192.—De las autoridades de Bujaraloz, sobre la guerra civil. Bujaraloz, 18-XI-1643.
- F. 404r.-404v. 193.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Fraga, 19-XI-1643.
- F. 406r.-406v. 194.—De las autoridades de Alcañiz, sobre la guerra civil. Alcañiz, 19-XI-1643.
- F. 407r.-407v. 195.—De Juan de Pueyo, sobre la guerra civil. Daroca, 20-XI-1643.
- F. 409r. 196.—De Francisco Muñoz, sobre la guerra civil. Bujaraloz, 23-XI-1643.
- F. 411r.-411v. 197.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Bujaraloz, 23-XI-1643.
- F. 413r.-413v. 198.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Fraga, 24-XI-1643.
- F. 415r. 199.—De Jerónimo Gil, sobre la guerra civil. La Fresneda, 24-XI-1643.
- F. 417r.-418v. 200.—De Juan Tirado, sobre la guerra civil. Bujaraloz, 26-XI-1643.
- F. 419r.-419v. 201.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 30-XI-1643.
- F. 421r.-421v. 202.—De Jerónimo Gil, sobre la guerra civil. La Fresneda, 30-XI-1643.
- F. 423r. 203.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 5-XII-1643.
- F. 425r. 204.—De Vicente de Funes, sobre la guerra civil. Fraga, 5-XII-1643.
- F. 427r.-427v. 205.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 6-XII-1643.
- F. 429r.-429v. 206.—De las autoridades de Maella, sobre la guerra civil. Maella, 6-XII-1643.
- F. 431r. 207.—De Felipe de Silva, sobre la guerra civil. Barbastro, 6-XII-1643.
- F. 433r.-433v. 208.—De Francisco de Ejea, sobre la guerra civil. Barbastro, 13-XII-1643.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 435r. 209.—De las autoridades de Huesca, sobre la guerra civil. Huesca, 15-XII-1643.
- F. 437r. 210.—De Pedro de Villanueva al Abad de San Juan de la Peña, sobre provisiones de grano al ejército. Zaragoza, 24-XII-1643.

Cartas responsivas de los años 1665, 1666, 1667, 1668 y 1669

(Contiene 635 folios, con cartas originales dirigidas a y por los Diputados de Aragón, y algunas otras copias)

Ms. 523

- F. 1r. 1.—De la ciudad de Daroca, sobre relación de servicios prestados a S. M. Daroca, 23-V-1665.
- F. 2r.-2v. 2.—De Miguel de Eslava, sobre provisión de cargos eclesiásticos. Lérida, 19-X-1665.
- F. 3r.-3v. 3.—De los Diputados al Rey, sobre lo mismo de la inmediata anterior. (Es copia.)
- F. 4r.-4v. 4.—De Francisco de Pueyo a Jerónimo de Naya, sobre viaje de SS. MM. a Aranjuez y otras noticias cortesanas. Madrid, 23-V-1665.
- F. 5r. 5.—De Francisco de Pueyo a Jerónimo de Naya, sobre una pretensión del Reino. Madrid, 13-VI-1665.
- F. 11r. 6.—De Francisco de Pueyo a Jerónimo de Naya, sobre asuntos políticos. Madrid, 16-V-1665.
- F. 12r. 7.—De Francisco de Pueyo a Jerónimo de Naya, sobre noticias políticas y militares. Madrid, 9-V-1665.
- F. 13r. 8.—De Francisco de Pueyo, a Jerónimo de Naya, sobre los asuntos de las dos cartas inmediatas anteriores. Madrid, 2-V-1665.
- F. 14r. 9.—De Pedro Antonio Martín, agradeciendo un nombramiento. Nápoles, 7-V-1665.
- F. 15r. 10.—De Francisco de Pueyo a Jerónimo de Naya, sobre asuntos militares y económicos. Madrid, 21-III-1665.
- F. 20r.-20v. 11.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre el levantamiento de los católicos irlandeses. Madrid, 14-III-1665.
- F. 22r. 12.—Del Cardenal de Aragón, sobre el rezo de San Jorge. Roma, 22-VI-1665.
- F. 23r. 13.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre los asuntos de la carta 8 y otras noticias de la Corte. Madrid, 20-VI-1665.
- F. 24r. 14.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre lo mismo de la inmediata anterior y noticias de guerra. Madrid, 4-VII-1665.
- F. 25r.-25v. 15.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre gestión de cierto "galón de plata falsa" y noticias del ejército. Madrid, 11-VII-1665.
- F. 26r.-26v. 16.—De F. de Pueyo a J. de Naya, análoga a la inmediata anterior. Madrid, 18-VII-1665.
- F. 32r.-32v. 17.—Memorial al Rey, sobre el asunto de cuestiones de precedencia de los alguaciles en actos públicos, ya tratado en cartas anteriores de F. de Pueyo.
- F. 33r. 18.—De la ciudad de Barbastro, sobre consulta de su archivo para recopilar ciertos datos. Barbastro, 23-V-1665.
- F. 34r. 19.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre la guerra de Portugal y los toros de San Isidro. Madrid, 23-V-1665.
- F. 35r. 20.—De Cristóbal Crespi de Valduera, ofreciéndose. Madrid, 6-VI-1665.
- F. 39r. 21.—Del Virrey de Valencia, Marqués de Astorga, ofreciéndose. Valencia, 20-IX-1665.

- F. 40r. 22.—Del Obispo de Sigüenza, ofreciéndose. Sigüenza, 22-IX-1665.
- F. 41r.-41v. 23.—Del Barón de Boil, sobre asuntos eclesiásticos. Zaragoza, 19-XII-1665.
- F. 42r. 24.—Del Conde de Peñaranda, sobre la muerte del Rey. Madrid, 10-X-1665.
- F. 43r. 25.—De Vicente López Artizu, médico de La Almunia, certificando la enfermedad de su cronista. La Almunia, 4-X-1665.
- F. 49r. 26.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre la muerte del Rey, guerra de Portugal y lutos. Madrid, 26-IX-1665.
- F. 50r.-50v. 27.—De F. de Pueyo a J. de Naya, análoga a la inmediata anterior. Madrid, 19-IX-1665.
- F. 51r. 28.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre asuntos político-militares. Madrid, 12-IX-1665.
- F. 52r. 29.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre defunción de Jerónimo Pont, provisión de Inquisidor General en el Cardenal de Aragón y convocatoria de Cortes. Madrid, 29-VIII-1665.
- F. 57r. 30.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre asuntos generales de política interior. Madrid, 5-IX-1665.
- F. 58r. 31.—De F. de Pueyo a J. de Naya, Secretario de la Diputación, sobre asuntos internos y militares. Madrid, 22-VIII-65.
- F. 59r. 32.—De F. de Pueyo a J. de Naya, sobre la salud pública y asuntos militares. Madrid, 15-VIII-1665.
- F. 60r.-60v. 33.—De Antonio de Azón, sobre su estado de salud. Benasque, 27-VII-1665.
- F. 61r.-61v. 34.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económico-políticos. Madrid, 25-VII-1665.
- F. 62r.-62v. 35.—De José Beyán, sobre asuntos eclesiásticos. Roma, 23-VI-1665.
- F. 69r. 36.—Del doctor Abenia, sobre asuntos administrativos. Madrid, 26-XII-1665.
- F. 70r.-70v. 37.—Del doctor Abenia, sobre asuntos administrativos. Uséd, 20-XII-1665.
- F. 71r.-71v. y 76r. 38.—Del doctor Abenia, sobre diversos asuntos que le tienen encomendados. Madrid, 2-I-1666.
- F. 72r. 39.—De la ciudad de Tarazona, sobre asuntos administrativos. Tarazona, 1-I-1666.
- F. 73r. 40.—De Pedro Boil al Marqués de Ariza, sobre asuntos militares. Madrid, 26-XII-1665.
- F. 79r. 41.—De F. de Pueyo, sobre asuntos administrativos y militares. Madrid, 5-XII-1665.
- F. 80r. 42.—De Everardo Nithard, sobre la muerte del Rey y ofreciéndose cortésmente. Madrid, 4-XII-1665.
- F. 81r. 43.—Del Barón de Boil, sobre cierto nombramiento. Madrid, 2-I-1666.
- F. 82r. 44.—De F. de Pueyo, sobre envío de un embajador al Rey. Madrid, 28-XI-1665.
- F. 83r.-84v. 45.—Del Barón de Boil, sobre uso de dosel y armas reales. Madrid, 26-XII-1665.
- F. 89r. 46.—Del Marqués de Aytona, sobre la muerte del Rey. Madrid, 10-X-1665.
- F. 90r. 47.—De Cristóbal Crespi de Valdura, sobre la muerte del Rey. Madrid, 10-X-1665.
- F. 91r.-91v. 48.—De Francisco de Montemayor de Cuenca, sobre asuntos de Hispanoamérica. Méjico, 25-II-1665.
- F. 92r.-92v. 49.—De Blasco de Loyola, sobre provisión de un cargo. Madrid, 10-X-1665.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 93r. 50.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos y de provisión de cargos eclesiásticos. Madrid, 17-X-1665.
- F. 94r. 51.—De F. de Pueyo, sobre su salud y otros asuntos menores de comercio. Madrid, 14-XI-1665.
- F. 101r. 52.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos y la noticia de que "ayer tarde murió el Sr. D. Juan de Villanueva de enfermedad de tercianas dobles y camaras y aora venimos de su entierro. Su vida hera tal que sin duda se lo a llevado Dios para premiarsela. Esperamos que esta plaça se dara al escribano de mandamiento mas antiguo que es a quien toca". Madrid, 24-X-1665.
- F. 102r. 53.—De F. de Pueyo, sobre asuntos generales de administración política. Madrid, 10-X-1665.
- F. 103r. 54.—De F. de Pueyo, sobre lutos, salud del Rey-niño y asuntos comerciales. Madrid, 3-X-1665.
- F. 104r. 55.—Del Obispo de Sigüenza, agradecido y servicial. Sigüenza, 29-XII-1665.
- F. 105r.-105v. 56.—De los estamentos de Valencia, sobre orden público en dicho Reino. Valencia, 3-II-1666.
- F. 111r. 57.—De F. de Pueyo, sobre la muerte del Rey. Madrid, 3-X-65.
- F. 112r. 58.—De F. de Pueyo, sobre carestía de pan en la Corte y malestar social, y sobre traición descubierta, de entregar el castillo de Badajoz a los portugueses. Madrid, 3-I-1665.
- F. 113r. 59.—De F. de Pueyo, sobre el asunto mencionado en la carta 17 y fallecimiento del Almirante de Aragón. Madrid, 10-I-65.
- F. 114r. 60.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política exterior. Madrid, 17-I-1665.
- F. 119r. 61.—Del Conde de Castrillo, de agradecimiento. Madrid, 9-X-1665.
- F. 120r. 62.—De la ciudad de Barbastro, sobre aranceles aduaneros. Barbastro, 24-I-1665.
- F. 121r. 63.—De F. de Pueyo, sobre el negocio citado en la carta 17, etcétera. Madrid, 31-I-1665.
- F. 122r. 64.—De F. de Pueyo, sobre asuntos políticos. Madrid, 24-I-65.
- F. 123r. 65.—De la ciudad de Barbastro, sobre tarifas aduaneras. Barbastro, 17-I-1665.
- F. 129r. 66.—De F. de Pueyo, sobre depósitos de dinero a la Casa del Tesoro y sobre la muerte de su suegro. Madrid, 21-II-1665.
- F. 130r. 67.—De F. de Pueyo, acusando recibo de carta. Madrid, 13-VI-1665.
- F. 131r. 68.—De José Beyán, sobre el oficio de la misa de San Jorge. Roma, 23-III-1665.
- F. 132r. 69.—De F. de Pueyo, sobre noticias militares y de la mencionada carta 17. Madrid, 6-VI-1665.
- F. 133r. 70.—Del Patriarca, sobre toma de estado de tres hermanas de Pedro Fernández de Moros. Madrid, 4-IV-1665.
- F. 134r. 71.—De F. de Pueyo, sobre el negocio de la carta 17 y guerra de Portugal. Madrid, 28-II-1665.
- F. 141r. 72.—Del Cardenal Colona, recomendando personas para diversos cargos. Madrid, 18-II-1665.
- F. 142r. 73.—Del Cardenal Colona, sobre lo dicho en la inmediata anterior. Madrid, 19-II-1665.
- F. 143r. 74.—De los estamentos de Valencia, sobre orden público de aquel reino. Valencia, 17-II-1665.
- F. 144r.-144v. 75.—De F. de Pueyo, sobre asuntos generales de política y guerra. Madrid, 13-II-1666.
- F. 145r. 76.—Del Arzobispo de Palermo, recomendando a Jaime Cirujeda. Palermo, 15-VI-1665.

- F. 151r. 77.—Del Duque de Villahermosa, agradeciendo su insaculación. Madrid, 20-III-1666.
- F. 152r.-152v. 78.—De F. de Pueyo, acusando recibo de carta y dando cuenta del estado general de los negocios a él encomendados. Madrid, 20-III-1666.
- F. 153r. 79.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la carta 78. Madrid, 20-III-1666.
- F. 154r. 80.—De F. de Pueyo, sobre noticias generales de sus asuntos. Madrid, 27-III-1666.
- F. 155r. 81.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 20-II-1666.
- F. 161r.-161v. 82.—De Bernardo Bueno y Piedrafita, agente del Reino en Roma, sobre asuntos eclesiásticos. Roma, 30-III-1666.
- F. 162r.-162v. 83.—De B. Bueno, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Roma, 23-III-1666.
- F. 163r.-164r. 84.—De B. Bueno, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Roma, 16-III-1666.
- F. 167r. 85.—Del Marqués de Aytona, ofreciéndose. Madrid, 23-I-66.
- F. 168r.-168v. 86.—De Jerónimo de Naya, sobre una embajada de los Diputados a S. M. Madrid, 9-I-1666.
- F. 169r.-169v. 87.—Del Barón de Boil, sobre los asuntos del Reino en la y 174r.-174v. Corte. Madrid, 9-I-1666.
- F. 170r.-170v. 88.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones económicas y otra del Cabildo de La Seo de Zaragoza. Madrid, 15-V-1666.
- F. 171r. 89.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones análogas a las de la carta inmediata anterior. Madrid, 29-V-1666.
- F. 176r. 90.—De F. de Pueyo, sobre el desposorio de la Emperatriz. Madrid, 1-V-1666.
- F. 177r. 91.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de oficio. Madrid, 17-IV-1666.
- F. 178r.-178v. 92.—De F. de Pueyo, sobre provisión de alcayde de la cárcel de manifestados, y otros asuntos políticos. Madrid, 8-V-1666.
- F. 179r. 93.—De F. de Pueyo, sobre fallecimiento de Jerónimo de Ocampo. Madrid, 24-IV-1666.
- F. 180r. 94.—De la ciudad de Alcañiz, dando credenciales a sus síndicos. Alcañiz, 18-I-1666.
- F. 186r.-186v. 95.—Del valle de Tena, sobre circulación de ganados. Tena, 14-I-1666.
- F. 187r. 96.—De la ciudad de Calatayud, sobre asunto de justicia penal. Calatayud, 22-II-1666.
- F. 188r.-188v. 97.—Del Obispo de Sigüenza, agradecido a la Diputación. Sigüenza, 31-I-1666.
- F. 189r.-189v. 98.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de administración y política del Reino. Madrid, 6-II-1666.
- F. 190r. 99.—De Jerónimo de Naya, sobre la gestión de los asuntos del Reino. Madrid, 21-I-1666.
- F. 191r. 100.—De Cristóbal Crespi, sobre los asuntos del Reino en la Corte. Madrid, 17-I-1666.
- F. 192r. 101.—De José Pascao, sobrejuntero de Barbastro, sobre cuestiones de su oficio. Barbastro, 17-I-1666.
- F. 200r.-200v. 102.—De F. de Pueyo, sobre asuntos eclesiásticos. Madrid, 25-IX-1666.
- F. 201r.-201v. 103.—De F. de Pueyo, sobre administración y noticias de guerra del extranjero. Madrid, 21-VIII-1666.
- F. 202r.-202v. 104.—De F. de Pueyo, sobre asuntos semejantes a los de la carta anterior. Madrid, 28-VIII-1666.

- F. 203r.-203v. 105.—De mosén Juan López, sobre pago de cantidades por cuenta del Reino. Hecho, 9-VIII-1666.
- F. 204r. 106.—De F. de Pueyo, sobre viaje de la Emperatriz, etc. Madrid, 14-VIII-1666.
- F. 205r.-205v. 107.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de administración y tregua con Portugal. Madrid, 31-VII-1666.
- F. 213r.-213v. 108.—De la ciudad de Albarracín, sobre libertad de comercio de tejidos con Castilla. Albarracín, 23-XII-1666.
- F. 214r. 109.—Del Cabildo de Albarracín, sobre lo mismo de la carta anterior. Albarracín, 25-XII-1666.
- F. 215r. 110.—De Agustín Colás, ofreciéndose. Tronchón, 20-XII-1666.
- F. 216r. 111.—Del Convento de Santo Domingo de Albarracín, sobre comercio de paños con Castilla. Albarracín, 24-XII-1666.
- F. 217r.-217v. 112.—Del Obispo de Albarracín, sobre lo mismo de la inmediata anterior. Albarracín, 24-XII-1666.
- F. 223r. 113.—De Bernardo Bueno, sobre asuntos eclesiásticos. Roma, 16-XI-1666.
- F. 224r. 114.—De F. de Pueyo, sobre gestión de asuntos encomendados. Madrid, 27-XI-1666.
- F. 225r.-225v. 115.—De F. de Pueyo, sobre entrega de un memorial a la Reina y otros asuntos eclesiásticos. Madrid, 11-XII-1666.
- F. 226r.-226v. 116.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la inmediata anterior y noticias de Portugal. Madrid, 4-XII-1666.
- F. 227r. 117.—Del Marqués de Villalba, sobre los asuntos del Reino en Madrid. Madrid, 4-XII-1666.
- F. 228r.-228v. 118.—Del Obispo de Albarracín, sobre lo mismo de la carta 112. Albarracín, 2-XII-1666.
- F. 229r.-230r. 119.—Del Barón de Boil, sobre el negocio de Blas Asensio en Valencia. Valencia, 17-XI-1666.
- F. 236r. 120.—De F. de Pueyo, sobre asuntos análogos a los de la carta 115. Madrid, 20-XI-1666.
- F. 237r. 121.—De F. de Pueyo, sobre lo dicho en la carta inmediata anterior. Madrid, 13-XI-1666.
- F. 238r. y 243r. 122.—Del Senescal de Bigorra, sobre asuntos comerciales. Tarbes, 12-VII-1666.
- F. 239r.-239v. 123.—Traducción de la carta inmediata anterior al español.
- F. 240r. 124.—De F. de Pueyo, sobre la gestión de los negocios del Reino y dando cuenta de un incidente ocurrido en Palacio, ajeno a SS. MM. Madrid, 10-VII-1666.
- F. 246r.-246v. 125.—De F. de Pueyo, sobre asunto relacionado con la Inquisición, otros políticos y noticias de la Corte y de Portugal. Madrid, 17-VII-1666.
- F. 247r. 126.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 27-VI-1666.
- F. 248r. 127.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones económicas. Madrid, 12-VI-1666.
- F. 249r. 128.—De F. de Pueyo, sobre recepción de cartas. 12-VI-1666.
- F. 250r. 129.—De Cristóbal Crespi, felicitando a los nuevos diputados. Madrid, 5-VI-1666.
- F. 256r. 130.—Del Padre Nithard, agradeciendo su enhorabuena por el nombramiento de Inquisidor General. Madrid, 23-X-1666.
- F. 257r.-257v. 131.—De F. de Pueyo, sobre estado de los negocios ordinarios. Madrid, 23-X-1666.
- F. 258r.-258v. 132.—De F. de Pueyo, sobre noticias de Mariana de Mur (vid. la carta inmediata anterior), asuntos económicos y noticias de Londres. Madrid, 16-X-1666.
- F. 259r.-259v. 133.—De F. de Pueyo, sobre asuntos iguales y semejantes a la carta inmediata anterior. Madrid, 9-X-1666.

- F. 260r. 134.—Del Duque de Sanlúcar, sobre provisión del Arzobispado de Valencia. Valencia, 29-IX-1666.
- F. 261r. 135.—De F. de Pueyo, sobre asuntos del Hospital, de Economía y de Derecho. Madrid, 2-X-1666.
- F. 262r. 136.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 18-X-1666.
- F. 263r. 137.—De las autoridades de Alcañiz, agradeciendo gestiones para obtener jubileo de S. S. Alcañiz, 6-VI-1666.
- F. 264r. 138.—De Juan Casteldases, sobre un envío al Arzobispo de Palermo. Valencia, 2-VI-1666.
- F. 265r. 139.—De F. de Pueyo, sobre estado de los asuntos y llegada del Cardenal de Aragón a Madrid. Madrid, 5-VI-1666.
- F. 266r. 140.—De F. de Pueyo, sobre estado de Portugal. Madrid, 22-V-1666.
- F. 277r. 141.—De F. de Pueyo, sobre noticias de política interior. Madrid, 27-VIII-1667.
- F. 278r. 142.—Del Duque de Sanlúcar, de agradecimiento. Valencia, 19-I-1667.
- F. 279r. 143.—De F. de Pueyo, sobre gestión de asuntos y noticias eclesiásticas. Madrid, 23-IV-1667.
- F. 280r.-280v. 144.—Del Obispo de Urgel, sobre cierto beneficio espiritual. Urgel, 8-IV-1667.
- F. 282r. 145.—Del Cardenal Duque de Montalto, agradeciendo felicitación por su capelo. Madrid, 17-IV-1667.
- F. 283r. 146.—De los Diputados de Valencia, sobre el arrendamiento del General. Valencia, 2-III-1667.
- F. 284r. 147.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos y de administración interior. Madrid, 16-IV-1667.
- F. 285r.-285v. 148.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de oficio. Madrid, 2-II-1667.
- F. 286r. 149.—De las autoridades de Alcañiz, sobre el jubileo de Su Santidad. Alcañiz, 26-III-1667.
- F. 287r. 150.—De la ciudad de Albarracín, excusando su demora en contestar. Albarracín, 26-III-1667.
- F. 288r.-288v. 151.—De Luis Esplugas, sobre diferencias de Lérida con Tamarite. Lérida, 28-III-1667.
- F. 289r.-289v. 152.—De F. de Pueyo, sobre la gestión de los asuntos de oficio. Madrid, 9-III-1667.
- F. 301r. 153.—De la ciudad de Teruel, sobre reunión de los cuatro brazos del Reino. Teruel, 10-XII-1667.
- F. 302r.-302v. 154.—De la ciudad de Huesca, sobre apoyar ante S. M. cierta petición. Huesca, 13-XI-1667.
- F. 303r. 155.—Del Obispo de Jaca, sobre indulto. Jaca, 27-III-1667.
- F. 304r. 156.—De la ciudad de Tarazona, sobre reunión de los cuatro brazos del Reino. Tarazona, 1-XII-1667.
- F. 305r. 157.—De la ciudad de Albarracín, sobre comercio con Francia. Albarracín, 18-XI-1667.
- F. 306r. 158.—Del Obispo de Barbastro, sobre absolución de pecados con ocasión de la guerra. Barbastro, 26-III-1667.
- F. 307r. 159.—Del Conde de Sanclemente, dando cuenta de su viaje a Madrid. Alcolea, 4-II-1667.
- F. 308r.-308v. 160.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Madrid, 5-II-1667.
- F. 309r. 161.—De Ignacio de Altarriba, agradeciendo felicitación. Olivenza, 27-I-1667.
- F. 310r. 162.—De Pedro Esteban y Castellón, sobre su gestión con los Diputados de Cataluña. Barcelona, 25-II-1667.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 311r.-311v. 163.—De F. de Pueyo, sobre noticias comerciales y de fiestas en la Corte. Madrid, 19-II-1667.
- F. 317r. 164.—De F. de Pueyo, sobre la embajada del Conde de Sanclemente y noticias de política exterior. Madrid, 9-VII-1667.
- F. 318r. 165.—De Alberto Arañón, sobre su venida a Zaragoza para recibir a S. M. Madrid, 27-III-1667.
- F. 319r. 166.—Del Conde de Sanclemente, sobre su embajada. Madrid, 24-XII-1667.
- F. 320r. 167.—Del Cardenal ... (ilegible), de agradecimiento y ofrecimiento. Roma, 27-IX-1667.
- F. 321r. 168.—De Luis Exea y Talayero, de ofrecimiento. Madrid, 27-II-1667.
- F. 322r. 169.—De la ciudad de Tarazona, sobre el aspecto económico del jubileo de S. S. Tarazona, 15-III-1667.
- F. 323r. 170.—Del Obispo de Tarazona, sobre breve de S. S., sobre absolución de censuras. Tarazona, 15-III-1667.
- F. 324r. 171.—Del Padre Nithard, agradeciendo felicitación. Madrid, 15-I-1667.
- F. 325r.-325v. 172.—Del Obispo de Sigüenza, sobre aplicación del breve de S. S., sobre censuras. Sigüenza, 13-III-1667.
- F. 326r. 173.—De Pedro Esteban, sobre su gestión ante la Diputación de Cataluña. Barcelona, 5-III-1667.
- F. 333r. 174.—Del Obispo de Albarracín, sobre lo mismo de la carta 172. Albarracín, 18-III-1667.
- F. 334r. 175.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 14-V-1667.
- F. 335r. 176.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económico-políticos. Madrid, 7-V-1667.
- F. 336r. 177.—De Bernardo Bueno, sobre los breves de S. S., sobre absolución de censuras. Roma, 12-IV-1667.
- F. 337r. 178.—Del Obispo de Lérida, sobre lo mismo de la carta 172. Lérida, 14-III-1667.
- F. 343r.-343v. 179.—Del Conde de Sanclemente, sobre su embajada. Madrid, 10-IX-1667.
- F. 344r. 180.—De Bernardo Bueno, sobre los asuntos en Roma. Roma, 1-III-1667.
- F. 345r. 181.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior, economía y eclesiásticos. Madrid, 30-IV-1667.
- F. 346r. 182.—De la ciudad de Borja, sobre reunión de los cuatro brazos del Reino. Borja, 24-XI-1667.
- F. 347r. 183.—De la ciudad de Alcañiz, sobre comercio con los franceses. Alcañiz, 30-XI-1667.
- F. 348r. 184.—De la ciudad de Daroca, sobre comercio con Francia. Daroca, 20-XI-1667.
- F. 349r. 185.—De la villa de Sos, sobre efectuar la insaculación de oficios. Sos, 21-IX-1667.
- F. 350r. 186.—De F. de Pueyo, sobre estado de sus gestiones. Madrid, 9-IV-1667.
- F. 351r.-351v. 187.—De la villa de Benasque, sobre su comercio con Francia. Benasque, 27-IX-1667.
- F. 352r.-352v. 188.—De la villa de Caspe, sobre su comercio con Francia. Caspe, 5-X-1667.
- F. 353r.-353v. 189.—De la villa de Benasque, como la carta 187. Benasque, 7-X-1667.
- F. 359r. 190.—De la villa de Alagón, sobre insaculación de oficios. Sin fecha.
- F. 360r. 191.—Del Duque de Terranova, sobre cierta recomendación. Madrid, 8-X-1667.

- F. 361r. 192.—De F. de Pueyo, sobre noticias de política interior. Madrid, 5-II-1667.
- F. 362r. 193.—De F. de Pueyo, sobre noticias generales de oficio. Madrid, 12-II-1667.
- F. 363r. 194.—De la ciudad de Barbastro, sobre reunión de Cortes. Barbastro, 19-XI-1667.
- F. 364r. 195.—Del Barón de Boil, sobre arrendamiento del General. Valencia, 9-IX-1667.
- F. 371r.-371v. 196.—Del valle de Tena, sobre relaciones fronterizas. Tena, 1-X-1667.
- F. 372r. 197.—De la ciudad de Jaca, sobre envío de memorial a Su Majestad. Jaca, 4-XII-1667.
- F. 373r.-373v. 198.—De F. de Pueyo, sobre la embajada del Conde de Sanclemente, etc. Madrid, 2-IX-1667.
- F. 374r. 199.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la inmediata anterior y sobre el Rey de Francia. Madrid, 3-IX-1667.
- F. 375r. 200.—De F. de Pueyo, sobre estado general de sus gestiones. Madrid, 30-VII-1667.
- F. 376r. 201.—De la ciudad de Calatayud, suplicando apoyo para un memorial a S. M. Calatayud, 12-XII-1667.
- F. 377r. 202.—De F. de Pueyo, sobre consultas de la embajada, y otras referentes a Londres y los holandeses. Madrid, 23-VII-1667.
- F. 378r. 203.—De F. de Pueyo, sobre un incidente de hurto, asuntos generales y fallecimiento del Papa. Madrid, 11-VI-1667.
- F. 379r. 204.—Del Marqués de Vilalva, sobre sus gestiones por encargo de la Diputación. Madrid, 21-I-1667.
- F. 380r.-380v. 205.—De F. de Pueyo, sobre la embajada del Reino, elección de Papa, etc. Madrid, 16-VII-1667.
- F. 381r. 206.—Del Duque de Montalto, sobre los asuntos del Conde de Sanclemente. Madrid, 5-III-1667.
- F. 382r. 207.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos e informativos. Madrid, 12-III-1667.
- F. 383r.-383v. 208.—Del Conde de Sanclemente, sobre su embajada. Madrid, 12-III-1667.
- F. 384r. 209.—De F. de Pueyo, sobre noticias generales de sus asuntos. Madrid, 21-V-1667.
- F. 385r. 210.—Del Nuncio de S. S., ofreciéndose. Madrid, 26-XII-1667.
- F. 391r. 211.—Del Duque de Terranova, agradeciendo felicitación. Madrid, 24-IX-1667.
- F. 392r. 212.—Del Conde de Sanclemente, sobre su misión en la Corte. Madrid, 10-XII-1667.
- F. 393r.-393v. 213.—Del lugar de Seyra, sobre comercio con Francia. Seyra, 8-X-1667.
- F. 394r.-394v. 214.—De F. de Pueyo, de oficio. Madrid, 8-X-1667.
- F. 395r. 215.—De F. de Pueyo, sobre resolución de S. M., respecto a la embajada del Reino, con la absolución del Cabildo de La Seo y admisión del patronado del Pilar. Madrid, 17-XII-1667.
- F. 401r. 216.—De la ciudad de Albarracín, sobre comercio con Francia. Albarracín, 8-X-1667.
- F. 402r. 217.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior. Madrid, 15-X-1667.
- F. 403r.-403v. 218.—De F. de Pueyo, sobre política interior. Madrid, 20-IX-1667.
- F. 404r.-404v. 219.—De la villa de Benasque, sobre relaciones comerciales. Benasque, 25-VIII-1667.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 405r. 220.—De F. de Pueyo, sobre estado de la embajada. Madrid, 6-VIII-1667.
- F. 411r. 221.—Del Conde de Sanelemente, sobre su gestión en la Corte. Madrid, 9-VII-1667.
- F. 412r.-412v. 222.—De F. de Pueyo, sobre llegada del Conde de Sanelemente. Madrid, 2-VII-1667.
- F. 413r. 223.—De F. de Pueyo, sobre la embajada del Reino y asunto de la Iglesia española. Madrid, 25-VI-1667.
- F. 414r. 224.—De F. de Pueyo, sobre informes generales. Madrid, 18-VI-1667.
- F. 415r.-415v. 225.—De F. de Pueyo, sobre la embajada del Conde de Sanelemente, etc. Madrid, 18-VI-1667.
- F. 416r. 226.—De Blasco de Loyola, de agradecimiento. Madrid, 14-VII-1667.
- F. 417r.-418r. 227.—De la villa de Calcena, sobre sus perjuicios con el comercio de Francia. Calcena, 5-X-1667.
- F. 425r. 228.—De F. de Pueyo, sobre estado de los asuntos. Madrid, 4-VI-1667.
- F. 426v. 229.—De la Diputación de Cataluña, sobre el pregón de las Generalidades. Barcelona, 22-II-1667.
- F. 427r. 230.—De F. de Pueyo, sobre la embajada del Reino, cumpleaños de S. M., etc. Madrid, 5-XI-1667.
- F. 428r.-428v. 231.—Del condado de Ribagorza, sobre cierta concordia hecha con varios lugares. Benabarre, 25-X-1667.
- F. 429r. 232.—De F. de Pueyo, sobre la embajada y noticias de política interior y exterior. Madrid, 10-XII-1667.
- F. 430r. 233.—Del Conde de Sanelemente, sobre su gestión en la Corte. Madrid, 6-XI-1667.
- F. 437r.-437v. 234.—Del valle de Arán, sobre relaciones fronterizas. Arán, 20-XI-1667.
- F. 438r. 235.—De F. de Pueyo, sobre asuntos internos y las paces de Inglaterra y España. Madrid, 19-XI-1667.
- F. 439r. 236.—Del Patriarca de las Indias, respondiendo a una recomendación. Madrid, 6-XI-1667.
- F. 440r. 237.—De F. de Pueyo, sobre estado general de los asuntos. Madrid, 12-XI-1667.
- F. 441r. 238.—Del Marqués de Aytona, de agradecimiento. Madrid, 5-XI-1667.
- F. 442r.-442v. 239.—De F. de Pueyo, sobre recepción de cartas, gestión de la embajada y noticias de Alemania. Madrid, 29-X-1667.
- F. 443r. 240.—Del Conde de Sanelemente, sobre su misión diplomática en la Corte. Madrid, 22-X-1667.
- F. 444r.-445r. 241.—De F. de Pueyo, sobre la jornada de S. M. y asuntos eclesiásticos, etc. Madrid, 29-I-1667.
- F. 453r. 242.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de oficio y paces con Francia. Madrid, 2-VI-1668.
- F. 454r. 243.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la inmediata anterior. Madrid, 23-VI-1668.
- F. 455r. 244.—De F. de Pueyo, sobre estado de sus gestiones. Madrid, 16-VI-1668.
- F. 456r.-456v. 245.—De Martín Sarasa, sobre circulación de mercaderías. Benabarre, 29-VII-1668.
- F. 457r. 246.—De la villa de Belchite, sobre incidencias en la insaculación de oficios. Belchite, 18-VII-1668.
- F. 463r. 247.—De F. de Pueyo, sobre política interior. Madrid, 4-VIII-1668.
- F. 464r. 248.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la inmediata anterior. Madrid, 28-VII-1668.

- F. 465r.-465v. 249.—De Pedro Navarro, sobre fraude del General. Añón, 25-VII-1668.
- F. 466r. 250.—De la ciudad de Jaca, sobre prevención de peste. Jaca, 4-XI-1668.
- F. 467r.-467v. 251.—Del Obispo de Tarazona, sobre asuntos económicos. Tarazona, 18-VII-1668.
- F. 477v.-478r. 252.—De los Diputados de Cataluña, sobre incidencias en materia de pastos. Barcelona, 21-I-1667.
- F. 479r. 253.—De los Diputados de Cataluña, sobre pastos. Barcelona, 5-XI-1667.
- F. 480r.-480v. 254.—Del Cardenal de ... (ilegible), de agradecimiento. Roma, 8-III-1667.
- F. 481r. 255.—De los Diputados de Cataluña, sobre pastos. Barcelona, 24-VI-1667.
- F. 482r. 256.—De los Diputados de Cataluña, sobre pastos. Barcelona, 21-I-1668.
- F. 483r. 257.—De Francisco Coscón, sobre la prisión por deudas de Bernardo Orús. Huesca, 4-III-1668.
- F. 484r. 258.—Del lugar de Marracos, sobre incautación de ganado. Marracos, 11-IV-1668.
- F. 485r. 259.—Del lugar de Igriés, sobre entrega de lana embarbada. Igriés, 19-III-1668.
- F. 486r. 260.—De la ciudad de Daroca, sobre prevención de peste. Daroca, 4-XI-1668.
- F. 487r. 261.—De la ciudad de Teruel, sobre prevención de peste. Teruel, 3-XI-1668.
- F. 488r. 262.—De F. de Pueyo, sobre la marcha de los negocios ordinarios. Madrid, 14-VII-1668.
- F. 491r. 263.—De la villa de Alagón, sobre asunto de comercio de tafetanes. Alagón, 28-III-1668.
- F. 492r. 264.—De F. de Pueyo, sobre noticias económicas y de asuntos exteriores. Madrid, 28-IV-1668.
- F. 493r. 265.—De F. de Pueyo, sobre lo mismo de la inmediata anterior. Madrid, 5-V-1668.
- F. 494r.-494v. 266.—Del tablajero de Estopiñán, sobre mercaderías. Estopiñán, 21-IV-1668.
- F. 495r.-495v. 267.—Del mismo y sobre lo mismo de la carta inmediata anterior. Estopiñán, 8-III-1668.
- F. 501r.-501v. 268.—De F. de Pueyo, sobre diversos asuntos de oficio. Madrid, 30-VI-1668.
- F. 502r.-502v. 269.—De Francisco D. de Sayas, sobre envío de la dedicatoria para una edición. Almunia, 10-V-1668.
- F. 503r. 270.—Del Duque de Monteleón, anunciando su regreso. Madrid, 19-V-1668.
- F. 504r. 271.—Del Conde de Morata, sobre detención de correo. Madrid, 20-X-1668.
- F. 505r.-505v. 272.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económico-políticos. Madrid, 14-I-1668.
- F. 506r.-506v. 273.—Del Provincial de Santo Domingo, sobre la canonización de San Luis Beltrán. Valencia, 3-I-1668.
- F. 507r.-507v. 274.—De F. de Pueyo, sobre negocios de oficio. Madrid, 19-V-1668.
- F. 515r. 275.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de trámite. Madrid, 15-I-1668.
- F. 515r. 276.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos y de política exterior. Madrid, 11-II-1668.
- F. 516r. 277.—De F. de Pueyo, sobre la insaculación de Zaragoza y noticias del extranjero. Madrid, 12-V-1668.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 517r.-517v. 278.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de trámite, del Conde de Sanclemente y ajustes con Portugal. Madrid, 25-II-1668.
- F. 518r. 279.—Del tablajero de Graus, sobre fraude del General. Graus, 15-III-1668.
- F. 534r.-534v. 280.—De F. de Pueyo, sobre la misión del Conde de Sanclemente y otros asuntos económicos. Madrid, 18-II-1668.
- F. 525r. 281.—De Juan Birto, sobre restitución de unas caballerías. Barbastro, 12-V-1668.
- F. 526r.-526v. 282.—De F. de Pueyo, sobre tramitación de asuntos ordinarios y sobre las paces de España y Francia, etc. Madrid, 26-V-1668.
- F. 527r.-527v. 283.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior y exterior, y alusión a un cometa. Madrid, 24-III-1668.
- F. 528r. 284.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 10-III-1668.
- F. 529r.-529v. 285.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones de política interior y exterior. Madrid, 7-IV-1668.
- F. 530r.-530v. 286.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 10-III-1668.
- F. 531r. 287.—De F. de Pueyo, sobre asuntos económicos. Madrid, 21-I-1668.
- F. 540r. 288.—De Cristóbal Crespi, sobre deshacer embargos de bienes de franceses. Madrid, 7-IV-1668.
- F. 541r. 289.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones de política interior. Madrid, 20-X-1668.
- F. 542r.-542v. 290.—De F. de Pueyo, sobre tramitación de asuntos de oficio y económicos. Madrid, 7-I-1668.
- F. 543r.-543v. 291.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones de oficio y noticias de la misión del Conde de Sanclemente. Madrid, 28-I-1668.
- F. 544r. 292.—De la Comunidad de Calatayud, sobre prevención de peste. Calatayud, 29-X-1668.
- F. 545r. 293.—De F. de Pueyo, sobre asuntos ordinarios. Madrid, 27-X-1668.
- F. 552r. 294.—Del Colegio de San Ildefonso, sobre becas. Alcalá, 22-IX-1668.
- F. 553r.-553v. 295.—De F. de Pueyo, sobre gestión de asuntos ordinarios. Madrid, 3-III-1668.
- F. 554r. 296.—De F. de Pueyo, sobre cuestiones de política interior y económicas. Madrid, 17-III-1668.
- F. 555r. 297.—De la villa de Trasobares, sobre liberar a un estafador del General. Trasobares, 10-III-1668.
- F. 556r.-556v. 298.—De la villa de Trasobares, sobre cobro de una multa por infracción del General. Trasobares, 26-III-1668.
- F. 557r.-557v. 299.—De F. de Pueyo, sobre la misión del Conde de Sanclemente y demás asuntos de oficio. Madrid, 4-II-1668.
- F. 558r. 300.—Del administrador de la tabla de Ayerbe, sobre despacho de lanas. Ayerbe, 7-V-1668.
- F. 566r. 301.—De la villa de Tamarite, sobre sus diferencias con Almacellas. Tamarite, 27-I-1668.
- F. 568r. 302.—De la villa de San Esteban de Litera, sobre vacantes en los teruelos del Reino. San Esteban, 15-III-1669.
- F. 569r. 303.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de oficio y cortesía. Madrid, 11-V-1669.
- F. 570r. 304.—De F. de Pueyo, sobre tramitación de oficio y enfermedad del Rey. Madrid, 16-II-1669.
- F. 571r. 305.—De la villa de Aínsa, sobre reedificación de la Cruz de Aínsa. Aínsa, 10-II-1669.

- F. 572r. 306.—De Pedro Fernández del Campo, agradeciendo felicitación. Madrid, noviembre 1669.
- F. 573r. 307.—De Fernando A. de Sayas, sobre su citación a consistorio. Calatayud, 9-IV-1669.
- F. 574r. 308.—De José Lázaro, sobre entrega de los contrastes al nuevo administrador del General, Borja, 21-I-1669.
- F. 575r.-575v. 309.—De la ciudad de Alcañiz, sobre incidentes comerciales. Alcañiz, 25-III-1669.
- F. 576r.-576v. 310.—Del Barón de Boil, dando cuenta de una jornada que ha hecho. Valencia, 4-IX-1669.
- F. 577r. 311.—Del lugar de Maluenda, sobre incidencias mercantiles. Maluenda, 20-I-1669.
- F. 578r. 312.—Del vicario y notario de Maluenda, certificando cierta carga de naipes. Maluenda, 20-I-1669.
- F. 584r. 313.—De F. de Pueyo, sobre asuntos ordinarios. Madrid, 27-IV-1669.
- F. 585r. 314.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de trámite y noticias del P. Nithard. Madrid, 6-VII-1669.
- F. 586r. 315.—De F. de Pueyo, sobre asuntos generales y fallecimiento de Blasco de Loyola, etc. Madrid, 19-X-1669.
- F. 587r. 316.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior y exterior. Madrid, 24-IX-1669.
- F. 588r. 317.—Del Conde de Umbrosa, agradeciendo enhorabuena. Madrid, 18-XII-1669.
- F. 594r. 318.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de trámite. Madrid, 5-X-1669.
- F. 595r. 319.—De F. de Pueyo, sobre asuntos políticos y eclesiásticos. Madrid, 12-X-1669.
- F. 596r.-596v. 320.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior y exterior. Madrid, 21-IX-1669.
- F. 597r. 321.—De F. de Pueyo, sobre embajada de Bartolomé Leonardo y fiestas de la canonización de San Pedro Alcántara. Madrid, 29-VI-1669.
- F. 598r.-598v. 322.—De F. de Pueyo, sobre tramitación de asuntos ordinarios. Madrid, 1-VI-1669.
- F. 599r. 323.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior. Madrid, 8-VI-1669.
- F. 600r.-601r. 324.—De la villa de Tamarite de Litera, sobre prendimiento de ganado. Tamarite, 27-I-1669.
- F. 608r.-608v. 325.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de política interior. Madrid, 7-IX-1669.
- F. 609r. 326.—De F. de Pueyo, sobre asuntos políticos y eclesiásticos. Madrid, 17-VIII-1669.
- F. 610r. 327.—De F. de Pueyo, sobre asuntos de régimen interior. del extranjero y fiesta de toros. Madrid, 20-VII-1669.
- F. 611r. 328.—De F. de Pueyo, sobre tramitación de oficio. Madrid, 17-XI-1669.
- F. 612r. 329.—De F. de Pueyo, sobre información de asuntos ordinarios, elección de José Porter como cronista del Reino y traslación del cuerpo de San Isidro a su nueva capilla. Madrid, 18-V-1669.
- F. 618r. 330.—De F. de Pueyo, sobre gestiones de oficio. Madrid, 23-II-1669.
- F. 619r. 331.—De F. de Pueyo, sobre gestiones de oficio. Madrid, 16-III-1669.
- F. 620r. 332.—De F. de Pueyo, sobre política exterior. Madrid, 2-II-1669.

Datos para la Historia de Aragón

- F. 621r. 333.—De F. de Pueyo, sobre gestiones de trámite ordinario. Madrid, 22-VI-1669.
- F. 622r. 334.—De F. de Pueyo, sobre noticias triviales. Madrid, 13-VII-1669.
- F. 628r. 335.—De la ciudad de Valencia, de agradecimiento. Valencia, 11-IX-1669.
- F. 629r. 336.—De F. de Pueyo, sobre política interior. Madrid, 3-VIII-1669.
- F. 630r.-630v. y 635r. 337.—De F. de Pueyo, sobre tramitación de los negocios del día, asuntos económicos y política interior. Madrid, 9-VI-69.
- F. 631r. 338.—De F. de Pueyo, sobre gestión de los asuntos ordinarios, y salud de la Reina. Madrid, 22-X-1669.
- F. 632r. 339.—Del agente del Reino en Roma (firma ilegible), sobre las gestiones en pro del rezo de San Pedro Arbués. Roma, 20-XII-1669.

(PÁGINA EN BLANCO)

II

INDICE ONOMASTICO

Se registran a continuación todos los nombres que aparecen en el Índice primero, tanto de personas como de lugares, oficios y entidades del gobierno. Los nombres de los autores de las cartas se imprimen en negrita. Los pueblos en donde se redactaron las cartas aparecen en algunos títulos, como por ejemplo "Albarracín, Obispo de". Cuando no se trata sino del sitio de redacción, el nombre se imprime en *cursiva*. Los nombres seguidos de un asterisco aparecen en el Índice tercero con notas biográficas y genealógicas. El número en negritas indica la signatura actual del manuscrito, y el número en redondas el correlativo dado a los documentos en el primer índice.

Abad y Huerta, Domingo. **394**: 215.

Abarca, Martín, Tablajero de Bubberca. **394**: 325.

Abarca de Bolea, Manuel, Virrey de Aragón *. **444**: 97, 103, 104, 107, 109-111, 113, 115, 118, 120, 124, 129-131, 134-138, 141, 153, 159, 164, 165, 168, 171, 172, 175.

Abarca de Bolea, Manuel, Virrey de Aragón. **444**: 119.

Abarca de Bolea y Castro, Martín *. *v.* Torres, Marqués de; Almunias, Conde de las.

Abarca de Bolea y Fernández de Heredia, Luis *. *v.* Torres, Marquesa de; Almunias, Conde de las.

Abarca y Luna, Juan. **447**: 124.

Abenia, Dr. *. **444**: 70. **523**: 36-38.

Abiego, Martín R. de *. **433**: 154.

Abogado fiscal. *v.* Aragón, Consejo Supremo. Materias análogas *s. v.* Derecho, oficios.

Absolución:

De censuras. *v.* Iglesia, Breves apostólicos.

De pecados. **523**: 158.

Acevedo y Zúñiga, Alonso (antes Manuel) *. *v.* Monterrey, Conde de.

Actos notariales. *v.* Derecho.

Acusación contra un Regente de la Real Cancillería de Aragón. **394**: 355, 356, 358, 361, 362.

Materias análogas *s. v.* Derecho penal.

Administración. **433**: 192, 199.

444: 14-16. **447**: 170. **523**: 36-39, 41, 53, 98, 103, 104, 107, 147.

Administrador. *v.* Ayerbe; General; Tabla.

Aduana. *v.* Impuestos.

Agente del Reino de Aragón. *v.* Aragón, Diputación de.

Agricultura. **350**: 33.

Lana. **523**: 259, 300.

Trigo. **350**: 81, 160. **394**: 21, 22, 42, 44, 51, 56, 83, 87, 88, 124, 146, 149, 160, 169, 174, 180, 214, 220, 251. Materias análogas *s. v.* Ganado y Víveres.

Agustín, Baltasar, Justicia de Fraga. **394**: 113.

Agustín, San. *v.* San Agustín.

- Aínsa:
Cruz de. **523**: 305.
Jurados. **394**: 267.
Villa de. **447**: 72. **523**: 305.
- Aínsa. **433**: 144.
- Alagón Pimentel Espés y Luna, Enrique *. v. Sástago, Conde de.
- Alagón: Villa de. **523**: 190, 263.
- Alastuey, Salvador, Justicia de Longás. **394**: 120.
- Albalate: Hidalgos de. **433**: 208.
- Albarracín:
Asuntos eclesiásticos. **433**: 58, 63.
Cabildo de. **523**: 109.
Ciudad de. **523**: 108, 150, 157, 216.
Comunidad de: Procurador. **394**: 249.
Convento de Santo Domingo. **523**: 111.
Obispo de. **523**: 112, 118, 174.
Obispo de v. Aliaga, Fr. Isidoro; Apaolaza y Ramírez, Pedro.
- Albuquerque, Duque de *. **394**: 348, 387.
- Alcalá, Universidad de. **433**: 202, 203, 211. **447**: 181.
Becas. **433**: 35, 44. **523**: 294.
Colegios de. **433**: 36, 44.
Colegio Mayor de San Ildefonso. **523**: 294.
Colegio Mayor de San Ildefonso. **433**: 42, 43. v. Cisneros, Baltasar de; Sierra, Roque.
Colegio de los Teólogos de Aragón *. **433**: 35, 41, 203, 211. **447**: 181.
Colegiales de el de Teólogos de Aragón. v. Cetina, Miguel de; Cisneros, Baltasar de; Sierra, Roque.
- Alcalá. **447**: 95.
- Alcántara, San Pedro de **523**: 321.
- Alcañiz. **433**: 46, 47.
Autoridades de. **433**: 191. **444**: 36. **447**: 38, 43, 45, 49, 58, 194. **523**: 137, 149.
Cabildo eclesiástico. **394**: 45. **433**: 45.
Ciudad de. **523**: 94, 183, 309.
Jurados. **433**: 72.
Jurados. **394**: 59, 273.
Síndicos. **523**: 94.
- Alcañiz. **444**: 20, 50, 51, 53, 57, 58, 60, 62, 63, 66, 68, 71, 75, 89, 92, 108, 119, 123, 128, 146, 149, 150, 152 155, 170.
- Alcolea. **444**: 73, 76. **523**: 159.
- Alcolea de Cinca: Autoridades de. **447**: 16.
- Alegre, Bernardo, Notario. **394**: 178, 185.
- Alemania:
Emperador de. **350**: 98, 165, 136.
Emperatriz de. **350**: 82.
Herejes. **350**: 185.
Noticias generales. **350**: 195, 199. **523**: 239.
- Alfaro: Ciudad de. **394**: 174.
- Alguaciles. v. Ceremonias; Derecho penal.
- Aliaga, Fr. Isidoro *. **350**: 86. **433**: 51.
- Aliaga, Fr. Luis de *. **350**: 92, 102, 149, 150, 191.
- Aliaga:
Arcedianato de: Recomendación de Pedro Herrera y Guzmán. **394**: 156-158, 161.
Jurados. **394**: 206.
- Almacellas. **523**: 301.
- Almonacid, Marqués de, Lugarteniente y Capitán General de Cerdeña *. **394**: 278.
- Almunia, La:
Cronista. **523**: 25.
Jurados. **394**: 224.
Médico. v. Salud.
- Almunia, La. **523**: 269.
- Almunias, Conde de las *. **433**: 76. **444**: 121, 126, 133, 139, 142, 144, 147, 148, 154, 157, 163.
- Alqueyra. **433**: 180.
- Alquézar: Autoridades de. **433**: 209.
- Altarriba, Ignacio de. **523**: 161.
- Alloza **444**: 18.
- América:
Asuntos generales. **523**: 48. v. Indias, Patriarca.
Llegadas de flotas. **350**: Indias. Occidentales: 187, 190. Nueva España: 52, 185. El Perú: 175. En general: 196, 198.
- Amposta, Castellán de. **433**: 80.
- Andreu, Juan Francisco *. **433**: 34, 37, 69, 74, 75, 78, 95, 103, 159, 160, 166, 170, 174, 183, 186, 189, 193, 206. **444**: 84. **447**: 1, 142, 162, 170.

Ansó. **350**: 31. **394**: 127.
 Jurados. **394**: 209, 210.
 Ansó. **433**: 148, 155.
 Antillón, Miguel, Diputado de Aragón. **394**: 404, 405.
Antoniano y Salazar, Bernabé de. 447: 166, 171.
 Añón. **523**: 249.
 Apaolaza y Ramírez, Pedro, Embajador de Aragón al Rey *. **394**: 27, 28, 32-35, 38, 41, 53.
 Aragón, Fernando de *. v. Borja y Aragón, Fernando de.
 Aragón de Gurrea y de Borja, Fernando *. v. Villahermosa, VIII Duque de.
 Aragón Moncada y de la Cerda, Luis *. v. Montalvo, Cardenal Duque de.

ARAGON:

Agentes. v. Aragón, Diputación.
 Almirante de: fallecimiento *. **523**: 59.
 Asesor de la general gobernación. v. Mendoza, Antonio Agustín de.
 Autoridades de. **433**: 115.
 Bayle General. v. Exea y Talayero, Luis.
 Brazos de. **394**: 397. **523**: 153, 156, 182.
 Camarlengo de v. Aragón, Gran Camarlengo.
 Cancillería. v. Aragón, Real Cancillería.
Capitanes. 447: 165.
 Capitanía General: Provisión de. **350**: 50, 140, 144, 159, 161, 180, 197. Materias análogas. s. v. Ejército.
Cardenal de *. 523: 12.
 Cardenal de. **523**: 29, 139.
Colegio de Teólogos de, en Alcalá. v. Alcalá.
 Consejo Civil. **433**: 4. v. Pueyo, Francisco de; Torrero, Juan Jerónimo.
 Consejo Criminal. **433**: 4. v. Castellot, Miguel Jerónimo; Torrero, Juan Jerónimo. Materias análogas s. v. Derecho penal.

CONSEJO SUPREMO:

Abogado fiscal y patrimonial. v. Casanate, Luis de; Exea y Talayero, Luis; Martínez

del Villar, Miguel. Tábara. Marqués de (su hermano).
 Presidente. v. Alburquerque, Duque de; Borja y Velasco, Cardenal Gaspar. v. Consejo Supremo, Vicecanciller.
 Protonotario. v. Villanueva, Agustín de; Villanueva, Jerónimo de; Villanueva, Pedro de.
 Regentes. v. Almonacid, Marqués de; Apaolaza y Ramírez, Pedro; Ariza, Marqués de; Bayétola y Cabanillas, Matías; Castellot, Miguel Jerónimo; Crespí de Valdaura, Cristóbal; Exea y Talayero, Luis; Margarola, Miguel Juan de; Martínez del Villar, Miguel; Navarro de Arroyta, Baltasar; Palafox y Mendoza, Juan; Peralta, Juan de; Pérez Manrique, Lucas; Pueyo, Francisco Miguel de; Tábara, Marqués de (su hermano); Villalpando, Francisco de (su hermano); Villanueva y Díez, Agustín de.
 Secretarios. v. Gómez de Asperilla, Francisco; Villanueva, Agustín; Villanueva, Juan Lorenzo; Villanueva, Pedro de.
 Tesorero general. v. Medina de las Torres, Duque de.
 Vicecanciller. v. Bayétola y Cabanillas, Matías; Camarasa, Marqués de (su hermano); Crespí de Valdaura, Cristóbal; Roig, Dr. Andrés. v. Consejo Supremo, Presidente.
 Cronista. v. Argensola, Bartolomé Leonardo de; Porter y Casanate, Juan José; Sayas y Ortubia, Francisco Diego de; Ximénez de Urrea, Francisco.
 Cuatro Brazos. **394**: 397. **523**: 153, 156, 182.
 Defensa. **433**: 17, 62, 71, 73, 76-79, 88-94. **444**: 6. **447**: 3, 4, 171. **523**: 7, 8, 10, 13, 14, 28, 31, 32, 40, 41, 69. Materias análogas s. v. Ejército y Guerra.

DIPUTACION. 394: 1-63, 65-135, 138-410. **433:** 4, 9, 115, 130. **444:** 43. **447:** 28. **523:** 3.

En general. **394:** 6, 85, 92, 164, 379, 382, 383, 398.

Agentes. En Madrid: v. Andreu, Juan Francisco; Dalmao y Casanate, Jerónimo; Martínez Macipe, Marco Antonio; Sada, Diego de. En Roma: v. Briz Martínez, Miguel; Bueno y Piedrafita, Bernardo; Castilla y Urríes, Alonso; Martel Pedro. (Firma ilegible — ¿Bueno y Piedrafita?): **523:** 339.

Comisarios. **394:** Dalza, Gregorio: 164, 172. Gómez de Mendoza, Bernardo: 70. Lardies, Miguel: 171, 177, 179. Urbán de Iriarte, Gregorio: 85.

Compañía de soldados. **433:** 62.

Consistorio. **394:** 16, 19, 71, 103, 155, 218, 222, 235, 279, 326, 404, 405. **447:** 180. **523:** 307.

Constitución de nueva Diputación. **350:** 25, 134. **394:** 79-81, 191-195, 287-290, 345-351, 384-390. **433:** 141. **444:** 93. **523:** 129.

Destinatario de cartas. Cuando no se menciona el destinatario en el Índice primero, entendiéndose ser esta Diputación.

De enhorabuena. **394:** 6, 12, 39, 45, 82.

De ofrecimiento. **394:** 1-4, 79-81, 191-195, 287-290, 345-350, 384-389.

De recomendación. **394:** 17-19, 27-29, 36, 37, 58, 76-78, 148, 156-158, 168, 188-190, 200, 237, 238, 243, 286, 333, 334, 336, 352, 364-367, 381.

Embajada al Rey. **523:** 44, 86.

Embajada al Rey por el nacimiento del Príncipe. **394:** 27, 28, 32-35, 38, 41, 53.

Embajadas a la Corte. **433:** 10, 11, 13-16, 18, 20, 21, 32, 34, 37, 38. v. San Clemente, Conde de.

Embajadores a la Corte. 433: 10, 15, 16, 18, 20, 21, 32.

Embajadores. v. Apaolaza, Pedro; San Clemente, Conde de; Fernández de Híjar, Alonso L.; Leonardo de Albión, Bartolomé; Villahermosa, VII Duque de; Villalba, Marqués de.

Guardas. **394:** 103, 110. v. Guardas.

Limosnero. **394:** 278.

Diputación: Memoriales al Rey. **350:** 125, 162. **394:** 57, 61, 356, 359, 369.

Diputación:

Porteros. **394:** 129, 285, 313, 318.

Secretarios. v. López de Quinto, Pedro; Naya, Jerónimo de.

Diputados: Embajadores a la Corte. 433: 10.

Diputados:

Como individuos. v. Abenia, Dr.; Antillón, Miguel; Apaolaza y Ramírez, Pedro; Atarés, Conde de; Bardaxí, Martín de; Borja y Velasco, Cardenal Gaspar; Camarasa, Marqués de; Carrillo, Jerónimo; Dalmao, Jerónimo; Exea, Francisco de; Foces, Martín de; Frasnó, Jerónimo del; Leonardo de Albión, Bartolomé; Olleta, Tomás de; San Clemente, Conde de; Sástago, Conde de; Sevilla Cebamanos, Isidro; Villahermosa, VII Duque de.

En varias ciudades. **394:** Calatayud: 226, 235. Jaca: 91. Letux: 279. Sos: 218. Uncastillo: 251.

Embajada. **447:** 5.

Encuestas: Juez de. v. Montemayor Córdoba de Cuenca, Juan Francisco; Porter y Casanate, Juan José.

Estamento de caballeros. v. Sayas y Ortubia, Francisco Diego de.

Gran Camarlengo de *. v. Híjar, Duque de; Sástago, Conde de.

Guardas de. v. Arañón y Pertusa, Alberto.

- Guerra con Cataluña. *v.* Guerra civil.
- Judicantes. **394:** 392.
- Consistorio. **394:** 393, 394.
- JUSTICIA. *v.* Castellot, Miguel Jerónimo; Exea y Talayero, Luis; Pérez Manrique, Lucas; Villanueva y Díez, Agustín de. Para los justicias de diferentes villas. *v.* Justicia.
- Lugartenencia del. **394:** 322.
- Corte de:
- En general. *v.* Exea y Talayero, Luis; Martínez del Villar, Miguel.
- Lugarteniente. *v.* Mendoza. Antonio Agustín de; Secanilla, Miguel.
- Lugarteniente extraordinario. *v.* Murciano, Damián.
- Regente. *v.* Secanilla, Tomás de.
- Lugartenencia. **394:** 408.
- Lugarteniente y Capitán General. *v.* Aragón, Virrey.
- Pagador general de la gente de guerra. *v.* Castellón, Pedro Esteban.
- Paso de dinero y caballos. **350:** 76, 79, 88, 90, 97.
- Prelacias. *v.* Iglesia.
- Provincial de Orden religiosa. *v.* Capuchinos; Querubica; Santo Domingo.
- Raciones:
- Escribano. *v.* Villalpando, Francisco.
- Maestro. *v.* Porter y Casanate, Juan José.
- Real Cancillería:
- Fiscal. *v.* Bayétola y Cabanillas. Regentes. *v.* Bayétola y Cabanillas, Matías; Exea y Talayero, Luis; Mendoza, Antonio Agustín de.
- Relaciones con Cataluña. **433:** 39, 53, 65, 66, 76, 77, 79, 86.
- Materias análogas *s. v.* Guerra civil.
- Religiosos en Montserrat. **433:** 67.
- Reyes de: Retratos. **394:** 379, 383, 398.
- Secretario de. *v.* Aragón, Consejo Supremo.
- Tercio de: Maestre de Campo. *v.* Villalpando, Francisco de.
- Vicario general. *v.* Juan José de Austria.
- VIRREY * 433:** 121, 124, 127, 129, 133, 134, 138, 139, 142-150, 155-157.
- Virrey. 447:** 46.
- Virrey. *v.* Abarca de Bolea, Manuel; Borja y Aragón, Fernando de; Juan José de Austria; Monteleón, Duque de; Nochera, Duque de; Vélez, Marqués de los; Leganés, Marqués de.
- Virrey extranjero. **394:** 260-262. **433:** 33.
- Aragüés del Puerto: Jurados. **394:** 116, 209, 210.
- Aragüés del Puerto. **433:** 157.
- Araíz, Miguel, guarda. **394:** 118.
- Arán: Valle de. **523:** 234.
- Aranda, Conde de *. 444:** 32.
- Aranda, Condesa de *. **394:** 131.
- Aranjuez. **523:** 4.
- Arañón y Pertusa, Alberto *. 447:** 27, 30, 37, 42, 44. **523:** 165.
- Arazuri, Juan Miguel de, Sobrecogedor de Calatayud. **394:** 239, 320, 325.
- Arbués, Pedro de: Beatificación. **394:** 353, 354. *v.* San Pedro de Arbués.
- Arcedianato. *v.* Iglesia.
- Arén:**
- Jurados. **433:** 61.
- Jurados. **394:** 66.
- Villa de. 433:** 60.
- Areny. 433:* 139, 150.
- Argensola, Bartolomé Leonardo de *. 350:** 101, 109, 171.
- Argensola, Bartolomé Leonardo de:
- Su *Historia de Aragón. 350:* 101, 109.
- Sobre la impresión de sus libros. **394:** 122, 128, 135, 137, 146, 161, 176.
- Ariza, Marqués de *. **523:** 40.
- Armas. *v.* Ejército.
- Armas reales: Carlos II. **523:** 45.
- Arrendamiento. *v.* General e Impuestos.
- Artal de Alagón Pimentel Espés y Luna, Enrique *. *v.* Sástago, Conde de.
- Arzobispo, Arzobispado. *v.* Iglesia.
- Asensio, Blas. **523:** 119.

- Asensio, Juan, guarda de la Diputación. **394**: 103, 110.
- Asensio, Miguel, Justicia de Borja. **394**: 240, 248.
- Asensio, Pedro, Portero de la Diputación. **394**: 313, 318.
- Asensio Bellido de Antillón, Juan. 444**: 18, 20-22, 50, 51, 53, 57, 58, 60, 63, 66, 68, 71, 75.
- Asín: Jurados. **394**: 391.
- Astorga, Marqués de**, Virrey de Valencia *. **523**: 21.
- Atarés, Conde de *. 433**: 50. **444**: 105, 106, 156, 161, 162, 176, 178, 179, 186, 187. 191, 192. **447**: 55, 145.
- Atarés, Conde de. **444**: 96, 192 bis.
- Atena, Diego de. **433**: 59.
- Austria, Juan José de *. v. Juan José de Austria.
- Ayerbe: Administrador de la tabla de. 523**: 300.
- Ayerbe: Tablajero. **394**: 112.
- Aytón, Marqués de *. 433**: 1, 13, 192. **444**: 82. **523**: 46, 85, 238.
- Azafrán. v. Viveres.
- Azón, Antonio de. 523**: 33.
- Azón, Antonio de: Noticias personales. **523**: 33.
- Badajoz: Castillo de. **523**: 58.
- Baile. v. Aragón; Tamarite.
- Ballester de Felipe IV (Francés de la Sala). **394**: 250, 314.
- Ballovar: Autoridades de. 447**: Barbastro:
- Archivo de. **523**: 18.
- Autoridades de. 433**: 112, 197. **447**: 7, 138.
- Cabildo de: Pleito con Navarra sobre prioratos de Montearagón. **394**: 139-144, 147, 151-154, 165, 166, 170, 173, 175, 188-190, 200-201, 213, 229, 252-255, 257, 299, 302, 324, 328-329, 337, 338, 341.
- Capitanía de soldados. v. Ejército.
- Ciudad de. 523**: 18, 62, 65, 194.
- Diócesis de. **350**: 65.
- Jurados de. 433**: 105, 106, 112.
- Justicia de. **394**: 228.
- Obispo de. 350**: 65. **523**: 158.
- Obispo de: Pleito con Navarra sobre prioratos de Montearagón. 350**: 5.
- Sobrejuntero de. 523**: 101.
- Barbastro. 350**: 5, 65. **433**: 102, 118, 119, 122, 135, 136, 141, 175. **444**: 3, 5, 29, 86, 97, 143, 144, 147, 148, 151, 153, 154, 157-159, 163-165, 168, 171-173, 175. **447**: 62, 67, 70, 73, 78, 91, 92, 97, 98, 101, 105, 107, 110, 112, 115, 122, 137, 174, 201, 203, 205, 207, 208. **523**: 101, 158, 281.
- Barcelona:
- Consellers de. 350**: 160. **433**: 48.
- Universidad. v. Ram, Dr.
- Barcelona. 350**: 1, 160. **394**: 51, 278. **433**: 39, 49, 50, 64, 65, 90, 100, 101, 153, 161, 162. **523**: 162, 173, 229, 252, 253, 255, 256.
- Bardaxí, Martín de, Diputado de Aragón *. **394**: 279.
- Barroso de Ribera, Baltasar *. v. Morata, Conde de.
- Bayétola y Cabanillas, Matías *. **394**: 96, 141, 275, 329, 349, 361, 388, 394.
- Beatificación. v. Iglesia.
- Becas. v. Alcalá, Universidad d..
- Belchite, Conde de *. v. Híjar, Duque de.
- Belchite:
- Justicia de. **394**: 99.
- Villa de. 523**: 246.
- Belem, Monasterio de. 350**: 134.
- Beltrán, San Luis: Canonización. **523**: 273.
- Ballet, Francisco. 444**: 91. **447**: 172, 175.
- Benabarre. 394**: 277. **433**: 165, 168. **444**: 30. **447**: 19, 21, 50, 89, 90, 150. **523**: 231, 245.
- Benasque:
- Autoridades de. 447**: 126, 189.
- Jurados de. **394**: 115, 209, 210, 267.
- Valle de. 433**: 19.
- Villa de. 523**: 187, 189, 219.
- Benasque. 433**: 133, 147. **447**: 127, 128. **523**: 33.
- Benavente, Conde de *. 350**: 84.
- Benedid. v. Benedit.
- Benedit, Jerónimo, Administrador de la Tabla de Mallén. **394**: 169.

- Benedit, Juan Antonio *. **394:** 74.
Berbegal: Autoridades de. 444: 2, 8, 64.
Berbegal. 433: 177. **444:** 95, 112.
Berdún: Valle de: Autoridades de. 444: 44.
Berdún. 433: 156.
Beyán, José. 523: 35, 68.
 Biberca, Andrés, Bayle de Tamarite. **394:** 220.
 Bielsa:
 Autoridades de. 447: 8, 63.
 Jurados. **394:** 116, 209, 210, 230, 267.
 Lugarteniente del Justicia. v. Undueño, Florián de.
 Tablajero. **394:** 126.
Bielsa. 433: 129, 145.
 Bienes. v. Comercio.
 Biescas:
 Autoridades de. 444: 54. **447:** 14.
 Autoridades de. **444:** 25, 26.
Bigorra: Senescal de. 523: 122, 123.
Birto, Juan. 523: 281.
 Bitrián de Biamonte, Juan. **350:** 57.
 Bohemia. **350:** 142.
Boil de Arenós, Pedro, Barón de Boil *. 523: 23, 40, 43, 45, 87, 119, 195, 310.
 Boil, Pedro, Barón de Boil. **523:** 310.
Bolea: Villa de. 433: 8.
Borja y de Aragón, Fernando de, Lugarteniente y Capitán General de Aragón *. **350:** 197. **394:** 136, 137. **444:** 81. **447:** 2.
 Borja y Aragón, Fernando de. **350:** 84.
 Nombrado Lugarteniente y Capitán General de Aragón. **350:** 180.
 Borja Barreto y Aragón, Carlos *. v. Villahermosa, VII Duque de.
Borja y de Velasco, Cardenal Gaspar de *. 350: 16. **433:** 5, 12, 151, 167. **444:** 74, 93. **447:** 29.
 Borja y de Velasco, Cardenal Gaspar de. **350:** 29.
 Borja:
 Administrador de la tabla. **394:** 246, 263.
 Autoridades de. 433: 204, 205. **447:** 188.
 Ciudad de. **523:** 182.
 Jurados. **394:** 270.
 Justicia. **394:** 240, 248.
 Sobreguarda de. **394:** 155.
Borja. 523: 308.
 Bracamonte Guzmán Dávila y Pacheco, Gaspar *. v. Peñaranda, Conde de.
 Brazos de Aragón. v. Aragón.
Brea. 447: 190.
 Breves apostólicos. v. Iglesia.
Briz Martínez, Miguel, Agente de Aragón en Roma *. 433: 58, 63, 187. **444:** 184.
 Broto: Jurados. **394:** 267.
 Bubierca: Tablajero. **394:** 325.
Bueno y Piedrafita, Bernardo, Agente de Aragón en Roma *. **523:** 82-84, 113, 177, 180, ¿339?
Bujaraloz: Autoridades de. 447, 192.
Bujaraloz. 447: 191, 196, 197, 200.
 Burroy, Nicasio, Justicia de Caspe. **394:** 247.
 Caballerías. **523:** 281.
 Cabarreti, Domingo, guarda. **394:** 316.
Cabero, Pedro. 447: 60.
 Cabildo eclesiástico. v. Iglesia, Clero.
 Cabo de Torre de la Espelunca. **394:** 136.
Calaceite: Autoridades de. 444: 11, 37. **447:** 6, 163.
Calasanz: Autoridades de. 447: 93.
 Calatayud:
 Arcedianato de: Asesor de la Inquisición. v. Martínez del Villar, Miguel.
 Autoridades de. 433: 199. **444:** 140, 167, 174.
 Ciudad de. **523:** 96, 201.
 Colegiata del Santo Sepulcro. **433:** 57.
 Comunidad de. **444:** 94. **523:** 292.
 Comunidad de: Procurador General. **394:** 74.
 Diputado en. **394,** 226, 235.
 Jurados. **433:** 96.
 Justicia. **433:** 56.
 Síndicos. **433:** 56.

Sobrecogedor. v. Arazuri, Juan Miguel de.
Calatayud. **523**: 307.
 Calcena:
 Jurados. **394**: 83, 98.
 Villa de. **523**: 227.
 Villa de. **394**: 67.
 Calderón, Rodrigo:
 Prendimiento *. **350**: 87, 89, 93-95.
 Proceso. **350**: 98, 110, 112, 113, 140, 142, 144, 166, 169.
 Materias análogas s. v. Derecho penal.
 Calvo, Antonio, Administrador de la tabla de Fréscano. **394**: 264.
Camarasa, Marqués de *. 433: 200.
 Camarasa, Marqués de. **394**: 72.
 Camarlengo *. v. Aragón, Gran Camarlengo.
 Camino de Val Antigo: Reparó de. **394**: 280.
Campi, Felipe. 350: 131, 139.
 Cancillería. v. Aragón.
 Canfranc:
 Jurados. **394**: 100, 105, 116, 121, 209, 210, 267.
 Tablajero. **394**: 106.
Canfranc. **433**: 121, 126, 138.
 Canonización. v. Iglesia.
 Cañizar, Marqués de *. v. Bar-daxí, Martín de.
 Capellán del rey. v. Ximénez de Urrea, Francisco. Materias análogas s. v. Felipe IV e Iglesia.
 Capitanía de soldados. v. Barbastro.
 Capitanía General. v. Aragón; Cerdeña.
 Capuchinos: Orden de, y Provincial de. v. Zaragoza, Fr. Luis de.
 Carbonell, Francisco, Sobreguarda de Borja. **394**: 155.
 Cárcel de manifestados. v. Derecho penal.
Cardenal... (ilegible), en Roma. **523**: 167, 254.
 Cardenalatos. v. Fernando, Cardenal Infante; Montalto, Cardenal Duque.
Cardona, Miguel. 447: 127.
 Cardona y Palafox, Felipe de *. v. Aragón, Almirante de.

Carpio, Marqués de *. v. Méndez de Haro, Luis.

CARGOS:

Cartas de cortesía:
 Asuntos generales. **350**: 30.
 Materias análogas s. v. Oficios.
 Agradecimiento. **350**: 86, 104, 122, 139-141, 144, 149, 174, 176, 177, 181, 197. **394**: 6, 23. **433**: 1, 5, 51. **447**: 82, **523**: 9, 55, 61, 77, 97, 130, 137, 142, 145, 161, 167, 171, 211, 226, 238, 254, 306, 317, 335.
 Enhorabuena. **350**: 32, 130, 132, 139-141, 144, 149, 199. **394**: 6, 12, 39, 50, 82, 376. **433**: 1, 51, 141. **447**: 82. **523**: 129, 130, 145, 161, 171, 211, 306, 317.
 Ofrecimiento. **350**: 105, 134. **394**: 1-4, 79-81, 191-195, 287-290, 345-350, 384-389. **433**: 80, 81, 96. **444**: 80, 96. **447**: 2, 25, 29, 47, 82, 83, 108, 109, 184. **523**: 20, 21, 22, 42, 85, 110, 167, 168, 210.
 Recomendación. **350**: 16, 39, 84, 85. **394**: 17-19, 28, 36, 37, 55, 58, 76-78, 156-158, 161, 188-190, 237, 238, 333, 334, 352, 364-367, 378, 381. **433**: 41, 59. **523**: 72, 73, 76, 191, 236.
 Mercedes: Concesión de. **350**: 57, 86, 104, 197. **433**: 1.
 Nombramientos. **350**: 102, 180. **394**: 82, 408. **523**: 9, 43. v. Villanueva, Agustín.
 Provisión de. **350**: 58, 96, 120. **433**: 151. **523**: 49. v. Aragón, Capitanía General, Provisión de.
 Títulos: Concesión de. **350**: 58.
 Cargos eclesiásticos. v. Iglesia.
 Cariñena: Administrador de la tabla. **394**: 202.
 Carlos, Infante: Portador del bonete de. **350**: 181.
CARLOS II:
 Armas reales. **523**: 45.
 Cumpleaños. **523**: 230.
Carlos II: Decretos y resoluciones. **523**: 215.

Carlos II:
Destinatario de memoriales. **523:** 197, 201.
Destinatario de peticiones: **523:** 154.
Embajada al mismo. **523:** 44, 86, 215. *v.* Aragón, Diputación, Embajada.
Jornada. **523:** 241.
Palacio. **523:** 124.
Confesor de la Reina Madre María Ana de Austria. *v.* Nithard, P. Everardo.
Privado. *v.* Juan José de Austria.
Salud. **523:** 54, 304.
Viaje a Zaragoza. **523:** 165.
Carmelitas Descalzos, General de los. **350:** 39.
Carnes. *v.* Víveres.
Carrillo, Jerónimo *. **433:** 167, 170.
Cartas de cortesía: Agradecimiento, Enhorabuena, Ofrecimiento y Recomendación. *v.* Cargos.
Carrafa Castrioto y Gonzaga, Francisco María *. *v.* Nochera, Duque de.
Casa de Quintana: Jurados. **394:** 116, 209, 210, 267.
Casas de Quintana: Señor de las. **394:** 244.
Casa del Tesoro. *v.* Contadurfa.
Casanate, Dr. Luis de, Abogado fiscal y patrimonial del Consejo de Aragón *. **394:** 144, 362.
Nombrado Abogado fiscal. **394:** 82.
Casarrubios. **350:** 191.
Caspé:
Justicia. **394:** 247.
Tablajero. **394:** 269.
Villa de. **523:** 188.
Autoridades de. **447:** 15, 59, 118.
Caspé. **444:** 21, 188. **447:** 60.
Castejón de Monegros: Autoridades de. **444:** 1. **447:** 17.
Casteldases, Juan. **523:** 138.
Castellán de Amposta. **433:** 80.
Castellar. **444:** 4.
Castellón, Pedro Esteban *. 444: 73, 76.
Castellot Martínez Rubio, Miguel Jerónimo de *. 447: 22, 83.

Castilla:
Consejo de. **394:** 39, 151.
Diputados. **394:** 107.
Castilla. *v.* Comercio.
Castilla y Urríes, Alonso, Agente de Aragón en Roma *. **394:** 353.
Castrillo, Conde de *. 523: 61.
Castro - Fuerte, Marqués de *. 433: 188. **444:** 9, 132.

CATALUÑA:

Diputación. **523:** 229, 252, 253, 255, 256.
Diputación. **523:** 162, 173.
Diputados. **433:** 39.
Diputados. **394:** 5, 8, 282, 377, 407, 409.
General: Diputados. *v.* General.
Noticias generales. **433:** 6, 50, 87, 103.
Relaciones con Aragón. *v.* Aragón. Materias análogas *s. v.* Guerra civil.
Secretario de. *v.* Aragón, Consejo Supremo.
Virrey de. *v.* Vélez, Marqués de los.
Católicos irlandeses. **523:** 11.
Celaya, Juan, Administrador de la tabla de Borja. **394:** 246, 263.
Celdrán de Bolea, Alonso *. *v.* Almunias, Conde de las.
Celdrán de Bolea, Alvaro *. *v.* Almunias, Conde de las.
Censuras: Absolución de. *v.* Iglesia, Breves apostólicos.
Cerdán *. *v.* Celdrán.
Cerdeña: Virrey y Capitán General. *v.* Almonacid, Marqués de; Vélez, Marqués de los.
Ceremonias públicas: precedencia de alguaciles. **523:** 17, 59, 63, 69, 71. Materias análogas *s. v.* Corte.
Cetina, Miguel de, Colegial del de Teólogos de Aragón en Alcalá *. **433:** 36.
Cipriano de Mongay y Espés, **394:** 277.
Ciria y Beteta, Luis Alonso de *. 444: 92, 150, 181.
Cirujeda, Jaime. **523:** 76.
Cisneros, Baltasar de *. 433: 44.
Cister: Orden de. *v.* Navarro, Pedro.

Ciudad de los Reyes. **350:** 96.
 Claver, Juan, Administrador del General en Torla. **394:** 101.
 Clemente, Vicencio, Administrador de la tabla en Huesca *. **394:** 187, 208, 212, 216, 222, 225, 241, 242.
 Climentí, Vicencio. v. Clemente, Vicencio.
 Coches. v. Corte.
 Cogedor. v. General.
Colás, Agustín. **523:** 110.
 Colegio de Teólogos. v. Alcalá.
 Colegios. v. Alcalá; Becas; Calatayud; Universidades.
Coloma, José. **444:** 188.
Colona, Cardenal. **523:** 72, 73.
 COMERCIO. **394:** 136, 137, 225. **433:** 29, 115, 116. **523:** 51, 54, 122, 123, 163, 219, 227, 309, 311.
 Bienes:
 De franceses. **523:** 288.
 Ejecución; Incautación; Testados. v. Derecho.
 Con Castilla. **523:** 108, 109, 111, 112, 118.
 Gorgueran. **394:** 269.
 Libros: Ventas, etc. **394:** 382. **433:** 6.
 Lienzo vizcaíno. **394:** 247.
 Mercaderías. **350:** 26. **394:** 99, 126, 202, 246, 268, 282. **523:** 245, 266, 267.
 Cobranza de derecho de pasaporte. **433:** 121, 124, 127, 129, 133, 134, 138, 139, 142-150, 155-157.
 Incautación. **394:** 117, 182, 184.
 Pasaportes. **433:** 121, 124, 126, 127, 129, 133, 134, 138, 139, 142-150, 155-157.
 Transporte de. **433:** 115, 116, 130-132.
 Nieve: Saca de. **394:** 297, 298.
 Paños. **523:** 111, 112, 118.
 Piedra. **394:** 131.
 Plata. **523:** 15.
 Salitre: Envío a Pamplona. **350:** 46.
 Tafetanes. **523:** 263.
 Tejidos. **523:** 108, 109.
 Cometa. **523:** 283.
 Comisarios. v. Aragón, Diputación.

Comte, Mateo, Justicia de Jaca. **394:** 162.
Concas. **433:** 81.
 Concordia entre varios lugares. **523:** 231.
 Conde-Duque de Olivares. v. Guzmán, Gaspar de.
 Confesor de la Reina. v. Nithard, P. Everardo.
 Confesor del Rey. v. Aliaga, Fray Luis de; Sotomayor, Fr. Antonio. Materias análogas s. v. Felipe III y IV, e Iglesia.
 Conjuración de Venecia. **350:** 27, 28.
 Consejo. v. Aragón; Castilla; Estado; Indias; Portugal.
 Consellers. v. Barcelona.
 Consistorio. v. Aragón, Diputación; Aragón, Judicantes.
 CONTADURIA. **394:** 196, 108, 236, 239, 249, 304, 311, 312, 340, 398. **523:** 66, 105. v. General; Impuestos; Tesorería. Casa del Tesoro. **523:** 66.
 Deudas. **394:** 250, 314, 315, 339, 344. **523:** 257.
 Dinero:
 Envío a Italia. **350:** 79, 88, 90.
 Incautación. **394:** 101, 120, 127, 223, 264. Materias análogas s. v. Derecho.
 Ocupación. **394:** 113, 202, 249, 311.
 Rentas. **394:** 375.
 Contrabando en Pirineos. **350:** 117-119, 137, 140, 144. Materias análogas s. v. Comercio y Derecho penal.
 Contrastes: Entrega al Administrador del General. **523:** 308.
Convento de Santo Domingo de Albarracín. **523:** 111.
 Convertidos de Santiago, Santos: Fiestas de. **350:** 42, 45, 47, 127.
 CORTE:
 Coches: Represión del lujo de. **350:** 12.
 Fiestas. **447:** 1. Materias análogas s. v. Fiestas.
 Noticias generales. **350:** 34, 47, 52-54, 60-62, 69, 71, 75, 80, 82, 87, 89, 91, 93-95, 98, 106, 121, 127, 157. **394:** 23. **433:** 10, 11, 13-16, 18, 20, 21, 32. **447:** 1. **523:** 4, 13,

- 14, 29, 58, 87, 100, 124, 125, 163, 194, 212, 221, 233, 240, 321.
 Trajes: Decreto real. **350**: 179.
 CORTES. **394**: 236, 274, 280. **523**: 29, 194. *v.* Atarés, Conde de; Exea y Talayero, Luis.
 Preparativos. **433**: 40, 45-47, 56, 57, 72, 95, 104, 154, 159, 160, 209.
 Cortes de Teruel:
 Preparativos. **394**: 292-294, 303, 308, 309, 310, 318, 321, 323, 330, 332, 342, 343.
 Preparativos: Cese de. **394**: 370.
 Correo: Detención de. **523**: 271.
 Coscón, Francisco. **523**: 257.
 Coso, Cruz del. **394**: 131.
 Costa, Fray Pablo *. **394**: 378.
 Costa, Jerónimo. **394**: 133.
 Crespi de Valdaura, Cristóbal *. **523**: 20, 47, 100, 129, 288.
 Grefas: Autoridades de. **444**: 34.
 Crida. *v.* General; Generalidades, Pregón.
 Crímenes. *v.* Derecho penal.
 Cruz, Juan de la. **444**: 41, 151, 158. **447**: 68.
 Cruz de Aínsa. **523**: 305.
 Cruz del Coso. **394**: 131.
 Cuatro Brazos de Aragón. *v.* Aragón.
 Cuenca. **444**: 79-84, 88, 96, 105, 106.
 Chaves, Juan de. **394**: 254.
 Dalmao y Casanate, Jerónimo, Agente de Aragón en Madrid, Diputado de Aragón, y Secretario de Felipe IV. **350**: 3, 4, 6, 8, 10-14, 20-23, 25, 27, 28, 31, 33-36, 40, 45, 47-56, 58, 60-62, 69, 71-75, 77, 78, 80, 82, 87, 89, 91, 93-95, 98, 106, 110, 112, 113, 115, 120, 121, 123, 127, 130, 132, 135, 138, 140, 144, 146-148, 155, 157, 159, 161, 165, 166, 168, 169, 172, 175, 178, 179, 181, 183, 185, 187, 190, 192-194, 196, 198-200.
 Dalmao y Casanate, Jerónimo. **394**: 6, 7, 9-11, 13, 14, 23, 89, 97, 102, 104, 109, 111, 122, 128, 134, 135, 138, 139, 146, 152-154, 158-159, 161, 163, 165, 166, 170, 173, 175, 176, 189, 190, 196, 201, 204, 205.
 Datos personales y provisión de cargos. **350**: 14, 183. **394**: 6, 89, 201, 204, 205.
 Dalza, Gregorio, Comisario de la Diputación de Aragón. **394**: 164, 172.
 Damasceno, Martín. **433**: 167.
 Daroca:
 Arcipreste de. *v.* Casanate, Dr. Luis de; Pueyo, Francisco de; Ram, Dr.
 Autoridades de. **433**: 195. **444**: 6. **447**: 147.
 Ciudad de. **523**: 1, 184, 260.
 Colegial de. **433**: 40.
 Sobrecogedor del General. **394**: 20.
 Daroca. **447**: 195.
 Dávila, Antonio Ossorio *. *v.* Astorga, Marqués de.
 DERECHO:
 En general. **523**: 135. *v.* Derecho penal; Justicia.
 Actos notariales sobre pasaporte de mercancías. **433**: 121, 124, 127, 129, 133, 134, 138, 139, 142-150, 155-157.
 Detención de correo. **523**: 271.
 Ejecución de bienes. **394**: 129, 172, 331. *v.* Incautación.
 Embargos de bienes. **523**: 288.
 Incautación:
 Bienes. **394**: 208.
 Dinero. **394**: 101, 120, 127, 223, 264.
 Lienzo. **394**: 247.
 Mercaderías. **394**: 117, 182, 184.
 Vino. **394**: 198. *v.* Ejecución.
 Oficios:
 Abogado fiscal. *v.* Aragón, Consejo Supremo.
 Escribano de mandamiento. **523**: 52.
 Justicia, el. *s.* *v.* Justicia.
 Magistrados. **350**: 59.
 Notario. **394**: 178, 185. **523**: 312.
 Procuradores. **394**: 21, 22, 74, 184, 249, 266. **433**: 61.
 Pleitos. **350**: 1, 5, 66-68, 70. *v.* Barbastro, Cabildo de.
 Testamentos. *v.* Pastor, Francisco.

DERECHO PENAL:

En general. **523:** 96.
 Acusación. **394:** 355, 356, 358, 361, 362.
 Alguaciles. **523:** 17, 59, 63, 69, 71.
 Cárcel de manifestados. **523:** 92.
 Consejo criminal. **433:** 4.
 Contrabando. **350:** 117 - 119, 137, 140, 144.
 Crímenes. **350:** 47. **394:** 211, 221, 263, 355, 358, 361, 362. **433:** 4. **523:** 96, 203, 257, 297, 298.
 Desafueros. **350:** 19. **433:** 4, 22-28, 30, 31, 39.
 Estafador del General. **523:** 297.
 Fraude. **394:** 46, 91, 130, 301. **523:** 249, 279.
 General: Infracción de. **523:** 298.
 Hurto. **523:** 203.
 Multas. **523:** 298.
 Plata falsa. **523:** 15, 16.
 Presos. **394:** 20, 59, 110, 206, 273. **523:** 257. v. Calderón, Rodrigo.
 Procesos. **394:** 392. v. Calderón, Rodrigo.
 Desaffo entre nobles. **350:** 58.
 Desafueros. v. Derecho penal.
 Deudas. v. Contaduría.
 Dinero. v. Contaduría.
 Diputación, Diputados. v. Aragón; Castilla; Cataluña; Valencia.
 Diputación Provincial. v. Aragón.
Dombel, Jerónimo. 433: 47.
 Dosel. **523:** 45.

ECONOMIA. 350: 17, 28, 33, 36, 75, 77, 78, 80, 82, 172, 175. **394:** 100, 105, 113, 202, 236, 311. **433:** 64. **523:** 10, 13, 14, 34, 50, 52, 81, 88, 89, 126, 127, 132, 133, 135, 136, 147, 169, 175, 176, 181, 207, 251, 264, 265, 272, 276, 280, 284, 286, 287, 290, 296, 337. Materias análogas s. v. Comercio y Contaduría.

Egea, o Ejea *. v. Exea.

EJERCITO:

Asuntos generales. **523:** 15, 16.
 Armas: Envío o entrega. **433:** 171, 172, 188, 189, 207.
 Capitán General. v. Aragón; Cerdeña.
 Capitanía de 250 soldados de Barbastro. **433:** 198.
 Enfermos. **433:** 163.
 Maestre de Campo. **350:** 201.
 Municiones. **433:** 102.
 Provisiones. **447:** 210.
 Soldados:
 Asuntos generales. **433:** 172.
 Acuartelamiento. **433:** 2, 8, 19.
 Daños causados. **394:** 100.
 Desafueros. **433:** 4, 22-28, 30, 31, 39.
 Enfermos. **433:** 163.
 Envío: **433:** 3.
 Listas de. **447:** 135.
 Embajada, Embajador. v. Aragón, Diputación; Aragón, Diputados; Felipe III; Montejure, Conde de; Zaragoza, Jurados de.
 Embajador de España: En Roma. **394:** 63.
 Embargos: De bienes de franceses. **523:** 288.
 Emperatriz (sin identificar). **523:** 90, 106.
 Encinacorba: Jurados. **394:** 280.
 Enfermedades. v. Salud.
 Enhorabuena: Cartas de. v. Cargos.
 Enríquez Pimentel y Moscoso, Enrique *. v. Tábara, Marqués de.
 Enríquez de Porras, Antonio *. v. Aragón, Virrey.
 Epila. **394:** 268.
 Epila. **444:** 32.
 Eril y de Sentmenat, Isabel Inés de *. v. Guimerá, Condesa de.
 Escarpe. **444:** 176.
 Escatrón. **447:** 54, 56, 61, 66, 68, 74, 75, 80, 81, 87, 88, 96, 99, 102, 106.
 Escorial, Monasterio de San Lorenzo del. v. San Lorenzo.
 Escribano de mandamiento. v. Derecho, Oficios.
 Eslava, Miguel de. **523:** 2.
 Espelunca, Torre de la. **394:** 136.
 Esplugas, Luis. **523:** 151.
 Estadilla: Autoridades de. **444:** 33. **447:** 18.

Estado, Consejo de. Secretario:
Provisión del cargo. **394:** 50.
v. Villanueva, Jerónimo de.
Estafador. v. Derecho penal.
Estamentos. v. Aragón; Valencia.
Esteban y Castellón, Pedro. 523:
162, 173.
Estopiñán: Tablajero. 523: 266,
267.
Exea, Francisco de *. 444: 29.
447: 62, 67, 70, 73, 78, 91, 92,
97, 98, 105, 107, 110, 115, 122,
174, 185-187, 201, 203, 205,
208.
Exea y Talayero, Luis *. 523:
168.

Fabara:

Autoridades de. 444: 38, 77.
Villa de. 447: 3.
Fajardo de Zúñiga y Requeséns,
Pedro *. v. Vélez, Marqués de
los.
Fanlo: Jurados. **394:** 116, 209,
210, 267.
Felices, Juan Miguel de, Justicia
de Huesca *. **394:** 227, 241.
Felices Don Lope, Manuel. **394:**
333, 334.
Felices Don Lope, Martín Juan.
394: 301, 326.

FELIPE III:

Cartas. **350:** 7, 9, 15, 29, 30,
41-44, 46, 59, 63, 64, 76, 79,
81, 85, 88, 90, 92, 97, 107,
134, 143, 158, 164, 173, 176,
180. Materias análogas s. v.
Carlos II, Corte, Cortes y
Palacio.
Decretos, despacho de nego-
cios, etc. **350:** 58, 174, 176,
179, 181.
Felipe III:
Destinatario de cartas. **350:**
125, 162.
Embajador de. **350:** 85.
Enfermedad en nov.-dic. de
1619. **350:** 110, 112, 113,
184-194, 199, 200.
Palacio:
Confesor. v. Aliaga, Fr. Luis
de.
Halcones. **350:** 143.
Mármoles para el panteón del
Escorial. **350:** 64.

Privados. v. Aliaga, Fr. Luis
de; Lerma, Duque de; Uce-
da, Duque de.

Viaje a Lisboa en 1619:

Estancia en Lisboa. **350:** 138
(entrada en Lisboa), 140,
143 (de Lisboa), 144, 147,
148, 155, 157, 158 (de Lis-
boa), 164 (de Lisboa).

Jornada de Madrid a Lisboa.
350: 107 (de Trujillo), 123,
134 (de Belem), 138 (en-
trada en Lisboa).

Regreso de Lisboa a Madrid.
350: 159, 161, 169, 176 (de
Mérida), 178 (llegada a Ma-
drid), 180 (de Guadalupe),
191 (de Casarrubios), 196
(entrada en Madrid), 198
(ibídem).

FELIPE IV. 433: 29, 33, 42.

Decretos. **433:** 62, 63.
Desafueros de soldados fron-
terizos. **433:** 22-28, 30, 31.
Guerra civil. **444:** 12, 13, 23,
192. **447:** 31-36, 86.

Felipe IV:

Cortes: Preparativos. **394:** 280,
292, 303, 308, 330. v. Cortes.
Cuatro brazos de Aragón. **394:**
397. v. Aragón, Cuatro bra-
zos.

Destinatario de cartas:

Asuntos generales. **394:** 7, 305,
356, 357, 359, 360. **433:** 68.
523: 1.

De ofrecimiento. **394:** 1, 79,
191, 287, 345, 384. v. Cargos,
Cartas de cortesía.

Pleitos y disputas. **394:** 92, 93,
140, 300, 355, 393. Materias
análogas s. v. Derecho.

Provisión de cargos. **394:** 24,
47, 233, 256, 261, 363, 380,
408. **523:** 3. v. Cargos.

Recomendaciones. **394:** 18, 27,
55, 76, 148, 157, 168, 237,
243, 333, 336, 364, 378. v.
Cargos, Cartas de cortesía.

Sobre pago de deudas, servi-
cios, etc. **394:** 236, 274, 304,
368, 398. Materias análogas
s. v. Contaduría e Impuestos.

Destinatario de memoriales.
394: 57, 61, 93, 356, 369.
523: 17. v. Memoriales.

- Destinatario de peticiones. **433:** 41.
Embajada de Aragón. **433:** 13, 16, 38. *v.* Aragón, Diputación.
Guerra civil. **444:** 192 bis, 193. **447:** 28.
Mercedes. **433:** 1.
Muerte de. **523:** 24, 26, 27, 42, 46, 47, 54, 57.
Pago del servicio al rey. **394:** 217, 266, 274, 368, 371, 373, 375. Materias análogas *s. v.* Impuestos.
Palacio:
Ballesteros. **394:** 250, 314.
Capellán. **394:** 196, 197.
Confesor. **394:** 3, 252.
Mayordomo. **394:** 58, 200, 328.
Privados. *v.* Guzmán, Gaspar de; Méndez de Haro, Luis.
Tapicerías. **447:** 180.
Retratos de los reyes de Aragón. **394:** 379, 398.
Salud. **444:** 70.
Secretario. *v.* Dalmao y Casanate, Jerónimo.
Secretario de Sala. *v.* Andreu, Juan Francisco.
Viajes:
a Aranjuez. **523:** 4.
a Barcelona. **433:** 153.
Felípez de Guzmán y Dávila, Diego *. *v.* Leganés, Marqués de.
Fernández del Campo y Angulo, Pedro *. 523: 306.
Fernández de Castro, Pedro de *. *v.* Lemos, Conde de.
Fernández de la Cueva, Francisco *. *v.* Alburquerque, Duque de.
Fernández de Heredia, Pedro. 444: 173, 177, 180.
Fernández de Híjar, Alonso L., Embajador de Aragón. **394:** 27, 28, 32-35, 38, 41, 53.
Fernández de Moros, Pedro. **523:** 70.
Fernández de Yarza, Juan. 433: 172. **444:** 14, 15.
Fernández Zorrilla, Pedro, Virrey de Navarra. **394:** 207.
Fernando, Cardenal Infante: Cardenalato de (hermano de Felipe IV). **350:** 154, 155, 157, 164, 174, 176.
Ferrer, Jerónimo, Administrador de la tabla de Fraga. **394:** 203.
Ferrer, Juan. **394:** 259.
Ferrer, Luis. 433: 163.
Fierro de Vera, Pedro. 447: 160.
Fiestas públicas. *v.* Ceremonias; Corte, fiesta de; Santa Isabel; Santiago; Torneo; Toros; Zaragoza, fiestas de.
Fiscal. *v.* Derecho, Oficios.
Flandes. **394:** 14.
Foces, Martín de, Diputado de Aragón. **394:** 30, 31, 71.
Fantoba, lugar de. 394: 64.
Fraga. **433:** 54.
Administrador de la tabla. **394:** 202.
Autoridades de. 444: 16, 46, 78.
Gobernador de. *v.* Villalpando, Francisco de.
Jurados. **394:** 60, 295.
Justicia. **394:** 113.
Sobrecogedor. **394:** 284.
Villa de. 433: 53.
Fraga. 433: 71, 73, 82, 84, 94, 110, **444:** 61, 65, 69, 91, 98, 103, 104, 107, 109-111, 113-118, 124, 133, 134, 177, 180, 186, 187, 193. **447:** 111, 158, 161, 165, 166, 171-173, 175-178, 193, 198, 204.
Franceses:
Bienes de **523:** 288.
Entrada de. **433:** 179.
Incautación de dinero. **394:** 223.
Francia:
Comercio. **523:** 157, 183, 184, 187-189, 213, 216, 227.
Noticias políticas. **350:** 123.
Paz. **394:** 229. **523:** 242, 243, 282.
Relaciones fronterizas. **523:** 196, 234.
Rey. **350:** 63. **523:** 199.
Frasno, Jerónimo del, Diputado de Aragón. **394:** 86, 91, 119.
Frasno. **394:** 10.
Fraude. *v.* Derecho penal.
Fréscano: Administrador de la tabla. **394:** 264.
Fresneda:
Autoridades de. 447: 12, 13.
Autoridades de. **447:** 163, 164.
Fresneda. 444: 101. **447:** 132, 168, 199, 202.

Funes, Vicente de. 447: 66, 75, 81, 88, 137, 141, 143, 154, 157, 159, 178, 193, 198, 204.

Funes de Villalpando. Francisco Jacinto *. *v.* Villalpando, Francisco de.

Galón de plata falsa. *v.* Derecho penal.

Gállego, río. *v.* Zaragoza.

Gallur: Jurado. **394:** 87.

Gallur. 433: 9.

Ganado. **394:** 118, 123, 277, 316. **523:** 95, 258, 324. Materias análogas *s. v.* Agricultura y Viveres.

Pastos. **523:** 252, 253, 255, 256.

Ganado porcino. **394:** 121.

Gaspar de Perisanz, Juan. **433:** 164.

GENERAL. **394:** 30, 114, 119, 150, 183, 240, 248, 263, 270, 301, 304. Materias análogas. *s. v.* Impuestos.

Administrador. **394:** 101, 181, 198. **523:** 308.

Arrendamiento. **523:** 146, 195.

Cogedores. **394:** 114.

Crida. **394:** 8, 15.

Diputados en Cataluña. **433:** 49, 64, 65, 90, 100, 101, 161, 162.

Estafador. **523:** 297.

Fraude. **523:** 249, 279.

Huesca. **394:** 301.

Infracción de. **523:** 298.

Sobrecogedor. **394:** 20.

Generalidades. **394:** 52, 377.

Pregón. **523:** 229.

Geografía. *v.* Labaña, Juan Bautista.

Gil, Jerónimo *. **447:** 125, 132, 167, 168, 199, 202.

Gil, Juan, Administrador del General en Magallón. **394:** 181.

Ginesta, Juan. **394:** 268.

Gistain: Jurados. **394:** 267.

Gistau: Valle de: **Autoridades de. 447:** 11.

Gitanos. **394:** 206, 211, 221, 227, 228.

Gómez, Blas, Procurador de la Comunidad de Albarracín. **394:** 249.

Gómez de Asperilla, Francisco, Secretario del Consejo de Aragón. **394:** 337.

Gómez de Mendoza, Bernardo, Comisario de la Diputación de Aragón. **394:** 70.

Gómez de Sandoval y Rojas, Cristóbal *. *v.* Uceda, Duque de.

Gómez de Sandoval y Rojas, Francisco *. *v.* Lerma, Duque de.

González de Urrea, Francisco Antonio. **433:** 102, 118, 119, 122, 135, 136, 141.

Gorgueran. **394:** 269.

Grano. *v.* Viveres.

Graus: **Autoridades de. 433:** 178. **444:** 59, 87. **447:** 50.

Tablajero. **523:** 279.

Graus. **447:** 143.

Guadalupe. **350:** 180.

Guardas. **394:** De la Diputación: 103, 110. Del General: 150, 263. En Maella: 316. En Monreal: 319. Como individuos: 118, 273. En general: 187.

GUERRA:

Asuntos generales. **350:** 37, 82. **433:** 82-85, 170, 187.

444: 6, 43, 81, 97. **523:** 14, 75, 103, 104, 158.

Italia. **433:** 187.

Mar. **350:** 13, 27, 28, 40, 47, 53, 169.

Portugal. **523:** 19, 26, 27, 58, 71.

Traición. **523:** 58.

Turco. **350:** 45, 49.

GUERRA CIVIL:

Asuntos generales. **433:** 97-101, 105-114, 117-120, 122, 123, 125, 128, 135-137, 140, 158, 161, 162, 164, 165, 168, 169, 173-178, 180-186, 190, 191, 194-197, 200, 201, 204-206, 208. **444:** 1-5, 7-13, 17-19, 23-42, 44-69, 71-78, 83-92, 94, 95, 98-183, 186-193. **447:** 6-24, 26-28, 30-46, 48-51, 53-81, 84-107, 110-134, 136-169, 173-179, 182, 183, 185-209.

Botines. **433:** 64.

Estragos de. **447:** 5.

Orden y seguridad públicos. **433:** 3, 74, 75.

Paz. **433:** 49, 86.

Guimerá, Condesa de *. **433**: 81.
Gurrea, Francisco Luis de. **350**: 12.

Gurrea y Villalpando, José de *.
v. Navarrés, Marqués de.

Guzmán, Gaspar de, Conde-Duque de Olivares, Privado de Felipe IV. **444**: 79, 88.

Guzmán, Gaspar de, Conde-Duque de Olivares:

Destinatario de cartas:

Ofrecimiento. **394**: 2, 80, 192, 288, 346, 385.

Pleitos y disputas. **394**: 94, 338.

Provisión de cargos. **394**: 25, 49.

Recomendación. **394**: 17, 28, 36, 37, 77, 156, 238, 365.

Materias análogas s. v. Cargos y Felipe IV.

Halcones. **350**: 143.

Haro, Luis Méndez de *. v. Méndez de Haro, Luis.

Haro y Avellaneda, García de *.
v. Castrillo, Conde de.

Hecho. **394**: 137. **444**: 24.

Autoridades de. 444. 48. 447. 23.

Jurados. **394**: 116, 209, 210.

Hecho. **433**: 149. **523**: 105.

Hedo, Pedro, Procurador de la Comunidad de Teruel. **394**. 266.

Heráldica. **523**: 45.

Herejes. v. Iglesia.

Hernández, J. Francisco. 433: 116, 131.

Herrera y Guzmán, Pedro de: Recomendación para el arcedianato de Aliaga *. **394**: 156-158, 161.

Májar, Alonso de. v. Fernández de Híjar, Alonso L.

Híjar, Duque de *. 433: 11, 14, 38, 62. 444: 190, 447: 39, 40, 71, 74, 80, 87, 94, 104, 113, 114, 116, 119, 120, 123, 130, 131, 133, 136, 139, 144, 148, 151-153, 156.

Holandeses. **523**: 202.

Hospital. v. Salud.

Huesca:

Administrador de la tabla. v. Clemente, Vicencio.

Autoridades de. 433: 107, 108, 123, 196. 444: 31, 67, 85,

166, 183, 447: 53, 85, 100 209.

Cabildo de. **394**: 300.

Ciudad de. 433: 52, 55, 89. 523: 154.

General. **394**: 301.

Jurados. **394**: 211. **433**: 89.

Justicia. **394**: 227, 241.

Obispo de. 444: 169.

Obispo de. **394**: 300. **444**: 17.

Universidad de. v. Mendoza, Antonio Agustín de; Ram, Dr. Gaspar.

Huesca. 433: 3. 447: 55, 185-187. 523: 257.

Hurto. v. Derecho penal.

Ibáñez de Marquina, Francisco. **394**: 243.

IGLESIA:

Asuntos generales. **350**: 37, 38, 91, 103. **433**: 58, 63. **523**: 23, 35, 82-84, 102, 113, 115, 116, 120, 121, 130, 143, 144, 181, 223, 241, 319, 326.

Absolución:

De censuras: v. Iglesia, Breves apostólicos.

De pecados. **523**: 158.

Beatificación. **350**: 50. **394**: 353, 354.

Beatos: Víctor Simón: **350**: 91.

Brazos de Aragón. v. Aragón.

Breves apostólicos. **350**: 168, 169. **394**: 107, 219.

Sobre absolución de censuras. **523**: 170, 172, 174, 177, 178.

Canonización. **350**: 2, 91. **523**: 273, 321.

Cardenalatos. v. Fernando, Cardenal Infante.

Cargos eclesiásticos:

Elección. **394**: 45.

Nombramientos. **394**: 24-26, 45, 92, 156-158, 161, 380. **523**: 29, 130, 134, 145.

Prelacias. **394**: 156-158, 161, 256, 258.

Provisión. **394**: 24-26, 45, 47-49, 62, 63, 256, 258, 363. **523**: 2, 3, 50, 70, 134.

Cartas redactadas por el clero: Asuntos eclesiásticos. **350**: 5, 65, 150. **433**: 35, 36.

- 444:** 30, 74, 80, 81, 93, 169.
523: 12, 70, 155, 158, 170, 172, 174, 178, 273.
- Cartas redactadas por el clero.** Asuntos seculares. **350:** 16, 32, 39, 86, 102, 149, 191. **433:** 5, 12, 41, 45, 51, 86, 151, 167, 175, 177. **447:** 2, 29, 140, 184. **523:** 22, 55, 72, 73, 76, 97, 109, 111, 112, 118, 171, 210, 236, 251, 254.
- Censuras: Absolución. *v.* Iglesia, Breves apostólicos.
- CLERO:**
- Abades. **444:** 30. **447,** 40, 180, 210.
- Arcediano de Aliaga. **394:** 156-158, 161.
- Arciprestes. *v.* Casanate, Luis de; Ram, Dr.
- Arzobispos. *v.* Palermo; Valencia; Zaragoza.
- Asistente de Orden. **394:** 62, 63.
- Cabildos. *v.* Albarracín; Alcañiz; Barbastro; Huesca; Teruel; Zaragoza.
- Canónigos. *v.* Argensola, Bar-lomé Leonardo de; Herrera y Guzmán, Pedro de; Palafox y Mendoza, Juan de; Sala, Diego Jerónimo de; Sierra, Roque.
- Capellán del Rey. *v.* Ximénez de Urrea, Francisco.
- Cardenales. *v.* Aragón; Borja y de Velasco, Gaspar; Cardenal ... (ilegible); Colona; Fernando, Infante; Juan José de Austria; Lerma; Montalto; Zapata.
- Colegiales. *v.* Cetina, Miguel de.
- Confesor. *v.* Aliaga, Fr. Luis de; Nithard, P. Everardo; Sotomayor, Fr. Antonio.
- Chantre. *v.* Martel, Pedro.
- Deán, *v.* Bueno y Piedrafita, Bernardo.
- Frailles. *v.* Aliaga, Isidoro; Aliaga, Luis de; Costa, Pablo; Monterde, Gaspar de; Pérez, Pedro; Sotomayor, Antonio; Zaragoza, Luis de.
- General de Orden. *v.* Carmelitas descalzos.
- Inquisidor General. *v.* Iglesia, Inquisidor General.
- Juez sinodal. *v.* Sala, Diego Jerónimo de.
- Monjes. **433:** 67.
- Nuncio apostólico.** **433:** 86. **523:** 10.
- Nuncio apostólico: Llegada a Madrid. **350:** 50, 51, 52, 54-56.
- Obispos. *v.* Albarracín; Barbastro; Huesca; Jaca; Lérida; Málaga; Osma; Pamplona; Sigüenza; Solsona; Tarazona; Teruel; Urgel.
- Padres. *v.* Mirto, Plácido; Nithard, Everardo.
- Papa. **350:** 15. **394:** 62, 354. **433:** 58, 63. **523:** 203, 205. *v.* Iglesia, Breves; Iglesia, Jubileo.
- Patriarca. **523:** 70.
- Patriarca de las Indias. **523:** 236.
- Prior. *v.* Pérez, Pedro; Sierra, Roque.
- Provincial de Orden. *v.* Capuchinos; Querubica; Santo Domingo.
- Religiosos aragoneses en Monserrat. **433:** 67.
- Vicarios. *v.* Juan José de Austria; Maluenda; Monzón.
- Visitador. **394:** 380.
- Colegiatas, Colegios, Conventos, Iglesias, Monasterios, Prioratos. *v.* Alcalá; Calatayud; Montserrat; Montearagón; Pilar; San Gil; San Juan de la Peña; San Lorenzo; San Pablo; San Victoriano; Santo Domingo; Zaragoza.
- Cruz de Aínsa. **523:** 305.
- Cruz del Coso. **394:** 131.
- Deudas. **394:** 339, 334.
- Diócesis. Barbastro. **350:** 65.
- Fiestas. *v.* Santa Isabel; Santos Convertidos; Zaragoza. Materias análogas *s. v.* Fiestas.
- Herejes: En Alemania: **350:** 185.
- Indulto. **523:** 155.
- Inmaculada: Dogma. **350:** 2, 158, 195.

INQUISICION. 523: 125.

Abogado de presos. *v.* Bayétola y Cabanillas, Matías; Castellot Martínez Rubio, Miguel Jerónimo de; Pérez Manrique, Lucas.

Asesor ordinario. *v.* Martínez del Villar, Miguel.

Familiar. *v.* Andreu, Juan Francisco; Naya, Jerónimo de.

Oficial. *v.* Herrera y Guzmán, Pedro de; Miravete Balaguer, Domingo; Peñaranda, Conde de; Roig, Dr. Andrés.

Inquisidor General. *v.* Aliaga, Fr. Luis de; Aragón, Cardenal de; Nithard, P. Everardo; Sotomayor, Fr. Antonio; Zapata, Cardenal.

Irlandeses: Católicos. **523:** 11. Jubileo apostólico. **523:** 137, 149, 169.

Misas:

Licencia. **350:** 60-62, 69, 71-73.

De San Jorge. **523:** 68. *v.* Iglesia, Rezo.

Nombramientos eclesiásticos. *v.* Iglesia, Cargos.

Ordenes religiosas. *v.* Capuchinos; Carmelitas Descalzos; Cister; Mercedarios; Querúbica; San Agustín; Santo Domingo.

Pecados: Absolución de. **528:** 158.

Pleitos. *v.* Barbastro, Cabildo de.

Prelacias. *v.* Iglesia, Cargos.

Prioratos de Montearagón. *v.* Barbastro.

Reliquias. *v.* Santa Isabel.

Rezos. **523:** 12, 339. *v.* Iglesia, Misas.

Roma. **523:** 180. *v.* Aragón, Diputación, Agentes en Roma. Santos. *v.* San, Santa, Santo, etcétera.

Santos convertidos. *v.* Santiago.

Teólogos, Colegio de. *v.* Alcalá.

Igrías, lugar de. 523: 259.

Igún de la Lana, Juan Miguel. **394:** 148.

IMPUESTOS. 350: 40. **394:** 54, 275, 276, 317, 340, 371, 373. 375. Materias análogas *s. v.* Contaduría y General.

Aduana. **523:** 62, 65.

Arrendamiento del General. **523:** 146, 195.

Peajes. **394:** 374.

Pontaje. **394:** 340.

Servicio: Pago al rey. **394:** 217, 266, 274, 368, 371, 373, 375.

Sisas. **394:** 40, 64-66.

Fabla: Administrador de la. **394:** Borja: 246, 263. Caríñena: 202. Fraga: 203. Fréscano: 264. Huesca: *v.* Clemente, Vicencio. Maella: 145. Mallén: 169. Sádaba: 130, 214. Tamarite: 265, 272. Tiermas: 199. **523:**

Ayerbe: 300.

Tablajero. **394:** Ayerbe: 112. Bielsa: 126. Bubierca: 325. Canfranc: 106. Caspe: 269.

General: 183. Sádaba: 108.

Sin identificar: 307. **523:**

Estopiñán: 266, 267. Graus: 279.

Incautación. *v.* Derecho.

Indias: Consejo de: Oidor. **394:** 366, 399.

Indias, Patriarca de las. **523:** 236.

Indias Occidentales. *v.* América.

Indulto. *v.* Iglesia.

Inglaterra:

Londrés. **523:** 132, 133, 202.

Paz. **523:** 235.

Inmaculada. *v.* Iglesia.

Inquisición, Inquisidor. *v.* Iglesia.

Insaculación. *v.* Oficios.

Irlandeses: Católicos. **523:** 11.

Isuerre: Jurado. **394:** 117.

Italia. **350:** 37, 38, 76, 116, 129, 142, 152, 170. **444:** 184, 185.

v. Aragón, Diputación, Agentes en Roma; Guerra; Nápoles; Piamonte; Roma; Saboya; Venecia. Materias análogas *s. v.* Política exterior.

Jaca. **433:** 2, 4.

Autoridades de. 433: 120. **444:** 19, 45, 127. **447:** 9.

- Ciudad de. 433:** 93. **523:** 197, 250.
 Ciudad de. **394:** 68.
 Diputado en. **394:** 91.
 Junta de: Sobrejuntero mayor. **394:** 16, 19.
 Justicia. **394:** 75, 84, 162.
Obispo de. 523: 155, 197.
Jaca. 447: 124.
 Jiménez. v. Ximénez.
 Obispo de. **394:** 380.
 Juan José de Austria *. **394:** 381.
 Jubileo apostólico. **523:** 137, 149, 169.
 Judicantes. v. Aragón.
 Juegos: Naipes. **523:** 312.
 Junta General. v. Tena.
JURADOS. 394: Ainsa: 267. Alcañiz: 59, 273. Aliaga: 206. Ansó: 209, 210. Aragüés del Puerto: 116, 209, 210. Arén: 66. Asín: 391. Benasque: 115, 209, 210, 267. Bielsa: 116, 209, 210, 230, 267. Borja: 270. Broto: 267. Calceña: 83, 98. Canfranc: 100, 105, 121, 209, 210, 267. Casa de Quintana: 116, 209, 210, 267. Encinacorba: 280. Fanlo: 116, 209, 210, 267. Fraga, 60, 295. Frasno: 10. Gallur: 87. Gistain: 267. Hecho: 116, 137, 209, 210. Huesca: 211. Isuerre: 117. La Almunia: 224. Longás: 311. Maella: 306. Montalbán: 54. Montanuy: 116, 209, 210. Monzón: 403, 406. Panticosa: 116, 209, 210. Pedrola: 88. Plan: 116, 209, 210, 267. Sádaba: 307. Salvatierra: 209, 210. Sallent: 42, 116, 209, 210, 267. San Mateo: 312. Sos: 44. Tarazona: 40, 217. Tella: 340. Tena: 267. Teruel: 293, 309, 343. Torla: 116, 209, 210, 267. Tórtolas: 90. Valdesolano: 267. Valencia: 56. Valdebro: 267. Villar del Cobo: 221. Zaragoza: 92, 374.
 Jurados. **433.** Alcañiz: 72. Arén: 61. Barbastro: 105, 106, 112. Calatayud: 96. Huesca: 89. Monzón: 70.
 Jurisprudencia. **350:** 100, 158. Materias análogas s. v. Derecho.
JUSTICIA, EL. 394: Barbastro: 228. Belchite: 99. Bielsa: 46, 52. Borja: 240, 248. Caspe: 247. Fraga: 113. Huesca: 227, 241. Jaca: 75, 84, 162. La Realdiguella: 223. Longás: 120. Sallent: 42. Sos: 44, 123, 149. Talamantes: 180, 182, 186. Tarazona: 40. Villarreal: 119. En general: 183. Materias análogas s. v. Crímenes, Derecho y Aragón.
Justicia de Calatayud. 433: 56.
Labaña, Juan Bautista *. 350: 99.
 Labaña, Juan Bantista: su *Mapa o Itinerario. 350:* 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 27-28, 31, 33, 34, 40, 48, 51, 53, 54, 60-62, 69, 71, 75, 77, 78, 80, 82, 87, 89, 93-95, 98, 99, 106, 110-113, 120, 121, 123-126, 127, 130, 132, 133, 135, 138, 140, 144, 147, 148, 155, 157, 168, 169.
 La Costa, Jerónimo, Justicia de Jaca. **394:** 75, 84.
 Lamata, Francisco, Administrador de la Tabla de Maella. **394:** 145.
 Lana. v. Agricultura.
Lanaja. 447: 139.
 Lardiés, Miguel, Comisario de la Diputación de Aragón. **394:** 171, 177, 179.
Lascuarre: Villa de. 433: 179.
Lascuarre. 447: 154, 157, 159.
Latrás. 447: 145.
Lavilla, Pedro. 447: 69.
Lázaro, José. 523: 308.
Ledón: Lugar de. 433: 173.
Leganés, Marqués de *. 444: 189.
 Lemos, Conde de *. **350:** 50.
 Leonardo de Albión, Bartolomé, Embajador de Aragón al Rey *. **523:** 321.
 Leonardo de Argensola, Bartolomé. v. Argensola, Bartolomé Leonardo de.
 Lérida. **523:** 151.
 Maestrescuela de:
 Muerte, testamento y bienes. v. Pastor, Francisco.
 Provisión de. **394:** 232, 233, 245.
Obispo de. 433: 177. **523:** 178.

- Obispo de (Pedro Magarola).
 394: 363, 403, 406, 407.
 Phaer en cap de. **394**: 331.
Paeres de. 394: 410 bis. **433**:
 99.
 Paheres de. **394**: 410.
Lérida. 433: 66, 67, 83, 85, 91,
 97, 98, 104, 158. **523**: 2, 151.
Lerma, Cardenal Duque de *.
350: 32.
 Lerma, Cardenal Duque de. **350**:
 14, 31.
 Letux: Diputado en. **394**: 279.
 Libros. v. Comercio.
Licenciado Rentería. 447: 128.
 Liédana, Martín de, Administra-
 dor del General en Undués de
 de Lerda. **394**: 198.
 Lienzo. v. Comercio.
Lima. 350: 100.
 Limosnero. v. Aragón, Diputa-
 ción.
 Lisboa. v. Felipe III, Viaje a Lis-
 boa.
Lisboa. 350: 99, 128, 136, 143,
 145, 149-151, 156, 158, 163,
 164, 167.
 Longás:
 Jurados. **394**: 311.
 Justicia. **394**: 120.
 López, Domingo, Sobrecogedor
 del General en Daroca. **394**:
 20.
López, Juan. 523: 105.
López Artizu, Vicente, médico de
 La Almunia. **523**: 25.
 López de Quinto, Pedro, Secreta-
 rio de la Diputación de Ara-
 gón *. **394**: 382.
 Los Arcos, Pedro, Jurado de Ga-
 llur. **394**: 87.
 Los Fayos, Francisco. **394**: 59.
Loyola, Blasco de. 523: 49, 226.
 Loyola, Blasco de: Fallecimiento.
523: 315.
Luna, Diego de. 350: 96.
 Lugarteniente. v. Aragón; Cerde-
 ña; Justicia, el.
 Macipe, Marco Antonio. v. Mar-
 tinez Macipe, Marco Antonio.
 Madrid. **350**: 9, 12. **394**: 197.
523: 117.
Autoridades de. 447: 52.
El Pardo. 350: 7, 76.
 Torneo público. **350**: 10. Ma-
 terias análogas s. v. Fiestas.
Madrid. 350: 3, 4, 6, 8-15, 17-23.
 25, 27-36, 40, 45-56, 58-64,
 66-75, 77-82, 84-95, 97, 98,
 101, 102, 104-106, 109-115, 120-
 124, 126, 127, 130-133, 135,
 137-141, 144, 146-148, 153-
 155, 157, 159, 161, 165, 166,
 168, 169, 172-175, 178, 179,
 181, 183-190, 192-194, 196-
 201. **433**: 1, 5-7, 10-18, 20-34,
 37, 38, 42, 43, 62, 68, 69, 74,
 75, 77, 78, 86, 95, 103, 151,
 153, 154, 159, 160, 166, 167,
 170, 174, 183, 186, 188, 189,
 192, 193, 206. **444**: 9, 12, 13, 23,
 70, 74, 93, 132, 145, 190. **447**:
 1, 2, 22, 25, 26, 29-37, 39, 40,
 42, 44, 46, 47, 71, 76, 77, 82-
 84, 86, 116, 142, 146, 162, 170.
523: 4-8, 10, 11, 13-16, 19, 20,
 24, 26-32, 34, 36, 38, 40, 41-
 47, 49-54, 57-61, 63, 64, 66,
 67, 69-73, 75, 77-81, 85-93,
 98-100, 102-104, 106, 107, 114-
 117, 120, 121, 124-133, 135,
 136, 139-141, 143, 145, 147,
 148, 152, 160, 163-166, 168,
 171, 175, 176, 179, 181, 186,
 191-193, 198-200, 202-212,
 214, 215, 217, 218, 220-226,
 228, 230, 232, 233, 235-244,
 247, 248, 262, 264, 265, 268,
 270-272, 274-278, 280, 282-
 291, 293, 295, 296, 299, 303,
 304, 306, 313-323, 325-334,
 336-338.
 Maella:
 Administrador de la Tabla.
394: 145.
Autoridades de. 447: 20, 41,
 206.
 Guarda. **394**: 316.
 Jurados. **394**: 306.
Maella. 444: 181, 182.
 Maestrescolía de Lérida. v. Lé-
 rida.
 Maestro racional. v. Porter y Ca-
 sanate, Juan José.
 Magallón: Administrador del Ge-
 neral. **394**: 181.
 Magarola, Pedro, Obispo de Lé-
 rida. **394**: 363, 403, 406, 407.
 Magistrados. v. Derecho, Oficios.
 Málaga: Obispo de *. **394**: 255. v.
 Aragón, Virrey.
Maluenda:
 Lugar de. **523**: 311.
 Vicario y Notario de. **523**: 312.

- Mallén: Administrador de la tabla. **394**: 169.
- Mallorca: Virrey de. *v.* Montoro, Conde de.
- Manifestados, cárcel de. *v.* Derecho penal.
- Manrique de Luna, Ana Polonia *. *v.* Morata, Conde de.
- Mar: Noticias de. **350**: 53, 60-62, 69, 71. *v.* Guerra.
- Margarola, Miguel Juan de *. 447**: 26.
- María Ana de Austria, Reina, viuda de Felipe IV. **523**: 115, 116, 120, 121, 124, 338.
- María Ana de Austria, Reina Madre de Carlos II: Confesor. *v.* Nithard, P. Everardo.
- María, Virgen. **350**: 2, 158, 195.
- Marín de Villanueva, Juan, o su hijo Iñigo *. *v.* San Clemente, Conde de.
- Marquín, Martín. **393**: 327.
- Martel, Pedro**, Agente de Aragón en Roma *. **350**: 2, 24, 37, 38, 83, 103, 116, 129, 142, 152, 170, 182, 195.
- Martel, Pedro. **394**: 219.
- Martín, Pedro Antonio. 523**: 9.
- Martínez Macipe, Marco Antonio, Agente de Aragón en Madrid. **394**: 33, 35, 53, 57, 61, 204, 205, 213, 229, 232, 245, 258, 260, 271, 291, 299, 302, 305, 315, 317, 322, 324, 335, 341, 351, 352, 357, 359, 360, 369, 371, 373, 375, 390, 392, 395, 400.
- Martínez Macipe, Marco Antonio: Datos personales y provisión personal de cargos. **394**: 89, 201, 204, 205, 245, 271.
- Martínez del Villar, Miguel *. 350**: 18, 70, 105, 111, 133, 184, 186, 188.
- Marracos: Lugar de. 523**: 258.
- Mayordomo de Felipe IV. **394**: 58, 200, 328.
- Mazaleón: Autoridades de. 447**: 169.
- Medicina, Médico. *v.* Salud.
- Medina de las Torres, Duque de *. 523**: 134, 142.
- Medina de las Torres, Duque de. **394**: 78.
- Mejía, Dr. Diego *. 350**: 100.
- Mejía Felípez de Guzmán, Diego *. *v.* Leganés, Marqués de.
- Méjico. 523**: 48.
- Memoriales. **350**: 5, 108, 125, 171. **433**: 4, 36, 43, 55, 61. **447**: 28. **523**: 17, 115, 116, 120, 121, 197, 201.
- Méndez de Haro y Guzmán, Luis *. 447**: 25, 76, 103.
- Mendoza, Antonio Agustín de, Regente de la Real Cancillería de Aragón *. **394**: 355, 356, 358, 361, 362.
- Meneses, J. de. 433**: 110.
- Mequinenza. 444**: 99. **447**: 179.
- Mercaderías. *v.* Comercio.
- Mercedarios. **394**: 378.
- Mercedes. *v.* Cargos.
- Mérida. 350**: 176.
- Mesía, o Mexía *. *v.* Mejía, doctor Diego; Leganés, Marqués de.
- Militares. *v.* Aragón, Defensa; Ejército; Guerra.
- Miravete Balaguer, Domingo *. **394**: 286.
- Mirto, Padre Plácido. **394**: 58.
- Misas. *v.* Iglesia.
- Molina. 444**: 156, 161, 162.
- Monasterios. *v.* San Lorenzo; Montserrat.
- Moncada, Guillén Ramón de *. *v.* Aytona, Marqués de.
- Monreal: Guarda. **394**: 319.
- Monroyo. 444**: 22.
- Montagut, Guillén de, Paher en cap de Lérida. **394**: 331.
- Montalbán:
- Autoridades de. 447**: 117.
- Jurados. **394**: 54.
- Montalto, Cardenal Duque de *. 523**: 145, 206.
- Montanuy: Jurados. **394**: 116, 209, 210.
- Montearagón: Prioratos. *v.* Barbastro, Cabildo.
- Monteleón, Duque de *. 523**: 191, 211, 270.
- Montemayor Córdoba de Cuenca, Juan Francisco *. 523**: 48.
- Monterde, Fray Gaspar de. **394**: 69.
- Monterde, Pedro Asensión. 433**: 46.
- Monterrey, Conde de, Embajador de España en Roma *. **394**: 63.
- Montoro, Conde de *. 444**: 89, 101, 108, 119, 123, 146, 149, 170, 193.
- Montoya, Francisco. **394**: 249.

Montserrat, Monasterio de. **433:** 67.

Monzón:

Autoridades de. 433: 109, 117, 137, 140, 176, 182. **444:** 28.

Jurados. 433: 70.

Jurados. 394: 403, 406.

Vicario general. **394:** 363.

Monzón. **444:** 35, 40-42, 49, 52, 56, 72, 100. **447:** 182.

Morata, Conde de *. **523:** 271.

Moreno, Pedro, guarda. **394:** 273.

Multas. *v.* Derecho penal.

Muñoz, Feliciano, Justicia de La Realdiviela. **394:** 223.

Muñoz, Francisco. **447:** 158, 173, 176, 177, 191, 196.

Muñoz, Gonzalo, de Pamplona. **394:** 364-367.

Mur, Ana de *. *v.* Torres, Marquesa de.

Mur, Mariana de. **523:** 131-133.

Murciano, Damián, Lugarteniente extraordinario de la corte del Justicia. **394:** 296, 313.

Naipes. **523:** 312.

Nápoles. **350:** 147, 148.

Nápoles. 523: 9.

Navarra:

Pleito con el Cabildo de Barbastro sobre prioratos de Montearagón. *v.* Barbastro.

Virrey. 433: 169. *v.* Vélez, Marqués de los.

Virrey (Fernández Zorrilla, Pedro). **394:** 207.

Navarrés, Marqués de *. **433:** 77.

Navarro, Pedro *. **523:** 249.

Navarro de Arroyta *. **394:** 55, 95, 142, 195.

Naya, Jerónimo de *. **523:** 86, 99.

Naya, Jerónimo de. **523:** 4-8, 10, 11, 13-16, 19, 26-31, 32.

Nieve. *v.* Comercio.

Nithard, P. Everardo, Confesor de la Reina María Ana de Austria, e Inquisidor General. **523:** 42, 130, 171.

Nithard, P. Everardo. **523:** 314.

Nombramiento de Inquisidor General. **523:** 130.

Nochera, Duque de *. **433:** 59, 71, 73, 82, 84, 94, 111, 113, 114, 128.

Nochera, Marqués de. **433:** 2, 9.

Nombramientos. *v.* Cargos.

Nombramientos eclesiásticos. *v.* Iglesia, Cargos.

Nonaspe: **Autoridades de. 444:** 39.

Notario. *v.* Derecho, Oficios.

Nueva España. *v.* América.

Nuncio apostólico. *v.* Iglesia, Clero.

Núñez de Guzmán, Ramiro *. *v.* Medina de las Torres, Duque de.

O, Abad de la. 444: 30.

Ocampo, Jerónimo de. **523:** 93.

Oficios: Insaculación. **350:** 14.

433: 55. **523:** 77, 185, 190, 246, 277. Materias análogas *s. v.* Cargos.

Ofrecimiento: Cartas de. *v.* Cargos.

Oidor dei Consejo de las Indias. **394:** 366, 399.

Olivares, Conde - Duque de. *v.* Guzmán, Gaspar de; Méndez de Haro y Guzmán, Luis.

Olivenza. 523: 161.

Olleta, Juan Tomás de, Diputado de Aragón. **394:** 218, 234, 251.

Ontiñena. 444: 129-131, 135-139, 141, 142.

Oñate, Conde de *. **394:** 253.

Ornés, Catalina de *. *v.* Torres, Marquesa de.

Orús, Bernardo. **523:** 257.

Osés, Pedro de, Tablajero de Bielsa. **394:** 126.

Osma: Obispo de. *v.* Palafox y Mendoza, Juan de.

Ossera, Marqués de *. *v.* Villalpando, Francisco de.

Ossorio Dávila, Antonio *. *v.* Astorga, Marqués de.

Pacheco y Chacón, Pedro *. *v.* Castro-Fuertes, Marqués de.

Padilla Manrique y Acuña, Luisa María *. *v.* Aranda, Condesa de.

Pagos. *v.* Contaduría.

Paher; Paheres. *v.* Lérida.

Palacio real: Noticias. **350:** 49.

523: 124. Materias análogas *s. v.* Carlos II, Corte, Felipe III y IV.

- Palafox y Folch de Cardona, Juan Francisco *. *v.* Ariza, Marqués de.
- Palafox y Mendoza (o Cardona), Juan de *. **394**: 366, 399.
- Palermo, Arzobispo de. 523**: 76.
- Palermo, Arzobispo de. **523**: 138.
- Palomeras, Las, partido de. **394**: 391.
- Pamplona:
- Obispo de. **394**: 124.
- Recomendación de Gonzalo Muñoz. **394**: 364-367.
- Pamplona. 433*: 169. **444**: 14, 15.
- Pan. *v.* Viveres.
- Panticosa. **394**: 116, 209, 210.
- Paños. *v.* Comercio.
- Pardinas de Órtigosa, Martín. 444**: 55.
- Papa. *v.* Iglesia, Clero.
- Pascas, José, Sobrejuntero de Barbastro. 523**: 101.
- Pastor, Francisco, Maestrescuela de Lérida: Muerte, testamento y bienes. **394**: 265, 272, 283, 284, 331. *v.* Lérida.
- Patriarca de las Indias. 523**: 236.
- Patriarca** (sin identificar). **523**: 70.
- Peajes. *v.* Impuestos.
- Pecados. *v.* Iglesia, Absolución.
- Pedrola: Jurados. **394**: 88.
- Pedrola. 433*: 79.
- Peñalba. 447*: 94.
- Peñaranda, Conde de *. 523**: 24.
- Peralta, Fr. Juan de *. *v.* Zaragoza, Arzobispo de.
- Peralta de Alcolea. 447*: 104, 113, 114, 119, 120.
- Pérez, Agustín. 447**: 54.
- Pérez, Fray Pedro, Prior de Santa Susana. **394**: 167, 339, 344.
- Pérez de Cuevas, Bartolomé, Procurador de la Comunidad de Teruel. **394**: 184.
- Pérez Manrique, Lucas *. 350**: 19, 68, 126, 177.
- Pérez de Pomar, José. 444**: 95, 100, 112.
- Pérez de Sayas, Jerónimo. 433**: 3.
- Perisanz, Domingo de. 444**: 10.
- Perú: Ciudad de Trujillo. **350**: 199. *v.* América.
- Peste. *v.* Salud.
- Piamonte. **350**: 97.
- Piedra. *v.* Comercio.
- Pignatelli y Pignatelli, Héctor*. *v.* Monteleón, Duque de.
- Pilar. **523**: 215.
- Pimentel de Herrera, Juan Alonso *. *v.* Benavente, Conde de.
- Pimentel y Moscoso, Enrique Enríquez *. *v.* Tábara, Marqués de.
- Pina. 444*: 189. **447**: 130, 131, 133-136.
- Pirineo. **350**: 26 - 28, 117 - 119, 137, 140, 144.
- Plan: Villa de: Jurados. **394**: 116, 209, 210, 267.
- Plan. 433*: 134, 146. **447**: 69.
- Plasencia. 433*: 207.
- Plasis, Mr. de. 433**: 180.
- Plata. *v.* Comercio.
- Plata falsa. *v.* Derecho penal.
- Pleitos. **350**: 1, 5, 66-68, 70. *v.* Barbastro, Cabildo. Materias análogas *s. v.* Derecho.
- POLITICA. 350**: 3, 4, 6, 8, 10, 11, 17, 18, 20-22, 35-37, 48, 73, 75, 77, 82, 100, 106, 110-113, 123, 166, 172, 175, 178, **433**: 166, 193. **444**: 20-22. **447**: 52, **523**: 6-8, 13, 14, 28, 30, 34, 53, 64, 75, 92, 98, 125, 141, 176, 181, 192, 217, 218, 232, 247, 248, 272, 283, 285, 289, 296, 316, 319, 320, 323, 325, 326, 336, 337.
- POLITICA EXTERIOR. 350**: 83, 94, 123, 152, 170, 182. **523**: 60, 164, 196, 232, 234, 264, 265, 276, 277, 283, 285, 316, 320, 327, 332. *v.* Alemania; América; Bohemia; Francia; Holandeses; Inglaterra; Italia; Portugal. Materias análogas *s. v.* Guerra.
- Pasaportes de mercaderías. *v.* Mercaderías.
- Paz:
- Francia. **394**: 229. **523**: 242, 243, 282.
- Inglaterra. **523**: 235.
- Portugal. **523**: 107.
- Saboya. **350**: 24.
- Pont, Jerónimo. **523**: 29.
- Pont de Montañana. 447**: 160. *v.* Puente de Montañana.
- Pontaje. *v.* Impuestos.
- Portador de bonete del Infante Carlos. **350**: 181.

- Porter y Casanate, Juan José *. **523:** 329.
- Porteros. *v.* Aragón, Diputación.
- Portugal:
- Consejo de: Presidente. **394:** 188, 396, 402.
- Noticias generales. **350:** 123.
- 523:** 116, 125, 140, 278. *v.* Guerra.
- Tregua. **523:** 107.
- Virrey de.** **350:** 145.
- Portugueses. **523:** 58.
- Predicadores, Orden de. *v.* Santo Domingo, Orden de.
- Pregón. **394:** 409. *v.* Crida; Generalidades.
- Presidente de Consejo. *v.* Aragón; Castilla; Portugal.
- Presos. *v.* Derecho penal.
- Príncipe heredero de España. **350:** 10, 29.
- Prioratos de Montearagón. *v.* Barbastro, Cabildo.
- Procesos. *v.* Derecho penal.
- Procuradores. *v.* Derecho, Oficios.
- Protonotario. *v.* Aragón, Consejo Supremo.
- Provincial de la Orden de Santo Domingo.** **523:** 273.
- Puebla de Castro.* **447:** 141.
- Puente de Montañana.* **447:** 183. *v.* Pont de Montañana.
- Pueyo, Francisco de *. 447:** 190. **523:** 4-8, 10, 11, 13-17, 19, 26-32, 34, 41, 44, 50-54, 57-60, 63-64, 66-67, 69, 71, 75, 78-81, 88-93, 98, 102-104, 106-107, 114-116, 120-121, 124-128, 131-133, 135, 136, 139-141, 143, 147-148, 152, 160, 163-164, 175-176, 181, 186, 192-193, 198-200, 202-203, 205, 207, 209, 214-215, 217-218, 220, 222-225, 228, 230, 232, 235, 237, 239, 241-244, 247-248, 262, 264, 265, 268, 272, 274-278, 280, 282-287, 289-291, 293, 295, 296, 299, 303, 304, 313-316, 318-323, 325-334, 336-338.
- Pueyo, Francisco de: datos personales. **523:** 51, 66.
- Pueyo, Francisco Miguel de, Regente del Consejo de Aragón*. **394:** 29.
- Pueyo, Juan de *. 447:** 77, 84, 95, 195.
- Pueyo, Luis de. **394:** 336.
- Pueyo, Valentín. 350:** 26.
- Pueyo, El.* **350:** 117, 118, 119. **433:** 125.
- Purroy, Pascual,** Bayle de Tamarite. **447:** 64.
- Puycercus, Cosme, Comisario de viedas. **394:** 125, 132.
- Querubica, Orden de: Provincial de Aragón. *v.* Aliaga, Fr. Isidoro.
- Quincoces, Francisco. 433:** 171, 207.
- Quintana, Jaime de, Jurado de Isuerre, **394:** 117.
- Quintana, José Miguel. 433:** 66, 83, 85, 91, 97, 98, 104, 158.
- Quintana: Diputado en. **394:** 234. *v.* Casa de Quintana.
- Quintana; Señor de las casas de. **394:** 244.
- Ram, Dr. * **350:** 153, 158.
- Ram Barbastro, Lorenzo. 444:** 122.
- Ram de Montoro, Diego. 447:** 111.
- Ram de Montoro y Monserra, Vincencio *. *v.* Montoro, Conde de.
- Ramos, Antonio, Portero de la Diputación. **394:** 285.
- Realdigüela, la Justicia. **394:** 223.
- Recomendación: Cartas de. *v.* Cargos.
- Regentes. *v.* Aragón, Cancillería; Aragón, Consejo Supremo; Justicia.
- Reina: Acompaña a Felipe III en el viaje a Lisboa. **350:** 123, 178.
- Reina: María Ana de Austria, viuda de Felipe IV. **523:** 115, 116, 120, 121, 124, 338.
- Reliquias. *v.* Santa Isabel.
- Rentas. *v.* Contaduría.
- Rentería, Licenciado. 447:** 128.
- Retratos: De los Reyes de Aragón. **394:** 379, 383, 398.
- Rey, Reina. *v.* Aragón; Carlos II; Felipe III y IV; Francia; María Ana de Austria.
- Rezo. *v.* Iglesia.
- Ribagorza:
- Autoridades de. 433:** 165, 168. **447:** 19, 21.

- Condado de. 447:** 89, 90, 150.
523: 231.
 Condado de: Procurador. **433:** 61.
 Riela, Conde de *. v. Camarasa, Marqués de.
 Río Gállego. v. Zaragoza.
Ripoll, Acacio Antonio de. 350: 1.
Ripoll, Francisco. 444: 99.
Rivera, Juan de. 447: 183.
Rodrigo, Juan Francisco *. 444: 182.
Roig, Andrés *. 350: 66, 104, 114, 124, 154, 174, 189, 201.
 Roig, Andrés: Enfermedad. **350:** 51, 52.
 Roma. **444:** 185. v. Aragón, Diputación de, Agentes en Roma. Embajador de España. **394:** 63.
 Roma. **350:** 2, 16, 24, 37-39, 83, 103, 116, 129, 142, 152, 170, 182, 195. **433:** 58, 63, 187. **444:** 184, 185, **523:** 12, 35, 68, 82-84, 113, 167, 177, 180, 254, 339.
 Rotellat, Pedro, Justicia de Belchite. **394:** 99.
 Royo, Pedro: Justicia de Talamantes. **394:** 180, 182, 186.
 Saboya. **350:** 24, 27-28.
 Sacanilla, Miguel Tomás *. v. Secanilla, Miguel y Tomás.
Sada, Riego de, Agente de Aragón en Madrid. 433: 6, 7, **444:** 145.
 Sada, Marcelo de. **394:** 237.
 Sada, Pedro Jerónimo de. **394:** 238.
 Sádaba:
 Administrador de la tabla. **394:** 130, 214.
 Jurados. **394:** 307.
 Tablajero. **394:** 108.
Sala, Diego Jerónimo de *. 350: 128, 136, 151, 156, 167.
 Sala, Francés de la, Balletero del Rey. **394:** 250, 314.
 Salamanca. **394:** 376.
 Salanova, Diego. Sobrecojedor de Fraga. **394:** 284.
 Salas, Miguel de, Limosnero de la Diputación de Aragón. **394:** 278.
 Salitre, v. Comercio.
 SALUD:
 Enfermos. v. Ejército.
 Hospital. **350:** 9. **523:** 135.
 Médico. **523:** 25.
 Peste. **394:** 5, 114-116, 126, 207, 230, 234, 244, 267. **523:** 250, 260, 261, 292.
 Salud pública. **523:** 32.
 Salvatierra: Jurados. **394:** 209, 210.
 Sallent:
 Jurados. **394:** 42, 116, 209, 210, 267.
 Justicia. **394:** 42.
 Sallent. **433:** 124, 142.
 San Agustín, Orden de: Asistente de España. **394:** 62, 63.
San Clemente, Conde de, Embajador de Aragón al Rey *. 523: 159, 166, 179, 208, 212, 221, 233, 240.
 San Clemente, Conde de: Embajada al Rey. **523:** 160, 164, 198, 199, 202, 205, 206, 215, 220, 222, 223, 225, 230, 232, 239, 278, 280, 291, 299.
 Sandoval y Rojas, Cristóbal Gómez de *. v. Uceda, Duque de.
 Sandoval y Rojas, Francisco Gómez de *. v. Lerma, Duque de.
San Esteban de Litera: Villa de. 523: 302.
 San Gil, Iglesia de, en Lérida. **394:** 410.
San Ildefonso, Colegio Mayor de. 523: 294. v. Alcalá, Universidad de.
 San Ildefonso, Colegio Mayor de. v. Alcalá.
 San Isidro. **523:** 329.
 Beatificación. **350:** 50, 196, 198.
 Fiesta: Toros. **523:** 19.
 San Jorge: Misa y Rezo de. **523:** 12, 68.
 San Juan de la Peña:
 Abad. **447:** 180, 210.
 Tapicería. **447:** 180.
 San Juan, Martín, Administrador de la tabla en Sádaba. **394:** 214.
 San Lorenzo del Escorial, Monasterio de: Panteón. **350:** 64.
San Lorenzo del Escorial, Monasterio de. 350: 41-44.
 Sanlúcar, Duque de *. v. Leganés, Marqués de; Medina de las Torres, Duque de.

- San Luis Beltrán: Canonización. **523:** 273.
- San Mateo: Villa de: Jurados. **394:** 312.
- San Pablo, Iglesia de, en Zaragoza. **394:** 375.
- San Pedro de Alcántara: Canonización. **523:** 321.
- San Pedro Arbués: Rezo de. **523:** 339.
- San Sebastián.* **433:** 171.
- Santa Elena.* **444:** 55.
- Santa Isabel de Portugal: Canonización *. **350:** 2.
- Fiesta de. **350:** 98, 107, 108, 114, 162.
- Reliquias. **350:** 128, 136, 145, 150, 151, 156, 157, 163, 167-169, 178. **394:** 395, 396, 400-402.
- Santa Susana: Prior de. **394:** 167, 339, 344.
- Santiago: Santos Convertidos de: Fiesta de. **350:** 42, 45, 47, 127.
- Santo Domingo, Convento de, en Albarracín.** **523:** 111.
- Santo Domingo, Provincial de la Orden de.** **523:** 273.
- Santo Domingo, Orden de. *v.* Aliaga, Fr. Luis de.
- Santos Convertidos de Santiago: Fiestas. **350:** 42, 45, 47, 127.
- Santos de San Pedro, Miguel, Presidente del Consejo de Castilla. **394:** 151.
- Sansuain, Martín de, Administrador de la Tabla de Sádaba. **394:** 130.
- San Victorián: Abad de. *v.* Ximénez de Urrea, Francisco; Apao-laza y Ramírez, Pedro.
- Sanz de Latrás, Juan *. *v.* Atarés, Conde de.
- Sanz de Villanueva, Martín. **394:** 376.
- Sarasa, Ignacio.** **433:** 126.
- Sarasa, Martín.** **523:** 245.
- Sariñena.* **447:** 151, 155.
- Sarmiento de los Cobos y Luna, Diego *. *v.* Camarasa, Marqués de.
- Sarmiento de Silva, Rodrigo *. *v.* Híjar, Duque de.
- Sástago, Conde, de, Diputado de Aragón *. **394:** 73.
- Saviote.* **433:** 200.
- Sayas, Fernando A. de.** **523:** 307.
- Sayas y Ortubia, Francisco Diego de *. 523:** 269.
- Secanilla, Miguel, Lugarteniente del Justicia *. **394:** 323.
- Secanilla, Tomás de, Regente del Justicia en Aragón *. **394:** 308.
- Secretarios. *v.* Aragón, Consejo; Aragón, Diputación; Estado, Consejo de; Felipe IV.
- Selgua.* **444:** 120, 121, 126.
- Sena.* **447:** 144, 149, 152, 153, 156.
- Senescal de Bigorra.** **523:** 122, 123.
- Señor de las casas de Quintana. **394:** 244.
- Serón, Agustín Batista. **394:** 381.
- Servicio. *v.* Impuestos.
- Sevilla Cebamanos, Francisco.** **444:** 35, 40, 42, 49, 52, 56, 72, 116.
- Sevilla Cebamanos, Francisco. **444:** 43.
- Sevilla Cebamanos, Isidro, Diputado de Aragón. **394:** 226, 235.
- Seyra: Lugar de.** **523:** 213.
- Sierra, Roque *. 433:** 202.
- Sierra, Roque, guarda. **394:** 319.
- Sigüenza: Obispo de.** **523:** 22, 55, 97, 172.
- Sijena.* **447:** 123, 148.
- Silva, Felipe de *. 447:** 101, 112, 155, 207.
- Silva, Felipe de. **447:** 86.
- Simón, Beato Víctor. **350:** 91.
- Síndicos. *v.* Alcañiz; Calatayud; Valencia.
- Sisas. *v.* Impuestos.
- Sobrecogedor. **394:** Calatayud: 239, 320, 325. Daroca: 20. Fraga: 284. General: 20.
- Sobreguarda de Borja. **394:** 155.
- Sobrejuntero de Barbastro.** **523:** 104.
- Sobrejuntero mayor de la Junta de Jaca. **394:** 16, 19.
- Solán, Pedro. **394:** 36, 37.
- Soldados. *v.* Ejército.
- Solsona: Obispo de, Presidente del Consejo de Castilla. **394:** 39.
- Sos:
- Diputado en. **394:** 218.
- Jurados. **394:** 44.
- Justicia. **394:** 44, 123, 149.
- Villa de.** **523:** 185.
- Villa de. **394:** 150.

Sotomayor, Fr. Antonio *. 444: 80.

Sotomayor, Fr. Antonio. **394:** 3, 81, 193, 252, 289, 347, 386.

Tábara, Marqués de *. 444: 3, 5, 17, 24-26, 86, 143.

Tábara, Marqués de. **447:** 30, 37. Tabla, Tablajero. *v.* Impuestos.

Tafetanes. *v.* Comercio.

Talamantes: Justicia. **394:** 180, 182, 186.

Tamarite. **523:** 151.

Administrador de la tabla.

394: 265, 272.

Autoridades de. 433: 181, 185, 190, 201. **444:** 7, 27.

Bayle. **394:** 220. **447:** 64.

Consejo de. 433: 92.

Villa de. 523: 301.

Tamarite. 447: 51, 64, 65.

Tamarite de Litera: Villa de. 523: 324.

Tapicerías:

De San Juan de la Peña. **447:** 180.

Para Cortes. **394:** 310, 321. **433:** 56, 57.

Para Palacio. **447:** 180.

Tarazona y Judrez, Felipe, Jurado de Tórtoles. **394:** 90.

Tarazona:

Canónigos. *v.* Palafox y Mendoza, Juan de.

Ciudad de. 433: 88. **523:** 39, 156, 169.

Jurados. **394:** 40, 217.

Justicia. **394:** 40.

Obispado de. **394:** 45, 47-49.

Obispo de *. 523: 170, 251. *v.* Navarro de Arroyta, Baltasar; Zaragoza, Arzobispo de.

Tarazona. 350: 177. **447:** 103, 108, 109. **523:** 251.

Tarbes. 523: 122, 123.

Tarragona. 444: 178, 179.

Tauste: Autoridades de. 444: 90, 125. **447:** 129.

Távara, Marqués de *. *v.* Tábara, Marqués de.

Tejidos. *v.* Comercio.

Tella: Jurados. **394:** 340.

Tena, Diego de, Comisario de vieda, carnes y panes. **394:** 281.

Tena: Jurados. **394:** 267.

Tena, Valle de. 523: 95, 196.

Autoridades de. 433: 125.

Junta General. 350: 117-119.

Teólogos, Colegio de. *v.* Alcalá.

Terrer. 444: 94.

Teruel:

Autoridades de. 433: 194. **447:** 57.

Cabildo de la Catedral: Preparativos para Cortes en Teruel. **394:** 294, 310, 321, 332, 342, 370.

Catedral de: Tapicería para uso en las Cortes. **394:** 310, 321.

Ciudad de. 523: 153, 261.

Comunidad de. 444: 4.

Comunidad de: Procurador. **394:** 184, 266.

Cortes. *v.* Cortes de Teruel.

Jurados. **394:** 293, 309, 343.

Obispo de. 447: 184.

Obispo de. *v.* Apaolaza y Ramírez, Pedro.

Portero de la Diputación. *v.* Asensio, Pedro.

Provisiones y mantenimientos. **350:** 7.

Teruelos: Vacantes. **523:** 302.

Terranova, Duque de *. v. Monteleón, Duque de.

Tesorería. **523:** 66. Materias análogas *s. v.* Contaduría.

Testamento. *v.* Pastor, Francisco.

Tiermas: Administrador de la tabla. **394:** 199.

Tirado, Juan. 444: 62, 102, 128, 152, 155. **447:** 99, 197, 200.

Títulos. *v.* Cargos.

Tolosa. 433: 172.

Torla:

Administrador del General. **394:** 101.

Jurados. **394:** 116, 209, 210, 267.

Torla. 433: 127, 143.

Tormento, Miguel. 447: 61.

Torneo público en Madrid. **350:** 10. Materias análogas *s. v.* Fiestas.

Tórtoles. **394:** 90.

Tortosa:

Obispo de. *v.* Aliaga, Fr. Isidoro.

Procuradores de. **394:** 21, 22.

Torre de la Espelunca. **394:** 136.

Torrente: Autoridades de. 433: 184.

- Torrero, Juan Jerónimo ***. **447**: 179.
 Torres, Marqués de, Mayordomo de Felipe IV *. **394**: 58, 200, 328.
Torres, Marquesa de *. **433**: 152.
Torres. **433**: 87.
 Trajes. *v.* Corté.
Trasobares: Villa de. **523**: 297, 298.
 Trigo. *v.* Agricultura.
Tronchón. **523**: 110.
 Tropas. *v.* Ejército.
Trujillo. **350**: 107, 108.
 Tudela: Ciudad de. **394**: 160.
 Turco. *v.* Guerra.

Uceda, Duque de *. **350**: 57.
Umbrosa, Conde de la. **523**: 317.
 Uncastillo: Diputado en. **394**: 251.
 Undueño, Florián de, Lugarteniente del Justicia de Bielsa. **394**: 46, 52.
 Undués de Lerda: Administrador del General. **394**: 198.
 Universidades. *v.* Alcalá; Huesca; Valencia; Zaragoza.
 Urbán de Iriarte, Gregorio, Comisario de la Diputación de Aragón. **394**: 85.
 Urbano VIII, Papa. **394**: 62, 354.
Urgel: Obispo de. **523**: 144.
Used. **523**: 37.

 Val Antigo: Camino de: Reparo. **394**: 280.
 Valdebro: Jurados. **394**: 267.
Valderrobles: Autoridades de. **447**: 79, 121.
Valderrobles. **444**: 102.
 Valdesolano: Jurados. **394**: 267.
 Valencia. **523**: 119.
 Arzobispado: Provisión. **523**: 134.
 Arzobispo. *v.* Aliaga, Fr. Isidoro.
 Ciudad de. **523**: 335.
 Diputación. **444**: 160. **523**: 146.
 Diputados. **394**: 15, 297.
 Estamentos. **523**: 56, 74.
 Jurados. **394**: 56.
 Orden público. **523**: 56, 74.
 Materias análogas *s. v.* Guerra civil.
 Reino de. **433**: 47.
 Síndicos. **394**: 298.
 Universidad de: Graduados. *v.* Gil, Jerónimo.
 Virrey. **523**: 21. *v.* Vélez, Marqués de los.
 Valencia. **433**: 51. **444**: 122. **523**: 21, 119, 134, 138, 142, 195, 273, 310.
 Valjunquera: Autoridades de. **447**: 164.
 Valmaseda, Pedro Nicolás. **394**: 76-78.
 Valonga, Jacinto. **447**: 47.
 Vallet, Francisco. **394**: 283.
 Vélez, Marqués de los *. **433**: 17.
 Vélez, Marqués de los. **433**: 22-31.
 Vélez de Guevara y Tassis, Iñigo *. *v.* Oñate, Conde de.
 Velilla de Cínca. **447**: 48.
 Venecia: Conjuración de 1618, y elección del Duque. **350**: 27, 28.
 Vera, Juan Antonio de *. **394**: 17, 18, 43.
 Viedas: Comisario de. **394**: 125, 132.
 Villahermosa, (VII) Duque de *. **350**: 163.
 Villahermosa, (VIII) Duque de *. **433**: 79, 153. **523**: 77.
 Villahermosa, (VIII) Duque de *. **394**: 188, 396, 402.
 Villalba, Marqués de *. **523**: 117, 204.
 Villalpando, Francisco de *. **444**: 61, 65, 69, 98, 117. **447**: 182.
 Villamediana, Conde de: Prisión *. **350**: 58.
 Villamediana, Conde de *. *v.* Medina de las Torres, Duque de; Oñate, Conde de.
 Villanueva, Agustín de, Secretario de Aragón y Protonotario del Consejo de Aragón. **350**: 17, 67, 122, 137, 141, 153.
 Villanueva, Agustín de: Nombreado Protonotario del Consejo de Aragón. **350**: 120, 130, 132, 139, 140, 141, 144.
 Villanueva, Jerónimo de *. **433**: 68. **444**: 83, 96, 192.
 Villanueva, Jerónimo de. **394**: 4, 26, 48, 143, 194, 257, 262, 290, 334, 350, 358, 367, 389, 401.
 Datos personales y provisión

- personal de cargos. **394:** 12, 50.
- Villanueva, Juan de, Sobrejunte-ro mayor de la Junta de Jaca. **394:** 16, 19.
- Muerte. **523:** 52.
- Villanueva, Juan Lorenzo: Can-didato para Secretario de Ca-taluña en el Consejo de Ara-gón. **350:** 120.
- Secretario de Cataluña en el Consejo de Aragón. **394:** 4, 276.
- Villanueva, Pedro de *. 447:** 82, 108, 109, 180, 210.
- Villanueva, Pedro de. **433:** 22-31. **447:** 27.
- Villanueva, Pedro Jerónimo de, Capitán de Aragón. 447:** 165.
- Villanueva y Díez, Agustín de *. 447:** 5.
- Villanueva y Díez, Agustín de. **394:** 308, 410.
- Villanueva Fernández de Here-día, Jerónimo *. v. Villalba, Marqués de.
- Villar del Cobo: Jurados. **394:** 221.
- Villarreal: Justicia. **394:** 119.
- Vinaroz. **433:** 163, 164. **444:** 10.
- Vino. v. Viveres.
- Vió: Valle de. 447:** 4.
- Virreyes. v. Aragón; Mallorca; Navarra; Portugal; Valencia.
- Virto de Vera, Diego. **394:** 168.
- Visitador. **394:** 380.
- Viveres. Materias análogas s. v. Agricultura, Ganado y Jura-dos.
- Azafrán. **394:** 167, 224.
- Carnes. **394:** 125, 281, 295.
- Comisario de vieda carnes y panes. **394:** 281.
- Grano. **447:** 210.
- Pan. **523:** 58.
- Panes. **394:** 67-70, 74-75, 84, 85, 86, 90, 125, 171, 281, 285, 306.
- Provisiones y mantenimien-tos: Teruel. **350:** 7.
- Vino. **394:** 198.
- Viverón, Andrés, Capitán. 447:** 51, 65.
- Xavierregay. 444:* 191.
- Ximénez Cerdán y Embún, Juan *. 433:** 87.
- Ximénez de Pomar, José. 447:** 56, 96, 102, 106, 134, 135, 149.
- Ximénez de San Román, José. 447:** 161.
- Ximénez de Urrea y Enríquez, Antonio *. v. Almonacid, Mar-qués de.
- Ximénez de Urrea y González de Munébrega, Francisco *. 447:** 140.
- Ximénez de Urrea y González de Munébrega, Francisco. **394:** 196, 197.
- Ximénez de Urrea y Manrique, Antonio *. v. Aranda, Conde de.
- Zalemón, Baltasar, Embajador de Felipe III. **350:** 85.
- Zapate, Marco Baltasar, portero de la Diputación. **394:** 129.
- Zapata, Cardenal *. **394:** 215, 286.
- Zaragoza, Fr. Luis de *. 433:** 175.
- Zaragoza. **350:** 36, 173. **394:** 31, 41, 43, 226. **523:** 165, 277.
- Arzobispado:
- Juez sinodal. v. Sala, Diego Jerónimo de.
- Provisión. **394:** 24-26, 45.
- Vicario general. v. Sala, Diego Jerónimo de.
- Arzobispo de (Juan de Peral-ta) *. **394:** 45. v. Apaolaza y Ramírez, Pedro.
- Colegio de abogados. v. Mendo-za, Antonio Agustín de; Pueyo, Francisco Miguel de.
- Convento de San Ildefonso: Prior de. v. Aliaga, Fr. Luis de.
- Fiestas votivas. **350:** 40, 50, 55, 56, 58, 75, 78, 80, 82, 87, 89, 93-95, 110-113, 115.
- Iglesia metropolitana:
- Canónigo. v. Argensola, Bar-tolomé Leonardo de.
- Chantre de. v. Martel, Pedro.
- Deán. v. Bueno y Piedrafita, Bernardo.
- Iglesia del Pilar. **523:** 215.
- Canónigos. v. Miravete Bala-guer, Domingo; Sierra, Ro-que.
- Prior. v. Sierra, Roque.
- Jurados. **394:** 374.

Embajada a la Corte. **350**: 23, 28, 40, 47.

Maestro racional de. *v.* Porter y Casanate, Juan José.

Río Gállego. **394**: 92-97.

Puente de. **350**: 40, 41, 43-46.

Seo de:

Cabildo. **523**: 88, 89, 215.

Canónigos. *v.* Sala, Diego Jerónimo de.

Universidad de:

Catedráticos. *v.* Aliaga, Fray Luis de; Bayétola y Cabanillas, Matías; Carrillo, Jerónimo; Casanate, Dr. Luis de; Exea y Talayero, Luis.

Graduados. *v.* Aliaga, Fr. Isidoro; Apaolaza y Ramírez,

Pedro; Bayétola y Cabanillas, Matías; Bueno y Piedrafita, Bernardo; Casanate, Dr. Luis de; Martínez del Villar, Miguel; Miravete Balaguer, Domingo; Sala, Diego Jerónimo de.

Rectores. *v.* Herrera y Guzmán, Pedro de; Miravete Balaguer, Domingo; Sala, Diego Jerónimo de; Villanueva y Díez, Agustín de.

Zaragoza. **350**: 125, 162. **394**: 1-63, 65-135, 138-230, 232-371, 373-410. **433**: 2, 4, 59, 76, 80, 111, 113-116, 128, 130-132. **444**: 17, 24-26, 43, 192. **447**: 5, 28, 180, 210. **523**: 3, 23.

III

INDICE BIOGRAFICO Y GENEALOGICO

Para mayor utilidad del lector, y para dar a entender el carácter de las cartas reseñadas, se ofrecen a continuación ciertos datos sobre algunas de las personas nombradas en el Indice segundo. Como a veces se dan conflictos entre las fuentes históricas, separamos con un punto el nombre del individuo, y los datos reunidos por nosotros. Es decir, se lee primero el nombre de la persona, luego un punto, luego los referidos datos biográficos, y finalmente la documentación utilizada, que va entre paréntesis. Al final de todo el Indice hay una nómina de los autores y obras que se han citado. Las fechas que constan en las notas se limitan forzosamente a los periodos indicados en la documentación. Por ejemplo, la nota "Virrey de Aragón de 1633 a 1635" quiere decir que, según nuestras fuentes, la persona referida ocupó ese cargo por lo menos de 1633 hasta 1635, sin que afirmemos que no lo ocupó ni antes ni después. Entiéndense en la misma manera las notas que abarcan un solo año, como por ejemplo, "Virrey de Aragón en 1633". En la documentación se citan las páginas de casi todos los libros, aun cuando tengan indice o cuando presenten la materia por orden alfabético, porque frecuentemente los datos sobre ciertas personas proceden de artículos sobre otras personas, o de páginas no registradas en el Indice.

ABARCA DE BOLEA, Manuel, virrey de Aragón. Debió de ser pariente de Martín Abarca de Bolea y Castro, pero no aparece en los libros consultados. La correspondencia indica que fue virrey de 8-VI-1642 a 15-VIII-1642.

ABARCA DE BOLEA Y CASTRO, Martín. v. TORRE, marqués de; Almunias, conde de las.

ABARCA DE BOLEA Y FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Luis. v. TORRES, marquesa de; Almunias, conde de las.

ABENIA, Dr. Probablemente Miguel de Abenia, diputado de Aragón en 1651 por el Brazo de caballeros e hijosdalgo. (Bibl. Naci., *Inventario de mss.*, V, ms. 1762, núm. 56. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 252 b.)

ABIEGO, Martín R. de. Hubo un tal Martín Abiego, natural de Epila, hijo del secretario del conde de Aranda, Jaime de Abiego, y autor de un libro sobre la genealogía de la casa de Urrea; pero no podía ser este Martín el autor de la carta referida, porque empezó su carrera de notario público de Zaragoza ya en 1570, cargo que dejó en 1614. Acaso

- el autor de la carta perteneció a la misma familia. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 897. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 18 a. PORQUET, *Inventario de protocolos*.)
- ACEVEDO Y ZÚÑIGA, Alonso (antes Manuel). v. MONTERREY, conde de.
- ALAGÓN PIMENTEL ESPÉS Y LUNA, Enrique. v. SÁSTAGO, conde de.
- ALBURQUERQUE, duque de. Francisco Fernández de la Cueva, embajador que había sido en Roma en 1623, virrey de Sicilia en 1627, y de Cataluña; de los Consejos de Estado y Guerra, y presidente del de Aragón. M. 1637. (G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 159, 161. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 195.)
- ALCALÁ: Universidad: Colegio de los Teólogos de Aragón. Fundada en 1611 por Martín Terrer de Valenzuela, arzobispo de Zaragoza, chanciller de Aragón, colegial del de la Madre de Dios y del Mayor de San Ildefonso, catedrático de Artes; obispo de Albarracín, Tarragona, Teruel y Tazona. El colegio tenía 16 teólogos, a quienes se costeaban los grados, y un rector. Gozó de gran reputación. (CIADONCHA, *Índice de los colegiales*, III, xxi-xxii.)
- ALIAGA, Fr. Isidoro. Hermano de Fr. Luis, doctor en Teología de la Universidad de Zaragoza, en 1603; de la Orden de Querubica, provincial de Aragón; obispo de Albarracín y Tortosa; arzobispo de Valencia. M. 1648. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 75, 115, 469. GARMA, *Theatro*, IV, 75. JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias*, 58. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 45 b.)
- ALIAGA, Fr. Luis de. Natural de Zaragoza, de la Orden de Predicadores, primer prior de San Ildefonso de Zaragoza, catedrático de Teología en la Universidad de Zaragoza entre 1597 y 1603, provincial de Tierra Santa, visitador de su Orden en Portugal, archimandrita de Sicilia, confesor del duque de Lerma, y luego de Felipe III, en 1611, y su privado a la caída de Lerma en 1618; del Consejo de Estado, inquisidor general en 1619. M. 1626. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 891, 894. GARMA, *Theatro*, IV, 75. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, I, 366; II, 53, 54, 239, 397; y *Tipografía*, 128, 130, 480 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 45 a. PÉREZ BUSTAMANTE, *Felipe III*, 91-97, 106-107.)
- ALMONACID, marqués de, lugarteniente y capitán general de Cerdeña. Antonio Ximénez de Urrea y Enríquez, conde de Pabías en 1625, marqués de Almonacid en 1626, virrey de Cerdeña en 1634, del Consejo de S. M. (¿el de Aragón?). (ATIENZA, *Nobiliario*, 1361 a, 1368 a, 1573 a. DEL ARCO, *Huesca*, 39, y *Lastanosa*, 93. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 211 b, 481 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, III, 389 b.)
- ALMUNIAS, conde de las. Probablemente Alonso Celdrán de Bolea, natural de Zaragoza, celebrado como poeta, militar, y conde las Almunias por Juan Francisco Andrés de Uztarroz en su *Aganipe de los cisnes aragoneses* (c. 1652). En el mismo *Aganipe* se llora la muerte del hijo de don Alonso, también poeta y natural de Zaragoza, quien le sucedió como conde, pero se murió joven. La familia Celdrán o Cerdán era oriunda de Las Almunias y Sobradriel (Zaragoza), y el título de conde fue concedido en 1639 a don Alvaro (¿ = Alonso?), y cambiado el año 1670 en conde de Sobradriel. Aunque algunos autores modernos dicen que Martín Abarca de Bolea y Castro, marqués de Torres, fue también conde de Las Almunias, no parece cierto: al testimonio de Uztarroz, contemporáneo y genealogista erudito, añádese el de Atienza, más otro del mismo Uztarroz, quien al registrar en 1644 todos los títulos de Martín Abarca de Bolea (muerto antes de 1642), no menciona el título de conde de Las Almunias. Los autores modernos que asignan dicho título a don Martín, también lo asignan, en otras páginas de sus mismos libros, a Alonso Celdrán de Bolea. En cambio, es cierto que el hijo de don Martín, Luis Abarca de Bolea y Fernández de Heredia (o Fernández de Híjar), heredó el título antes de 1650, quizá por el parentesco indicado en el apellido

- segundo de Alonso Celdrán de Bolea. v. TORRES, marqués de, y TORRES, marquesa de. (ATIENZA, *Nobiliario*, 102 b, 1653 b. DEL ARCO, *Huesca*, 38, 41; *Lastanosa*, 36, 72-73, 153, 157, 159, 161, y *Uztarroz*, 246, 872. GARCÍA CARRAFFA, III, 54; XXVI, 74, 77, 78, 81. LATASSA, ed. Gómez Uriel, 8 b. UZTARROZ, *Aganipe*, 36, 52, 53.)
- ANDREU, Juan Francisco, agente de Aragón en Madrid y secretario de Sala de Felipe IV. Posiblemente Juan Andreu Fuster, natural de Valdealgorfa, familiar del Santo Oficio en Zaragoza en 1634. (*Catálogo del Santo Oficio*, 27 a.)
- APAOLAZA Y RAMÍREZ, Pedro, embajador de Aragón al rey. Natural de Moyuela (Zaragoza), bachiller en Artes de la Universidad de Zaragoza en 1588, licenciado en 1590, doctor teólogo antes de 1612, abad de San Victorián en 1612, diputado de Aragón en 1615, obispo de Barbastro en 1622, de Albarracín en 1625, de Teruel en 1632, y Arzobispo de Zaragoza en 1635. Del Consejo de Aragón en 1641. N. 1567, m. 1643. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 249, 250, 874. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, v. índice; *Memorias*, 123; *Tipografía*, 183 a, 195 b, 196 b, 197 a, 205 a, 211 a, 212 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 95 a.)
- ARAGÓN, cardenal de. Sin identificar. Por la fecha, no podría ser Antonio Fernández de Córdoba, que luego se llamó Antonio de Aragón de Cardona y de Córdoba, hijo del VI duque de Cardona, Ramón Folch de Cardona de Aragón y de Córdoba; canónigo de Córdoba, inquisidor de Zaragoza, de los Consejos de Ordenes y de la Inquisición, cardenal de la Santa Iglesia Romana. N. 1616 en Lucena, m. 1650 en Madrid. (BLECUA, *Poseías de Navarro*, 236, 291. DEL ARCO, *Uztarroz*, 116. GARCÍA CARRAFFA, XXIII, 185.)
- ARAGÓN, Fernando de. v. BORJA Y ARAGÓN, Fernando de.
- ARAGÓN DE GURREA Y DE BORJA, Fernando. v. VILLAHERMOSA, VIII duque de.
- ARAGÓN MONCADA Y DE LA CERDA, Luis. v. MONTALTO, cardenal duque de.
- ARAGÓN, Almirante de. Probablemente Felipe de Cardona y Palafox, natural de Valencia, VI marqués de Guadalest y, por casamiento, IV conde de Crecente. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1518 b. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, IV, ms. 1440, núm. 73. GARCÍA CARRAFFA, XXIII, 197; LXVII, 284. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 454 b, 455 b.)
- ARAGÓN, gran camarlengo de. v. HÍJAR, duque de; Sástago, conde de.
- ARAGÓN, virrey. Antonio Enríquez de Porras, de la Orden de San Francisco, obispo de Málaga en 1634, virrey de Aragón en 1641. M. 1648. (ASENSIO SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 260.)
- ARANDA, conde de. Antonio Ximénez de Urrea y Manrique, vizconde de Biota y de Rueda, grande de España. Baltasar Gracián le dedicó la refundición de su *Agudeza y arte de ingenio* en 1649 (Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, V, ms. 1604. DEL ARCO, *Huesca*, 35; *Lastanosa*, 80. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 195 b, 207 a, 240 b.)
- ARANDA, condesa de. Luisa María Padilla Manrique y Acuña, autor de varios libros. Correspondió con el cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz. M. 1646. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 348, nota 376; *Uztarroz*, 3, 249, 343, 344, 437. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 188 b, 196 b, 198 a, 202 a, 209 b, 221 b.)
- ARAÑÓN Y PERTUSA, Alberto. Capitán de entrambas guardas del Reino de Aragón. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 97. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 281 a.)
- ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de. Cronista de Aragón, canónigo de la Metropolitana de Zaragoza, escritor conocido. N. 1564, m. 1631. (BLECUA, ed. Argensola, *Rimas*.)
- ARIZA, marqués de. Probablemente Juan Francisco de Palafox y Folch de Cardona, IV marqués de Ariza, mayordomo mayor de Carlos II, del Consejo de Aragón; y después de la muerte de Isidro Tomás de Cardona y Sotomayor (que vivía todavía en 1669), VIII marqués de Guadalest

- y almirante de Aragón. Sobrino del obispo Juan de Palafox. (GARCÍA CARRAFA, XXIII, 197; LXVII, 283. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 299 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 448 b, 451 b.)
- ARTAL DE ALAGÓN Y PIMENTEL ESPÉS Y LUNA, Enrique. v. SÁSTAGO, conde de. ASTORGA, marqués de, virrey de Valencia. Antonio Pedro Alvarez Ossorio Gómez Dávila, X marqués de Astorga por casamiento, III marqués de Velada de San Román, conde de Trastámara y de Santa Marta, duque de Aguiar, conde de Colle. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1374 b. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, II, ms. 2043, núms. 28, 66, 67, 69; *Catálogo de títulos*, I, 163 b; III, 202 a. GARCÍA CARRAFA, LXVI, 62. WILSON, *On the tercera parte of Calderón*, 224.)
- ATARÉS, conde de. Juan Sanz de Latrás y Atarés, Señor de seis baronías, caballero de Santiago, gentilhombre de la Cámara de Felipe IV, mayordomo de la reina, diputado de Aragón en 1642, maestro de campo y gentilhombre al servicio de don Juan de Austria, participante en las Cortes de Zaragoza de 1646, y poeta celebrado extensamente por Juan Francisco Andrés de Uztarroz en su *Aganipe de los cisnes aragoneses*. (Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, IV, ms. 1492, núm. 160. DEL ARCO, *Lastanosa*, 36, 65, 153, y *Uztarroz*, 4, 564-566, 604. GARCÍA CARRAFA, XXXVI, 117-118; LXXXIII, 108. UZTARROZ, *Aganipe*, 68.)
- AUSTRIA, Juan José de. v. Juan José de AUSTRIA.
- AYTONA, marqués de. Guillén Ramón de Moncada, IV marqués de Aytona en 1635, conde de Osona, vizconde de Illa, comendador de la Fresneda, gentilhombre de la Cámara de Felipe IV, mayordomo mayor de la reina, grande de España de segunda clase en 1640, virrey de Galicia de 1645 a 1647, y de Cataluña de 1647 a 1652. M. 1670. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1368 a. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, IV, mss. 1433-1437; V, ms. 1929. *Catálogo de títulos*, I, 177 b. DEL ARCO, *Huesca*, 44; *Uztarroz*, 600. GARCÍA CARRAFA, LVII, 253. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 77 b, 88, 99 a. MARAÑÓN, *Olivares*, 79. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 35, 118, 119, 304, 317.)
- BARDAXÍ, Martín de, diputado de Aragón. Probablemente Martín de Bardaxí Bermúdez de Castro, que fue marqués de Cañizar en 1647, y poeta celebrado por Juan Francisco Andrés de Uztarroz en su *Aganipe de los cisnes aragoneses*. (GARCÍA CARRAFA, XIV, 43, 46. UZTARROZ, *Aganipe*, 44.)
- BARROSO DE RIBERA, Baltasar. v. MORATA, conde de.
- BAYÉTOLA Y CABANILLAS, Matías. Doctor de la Universidad de Zaragoza en 1591, catedrático de la misma en 1603, abogado de presos de la Inquisición de Aragón, fiscal y consejero de S. M. en la Real Chancillería de Aragón, del Consejo de Aragón y vicecanciller del mismo de 1646 a 1649, caballero de Santiago. N. 1558, m. 1652. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 398, 620, 631. JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias*, 241; *Tipografía*, 96 a, 168. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 196 a.)
- BELCHITE, conde de. v. HÍJAR, duque de.
- BENAVENTE, conde de. Juan Alonso Pimentel de Herrera, VIII conde, virrey de Nápoles de 1603 a 1610, virrey de Valencia, presidente del Consejo de Italia, mayordomo mayor de la reina Margarita de Austria, caballero de Santiago. M. 1621. (Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, III, ms. 988, núm. 62. GARCÍA CARRAFA, LXXII, 13, 15. GIANNONE, *Istoria*, IX, 16, 25. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 5, 6, 14, 27, 30, 31, 40, 72, 119. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 262 b.)
- BENEDIT, Juan Antonio, procurador general de la Comunidad de Calatayud hasta 1636. (JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 118 a.)
- BOIL DE ARENÓS, Pedro, barón de Boil. I marqués de Boil, de Aragón, en 1680, previo consultas en 1671 y 1677. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1394 a. *Catálogo de títulos*, I, 258 a.)

- BORJA Y DE ARAGÓN, Fernando de, lugarteniente y capitán general de Aragón. Natural de Madrid, virrey de Aragón de 1619 a 1630, hermano menor del poeta y príncipe de Esquilache Francisco de Borja y de Aragón (1577-1658). A la muerte de su hermano en 1658, don Fernando heredó los títulos de su casa, y fue VI príncipe de Esquilache, III conde de Mayalde y Simari, y comendador mayor de la Orden de Montesa. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 259. GARCÍA CARRAFA, XVIII, 141. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 169 b.)
- BORJA BARRETO Y ARAGÓN, Carlos. v. VILLAHERMOSA, VII duque de.
- BORJA Y DE VELASCO, cardenal Gaspar de. Canónigo de Cuenca, arcediano de Toledo, embajador extraordinario de Felipe III en Roma, virrey de Nápoles en 1620, diputado de Aragón, presidente del Consejo de Aragón desde 1637, arzobispo de Sevilla en 1637, y últimamente arzobispo de Toledo. (GARCÍA CARRAFA, XVIII, 119. GIANNONE, *Istoria*, IX, 52, 55. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 205 b. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 5, 197.)
- BRACAMONTE GUZMÁN DÁVILA Y PACHECO, Gaspar. v. PEÑARANDA, conde de.
- BRIZ MARTÍNEZ, Miguel, agente de Aragón en Roma. Sin duda, pariente de Juan Briz Martínez, que fue natural de Zaragoza, doctor en Teología de la Universidad de Zaragoza en 1593, vicerrector de la misma en 1600-1601 y rector en 1601-1602, prior de la Cofradía de la Seo en 1595, abad de la O en 1610, abad de San Juan de la Peña en 1614, visitador de los monasterios benedictinos claustrales de Aragón en 1617, y diputado prelado de Aragón. M. en San Juan de la Peña, 1632. (GARCÍA CARRAFA, III, 47. JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias*, 48; *Tipografía*, 135 a, 183 a, 189 a, 194 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 242 b.)
- BUENO Y PIEDRAFITA, Bernardo, agente de Aragón en Roma. Deán de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza en 1693, probablemente el mismo Bernardo Bueno que fue licenciado en Derecho de la Universidad de Zaragoza en 1661, y doctor el mismo año. (JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias*, 347. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 247 b.)
- CALDERÓN, Rodrigo, marqués de Siete Iglesias, arrogante y brioso favorito del duque de Lerma, preso el 19 de febrero de 1619, y ahorcado en la plaza pública el 21 de octubre de 1621. (OSSORIO, *Los hombres de toga*.)
- CAMARASA, marqués de. Diego Sarmiento de los Cobos y Luna, III marqués, I duque de Sabote en 1626, II conde de Riela y Ribadavia, grande de España en 1640, sumiller de Corps y mayordomo mayor del infante cardenal don Fernando en 1626, adelantado mayor de Galicia, diputado de Aragón en 1630, hermano del vicecanciller del Consejo de Aragón, Pedro de Guzmán; primo del conde-duque. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1403 b. GARCÍA CARRAFA, XXVIII, 37, 38; XLII, 187. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 27, 43, 68, 133, 163. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 210.)
- CAMARLENGO, v. ARAGÓN, gran camarlengo.
- CAÑIZAR, marqués de. v. BARDAXÍ, Martín de.
- CARDONA Y PALAFOX, Felipe de. v. ARAGÓN, almirante de.
- CARPIO, marqués de. v. MÉNDEZ DE HARO, Luis.
- CARRAFA CASTRIOTO Y GONZAGA, Francisco María, v. NOCHERA, duque de.
- CARRILLO, Jerónimo. Micer Jerónimo Carrillo y Zapata, natural de Zaragoza, sobrino del abad de Montearagón, Martín Carrillo; jurisperito, catedrático de Decreto en la Universidad de Zaragoza en 1639, diputado de Aragón por el Brazo de caballeros infanzones en 1641, nombrado a la magistratura en las Cortes de Zaragoza de 1645. M. 1649, (DEL ARCO, *Uztarroz*, 121.)
- CASANATE, Dr. Luis de, abogado fiscal y patrimonial del Consejo de Aragón. Natural de Tarazona, primo de Gerónimo Dalmao y Casanate, licenciado en Cánones en la Universidad de Zaragoza en 1591, y doctor el mismo año, catedrático de Vísperas de cánones en 1596; vino a la Corte antes de 1608; fue abogado muy conocido; gran bibliófilo, autor

- de varios libros, con naturaleza de Castilla por concesión especial en 1628. Arcipreste de Daroca en 1633. M. 1635. (JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, I, 364; II, 53; *Memorias*, 233-236, y *Tipografía*, 74 a, 77 b, 84 b, 90 a, 94 a, 101 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, 1, 299. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 6.)
- CASTELLÓN, Pedro Esteban. Pagador general de la gente de guerra de a pie y a caballo de Aragón en 1646. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 307 b.)
- CASTELLÓT MARTÍNEZ RUBIO, Miguel Jerónimo de. Natural de Teruel, abogado de presos de la Inquisición en Zaragoza en 1629, del Consejo Criminal de Aragón en 1638, jurado de Zaragoza en 1646, del Consejo Supremo de Aragón en 1647, justicia de Aragón de 1655 a 1660, comisario de Felipe IV. (*Catálogo del Santo Oficio*, 78 b. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, I, 165, y *Tipografía*, 197 a, 235 a.)
- CASTILLA Y URRÍES, Alonso, agente de Aragón en Roma. Quizá pariente de Bernardino Ruiz de Castilla y Urríes, capitán de una compañía de soldados en la campaña de Monzón contra los franceses en el año 1642. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 21.)
- CASTRILLO, conde de. García de Haro y Avellaneda, alguacil mayor y primer regidor del Duero, presidente del Consejo de Ordenes en 1623, embajador a Francia en 1626, presidente del Consejo de Estado y del Real, virrey de Nápoles de 1653 a 1659. Enemigo del conde-duque porque éste le quitó la presidencia del Consejo de Indias para darla a su hijo bastardo, y desheredó a su sobrino Luis Méndez de Haro y Guzmán, futuro privado de Felipe IV. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1438 b. Bibl. Nac., *Inventario de mss*, IV, ms. 1443, núms. 45, 46. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 6, 32, 36, 59, 90, 147. GARCÍA CARRAFFA, XLII, 290. GIANNONE, *Istoria*, IX, 176, 194. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 192 a. MARAÑÓN, *Olivares*, 95, 343, 351, 352, 475. PALAFOX, *Certificación de azúcares*, dedicatoria. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 50, 68, 83, 197, 333.)
- CASTRO-FUERTE, marqués de. Pedro Pacheco y Chacón, hijo de Luis Carrillo de Toledo y Pacheco, VIII señor de Pinto y Caracena, y de su mujer Leonor Chacón, que fue su sobrina, hija de Alonso Téllez-Girón, III señor de Montalbán, y hermana de Juan Pacheco, I conde de La Puebla de Montalbán. Pedro Pacheco y Chacón fue mayordomo de la reina en 1627, del Consejo de Guerra, y I marqués de Castro-Fuerte en 1627. N. después de 1564. Su hermano mayor, Luis Carrillo de Toledo, fue cortesano y político importante, virrey de varios reinos, y m. 1626. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1439 a, 1586 b. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 163. GARCÍA CARRAFFA, XXIV, 216.)
- CELDRÁN DE BOLEA, Alonso. v. ALMUNIAS, conde de las.
- CELDRÁN DE BOLEA, Alvaro. v. ALMUNIAS, conde de las.
- CERDÁN, v. CELDRÁN.
- CETINA, Miguel de, colegial del de Teólogos de Aragón en Alcalá. Miguel de Cetina y Benedit, natural de Aranda, colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá en 1642 y 1643. CIADONCHA, *Indice de los colegiales*, III, 166 a.)
- CIRIA Y BETETA, Luis Alonso de. Probablemente Alonso de Ciria y Beteta, natural de Ateca, del ramo Ciria y Beteta de la familia Ciria, que tuvo casal propio, infanzón, en el pueblecito de Quicena, que existía en el siglo XI. Juan, el hijo de Alfonso, era cortesano, militar, político aragonés y caballero de Santiago bajo Felipe IV. (GARCÍA CARRAFFA, XXVI, 185, nota. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 329 b.)
- CISNEROS, Baltasar de. Natural de Aranda, colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá en 1600. (CIADONCHA, *Indice de los colegiales*, III, 167 b.)
- CLEMENTE, Vicencio. Administrador de la tabla en Huesca. Presidente de la Academia de Poesía de Huesca en 1610, a la que asistieron lite-

Datos para la Historia de Aragón

- ratos como Juan Agustín de Lastanosa, Justo de Torres, Jorge Salinas, Juan Miguel de Luna y Bartolomé Santolaria. En la academia, Clemente tenía el nombre de "el Olvidado". (COSTER, *Gracián*, trad. DEL ARCO, 26, nota 25. DEL ARCO, *Lastanosa*, 24, 63.)
- COSTA, fray Pablo. Rector del Colegio de la Merced, de Huesca, en 1628. (JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 163 a.)
- CRESPÍ DE VALDAURA o VALLDAURA, Cristóbal. De una noble familia valenciana, pariente de Ausias Crespí de Valdaura y Boil, que fue I conde de Sumacárcel en 1663, y conde de Valencia en 1665. Cristóbal fue caballero clavero y asesor general de la Orden Militar de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama; del Consejo Real de Felipe IV; del Consejo de Aragón de 1648 a 1671, y su vicecanciller de 1665 a 1668; también fue autor de varios tratados de historia, carteó frecuentemente con el cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz y se empenó repetidamente en conseguir papeles históricos para remitir a Uztarroz. Nació en 1600. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 233, 237, 239. ATIENZA, *Nobiliario*, 597 a. *Biblioteca de autores españoles*, LXII, 63. *Catálogo de títulos*, I, 535 b-536 a; II, 645 b. DEL ARCO, *Lastanosa*, 82, 135, 141, 329, 354, y *Uztarroz*, 551, 571, 660, 721, 847. GARCÍA CARRAFA, XXVII, 252, 253, notas (el que el vicecanciller se llamó Juan debe ser error o confusión con otra persona). JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 272 a, 284 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 456 a.)
- DÁVILA, Antonio Ossorio. v. ASTORGA, marqués de.
- EGEA o EJEÁ, v. EXEA.
- ENRÍQUEZ PIMENTEL Y MOSCOSO, Enrique. v. TÁBARA, marqués de.
- ENRÍQUEZ Y PORRAS, Antonio, v. ARAGÓN, virrey.
- ERIL Y DE SENTMENAT, Isabel Inés de. v. GUIMERÁ, condesa de.
- EXEA, Francisco de. Diputado de Aragón en 1643. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 275.)
- EXEA Y TALAYERO, Luis. Natural de Zaragoza, bayle general de Aragón en 1641, catedrático de Decreto y Vísperas de Cánones de la Universidad de Zaragoza, lugarteniente de la corte del justicia de Aragón en 1643, abogado fiscal y patrimonial en 1647, regente de la Real Chancillería de Aragón de 1652 a 1660, del Consejo de Aragón de 1650 a 1674, ministro del Tribunal de la Santa Cruzada, justicia de Aragón en 1677, presidente de las Cortes en 1677 y 1684, autor de numerosos libros. M. 1687. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 81. JIMÉNEZ CATALÁN, *Bibl. iberdense*, 173; *Historia*, I, 54; II, 393, y *Tipografía*, 271 a, 286 b, 356 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 455; II, 448 b.)
- FAJARDO DE ZÚNIGA Y REQUESÉNS, Pedro. v. VÉLEZ, marqués de los.
- FELICES, Juan Miguel de, justicia de Huesca. Capitán de una compañía de soldados en la campaña contra los franceses en Monzón el año 1642. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 21.)
- FELÍPEZ DE GUZMÁN Y DÁVILA, Diego. v. LEGANÉS, marqués de.
- FERNÁNDEZ DEL CAMPO Y ANGULO, Pedro. I marqués de Mejorada del Campo en 1673, caballero de Santiago. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1535 b. *Catálogo de títulos*, I, 683 a.)
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Pedro de. v. LEMOS, conde de.
- FERNÁNDEZ DE LA CUEVA, Francisco. v. ALBURQUERQUE, duque de.
- FUNES DE VILLALPANDO, Francisco Jacinto. v. VILLALPANDO, Francisco de.
- GIL, Jerónimo. Probablemente Jerónimo Gil y de Piña, natural de La Fresneda (de donde se escribieron la mayoría de las cartas referidas aquí); doctor en Medicina de la Universidad de Valencia, muy favorecido del arzobispo de Valencia, autor de un tratado de Medicina. Nació en 1586, m. en Valencia en 1650. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 624 b.)
- GÓMEZ DE SANDOVAL Y ROJAS, Cristóbal. v. UCEDA, duque de.
- GÓMEZ DE SANDOVAL Y ROJAS, Francisco. v. LERMA, duque de.

- GUIMERÁ, condesa de. En 1638 se murió Gaspar Galcerán de Castro y de Pinós de Gurrea y de Aragón, primo hermano de la VII condesa de Villahermosa, hijo de Felipe Galcerán de Castro y de su mujer, Ana de Aragón y de Borja. Fue el último conde de Guimerá, vizconde de Erol, Illa, Canet, Foradat, Alquel y Ausbell; señor de varias baronías, pretendiente sin éxito de los ducados de Villahermosa y de Luna; anticuario, erudito, amigo de Vicencio Juan de Lastanosa y de Juan Francisco Andrés de Uztarroz; dueño de una biblioteca y un museo muy ricos, y autor de numerosos libros sobre numismática, historia y genealogía. La autora de la carta referida sería su viuda, Isabel Inés de Eril y de Sentmenat, su sobrina, hija de su primo segundo Felipe de Eril y Eril, y de Cecilia de Sentmenat y de Alentorn. El conde murió sin sucesión, pero su viuda vivía todavía en 1643. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 50, 66, 68, 72, 73, 100, 118, 124, 198, 205, 270, 332, nota 129, y v. índice. DEL ARCO, *Uztarroz*, 266, y v. índice. GARCÍA CARRAFA, IX, 242, 243; XVIII, 113; XXV, 160; XLIII, 257, 258; LXXII, 72. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 325 b, 329 a, 566 a, 572 a. No he visto el estudio de R. DEL ARCO sobre el conde de Guimerá en la *Revista de Historia y de Genealogía Española*, números de julio a septiembre de 1913, citado en DEL ARCO, *Lastanosa*, 332, nota 129.)
- GURREA Y VILLAPANDO, José de. v. NAVARRÉS, marqués de.
- HARO, Luis Méndez de. v. MÉNDEZ DE HARO, Luis.
- HARO Y AVELLANEDA, García de. v. CASTRILLO, conde de.
- HERRERA Y GUZMÁN, Pedro de: Recomendación para el arcedianato de Aliaga. Natural de Zaragoza, canónigo, oficial de la Inquisición de Zaragoza en 1620. Quizá el mismo Pedro Herrero Guzmán que fue rector de la Universidad de Zaragoza en 1615. (*Catálogo del Santo Oficio*, 176 b. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, I, 238.)
- HÍJAR, duque de. Rodrigo Sarmiento de Silva Villandrando y la Cerda, VIII conde de Salinas y Rivadeo, II marqués de Alenquer, por casamiento en 1622 IV duque de Híjar y VI conde de Belchite, Aliaga, Vallfogona y Guimerá (v. GUIMERÁ); gentilhombre de la cámara de Felipe IV, comendador de Coruche y Soure en la Orden de Cristo, gran camarlengo de la Corona de Aragón. N. 1600, m. 1664. (GARCÍA CARRAFA, XLIII, 258. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 145 a, 188 a, 268 b, 304 a, 307 a. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 128.)
- JUAN JOSÉ DE AUSTRIA. Hijo ilegítimo de Felipe IV, reconocido por el rey en 1642, cardenal infante; del Consejo de Estado; general de la mar; virrey de Nápoles en 1648; gobernador de los Países Bajos en 1656; gran prior de Castilla; vicario general de Aragón en 1669; virrey de Aragón en 1673, primer ministro de Carlos II en 1677. N. 1629, m. 1679. (ASENSIO SALVADO, *Un principio de catalogación*, 263. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, II, 355, y *Tipografía*, 323 b. MARAÑÓN, *Olivares*, 39, 198, 236, 287.)
- LABAÑA, Juan Bautista. Geógrafo y matemático portugués, cronista de Portugal bajo Felipe III, maestro de cosmografía bajo Felipe II, III y IV; miembro de la Academia de Matemáticas y Arquitectura de Madrid, caballero de la Orden de Cristo; autor de varios libros de historia y náutica, y del conocido *Itinerario del Reino de Aragón*, redactado con la colaboración del cronista Lupercio Leonardo de Aragón, y con la ayuda de los diputados de Aragón. M. 1625. (DEL ARCO, *Temas aragoneses*, 202-204, y *Uztarroz*, 55, 139, 140, 838, 984, 987.)
- LEGANÉS, marqués de. Diego Mexía Felipez de Guzmán y Dávila, I marqués en 1627, duque de Sanlúcar la Mayor, caballero de Santiago, grande de España de segunda clase en 1639, primo hermano y protegido del conde-duque, general de varios ejércitos, del Consejo de Guerra en 1622 y del de Estado en 1626, gentilhombre de la cámara del rey, gobernador de

- los Países Bajos en 1627 y de Milán en 1636, virrey de Aragón en 1638. Murió en 1655. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 261. ATIENZA, *Nobiliario*, 1516 a. *Catálogo de títulos*, I, 677 a; II, 227 a, 406 a. GARCÍA CARRAFA, LVII, 24, nota 2. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 26, 100, 138, 144, 158, 161. MARAÑÓN, *Olivares*, 83, 99, 189, 260, 261, 369, 370, 466, 478, 480, 481. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 17.)
- LEMONS, conde de. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, Andrade y Villalba; marqués de Sarriá, comendador de la Encomienda de Peña-fiel y de la Zarza de la Orden de Alcántara; gentilhombre de la cámara de Felipe III; virrey de Nápoles de 1610 a 1616; presidente del Consejo de Italia; mecenas de Cervantes, Góngora, Lope de Vega, Quevedo, los Argensola y otros. (PARDO MANUEL, *Un mecenas español*.)
- LEONARDO DE ALBIÓN, Bartolomé, embajador de Aragón al rey. Natural de Zaragoza, hijo de Gabriel Leonardo de Albión y nieto de Lupercio Leonardo de Argensola, correo mayor de Carlos II; diputado de Aragón en 1675. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 129 b.)
- LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé. v. ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de.
- LERMA, cardenal duque de. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I duque, conde de Ampudia, marqués de Denia y de Cea; cardenal en 1618; privado de Felipe III de 1598 a 1618. M. 1625. (PÉREZ BUSTAMANTE, *Felipe III*, 53-62, 101-107.)
- LÓPEZ DE QUINTO, Pedro, secretario de la Diputación de Aragón. Sin duda, pariente de Miguel López de Quinto, que fue natural de Zaragoza; secretario de la Diputación en 1619; alcaide de la misma, con libertad y facultad de disponer de estos dos empleos y del de escribano principal, que habían servido él, su padre y su abuelo, y autor por comisión de la Diputación de un *Ceremonial* del consistorio de la Diputación con una relación de sus cargos. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 155 b.)
- MÁLAGA, obispo de. Antonio Enríquez de Porras, virrey de Aragón en 1641 y 1648. v. ARAGÓN, virrey. (ASENSIO SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 260, 261.)
- MANRIQUE DE LUNA, Ana Polonia. v. MORATA, conde de.
- MARGAROLA, Miguel Juan de. Del Consejo de Aragón de 1631 a 1634. (BLECUA, ed. Argensola, *Rimas*, I, 13, 14.)
- MARÍN DE VILLANUEVA, Juan, o su hijo Íñigo. v. SAN CLEMENTE, conde de.
- MARTEL, Pedro, agente de Aragón en Roma. Un tal Pedro Martel fue chantre de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza hasta 1645, cuando le sucedió el erudito Miguel Jerónimo Martel, que fue sobrino del cronista Jerónimo Martel y Losilla. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 251 b.)
- MARTÍNEZ DEL VILLAR, Miguel. Natural de Velilla de Jiloca (Munébrega). licenciado de la Universidad de Zaragoza en 1585, doctor en Derecho, abogado del Reino de Aragón, asesor ordinario de la Inquisición en el arcedianato de Calatayud en 1588, lugarteniente de la corte del justicia de Aragón, regente de la Real Cancillería de Mallorca, fiscal del Consejo de Aragón y regente del mismo en 1613, autor de numerosos libros. Nació en 1560, murió en 1624. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 260, 672, 824, 888, 900. JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias*, 219. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 268 a.)
- MEDINA DE LAS TORRES, duque de. Ramiro Felípez Núñez de Guzmán y Guzmán, duque de Sanlúcar la Mayor, marqués de Toral, conde de Azarcollar; por su primer casamiento, en 1628, con la hija única del conde-duque, vino a ser duque de Medina y marqués de Eliche; por su segundo casamiento, en 1637, príncipe de Astillano y duque de Mondragón y de Sabioneta, y por su tercer casamiento, en 1659, conde de Oñate y de Villamediana y marqués de Guevara y de Campo Real; Señor de otros tres marquesados y otros siete condados; gran canciller de las Indias; tesorero general de Aragón; virrey de Nápoles de 1637

- a 1644; correo mayor de España, Nápoles y Milán; sumiller de Corps de Felipe IV, de los Consejos de Estado y Guerra, y presidente del Consejo de Italia en 1644, y del de Ordenes. M. 1668. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1636 a. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, III, ms. 951, núm. 124. *Catálogo de títulos*, II, 369 b; III, 331 a. GARCÍA CARRAFA, XLII, 163. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 213 b. QUEVEDO, *Política*, ed. de 1662, dedicatoria, con una extensa genealogía de la Casa de Núñez de Guzmán. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 6.)
- MEJÍA, Dr. Diego, Dr. Diego Mesía de Zúñiga, natural de Guadalajara, pasó al Perú en el servicio del rey. Abogado de la Real Audiencia de la Ciudad de Reyes y rector de la Universidad de San Marcos de Lima en 1625 y 1626. Su hijo, el doctor Diego Mesía de Zúñiga y Obregón, fue abogado de la Real Audiencia de Lima; corregidor de naturales; asesor del Cabildo de Lima de 1619 a 1622; ministro de la Inquisición en Lima en 1630, y fiscal de la Real Audiencia de Méjico. Pudo ser éste el autor de la carta referida. (GARCÍA CARRAFA, LVII, 25. *Catálogo del Santo Oficio*, 232 b.)
- MEJÍA FELÍPEZ DE GUZMÁN, Diego. v. LEGANÉS, marqués de.
- MÉNDEZ DE HARO Y GUZMÁN, Luis. Natural de Valladolid, sobrino del conde-duque y del conde de Castriño; VI marqués del Carpio y de Eliche; duque de Montoro y grande de España de primera clase en 1659; conde de Morente; conde-duque de Olivares, después de la muerte de Gaspar de Guzmán en 1645; comendador mayor de Alcántara; alguacil mayor de Córdoba (aprobación de la Inquisición en Madrid en 1649); gran canciller de las Indias; caballero mayor y gentilhombre de la cámara de Felipe IV, y su primer ministro. M. 1662. (*Catálogo de títulos*, II, 391 a. GARCÍA CARRAFA, XLII, 187, nota y 291. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 216 b. MARAÑÓN, *Olivares*, 436.)
- MENDOZA, Antonio Agustín de, regente de la Real Cancillería de Aragón. Catedrático de instituto y de vísperas de leyes en la Universidad de Huesca, abogado del Colegio de Zaragoza en 1619, lugarteniente de la corte del justicia de Aragón en 1619, asesor de la general gobernación de Aragón y regente de la Real Chancillería en 1631. N. en Huesca, 1570, y m. 1640. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 301 a.)
- MESÍA O MEXÍA, v. MEJÍA, Dr. Diego; LEGANÉS, marqués de.
- MIRAVETE BALAGUER, Domingo. Natural de Zaragoza, canónigo de la Iglesia del Pilar en 1616, doctor en Teología de la Universidad de Zaragoza en 1621, rector de la misma el mismo año, oficial de la Inquisición en 1631. M. 1643. (*Catálogo del Santo Oficio*, 214 b. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, I, 239, y *Memorias*, 65.)
- MONCADA, Guillén Ramón de. v. AYTONA, marqués de.
- MONTALTO, Cardenal duque de. Luis de Aragón Moncada y de la Cerda, desde 1637 VI duque, VI príncipe de Paternó, V duque de Bivona, duque de Alcalá y conde de Aderno. (BETHENCOURT, V, 269, Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, III, ms. 918; IV, ms. 1389, núms. 16, 17; IV, ms. 1440, núm. 73; V, ms. 1817, núm. 23. COSTER, *Gracián*, trad. DEL ARCO, 103, nota 71. DEL ARCO, *Lastanosa*, 81. GARCÍA CARRAFA, IX, 253.)
- MONTELEÓN, duque de. Héctor Pignatelli y Pignatelli; VI duque de Monteleón, V duque de Terranova, IV príncipe de Noya, conde de Borrelo, Embajador a Francia, grande de España y virrey de Aragón de 1655 hasta 1658. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1664 a. ASENSIO SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 262. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, II, ms. 840, núm. 18; III, ms. 1034; IV, ms. 1440, núm. 82; v. Indices de II, III, IV, V. GARCÍA CARRAFA, IX, 256; XVIII, 141; XLIII, 259. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 280 b, 2 citas.)
- MONTEMAYOR CÓRDOBA DE CUENCA, Juan Francisco. Estudió jurisprudencia en la Universidad de Huesca; juez de las Encuestas de Aragón en 1642,

- auditor general de Cataluña en tres ocasiones. Pasó a América, y en la Isla Española fue oidor de la Real Audiencia, decano, presidente, gobernador y capitán general. En Méjico, fue oidor de la Real Chancillería de 1657 a 1665, y prestó grandes servicios en la tranquilización de los indios en 1662, y en mejorar la Real Hacienda. Señor de Alcofea (Zaragoza), y patrón de la iglesia de la Purísima Concepción. N. en La Luenga, 1620, y m. en Huesca. 1685. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 300. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 342 b.)
- MONTERREY**, conde de, embajador de España en Roma. Alonso (antes Manuel) de Acevedo y Zúñiga, grande de España de segunda clase en 1621, y de Castilla en 1628, con el título de conde de Fuentes al hijo del poseedor del Estado; presidente del Consejo de Italia en 1622, del Consejo de Estado en 1624, caballero de Santiago en 1624, virrey de Aragón en 1626; hermano de la mujer del conde-duque, y casado con la hermana del mismo conde-duque. (Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, V, ms. 1630, núms. 31, 53. *Catálogo de títulos*, II, 474 b; III, 692 a. GARCÍA CARRAFFA, III, 160, y XLII, 187, nota. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 39. MARAÑÓN, *Olivares*, 259, 261.)
- MONTORO**, conde de. Vicencio Ram de Montoro y Monserrat, I conde de Montoro en 1643 y virrey de Mallorca. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1553 b. DEL ARCO, *Uztarroz*, 470 (sobre Lorenzo Ram de Montoro y Martínez de Montoro, yerno de Vicencio, que le sucedió). GARCÍA CARRAFFA, LXXVII, 178.)
- MORATA**, conde de. Quizá Baltasar Barroso de Ribera; III marqués de Malpica, I conde de Navalmoral en 1621, mariscal de Castilla, trece de Santiago y gentilhombre de la cámara de Felipe IV; por casamiento con Ana Polonia Manrique de Luna, V conde de Morata, VIII conde de Osorno, III marqués de Vilueña y duque de Galisteo. Este matrimonio no tuvo sucesión, y no sé a qué familia pasaron los títulos. Baltasar pudo haber vivido hasta 1668, porque debió de ser muy joven en 1621: su abuelo vivía en 1599, y su padre sirvió a Felipe IV como gentilhombre de la cámara. La madre de Ana Polonia vivía todavía en 1630. (GARCÍA CARRAFFA, XIV, 204; XLIII, 257, y LI, 281. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 169 a.)
- MUR**, Ana de. v. TORRES, marquesa de.
- NAVARRÉS**, marqués de. José de Gurrea y Villalpando, señor de la baronía de Gurrea y caballero de Calatrava en 1639. (*Catálogo de títulos*, II, 541 b. GARCÍA CARRAFFA, IX, 249; XIV, 46, 47; XVIII, 138, y XLII, 87, 88.)
- NAVARRO**, Pedro. Natural de Añón (de donde escribió la carta referida aquí); cisterciense del Real Monasterio de Veruela y director de la Real Casa de las Huelgas, de Burgos. El cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz le consultó sobre la historia en 1650, y por los años de 1679 escribió fray Pedro un tratado religioso. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 666. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 399 a.)
- NAVARRO DE ARROYTA**, Baltasar. Regente del Consejo de Aragón y obispo de Tarazona en 1636. (JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 183 a.)
- NAYA**, Jerónimo de. Ciudadano de Zaragoza, secretario de la Diputación de Aragón de 1643 a 1666, familiar del Santo Oficio, sobrino de Pedro de Naya, que fue doctor en Teología de Salamanca; prior comendatario de la iglesia del Pilar, diputado de Aragón y delegado de Felipe II al Concilio de Trento. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 164, nota 21; 275, 903. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 408 b.)
- NOCHERA**, duque de. Francisco María Carraffa Castrioto y Gonzaga, noble italiano y virrey de Aragón de 1639 a 1641; loado como "universal héroe" por Baltasar Gracián, quien le nombró en su *Agudeza* (LV), *Discreto* (XV) y *Criticón* (II, iii), y le dedicó *El Político Fernando*, y le asistió en su enfermedad en diciembre de 1640. Nochera sufrió una

- derrota militar en Valls en agosto de 1641, fue procesado, y murió desgraciado en julio de 1642. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 232. COSTER, *Gracián*, trad. DEL ARCO, 33, 120. DEL ARCO, *Lastanosa*, 34, y *Uztarroz*, 184. GARCÍA CARRAFFA, LIX, 211.)
- NÚÑEZ DE GUZMÁN, Ramiro. v. MEDINA DE LAS TORRES, duque de.
- ONATE, conde de. Iñigo Vélez de Guevara y Tassis, V conde; conde de Villamediana, correo mayor en 1623, grande de España de segunda clase en 1644, embajador en Viena antes de 1637 y en Roma de 1646 a 1648, virrey de Nápoles de 1648 a 1653. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1569 a. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, IV, ms. 1333, núm. 6, y ms. 1443, núms. 16 y 22. *Catálogo de títulos*, I, 316 a; II, 101 a, 101 b, 189 a, y III, 552 a, 566 b. GIANNONE, *Istoria*, IX, 165. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 50, 131, 136-138. MARAÑÓN, *Olivares*, 84, 317, 319, 379, 387. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 229.)
- ORNÉS, Catalina de. v. TORRES, marquesa de.
- OSSERA, marqués de v. VILLALPANDO, Francisco de.
- OSSORIO DÁVILA, Antonio. v. ASTORGA, marqués de.
- PACHECO Y CHACÓN, Pedro. v. CASTRO-FUERTE, marqués de.
- PADILLA MANRIQUE Y ACUÑA, Luisa María. v. ARANDA, condesa de.
- PALAFOX Y FOLCH DE CARDONA, Juan Francisco, v. ARIZA, marqués de.
- PALAFOX Y MENDOZA (O CARDONA), Juan de. Hermano del III marqués de Ariza, don Francisco de Palafox y Blanes; canónigo de Tarazona de 1624 a 1630; fiscal de los Consejos de Guerra en 1626 y de Indias en 1629; del Consejo de Indias en 1633, del de Cámara en 1636 y del de Aragón hasta 1658; obispo de Puebla de los Angeles en 1640; visitador de Méjico; virrey de Méjico en 1642; obispo de Osma en 1654; autor de numerosos libros. Tenía por su secretario, en 1635, a Francisco Ximénez de Urrea, carteó mucho con Juan Francisco Andrés de Uztarroz sobre historia, heráldica y la impresión de los libros del obispo. N. 1600, m. 1659. (DEL ARCO, *Uztarroz*, v. Índice. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 215 b, 261 a, 282 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 446.)
- PEÑARANDA, conde de. Gaspar de Bracamonte Guzmán Dávila y Pacheco, natural de Peñaranda, III conde, embajador extraordinario a la Dieta de Francfurt en 1647, oficial de la Inquisición en Madrid en 1652, caballero de Alcántara y después de Calatrava en 1653, presidente del Consejo de Indias en 1656, embajador extraordinario a Nápoles, virrey de Nápoles de 1659 a 1664, presidente del Consejo de Italia en 1664. Murió en 1676. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1581 a. Bibl. Nac., *Inventario de manuscritos*, III, ms. 913, núm. 55; ms. 997, núm. iv, 1.026; ms. 1089, números xix, xx; IV, ms. 1440, núm. 85; V, ms. 2034, núm. 61, y ms. 2043, números 52, 106, 108. *Catálogo del Santo Oficio*. 58 b. GARCÍA CARRAFFA, XVIII, 202. GIANNONE, *Istoria*, IX, 194, 196, 203.)
- PERALTA, Fr. Juan de. v. ZARAGOZA, arzobispo de.
- PÉREZ MANRIQUE, Lucas. Natural de Tarazona. Abogado de la Inquisición en Zaragoza en 1607, del Consejo de Aragón en 1613, justicia de Aragón de 1622 a 1632. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 254. *Catálogo del Santo Oficio*, 289 a. CERVANTES, *Novelas ejemplares*, ed. Bonilla y Schevill, I, 19.)
- PIGNATELLI Y PIGNATELLI, Héctor. v. MONTELEÓN, duque de.
- PIMENTEL DE HERRERA, Juan Alonso. v. BENAVENTE, conde de.
- PIMENTEL Y MOSCOSO, Enrique Enríquez. v. TÁBARA, marqués de.
- PORTER Y CASANATE, Juan José. Natural de Zaragoza. Juez de las Enquestas en 1637, maestro racional de Zaragoza, caballero de Alcántara, licenciado en Leyes de Salamanca en 1657, y doctor en 1658, cronista de Aragón en 1669. M. 1677. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 586 b.)
- PUEYO, Francisco de. A juzgar de su correspondencia, agente de Aragón en Madrid. Quizá fue el doctor Francisco de Pueyo, del Consejo Civil de

- Aragón en 1619; quizá Francisco Miguel de Pueyo, regente del Consejo Supremo de Aragón en 1629, e hijo de Juan de Pueyo; v. a continuación. (JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 135 a, 287 a.)
- PUEYO, Francisco Miguel de, regente del Consejo de Aragón. Hijo de Juan de Pueyo, que fue consejero de la Chancillería de Aragón y del Consejo Supremo; decano del Colegio de Abogados de Zaragoza en 1567 y contador en 1580, justicia de Aragón en 1593. M. 1597. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 605 a.)
- PUEYO, Juan de. Diputado de Aragón en 1643. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 275.)
- RAM, Dr. Gaspar Ram, natural de Barbastro, graduado en Artes y Teología de la Universidad de Huesca, catedrático en la misma de Vísperas de Teología por doce años, y por cuatro catedrático de prima; luego catedrático de la Universidad de Barcelona; vicario general del Ejército español en Italia; confesor del gobernador de Milán, don Pedro de Aragón; arcipreste de Daroca; autor de numerosos libros, y en 1649 de un papel contra el voto de Zaragoza sobre la confesión de la Inmaculada Concepción; tío del doctor Juan Francisco Ram, que fue arcipreste de Morella y varón muy erudito. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 443, 902, 903. LATASSA, ed. Gómez Uriel, III, 18 a.)
- RAM DE MONTORO Y MONSERRAT, Vicencio. v. MONTORO, conde de
- RICLA, conde de. v. CAMARASA, marqués de.
- RODRIGO, Juan Francisco. Un tal Juan Rodrigo asistió a la jura del príncipe Baltasar Carlos en Zaragoza el año 1645, por la villa de Loarre en el Brazo de las Universidades. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 402.)
- ROIG, Andrés. De Valencia; doctor en Derecho, vicecanciller del Consejo de Aragón de 1614 a 1622. M. 1622. Quizá el mismo Andrés Roig Belloch que fue natural de Valencia y oficial de la Inquisición de Valencia en 1606. (*Catálogo del Santo Oficio*, 321 b. JIMÉNEZ CATALÁN, *Bibl. ildense*, 152. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 43.)
- SACANILLA, Miguel Tomás, v. SECANILLA, Miguel, y Tomás.
- SALA, Diego Jerónimo de. Doctor en Jurisprudencia de la Universidad de Zaragoza, rector de la misma de 1633 a 1642, canónigo de La Seo de Zaragoza, juez sinodal del Arzobispado de Zaragoza en 1647 y vicario general del mismo de 1651 a 1660. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 292. JIMÉNEZ CATALÁN, *Historia*, I, 239; II, 21, y *Tipografía*, 258 a, 268 b, 269 a, 271 a, 286 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, III, 96 b.)
- SAN CLEMENTE, conde de, embajador de Aragón al rey. Iñigo Marín de Villanueva y Palafox, natural de Calatayud, diputado de Aragón en 1632 y en 1678, caballero de Alcántara en 1647, y después de la muerte de su padre, Juan Marín de Villanueva y Fernández (que era todavía diputado de Aragón en 1651), fue conde de San Clemente, señor de las baronías de Asso, Besimbre, Campo Redondo y del lugar de Sanol. Vicencio Juan de Lastanosa le alabó como bibliófilo, anticuario, literato de gran cultura y dueño de un museo rico de libros y pinturas, y carteoó con él sobre libros y manuscritos hasta 1676. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1623 b. DEL ARCO, *Lastanosa*, 268, 301-303, y *Uztarroz*, 690. GARCÍA CARRAFA, LI, 251, JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 202 b, 331 b - 332 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, II, 240 a.)
- SANDOVAL Y ROJAS, Cristóbal Gómez de. v. UCEDA, duque de.
- SANDOVAL Y ROJAS, Francisco Gómez de. v. LERMA, duque de.
- SANLÚCAR, duque de. v. LEGANÉS, marqués de; MEDINA DE LAS TORRES, duque de.
- SANTA ISABEL DE PORTUGAL, Aragonesa, hija del rey Pedro el tercero de Aragón, reina de Portugal por casamiento con el rey Dionís. Su canonización, en 1625, fue celebrada por el Consejo de Aragón con gran solemnidad. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 121, 123.)
- SANZ DE LATRÁS, Juan. v. ATARÉS, conde de.

- SARMIENTO DE LOS COBOS Y LUNA, Diego, v. CAMARASA, marqués de.
- SARMIENTO DE SILVA, Rodrigo, v. HÍJAR, duque de.
- SÁSTAGO, conde de, diputado de Aragón. Enrique Artal de Alagón Pimentel de Espés y Luna, hijo de Martín Artal de Alagón, y VIII conde Sástago, marqués de Calanda (título que se mudó en marqués de Aguilar en 1625), I conde de Fuenclara en 1651, coronel de la guardia alemana en 1637, camarlengo de Aragón en 1645. M. en 1653. (ATTENZA, *Nobiliario*, 1348 a, 1402 b, 1477 b. *Catálogo de títulos*, I, 32 b, 33 a, 45 a; II, 718 a, y III, 263 b, 264 a. DEL ARCO, *Uztarroz*, 396, 700. GARCÍA CARRAFFA, XXXIV, 22, nota sobre los pretendientes del título. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 122. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 253 b. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 2, 173.)
- SAYAS Y ORTUBIA, Francisco Diego de. Natural de La Almunia de Doña Godina, de linaje ilustre, estudiante en Zaragoza, miembro del estamento de caballeros en las Cortes de Zaragoza de 1646, sucesor de Juan Francisco Andrés de Uztarroz como cronista de Aragón de 1653 a 1669, cronista de Felipe IV desde 1661. Se ordenó sacerdote con residencia en La Almunia, y continuó la redacción de los tomos de historia hasta que, en 1669, los diputados accedieron a su súplica de exonerarle de las obligaciones de cronista. Fue autor de numerosos libros de poesía; Baltasar Gracián alabó su estilo. N. 1597, m. cerca 1680. (DEL ARCO, *Uztarroz*, v. índice. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 175 a, 187 a, 197 b, 219 a, 269 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, III, 171 a.)
- SECANILLA, Miguel, lugarteniente del justicia. Miguel y Tomás, que sigue, podrían ser una misma persona, nombrado en otros documentos Miguel Tomás Secanilla o Sacanilla, regente del Consejo de Aragón de 1641 a 1643. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 213. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 212 b.)
- SECANILLA, Tomás de, regente del justicia de Aragón. v. SECANILLA, Miguel.
- SIERRA, Roque. Jerónimo Roque Sierra y Huerta, natural de Celada (Teruel), colegial del Colegio de Teólogos de Aragón de 1633 a 1642, becarío en el Colegio Mayor de San Indefonso, de Alcalá; luego rector del mismo, y doctor y catedrático de Artes de la Universidad de Alcalá; canónigo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza en 1643 y prior de la misma de 1652 a 1655, y de 1659 a 1662; renunció el ofrecimiento del obispado de Ampurias. M. 1667. (CIADONCHA, *Indice de los colegiales*, III, 802.)
- SILVA, Felipe de. Persona de cierta importancia, que murió el día 31 de enero de 1646 en Zaragoza. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 412.)
- SOTOMAYOR, Fr. Antonio. Natural de Córdoba, confesor y protegido del conde-duque, del Consejo de Estado en 1624, confesor de Felipe IV de 1624 a 1644, inquisidor general de 1634 a 1644. (G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 93. MARAÑÓN, *Olivares*, 190, 209, 210, 336, 475.)
- TÁBARA, marqués de. Enrique Enríquez Pimentel y Moscoso, V marqués, conde de Villada, caballero de Santiago, presidente del Consejo de Ordenes, hermano mayor del regente y fiscal del Consejo de Aragón, don Vicente Pimentel y Moscoso. (GARCÍA CARRAFFA, LXXII, 20, 21, G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 40, 108, 119, 133, 159.)
- TARAZONA, obispo de. v. NAVARRO DE ARROYTA, Baltasar; ZARAGOZA, arzobispo de.
- TÁVARA, marqués de. v. TÁBARA, marqués de.
- TERRANOVA, duque de. v. MONTELEÓN, duque de.
- TORRERO, Juan Jerónimo. Un tal Jerónimo Torrero fue regente del Consejo Civil, o del Criminal, de Aragón en 1645. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 398.)
- TORRES, marqués de, mayordomo de Felipe IV. Martín Abarca de Bolea y Castro, I marqués de Torres en 1620, señor de las baronías de Siétamo, Clamosa, Val del Rodellar y Eripol; caballero de Santiago, militar valiente, poeta e historiador. N. 1560, m. entre 1638 y 1642. v. TORRES,

- marquesa de. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1676 a. DEL ARCO, *Huesca*, 38; *Lastanosa*, 72, 110, 153, 159, y *Uztarroz*, 62, 349, 801, 804, 884, 985. GARCÍA CARRAFFA, III, 55. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 8 b. SERRANO Y SANZ, *Biblioteca de escritoras*, I, 631.)
- TORRES, marquesa de. O Ana de Mur, hija del señor de Pallaruelo, segunda mujer de Martín Abarca de Bolea y Castro, madre de la escritora Ana Francisca Abarca de Bolea y Mur, y viuda de don Martín a la muerte de éste entre 1638 y 1642 (v. TORRES, marqués de); o bien Catalina de Ornés, mujer de Luis Abarca de Bolea y Fernández de Heredia (o Fernández de Híjar), hijo de don Martín y de su primera mujer, Ana Fernández de Heredia y de Híjar, hija mayor del conde de Fuentes. Don Luis fue II marqués de Torres en 1642, conde de Las Almunias en 1650 (v. ALMUNIAS, conde de las), caballero de Santiago en 1625, gentilhomme de la Boca de Felipe IV en 1636, capitán en los tercios de Flandes el mismo año y autor de numerosas obras poéticas. N. 1617 en Zaragoza. (COSTER, *Gracián*, trad. DEL ARCO, 340, nota. DEL ARCO, *Huesca*, 41; *Lastanosa*, 108, 153, 161., v. índice, y *Uztarroz*, 246, v. índice. GARCÍA CARRAFFA, III, 55. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 255 b, dos citas, 260 a, 263 a. LATASSA, ed. Gómez Uriel, 9 b. SALAZAR MARDONES, ed. Góngora, *Piramo*, dedicatoria. SERRANO Y SANZ, *Biblioteca de escritoras*, I, 631.)
- UCEDA, duque de. Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Cea, hijo del duque de Lerma, y poderoso sumiller de Corps y caballero mayor de Felipe III, que llegó a rivalizar a su propio padre en el valimiento. Cayó del favor a la muerte de Felipe III en 1621. (PÉREZ BUSTAMANTE, *Felipe III*, 97-101.)
- VÉLEZ DE GUEVARA Y TASSIS, Iñigo. v. OÑATE, conde de.
- VÉLEZ, marqués de los. Pedro Fajardo de Zúñiga y Requeséns, natural de Murcia, marqués de Molina y Martorell, adelantado mayor y capitán general de Murcia, virrey de Valencia y de Navarra, caballero de Santiago, virrey de Aragón de 1635 a 1639, de los Consejos de Guerra y Estado en 1640, virrey de Cataluña, Rosellón y Cerdeña en 1640; embajador en Roma en 1642, virrey de Sicilia en 1646. M. 1647. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 260. Bibl. Nac., *Inventario de manuscritos*, III, ms. 954, núm. xxvii; IV, ms. 1333, núm. 5; V, ms. 1630, núm. 109. GARCÍA CARRAFFA, XXXIII, 35, nota; LXXIII, 13, 14. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 186 a, 186 b, 188 b, 190 a, 191 a, 193 b, 197 a, 207 a. PELLICER, *Astrea sáfica*, dedicatoria. RODRÍGUEZ VILLA, *La corte*, 47, 211, 232.)
- VERA, Juan Antonio de. Pretendiente a un título de Castilla en 1627. (*Catálogo de títulos*, III, 557.)
- VILLAHERMOSA, (VII) duque de. Carlos de Borja Barreto y Aragón, nieto del duque de Gandía San Francisco de Borja, conde de Ficalho, por su casamiento en 1610 VII duque de Villahermosa; diputado y embajador de Aragón al rey en 1610, presidente del Consejo de Portugal en 1625. (ATIENZA, *Nobiliario*, 1712. Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, III, ms. 932, núm. 45. GARCÍA CARRAFFA, IX, 232, 243-45, 248; XVIII, 143. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 121.)
- VILLAHERMOSA, (VIII) duque de. Fernando de Aragón de Gurrea y de Borja, VIII duque de Villahermosa, III conde de Luna, conde de Ribagorza, gentilhomme de la cámara de Felipe IV, sumiller de Corps del príncipe Baltasar Carlos, comendador mayor de la Orden de Montesa. (DEL ARCO, *Lastanosa*, 247, y *Uztarroz*, 396, 400, 634, 741, 744, 755, 788. GARCÍA CARRAFFA, IX, 232, 243-245, 248; XVIII, 143. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 286 a, dos citas, 296 a, 261 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 390 a.)
- VILLALBA, marqués de. Jerónimo de Villanueva Fernández de Heredia, del Consejo de Aragón, secretario de Aragón y protonotario de 1666 a 1693.

- (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, v. índice. *Catálogo de títulos*, III, 599 a, 615 b. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 490 a.)
- VILLALPANDO, Francisco de. Francisco Jacinto Funes de Villalpando Ariño y Clime, nació en 1618; II marqués de Ossera en 1645 (primogénito del I marqués don Juan, murió en 1645), señor de la baronía de Figueruelas, caballero de Santiago, gentilhombre de la cámara de Felipe IV, escribano de raciones de Aragón, del Consejo de Aragón, capitán de infantería en Italia con el marqués de Leganés, capitán de corazas, maestro del campo del Tercio de Aragón en 1641, gobernador de Fraga en el mismo año y autor de numerosos libros. (Bibl. Nac., *Inventario de manuscritos*, V, ms. 1604. DEL ARCO, *Huesca*, 45; *Lastanosa*, 152, y *Uztarroz*, 4, y v. índice. GARCÍA CARRAFFA, XXVI, 118; XLII, 86, 88, 89; LXXXIII, 108. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 153 b, 217 a, 220 a, 223 b, 236 a, 246 a, 260 a, 271 b, dos citas. LATASSA, ed. Gómez Uriel, I, 557 a.)
- VILLAMEDIANA, conde de. Juan de Tassis. conocido poeta y cortesano. Nació en 1582, murió en Madrid en 1622.
- VILLAMEDIANA, conde de. v. MEDINA DE LAS TORRES, duque de; OÑATE, conde de.
- VILLANUEVA, Jerónimo de. Del Consejo de Guerra, protonotario del Consejo de Aragón, secretario de Estado, secretario y favorito del conde-duque, caballero de Calatrava en 1642, procesado por la Inquisición en 1644. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 183, 184, 353. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 209 a. MARAÑÓN, *Oliveres*, v. índice.)
- VILLANUEVA, Pedro de. Caballero de Santiago, secretario de Aragón en el Consejo Supremo en 1640 y 1641, protonotario de Aragón de 1643 a 1649. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 183, 184, 214, 398, 410, 619.)
- VILLANUEVA Y Díez, Agustín de. Rector de la Universidad de Zaragoza de 1620 a 1628, del Consejo de Aragón de 1636 a 1645, justicia de Aragón de 1632 a 1655, regidor del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza. (Asensio SALVADÓ, *Un principio de catalogación*, 254, 255. DEL ARCO, *Uztarroz*, 105, 397, 398. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 171 a, 172 b, 201 a; *Historia*, I, 239.)
- VILLANUEVA FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Jerónimo. v. VILLALBA, marqués de.
- XIMÉNEZ Cerdán y Embún, Juan. Señor de las baronías del Castellar, Bárboles y Pinsequé; inquisidor de Cuentas en 1643. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 268, 410.)
- XIMÉNEZ DE URREA Y ENRÍQUEZ, Antonio. v. ALMONACID, marqués de.
- XIMÉNEZ DE URREA Y GONZÁLEZ DE MUNÉBREGA, Francisco. Capellán de Felipe IV en 1626, cronista de Aragón de 1631 a 1647, secretario del obispo Juan de Palafox y Mendoza en 1635, electo abad de San Victoriano en 1646. Su biblioteca fue la mayor que había en Aragón, y sintió un afecto personal por Juan Francisco Andrés de Uztarroz, cuyo nombramiento de cronista gestionó personalmente en las Cortes de Zaragoza de 1646. Calderón le dedicó su comedia "El astrólogo fingido". (Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, V, ms. 1605. COSTER, *Gracián*, trad. DEL ARCO, 328, nota. DEL ARCO, *Lastanosa*, 73, 285, 286, 331, nota 113, y *Uztarroz*, 99, 173. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 173 a, 187 a, 187 b, 190 a, 242 b. LATASSA, ed. Gómez Uriel, III, 388 a.)
- XIMÉNEZ DE URREA Y MANRIQUE, Antonio. v. ARANDA, conde de.
- ZAPATA, cardenal. Antonio Zapata de Cisneros, virrey de Nápoles de 1620 a 1622, inquisidor general en 1627, gobernador del Arzobispado de Toledo en 1642. (Bibl. Nac., *Inventario de mss.*, I, ms. 290. GIANNONE, *Historia*, IX, 56, 61. G. PALENCIA, ed. *Noticias de Madrid*, 51, 153, y v. índice. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 211 a.)
- ZARAGOZA, Fr. Luis de. Llamado antes Francisco de Caspe, entró en la Orden de los Capuchinos menores en 1598, y profesó en su instituto de San Francisco en el Convento de Zaragoza en 1600; luego guardián del mismo

convento, uno de los fundadores del Convento de San Josef de Epila de los menores capuchinos en 1621, provincial de Aragón y definidor general. Nació en Zaragoza en 1582, y murió allí en 1647. (LATASSA, ed. Gómez Uriel, III, 418 a.)
 ZARAGOZA, Arzobispado de. Juan de Peralta, del Consejo de Aragón en 1631, obispo que fue de Tarazona. (DEL ARCO, *Uztarroz*, 893. JIMÉNEZ CATALÁN, *Tipografía*, 171 a.)

NOMINA DE AUTORES Y OBRAS QUE SE CITAN

- ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco. *Aganipe de los cisnes aragoneses* (Zaragoza, 1890), 130 p.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. v. *Catálogo*.
- ASENSIO SALVADÓ, Eduardo. *Un principio de catalogación de los documentos del Consejo Supremo de Aragón*, J. Zurita: "Cuadernos de historia", números 10-11 (1960), 227-272.
- ATIENZA, Julio de. *Nobiliario español* (M., 1948), 1779 p.
- BETHENCOURT, Francisco FERNÁNDEZ DE. v. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (M., 1953), 5 tomos.
- BLECUA, José Manuel. *Poesías de Martín Miguel Navarro*, "Archivo de Filología Aragonesa", I (1945), 217-317.
- BLECUA, José Manuel, ed. *Rimas de Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola* (Zaragoza, 1950), 2 tomos.
- Catálogo alfabético de documentos referentes a títulos del reino y grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional* (M., 1951-1954), 3 tomos.
- Catálogo de las informaciones genealógicas de los pretendientes a cargos del Santo Oficio* (Valladolid, 1928), 569 p.
- CERVANTES, Miguel de. *Novelas ejemplares*, ed. Rodolfo Schevill y Adolfo Bonilla (M., 1922), tomo I.
- GIADONCHA, marqués de (José de Rújula y Ochotorena). *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá* (M., 1946), t. III, 934 p.
- COSTER, Adophe. *Baltasar Gracián*. Traducción, prólogo y notas de Ricardo DEL ARCO, (Zaragoza, 1947), 376 p.
- DEL ARCO Y GARAY, Ricardo:
La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa (M., 1934), 373 p.
La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz (M., 1950), 2 tomos, 1023 p.
La imprenta en Huesca (M., 1911), 74 p. Separata de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.
Temas aragoneses (Zaragoza, 1953).
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española* (M., 1904), tomo V.
- GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Arturo. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, titulado a partir del tomo segundo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* (M., 1920 y ss.), 88 tomos.

- GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de. *Theatro universal de España* (Barcelona, 1751), tomo IV.
- GIANNONE, Pietro. *Istoria civile del Regno di Napoli* (Milano, 1822), tomo IX.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Angel, ed. *Noticias de Madrid, 1621-1627* (M., 1942), 198 p.
- GREEN, Otis H. *Bartolomé Leonardo de Argensola y el Reino de Aragón*, "Archivo de Filología Aragonesa", IV (1952), 7-112.
- JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel:
 Apuntes para una bibliografía ilterdense de los siglos XV al XVIII (Barcelona, 1912), 301 p.
 Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII (Zaragoza, 1925), 513 p.
 Memorias para la historia de la Universidad literaria de Zaragoza (Zaragoza, 1925), 582 p.
- JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, J. *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza* (Zaragoza, 1922-1927), 3 tomos.
- LATASSA, Félix de. *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses*, ed. Miguel Gómez Uriel (Zaragoza, 1884-1886), 3 tomos.
- MARAÑÓN, Gregorio. *El conde-duque de Olivares* (M., 1952), 530 p.
- OSSORIO, Angel. *Los hombres de toga en el proceso de don Rodrigo Calderón* (M., 1918), 258 p.
- PALAFOX Y MENDOZA, Juan de. (Certificación de azúcares pertenecientes a los ingenieros de los Religiosos de la Compañía, manifestada en la Aduana de Méjico, correspondiente al año 1644.) Al excelentísimo señor don García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo... (Puebla de los Angeles, hacia 1647), 217 folios. Impreso reseñado en el Catálogo 12 (año 1962), número 660, de la Librería Anticuaria Bonaire, de Valencia.
- PARDO MANUEL DE VILLENA, Alfonso, marqués de Rafal. *Un mecenas español del siglo XVII: el conde de Lemos* (M., 1911), 311 p.
- PELLICER DE TOVAR, Joseph. *La astrea sáfica, panegírico al gran monarca de las Españas y Nuevo Mundo* (Zaragoza, 1641).
- PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco. *Felipe III: Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza* (M., 1950), 140 p.
- PORQUET Y CASTRO, Teodoro. "Inventario de todos los protocolos, libros y papeles del Archivo de Protocolos de Zaragoza" (Ms. redactado en Zaragoza en 1905, y conservada en el Archivo referido).
- QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco de. *Política de Dios, gobierno de Cristo* (M., 1662), 350 p.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio. *La corte y monarquía de España en los años de 1636 y 1637* (M., 1886), 385 p.
- SALAZAR MARDONES, Cristóbal de. *Ilustración y defensa de la "Fábula de Piramo y Tisbe" de don Luis de Góngora* (M., 1636).
- SERRANO Y SANZ, Manuel. *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833* (M., 1903), 2 tomos, 695 y 714 p.
- SINUÉS Y URBIOLA, J. v. JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel.
- UZTARROZ, Juan Francisco ANDRÉS DE. v. ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco.
- WILSON, Edward M. *On the Tercera parte of Calderón, 1664*, "Studies in Bibliography", XV (1962), 224.

EL PEAJE DE AINSA EN EL COMERCIO PIRENAICO (1437) *

SITUACIÓN EN AÍNSA

PERTENECE este pueblo al partido judicial de Boltaña (Huesca). Y se halla situado en una llanura en la confluencia de los ríos Cinca y Ara. Sus tierras son bastante fértiles. El río Cinca entra en el término por el nordeste y el Ara por el sudoeste; casi en las paredes del pueblo se juntan y desde allí parten unidos con inclinación al sudeste. Sobre el primero hay un puente de piedra y sobre el segundo otro (aunque es de madera) que sirvieron en todos los tiempos para el continuo tránsito de los traficantes de Aragón con los pueblos de aquella parte de la montaña y con el de los puertos de Bielsa y de Parzan, que conducen a Francia¹.

Además de los caminos indicados, están los que conducen a los valles de Puértolas y Gistafn.

La estructura del pueblo no ha variado prácticamente en nada desde la época que se estudia. Los edificios macizos, de tonalidades grises, nos dan una clara representación de la fisonomía del núcleo urbano a principios del siglo xv.

La actividad humana se desarrolla en el fondo de angostos valles, a lo largo de los cuales las carreteras establecen comunicación entre los pequeños pueblos a más de mil metros de altura. Y es precisamente su altura la que hace que durante el año sólo un breve espacio de tiempo sea utilizado como camino de acceso a los Pirineos.

LA ADUANA DE AÍNSA

Tanto en la alta como en la baja Edad Media, los impuestos sobre el comercio denominados peajes, portazgos, lezdas y alcábalas se confunden

* El presente trabajo fue la comunicación presentada por el autor al IV Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos, celebrado en Pau del 11 al 16 de septiembre de 1962.

¹ MADDOZ, Pascual, *Diccionario geográfico estadístico histórico*, tomo I. Madrid, 1847.

continuamente en las fuentes medievales². Pero el de Aínsa puede estar dentro de la denominación de peaje, pues tal era aquel impuesto sobre la circulación de los productos, tanto los que se pagaban en los puertos, a las puertas de las ciudades, como en el mercado.

El pago de este impuesto se realizaba, en este caso concreto, en las puertas de Aínsa. Y esta aduana estaba sujeta a un primitivo reglamento que regía las formas del cobro.

Como se sabe, durante la Edad Media los monarcas, en ocasiones, concedían carta de franqueza a determinadas personas o pueblos, de tal forma que éstos quedaban exentos del pago del impuesto de circulación. Pues bien, en la aduana de Aínsa —como en todas las del Pirineo— todas aquellas personas francas de peaje debían presentar la carta al llegar al lugar del cobro, o en su caso la carta testimonial del lugar de que se era vecino. De no llevarla, debía abonar lo consignado, aunque posteriormente en un segundo viaje la llevaran.

Era también importante saber el destino del comerciante, ya que existía una clara diferencia entre aquellos que llevaban los productos para su venta en la ciudad y los que atravesaban la población. De los dos, únicamente estos últimos debían pagar el impuesto. En algunas ocasiones ocurría que un comerciante afirmaba que sus productos eran para la venta en la ciudad y luego continuaba su camino sin haber pagado nada; en este caso, si era detenido por los aduaneros, se le confiscaba la mercancía. La misma abolición del impuesto para aquellos productos que iban a venderse en la ciudad es una clara demostración de la existencia de un proteccionismo de tipo local.

En toda la región pirenaica, y por lo tanto también en Aínsa, la celebración de feria o mercado era motivo de liberación del impuesto para todos aquellos que tomaban parte en ella³.

En resumen, la aduana estudiada interponía obstáculos en las vías más propicias para el comercio interior, contentándose en vedar las exportaciones casi en absoluto para que no faltasen a las ciudades, reteniéndolo todo en lo posible en el área urbana y en su contorno

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El estudio de los productos que aparecen en el arancel presenta el problema de su identificación, en algunos casos casi imposible⁴. Pero salvando este margen de error y para mayor claridad, los hemos agrupado en materias.

² Sobre los aranceles medievales, casi todos los estudios realizados son de tipo filológico. Se pueden consultar los trabajos siguientes:

LACARRA, José María, *Un arancel de aduanas del siglo XI*. Actas del Primer Congreso Internacional de Pireneístas. Zaragoza, 1950.

ALVAR, Manuel, *Lexicografía medieval. El Peaje de Jaca de 1437*. "Estudios dedicados a Menéndez Pidal", II, 91-133.

CASTRO, Américo, *Unos aranceles de aduanas del siglo XIII*. Rev. de Filología Española, VIII, 1921, 1-29 y 325-356; IX, 1922, 266-276, y X, 1923, 113-136.

GONZÁLEZ, Julio, *Aranceles del portazgo de Sahagún en el siglo XIII*. Anuario de Historia del Derecho Español, XIV, 1942-43, 573-758.

SAEZ, Emilio, *Aranceles de Toledo*. A. H. D. E., XIV, 546-560.

³ Sentencias dictadas en las Cortes de Monzón-Alcañiz de 1436. "Actas de Cortes del Reino de Aragón", pág. 221. Zaragoza, 1664.

⁴ Después de haber consultado varios diccionarios y glosarios, no me ha sido posible identificar varios productos, tales como: *dolit*, *dielpra*, *catarz*, *coyramen salvage*, *stalas*, *luegra*, *bitill marino*, *seys*. Agradecería cualquier dato.

El peaje de Ainsa en el comercio pirenaico

Productos alimenticios

Olio (aceite).	Formages (quesos).
Çucre (azúcar).	Sayno de puercos.
Sayno de moltón o de crabón.	Fruta.
Arroz.	Sales.
Çafran (azafrán).	Pebre (pimiento).
Ènsens (sebo).	Peładiz (piel de frutas).

La ganadería

Puercos muertos.	Mulo o mula.
Buey o vaca.	Puercos.
Yegua.	Asno.
Caballo.	Conellos.
Corderinas o carneros.	

Productos tintóreos

Roya (rubia).	Carmini (carmín).
Grana.	Azur Dacre (añil de acre).
Azur.	

Productos forestales exóticos

Cominos.	Jengibre.
Pegunta (pez).	Especería obrada.
Pegunta doble.	Congrio.

Productos ganaderos

Aludas (piel que se utilizaba para guantes).	Cueros bermellos, blancos o negros para correas.
Cueros tañanos (cueros curtidos).	Cordobanes.
Cueros con pelo.	

Industria textil

Baldaqui (tela preciosa o brocado de Bagdad).	Draps de Lérida.
Conduz (cierta clase de tejido).	Draps de Francia.
Sendera (hilo).	Fustanis con cabos.
Flaçoda (pieza de tela semejante a una manta).	Alcotón (algodón).
Herminios (tela de Armenia ¿?).	Seda obrada.
Goytiellos (paños de Gotinga ¿?).	Pieça de lienzo.
Boquinas (pañó, bayeta tosca).	Pieça de tela.
Estamen (estambre).	Tela et draps de lino.
Straz (trapo de ropa basta).	Seda cruda (seda sin tejer).
Badanas blancas.	Filo de oro o de argent.
Badanas bermellas.	Alcoton filado.
	Añinos o lana.

Minerales e industria metalúrgica

Fierro (hierro).	Estaño.
Argent vivo (mercurio).	Layton (latón).
Coure (cobre).	Azero.

Armas

Loringa y Loringón.	Fierros de lança o de azconas.

Objetos diversos

Cabaços y escobas de palma.	Plumaço de plumas (colchón).
Cristales.	Cobertor de seda.
Cascabeles.	Ropa vieja.
Obra de Limoges (cerámica fina).	Astas o astilones obradas o deslo-
Cobertor de lino (colcha).	madas.
Cordones.	Cautivo o cautiva.
Bolsas de correas.	

De los productos enumerados anteriormente, aunque todos ellos son de primera necesidad, se echa de menos la existencia de cereales, sobre todo del trigo y de bebidas como el vino, lo cual hace pensar que estos productos se cultivaban dentro de las demarcaciones de Aínsa y, por lo tanto, no eran motivo de intercambio.

La región pirenaica ha sido una magnífica zona para el comercio de ganado; por esto no es extraño la gran variedad de animales especificados. Este comercio, por lo general, se realizaba con Gascuña.

Tanto en los productos tintóreos como en los exóticos hay cierta riqueza en géneros, sólo superada en el peaje de Jaca.

Los productos ganaderos, como cueros, y los de la industria textil, son en donde la aduana alcanza su mayor esplendor. Es precisamente ahí donde se notan los principales objetos del comercio, siendo además natural por la existencia de industrias textiles dentro y fuera del reino.

Minerales, armas y un conjunto diverso de productos son el complemento del arancel, en su mayoría géneros manufacturados para sus más diversos usos.

LA TARIFA ADUANERA DE AÍNSA, EN RELACIÓN CON OTRAS ADUANAS

Vamos a hacer una comparación de algunos productos más corrientes en los aranceles, en lo referente al impuesto, con los de otras aduanas pirenaicas.

PRODUCTO	ADUANA	IMPUESTO	REDUCCIÓN A DINEROS
<i>Caballo</i>	Aínsa ⁵	17 dineros	
	Candanchú ⁶	10 sólidos	120 dineros
	Broto ⁷	12 dineros	
	Benasque ⁸	2 sueldos	24 dineros
	Canfranc ⁹	10 sueldos	120 dineros
<i>Asno</i>	Jaca ¹⁰	7 sueldos	84 dineros
	Aínsa	6 dineros	
<i>Yegua</i>	Benasque	2 sueldos	24 dineros
	Aínsa	6 dineros	
	Broto	12 dineros	
	Benasque	4 dineros	
	Jaca	9 dineros	

⁵ SAVALL Y PENÉN, *Fueros y Observancias, actas de Cortes del Reino de Aragón*, tomo II, páim. 274.

⁶ SAVALL Y PENÉN, Ob. cit., pág. 248.

⁷ SAVALL Y PENÉN, Ob. cit., págs. 288-89.

⁸ SAVALL Y PENÉN, Ob. cit., pág. 289.

⁹ SAVALL Y PENÉN, Ob. cit., pág. 247.

¹⁰ SAVALL Y PENÉN, Ob. cit., pág.

El peaje de Ainsa en el comercio pirenaico

PRODUCTO	ADUANA	IMPUESTO	REDUCCIÓN A DINEROS
<i>Puercos</i>	Ainsa	3 miallas ¹¹	1 1/2 dineros
	Candanchú	3 miallas	1 1/2 dineros
	Broto	2 dineros	
	Bonansa	2 miallas	1 dinero
<i>Buey o vaca</i>	Ainsa	3 dineros	
	Broto	6 dineros	
	Benasque	3 dineros	
	Bonansa	8 dineros	
	Jaca	4 dineros	
<i>Mulo o mula</i>	Ainsa	1 sueldo	12 dineros
	Benasque	6 dineros	
	Bonansa	24 dineros	
<i>Puercos muertos</i>	Ainsa	3 miallas	1 1/2 dineros
	Candanchú	12 dineros	
<i>Fierros de lança</i>	Ainsa	6. ^a parte	
	Benasque	4 dineros	
	Jaca	2 dineros	
	Ainsa	3 dineros	
<i>Cobertor de lino</i>	Broto	2 dineros	
	Ainsa	8 sueldos	96 dineros
<i>Cordovans</i>	Candanchú	4 sólidos	48 dineros
	Ainsa	12 dineros	
<i>Draps de Lérida</i>	Candanchú	12 dineros	
	Ainsa	3 dineros	
<i>Cueros tañados</i>	Broto	4 dineros	
	Ainsa	2 sueldos	24 dineros
<i>Formages</i>	Bonansa	1 queso	
	Canfranc	3 sueldos, 6 din.	42 dineros
	Ainsa	2 sueldos	24 dineros
<i>Olio</i>	Broto	12 dineros	
	Sádaba	18 dineros	
	Jaca	2 sueldos	24 dineros
	Canfranc	18 dineros	
	Candanchú	6 dineros	
	Ainsa	6 dineros	
	Benasque	4 dineros	
<i>Cafran</i>	Broto	6 dineros	
	Sádaba	12 libras, 6 din.	
	Candanchú	4 sólidos	48 dineros
	Canfranc	30 sólidos	360 dineros
	Ainsa	6 dineros	
	Bonansa	1 almut	
	Benasque	1 dinero	
<i>Arroz</i>	Ainsa	No paga	
	Benasque	4 dineros	
<i>Jengibre</i>	Ainsa	8 sueldos	96 dineros
	Canfranc	4 sueldos	48 dineros
	Candanchú	4 sueldos	48 dineros
<i>Cominos</i>	Ainsa	4 sueldos	48 dineros
	Candanchú	4 sueldos	48 dineros
<i>Pegunta</i>	Ainsa	6 dineros	
	Canfranc	6 sólidos	72 dineros
	Candanchú	4 sueldos	48 dineros

¹¹ Una *mialla* era una mitad de un dinero. MATEU Y LLOPIS, Felipe, *Glosario Hispánico de Numismática*, pág. 131.

Se puede observar en esta pequeña comparación que en lo referente a ganadería las tarifas de Aínsa son mucho menores, excepto los mulos.

En los demás productos, sin embargo, hay una pequeña diferencia en el valor, siendo los de Aínsa un poco más altos. Esto quizá se pueda explicar por las condiciones naturales tan poco favorables para el comercio. Precisamente por ello, en Aínsa los productos eran más altos en compensación al breve tiempo en que el puerto estaba abierto al tránsito.

Si, como se ha podido ver, este núcleo de población nos ofrecía condiciones naturales que facilitarían el paso constante de los comerciantes a Francia, choca con el excesivo número de productos que se hallan consignados en el peaje y que, si no con seguridad, con alguna aproximación, puede ser el testimonio de que era el paso comercial de los Pirineos centrales más importante, aunque sólo fuera utilizado en breves épocas del año.

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS

Un arancel, aunque sea un documento económico de gran interés, no por ello deja de estar sujeto a críticas posteriores. Hay que tener en cuenta que en este documento se especifican una serie de productos, pero no se indican cuáles son los de mayor comercio. Cabe también pensar que este documento pudo tener redacciones anteriores y que sólo fuera una copia, no reflejando, por lo tanto, la realidad comercial del momento. De todos modos hay un hecho cierto, y es que al comparar todos los aranceles pirenaicos de esta misma época, tales como los de: Candanchú, Broto, Benasque, Canfranc, Jaca, Bónansa, Sádaba y el mismo de Aínsa, sólo el de Jaca y el estudiado contienen más del doble de los productos que los restantes. Ello, a mi modo de ver, es una prueba de la importancia de estas dos aduanas frente a las demás.

De todos modos el cuadro comercial que a continuación expongo está basado, principalmente, en las breves noticias contenidas en el documento. Y muchos son los problemas que plantea. El lugar de origen de un producto en algunas ocasiones está especificado en el arancel, pero en la mayoría de los casos no, de tal forma que resulta casi imposible afirmar si un producto es de importación o de exportación, y aún menos de donde procede, sin estar sujeto a un margen de error. Teniendo en cuenta todo lo anterior, voy a presentar un cuadro de las posibles rutas comerciales, cuadro que no deja de estar expuesto a una posterior revisión total¹².

Para mayor claridad he dividido la procedencia de los productos en tres apartados: Aragoneses, Otros reinos y Extranjeros.

PRODUCTOS ARAGONESES

La mayoría de ellos se exportaban a Francia, Castilla y Cataluña, comprendiendo caballos, mulas, rocines, asnos y yeguas.

También pequeños productos de la industria textil, como badanas, colchas, colchones, paños toscos, principalmente de Huesca¹³.

Desde Zaragoza, por ser un centro importante, llegaban a Aínsa numerosas clases de pieles, esencialmente cueros. Y también es de Zaragoza, juntamente con Huesca, desde donde partían una gran parte de los tintes enumerados en el arancel.

¹² Quiero hacer constar mi agradecimiento al profesor LACARRA, por las noticias que me dio acerca de la existencia en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, de unas series de Libros de Cuentas de Aduanas y que contribuirán a poner el claro el cuadro general de las rutas comerciales.

¹³ BALAGUER, Federico, y DURÁN GUDIOL, Antonio, *Notes sobre relacions comercials i economia d'Osca (segles XIV y XV)*. VI Congreso de la Corona de Aragón. Madrid, 1959.

El peaje de Ainsa en el comercio pirenaico

En general, de Aragón se exportaban hacia Francia los cueros zaragozanos, productos alimenticios, y también aceite y azafrán, estos últimos hacia Toulouse.

PRODUCTOS DE OTROS REINOS

Son pocos los que con seguridad se puede afirmar procedían de otros reinos peninsulares. Pero entre ellos están los llamados *draps de Lérida*, que hasta el estudio realizado por C. TRASELLI¹⁴ sobre el mercado siciliano, se creía que eran paños de baja calidad, siendo, sin embargo, de calidades medias, de tonalidades negras y mezcladas. Teniendo sus principales centros en Puigcerdá, Ripoll y Vich.

También hay que destacar las armas (loringa, loringón, hierros de lança, etc.), que procedían de Castilla.

Desde Córdoba venían los famosos *cordovanes* conocidos en el extranjero por su excelente calidad.

Entre los cereales, el arroz valenciano. Gran parte de la prosperidad de Valencia en el siglo xv, se debe a la exportación de este cereal. Es también de esta provincia la seda en bruto y tejida, muy estimada en toda la península, y además el azúcar (*çucrer*).

Y finalmente, el mercurio de Almadén era materia muy importante en el comercio europeo.

PRODUCTOS EXTRANJEROS

Dentro de la gama de la industria textil hay que señalar las siguientes corrientes comerciales de importación: *Draps de Francia*, comprendiendo tejidos de calidades superiores a los nacionales y que entraban fundamentalmente por Jaca y Ainsa. El llamado *baldaquí*, que era una tela preciosa o brocado, procedente de Bagdad. Los *herminios* y *goytiellos*, identificados, aunque sin seguridad, como tejidos de Armenia y Gotinga.

En lo referente a la ganadería, el comercio de Ainsa se realizaba fundamentalmente con Gascuña, desde donde se traían bueyes, vacas y cerdos. También eran de Gascuña, de donde procedían, numerosos cueros curtidos.

Las plantas tintóreas, el algodón y las especias llegaban de Oriente a los puertos de Barcelona y Valencia, y de allí se esparcían por toda la península. Lo mismo ocurría con el famoso *añil de acre*. El famoso *pastel* de Toulouse, se introducía en Aragón por la Aduana de Ainsa¹⁵.

Otros productos extranjeros de menor importancia, tales como géneros manufacturados (clavetería, agujas, dados, espejos) llegaban desde la costa atlántica francesa. Y por último, la cerámica de Limoges entraba en Aragón por la aduana estudiada.

El comercio con Francia lo realizaban principalmente los comerciantes aragoneses más acostumbrados a aventurarse por los puertos pirenaicos¹⁶.

Rafael Arroyo Ilera.

¹⁴ TRASELLI, Carmelo, *Sulla esportazione di cereali dalla Sicilia nel 1407-1408*. Atti dell'Accademia di Scienze lettere e Arti di Palermo, XIV (1953-54).

¹⁵ Aunque este producto no se halla consignado en el arancel, su comercio ha sido estudiado por el profesor Philippe WOLFF, a quien debo esta noticia.

¹⁶ Philippe WOLFF, *Commerces et marchands de Toulouse (vers 1350 - vers 1450)*. Paris, Librairie Plon, 1934, págs. 152-153.

DE LA VENIDA A LORCA DEL REY D. FERNANDO EL CATOLICO, EL AÑO 1488

El día 5 de junio del año 1488, jueves fiesta del Corpus Dómine, coincidió con la estancia en la ciudad de Murcia de los reyes don Fernando y doña Isabel, que desde allí preparaban la reconquista del reino musulmán de Granada; en este dicho día hubo procesión, que presidió el rey y que la reina presenció con sus damas, desde los miradores del palacio de los Adelantados, donde, por don Juan Chacón y su esposa, doña Luisa Fajardo, fueron obsequiados con espléndida comida de mediodía, cuyos principales platos fueron compuestos de carne de ciervo y francolines enviados por la ciudad de Lorca, caza de sus montes, que llevó el regidor del Concejo de esta ciudad Martín Fernández Fajardo, como obsequio a los reyes en tan señalado día, francolines que gustaron en gran manera a los reyes, más los postres de dulces frutas de estas huertas y confituras, al uso del país. Al día siguiente, quedándose doña Isabel en Murcia, salió don Fernando para Lorca con sus magnates y milicias de su ejército; pernoctaron en Alhama, a mitad del camino, y al día siguiente, sábado, poco después del mediodía, llegó don Fernando ante los muros de la ciudad de Lorca, donde, junto al monasterio extramuros de la orden de la Merced, ya esperaban el Concejo, hidalgos, clero y pueblo lorquino, donde el rey prestó el juramento protocolario debido, antes de entrar en la ciudad. He aquí el relato de este acto tomado y transcrito del documento original que existe en el Archivo Municipal de Lorca.

“En la noble cibdad de Lorca sabado diez e siete del mes de junio año del nascimiento de nro Salvador jhu xpo de mill e quatrocientos e ochenta e ocho años. El muy alto y muy poderoso principe Rey e señor el Rey don Fernando nro señor entró en la dicha cibdad el dicho dia a las dos horas despues de mediodia, e llegó su alteza a la puerta del monasterio de señora santa Olalla donde estava puesto, e adornado un altar para el Recibimiento de su Real majestad, e todos los clerigos, e arcipreste Juan Valero presentes eran, e tenia el dicho arcipreste en sus manos una cruz de cristal muy devota, e assi mismo el santo misal donde esta la verdadera luz e claridad de los santos evangelios, parecieron allí presentes ante su alteza las rodillas hincadas con aquella solemnidad que deven a

a tan soberano principe Rey e señor los honrrados Jorge de Vergara alcalde teniente de corregidor en la dicha cibdad de Lorca, e el comendador Gomez Faxardo, e Juan Garcia de Guevara, Gomez Garcia de Guevara su hermano, e el comendador Martín Fernandez Faxardo, e Lope Ponce, e Juan Ponce de Leon, e Sancho Martín, e Juan Bernad de Quiros, e Pedro Azor, e Ximen Lopez de Guevara, regidores de los treynta e seis regidores que rigen la dicha cibdad de Lorca, estando presentes muchos vezinos de dicha cibdad de Lorca, e otras muchas gentes estrangeras, e universidad de ellas, en presencia de mi Juan de Alcocer escrivano de camara de sus altezas, e su notario público en su corte, e en todos sus Reynos e señorios, e escrivano regente el oficio de este ayuntamiento por el mucho honrrado Alfonso Garcia de Alcaraz, escrivano mayor del concejo de esta dicha cibdad de Lorca, e de los testigos de yuso escritos, pareció allí presente ante su alteza en nombre de la cibdad, e Regidores della el honrrado Bartolome Martinez, en nombre y como procurador de la dicha cibdad de Lorca, e con grande acatamiento e reverencia a su alteza dixo: Muy alto e muy poderoso esclarecido principe rey e señor, esta vuestra cibdad de Lorca, concejo, justicia, Regidores, jurados, e vezinos della que presentes estan, con muy humilde reverencia las excelentes manos de vuestra Alteza besan, e dan muchas gracias a nuestro señor, e a su bendita madre porque continuando vuestra alteza tan santa demanda, e camino como este de conquistar e hazer guerra a los moros enemigos de nuestra santa fe cathólica, su venida e camino ha sido por esta cibdad de Lorca, por lo qual, la cibdad e vezinos della dan muchas gracias a nuestro señor, e placer a la santa Trinidad que su venida sera bien empleada e crecido su muy Real estado, cumpliendo nuestro señor su devoción e Reales deseos.

"Muy esclente principe, Rey, é señor, la cibdad e Regidores della, e yo en su nombre doy, e entrego a vuestra alteza estas llaves de las puertas guarda e fuerza de la cibdad, e suplicando humildemente piden por merced a vuestra Real alteza aya por bien de jurar guardar e observar los privilegios, cartas, mercedes, exenciones, libertades, usos e buenas costumbres que los señores Reyes de gloriosa memoria antepassados de vuestra alteza les dieron e concedieron. Otrosí muy soberano principe Rey e señor, la dicha cibdad e regidores, e vezinos della, suplican e piden por merced a vuestra alteza le plegue de jurar e prometer questa cibdad será para su servicio e corona Real, que no hará merced della, ni de sus terminos, e fuentes, e aguas, ni la dará a ninguna persona, antes sí, que estará a su servicio debaxo del yugo de su corona Real, gozando la dicha cibdad de los dichos sus terminos, e fuentes, e aguas. Muy poderoso señor, la dicha cibdad, e vezinos della con muy humilde reverencia suplican, e piden por merced a vuestra alteza le plega mirar a se acuerde como la dicha cibdad siempre ha estado mucho a su servicio haziendo guerra e talas a los moros enemigos de la nuestra santa fe catholica, e plegue a vuestra alteza de jurar guardar a esta vuestra cibdad todo lo suplicado, e pedido por merced, e que vuestra Real alteza assi lo prometa e jure.

"Et luego el Rey nuestro señor adoró, e besó la dicha cruz, e puso su mano Real derecha encima de los santos evangelios, e libro missal ya dicho diciendo: que si jurava, e juró por Dios padre todopoderoso, e por la señal de la santa cruz  e por los santos evangelios, e libro missal que guardaria e mandaria guardar todo lo suso dicho a su alteza suplicado, e pedido por merced por la cibdad, e vezinos de ella, diziendo que assi lo jurava, e prometia como Rey e señor de lo tener e guardar. Et luego los dichos alcalde e Regidores, que presenten estavan, con aquel acafamiento e reverencia que deven a tan soberano principe Rey e señor, todos humildemente, a cada uno de por sí, llegaron ante su alteza, e besaron su mano Real. Et los dichos Regidores dixeron a mi el dicho escrivano de que como avia passado, e la cibdad suplicado, e su alteza prome-

tido e jurado, que assí gelo diese por testimonio para guarda de la cibdad e vezinos della. Et luego el Rey nuestro señor mando a mi dicho escrivano que lo assentase assí, testigos que fueron presentes, e vieron, e oyeron lo suso dicho, los muy magníficos señores don Rodrigo Ponce de Leónfi Marques de Cadiz, e don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, e don Juan Chacón, adelantado e capitan mayor del Reino de Murcia, e Juan de Benavides, capitan de su alteza, e Gonzalo de Lisón, e Diego de Ayala, e Juan Valero, arcipreste, e Gonzalo Piñero, beneficiado de la iglesia del señor san Juan, e Garcí Ximenes, clérigo, beneficiado en la iglesia de señora santa Maria, e Gonzalo Gutierrez, e Juan Abellan, escrivanos, e Diego Garcia de Alcaraz, e Andrés Navarro, e Juan Viejo, vezinos de la dicha cibdad de Lorca, e otras muchas personas que presentes estaban assí vezinos de la dicha cibdad como otros muchos estrangeros, que vieron e oyeron todo lo suso dicho.

"Et yo el dicho Juan de Alcozer escrivano de camara e notario publico suso dicho que a todo lo suso dicho, e en uno con los testigos presentes fui, e por mandado de su alteza, e de pedimento, e ruego de los dichos Regidores lo escriví e saque en esta carta de pergamino de mi propia letra, e mano en esta publica forma segun que ante mi passo, e por ende en testimonio, e fe de verdad, fize aqui este mio sig  no acostumbrado a tal— Juan de Alcozer escrivano."

NOTA IMPORTANTE.—La fecha de este documento está equivocada en su original; debe ser sábado siete de junio, el diecisiete de junio fue martes; este día 17 se encontraba don Fernando en Vera preparando una expedición para reconocer Almería, ante cuyos muros escaramuceó con los moros que salían para evitar el propósito del rey, quien el lunes 30 de junio regresó a Vera.

* * *

La puerta de la iglesia del monasterio de Santa Olalla, de frailes de la Merced, ante la que juró don Fernando de guardar los fueros de Lorca, estaba dando vista a la plaza de San Ginés, donde terminaba el camino de Murcia a Lorca, el que atravesando el harrio mozárabe de San Cristóbal y el río, llegaba al referido monasterio de la Merced. De esta plaza arrancaba la cuesta de San Ginés, hasta la puerta y torre del mismo nombre, por la cual entró don Fernando en la iglesia, pues la iglesia y monasterio se encontraban junto al camino que venía de Murcia, y junto a los muros de la segunda cerca de Lorca, pero fuera de ellos.

Aún existen la iglesia y convento de la Merced; no los edificios ojivales que debió de haber a la entrada de don Fernando; pero sí ocupando su planta las ruinas de otras edificaciones de los siglos xvii y xviii, parte en ruinas y parte destinada a posada y almacenes. La puerta ante la que juró existe en su primitivo lugar, pero reedificada en estilo del Renacimiento, cual lo fue toda la iglesia y convento, sin quedar el más leve vestigio del estilo ojival que debió de tener, aunque ocupando el mismo solar ampliado, y la misma estructura la planta de su iglesia, hoy convertida, por haberse hundido sus bóvedas, en un destaralado corralón; sólo queda la referida puerta en pie, entre escombros y tapiada; no la del siglo xv, sino la moderna del siglo xvii, que la sustituyó.

Luego de la ceremonia del juramento, el rey y su comitiva, subiendo la calle en cuesta de San Ginés, llegaron ante la puerta del primer recinto de la ciudad, cuyas cerradas hojas se abrieron súbitas, por la cual entró el rey con su séquito, hasta llegar a la iglesia mayor de Santa María, la principal de las siete parroquiales que entonces tenía Lorca; en dicha iglesia se entonó solemne Tedéum, y al día siguiente, domingo 8 de junio, don Fernando y los magnates de su compañía, con el Consejo, asistieron a la misa mayor de precepto en aquel, para Lorca, memorable día.

Al siguiente día, lunes 9, partió don Fernando con su ejército hacia la ciudad de Vera, donde llegó luego de amanecer, el martes 10, la que se entregó en el acto sin oponer resistencia, y en el mismo día, en Vera, se le entregaron los alcaides, caudillos y aljamas de varios pueblos circunvecinos, incluso ambos Vélez.

Al salir de Lorca iban con don Fernando a la conquista de Vera: el adelantado de Murcia con 380 lanzas y 2.500 hombres de a pie, don Rodrigo de Cárdenas con 650 lanzas y 3.000 peones, el maestre de Santiago con 250 lanzas y 650 peones, el maestre de Santiago con 250 lanzas y 650 peones, el clavero de Calatrava con 280 lanzas y 500 peones, Pedro Fernández de Córdoba con 115 lanzas, Villafuerte con 150 lanzas, Juan de Benavides con 120 lanzas, García Ulloa con 100 lanzas, Fernando de Ribera con 100 lanzas y 200 espingardas; más 450 caballos y 400 espingardas y ballesteros del marqués de Cádiz; éste, el día anterior, había salido de Lorca, en avanzada con un ejército de 2.000 lanzas y 4.000 peones, llegando ante Vera el lunes 9, donde esperó al rey, con el que entró en la mora ciudad.

Partió, pues, don Fernando el Católico, de Lorca el 9 por la tarde, llegó a Vera el 10, el 17 salió a reconocer la plaza de Almería y, luego de varios encuentros con los moros, regresó a Vera, donde estaba el real, el lunes 30 de junio.

Después el rey salió de nuevo de Vera, a reconocer los campos y plazas de Baza, Huescar y otros pueblos del reino de Granada, hasta el sábado 12 de julio de 1488, que desde Huescar, por Caravaca, y sin pasar por Lorca, el rey llegó a Murcia, donde la reina le esperaba. El día 2 de agosto de 1488, estaban los reyes en Villena; en este día hicieron donación a Lorca de los lugares de Huercal y Overa, para que fuesen aldeas del término de esta ciudad.

Joaquín Espín Rael.

FERNANDO EL CATOLICO Y ALICANTE

A pesar de los incendios, bombardeos, traslados y saqueos de que fue objeto el Archivo municipal de Alicante, conserva todavía bastantes documentos reales, de interés, para confeccionar la historia local. Entre ellos figuran los privilegios y provisiones que en distintas épocas fué dando el Rey Católico a Alicante.

Importancia suma tenía en aquel entonces la villa que elevó a ciudad, por dos aspectos: puerto y castillo. Alfonso X el Sabio concedió, en 25 de octubre de 1252, un privilegio sobre los derechos de ancoraje, describiendo minuciosamente lo que corresponde al señor. Al tener puerto, se desarrolla el comercio con mayor facilidad, máxime siendo puerto abierto a los navíos de allende el mar. En la época del Rey Católico, es considerado el puerto de Alicante como el puerto natural de Italia, pero especialmente de los estados pontificios. El Rey Sabio, en 17 de enero de 1257, dio otro privilegio concediendo a los habitantes de Alicante las franquezas de los hijosdalgo de Toledo, recalcando la necesidad de tener bien defendida la plaza. El castillo es la defensa de la villa, y tanto Alfonso X como los posteriores reyes de Aragón, comprendiendo que el monte Benacantil es una fortaleza inexpugnable y llave del reino, dictan sus provisiones para tenerla bien guarnecida y cuidada, permitiendo en algunas ocasiones hasta que disponga la villa de los bienes de propios para efectuar las necesarias obras en la fábrica y en las murallas.

Los documentos que contienen los privilegios y provisiones que don Fernando el Católico concedió a Alicante y que se hallan en su Archivo municipal, están contenidos en sus pergaminos originales o traslados auténticos, en diversos libros. Lástima grande es que a los primeros les falte el sello pendiente.

Nuestro intento, en esta comunicación, es dar a conocer dichos privilegios y provisiones, en el orden cronológico que fueron dados. No quiere decir ello que no hubiera concedido el Rey Católico a Alicante ninguno más de los diez que aquí se consignan. Solamente, relativos al Castillo, tuvimos ocasión de ver en el Servicio Histórico Militar tres copias tomadas del Archivo de la Corona de Aragón, de los Registros. Pero, repetimos, nos limitamos a los conservados en el Archivo municipal de Alicante.

1.º Fue dado en “Castrees a xi de maig any mil cccclxxviii”. En valenciano, comunica a la entonces villa de Alicante, que no puede recibir a los embajadores que le envían, hasta que llegue al reino de Aragón; aconseja que no se aprovechen de su comisión, para tratar asuntos propios y particulares, sino a lo que tenga interés general para la villa. Si desobedecen a la orden y se ponen en camino los embajadores antes que el rey llegue a Aragón, ordena no se les dé cantidad alguna por los gastos efectuados por el viaje.

Esta provisión se halla escrita en papel, con autógrafo del rey. Junto a otras, se halla encuadrada en el “Libre (sic) de Privilegis y Provisions Reals de la Ciutat de Alacant.—1508 fins 1579”. El título del tomo, en letra gótica. Encuadración en pergamino. Escrita en papel con filigrana, con mano abierta y estrella, que es el usado por la Baylía de Valencia. Se halla en el armario, 1, libro 9, folio 165.

2.º En la ciudad de Orihuela “a xxx de Juliol any de la Natividad de nostre Senyor mil quatrecent huitanta huit”, a petición del síndico de Alicante, la provisión que el derecho de *moxerif*, como se llama en Alicante y *duana* en Orihuela, que es el derecho de *peage*, no debe pagarse más que una vez, y alega para ello la sentencia en cosa juzgada en el pleito entre Luis de Santángel, escribano de ración de la Real Casa y arrendador del citado derecho, por una parte y por otra la villa de Alicante. Los que desobedezcan serán castigados con la pena de tres mil florines.

El texto de la provisión está en valenciano. En la grafía aparece *Alacant* y *Alacuant*, indistintamente.

Se halla en el “Libro 4 de Privilegios y Provisiones Reales y otros documentos” del Archivo de la Casa Capitular de la Ilstre. Ciudad de Alicante. Desde 1651 hasta 1707. 450 x 280 mm. Armario 1, libro 4, al folio 30. Traslado efectuado por Ginés de Alcayna en 19 de noviembre de 1648.

3.º En Córdoba, “die decimonono mensis Julii anno a nativitate Domini millessimo quadragesimo nonagesimo”, da otra provisión relativa a impuestos. Prohíbe que en lo sucesivo no se cobren los derechos de entrada y salida, que ascendían a tres dineros. A tenor de la provisión de su padre, el rey don Juan, dada en Zaragoza en 18 de marzo de 1476, del derecho de *mollage* se separará para dicho año de 1490, la cuarta parte que se destinará a la reparación del castillo, de los muros y de sus puertas, aunque el citado privilegio no se encuentra en su original. Además, concede cuarenta libras para las referidas obras. Y que en lo sucesivo, de la cuarta parte del citado derecho de *mollage*, en sus tres cuartas partes se destine a las obras de reparación del castillo, muros y valles, como sus puertas. Y la otra parte, en conservación y adquisición de bombardas, balistas, pólvora y armas necesarias con su munición, para la defensa del puerto y de los navegantes. Impone la pena de cinco mil florines de oro a los que desobedezcan este privilegio.

Está escrito en latín y traduce Alicante, por *Aliquantis*. Se halla con el número 31, en el armario 16, cajón 1. Un traslado está en el libro citado en la provisión anterior, al folio 28.

4.º En la ciudad de Córdoba, “die xxvi mensis Julii anno a nativitate Domini millessimo quadragesimo nonagesimo”, concede otro privilegio. Hace un elogio de *Aliquantis*. “Hay en la villa, mar con puerto insigne. Hay mercaderes, agricultores, artífices, mecánicos... perpetuamente, creamos, constituimos, ordenamos y hacemos Ciudad a la citada villa de Alicante... con todos y singulares honores, prelación, gracias, favores, dignidades y demás que gozan las otras Ciudades del Reino de Valencia”.

A los que desobedezcan, que se les imponga la pena de cinco mil florines de oro.

El privilegio original se halla en pergamino, en el precitado armario y cajón, al número 20. En latín. Existe traslado en el "Libro de Privilegios y Provisiones Reales de la Ciudad de Alicante desde 1530 a 1704". 430 x 290 mm. Encuadernado en pergamino. Folios 257-258 v. Armario 1, libro 3.

5.º En el año 1492, sin consignar día ni mes, en letra cursiva de registros de cancillería catalano-aragonesa y escrita en valenciano, designó el Concejo de Alicante, para dicho año, que se "acostumbra hacer la víspera de la Pascua de Pentecostés, siguiendo la práctica de la insaculación del saco mayor y menor, así como los juramentos para dicho año y el sobrecequero".

Está escrito en papel original, con autógrafo del rey. Sello de placa de veintiséis milímetros. Cera roja. Filigrana: la de la Real Baylía de Valencia, antes nombrada. Se halla encuadernada en el "Libro de Privilegios" referido, al folio 1.

6.º En la villa de San Mateo "secundo die Januarii ano a Nat. dom. millesimo quadragesimo nonagesimo sexto", confirma los privilegios concedidos por sus antecesores, don Jaime en agosto de 1306, y don Pedro en 12 de abril de 1382, para que Alicante pueda celebrar su feria durante un mes al año, durante el de octubre, concediendo las franquicias acostumbradas en el reino. Impone como sanción la pena de tres mil florines a los que desobedezcan a este privilegio.

El privilegio original, escrito en latín, sin el sello pendiente, se halla en cajón meritado al número 39. Hay un traslado en el "Libro de Privilegios y Provisiones Reales", en el folio 246-247.

7.º Y llegamos al 3 de julio de 1502, fecha ansiada por los alicantinos, pues desde Toledo, concede el ordenamiento jurídico a la ciudad. Si importante fue, durante este reinado, la elevación de villa a ciudad, no es menos importante este privilegio, por los principios de derecho administrativo local, un tanto nuevos, que encierra.

En la exposición de motivos para concederlo, alega como causa principal, el engrandecimiento de la ciudad, y para que sea bien regida y gobernada quiere que Alicante tenga su *regiment*.

Empieza la parte dispositiva ordenando haya dos cajas: una mayor que otra, de tal forma que la pequeña pueda ser contenida en la grande; que la mayor, tenga cuatro llaves distintas que serán guardadas por el justicia y jurados. La menor tendrá tres cerraduras, cuyas llaves conservarán el mustacaff, el sobrecequero y el clavario. Dichas cajas se guardarán en el archivo, de la Sala o Casa de la Ciudad. La caja mayor, en su parte exterior, contendrá las armas reales y de la ciudad. La llave del archivo la tendrá el escribano o notario del Concejo.

Todos los citados prestarán juramento de custodiarlas bien y de no abrirlas, a no ser en los casos que establece este *regiment*.

Los oficiales de la ciudad serán: justicia, jurados, mustacaff, sobrecequero y clavario. Para proceder a la insaculación, hay que efectuarla de dos sacos: mayor, para los oficios de justicia, jurados y mustacaff, y menor, para el sobrecequero, clavario y demás personas que se hallen en él, más las que se habilitarán en lo sucesivo, dando facultad a doce personas cuyos nombres se hallan en el saco mayor para elegir a las personas cuyos nombres se pondrán en dichos sacos, debiendo efectuarse esta operación cada cinco años. El juramento se prestará a Nuestro Señor y a sus santos, ante los Evangelios, de dar el voto sin amor, odio, temor,

favor, subordinación, a mayor gloria y loa de Dios y servicio mejor de rey. La votación se efectuará teniendo dos sacos, para meter la bola negra o blanca sin ser visto dicho color, por quien presida. El escrutinio será público sobre la mesa, ante el Concejo, siendo necesario obtener ocho votos para ser elegido.

Los habilitados para la insaculación, para ejercer los cargos de justicia, jurados y mustacaff, deberán tener, caballo y armas, tres meses, al menos, antes de la elección; el caballo será de un valor de veinticinco a treinta florines. En el día de San Andrés, se pasará revista a los caballos y armas, para el primer grupo. El último día de Pascua Florida, para el segundo, y el día de San Bartolomé, para el mustacaff, en presencia del bayle.

Se prohíbe tomar posesión del cargo, aunque haya sido insaculado, al que ya haya sido oficial, si no pasan tres años desde que cesó. Si el que salió de la bolsa o saco, sin causa justa, renuncia al cargo, sea sacado de la bolsa, a fin de que no pueda volver a ser elegido.

El día siguiente de Santo Tomás, venidero, debería hacerse la elección y publicación de justicia, en la Sala. Se reunirán en ella en la forma que se toca a misa en la iglesia mayor de Santa María, y se celebrará la misa del Espíritu Santo. Se sacará la caja del archivo; se examinará el sello, por si hubiera sido tocado, y se procederá a su apertura. Será abierta por un niño de diez años. Se sacarán todos los *redolins*, siendo contados uno a uno. El citado niño los pondrá en una jofaina con agua, cubierta con una toalla. El notario, arremangados los brazos y abiertas las manos, mostrándolas a los presentes, bien extendidas extraerá uno y, sacada la cédula que dentro de él será hallada, lea el nombre en voz alta, mostrándola al Concejo. El nombre de quien figure en la cédula será el justicia para el año siguiente.

En la víspera de Pascua de Quincuagésima se abrirán las cajas con las mismas solemnidades. Se sacarán tres cédulas, y los nombres que allí figuran serán los jurados. De la misma manera se sacarán dieciséis cédulas del saco mayor y ocho del menor, para que sean consejeros. Y por el último, el niño saque otra cédula, para la designación del sobrecequero.

En el día de San Miguel, en idéntica forma, sean sacadas las cajas. Y por un niño de diez años, sea sacada una cédula, para la elección del mustacaff. Y después, el cuarto día de febrero, en forma igual, será elegido el clavario. Comoquiera que la ciudad posee bastante patrimonio, antes de su toma de posesión, preste caución.

Los censos, luición y quitamientos deberán ser intervenidos por el clavario.

En el privilegio establece las cantidades que deben gastarse en el mantenimiento de muros y valles.

Una vez leídas las cédulas, deberán ser rehechas por el notario de la Sala. A fin de dar mayor garantía, los nombres que figuran en las cédulas, deberán ser escritos en el correspondiente libro de actas de la ciudad, por el notario de la misma, así como en su protocolo, a fin de que sepan los nombres, ante la posibilidad de una destrucción, hurto o incendio que pudiera hacer desaparecer la caja.

En un mismo año no podrán ser jurados padre e hijo, ni dos hermanos. Ni tampoco los que sean deudores al erario de la universidad, por arrendamientos, colectas, sisas, rentas o derechos de las mismas; ni los proveedores de carnes, trigos o harinas.

Si en alguna ocasión ha de mandar la ciudad embajadores al rey, serán elegidos por insaculación. No deberán enmendarse estas ordenaciones, sin la autorización real. Y a quien las desobedezca, se le imponga la pena de cinco mil florines de oro.

Fernando el Católico y Alicante

El original, en pergamino, en el citado cajón, al número 33. 710 x 600 milímetros. Cinta roja-amarilla-roja-amarilla, sin el sello pendiente. En valenciano. Hay traslado en "Libre de Privilegis" en los folios 4 a 15. Y otra en los folios 16 a 21. El papel con filigrana: corazón apoyado el vértice sobre base; en su interior, cruz latina. Escritos en cursiva catalano-aragonesa.

8.º En Sevilla, a "xxviii días del mes de nobiembre del año mil Dviii", nombra para jurados, clavario y consejeros de la ciudad de Alicante, por el tiempo de su beneplácito.

Dicha nómina, original, en papel, se halla encuadrada en el "Libre de Privilegis", al folio 2. Valenciano. Escrita en cursiva de registros de cancellería catalano-aragonesa. Conserva vestigios de la cera para el sello de placa, que era redondo. Filigrana: la usada por la Real Baylía de Valencia: mano abierta y estrella de cinco puntas. Autógrafo del rey.

9.º En la villa de Valladolid, a "quatre dies del mes de Janer. Any de la Nat. de nostre Senyor Mil cinch cents y deu". Comoquiera que el privilegio sobre el *regiment* de la ciudad era para diez años, por el presente viene a prorrogarlo por otros tantos, a tenor de la petición hecha por la ciudad, por medio de mosén Francisco Portes. Sin embargo, introduce la novedad de la habilitación para cada tres años. La penalidad a los que desobedezcan la estima en mil florines de oro.

El pergamino original, en el cajón nombrado, al número 37. Hay traslado en privilegios y provisiones, al folio 94 v. Escrito en cursiva itálica.

10.º El último, por orden cronológico, de los conservados en el Archivo municipal de Alicante, fue dado en Valladolid, "a décima octava die mensis Januarii ano a nate. Dom. Millessimo quingentessimo decimo". Como cosa curiosa de esta provisión, es que el principio y fin se hallan escritos en latín. Y la parte dispositiva, en valenciano.

Trata sobre la distribución de penalidades, a quién corresponde cada tercio. En señal de amor a la ciudad, el tercio real, ordena que se destina para la reparación del castillo, muros y valles "que están en gran rhuina y destrucció". Y también trata sobre las hospederías, tabernas y casas públicas.

Se halla el traslado en el "Libro de Privilegios y Provisiones", al folio 113-114 v.

He aquí un resumen de lo contenido en los diez privilegios y provisiones que el Rey Católico concedió a Alicante y que se conservan en su Archivo municipal.

Esperamos que con la publicación emprendida de los diplomas, cartas, privilegios y provisiones, pueda Alicante compilar las fuentes para confeccionar la historia local del reinado del gran don Fernando, que la Historia llamó el Católico, al establecer en sus dominios la unidad de la fe.

Vicente Martínez Morellá.

LA PRIMERA GRAN GUERRA EN LA PRENSA ZARAGOZANA

EL *Heraldo de Aragón* y *El Noticiero* adoptan una posición radicalmente opuesta ante la primera guerra mundial: el primero defiende a los aliados, de los que es un gran propagandista, mientras que el segundo es un gran germanófilo.

Para defender sus posiciones, hay una serie de puntos en los que se apoyan; algunos son comunes a los dos, aunque la reacción es diferente en cada caso; otros solamente aparecen en uno o en otro periódico.

En los dos puede verse la posición un poco indecisa y absolutamente imparcial del primer momento, que poco a poco al principio y rotundamente después, evoluciona hacia las dos tendencias, tan radicales.

Al iniciarse la guerra, los germanófilos dan por descontado el triunfo de su partido, pero también piensan que la guerra será muy breve. Los cronistas del *Heraldo*, por el contrario, esperan que durará largo tiempo y también, como es natural, confían en la victoria de los suyos.

Inmediatamente, el *Heraldo de Aragón* adopta una posición pacifista y antibelicista, frente a los alemanes, a quienes presenta como partidarios y promotores de la guerra; así cita, por ejemplo, una frase de Von Bernhardi: "La guerra es el factor más grande en el avance de la cultura y el poder"¹.

Los germanófilos de *El Noticiero* parece que le dan la razón en esto, pues aparece un artículo de José Calvo Sotelo en el que afirma que la guerra origina una renovación general de valores; también Cirici Ventalló aparece entusiasmado en cierta ocasión con una compra de armas efectuada por España². Sin embargo, más adelante podemos ver cómo la opinión ha dado un giro completo; cuando la guerra está en su apogeo y los submarinos alemanes han hundido más de medio centenar de barcos mercantes españoles, aparecen en el *Heraldo* artículos criticando la actitud española de "neutralidad, pase lo que pase" (artículo de J. J. Llorente), y hasta se equiparan amargamente los términos "neutralidad" y "cobardía"³.

¹ *H. de A.*, 23-V-1915.

² *El N.*, 23-I-1916.

³ *H. de A.*, 7-V-1917 y 21-XII-1917.

Pero, como parece evidente que la entrada en guerra sería a favor de los aliados, los germanófilos reaccionan de un modo diferente; defienden la neutralidad por encima de todo y quieren poner en guardia a los españoles contra los que atentan a ella: "Se quiere que el soldado de España vaya a derramar su sangre a la voz de mando dada en lenguas extranjeras, por generales extranjeros". Para asegurar el interés de Alemania por la paz, cuando ya la guerra ha entrado en su fase final se publica un editorial titulado "La guerra defensiva de los alemanes", diciendo que Alemania ha ido a la guerra a la defensiva, porque se ha visto obligada a ello, y que el pasar a la defensiva es mérito del alto mando alemán. Parece que esto fue escrito, además, en previsión de la derrota, que ya se veía llegar⁴.

En los dos periódicos aparecen, sobre todo durante el primer año de la guerra, artículos de propaganda de sus favoritos: alabanzas a la marina inglesa, a la mujer francesa, etc., en el *Heraldo*⁵; crónicas de guerra enviadas por M. Mateo Campos desde el frente oriental, en *El Noticiero*⁶.

Hay un detalle bastante curioso: En *El Noticiero*, donde todos los editoriales, artículos, etc., son decididamente germanófilos, aparece uno firmado por J. F., que, según el mismo dice, es "archisupergermanófilo". Debajo hay una nota de la redacción aclarando que la publicación de esos artículos no indica que el diario esté de acuerdo con sus ideas⁷. Hay otro rasgo de respeto a la opinión del contrario en una "Crónica de París" que envía Héctor Prevost. En el *Heraldo de Aragón* no encontramos estos rasgos de imparcialidad únicamente; el día 11 de noviembre de 1914 hay un artículo, "La guerra desde Alemania", recogiendo las impresiones de don Tomás Royo, que venía de allí; el tono general es bastante neutral, y únicamente critica la descortesía alemana, añadiendo al final que el señor Royo "no se siente germanófilo, a pesar de sus reiteradas estancias en aquel país".

Como es natural, ambos noticiarios se refieren a la ocupación de Bélgica por los alemanes; es uno de los puntos en que se ve más claramente la diversa posición que adoptan. En el *Heraldo* se habla de Bélgica la mártir, donde "la barbarie prusiana va arrasando todo". Bélgica es la única nación que "se bate sólo por su honor, por su dignidad de pueblo ofendido"; se llama a Lieja la Zaragoza de los belgas, pues éste es el título de un editorial que seguramente conmovería a los zaragozanos que lo leyeran⁸.

El día 5 de mayo de 1915 insiste en la misma comparación, llegando a decir que los alemanes en Bélgica se han portado más duramente que los franceses en Zaragoza. El artículo se titula "El martirio y muerte de Bélgica".

El Noticiero dice, refiriéndose a la ocupación de Ostende, por ejemplo, que ha sido completamente pacífica; la población civil no se inmutó y el ejército anglobelga se limitó a huir; añade: "Ostende conserva su aspecto normal"⁹.

El doctor Mathesius, consejero privado en Berlín, publica *La calumnia sistemática*¹⁰; dice que las que más duelen a los alemanes son las del gentleman inglés; se defiende de las acusaciones contra los destrozos del ejército alemán, que se reflejan muy claras en el *Heraldo*. Sobre este mismo tema, el día 5 de agosto de 1916, se dice que la destrucción de

⁴ *El N.*, 6-IX-1918.

⁵ *H. de A.*, 11-XIII-1914 y 5-IX-1914.

⁶ *El N.*, 16-XII-1914.

⁷ *El N.*, 10-VIII-1915.

⁸ *H. de A.*, 11-VIII-1914, 20-VIII-1914 y 28-VIII-1914.

⁹ *El N.*, 21-X-1914.

¹⁰ *El N.*, 23-XI-1914.

monumentos franceses por los alemanes son un castigo a lo que aquéllos hicieron en Zaragoza, sin tener necesidad de ello.

Heraldo de Aragón insiste repetidas veces en el buen espíritu que alienta a los aliados, contraponiéndolo a un estado de pesimismo y depresión por parte de Alemania; también hace resaltar las pérdidas por parte de los imperios centrales¹¹ y dice que los alemanes exageran al hablar de su potencial bélico.

El Noticiero se refiere al buen material de guerra y al buen espíritu que anima a los germanos¹².

Una cuestión muy debatida es la guerra submarina; en *El Noticiero*, Sebastián Mantilla reconoce a los beligerantes ciertos derechos sobre los barcos neutrales. También defiende a los submarinos alemanes Carlos Mendizábal, en un artículo titulado "Sobre lo del Lusitania", y en otros lugares aparecen alabanzas sobre sus perfecciones técnicas¹³.

En cambio, el *Heraldo* comienza diciendo que los submarinos alemanes no se atreven a atacar a los barcos de guerra ingleses y destrozan "miseros barquichuelos" de pescadores. Más adelante insisten repetidas veces en los ataques a la marina mercante española que a fines de 1917 ha perdido ya cincuenta y seis barcos, torpedeados¹⁴.

En cuanto al bloque submarino de Inglaterra, los aliadófilos aseguran que la única nación seriamente perjudicada con él va a ser España¹⁵.

Hay una nota interesante: mientras el *Heraldo* dedica grandes alabanzas a las tropas coloniales, y muestra el colonialismo inglés como un modelo en su género, *El Noticiero* critica duramente lo que hacen los británicos con las tropas indostánicas, a las que ponen en los lugares de mayor peligro, donde mueren casi todos; irónicamente, añade que éstos son los que acusan a los alemanes de crueldad¹⁶.

Seguramente el más fanático articulista del *Heraldo de Aragón* es uno que firma con seudónimo: *El Capitán Araña*. A veces hay alusiones directas a él en *El Noticiero*; junto a él destacan igualmente Teodoro Causí y Darío Pérez.

Las dos opiniones opuestas se presentan a sí mismas como amantes de la democracia y de la libertad. Teodoro Causí, del *Heraldo*, acusa a los alemanes de totalitarismo; también se compara el imperio alemán con el de Napoleón I, para decir que, como éste, serán vencidos por el genio de la libertad¹⁷.

Contra esto, en *El Noticiero* aparece, el día 2 de septiembre de 1918, un editorial: "América. Bajo la dictadura de Wilson", que parece señalar las ideas democráticas y liberales de los germanófilos. Copio algunas frases: "Los linchamientos de alemanes no se castigan", "Han sido suspendidos ochenta periódicos", "La ley del espionaje sofoca toda idea libre".

Los aliadófilos demuestran unas simpatías especiales por Francia, que se traducen en artículos en los cuales ponen a la vecina nación por las nubes¹⁸.

En *El Noticiero* aparece una preocupación religiosa: Miguel Peñaflor dice, en "Talleres de infundios"¹⁹, que muchas personas esconden en su aliadofilia un "corazoncito anticlerical"; también José Calvo Sotelo dice, pocos días después, que no hay que ver la Francia católica y la Alemania protestante, pues lo que anima a la primera es su espíritu "jacobino y descreído". Igualmente se refiere a los malos tratos que los ingleses dan

¹¹ *H. de A.*, 18-III-1915, 20-VII-1916 y 8-VIII-1916.

¹² *El N.*, 23-VI-1917 y 19-VIII-1914.

¹³ *El N.*, 14-X-1914, 18-VI-1915 y 31-VII y 23-VIII-1917.

¹⁴ *H. de A.*, 4-IV-1915 y 29-I-1918.

¹⁵ *H. de A.*, 6-II-1917.

¹⁶ *H. de A.*, 25-I-1916, y *El N.*, 13-XI-1914.

¹⁷ *H. de A.*, 13-XII-1916, 3-X-1916 y 17-X-1916.

¹⁸ *H. de A.*, 31-X-1916 y 20-III-1917.

¹⁹ *El N.*, 9-VIII-1914.

a sus prisioneros, a pesar de lo cual hacían reclamaciones a los alemanes para que trataran bien a los suyos²⁰.

En los primeros meses, hay artículos preguntándose cómo actuará Italia ante la guerra; la critican por no adoptar una posición clara. Más tarde, cuando Italia interviene a favor de los aliados, hay críticas llenas de ironía; dice que "Italia ha consumado su traición"²¹.

En *Heraldo de Aragón*, el día 12 de abril de 1917, aparece un artículo de *El Capitán Araña* titulado "Alemania y la libertad"; en él aparece bastante clara la intención de crear divisiones en el interior de los imperios centrales.

En este mismo periódico aparecen artículos llenos de preocupación por las repercusiones de la guerra en España; en general son pesimistas, pues hay una carestía y parece que no se aprovechaban las circunstancias para mejorar la situación²².

En *El Noticiero*, por el contrario, se habla de "los grandes bienes espirituales y materiales que la neutralidad nos reporta"²³.

Cuando comienza a hablarse de los americanos, este periódico los critica duramente, diciendo que a ellos les interesa fomentar la guerra para seguir ganando dinero, y que no les importan los muertos. Nos encontramos con términos como éste: "El auxilio yankee..., de su dinero y de su amistad, la mitad de la mitad", "Sea lo que sea, los yankis han sido y seguirán siendo la gente cuya única moralidad es el dinero", "América empuña ahora la espada, después de ganar millones de dollars con el suministro de armas que mataron millones de hombres"²⁴. Parece que en el fondo hay un cierto temor que se quiere disipar con frases.

Frente a esto, el *Heraldo*, por la pluma de *El Capitán Araña*, habla del gran estilo del ejército yanqui²⁵.

La derrota alemana y el preludio de la paz se anuncian en una nota, "Todos chasqueados", firmada por Tirol; reconoce que se ha equivocado al creer en la victoria alemana; desea la paz. Pero los germanófilos no quieren reconocer su derrota y presentan a sus defendidos como dispuestos a llegar a la paz, aunque ésta les cueste algún sacrificio. Así dicen unos titulares, refiriéndose a la propuesta de paz: "La nota austrohúngara no significa debilidad, sino humanitarismo"²⁶.

En *Heraldo* se acoge victoriosa y alegremente el fin de la guerra. A mediados de octubre, Darío Pérez anuncia *El ocaso de los dioses*: "Los dioses se van. Los poderes irresponsables se eclipsan. El mundo se transforma. La democracia alcanza su victoria esperada".

El día 12 de noviembre se anuncia en grandes titulares, detrás de la fotografía del mariscal Foch, que ocupa toda una página: "La guerra terminó a las once de la mañana de ayer". Ensalzan al vencedor, pero añaden: "Nos cuesta trabajo ser piadosos con el vencido". Al día siguiente, *El Capitán Araña* se despide satisfecho de sus lectores, y, en la edición de la tarde, el *Heraldo* se felicita a sí mismo por su aliadofilia.

Entretanto, *El Noticiero* desvía un tanto las columnas de las negociaciones de paz para enfocarlas hacia la nueva situación mundial. Dice que, así como antes había dos poderes que mantenían el equilibrio, Inglaterra y Alemania, ahora hay uno solo, los Estados Unidos de América del Norte, bajo el poder absoluto de Wilson²⁷.

²⁰ *El N.*, 13-I-1915.

²¹ *El N.*, 16-V-1915 y 24-V-1915.

²² *H. de A.*, 8-V-1918.

²³ *El N.*, 8-V-1916.

²⁴ *El N.*, 11-VI-1917, 23-XII-1917 y 2-IX-1918.

²⁵ *H. de A.*, 15-IX-1918.

²⁶ *El N.*, 7-IX-1918, 21-IX-1918 y 11-X-1918.

²⁷ *El N.*, 19-X-1918.

La primera Gran Guerra en la prensa zaragozana

Aparecen unos titulares: "Alemania, por la paz. Norteamérica, por la guerra"²⁸. Pero, poco a poco, la figura odiosa de Wilson se va humanizando; se dice de él que es católico y que en su viaje por Europa visitará al Papa; ya el día 29 de diciembre del año de la paz vemos en *El Noticiero*: "El peligro bolcheviquista amenaza a toda Europa. Wilson trata de conjurarlo".

* * *

En resumen, ésta ha sido una lucha ideológica, fiel reflejo de la lucha sangrienta de los frentes oriental y occidental. Cada partido defendía de buena fe a sus favoritos, porque creía que era lo mejor, y ponía para ello todos los medios de que podía disponer.

Durante la guerra podíamos ver en *El Noticiero* partes en alemán, y así aquello influyó incluso en la parte formal del diario. Las noticias de la marcha de los ejércitos formaban una parte principal en todas las ediciones, y los grandes titulares hacían resaltar los avances de los defendidos o las derrotas o pérdidas de los contrarios.

Ante el estallido de la paz, todas las ideas se han unido en una sola, de alegría, porque al fin se ha conseguido lo que todos deseaban.

Laura Aznárez Callavé.

²⁸ *El N.*, 23-X-1918.

UNA RELACION INEDITA DE JUECES DE TERUEL

Por Jaime Caruana Gómez de Barreda

DE entre las varias relaciones de jueces de Teruel que se conocen existe una no publicada hasta el momento actual y que se conserva, por duplicado y con ligerísimas variantes, en el manuscrito número 1 del Archivo Histórico de Teruel, sito en la Casa de Cultura de la misma capital, y en el tomo B-153 de la Colección Traggia en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en sus folios finales.

Esta Relación de Jueces es muy extensa y nosotros la consideramos indudablemente como la más importante de todas las conocidas, no solamente por ser la que abarca mayor espacio de tiempo (años 1176-1532), sino además porque casi todo lo escrito durante los siglos xiv y xv está realizado por coetáneos diversos que continuaron en esta labor, pero que se hallan bien enterados de los sucesos que narran y se extienden en las noticias de época, proporcionándonos amplias informaciones, que contrastan con las concisas de las demás relaciones de este tipo.

Es verdad que la mayor parte de esta información que nos suministran tiene sobre todo importancia local, pero entre medio de las noticias locales también existen datos incluso de Historia General que pueden ser aprovechados y compulsados por los estudiosos.

Ello nos mueve a publicar esta Relación de Jueces de Teruel, para su divulgación y conocimiento general, tanto más cuanto que estas relaciones son en realidad verdaderos cronicones, utilísimos para la Historia Aragonesa.

LA FUNDACION DE TERUEL SACADO DE VN LIBRO VIEJO Y DE
PERGAMINO EN LENGUAJE ANTIGUO EN QUE TRATA DE LAS COSAS
SEÑALADAS Y MEMORABLES DE AQUELLOS TIEMPOS

A honor de Dios, ques trinidad de personas y vnidad de esencia. Según cuentan los viejos antiguos en el tiempo pasado, de Teruel ayuso toda la tierra era de moros. En aquel tiempo vino el noble señor Don Alfonso por la gracia de Dios rey de Aragón, conte de Barcelona et marques de Proença ad aquel lugar qui era do Santa María de la Villa Vieja de Teruel con buena jent et de grant esfuerço a tener frontera contra los moros. Et el dicto señor rey tractava e fordenava entre si si pudies en esta comarca hazer una villa. Empero vidiendo que era muy perillosa cosa de fer por la gran multitud de moros qui eran a rededor por todas partes temios que no podria aver cabo encara mucha jent, por esto echolo ansí en olvido. Et la buena jent qui era allí con el rey entendieron la voluntad del dicho rey et el gran dubdo et con gran esfuerço dixeronle: "Señor dadnos aquellos fueros, franquezas et libertades que nos vos demandaremos por vos et por todos los vuestros et por todos tiempos para nos et para los nuestros presentes y advenideros, et nos con la ayuda de Dios poblaremos una villa en esta comarca por la qual fiamos por Dios que conquerremos et ganaremos mas tierra adelant". Et el rey visto el gran peligro et dificultat dixo que no lo querie ni lo otorgava que gran verguença le serie et menosprecio de començar obra no valedera. Et dixoles que si tal cosa volien fer que la fiziesen por sí, mas no por él ni en su nombre, antes los ajenava et desnaturava de sí como vasallos suyos porque si la lur hobra no uviese cabo que a él no fuese verguença ni le pudiese ser retraido que avía començado tal obra et que no le avía dado cabo. Et la buena jent con gran esfuerço dixeron que ellos si querían aventurar a la merçed e ayuda de Dios. Et desí dixoles el rey con gran horrençia et comendolos a Dios, et a la buena jent que fincaron amandose como a buenos hermanos et teniendose buena voluntad los unos a los otros, en el nombre de Dios pusieron en obra la dita población et andaron por todas las otras muelas que estan cerca esta villa et non ovieron tan buenas seniales como en esta muela do es agora la villa de Teruel. Et los adalides et los mas sabidores de tal fecho subieron a la muela et allí do es agora la plaça, de mañana en el alva, trobaron un bel toro et andava una bella estrella sobre el. Et luego que los vido el toro començo a bramar et dixeron los adalides que aquí avian buenas señales por fer la población do aquel toro les clamava. Et aquel encuentro de aquel toro tomaron senial. Et por eso fazen en la seña toro y estrella. Et aun de aquel encuentro mismo tomaron nombre por la villa et tomaron del toro tres letras: t o r. Et dizien los sabidores que la estrella avia nombre Actuel, et tomaron del nombre de la estrella otras tres letras: u e l. Et todas estas seis letras ayuntadas en uno fazen part et dizen Toruel. Et por esto pusieron tal nombre a la villa. Et desí comenzaron a poblar esta villa en esta muela que es dicha Toruel.

Et con gran trabajo començaron a fer los muros de la villa, no solament con agua et con tierra et con piedra mas aun con sangre, porque los unos fazian los muros, los otros concavanlos et los otros defendianlos et combatianse con los moros. Et por manera fizieron

un antipecho conque se defendiesen, et fendo aquel et lidiando con los moros murían los homes cada día sobre los fundamentos de los adarves, volviendo y lur sangre, sobre la qual sangre multiplicavan los adarves. Et fizieron esta población con lur propia sangre con la qual ganaron estos fueros, franquezas et libertades segun que adelante se siguen. Et pues que los pasados tan caros los compraron gran verguença es a los presentes si bien no los defienden porque lo que una vez pierde home a tarde lo alcança. Et por esto valdría mas a los presentes espendir lur sangre por defender lo que sus antecesores con su sangre guaniaron que lezar perder con gran negligencia por lo qual así como son loados por todos los reynos podrien ser menospreciados como aquellos que por su culpa se dexan deseradar de su derecho. Et como quiere que entre los pobladores se sigan otros odios et desgrados pero en quanto en esto todos deven de seyer unos et salvar lur drecho et levar aquel adelante como sus antecesores fizieron quando la poblaron. Et así fue poblada esta villa por los antecesores aviendose buen amor como buenos y leales amigos et teniendose buena leylaltat como hermanos. de la jeneración, de los quales antiguament la poblaron son aquellos que oy en día la mantienen.

Et aquellos edificaron aquí a honor de Dios la iglesia de Santa Maria en medio de la villa en la qual el nombre de Dios es laudado e santificado, et an fecho et faran et fazen muchas oraciones et almosnas por las quales a los que son pasados e a los que son presentes y advenideros reciba en su santa Gloria.

Et fecha la dita población con gran vitoria socorrieronse los dichos pobladores al franco señor rey Don Alfonso a demandarle gracia et merced de fueros, franquezas et libertades con que se mantuviesen.

Et por esto les mandaron aquellos fueros, franquezas et libertades las quales adelante son escritas en el fuero de la ciudad de Teruel allí do comença así: Primerament a los pobladores de Teruel qui agora son o por tiempo serán... dada en Caragoça a 24 de octubre era 1214 año 1176 en nombre de Dios et de Santa Maria y de la cort çelestial amen.

En la Era 1214 fue poblada la villa de Teruel segun que ya oy es año de Cristo 1176.

En este dito año fue juez de dita villa DON PEDRO DE ALAVA clerigo misacantano desde aquel mes de octubre entro la fiesta de Pasqua de Resurección. Et de alli adelant fueron los juezes que se siguen et escayecieron las cosas siguientes segun se saben por las memorias.

1177. Don Sagarra, Juez de Teruel.

1178. Don Ynego Setilles. En esti año siguiet, el día bendito de Sant Mateo apostol et evangelista fue por cristianos ganada la ciudad de Cuenca qui era de moros, et ganola el rey de Castiella con grant ayuda del avant dito rey Daragón Don Alfonso. Que el dito rey de Castiella estando sobre Cuenca del cabo de la vega el señor rey Don Alfonso con tres mil peones suyos et cavalleros et d'apiet con antiparas entraron en la ciudad de Cuenca por la part de la penya de Huecar et tan gran fue el plazer et tan gran fue el alegría que el emperador de Castilla uvo de la presa de Cuenca et de la gran buena hobra que el señor rey de Aragón allí le cumplio, quel dixo a rey: demandame que quieras que dineros no e. El señor rey de Aragón se aparto con los suyos e acordaron que no le demandas otras cosas sino quel dexas et le afranquiesse los tres meses del año de la servitut de trezientos de a cavallo et mil de piet que contra moros le avia de ayudar y valer. Et plazerteros et

Una relación inédita de jueces de Teruel

- consintientes todos los grandes et chicos de Castiella et fueron tales cartas publicas en las quales y son ochenta signos de notarios de Castiella. Et fueron dadas muchas mulas y cavallos por el dito rey de Castiella al nuestro rey D'Aragón. El día de Santa Cruz desti año retornó el día noche.
1179. Don Vicent de ia Marcha, juez de Teruel.
1180. Don Sancho Solana, juez de Teruel.
1181. Don Sancho Navarro de Villalva.
1182. Don Sancho Perez de Marziella.
1183. Guillen de Gomdon.
1184. Yvanies Domingo de Morton. Esti fue enforcado por los de Teruel en su año de juzgado porque trató et quiso vender a los de Castiel et Villet a Teruel siendo como eran moros.
1185. Aparicio el gordo. En esti año fincó el buen rey que fue dicho Don Pedro de Aragón, aquel que fue fecho por elección, et aqueste dixo primero que sería de la Unión.
1186. Mengot de Alcoroches, juez de Teruel.
1187. Don Asensio el negro. En esti negro año se perdio la Tierra Santa de Jerusalem et murió el sol de todo punto et fueron fechos grandes llantos et grandes duelos et fincaron vestidos todos los templos para siempre de negro por duelo, et fueron vestidos todos los reyes de marregas, et fincaron a todos los otros homes por gran duelo las barbas luengas.
1188. Don Domingo Mendez de Fraviela.
1189. Don Blasco de Marziella.
1190. Don Guillem Doria.
1191. Don Lope el coxo.
1192. Don Asensio el negro. En esti año fue la batalla de las matanças del campo de Monteagudo. Fue preso Don Pedro Bermudo et fueron allí vencidos los castellanos.
1193. Don Martin de Marziella.
1194. Don Miguel Cano. En esti año fue la batalla de Tarragona.
1195. Don Vela mayor. En esti año fue presa Alarcon fuert.
1196. Sancho Navarro. En esti año fue la negra de la de Alarcos quando a grant traición fueron vendidos los cristianos.
1197. Don Guillem de Condom. En esti año murió el buen rey Don Alfonso, aquel que antes vos diximos que fizo fer la dita población de Teruel, al qual Dios perdone. Apres de la fin deste reynó Don Pedro su fijo.
1198. Don Miguel Bermejo.
1199. Don Marquo de Daroca. En esti año fue presa Biar quie era de moros.
1200. Don Pero Soria.
1201. Don Guillem de Condom.
1202. Don Vela mayor.
1203. Don Bartolomé de Aguilar.
1204. Don Pedro de Armiellas. En esti año fue preso Ruvielos qui era de moros.
1205. Don Pero Yvanies de Corbalán.
1206. Don Ynnego Belchit.
1207. Don Pasqual Munnioz.
1208. Don Vela mayor. En esti año murió el sol.
1209. Don Vela Pastor. En esti año vino mucha langosta.
1210. Don Bartolome Aguilar menor.
1211. Don Estevan de Tortajada.
1212. Don Juan Descrich. En esti año fueron presos Castiel et Ademuz que eran de moros. En esti año nació el rey Don Jaime.

Una relación inédita de jueces de Teruel

1213. Don Martín de Fuentbuena. En esti año fue la del puerto del Muladar.
1214. Don Pero Sagarra. En esti año fue la batalla en que fue presa Ubeda.
1215. Pedro de Doña Romea. En esti año murió el buen rey Don Pedro et fue muy fuert et caro aquel año.
1216. Yvanies Sancho Serrano.
1217. Don Ximen Gordo.
1218. Domingo Celadas.
1219. Don Cenerpo. En esti año fue preso Bueynegro qui era de moros.
1220. Don Martín Cejalvo.
1221. Don Ximen de Segura. En esti año fue la batalla de Requena.
1222. Don Yvanies Darjent. En esti año fue presa Albarrazin de moros primera vez.
1223. Don Sancho Solana. En esti año fue presa Linares qui era de moros.
1224. Per Andador. En esti año fueron cativos los moros de Vilel.
1225. Pasqual de Soria.
1226. Domingo el de M. Navara.
1227. Andrés de Retascón.
1228. Don Pero menor.
1229. Don Ruvio el mercader. En esti año priso don Gil Garcez a Bexis qui era de moros et vino mucha langosta.
1230. Don Silvestre de Soria. En esti año salió el rey qui era de Valencia Ceyit de Buzeit quel dezian et dexó el regno de Valencia et tomó por tracto a Villa fermosa con quinze lugares de su tenencia.
1231. Don Pero Alcayde. En esti año fue presa la tierra del regno de Mallorcas que era de moros et prísola el rey de Aragón clamado el rey Don Jayme et tomola el zaguer día de deziembre, vispra de cabo de año.
1232. Don Lop Arcez.
1233. Don Domingo Mancho. En esti año fue presa Morella que era de moros et prísola el rey Don Jayme de Aragón.
1234. Don Gil de Teruel.
1235. Don Pasqual de Molina. En esti año fue presa Burriana que era de moros por el dito rey de Aragón.
1236. Don Miguel de Secillia.
1237. Pero García de Araciel. En esti año fue presa Peniscola qui era de moros por el dito rey Daragon.
1238. Don Vidal Durrian.
1239. Miguel Domingo de Reyelle. En esti año fue poblado el lugar de Santa Maria del Puig.
1240. Don Ferrant Perez Munnioz. En esti año fue presa et se guanio la ciudad de Valencia por el dito rey Don Jayme de Aragon desde el dicho lugar de Santa Maria del Puig de Valencia et por esto fue dado a los frayles de Santa Maria de la Merced de los cativos aquel lugar et lievan ellos el estado real en los pechos del abito.
1241. Don Mingo Vicent Caragoçano. En esti año murio el sol et bolvió en color de cárdeno.
1242. Don Ximeno de Marquesa.
1243. Don Pero Ferrando Díaz. Esti año fue presa Ubeda guaniaronla cristianos.
1244. Don Sancho Munioz.
1245. Don Pero Blasco. En esti año entró primero el Infant en Teruel.

Una relación inédita de jueces de Teruel

1246. Don Domingo Savanero. En esti año fue presa Xativa por el rey Daragon, la qual Xativa era de dos hermanos moros.
1247. Juan Perez de Pero Romea. En esti año fue presa Biar et allí murió Pero Fernandez de Açagra.
1248. Don Miguel Fernandez. En esti año fue presa Exiarch que era de moros.
1249. Bartolome de Monçon. En esti año fueron echados los moros del regno de Valencia por el rey Daragon.
1250. Don Gil Quiñonero. En esti año casó el infante de Castiella con la fija del rey Don Jayme el bueno de Aragón.
1251. Don Beltran de Sapiach.
1252. Aznar de Medina. En esti año pasó el rey de Francia la mar.
1253. Don Arnal Jurdan. En esti año murió la buena reyna Doña Violant que Dios tenga en huelga.
1254. Miguel Martin de Don Domingo Lope.
1255. Don Romeo Gil. En esti año fueron muy grandes aguaduchos y nieves.
1256. Johan Aznarez. En esti año priso el rey todas las cartas a los judios todos.
1257. Don Garcia Ferrandez Descrich. En esti año fueron desafiados los reyes de Aragon et de Castiella.
1258. Don Juan Sanchez Munioz.
1259. Don Juan de Monton. En aquesti año començaron la torre de la iglesia de Santa Maria de Mediavilla.
1260. Don Sancho Blasco. En esti año no lizió el sol por tiempo y espacio de un mes.
1261. Miguel Perez de Bernabé. En esti año finó el Infant Don Alonso.
1262. Don Gil Ximenez.
1263. Don Domingo Dolz el mayor.
1264. Miguel Perez de Sagarra. En esti año casó el Infant Don Pedro con la fija del emperador Manfredo çeçiliano.
1265. Don Miguel de Miedes.
1266. Domingo Ximeno de Oteyza. En esti año, era de 1312, començo la guerra de Granada que avian tenido grant tiempo tregua con los cristianos et fazian parias a los reyes et aparecioletos una estrella muy bella en oriente.
1267. Pero Caragoçano. En esti año fue presa Murcia por el rey de Aragón sobre que comnçó la question de los reyes de Aragón e de Castiella diziendo seyer suya la conquista.
1268. Don Pedrot de Mora.
1269. Don Garcia Perez Descrriig.
1270. Don Miguel Perez de Castralvo.
1271. Domingo Vaquero. En esti año el rey quiso pasar en la Tierra Santa de Jerusalem et porque el sol se mudó de color bermejo non lo loharon.
1272. Jayme Caragoçano. En esti año se fizo el sol color de sangre et el Concejo de Teruel aquel año desfizose el castiello de Ruvielos.
1273. Don Bernat Cafont.
1274. Guillen Sanz de Señoron.
1275. Don Rodrigo de Pero Ferrando Diaz.
1276. Mateo Lopez de Oteyza. En esti año vino el Padre Santo de Roma a tener consistorio sobre el reyno en Avinion do jamás a seydo sobre que es la quistion de los de Roma con nosotros los de Espanya.
1277. Don Romeo Martínez de Tortajada. En esti año los moros mataron al Infant Don Ferrando de Castiella et al Arçobispe de Toledo Don Pedro et allí murió el comte Don Munyo de Aragon.

Una relación inédita de jueces de Teruel

1278. Don Sancho Sagarra. En esti año se alçaron los moros todos del regno de Valencia con el castiello de Eslida et fue de cabo conquistada et presa Eslida por el rey de Aragon.
1279. Don Asensio Camanias.
1280. Don Bartolomé Cebrian el cuchillero. En esti año el rey Don Pedro priso a Montesa que la tenian moros contra voluntad del regno.
1281. Mateo Perez de Castralvo. En esti año fue la guerra de los castellanos con los aragoneses et fue conquistada toda Catalunya et fueron los ganados del regno para esta conquista quintados todos.
1282. Domingo Asensio de Gasconiella. En esti año el dicho señor rey Don Pedro prisose los oficios todos de la villa de Teruel et el quinto de los ganados et pasó en el reyno de Sicilia et guaniola.
1283. Domingo Navarro de Tudel Peligero. En esti año el dito buen rey Don Pedro fizo la primera inquisicion sobre los oficiales de Teruel.
1284. Don Martin Descrig. En esti año el buen rey Don Pedro fue sobre la isla de Cíçilia qui era de los romanos franceses. Et el dia de Pentecostes todos en la hora que se dize la prosa de Santi Spiritus fueron todos los alcaydes presos et fueron librados al dito señor rey Don Pedro et fue toda la tierra de Sicilia por trato e voluntad de la tierra por el mal señorío et la gran premia e crueldat de la mala señoría de los franceses, sobre que vino la guerra de Francia et la del Coll de Panizares allí do murieron los reyes de Francia et muchos.
1285. Juan Sanchez Munioz el menor. En esti año fueron las justas de Tarazona mucho en buen hora porque allí fueron castellanos vencidos et derrocados et vino la guerra apres.
1286. Don Domingo Lazaro çapatero. En esti año fue presa la ciudad de Albarrazin por el dito rey Don Pedro el buenó et allí fueron echadas las suertes de los oficios, present el rey. Et cuidaron tirar a este oficio porque era çapatero et el dito señor rey no quiso sino segunt fuero.
1287. Juan Gil de Son del Perto. En esti año negro finó el buen rey Don Pedro el mas ardit señor que nunca cristianos vidieron que a todas partes se fizo temer.
1288. Don Pero Sanchez Munioz. Fueron a talar a Valencia en esti año.
1289. Don Ferrant Yvañes Descrig.
1290. Don Pero Sant Nicolás. En esti año el rey Don Sancho de Castiella mató al cont Don Diego Diaz, digo Don Lop Diaz, e ta Diego Lopez menor.
1291. Domingo Don Dolz menor. En esti año comenzó la guerra de Castiella contra Aragon sobre las justas de Taraçona et fueron Don Diego e loş de Teruel a Pajaron et vencieron la batalla de Pajaron et trayeron de aquella batalla los de Teruel cinco señales caudales et pusieronlos en Santa Maria de Mediavilla.
1292. Martín Dominguez del Arcipreste. En esti año venció Lop de Gurrea con el Concejo de Teruel en la de hondon a los castellanos et era la guerra prieta.
1293. Don Martín Gil de Quiñonero. En esti año fino el buen rey Don Alfonso et reynó el rey Don Jayme el rey de Sicilia et casó con la fija del rey de Castiella por fer paz et aquel año se perdió la ciudat de Acre en la Tierra Santa ultimament.
1294. Don Martin Yvañes de Valdeconejos. Fue primero justicia de Teruel. Digo que fue el primero justicia de Teruel porque en

Una relación inédita de jueces de Teruel

- el año antecedente de 1293 fué corregido el conto desde la población et de los jueces.
1295. Don Pero Ximenez Diranço. Este fizo et cumplió muchas justicias et escarmentó mucho a los almujuvares que robaban los caminos.
1296. Don Sancho Munioz. En esti año cobró el rey a Darwayne por primera a tracto de los que fazien moneda contra su voluntad.
1297. Don Arnalt de Soler. Aquesti año començó la primera feria de Teruel et fue mudada de Cella a Teruel.
1298. Don Lope Perez de Ademuz. En esti año finó el rey Don Sancho de Castiella sobre Camora, et aquesti año mismo casó el buen rey Don Jayme con la fija del rey Carlos de Francia et fizo bodas otro día de Omnium Sanctorum e fué presa Murcia esti año por el mismo señor rey Don Jayme de Aragon.
1299. Don Andres de Montalvan. En esti año gano el buen rey Don Jayme todo el reyno de Murcia et nasció Don Jayme su fijo, entraron los ricoshomes de Aragon con el Infant Don Pedro por Castiella faziendo guerra con los de Hurrea et plegaron a senya alçada fasta Valladolid et murió allí el dito Infant de su muerte natural.
1300. Don Pedrot Sanchez de Mora. En esti año fue otra vegada presa Albarrazin por el dito rey Don Jayme. Et fue la del Coll de Panizares con el rey de Francia quando fueron los franceses sobre Girona et fueron vencidos, et allí demostró Dios su grant milagro por amor a Sant Narcis de Girona que salieron vispas de su Santo Vaso do yaze el su Santo Cuerpo et mataban a los cavallos et fueron vencidos todos et murió su rey.
1301. Don Pero Malezas. En esti año pasó el rey Don Jayme en Roma y en Sicilia et fueron grandes aferes en aquel año.
1301. Don Simón de Corbón. En esti año negro prisieron los tartaros moros otra vez a Jerusalén que era ya en puerto de cobrarla.
1303. Don García Lecina. En esti año fueron las sentencias de la Puebla.
1304. Don Juan Andres de Castiel. En esti año fue presa la villa de Lorca que era de moros, prisieronla cristianos.
1305. Don Domingo Navarro de Villalva. En esti año reynó primero el infant Don Jayme.
1306. Pero Martinez de Marzilla.
1306. Arnalt de Panias. En esti año fue fecha la paz entre los reyes de Aragón e de Castiella pero que, según los antiguos escrito dexaron en las coronicas, en esta primera guerra de Castiella nunca se mató home nin quemaron lugar, ni casa, ni roparon iglesia ni monasterio, ni se tiran manos ni otra cosa alguna sino a los ganados et a los algos de bestias et cavallos et mulas.

El estar en este año continuados dos jueces como los dichos no se atina si fue hierro del que escribió esta memoria o que fuese así o que por un año se tomase otro que siendo esto postrero todas las anotaciones iran herradas de un año, así se remite al curioso que procure enmendalla en este blanco que queda.

(espacio en blanco)

1307. Ferrant Perez de Torres.
1308. Garcia Martinez de Marzilla.
1309. Don Miguel de Cañegral. En esti año fue destruido el Temple et el Papa Juan XXII dió la sentencia en Viano et fizieron es-

- trado et vestidos de duelo porque destruyan tan alta Orden et fueron vestidos de maregas, aquel año fueron sobre Villed et todos los otros lugares de los templeros destruidos et cercados.
1310. Don Pero Sanchez de Valdeconejos. En esti año vinieron a correr a Valencia.
1311. Don Bernat Cerdan. En esti año fue el rey Don Jayme sobre Almeria et la batalla de Almeria fue el día de San Bartolomé apostol et fueron vencidos los moros, aquel día fue fecha una gran destruyción sobre los cristianos qui eran en el real enfermos por consejo de la reyna doña Maria et murio el sol.
1312. Don Pelegrin de Busquet.
1313. Don Miguel de Ruxniol. En esti año casó el infant Don Jaime con la fija del rey de Castiella.
1314. Don Juan de la Mata.
1315. Don Pasqual Ferrandez de Montagudo. Esti año fue muy caro et fuert et valio el trigo a ocho sueldos lo que nunca se a visto.
1316. Juan Martínez de Javaloyas. En esti año murió la reyna doña Blanca et fue Justicia en Teruel Don Juan Garcez de Alagon.
1317. Pero Martínez de las Vacas. Este tomó preso a su padre en su año.
1318. Don Juan de Vallacroig. En esti año casó el rey Don Jayme con la reyna fija del rey de Chipre et fue buen año fértil y abundoso.
1319. Don Juan Sánchez de Vera. En esti año fue el primer arçobispo en Zaragoza Don Pero López de Luna el bueno que fue después ad Avinión.
1320. Don Jayme Perez Menor. En esti año el Infant Don Jayme que era esposado con Doña Leonor, fija del rey de Castiella, renunció el regno a su hermano Don Alfonso en la villa de Gandesa et dexó a la esposa dius el velo a la paz. Et el rey Don Jayme con otro dius el sello con ella. Et diole paz et prometiole et jurole que sería reyna de Aragón et quel primer fijo que Dios le dase sería Rey de Aragón porque noi no aviese guerra en el regno de Aragón e de Castiella. Et renunciando el regno a su hermano Don Alfonso finó en Teruel este Infant Don Jayme et después adelant regnó esti Alfonso.
1321. Don Martín Garcez de Marzilla. En esti año se perdió el infant Don Pedro en la vega de Granada el día de San Juan Bautista a gran culpa y traición de sus vasallos castellanos que lo vendieron por muchas doblas a los de Granada.
1322. Don Sancho Dominguez de Ladrón.
1323. Don Guillen Durfort. En esti año nació el infant Don Alfonso en (en blanco) un fijo que le dixerón Don Pedro et fue antes jurado por rey que no su padre regnas, et por razon de la pasada de Cerdenia.
1324. Don Andres Molinos.
1325. Sancho Sanchez Munioz. En esti año pasó el infant Don Alfonso en la isla de Cerdenia et guanió algunos lugares a él ciertos et de allí adelant se puso en su titol rey de Aragon et de Cerdenia.
1326. Don Martin Sanchiz de Exiarch.
1327. Don Bernat Durguet. En esti año fueron el Concejo de Teruel sobre Xea et quemáronla et después costó a las aldeas quarenta mil sueldos jaqueses.
1328. Don Martín Roiz de la Pata.
1329. Don Jordan Royo. En esti año murió el rey don Jayme et casó Don Alfonso su fijo et regnó aquel año primero.

Una relación inédita de jueces de Teruel

1330. Don Ximen Pérez de Uncastillo. En esti año casó Don Alfonso con la fija del rey Don Fernando de Castilla en Caragoça que le dixeron Doña Eleonor.
1331. Don Juan Ximeniz de Salva.
1332. Don Rodrigo Don Cuerpo. En esti año quisose y es fecho el viaje de Almeria et Granada jurado por los reyes de Aragon y de Castiella. Et por el Papa fue otorgada la Cruzada et en aquel año a grant tuerto et con grant falso testimonio Lop de Concut porque no consintió en la muert de los infantes fué enforcado en Valencia. Et según Dios et buena verdat es mártir. Et aquel año se començaron los aldeanos a alçar contra la villa.
1333. Don Juan Navarro de Villalva. En este año vino Redovan, moro et caudillo de Granada con el poder de los moros sobre Guardamar et fue apellidada toda la tierra de Aragon. Et plegó el Concejo de Teruel en tro a Murviedro et por mandamiento del señor rey de Aragón tornaronse de allí et çercaron a Elche. En esti año los aldeanos acabaron juez.
1334. Don Pero Martinez de Lagueruela. En esti año nació al rey Don Alfonso un fijo que le dixeron el infant Don Fernando en Valencia, día de Santa Lucía et dió un trueno grant et señalado espanto.
1335. Don Domingo Villed. En esti año el sol se escureció et Gibraltar se perdió que lo vendió en Cervellón. Et el Concejo de Teruel fué a la Fuent Santa de Villed.
1336. Ferant Sanchez Munioz. En esti año en el Povo murió el Patriarca de Jerusalem Don Juan, hermano del rey Don Juan, o de Alexandria.
1337. Miguel de Lorenç. En esti año fincó el rey Don Alfonso et regnó el infante Don Pedro su fijo.
1338. Don Jayme Martinez de Xiarch. En esti año fue la guerra de Don Pedro de Xerica et vino el rey Don Pedro con todo el regno de Valencia et talaron la vega de Xerica el día de Sant Guillem, et mataron los de Don Pedro de Xérica el primer home a Jurdan Benedit, notario.
1339. Don Martin Fernandez de Bernabé. En esti año Don Pedro fizo prender a los quatro ricos homes de Aragón de do nació mucho mal, allí fue por eso micer Rui Diaz et Bernat de Cabrera, et Berenguer de Centellas et Gilabert et fue cercada Xerica por el rey et los del regno de Valencia.
1340. Beltran Ortiz de Santa Maria. En esti año fueron grandes truenos et fue el rey Don Pedro a cort de Roma sobre las citaciones de Don Jayme de Clarença, rey de Mallorcas.
1341. Boson Ximenez. En esti año por virtud de Dios et con ayuda suya et de señor Sant Jorge el rey Don Alfonso de Castiella et con grant ayuda del rey de Aragon et con el rey de Portugal Don Juan Manuel vencieron al rey Benamarin et fue desbaratado allí sobre el Salado et fue descercada Tarifa et fueron grandes jentes de los moros muertos et fuidos et fincó allí grant algo.
1342. Jayme Descrig.
1343. Juan Fernandez de Marziella.
1344. Domingo Ramo de Fuentbuena.
1345. Mateo Malanquiella. En esti año el rey Don Pedro de Aragon cobró a Mallorcas et fue muerto Don Jayme de Clarenças et fueron fechos grandes dictados desto. En esti año fue presa Algeçira et Alfadiga que era de moros et guanió la el dito buen rey Don Alfonso.

1346. Don Martin Yvanies de Santa Maria. En esti año priso el rey Don Pedro al condado de Rusellon.
1347. Gil Sanchez de las Vaquas. En esti año finó el buen arzobispo de Zaragoza quel dezian Don Pedro de Luna primer arzobispo que fue de Caragoça.
1348. Miguel Perez de Marziella.
1349. Pero Minioz de Godos. En esti año se levantó la Unión et fueron a la de Vetera et murió allí. En esti año murió el conte de Urgell et el infant Don Jayme et la reyna Doña Maria de una parizon de un fillo et partiose della doña Leonor.
1350. Don Pero Fernandez de Aranda. En aquesti año entrose la ciudad de Valencia por los de Teruel et aquí murió la Union et los que la quidavan murieron por justicia en Suñer, en Fambre et en Rodeja et muchos otros grandes de Valencia et regaláronles la campana de la Union et echaronles en las gargantas el plomo regalado et murieron asin que fueron tales et tantos que serien luengos descrevir et de oyr et fue entrada la ciudad de Valencia por el señor.
1351. Juan Sanchez de las Vaquas. En esti año murió el buen rey Don Alfonso de Castiella estando sobre el sitio de Gibraltar, al qual rey sus vasallos con grant traición buscaron et trataron la muert et trayeron a la rica hembra a Medina, et sobresto fueron trobados muchos dictados et grandes obras, et en esti año murió Don Jayme de Clarençia, rey quondam de Mallorcas, et fueron trobados del seiscientos libros de drechos.
1352. Pero Martinez de Uncastillo. En esti año fueron los perdones de Roma et en esti año nació el infant Don Juan, duch de Girona et primojenito et nació en Perpignan el día de Sant Juan apostol y evangelista a tres días despues de Nadal.
1353. Pero Sanchez de Santa Maria et de Enquals. En esti año fue arzobispo Don Lop Fernandez de Luna de la luna blanca.
1354. Martin Sanchez de Fuenbuena.
1355. Sancho Sanchez de Sadornil.
1356. Guillem Perez de Altarriba. En esti año fueron grandes muer-tes et feridos entre los vandos de Teruel. En esti año fue el rey Don Pedro a la isla de Cerdeña mucho en fuert hora que fueron en el puerto de Rosas plegados quarenta mil hombres eslitos, el infant Don Pedro su tío et Don Pedro de Xerica fueron allí et entraron fianças por el judge de Alorca que lo advrian a poder del dicho señor rey Don Pedro et quel cum- plirian de drecho al juicio et conoçimiento de la cort de Bar- celona. Et el rey no quiso et por consejo del traydor Don Bernat de Cabrera fue a Cerdanya et perdió allí mas de veinte mil homes porque cuidava Bernat de Cabrera que el rey de Castiella las horas vernia al regno como vino despues.
1357. Don Pero Garcez de Marziella. En esti año valió el pan et fue muy caro a diez sueldos por fanega, ordio siete sueldos, vino puyó tres sueldos por cántaro.
1358. Pero Martinez de Uncastillo. En esti año començó la guerra con Castiella en la qual el rey de Castiella se levo muy mal et contra toda conçiencia et verdat et menos de desafiár furtó la çiudad de Taraçona.
1359. Ruy Perez de Ruvielos. En esti año el rey Don Pedro de Cas- tiella con falsos tractos suyos et del infant Don Juan, fijo de Doña Leonor, se entraron en Taraçona. Et en esti año vino en Aragón mucha langosta et brucos de Castiella.
1360. Francisco Martinez de Marziella. En esti año fue quebrantada la tregua que avia puesto el cardenal mosen Guido, et que-

- brantola el mal rey de Castiella, et entraron a Jumiella et a la Puebla del Valt de San Miguel, et en aquel año fue el señor rey de Aragon con su huest contra el dicho rey et fuyó en no lo osó atender et entró a Medinaceli et Alcalá, et las nieves grandes fizo tirar la huest et tornar del sitio.
1361. Bernat Ortiz de Santa Maria. En esti año armó el rey por mar, porque el mal rey de Castiella durant la guerra entrose en Guardamar et vino a Barcelona por mar del puerto de Cartagena, et despues en esti año cobró el señor rey Don Pedró a Tاراçona por buen tracto, et otros lugares de Aragon. En esti año fueron los de Teruel con el Justicia et ciertos homes de las aldeas et entraron entro a cerca de Alarcon et sacaron a la torre del cardenal mas de quinze mil cabeças de ganado.
1362. Mateo Sanchez de Cutanda. En esti año el rey de Castiella escabecó a Mateo Mercer et a Gutier Ferrandez de Toledo et fue año furo et fuert.
1363. Don Felip Diaz de Teruel. En esti año fueron presos Verdejo et Alfama, aldeas de Calatayud. et fue fecha paz final entre los reyes de Aragón et de Castiella, en la qual paz fue el rey de Aragon decebido por Don Bernat de Cabrera et por el Cardenal porque el rey tenia su estol muy grant et bueno, con muchas compañías et buenas et con el conte de Foixnent porque el rey de Castiella no osó ni tenia lugar de pelar en la de tener fizo esta paz ficta porque echas al rey Don Pedro las gentes de sí et que se percibiese el mal rey con grant engaño. En esti año vino la grant compañía sobre el Papa en Avinion et fizieron paz el rey de Francia et el rey de Inglaterra ficta.
1364. Pero Sanchez de la Marcha. Fue juez miercoles de las ochavas et aquel día por desastre levando la seña a casa Gil Torres murió. En esti año el rey de Castiella quebrantó la paz et sitió a Calatayud et tomolo descuidado et tuvieronse noventa dias. Et prisole et a Maluenda y otros lugares: Cerneca, Ateca, Alfama, Fuentes et Almunya. Et fue gran mortandad en Teruel, fueron prisos Borja e Magallon et otros diversos lugares et muchos males.
1365. Gil Torres. En este día murió Pero Sanchez de la Marcha levando la senia et no saben bien como ni porqué. En este año negro et malo et falso, el día negro de San Marquo, negro día et amargo, por el malvado rey Don Pedro de Castiella fue plegada su real a Teruel en fuert punto, et estuvo cercado nueve días, fue entrado el día negro de Santa Cruz, miercoles a mediodía, por tracto malo et falso et con grant miedo de los negros engaños que ferian et mataban las gentes así que las piedras de vintiquatro engeños que tiraban de día y de noche plegavan fasta las casas de Sant Marquo et del rey derrocava torres et casas, et plegaron a las casas de Romeo Martinez de Peralta, así que no osavan las jentes aturar sino en la iglesia de Santa Maria, et fizieron et mataron los geños muchas compañías que avia de fuera et temiendo la crueldat de Cariniana que los avian levado todos a tajo de espada, con todas estas cosas ovose de render Teruel el dicho día de Santa Cruz, el qual fue ocasión de perderse toda la tierra del regno de Valencia fasta la ciudad de Valencia que se tovieron a guisa de buenos. Et luego el viernes, apres del miercoles de Santa Cruz, partió el malo y traydor rey y cruel de aquí et fue a tender a la Puebla et fue desamparada del todo la Puebla et Sarrión et toda la tierra por el dicho miedo fasta Exerica. Et plegó el real con Juan Alfonso a ora de viespras et fue entrada Xerica

por fuerça et robada entro al primer martes a ora de misa las fortalezas y el castiello. Et luego el miercoles siguiente fueron sobre Segorve et entro en dos dias la villa et el castiello, et allí fue preso Pero Maça et muchos otros buenos et allí fueron trobados grandes homes del rey et allí los fizo quemar en la plaça de Segorve et fizo muchas et cruels sentencias bien como malo et cruel cristiano que el era. Et el viernes fue cercada Murviedro et dentro ocho dias fue entrada la villa et el castiello por mal trato y falso que de quanto aquel mal rey les prometia res no les tenía como aquel que no avia mas conciencia que Judas aquel que a Dios vendió.

Et a pocos dias, vigilia de Pentecostes, el rey movió de Murviedro et fue a Mizlata et el día de Pentecostes entró en el real de Valencia et estuvo allí fasta dizisiete dias et nunca cerraron las pertas ni dexaron atañer sus oras et defendiendose bien como buenos homes lançaron muchas piedras de geños et bricolas et taló el malvado rey toda la huerta et panes et el real de Valencia. Et en estos dias el rey Don Pedro de Aragón estava vendida la tierra toda por el traidor de Bernat de Cabrera et por consejo del et del conte de Trastamara al infant Don Ferrando su hermano et a Luis Manuel et a otros et a Diego Perez Xarmiento. Et el día de Corpus Cristi a media noche et con grant deshonor el dicho rey de Castiella partió del real de Valencia et fue a Murviedro et el maestre a Liria et a grant desonor suyo fuyendo a unia de caballo. En esta fiesta el maestre descabeçó en la plaza de Liria a seis homes a grant crueldat como malvado et cruei cristiano la sangre de los quales se clamó a Dios que despues en el día de (en blanco) en aquel mesmo lugar lo traxeron muerto y atravesado en un asno e lo descargaron cruelment en aquel lugar mismo así como trasfornan una carga de leña que fue escabeçado como él mereçia. Et por aquel negro cuerpo de maestre Dia Gomez su hermano porque no lo quemasen dió mal que le pesó a Diego Ximenez de Heredia su esposa que antes no la osava sacar de Teruel, la qual dezian Teresa Sanchez et la ora salió mal que les pesó a los castellanos et fue ad Albarrazin a sus bodas. En esti maldito, amargo et cruel año fueron y escayecieron tales y tantos males y crueldades que no se podrian escrevir, contar ni hoir, fue presa toda la tierra y esti año fue arrastrado y enforcado Don Pero Ximenez en el real de Burriana. En esti año malo fizo el mal rey de Castiella descabezar y arrastrar et quemar en Teruel a Gil Ortiz et a Domingo Ximenez de Lidon falsament por el abat de Fiscana, regidor fueron fecha las treguas entre los reyes et quebrantola aquel malvado castellano. Et en el mes de noviembre a XXVI dias fizo gran terratremol que se cuidó todo home que todo el mundo se avia de hundir de la grant temblor.

1366. Martin Sanchez de la Raga. En esti año de cabo aquel malvado rey de Castiella sitió otra vez Valencia. Et vino el señor rey Don Pedro de Aragón por mar y por tierra cerca de Murviedro et poderosament descercola como rey, et vino por la traición de Don Tello que estava con el conte de Trastamara con el rey de Aragón havria preso al bravo leon de Castiella por la barba en el Grau de Valencia sino que madrugó para huir, que antes del dia se fue por un pequeño y estrecho sendero. Et el rey fue pos del, et no lo osó atender e por el grant peligro de las jentes de la mar, que avia estado levantaron los castellanos que el rey Don Pedro de Castilla avia prometido de ir a Guadalupe a

velar con un dogal al cuello diziendo que lo avia prometido sobre mar, et fue a velar et nunca tornó mas ad Aragon, antes fue fueyendo por escapar en el agua que de velar porque ya era muerto el trato falso de Bernat de Cabrera que lo avia escabeçado el duch en Caragoça et alli finió la traición de Castiella.

En esti año escayecieron muchas y diversas cosas en la ciudad de Teruel: soterraron vivo a Garcia Lafoz porque mató a un home yendo en su compañía. Et en este año valió el pan a diez sueldos la fanega de trigo et seze jaqueses la libra de olio, et la libra de la miel doze dineros, et valió una gallina cinco sueldos, el par de pollos ocho sueldos, el par de huevos cuatro dineros, el cántaro de vino ocho sueldos, la fanega de sal setze sueldos. En aquesti año fizo arrastrar y afogar el el rey de Aragon a Domingo Martin de Torrijas en Mora, et en esti año quemaron a Remiro en la plaça de Teruel, fijo de Ferrant Sanchez Munioz. Et en esti año mataron al maestre de Alcantara levando la tregua a Mulviedro et dieron a Diego Ximenez de Heredia su esposa por el cuerpo del maestre en Teruel.

1367. Miguel Sanchez de Torralva. En esti año negro et malo escayecieron muchos et diversos males et desfizieron a muchas aldeas, a Visiedo y a Lidon, et derrocaron el campanar de San Juan, et los castellanos fueron a quemar las aldeas de Montalvan et quemaron muchas personas en Fuent Ferrada et tollieron al vicario el cuerpo de Dios por tomar el Cáliz de plata et fizieron tantas crueldades que no se podrian dezir, escribir ni oyr a las gentes.

En esti año prendió el rey de Aragón a Murviedro et tomó presos a todos quantos buenos avia de Castiella que estaban dentro et fizoles muchos dones y gracias a los que quisieron aturar con el, et los otros vistioles et imbioles a su tierra.

En esti año el dia domingo de maniana et el sabado de toda la noche de Pasqua florida que fue aquel año a cinco dias del mes de abril los traydores de los castellanos robaron la villa et los homes que eran dentro ligaron et turmentaronlos, et los ricos et los judios fueron turmentados et levaron quantas vestiduras et ropas, joyas et dineros avia en quantos eran en Teruel et fueronse et desampararon la ciudat de Teruel et toda la tierra que falsament tenian del noble y devoto rey de Aragón, la qual avia vendido el malvado traidor Bernat Cabrera que mal siglo aya amen y así la ciudad fincó desfecha y destruida. Et fueronse con los traydores castellanos Don Lop Alfonso et el juez negro Miguel Sanchez et una compañía de malos que y eran, aquel domingo fueronse a Cañete con grant pella de plata et de moneda, ropas, bestias, vestiduras et joyas diversas.

1368. Juan Garces de Marzilla. En esti año por gracia et voluntat de Dios se esclareció un grant milagro que se levantaron grant compañía de franceses et de otras jentes cristianas et vinieron en Castiella la qual fue conquerida sin lança et sin otra fuerza alguna dentro en dos meses por el rey Anrich, conte que era de Trastamara, pero con las jentes, sueldo et ayuda del rey de Aragon. Et por la dita compañía et por el poder del senior rey de Aragon por la qual razon el rey de Aragon cobró toda su tierra casi en un dia, la qual tierra le avia conquerido malament contra justicia et derecho el malvado rey de Castiella, el cual por sus meritos et por la gran sobervia que levava por

su mesma injusticia y crueldat justamente fue desposedido de todos sus regnos de Castiella et se pasó como deseredado al regno de Inglaterra et levó infinito tesoro et joyas con el. Et aquesti mismo año fueron confirmados como de nuevo todos los fueros y privilegios de Teruel, et fueron todos los abitantes en Teruel reduchos en su buena fama, et fue la sisa en Teruel, et fue dada cierta jurisdicción a las aldeas de Teruel contra fuero. En esti año fue preso el rey de Navarra en poder del rey de Aragón por la grant maldat que tenia tractada contra los vasallos del rey de Aragón. Et en aquesti año fue la batalla del princep de Gales et del rey Don Anrich davant el lugar de Najera, pasado el rio y . . . Et por la trayción de los castellanos que fuyeron del campo fue desbaratado et vencido el rey Don Anrich, et fueron presos el conte de Deña et mosen Beltran de Clich et Don Pero Boyl et Don Sancho et Don Pero Moniz et largos otros aragoneses nobles et cavalleros et murieron en la dicha batalla largas compañías de los franceses, ingleses y aragoneses. Et fue echado de Castiella el rey Don Anricque por el principe et por el rey Don Pedro de Castiella el qual allí quemó a Diego Lopez de Orozquo et mató a muchos otros castellanos con su grant crueldat.

1369. Francisco de Galve. En esti año fue edificado el monesterio de Santa Clara de la Orden de las menoretas en las casar que fueron del señor rey, cerca de Sant Yague. Et entraron las monjas en Teruel quatro dias entrant el mes de junio, et fueron encerradas en el dicho monesterio dia jueves a diez dias entrant el mes de junio, el qual monesterio edificó el rey Don Pedro de Aragon et la señora reyna doña Elionor, reyna de Aragon a servicio de Dios y de sus animas et salvamiento, honra et provecho de la ciudat de Teruel. En aquesti año fue el rey Don Anrich tornado a Castiella en su regno, et regnavan dos reyes: el rey Don Pedro y el rey Don Anrich en Castiella por grant daño della et con mala verdat ques en ella.
1370. Juan Sanchez Munioz, señor Descrig. En esti año pasó Don Pedro de Luna a Cerdenia en fuert hora como lugarteniente del rey de Aragón. Et fueron muchos ricóshomes, cavalleros et escuderos de Aragón, Catalunia et Valencia con él, los quales haviendo batalla con el judge Arborea fueron escabeçados y vencidos. Et allí murió Don Pedro et Don Felipe su hermano, et en Mata, et en Lop Alvarez de Espejo et otros escuderos et jentes muchas de la una part et de la otra. En esti año fueron echadas grandes nieves et muy grandes yelos. En aquesti año mismo fue vencido el rey de Castiella et fue cercado en Montiel, et fue preso el dicho rey de Castiella et aducho en poder del rey Don Anrich el qual lo mató et fizo degollar et escabezar a fin que murió malament el dicho rey Don Pedro de Castiella.
1371. Juan Sanchez Munioz, el mayor. En esti año los moros por tracto del alcayde de Aljazira, falsament et así como traydor vasallo vendió al noble lugar de Aljazira Dalhadra el qual vendió a los moros. La qual noble ciudad avia ganado el noble rey Don Alfonso de Castiella que Dios perdone. Et aquel por la dicha traicion cobraron los moros falsament et todos los que abitan en la dicha ciudad de Aljaçira, homes y mujeres, fueron muertos y cativos por los dichos moros. Et semblantment tomaron los dichos moros otros lugares al derredor de la dicha ciudad de Aljazira Daladra et mataron muchas criaturas et jentes. Et en aquesti mismo año por mandamiento del señor rey de Aragon fue fecha inquisición contra el dicho Juan Sanchez Muñoz

- Juez, de la qual inquisición fue judge Don Eximen Perez de Uncastillo, sabio.
1372. Miguel Perez de Marziella. Fue Juez dia domingo de Casimodo. En aquesti año salió de Castiella mosen Beltran et fue con los franceses por Francia con voluntad del rey de Aragón. En esti año casó el infant Don Juan, duch de Girona, primogénito del señor rey de Aragón, con la infanta fija del rey de Francia, et antes que se fiziesen las bodas finó la infanta en la venida de Francia de do la trayan.
1373. Juan Sanchez de Aliaga. De la escrivania del señor rey. En esti año fue fincada la paz de los reyes de Aragón et de Castiella por el cardenal de Comenje. Et fue fecha et firmada en Castielfabib en esta manera: que qualquiera de los dos reyes que contravenga, el Papa pronunciará que finche el rey, y el regno entredicho, et que peche al Papa quarenta mil marcos de plata. Et esti año tuvo el señor rey cortes en Casp, et en Alcañiz, et fue el señor rey et mudó las cortes a Caragoça.
1374. Garcia Martinez de Marziella. Con esti juez fueron los siguientes oficiales: Juan Sanchez Muñoz, mayordomo, fijo de Miguel Perez Muñoz. Anton Perez de Villel, Don Arnalt del Vidar, Pero Sanchez de Santa María mayor, et Francisco de Galve, alcal-des En esti año conquirió et subyugó el rey Don Anrich al rey y regno de Portugal a grant daño suyo, et fincó su vasallo et su sosmezo. Et fizose la paz a grant daño, desonor y verguenza del dito rey de Portugal a deciocho dias del mes de março a las puertas de Lisbona. Et fincó su vasallo por seis meses con quinientos de a cavallo et cinco mil de a piet contra todos los reyes del mundo.
1375. Sancho Sanchez de Vijescas. En esti año el señor Castellan de Amposta començó los algibes de plaça, et aquí fueron grandes fechos et sentencias entre los de la ciudad y aldeas segunt que parece por carta publica fecha por Pedro Pasqual, notario. En esti año fue fecha paz entre el rey Don Anrich y el rey de Navarra cerca de Viana et Santo Domingo de la Calçada a grant mengua del rey de la negra Navarra. En esti año començó el señor Castellan de Amposta los tres algibes en la plaça de Teruel, et despues dia domingo a trenta dias de octubre faciendo hi una almoneda de doña Juana de Alcañiz sumiose la cubierta del uno con ventiquatro hombres y quatro mujeres que no escapó mas de uno. Et en este año en el mes de jenero se deve escrevir del rey Don Anrich et el duch de Lancast et del castiello de cerca de Martos et de la crueldat de la yvernada tan fuert et como se perdieron homes y ganados mayores y menores muchos sin fin segunt que por verdat se deva escrevir, la qual fortuna duró seis semanas et duró la nieva cinco semanas.

En esti año dia miercoles de la ceniza a dos dias de marzo a la hora de maytines tembló ia tierra muy fuertment que duró andadura de quarenta pasadas et fuyan las jentes desnudas de los lechos que se cuydaron seer muertos et salieron muchos a las carreras que tomaron grant espanto. En esti juez y en su año fueron muchas cosas et la cerca de Bayona fincó por los ingleses que vinieron de Bordon et lo echaron a gran desonor suya. Otrosi la carestia del pan que fue por toda la tierra a doze sueldos la fanega et en Valencia a venticinco sueldos la fanega et como se fueron por estrema necesidad mas de cinquenta mil personas et como se yvan de allá y de aquí se morian las jentes por los caminos. Et las otras cosas que fueron

en el año este de los aferes de la ciudat et de las aldeas et de los doze mil sueldos et dos mil violarios que nos ganavan por consejo del gran cannadolre et del frayle de Barcelona de la prueba del viejo que él fizo ante los moros et convirtió a trezientos cinquenta moros a la fe católica de Jesucristo nuestro Redemptor.

1376. Francisco Martinez. Con esti juez fueron los siguientes oficiales: Francisco Dornach, almotacaf. Juan Sanchez de Aliaga, Francisco Martínez de las Cuevas, Miguel Perez de Marziella y Anton Perez de Vilhel, alcaldes. En esti año la vigilia de San Juan nació al duch un fijo en Valencia. En esti año tan sin ventura et tan fuert fazen escrevir las estrañas cosas de Valencia como en el camino que ivan a Castiella que es entre Requena, Utiel e Inhiesta murieron de hambre mas de dos mil personas et como pararon tres forcas en Valencia.

En esti año tan fuert se murieron mas de mil pares de gallinas de las quales no osavan comer las jentes, et Juan Marques comenzó de comer un solo bocado de una et fue frenesis et murió otro día luego.

En esti negro año tan fuert et tan caro, tan seco, tan guerrero y tan acabado de malo faze escrevir et adamptar muchas cosas entre las otras como los franceses et castellanos por el infant de Mallorquas fizieron guerra muy cruel por Aragón. Et prendian los homes et turmentavanlos et rescatavanlos por grandes cantidades de florines estragando a Villafranca, a Calamocha, a Terrient, a Bronchales et daron al Campo de Monteagudo et prendieron allí a Sancho Bernabé et otros muchos dellos. Et después, el día de Sant Vicent, lunes a ventidos dias del mes de henero, corrieron del Povo entro a la Puebla et fueron a Sarrion et tornaron con mal. Este lunes fueron de la Alduhuela et Castralvo muchos presos, entre los otros fueron presos Pero Sanchez Gamir, preso en el Puerto et costole el rescate setecientos florines. Día viernes a ventiseis del mesmo mes de jenero fue el Consejo de Teruel em pos dellos et vinieron sin recaudo a cabo de cinco dias. En esti año caro et muy fuert et malo fueron muy grandes carestias et desconocimiento fechos en el regno.

1377. Domingo Visiedo. En esti año fueron fechos bandos de nuevo en Teruel por los homes de Sarrion contra los de Exarch et de Armillas.

1378. Rodrigo Sanchez Muñoz. En esti año tuvo cortes en Monçon el señor rey. En esti año fue mayordomo Juan López Navarro. Francisco Ximenez, Juan Pasqual, Francisco Martínez et Ruy Sanchez de Segura alcaldes. Tres del Concejo Sancho Sanchez de Vijuescas, procuradores Andrés de Albalat et Ferrant Martínez de Lagueruela. En este año homes encantados mataron a Francisco Ramo en el raval, present el juez et fueron pro males entre los bandos.

1379. Guillem Gamir. Juez; Francisco Martínez mayordomo, al qual pusieron dubdo. Alcaldes: Francisco Diaz de Teruel, Juan Sanchez Muñoz, Martin Ximenez Teruel. Procuradores tres del Concejo Domingo Visiedo, Sancho Martínez de Xiarch, Miguel Perez de Marziella escrivano et padron de las apellaciones. En esti año a diez dias de abril enforcaron tres homes por ladrones, que mataron la mujer de Aznar Guallart, notario, vecino de Perales por adulterio que fizo a su marido por respecto de aquel que dizen Gómez, vecino del dicho lugar de Perales. Et en el año present dia de Sant Jorje, hora de yantar

jueves vintitres de abril fizo un pedrisco et cayó una piedra en Teruel tan grande como gavanços, la qual cubrió la tierra de tres dedos en alto et mas, así que de los terrados la uvieron de cullir con palas et fue tan frida et tan mala que no se puede acapaçar et fueron las jentes tan maravilladas et espantadas porque semblant cosa nunca vieron.

Enforcaron un home de Eciga porque furtó quatrocientas cabeças de ganado en Albentosa. En este año tan caro y tan malo y tan sin ventura escayecieron muchas y diversas ocasiones et peleas entre los bandos, fue la de Torremocha sobre la qual el señor rey imbió justicia en Teruel es a saber el honrado caballero Don Fortunyo de Sese. Et en esti año pasó el señor Castellán a Roma et fue con doze mil barbudos contra los tártaros, et fue fecho Maestre mayor de Rodas según se dixo y es verdat. Et finó micer Gómez de Albornoç qui era senador de Roma entonces. En esti año, Nuestro Señor bendicho sea, començó a pleber bien en março a 26 dias del mes et duró apres todo el mes de abril trenta dias et mayo diez, todos los dias asin que día y noche nunca cesó de plover, asin que tan gran fue la mercet y misericordia de Nuestro Senyor Dios que mas valian las yerbas et abundancias que Dios dió en las tierras yermas et palla que sobró en las eras que la cogida toda del año malo primero pasado, con la qual abundancia et mercet tornó el trigo dagosto a cinco sueldos la fanega et menos, centenos a dos sueldos quatro dineros et mucha otra abundancia. En esti año en el mes de febrero vino una carta que fue dada en la ciudad de Alania a 28 de octubre en la qual se fazian a saber muchas cosas extranyas entre las otras dize que a dos dias del mes de agosto primero pasado que Don Fray Rubert de Julii maestre que era mayor mayor de Rodas, pasó desta vida et el primero día de setiembre el señor Papa Gregorio eslyó en concordia al señor Casllán qui era Deamposta en señor maestre mayor de Rodas que es el uno de los tres mayores homes del mundo. El primero el señor Padre Santo, el segundo el señor emperador de Almança, el tercero el señor maestre de Rodas el qual nunca fué de la nación de toda Espanya sino esti Fray Juan Fernandez de Eredia qui Dios le de su gracia, quel pueda guañar la Tierra Santa et nos lo veamos amen. En esti año el día de cabo daño fue la rondalla de doña Berarda, fija del conte de Luna, que dexó a su marido fijo del comendador Juan Ximénez de Urrea et pusose en poder del duch, sobre la qual cosa fueron grandes peleyas et males en Caragoça entre el señor arcebispe y el duch et otros muchos et vino sobre este preceso jutge el bispe de Eora. En esti año no sendeavinieron de los oficios de la ciudad et vinieron aquí ciertas nuevas quel dicho Papa que fué a Roma qui es finado et que no se an concordado los cardenales et fizieron papa al (en blanco). En esti año que era la tierra en grant qexa de aguas et se perdian los panes de los alvares et Nuestro Señor Dios, como ya avemos dicho, dionos una tan gran deyabundosa agua que se reparó todo el mal año. En esti año vinieron las cartas del rey de Francia et de los infantes de Navarra que tenian un plego de papel. El día de Sant Guillem en la vega mataron a Lois Tirado por lo que antes avia sembrado.

1380. Pero Sanchez Muñoz, fii de Remon Sanchez Muñoz. Et fueron con esti juez los oficiales siguientes: Pero Martínez de Marziella, mayordomo. Miguel Perez de Miedes, escrivano del

padron. Gomez Sanchez de Canyegral, tres del Concejo procurador de la ciudad. Francisco Martínez de Marziella, Miguel Perez de Marziella, Juan Perez del Soler et Vicent Calvet, alcaldes. En este año en el mes de julio Pero Manric fizo la traycion al rey de Navarra quel dió doze mil florines que le entregase a Logroño et quando fueron dentro echaron la puerta corrediza et murieron y quatrocientas lanças, et desta escapó el rey de Navarra porque embió a otro con sus sobreniales et por una persona que morava en Logroño et era natural de Navarra daqui avant del Castellar.

1381. Don Martín Martínez de Camañas.
1382. Don Francisco de Galve.
1383. Don Pero Sanchez Guomis.
1384. Don Fortunio de Sesa.
1385. Don Mateo Sanchez de Cutanda.
1386. Don Pero Garcez de Marziella. En esti año se apedreó Teruel cinco vegadas et no se cogió pan ni vino, et murió el sol en agosto en la luna en jenero.
1387. Don Francisco Ximenez Dalbarrazin. En esti año el rey huvo grant guerra con su yerno el conte de Ampurias.
1388. Don Juan Sanchez Dalbarrazin. En esti año murió el rey Don Pedro de buena memoria. Regnó su fijo Don Juan quel solian dezir duque de Girona.
1389. Don Francisco Diaz de Teruel.
1390. Don Lois Martínez de Xiarch.
1391. Don Rodrigo Sanchez de Dornach.
1392. Don Pero Martínez de Camañas. En esti año murió el rey de Castiella et matólo su caballo dándole campo.
1393. Don Juan Roldan. En esti año pasó el infant don Martín en Sicilia et acaeció grant persecución en los jodios de la tierra.
1394. Don Miguel Perez de Marziella.
1395. Don Juan Sanchez Muñoz.
1396. Don Garcia Martínez de Marziella.
1397. Don Martín Sánchez de la Raga. Esti murió de la mortaldad y eredó su fijo el juzgado.
1398. Don Francisco Martínez de las Cuevas. En esti año murió el rey Don Juan et vino el infant Don Martín de Sicilia a seyer rey de Aragón.
1399. Don Anton Martínez de Marziella.
1400. Don Anton del Roy.
1401. Vicent Calvet.
1402. Miguel Perez de Miedes. En esti año vino el governador d'Aragon a Teruel et fizo grandes sentencias, que escabeçó a micer Juan et a Pero López de Maluenda et enforcó ciertos homes en el olmo de Santa María.
1403. Garcia Estevan del Mesado. En esti año fue el rey Don Martín a Navarra por la infanta para que fuese reyna de Sicilia.
1404. Pero Sanchez Serrano. En esti año fue carestia de pan que plegó el trigo a treze sueldos et en esti mesmo año baxó a cinco sueldos fanega.
1405. Juan de Villaespesa.
1406. Yuan Lopez Navarro. En esti año mataron a Juan de Redia.
1407. Pasqual de Villalva.
1408. Pero Martínez de Marziella.
1409. Ximeno Ortiz. En esti año mataron a Lois Sanchez Muñoz.
1410. Juan Garcez de Marziella. En esti año uvo dos jueces.
1411. Miguel Perez de Miedes. En esti año murió el rey de Sicilia, fijo del rey Don Martín de Aragón, en la conquista de Cerde-

- ña y venció con mil y quinientos de a cavallo cinco mil de cavallo y diez mil peones de los sardos y ganó en aquella jornada a San Luxi que era de los Sardos.
1412. Don Sancho Martínez de Xarch. En esti año murió el rey Don Martín el último día del mes de mayo. Uvo gran discordia entre Don Jayme de Urgel y el arcebispe de Caragoça et vino Don Fernando de Castiella a ser rey de Aragón y fué así, et vino el papa Benedito a Caragoça.
1413. Don García Sanchez de Campos. En esti año se quemaron las viñas el primer día de mayo et en esti mesmo año mató Don Antonio de Luna a Don García Fernandez de Eredia, arzobispo de Caragoça. Et en aquesti año fue mosen Juan Fernandez de Eredia al castillo de Albarrazin et tomolo et tuvo por presos veinte hombres en la villa de Mora, de los Muñiozes. En esti año fue perdida la seña de Valencia en que murió mucha jente en número de dos mil y quatrozientas personas. En esti año vino mastre Vicent a Teruel et fizo mucho bien.
1414. Don Pero Ortiz. En esti año tornó mastre Vicent Ferrer a Teruel et fizo mucho de bien. En aquesti año regnó el señor rey Don Fernando et fue declarado el día de San Pedro de junio.
1415. Don Juan Ximenez de Xarch. En esti año caro de pan. En esti año tomó preso el señor rey al conte de Urgel en Valaguer.
1416. Don Miguel Perez de Miedes. En esti año uvo carestia de pan que puyó la fanega de trigo a setze sueldos y aquesti año baxó a quatro sueldos y medio. En esti año vinieron muchas jentes a morar en Teruel por la fambre. Et vino a Valencia el papa Benedito.
1417. Don Juan Dominguez del Mesado. En esti año vino el emperador de Alemania a Perpiñian por poner la iglesia en concordia et con el papa Benedito et en aquesti año le tiró la obediencia el rey. En aquesti año murió el señor rey Don Fernando en el mes de abril et la semana santa se fizieron las exequias.
1418. Don Francisco Dominguez del Mesado. En esti año se secaron las viñas. Et tuvieron concilio en Costança todos los reyes de cristianos.
1419. Don Domingo Lazaro. En esti año cayó una grant niev por toda la tierra.
1420. Don Andreu Pellicer. En esti año fizo grant viento que quebró muchos árboles et otras cosas. En esti año fue árcebispe Don Francisco Climent, et en aquesti año vino el señor rey Don Alfonso a Teruel la primera vegada que y entró.
1421. Don Miguel Perez de Sadornil. En esti año començó la armada del señor rey Don Alfonso para ir en el real de Napoles.
1422. Don Juan Gascon. En esti año se embarcó el señor rey Don Alfonso para ir en Caerdeña.
1423. Don Francisco de Galve. En esti año salió el pendon de Teruel contra Sarrión. Et traxeronle presos porque tiraron un preso al juez et condemnaron a Sarrión en las misiones.
1424. Don Juan Gonzales Muñioz. En esti año el señor rey Don Alfonso pasó en Italia.
1425. Don Nicolas Pallaciano. En esti año el señor rey Don Alfonso vino de Nápoles et de la venida quemaron a Marsella.
1426. Don Domingo Rovres. En esti año vino a Teruel fray Margenet.
1427. Don Juan Darjent. En esti año plegó el señor rey sus cavalleros en Taraçona para ir por su hermano el infant Don Anrich, maestre de Santiago que lo tenía preso el rey de Castiella y diojelo a nuestro señor el rey de Aragon.
1428. (En blanco.)

1429. Don Francisco Sanchez de Sadornil. En esti año truxeron preso al conte de Urgel y levaronlo al castiello de Xativa. En esti año cayó una rosada quatro dias antes de San Juan, et uvo territremol en Girona et en aquella tierra se abusaron diez lugares.
1430. Don Francisco de Villanueva. En esti año se tuvieron las Cortes por el serenísimo señor rey Don Alfonso en la ciudat de Teruel en la iglesia de Santa Maria, et fue gran ajuntament de todo el reyno de Aragon y de grant jent de perlados: el arçobispo de Caragoça, el arçobispo de Lisboa, el bispe de Segovia, el bispe de Tاراçona, el bispe de Veisa, el bispe de Mallorca micer Alfonso de Borja, el bispe de Euna, et el bispe Catorii, et vino de secedado el abat de Leostant et otros muchos notables señores, et fué aquí la reyna et el infant Don Pedro, et la infanta pasó en Portugal teniendose las cortes, et fue con ella el bispe de Segovia y el arçobispo de Lisbona, et la muller del condestable. Et murió aquí el condestable et levaron los huesos en Castiella quando levaron la dita infanta.
- Et en esti año el dito señor rey afogó en la Sala al sobre-dito Juez et fue muerto por defensar la libertad de la ciudad et fué esleydo otro juez para complir el año: Don Martín de Orihuela. En esti año truxo el arçobispo Don Alfonso los huesos de Don García de Heredia, arçobispo, et la ciudat le hizo grant fiesta. Et començaronse a celebrar las Cortes el lunes primero apres de la fiesta del señor Sant Martín del mes de noviembre et turaron fasta el mes de abril. Et vinieron a las ditas Cortes mensajeros de Barcelona, de Valencia, de Mallorquas sobre la moneda que valiese la moneda por todo el regno. En esti año fue grande et terrible terratremol dia de la Purificación de Nuestra Señora de febrero et fue muy jeneral especialment en Catalueña que fueron muertas tres mil personas a muert su pitama et fueron derrocados muchos edificios. En esti año vino aquí fray Mateo et predicó decinueve sermones celebrándose las Cortes. Et quando el señor (rey) mató al sobre-dito juez lo mandó echar en la plaça muerto et fue soterrado en la iglesia de San Pedro el dia de San Nicolau, a seis dias del mes de diciembre.
1431. Don Juan de Santa Maria. En esti año murió malament el arçobispo de Caragoça Don Alfonso et fuele robada toda la casa en un moment.
1432. Don Martin Martinez de Marziella. Esti juez fue puesto por el señor rey a su voluntad y no por suert segun fuero. En esti año fué guerra entre los reyes de Aragon y de Castiella et entre los regnos, de que se siguió mucho mal. Et fueron de Teruel y de sus aldeas a servir al rey a Calatayud y a Fariza novecientos homes et fueron presos muchos lugares de Castiella por el rey de Aragon, et algunos otros de Aragón por el rey de Castiella. Et antes que se començase la guerra fue fecho arcebispe de Caragoça Don Dalmau de Mur. Et Don Gonzalvo D'Ixar, bispe de Tarazona et apres murió malament que el cavallo lo arrastró caçando.
1433. Mosen Guido de Veintimilla, caballero. Esti juez fue puesto por el señor rey Don Alfonso, no segunt fuero mas así como plazia al dito señor, et antes que fues complido un año el dito señor otorgó exención a muchos de la partida del Muñioz et signoles por judje a Pasqual Benedito, alcalde. Et apres fue preso por mandamiento del dito señor rey et fuele tirado el toch et privado del judgado et fuele fecho proceso denquesta

- antes que fues cumplido su año, et fue levado preso a Lérica y a Barceñona do estuvo quinze o seze meses preso o restado. Et rigió el dito oficio del juzgado el dito Pasqual Benedito, alcalde. En esti año mataron a Pero Sarçuela, de Sarrión. En esti año murió de landre Pero Sanchez Muñioz en San Francisco de Teruel este fué aguelo de Gaspar Sanchez Muñioz de Teruel y padre de mosén Pero Sanchez Muñioz.
1434. Juan de Moros. En esti año murió el papa Martín et fue electo por Papa aprés en el mes de febrero Eujenio, et después fué convocado Concilio contra el Papa en Basilea, que es en Alemania, que se rebelaron ciertos cardenales contra el papa.
1435. Miguel Perez de Sadornil. En esti año pasó el señor rey Don Alfonso con grande estol de fustas contra el rey de Túnez, et vino sobre la illa de Sirp, y murió allí mosen Juan Fernandez de Eredia el jóven et otros jentiles hombres que eran en compañía del senior rey. E aprés el dito senior se tornó a Sicilia, et morió en esti año Don Berenguer de Bardaxí en Barcelona.
1436. Juan Perez de Miedes. En esti año murió mosen Francisco Sarçuela, justicia de Aragón en el mes de setiembre en Caragoça. Et apres fué puesto por el señor rey justicia de Aragón mosen Martín Diaz d'Aux, el qual justicia apres muchos dias fué preso por la señora reyna et murió en la preson en el castillo de Xativa. Et fue justicia de Aragón mosen Ferrer de Lanuza.
1437. Pero Martinez de Marziella. En esti año vino Don Juan de Navarra a Teruel así como lugarteniente por el señor rey Don Alfonso, et puso regidores en la ciudat porque en la elección primero fecha por los electores uvo discordia. E los regidores por ellos electos no fueron publicados en Concejo el domingo de Casimodo yusta los capítulos del regimiento de la dicha ciudad. En esti año estando el señor rey en Sicilia en Palermo embió nueva que era muerto el rey Lois en Nápoles, e apres avant, a dos de febrero, murió madama Juanella, reyna de Nápoles. Et el dito señor deliberó de pasar en Nápoles e no lo y acojeron y tornose. E apres fue puesta fama mala por enemigos del dito senior rey que él con sus hermanos eran muertos en la plaça romana y fue todo falsia. En esti año murió el bispe de Taraçona mosen Juan de Valterra en Barcelona.
1438. Don Juan Abat. En esti año el señor rey tuvo sitiada Gayeta por mar y por tierra, y eran con el señor rey sus hermanos el rey de Navarra y el infant Don Anrich e Don Pedro. E apres por lur fortuna vinieron en poder del duch de Milan y de los Jenoveses de los quales apres por gracia de Dios fueron bien de livres por su honor. Et el señor rey apres que fue delibrado hubo a su mano Gayeta y grant part del realme de Napoles. En esti año tuvieron Cortes jenerales en Monçon clamadas por la señora reyna sobre los aferes del dicho señor rey, et después, sin finar, son departidas cada una en su reyno, las de Catalunya de celebrar la dita seniora reyna, y las de Aragón y de Valencia el rey de Navarra así como a lugarteniente jeneral del dicho señor rey. En esti año tornó la señora reyna, así como a lugarteniente jeneral, la libertad del regimiento de la dita ciudat del greuge que el rey de Navarra avia fecho.
1439. Don Juan Sanchez de Orihuela, jurista. En esti año se subsiguió la paz de la discordia quera suscitada por guerra entre los regnos de Aragón y de Navarra de una part contra el regno de Castiella de la otra part con ciertos capitoles que si defizieron por matrimonio que fue tractado entre el principe de

- Castiella y la filla del rey de Navarra. Et se tuvo Concilio en Basilea en aquel año en do era el emperador de Alemania.
1440. Don Francisco Garces de Marziella. En esti año vinieron aquí a Teruel el Justicia de Aragón y el Bayle jeneral y el mastre racional de Aragón con otros notables ciudadanos et juristas de Caragoça por aver parlament con el bispe de Lérida mosen Garcia Aznarez y con mosen Guillen de Vich, cavallero, que venian del señor rey, de las partes ultramarinas sobre los fechos del dito señor. Et duró el dito parlament pocos días que tantost sen departieron.
1441. Don Francisco Sadornil. En esti año día de Sant Martín murió mosen Frances D'Aranda donat de Portaceli, instituidor de la almosna de Santa Maria de la ciudat de Teruel. Et la dita ciudat aprés, a dezisiete dias del mes de noviembre fizo solene representacion de aniversario a misas por el anima daquel en la dita iglesia de Santa Maria. Et mas avant en el dito año se somovieron compañías de los franceses que querian entrar en Aragón por quanto el señor rey conquistava a Napoles. En esti año sobre el sitio de Napoles murió el infant Don Pedro, hermano del señor rey de golpe de lombarda. Et tornaron en Castilla el rey de Navarra y el infant Don Anrich, maestre de Santiago su hermano y los restituyeron todo lo suyo.
1442. Don Pero Martinez de Marziella. En esti año en el mes de julio fué desposado el papa Eujenio quarto por el Concilio de Basilea. En esti año entraron en Castiella el rey de Navarra declarandose por part del condestable Alvaro de Luna y el infant Don Anrich, maestre de Santiago, declarandose por part de los cavalleros de Castiella, de que se siguió grant discordia. Et en ayuda del dito condestable vino y entró en Castiella Rodrigo Balandran capitan grant darmas con mucha jent darmas. En esti año fue preso y privado de Justicia D'Aragon mosen Martín Diaz D'Aux por la señora reyna Daragon et murió en la prision. Et fue gran mortandat en Valencia por toda la tierra. Et murió en el mes de octubre en Caragoça la infanta Doña Catalina, mujer del dito infant Don Anrich, de parto. Et asi mesmo en esti año fue fecha elección nueva de Papa en el Concilio de Basilea del duch de Saboya e a nombre Papa Felip.
1443. Juan Perez de Miedes. En esti año fueron fechas demandas por todo el regno para asoldadar quinientos ballesteros que pasasen a Nápoles en ayuda y servicio del señor rey. Et fueron fechas enquestas por comisarios deputados del Concilio contra los usureros. En esti año fue bispe de Segorve mosen Jayme Geraron, canonje de la Seu de Segorve, por elección fecha por el capitol de los Calonges. Et fue por embaxador del señor rey en Castiella y en Portugal el dicho bispe. Et murió en esti año en el castiello de Xativa estando preso mosen Martín Diaz de Aux, justicia D'Aragon. Et apres en el mes de março fué privado de juez el dito Juan Pérez de Miedes et acomandado el oficio de juez a JUAN DE MOROS por provisión de la señora reyna. Et apres la dita señora reyna vino aquí a la ciudat et estuvo tres o quatro dias et providió de capitan en la ciudad y aldeas a suplicación de aquellas a mosen Ramón Cerdan, cavallero, con pensión de seis mil sueldos por año. Et partiendo de aquí dita señora reyna fue ad Alcañiz a las Cortes que avian convocado allí los aragoneses.
1444. Don Francisco Sanchez Gamir. Esti salió por suert, segun fuero, car antes por elección de nueve purniellos se echavan, y

esto fue por provisión nuevamente fecha por la señora reyna, y también fué proveido sobre el regimiento a tiempo de nueve años que sean cinco regidores y se echen por suert, de los quales sean tres de la mano mayor, y uno de la mano menor y otro de la mano menor. En esti año las aldeas de Teruel obtuvieron privilegio del señor rey, estando en el real de Nápoles, el qual an presentado a la ciudat, por el qual privilegio les da a las aldeas toda la jurisdicción civil et criminal civilmente intentada et sobre esto ay gran question entre la ciudat et las aldeas.

1445. Don Martín Martínez de Marziella, menor de días, de la Puerta Nueva. Este se echó en la forma prope scrita al qual fue fecha resistencia en los lugares de Arcos, Torrijos y Sarrión por ciertas personas porque fue a tomar presos a Pero Martínez de Valdezebros et a Gil Martínez su hermano et a ciertos otros a requesta de part, et se fué a clamar a la señora reyna a Caragoça. Aprés avant a la fin del mes de junio del año sobre-dito vino nueva cierta por letras del señor rey como a dos dias del dito mes tomó a mano suya por fuerza dar mas la ciudat de Napoles con grant victoria e gloriosament, et el domingo aprés a ocho de julio se fizieron en la dicha ciudat de Teruel alegrías, bayles y correr toros en la plaça y el sábado antes grande y solemne procesión por la ciudat dando gracias a Dios Nuestro Señor por la vitoria. Et fue fecha terretremol en la dita ciudat el dicho domingo cerca de viespras y en la tarde y el otro dia lunes apres por la mañana. En esti año se movieron los franceses que querian entrar en el regno de Aragon et tuvo cortes la señora reyna a los aragoneses.
1446. Don Francisco Dominguez del Mesado. Notario, echado ut supra. En esti año fue fecha la concordia entre el señor rey Don Alfonso seyendo en el real de Napoles con el Santo Padre Eugenio que eran discordes, e del Concilio de Basilea ya no se faze mención.

E dura encara la quistión ques entre la ciudat de Teruel y las aldeas de aquella que fue por mensajero por la dita ciudat al señor rey a Napoles Francisco Navarro, ciudadano de la dita ciudat sobre la dicha quistión por obtener del dicho señor rey revocatoria del privilegio de la jurisdicción, et por part de las ditas aldeas fué también Diego Medina, de la Puebla.

1447. Francisco Garcez de Marziella. Echado ut supra por la ordenación fecha por la señora reyna. En esti año durando el dicho debat et quistión entre la ciudat et aldeas vino por capitan mosen Ramón Cerdan, e porque fué proveido en la forma que fue demandado por la dita ciudat a la señora reyna fué contradicho, et por tal que él quería tomar presos fué comovido el pueblo et los de una parte tenian su voluntad, otros no. Ei vinieron a lançar piedras en la plaça mayor los unos contra los otros. E aprés, por esta razón, vino un comisario a tomar información del negocio, embiado por la señora reyna. E aprés, a cab de tiempo, por el señor rey fué revocado de capitan el dito mosen Ramón Cerdan con provisiones traídas de Nápoles et presentadas en Teruel a los oficiales de aquella en el mes de setiembre del dito año.

E mas avant vinieron otras provisiones del dito señor rey tantost con las quales fizo capitan de la dita ciudat y aldeas de Albarracín y de sus aldeas a mosen Remiro de Funes, camarero del dito señor, e quanto a la ciudat no tomaron efecto. En el año apres que fue fecho el movimiento por causa del

- dito mosén Cerdan et de su capitanía fueron suspensos los cinco regidores con provisión de la dita Señora reyna e puestos otros cinco a beneplácito de aquella durant la suspensión de los primeros. Aprés en el año infrascrito salieron en regidores de las bolsas los tres de los suspensos.
1448. Pedro Navarro, menor de días, notario. En esti año fue publicada la indulgencia otorgada por el padre Santo Eugenio a los Santos Corporales de Daroqua que es de diez en diez años a pena y a culpa a todos los que visitaren la Iglesia de Señora Santa María do estan los santísimos Corporales el día del Corpus Cristi y daran adjutorio de limosna en aquella, empero vere permitentibus et confesis y esta primera vegada í son venidos cinquenta mil personas. En estos días en el mes de mayo se dió batalla en Castilla entre el rey de Navarra Don Juan y el infant Don Anrich, maestre de Santiago, su hermano, de una part, contra sus enemigos Alvaro de Luna condestable, y otros grandes de Castilla. E ay muertos jent y muchos cavalleros de guisa quel dito rey de Navarra y el maestre an salido de Castilla desarrotados. Et vinieron en el dito día de los Corporales a Daroqua. E apres el quinze de junio el dito infant Don Anrich finó sus días en Calatayud de malaltia de fiebres y cascament de las armas. E apres el dito rey de Navarra pasó por Teruel que iva a visitar las fortalezas del maestrado de Santiago que estan en las fronteras anta Murcia. En esti año a seis de julio murió maestre Antón de Ojos Negros despoeseido de ministro, y es soterrado dentro la iglesia de San Francisco de Teruel. Apres el dito rey de Navarra el día de cabo danyo siguient arribó en Teruel que iba a Caragoça por jurar los fueros y libertades del regno así como a lugartenient jeneral del señor rey en Aragon y Valencia. En esti año en el mes de deziembre partieron por mensajeros por la ciudad al señor rey a Nápoles Pero Sarnes et Francisco Sanchez Gamir y estuvieron en la mensajería mucho tiempo.
1449. Juan Navarro, notario. En esti año fueron comenzados cortes a los aragoneses en Caragoça por el señor Rey de Navarra lugarteniente jeneral que comenzaron en agosto. En esti año el rey Don Alfonso empenió la jurisdicción criminal cevilmente intentada a la Comunidad de las aldeas de la dita Ciudat por por tres mil florines con poder de luir y quitar. Et les fizo privilegio bien copioso el qual presentaron a los oficiales de dita ciudat en la Sala, deve se meter en greuge en las ditas Cortes. Apres a quinze de diziembre desti año arribó en esta ciudat Pero Sarnes que vino de la mensajería de Napoles et el dito Francisco Sanchez Gamir quedó allá enfermo. En esti año murió el Papa Eugenio el primero día de quaresma en Roma e apres la mesma quaresma fue electo papa Nicolau. En la dita quaresma se pusieron los greujes por part de la dita ciudat en las Cortes en Caragoça por causa de la jurisdicción civil y criminal dada a las aldeas, e los de las aldeas han levantado forcas e pellerichs en sus lugares a despecho de la ciudat.
1450. Lois Sanchez de Campos. En esti año los regidores y oficiales de la ciudat salieron a las aldeas, usando de la posesión de su jurisdicción et fueron derrocadas las forcas e pelleriques de Cella, de Caudet, de Celadas, de Villalba la susana, e après las forcas de Sarrión y de la Puebla, y después los de la ciudat usando de la posesión de su jurisdicción fueron al Povo y a Perales y a Cañada Bellida y a Mezquita por cobrar ad Anton

Camañas, ciudadano que iba por mensajero a las Cortes que se lo llevó preso de criminal de Daroqua Ximeno el gordo, lugarteniente de capitán de las aldeas et tuvo preso en Mezquita. Et avieron brega los de la ciudad con los de las aldeas et ende uvo feridos largos et uno muerto de la parte de los aldeanos. Et apries el dito Anton Camanias salió de la prisión por mandamiento del rey a instancia de las Cortes.

En esti año se a cuidado volver guerra entre los reyes de Aragon, de Castilla y de Navarra y son venidos mensajeros del rey de Castilla a los quatro brazos del regno D'Aragon a Caragoça sobre aquesto celebrando cortes allí el rey de Navarra así como a lugarteniente jeneral, despues por parte del señor rey de Navarra lugarteniente jeneral vinieron a la dita ciudad y aldeas el reverent señor Don Garcia, bispe de Lérida et mosen Guillem de Vich, consellers del señor rey, por concordar a las ditas partes et sacarlas de las questiones y debates si podían. En esti año en el mes de jenero se derrocó por sí la torre clamada de la Sisa, fecha en el muro de la dicha ciudad por falsa obra de aquella. Et venido apries en el mes de febrero del año prescripto el dicho señor rey lugarteniente quiso entender con su consello veyer et discutir los derechos que cada una parte de las ditas ciudad y aldeas, y los debates y anfractos de aquellas sobre la jurisdiccion civil y criminal etc., et fue venido por abogado de la dita ciudad el honorable micer Lois de Santangel doctor en leyes y ciudadano de Caragoça. Et entraron en la dita ciudad la hora grant copia de los mayores de la Comunidad de las aldeas. El dito señor rey fizo y ordenó cierta concordia entre las ditas partes: que desta ora avant fuese juez en dita ciudad un año ciudadano et otro año aldeano existiendo siempre la jurisdicción en la dita ciudad de ciudad y aldeas. Et los otros oficios de padrón y alcaldes que se estuviesen como de primero eran etcetera, e otras cosas puestas por capitales.

1451. Juan Perez de Miedes. En esti año murió dito juez, que fue ferido en la pierna de golpe de pasador quando fue con la jent de cavallo y de pied en servicio del rey de Navarra lugarteniente jeneral que fueron sobre Cuenca de Castiella gran estol, et sucedió en el juzgado su hermano LOIS DE MIEDES. En esti año murió el reverent bispe de Lerida que fue por embaxador al rey d'Aragon a Napoles e de tornada finó sus dias en Genova. E no pasó avant la concordia dentre la ciudad y aldeas que avia fecho el señor rey de Navarra lugarteniente jeneral porque no plaçia al señor rey de Aragon. Et de nuevo hovieron otros privilegios de la jurisdicción civil y criminal, empero cumpliöse el sequestro de la dita jurisdicción que tuvo mosen Pedro de Pomar, cavallero, por tiempo de un año.

E apries avant en el mes de março murió el dito juez de su malaltia es a saber de una ferida de ballesta en la cama, dius el hueso, que fué ferido estando sobre Cuenca con el estol de la jent darmas que embió el rey de Navarra. Et fueron y de Teruel bien cien hombres entre cavallos y de pie, menos de otra jent que y de fueron de otras partes. Et apries muerto el dito juez eredó el dito oficio de juzgado el dito Lois de Miedes su hermano porque los fillos del dito Juez muerto no eran de edad para régir el dito oficio. Et murió el día de Santa Maria de março del dito año.

1452. Gil Sanchez Gamir. En esti año en el mes de março vino a esta ciudad el dito rey de Navarra, lugarteniente a istancia de los

aldeanos con jurament por aquel prestado de executar las penas contra los de la ciudat y hazer otros enantamientos. En tanto que todos los de la ciudat de los ciudadanos y vecinos e hidalgos se absentaron antes de su entrada de la dita ciudat por cierto tiempo. Et los bienes de sus casas todos apartados por iglesias, infançonias y otros lugares, en tanto que quando el dito rey lugarteniente jeneral entró por la ciudat no y trobó sino los extranjeros ni oficiales sino el lugarteniente de juez Miguel Perez de Sadornil. Et fizo clamar concejo a quinze dias del dito mes et no y avia alguno de la ciudat sino los de su casa et los aldeanos y clerigos et jodios y moros. Et fizo sus enantamientos que pues el dito secrest era cumplido que los tornó a los aldeanos en posesión de la jurisdicción civil y criminal según que lo avian de primero. Et apres el dito señor rey lugarteniente jeneral fizo guíaje que todos los de la ciudat pudiesen tornar et tornaron a sus casas. Et apres, a trato del dito señor rey de Navarra se firmó compromiso por razón de los debates de la dita jurisdicción en setze personas, ocho de la ciudat y ocho de la Comunidad que y pronunciasen dentro tiempo de dos meses. Et después a culpa de los aldeanos espiró el dito compromiso y la porrogación de aquel. En esti año apres el dia de nadal fue el jubileu de Roma por todo el año, et en la Sala del concello de la dita ciudat fue fecha una casa de retret para los regidores bien gentil. Et fue procurador de la ciudat aquel año Francisco López de Montreal, notario.

1453. Juan de Galve, notario. En esti año uvo grant mortaldat por toda la tierra. En esti año a istancia de los aldeanos de la comunidad de la antedicha ciudat vino mosen Martín de Lanuça, bayle jeneral de Aragón diziendose virrey o lugarteniente, acompañado de mucha jente de cavallo y de piet de las comunidades de Calatayud y de Daroqua mano armada et de la comunidad de las ditas aldeas de la present ciudat de Teruel, viniendo contra la ciudat y abitadrces de aquella por sicutar ciertas provisiones reales traidas de Nápoles, es a saber los procesos fechos por Eximeno el gordo contra los ciudadanos y abitadores de la dita ciudat, olim capitan de las aldeas de aquella. E a executar las penas de los privilegios reales a ellos de la ciudat presentados por razón de las jurisdicciones civil y criminal.

El qual dito bayle con una estabilidat de la dita jent se fizo fuert en el lugar de Villalba la iusana, e otros nefizo ir a Castralvo et a la Aldehuella et otros en Caudet para venir todos juntados contra la dita ciudat. Et los de la ciudad vi-diendo tan grant sinrazon y malvestat cerraron las puertas de aquella y guarnecieron las torres y muros et velavan en aquellos cada noche de defendiendose. Apres avant a deciocho dias del mes de março vino el dito mosen Martín de Lanuça con quales que ochenta roçines y con quales que mil hombres a piet, ballesteros y lanceros, et paró sus batallas devant la ciudat començant de Sant Cristueval entro al fonsar de los jodios, et con alguna partida de su jent darmas vino a las puertas de la ciudat et trobolas cerradas et requirió ende se-yerne fecha carta publica con su notario et fizo allí ciertas condenmnaciones y tornos ende a su jent. Et apres a veinte dias del dito mes vino entro al fosar de los jodios e tornos ende con su compañía sin fazer res. Empero trovose que en los planos de Sant Cristueval avian fecho mal asaz pro en hartas viñas. Et apres a vintitres del dito mes vino otra ve-

gada a la puerta de la ciutat armado con su cavallo, acompañado de mucha jent darmas et lexó fechas atras seis batallas de enpavesadas y ballesteros et fizo algunos enantos estando a cavallo y tornose ende. En esti año en las cortes de Caragoça fue demandado adjutorio por el señor rey de Navarra, lugarteniente jeneral, para la venida del señor rey d'Aragon que venia de aquellas partes en sus reynos y tierras et fueronle proferidas dar quando el dito señor rey será de las partes dacá, trenta dias apres en Caragoça veinte mil libras jaquesas y el regno de Valencia deziocho mil libras reales et Catalunya por semblant razón libras barcelonesas.

1454. Juan de Galve, notario. Esti juez fue esleydo y demandado por el pueblo segunt por el fuero se lee y provide que lo puede seyer et sirvió y exirció dicho oficio. Et cayeron los oficios mayores en esti año en la parroquia de Sant Miguel, los cavalleros de la qual aceptado el dito juzgado por la causa sobredicha.

En esti año fue ambiado por mensajero al señor rey a Nápoles por part de la ciutat mosen Dionis Sanchez Muñoz, canonje y sucentor de Mallorca por informar veridicament de las grandes vexaciones fechas a la dita ciutat por causa de la venida de mosen Martín de Lanuça, bayle jeneral ut supra, et por suplicar al dito señor por la reparación de la jurisdicción v libertat de la dita ciutat.

En esti año fue tomado a traición el castillo y lugar de Villarroya aldea de Calatayud por el comte de Medinaceli et otro castellano, et fué vendido por Florent Mestro del dito lugar. En esti año a evenido guerra contra los castellanos et los navarros de guisa que Navarra es muy maltratada y el princep de Navarra ques contrario de su padre es preso por él e se dize que lo tiene preso en el castiello de Montroyo que es de la comanda de Calatrava enta Morella en Aragón. En esti año el domingo de quaresma de la rosa papa Nicolau quinto dió la vendición en Roma al emperador y a la emperatriz e se fizo gran fiesta.

1455. Don Francisco Sanchez Cardona. En esti año en el mes de abril son idos por embaxadores de part del rey d'Aragon al rey de Castiella el Justicia d'Aragon el conte de Cocentayna y el governador de Cataluña acompañados de mucha jente sobre la confederación de los regnos y pacificación de aquellos. El regno d'Aragón a fecho i soldado de jent darmas de cavallo y de piet para ir sobre Villarroya si la poran cobrar que fue vendida a grant traición al conte de Medinaceli. E apres el regno d'Aragon a echado sisas por dos años por todo el regno en panes y carnes, el primer año que sea para el sueldo de jent darmas para guardar las fronteras entre Aragon y Castiella y el otro año que sea para las ciudades y universidades del regno para lures provechos etc. Empero no cesan de fer cavalgadas que todos los dias entran castellanos en Aragon et si llevan personas et ganados, grosos et menudos. En esti año el emperador vino en Italia et tomó por muller a la sobrina del rey d'Aragon, fija del rey de Portugal, et doña Leonor, hermana del señor rey d'Aragon y el señor rey los fizo grandisima fiesta en Napoles.

1456. Don Pasqual Sebastian, notario. De la parroquia de San Juan que se cuidó volver ruido entre los cavalleros por el juzgado.

En esti año vino capitol jeneral de los frayles de la orden de Santa Maria de la Merced al monesterio de Jesucristo el dia

de Pasqua de Pentecostes a veinte de mayo. E los frayles menores de San Francisco tuvieron este año capitol el quinto día de agosto día de Santo Domingo padre de los predicadores. En esti año en el mes de julio vino aquí a la ciudat el señor rey de Navarra, lugarteniente jeneral del señor rey et fizo enforçar tres homes de Montalvan omiçidas qui trayeron presos a Teruel en una forca parada nuevament en la plaça mayor. En esti año en el mes de mayo a siete se perdió Constantinopla et tomola el grant turco et se perdió por el emperador, dize se que en este fecho fueron tratantes genoveses. En esti año doña Maria reyna d'Aragon e de las Dos Sicilias entró en Castilla et fizo concordia con el rey de Castilla et con el rey de Navarra et echaron princep et sobreseimiento de guerra por tempo de un año et fizo tornar a Villarroya et los otros lugares d'Aragon, et los que tenía Aragon a Castilla. Et seyendo aun juez el dito Pasqual Sebastian, jueves a ventiocho de febrero el señor rey lugarteniente jeneral con la señora reyna su muller vino a la ciudat con el infant su fijo et crió capitan de ciudat y aldeas al magnífico Juan Fernandez de Eredia, señor de Mora, a postulación de ciudat y aldeas. En esti año un hermano de Melero, que vendió al principe de Castilla Villarroya, aldea de Calatayud, lo mató en el lecho a puñaladas.

1457. Don Francisco Navarro de Villalva. De la parroquia de San Martín. En esti año el día de Santa Maria Madalena murió Don Juan rey de Castiella, seyendo allí la señora doña Maria d'Aragon, hermana del dito rey de Castilla que tratava la concordia de Aragon y de Castilla y de Navarra. Et fue electo en rey de Castilla don Enrich, fijo del dicho Don Juan et doña Maria, hermana del señor rey de Aragon. Et en el dito año la dita señora reyna arribó a Borja sobre la dita concordia en el mes de noviembre. En esti año fue el rey de Castilla a Granada. En esti año murió el papa Nicolau.

1458. Don Domingo de Sadornil, menor. De la parroquia de San Pedro.

En esti año fué electo en Papa miçer Alfonso de Borja, bispe de Valencia, al qual fue puesto nombre de Calixto tercio y era natural de la ciudat de Xativa del regno de Valencia. Et por el dito padre Santo fue embiada cruzada contra el turco, la qual el señor rey Don Alfonso de Aragon el día de Todos Santos aceptó sobre la qual el Padre Santo sobredicho embió en legado a mosen Jayme Girart, natural de Segorve et bispe de Barcelona, de Aragon, Valencia y Cataluña. El qual apries, a deciocho de deziembre en el siguiet año el día de Santa Maria de Esperança murió en Poblet de un golpe que se dió en un fogaril que le metieron para escalar en Villafranca de Panadés. En esti año fueron las perdonanças de Daroca. En esti año fue el robo de la moreria de Valencia.

1459. Don Lois Camañias, jurista. De la parroquia de San Andres.

En esti año al principio del mes de junio fue vista una estrela muy resplandeciente que salia de part de poniente et venia a ponerse de la part de oriente et traya en si una grant cola que clareava a manera de fuego et duró hasta tres de julio.

Apries se siguió a vintidos del mes de julio, antes del día de San Jayme el comte Blasco con un capitan del emperador e otro del rey de Ungria y otro del rey de Bohemia, al paso de un rio que se clama el Diluvio, en lo qual era fray Juan de Capistrano, discípulo de San Bernardino, con seis mil frayles,

uvieron pelea con el gran perro del turco. Et sat se sia que fuese con mucha mas jent lo esbarataron y rompieron et le tomaron su tesoro y tiendas et mucha artilleria et mas de dos mil lombardas que la menor tirava cinco quintales, finalment lo fizieron fuir et se retraxo bien setze jornadas. Apres, a seis del mes de noviembre, en Teruel fue publicada la Cruzada que el padre Santo Nicolau dió. Et el Padre Santo Calixto que era de Xativa la confirmó. En esti año a (en blanco) del mes de (ídem) murió el arcebispe Don Dalmau de Mur. En esti año a cinco dias del mes de deziembre, domingo de part de noche vino en el realme y en la ciudat de Napoles un terratremol muy grande y muy fuert donde pereçieron muchas gentes, et dixose que avian sido en número mas de cinquenta mil personas, et derrocaronse muchos edificios y se fundieron muchas casas.

1460. Don Martin Exarch, notario. De la parroquia de Sant Martín.

En esti año se siguió que de ordinacion del consello de la ciudat, sábado a treze dias de agosto del dito año el dito juez do la cueva el Trabado al varranco de la punta de Santo Domingo en término de la ciudat, tomó preso a Lois Perez de Cuevas vecino de la Puebla, el qual usava de Juez en las aldeas, viniendo de Xea enta la Puebla. Et venia con el Francisco Alcañiz, vecino de Ruvielos el qual lexó ir su camino porque las oras era diputado del regno. Et traxo al dito Lois Perez preso et pusole en la Sala de la ciudat et mandole meter grillones et pusole quatro guardas de los hombres de piet que acompañaron al dito Martin Exarch juez. En lo qual se hacertaron en compañía de aquel de cavallo Lois Benedito, notario, alcalde, Lois de Moros, Martin Jener, et de piet Juan Muñoz, Francisco Lorenz, Juan Terrer e Ximeno Cañiegral et Lois Exarch sobresto del dito Juez. Et estuvo así preso en la dita Sala domingo por la mañana el dito juez embió al dito lugar do lo avia tomado preso a los ditos Lois Exarch et Francisco Lorenz a buscar el baston el qual trobaron en una savina, que el dito Lois Perez lo avia lançado. Et traxeronlo a la ciudat et dieronlo al dito juez. Estando así preso siguiose que la señora reyna Doña Maria viniendo de Caragoça para ir a Valencia pasó por la ciudat et supo de la prisiön del dito Lois Perez, et rogada por los aldeanos que la suplicaron en Torrelacarcel. Et la dita señora reyna demandó a la ciudat le dasen al dito Lois Pérez, sábado a tres de setiembre del dito año estando el Consello ajustado en la claustra de Santa Maria de part de su señora lo demandó el magnífico mosen Belenguer de Monpalau, mayordomo de aquella, encara que la quistiön y controversia que era entre la ciudat y aldeas sobre la jurisdiccion civil y criminal que el señor rey les avia empeñado. Et después de muchas razones, los juez, regidores y consellers, deliberaron fazerlo y delexarlo en su poder, et rindieron en poder de su señoria al dito Lois Perez, preso, et fuele rendido domingo a la tarde a quatro del dito mes de setiembre con condición que durant el tiempo de su año no pudiese exercir en las aldeas. Et siguiose que la dita señora se partió lunes siguiient fendo via para Valencia et levose con sí al dito Lois Perez et diole permis se fues delant a su casa a mudarse de ropas et visitar su casa. Et ido, tornó el dito Lois Perez con Juan Perez su padre e Ximeno Caudet, su suegro, Juan Martinez de Montagudo, procurador, y otros de la Comunidad y esperaron a la dita señora en el mas de la balsa, y quando fué a vista salieronla a recehir, y el dito Lois Perez se abia abi-

llado y cavalgó en un rocin y traia baston en la mano y quando la reyna lo vido con el supole muy malo e incrpépole mucho al dito Lois Perez, e mandó al dito mosen Mompalou lo reptase por tal que no aguer dado lo que le avia prometido. En lo qual los ditos Juan Perez su padre et los otros lo escusavan diciendo que su señoría lo devia perdonar car era joven y no guardalo lo que fazia. En fin de nuevas mandó le tirar el bastón y fiz de facer tres troços a un hombre que le iva a las espaldas que se clamava Juan de la Reyna.

En esti año día de San Cruz de setiembre començó a correr el agua de la laguna por la cequia que fizo la ciudat de Valencia a costa suya con ciertos capitoles fechos y firmados entre los síndicos qui la ora eran de Valencia, en Vicent Calvet et de Teruel Juan Navarro, notario, recebidos y testificados por Juan Domingo por part de Valencia y por parte de Teruel Francisco López de Monreal, notarios comunicantes en una a vinticinco días de abril del dito año.

En esti año el día de Santa Catalina ques a venticinco de noviembre se siguió que Catalina, fija de Sebastian de Caniamache et de Sancha Bernat, conyuges, qui moravan en la plaça en casas de mosen Jayme Navarro, a loguer o movida despiritu diabolico mató producinalment a su hermana de padre y de madre, que se clamava Francisca, casada con Pere de Basilea, alemán, panicero, con unos neuleros que le dió tres golpes en la cabeça dentro la dita casa, seyendo el padre fuera casa y la madre al molino, sobre ciertos dineros que la dita casada acomendó a la dita moça. Et súpose en esta forma, que sábado siguient la dita moça fue al ryo y levó a çabonar y lavar entre otros trapos el velo y la cofia de la dita casada que estava llena de sangre. Et a la tornada quando fue a la barrera de la alvardería encontre la dita Catalina con Simón Bernat barbero, el qual era anprado que fue con el dito Pere de Basilea a un vicario de Peralejos diziendo que les diria a do era la dita su mujer, ea dioxles si non yo mescubro a vos sabet que mi hermana está muerta en casa de mi padre y dezid que ella se a desesperado y que se a lançado por una rexa. Y ansi estando paseando el dito juez y viniendo dende la plaça juso la dita moça pensó que la venia a tomar presa, dixo al dito Simón: guardadme esti sabonado que tengo de yr un poco, y començó de huir debes la casa de San Benedito. Et vista así fuir al juez fué dicho que fuye y el juez corrió en pos della y allá en una cambrica alcançola et travola del braço diziendole: Porqué huyas, tu as muerto a tu hermana. Et la dita Catalina toda demudada may pudo responder sino: Tal es mi ventura. En la qual casa morava micer Bernat, freyre, dean de Santa Maria el qual fizo algunas requisiciones al juez diziendole que no la sacas porque era casa privilegiada, y el juez respondiendole que fragant el caso y que el venia persiguiendo la que lo podía fazer, finalmente él la sacó et truxola a la cárcel, pusola con cadena y grillones a la qual visto que no se trovava quien la quisies acusar fue trobado espidiente por los que regian la ciudat, que visto el crimen tan abominable que fue criado en curador de la filleta de la interfecta y del dito Pere de Basilea que avia dos años Juan Celicaudi de Como, con voluntad de pacientes, mas por ordinación del dito concello de la dita ciudat. El qual puso demanda y acusación criminal et fechole proceso todo lo confesó et fue actitado por Juan Sanchez de Santa Maria, notario del dito juez. Et succesivament, jueves a quinze

dias del mes de diziembre a la dita Catalina fue dada sentencia a ora de tercia por los juez y alcaldes de la dita ciudad, según los méritos del proceso et mandado rastrar y enforçar, lo qual apres de poco fue en el dito dia executada, et fue rastrada desde la carrera de la cárcel fasta la puerta Caragoça, et de allí fué tornada plaça ayuso et en la picota fué enforcada et murió con buena contrición, et por algunos parientes y amigos fue demandada que fues dada sepultura et por los juez y alcalde fue dada y otorgada, et fue descolgada a las dos oras apres mediodia et levada al fobar de Sant Pedro, et fue soterrada cerca del olmo, al costado de la dita su hermana. En esti mesmo año salió la fuent de Cella que avia bien dos o tres años que se avia secado. En esti mesmo año fueron muchas nieves en toda Espanya, que puya van por igual un estado de persona et duraron casi un mes que no se regalaron et pereció mucho bestiar, grueso y menudo.

1461. Ferrando Ram, trapero. De la parroquia de San Pedro.

En esti año se siguió que el dia de San Jorje, corriendose el buey, un fijo de Benito Navarro del raval, quebrando dos garrochas a Antón de Origuela cerca de la barrera de la carrera de los Ricoshombres, et mirava el fijo del infant Don Anrich el qual con la infanta su madre eran venidos aquí a Teruel por veyerse con los reyes de Navarra y con la reyna su consort por tal que los dichos infanta y su hijo se pasavan al al realne. Et sobre quebrar de las ditas garrochas comenzose batalla de que se siguió que los bandos de Marzillas y Muñozes se bolvieron et fizieron pelea en la plaça asaz fuerte et nafraronse unos a otros. Et dieron en la pierna al dito juez una gran pedrada et no se supo quien, de que cayó en tierra casi muerto pero no peligro. Et fue nafrado Johan Franco de lo qual murió a quince dias, a la qual pelea la señora infanta que posava en casa Gil Sanchez Gamir en la carrera del Areidiano, por Martín Exarque et don Lois Camañas e otros fue suplicada le placiese salir ida a fazerlos ne dexar. Et ella concediendo a las suplicaciones et seguielo. Et esta era ora de diziendo viespras et saliendo a la plaça con los suyos, e los susoditos et otros los fizo dexar con pro treballo et cobró su fijo el infant et estuvieron una ora allí asentados hasta que no restó ninguno en la plaça et fizo cerrar las barreras et mandó poner i de cadenados e llevose las llaves. Et otro dia embió por los del un cabo y del otro e interviniente mosen Guillen de Vich y su fijo y otros que avian venido en su compañía e sosegaron los ditos negocios. Et otro dia de Sant Marcho el señor rey de Navarra, lugarteniente jeneral del señor rey, con la señora reyna su consort et infantes sus fijos arribaron a la dita ciudad et en tal los ditos seniores rey y reyna, infant e infantes se fizieron grandes fiestas et comian todos en uno, a una taula. Et la dita señora infanta a suplicción de la ciudad suplicó al señor rey del caso de la dita brega, el qual uvo por remeso pero fizo fazer ciertas ordinaciones que no echasen ningunos, piedras, dardos ni rajolas en plaça ni de terrados dius ciertas penas, las quales ordinaciones su magestat autorizó et decretó y las testificó esti notario a quatro de mayo del presente año. Et partiose la dita infanta con sus hijos para Valencia a embarcarse martes a seis del dito mes, et los ditos señores rey y reyna con sus fijos partieron viernes para Daroca enhorabuena. Et lexaron en paz la dita ciudad de Teruel.

Et apres en este mes a treze y a catorze fizo grandes plu-

vias y muy buenas. Et dito dia viernes, a nueve del dito mes, antes de la partida de los ditos senores rey y reyna e infantes los procuradores de la ciudat y comunidad firmaron compromi en poder del dito señor rey de Navarra en su nombre y como a lugarteniente jeneral del señor rey los debates de ciudat y aldeas por causa de los dos privilegios de la jurisdicción cevil y criminal cevilmente intentada, y el otro de la mera criminal, que el señor rey de Aragon les avia otorgado, como arbitro arbitrador y amigable componedor. El qual pudies dir fasta nadal con poder de porrogar una vegada tiempo de un año et no mas. Eran procuradores de ciudad Pero Besanta y de las aldeas Miguel Martín de la Aldehuela, vecino de la Puebla, et fueron notarios testificantes el dito compromi Juan Cristian, de casa el señor rey en lugar de Don Decho, secretario que estava enfermo en Caragoça, et Francisco López de Monreal, notario et escrivano de la ciudat, et Juan Garcia de Noguera notario de las ditas aldeas. En esti año el señor rey Don Alfonso a ventisiete dias del mes de junio en Napoles dió el anima a su Creáador et murió de dolencia de fiebres o quartana doble. Et apres martes a venticinco de julio, dia de San Jayme, juró el dito señor rey Don Juan hermano del dito señor rey Don Alfonso qui era rey de Navarra en Caragoça. Item en la tarde a seis de agosto del dito año se fizieron las exequias del dito señor rey Don Alfonso que en gloria sea, en la plaça et pusose el tumulto enfront la carrera la cárcel, encomençaron las ledanías a las quatro apres el mediodía et fueron ajustados clerigos, legos, judios y moros et los jodios a la part del peso del rey, et los moros a la part del peso de la comunidad. Et avia i de cinquenta y quatro vestidos de marregas et otros muchos de luto. Ei lunes por la mañana quando apuntava el sol, estant el dicho túmulo parado, los jodios salieron por la franquería et fizieron y cantaron las lamentaciones de Jere-mías. Et a cerca de una ora vinieron los frayles menores et dixeron sus ledanías. Et una ora pasada vino todo el clero en procesión et traya tres cruces, la una de Santa María, la otra de San Pedro, et la otra de San Martín et los cirios de todas las compañías. Et toda la procesión partió la plaça arriba, et fué por la carrera de los Martinez, et por Sant Martín et Sant Marco e por do las monjas, e por la albardería tornó a la plaça et por do la carretera la cárcel vinieron a Santa María. Et siguieron la procesión apres los cristianos y mujeres, los jodios e los moros. Et acompañada la procesión, los jodios se tornaron a la judería, e los moros a la morería y los cristianos quedaron en la iglesia con el Corpus et fizose solenemente el oficio con gran lumenaria, et pusieron el túmulo en la dita iglesia el qual levaron por la dita procesión los alcaldes, y sermonó mastre Llorent, de los menores. Et fizose la procesión muy atanent con gran lumenaria y ofrecieron todos.

En esti año, día de Santa Maria de agosto fue la perdonaanza e indulgencia en la Seu de Valencia la qual atorgó a perna y culpa el Santo Padre Calixto tercio, bispe que fue de Valencia, las oras llamado micer Alfonso de Borja. En esti año el Santo Padre Calixto dió el alma a su Criador, et finó en Roma a seis de agosto del present año, el qual era natural de la ciudad de Xativa. Esti año a quatro de agosto la señora reyna Doña Maria pasó deste mundo al otro, santa gloria aya como a honorable persona, buena y virtuosa señora dexó ere-

dero el señor rey su cuñado de lo que tenía en Aragón, et lo que tenía en Castilla a su sobrino el rey, hizo esta señora hizo el monasterio de la Trinidad de Valencia et lo dotó muy bien, y a todos los oficiales y servidores de su casa remuneró y colocó a cada uno en su grado muy bien y notablement. En esti año la ciudad con el clero deliberaron facer fiesta de la Virgen y mártir Santa Everenciana, la relicha y testa de la qual estava recondita en la capilla de las onze mil virgenes en Santa María y apres fué mudada a una capilla que edificó Miguel Sanchez Gamir en la dita iglesia, a las espaldas de la puerta de la claustra. Esta testa embió el Maestre de Rodas, clamado Don Juan Fernandez de Eradia, qui es sepultado en la villa de Caspe, en do fizo un colegio de frayres de San Juan y dexóles mucha renda.

1462. Don Lois Camañas, jurista. En esti año se quemaron todas las viñas y fruytas. En esti año salió el juez a fer peñorias por las pensiones de los oficiales et fue a la Puebla y mandola quemar y derrocar la forca y traxo cinquenta acemblas, et fífoles pagar mil setezientos treynta y cinco sueldos de despesas.
1463. Don Lois Sanchez de Moros. En esti año los debates entre ciudad y aldeas sobre las jurisdicciones fueron lexados y puestos en poder del señor rey Don Juan. El fué firmado compromis en Caragoça a tres de mayo del dito año por los procuradores de ciudat, que era Miguel Sanchez de Campos, et de la Comunidad, qui era Pero Dolz del Castellar et de todos los otros concejos qui eran Criment Gonzalo de Alava. Et apres el dito señor rey dió sentencia así como a rey y señor y arbitro, a quinze de junio del dito año por la qual declaró y sentenció que el mero y mixto imperio et la jurisdicción cevil y criminal pertenecía a la ciudat. Es verdad que aumentó a las aldeas que tenían cien sueldos de jurisdicción cevil que tuvies docientos, et las que tenían cinquenta sueldos que tuviesen cien sueldos. Et retuvo se tiempo fasta la vigilia de nadal del dito año para corregir, interpretar, declarar, anullar y de nuevo dar, los quales compromis y sentencia recibió y testificó Domingo Decho, secretario del señor rey, apres a diez de noviembre del dito año el dito señor rey corrigió la dita sentencia y aumentó a la dita Comunidad, a las aldeas que tenían dozientos que tuviesen trezientos, a las de ciento dozientos, et que un año fuese juez ciudadano y otro aldeano y otras particularidades iusta la dicha sentencia. En esti año tuvo Cortes el rey en Leyda a los catalanes y en Fraga a los de Aragón. En esti año dió el señor rey la sentencia de la ciudat y aldeas. Esti año tomó preso el señor rey a su fijo el principe Don Carlos en Leyda porque se tratava con el rey de Castilla contra su padre y enviole al castillo de Miravet, et apres mandolo llevar de allí al castillo de Morella, et acomendolo a Juan Fernandez, señor de Mora que lo tuvies en guarda. El apres la señora reyna Doña Juana sacó al dicho principe del castillo de Morella et dexolo en franca libertad. Este año Simón de Montón, bolsero, mató a su cuñado Gil de las doblas tirando agua de prima noche, cerca la torrenueva. Esti año en la plaça se reformó el pellerich.
1464. Don Guillem Perez de Celadas, notario, de la Parroquia de Sant Andrés. Esti año vino un fijo de Sancho de Leon, sastre, de la barrera somera de plaça en una taverna con una pedrada que dió a Domingo Pérez trompeta de la ciudat, lo mató. En

esti año en el mes de agosto fizo un gran fiblon de agua et travose en la puent del Vado, et embalsose el royo que plegó a Sant Francisco et a la cequia Guadalaviar que nunca vi-dieron el rio salir tanto. Et la ciudat imbió a valencia un correo por darle avis del aguaducho. En esti año en Barce-lona murió el principe Don Carlos de mal de buharro. En esti año en la carrera de los Ricoshomes esgarraron sus amados a Francisco Villalva, notario, vispra de Sant Martín que venia de fer oración, de las quales heridas murió. Esti año fue açotado y desorejado Pasqual Gonçalvo de Montalvan. Esti año fue echada sisa en todo el regno en pan y carne para fer jent darmas contra Barcelona que se avia revelado. Esti año de part de nochi en la carrera de la carcel esgarraron a un hijo de Juan Ruvio de lo qual murió.

1465. Don Juan Martínez de Montagudo. Vecino de Sarrión de la parroquia de Sant Etevan. En esti año se causó rebelión contra el señor rey Don Juan en Cataluña y fueron jent darmas de catalanes a sitiar a Girona a la señora reyna dona Juana y a Don Fernando su fillo el qual après fué rey de Castilla y Aragón, por lo qual el dito señor rey ampró al rey de Francia de jent darmas que vinieron en pro copia y descercaron la dita señora reyna y a su fillo y apres vinieron sobre Barce-lona y tomaron muchos lugares del principado de Cataluña. En esti año Don Juan Dixar que tenia la opinión del principe Don Carlos, et Don Juan Beamunt, et Don Jayme de Aragón se ligaron con los ditos catalanes y con el rey de Castiella que les ayudava contra el señor rey. Esti año el dito Don Juan Dixar con trato de los que tenian el castillo de Aliaga, del qual era comendador Don Fray Juan Ram, del Orden de San Juan de Jerusalem, se lo tomó a su mano et se fizo fuert contra el señor rey et tuvo orden asimesmo de ocupar la villa de Alcañiz et fizo pro daño en los convecinos del regno de Aragon. Esti año Anton Navarro, yerno del dito Don Jayme de Aragón, qui era vecino y natural de Ruvielos, tomó el cas-tillo de Albentosa, aldea de la ciudat qui está en el camino real, y de allí salteava a los que yvan en camino real rova-ba y los aprisionava, por lo qual los juez y alcaldes y oficiales de la ciudat convino hazer provisión et sacaron la seña de la Sala con mucha cerimonia et pusieronla encima de las torres de la puerta Caragoça. Et embiaron sus letras por todos los lugares requiriéndolos viniesen todos acompañiar la dita seña que se deliverava ir a recuperar el dito castillo, lo qual no se puso en execución sin mandamiento del señor rey. Esti año entró el alferiz de Castilla con novecientos rocines en ayuda de los rebeldes et tomó a Ruvielos y a Sarrión sinse combat ninguno et le presentaron omenajes olvidando a su rey y señor natural. Et apres vinieron al lugar de la Puebla por ver si se les daria, et la ciudat los socorrió de jent por lo qual se de-fendieron. Et apres por el adjutorio que el rey de Francia fizo el rey de Castilla desistió et mandó volver al dito alferiz y a toda su jente et fue lexando los ditos lugares. Esti año el dito juez enforcó dos esclavos negros que avian fuído a su señor de Valencia y al que los volvia a Valencia mataron en el sa-vinar et por esto fueron enforcados. Esti año Juan Fernandez señor de Mora qui las oras era capitan de guerra enforcó por la rebelión que se trobaron de Aliaga a Soriano et Chulella, vecinos de Alepuz et Camarillas.

1466. Don Juan Perez Arnal, mayor, de la Parroquia de San Miguel. En esti año fue grant mortaldat en la tierra et puyó la fanega de pan a diez sueldos. En esti año vino el ryo de Alfambra a medianoche derrocó el molino de la Villa Vieja y del Cubo, y derrocó muchas tapias de las huertas de la Molatiella que fué en los que lo vieron de una grant maraviella.
1467. Don Pero Monterde, de la parrochia de Santa María. En esti año Luis Muñoz, Francisco su hermano, Valaguer y otros fasta en seis de cavallo qui estaban en aguait en una cueva de su padre dius la torre de las monjas, diziendo misas mayores, do la foya de Juan Navarro que está contigua a la puent Doña Alvira apresonó a Jayme Martínez de Sangel mayor et se lo levó a la torre de Motos. Apres los susoditos estando receptados en Vilhel furtaron el castillo de Vilhel que lo tenía Jayme Yenigo, viernes por la mañana a quatro de mayo, por lo qual la señora reyna lugarteniente jeneral por el señor rey qui era en Catayuña et fazian la tala de la vega de Leyda, embió a Juan Fernández de Eredia, señor de Mcra, et arribó aquí sábado a cinco del sobredito mes. La ciudat embió a prima noche a Vilhel a Juan Garcés y tuvo trato con el dito Luis Muñoz que lexó el dito castillo. Esti año entraron por la via de Moya en auxilio del dito Don Jayme jent de pie y de cavallo y alborotaronse en Villafermosa sobre lo qual jent desta tierra en competent número de piet y de cavallo tomando por capitan al señor de Mora con otra jent valenciana fueron sobre Villafermosa y tomaron al dito Don Jayme, a su muller y fijos excepto el mayor que se fuyó, y levaronlos a Valencia, y el dito Juan Fernandez, capitan de la ciudat y aldeas tomó preso a Balaguer y a uno que se dezia Villareal que pasavan con los castellanos qui eran participantes con el dito Don Jayme Ribells al señor rey, por lo qual por un proceso que el dito Balaguer por crimen de robo de una donzella que perpetró, en la Sala de la ciudad se halló, se lo fizo afogar y al dito Villareal enforcar. Et mandó sacar el cuerpo del dito Balaguer a la plaça muerto, do la picota, el qual estuvo fasta la tarde, y apres mandolo soterrar en el fosar de Santa Maria. Et senforçaron a atos de la compañía del dito Don Jayme, y a Gil Xixon, notario Ruvielos, neofito qui era de su valia y voluntat, por averse acertado y aconsellado en la dita rebelión segunt que lo confesó y manifestó.
1468. Don Gonçalvo Lacueva. De la parroquia de Sant Martín. Esti año fue puesta sisa en todo el regno. Esti año fue empedrada la costaniella de Sant Pedro. Esti año mató un rayo a dos hombres que segavan en los centenos de Santa Olalia, encima las eras, el uno fijo de Pero Gil que mató a Diego Medina. Esti año, día de San Pedro de junio, cayó un rayo sobre un salz de la pieza de Monreal, cerca el ryo, do el prat malat, y mató a un niño de Miguel Muñoz, sazoador, qui alcanzava un nido de páxaros. Esti año cayó otro rayo do la sierra el Buitre y mató a Anton Martínez qui por allí entonces caminaba. Esti año al trasmutar de los vinos Francisco Torremocha y Quiteria su mujer baxaron a la bodega quando bullian y se afogaron amos, que ninguno los pudo ayudar. Esti año la señora reyna de Aragón doña Juana mujer del señor rey Don Juan pasó desti mundo al otro. Et los oficiales de la ciudat, gentileshombres y otros, fizieron exequias y cors present en la plaza en que fueron presentes jodíos y moros, los jodíos a la mano derecha, y los moros a la mano izquierda en la plaça.

1469. Don Pero Dolz vecino del Castellar.
1470. Don Lois Camañas. Que ya lo avia sido otra vez en el año 1462.
1471. Juan de la Mata. De la Parroquia de Sant Andres. Esti año a ocho de mayo enforcó un castellano que se clamava Miguel de Cañiet, que era de Valdemoro, aldea de Moya, porque mató un moço de dizisiete años de Cuenca y tirole la cabeza y un brazo. Esti año fué mucha falta de pan, puyó en Teruel a quinze la fanega, y al agosto baxó a cinco sueldos. Et pasaron pan de de Valencia los mercaderes de Caragoça mas de dos mil cafices. Esti año el dito juez fizo açotar un ladrón de Sarrión que furtó una bestia. Esti año el juez fizo desorejar un mozo porque furtó una mula.
1472. Juan Dargent.
1474. A de dezir GIL DOMINGUEZ DE OCON y a de ser vecino de Visiedo, de la parroquia de San Jaime. En el año 1474 y así se bolviera a dezir de Juan Darjenti y quedar a dicho Gil Dominguez.

Esti año valió la fanega de trigo a catorze sueldos, el centeno a ocho sueldos, el ordio a seis sueldos. En esti año mismo baxó el trigo a cinco sueldos. En esti año a doze de junio los frailes menores tuvieron capitol en esta ciudad que ya lo avian tenido otra vegada a cinco de agosto del año 1456. En esti año a onze de diziembre murió el rey clamado Don Anrich, rey de Castilla, segun que por una letra y copia de aquella se muestra quel arçobispo de Toledo embió al Santo Padre e rey de Sicilia la qual copia de la letra es la que se sigue:

Muy alto y muy poderoso principe, rey y señor. Vuestra alteza sepa que ayer domingo a las dos oras de la noche feneció el señor rey, llamado por otro rey que todos los reyes teneis por mayor. Fágolo saber a vuestra real señoría la qual me parece que luego, sin ningún detenimiento se deve partir para acá a mas andar porque así cumple al servicio vuestro e por agora no es menester mas. Nuestro Señor vuestra real persona guarde y muchos tiempos prospere y conserve. De Alcalá a 12 de deziembre de 1474. De vuestra señoría muy umil sevidor Archiepiscopus toletanus. Al muy alto y muy poderoso principe, rey y señor mi señor el rey de Castilla, de León y de Sivilia, príncipe de Aragón.

En esti mesmo año murieron en esta ciudad de fiebres mas de cient personas y todas mayores, en los mas de lavradores. El mesmo año a 28 de febrero Juan Pérez Navarro, de Cella con otros sus cómplices de Villalva la susana a prima noche se llevó una niña de Jaime de Santanjel menor, derrocando las puertas do abitaba Juan de Santanjel su tío, que se avian retraido allí por las muertes.

1472. Juan de Argent. Vecino de las Cuevas de la Val de Xarque. En esti año a dezisiete de octubre, vispra de San Luch, entró el señor rey Don Juan en Barcelona que la tuvo çercada largo tiempo et casi de fambre se rindieron al señor rey Don Juan, el qual usando de clemencia los huvo por remesos et les fizo muchas gracias et les otorgó y confirmó sus privilegios y libertades.

Esti año en mayo se echó un yelo que quemó las viñas fins adentro en Calatayud y Caragoça y a esta parte fasta Castiel y Ademuz. Esti año vino a Valencia el cardenal bispe de Valencia et vicecanceller del Papa y legado y de allí fué a Barcelona al señor rey y bolviose luego. Et dió perdón a pena y culpa el día de San Pedro de junio que dixo misa en la Seu,

- que tanto y de huvo de jent que no cabia. Esti año murió micer Bernat, fraire, Dean de Santa Maria de esta ciudat. Esti año el Juez ahorcó un castellano porque hurtó cinco bueyes.
1473. Francisco Navarro, de la parroquia de San Estevan. Esti año el primero día de febrero entró el señor rey en la villa de Perpinyan, et los franceses vinieron sobre él y le cercaron. Apres el príncipe Don Fernando su fijo con grant jent darmas de pie y de cavallo, de Aragón y de Castilla, por San Juan de junio, socorrió tan valerosamente que hizo ir con mal a los franceses que eran bien quarentamil et lo tomaron preso y lo traxeron al señor rey a Perpinyan.
- Esti año el príncipe vino a Valencia y el cardenal d'España y el día de todos Santos dixo misa el legado en la Seu. Et la noche de aquel mesmo día el príncipe fizo afogar a mosen Furtado, tesorero del rey de Castilla en la ciudad de Cuenca.
1474. Gil Dominguez de Ocon, vecino de Visiedo, de la parroquia de San Jayme. Está continuado por hierro en las espaldas de esta llana.
1475. Juan Perez Arnal, menor. De la parroquia de San Estevan. Esti año el señor rey Don Ferrando, primogénito de Aragón, que avia fecho matrimonio con Doña Isabel, fija del señor rey Don Juan de Castilla, por lo qual los ditos Don Ferrando y Doña Isabel reyes de Castilla, sobre lo qual el rey de Portugal, primohermano del dito Don Fernando, pretendía y demandava el reinado de Castilla por istancia de algunos castellos rebeldes a los reyes, por lo qual casqun apart fizo grant ajust de hombres darmas a pie y a cavallo en la ciudad de Toro. Et el dito señor rey Don Fernando nuestro señor, primogénito, tomó a Camora et su jent travaron pelea con los de Portugal en tal forma que a la fin se encendió grant brega y fué vencedor el señor rey Don Fernando, en tal manera que estrozó al dito rey de Portugal y a valedores suyos, castellanos y portugueses, et fincó el campo por Don Fernando et huvo toda la desfierra et sus vanderas y artilleria et fuyó con pro daño el portugues y aun le tura el huir.
1476. Micer Jayme Mora, de la parroquia de Sant Pedro.
1477. Miguel Sanchez de Campos, de la parroquia de San Juan.
1478. Pavlo Navarro, de la parroquia de Santa María. En esti año ciertos lacayos arribaron al arraval que eran del vizconte de Biota, et travaron de nuevas con algunos del dicho raval en tal manera que fueron bueltos en armas, de lo qual venido a noticia del Juez y de la ciudat, ya noche, en el mes de julio, salió Francisco Sanchez Cardona, alcalde para poner en sosiego dicha brega y alborote, y en tal manera se mezclaron que dieron una lanzada por el cuello al dicho alcalde por do luego fué muerto y dado a sepultura en la claustra de Santa María, y por mandamiento del señor rey enforcaron dos alacayos en una forca que está asentada en una era do la cuesta del raval, el uno se llama Barbullá y el otro Martín de Caragoça, y fueron dados a sepultura la osamenta de los quales a Santa María por provisión real otorgada a mosen Ferrando de Montreal, domingo de Ramos, apres de adorado el lignum Crucis.
1479. Guillen Perez de Celadas. De la parroquia de Sant Andres. Esti año el señor Don Fernando, fijo del señor rey Don Juan que fué intitulado rey de Castilla, de Aragón, vino en Aragón y entró en Calatayud vigilia de San Juan, y otro día de la fiesta partió, y domingo a veintiocho entró apres de comer en Caragoça en donde le fué fecha solemne fiesta en el introito

y solemnidad muy grande. Et vinieron con él muchos grandes de Castilla, de Aragón y de Cataluña, Valencia y Sicilia, Mallorca, y después a pocos días entró el dito señor en Barcelona donde le fué fecha singularísima fiesta y onor, allí juró libertades y constituciones ut est asuetum, subió en la plaça de Sant Francisco de la dicha ciutat en un gran cadahalso donde estaban muchos grandes, y apres pocos días partió y se fue a Valencia a donde la fiesta que le fizieron fue singular y después se entró en Castilla. El señor rey Don Juan D'Aragon murió martes, vispra de San Sebastian, a dezinueve de henero en la ciudad de Barcelona, de mañana a las siete oras. Fizieronle grandísima fiesta según por la carta se muestra así en Barcelona como en todos sus reynos, grandisimos llantos y tristor.

1480. Pero Capiella. Electo por la Comunidad de las aldeas de Teruel, de la parroquia de Sant Salvador, al qual fizieron muchos protestos y cartas publicas los oficiales y ciudadanos de la dicha ciudad de Teruel porque la elección era estada fecha contra la sentencia dada por el señor rey Don Juan de gloriosa memoria entre las dichas ciutat y comunidat así como árbitro. En esti año uvo muchas diferencias y debates sobre la moneda reales de Valencia en los reynos y porque eran cercenados mandaron que los tomasen a peso, que fue una gran perdición en el popular. El señor rey Don Fernando estava en Toledo con la señora reyna con grandísima corte y triunfo.

En esti tiempo un ostalero del burdel llamado Juan Navarro dió ciertos golpes con el pomo de su espada a una dona de uno que le dezian Terol, que estava ostalera en el raval, y a pocos días murió dicha dona y apres por el procurador de la ciutat le fue fecho proceso y le condemnaron a muerte corporal. Esti año dia domingo de la Trinidad que se contavan deciocho dias de mayo salió el ryo de Alfambra muy grande que tomó la mayor parte de la vega fin a San Francisco, fizo asaz mal en todos aquellos lugares, cosa de admiración. En esti mesmo día de la Trinidad en el iugar de Cedrillas vino tan grande aguaducho que se llevó un hombre que estava encima de una puente cabo una rambla et lo hallaron ahogado cerca del lugar de la Puebla de Valverde. Esti año entró en Italia el gran turco y tomó en el realme ciertas tierras y mató y tormentó muchos cristianos, y combatió la ciutat de Rodas, y tan virilmente fue defensada por los que dentro ella eran que con la ayuda de Dios los enemigos de la fe fueron vencidos, y también el cristianísimo rey de Ungria con otros capitanes y cavalleros han fecho muchas y diversas destroças en los turcos. En esti año dió una nave de los jenoveses muy gruesa a través en el puerto de Canet del condado de Rosellón.

En esti dicho año uvo algunas diferencias entre la ciutat y Comunidad empero no escandalosas y estuvo entredicha la ciutat algunos días a causa de la encomienda de Sant Marcos por los que la litigavan. Esti año Juan de la Vega, cubero, mató a Francés Besant fuera la puerta de Valencia. En esti año el señor rey vino de Castilla y pasó por Caragoça a tener Cortes en Barcelona a donde estuvo mas de tres meses y apres las porrogó y quedó cierto poder algunos para entender en ello, y después vino su Magestat a Calatayud a tener Cortes y allí vino la señora reyna y señor príncipe, prosperament acompañados de muchos grandes de Castilla y de Aragón y entró de noche con antorchas la dicha señora Reyna con

el príncipe, muy ricament vestida de vestiduras de inextimable precio, fizieronle grant recibimiento en la entrada.

1481. Francisco Navarro, cavallero. De la parroquia de Sant Miguel. En esti año después de aver estado por algunos días los señores rey y reyna y principe en Calatayud, porrogaron las Cortes para Caragoça a los aragoneses y el dicho señor príncipe se volvió a Castilla y el rey y reyna nuestros señores son avenidos a Daroca a adorar los Santos Corporales, y en Daroca les han fecho muy grande recepción, acompañados de mucha cavallería partieron de Daroca y son idos a Caragoça en donde les han fecho grandísimo recibimiento, esto en el mes de junio. En esti mes hallaron muerto un moço de Benaguazir cerca la foya el mançano, camino de Camarena, que lo mataron y lo llevaron en ciertas bestias de la Puebla de Valverde.

Esti año murió el gran turco y ay grande división entre los hermanos. El señor rey a enviado allá una grant armada por mar y por tierra. El dicho señor rey es partido para Cataluña por dar conclusión a las Cortes, la señora reyna queda en Caragoça lugarteniente jeneral en las Cortes. Fizose grandísima procesión y fiesta por la muerte del gran turco en Caragoça al Pilar y empues el día de San Juan se hizo aquí por lo mesmo muy solemne procesión. Murió en Italia en compañía del conde Julian un fijo de Juan Ruiz, escudero, el mayor, en defensión de la Santa Fe Católica contra el dicho turco. Murió Luis Perez de Marzilla que lo derribó su cavallo en la rambla de San Julian, corriendo aquel. Asimesmo dieron con un dardo en la cabeza a un fijo de Juan Sanchez de Origuella, de poca edad, del qual golpe estuvo muchos días en gran peligro.

Apres la dicha señora reyna dado poder a ciertas personas de la iglesia, militar, y universidades en el fecho de las Cortes d'Aragon en Caragoça, se partió Su Magestat para Barcelona donde le fizieron grandísimas fiestas, justas y torneos y muchos presentes, donativos y ? y de allí partieron los reyes para Valencia.

Esti año en Caragoça quemaron vivo un jodio que era castellano porque dispues de averse batizado se tornó jodio y quiso morir jodio, no queriendo conocer su grandísimo horror. Asimesmo mataron en la dicha ciudad un cavallero yendo encima su mula porque avia cierta diferencia entre él y sus annados. No res menos se enforcó de un arbol un hombre teniendo fantasía que de un pecado que cometió ningún confesor le podía absolver. Este mismo año domingo de la Trinidad se desesperó un cavallero en Valencia, llamado mosen Valeriola, sobre ciertos oficios que no ovo. Dixose que en Turquía, Rodas y Constantinopla a avido grandísimo territremol y la mar se retruxo de tierra gran distancia y en aquella secura se perdió una nave gruesa. El primer día de setiembre los zapateros y guanteros por honra de San Gil que era aquel día, corrieron en la plaça de Teruel un novillo que compraron de los moros de Xea. Era tan bravo y tan valiente que puyó encima de los tableros a quatro pies y se entrava por las casas, que jamás vieron tal cosa en Teruel, tomo a Franci Bonfill en la plaça, delante casa Nofre el especiero y lo nafró en la cama mas no murió de aquel mal. Día de Nuestra señora de setiembre a la mañana, corriendo los bueyes para matar los sábados, cayó por las tapias de la torre de la puerta Caragoça un fijo de Juan Mateo, nuncio del oficial, de la qual cayda luego murió, era de catorze años, soterraronlo en San Pedro. Esti mesmo año

viniendo el ilustrísimo señor rey de Portugal de caça es muerto, de cuya muerte se vistieron de luto el rey y reyna nuestros señores y muchos grandes de la Corte. Dizese que el rey de Nápoles y su hijo el duque de Calabria Otranto, ciudad que es en el realme, que estava en poder de los turcos los quales se son idos con sendas cañas en las manos perdiendo todo el despojo y la artillería. Así mesmo el cardenal que estava en Avinión por el santísimo Padre, sabiendo que un capitan con cierta jente darmas que venian de Proença querian tomar la ciudad de Avinión fue descubierto por un paje y así el cardenal mandó tormentar al capitan y dixo que realmente querian tomar la ciudad a la qual tenían proposito de dar fuego, y así quedó el dicho capitan todo desmembrado de los tormentos y los otros cavalleros ahogados. Asímesmo los vizcainos con ciertas fustas an tomado en los mares de Gibraltar dos naves de genoveses que llevaban seis mil corazas y otras armas al reyno de Granada contra cristianos y mas el baçin de Granada de la demanda.

En el tiempo de cojer las vendimias desta ciudad a fecho tan grandes frios y rosadas que mas de la mitad del fruto se es perdido de las viñas porquel çierço duró muchos días. En esti año murió mosen Martín de Lanuça, bayle general de Aragón el qual oficio dió el rey nuestro señor a mosen Luis Sanchez su tesorero, y continuanse las Cortes en Caragoça de Aragon por senta personas electas. Es venida bula apostólica mandando que todos los godios lleven rodetes y vayan señalados y así se ha puesto por execución en el reyno de Aragon.

Los señores rey y reyna son venidos de la ciudad de Barcelona a la ciudad de Valencia donde los an recebido pomposamente, con mucha solemnidad, y an recebido muchos donativos y ? y endespues de aver estado allí algunos días partieron sábado, vispra de los Reyes, que se contavan 5 de jenero son entrados en esta ciudad y con ellos el cardenal d'Espania don Pero Gonzalez de Mendoça y muchos grandes de Castilla y de Aragon, duques, marqueses y condes y otros muchos cavalleros donde los an recebido con su palio y fecho muchas lumenarias, procesion y fiesta con muchos trompetas, atabales y menestriales llegaron a la iglesia de Santa Maria y allí advocadas las velicas, juró su Magestat fueros previlegios y libertades, forma solita, y la ciudad les hizo donativo y ? de dozientos florines de oro. La señora reyna venia en unas andas porque estava preñada y la ciudad dexó en compromiso del señor rey la diferencia que era entre ella y la comunidad, y lunes apries de comer que se contavan siete de jenero partieron sus altezas y fueron a dormir al lugar de Cella, y por tierra de Daroca y Calatayud son arribados a Ariza y entrados en Castilla y fueron a Medina del Campo. Esti año el vizconde de Viota con cierta gente de cavallo y de pie vino a Mançanera y tomó a Tuexa, Chelva y otros lugares del vizcondado y tomó ciertos presos. En el mes de henero se a seguido un caso en el lugar de Cubla, aldea de Teruel, que un mançebo, peraire, de tierra de Albarrazin se enamoró de una mujer casada de allí, los quales movidos de espíritu diabolico mataron el marido y robaron la casa dexando el muerto soterrado en casa, y ellos se fueron a tierra de Albarrazin, y allá, sabido el caso, los traxeron a la ciudad de Albarrazin donde en el mes de febrero del presente año los an arrastrado y es-

quarterado. En estos tiempos el vizconde de Viota y mosen Pallás ovieron cierto debate sobre la varonia de Chelva de que el dicho vizconde con cierta jente suya y otras valenças que uvo de caballeros y jentes de Aragon, así de cavallo como de pie, tomó a Chelva y allí tomó a mosen Pallás y a su tío y a otros cavalleros y valedores y tomó a Tuexa y a Domeño y se dixo que la mujer del dicho vizconde era muerta de metizinas y bevedizos que le avian dado.

Esti mismo año vino un fraire de preicadores comisario apostólico inquisidor de la fe a Valencia y allí faze proçeso a los malos cristianos y dellos a escalerado y tiene muchos presos. Martes de carnestollendas a dezinueve de febrero a la tarde se movió gran brega cerca la puerta Caragoça en la qual hallandose allí el sobredicho Francisco Navarro, juez, por pacificar la dicha quistiön le dió según se afirma una cuchillada en la cabeza Fernando Dobón, del raval, por lo qual dieron sentencia de muerte contra aquel, asimesmo fueron en aquella brega muchos feridos.

1482. Don Miguel Martín, notario. Vecino de la Puebla, de la parroquia de San Martín, y se fizieron muchos protestes, forma solita.

En esti año, apres que el rey nuestro señor uvo sus reynos visitado, venido de Valencia a esta ciudat como dicho es, y entrando en los reynos suyos de Castilla, se fué a Medina del Campo en donde concertó y deliberó el fecho de Granada, y de allí partió para Córdova con la esclarecida reyna nuestra señora, su mujer, y tomaron la ciudad de Alhama, ques a cinco leguas de Granada, la qual por combate fue presa y murieron allí muchos y diversos moros. La reyna nuestra señora en estos tiempos en la ciudad de Cordova ha parido una hija infanta. En este mismo tiempo el Reverendísimo señor Cardenal d'Espanña, arçobispo de Toledo es pasado desde mundo en la villa suya de Alcalá de Nares. En cierta destroça delante la villa o ciudad de Loxa en el real, falleció el maestre de Calatrava Don Pero Girón, ferido en la pierna y en el lado, de pasadores o saetas.

Domingo a la tarde, vispra de Santo Domingo predicador, que contamos a quatro de agosto cayó tan gran piedra mezclada con lluvia en esta ciudat y termino que se apedrearön todas las viñas, cayeron piedras tan grandes como nuezes y mayores, cosa increíble. Las jentes no pofan estar dentro en las casas, baxo ni alto de la gran fortuna que todo era un mar de agua, parecian las viñas por fiestas de Navidad, derribaronse muchas formas y tapias, enrunadas muchas eredades y derruidas ramblas, caminos y valles, cosa de mucha piedra y destrucción, y se apedreó la Puebla y otros lugares en torno.

1483. Don Lois Camañas, jurista. De la parroquia de Sant Jayme. Esti año algunos señores de Castilla ovieron guerra con los moros de Granada y en la Sierra Morena fueron presos y muertos algunos cristianos por no guardar bien el paso, y eso mismo murieron muchos moros degollados y apresionados, y en este tiempo partió la señora reyna para Burgos para verse con el rey de Francia y por las otras cosas que en aquella frontera ocorrian.

En el mes de abri fallaron un hombre muerte cerca la Puebla de Valverde, al barranco de Peñiaflor, que tenía diversos golpes en su persona, creerse lo hizieron ladrones por probarlo y fue el lugarteniente de juez a lo levantar.

En estos días pasados el conde de Cabra, el duque de Najara y el alcalde de los donzeles an avido gran batalla con los moros queran venidos de Granada a Loxa, y de aquella tierra a correr y talar la frontera de Cordova. Vinieron gran número de jente de cavallo y de pie, mas de seis mil y los cristianos tres mil y como se tornavan los dichos moros, los captivos cristianos con su jente dieron en ellos y pelearon por tal forma que desbarataron y mataron y apresionaron dichos moros cerca lascalera y cabe el ryo de Guadalxenil que ninguno dellos escapó para llevar las nuevas a Granada, tomaron presos un fijo del rey de Granada, el principe Elalatar, de Loxa, el mas animoso capitan que avia entre ellos y dos fijos suyos muertos. Es estada una muy gloriosa y admirable vitoria de la qual se an fecho innumerables gracias a Dios Nuestro Señor, y el dicho conde de Cabra vino con los prisioneros con mucho triunfo a la ciudad de Córdoba. El rey nuestro señor es partido de Madrid la via de Cordova por proseguir su empresa. La reyna nuestra señora se partió de Madrid, via de Burgos para entender en las cosas que ocurren acá. En esti año día de Corpore Cristo son estadas perdonanzas a culpa y a pena en la ciudad de Daroca, donde están los santísimos Corporales, an se hallado allí muchos señores de grandes y de otra condición fasta en número de quarenta y cinco o cinquenta mil personas por adorar tan alto y maravilloso sacramento. En esti año finó el serenísimo rey de Francia, le sucedió el Delfín su fijo.

Esti año el señor rey convocó generales Cortes dende Vitoria para Taraçona a los aragoneses, valencianos y catalanes, las quales espiraron e después trató otra vez convocar Cortes para Taraçona en el año 1484 a los dichos reynos en donde estuvieron sus magestades de los señores rey, reyna y príncipe e infantas y muchos otros grandes. En esti año se fizieron inquisición contra la eretica pravedad en Castilla y quemaron muchos que dizen estaban obstinados. También se fizo en Valencia ante de agora y castigaron algunos.

1484. Don Belenguer Alcañiz, electo por la comunidad, de la parroquia de Santa Maria. En esti año començó la Inquisición contra la eretica pravedad en Caragoça y llevaba alguazil y por algunos respectos le fizieron dexar la vara y para la confirmación de los privilegios y libertades deste reyno d'Aragon llegaron parlamento jeneral en la ciudad de Caragoça, de los braços eclesiastico, militar y universidades y por votos fue visto iuxta los sacros canones en dicha inquisición no aver confiscacion de bienes, alguazil ni tortura y por tanto deliberan fazer embaxada al rey nuestro señor. En dicho parlamento fué un mensajero desta ciudad y todos los votos dados por teólogos y canonistas entra aquel dicho mensajero a esta ciudat. Asimismo vino un frayle predicador con sus ministros por fazer la Inquisición en esta ciudat el qual nunca la quiso otorgar consulta y por eso se an fecho muchos actos en defensión de nuestras libertades y privilegios, por forma que la Inquisición no se fizo fasta qui la ciudad desanda y requiriese haga justa los sacros canones y no en otra manera, de lo qual se cuidaron seguir algunos inconvenientes. A la postre la ciudad se apelló a la sede apostólica, la qual imbió inibición y citación para los dichos de la Inquisición y así estan parados. Alojaronse en el lugar de Cella que da esta ciudad con gran renombre, aunque algunos malsines informan al señor rey cuya Clemencia espera-

mos mirar a la justicia como a preclarísimo e incorrupto príncipe, señor y rey. No res menos se haze la dicha Inquisición en la ciudad de Valencia, muy limitadamente. En este año el señor rey a tomado en la vega de Granada una villa llamada Alora, tomó allí mucha jent darmas y artillería. Así mesmo a tomado otra villa llamada Setenil a trato. Es población de ochocientos vecinos, es villa muy fuerte. Todas estas nuevas están continuadas en unas cartas aquí apuestas. El rey de Portugal a muerto a puñaladas con su mesma mano al duque de Viseo y echado en un pozo a su hermano el obispo y otros muertos y presos porque tenían trato de desposeher al dicho rey. Estan allá las cosas harto alteradas, está continuado largament en dichas letras. Los señores rey y reyna están en Sevilla por entender de los fechos de allá y por aparejar para el verano gran gent darmas, artillería y provisiones contra Granada, Malaga, Aloxa y otras fuerças.

En esti año an hallado en el termino de Alava un jodio muerto llamado Rosado.

En esti año son venidas cinco galeras venecianas a la plaça de Valencia, traen gran riqueza a las segurado la ciudad, dize se que an traído vituallas y provisiones para Almeria y aquellas tierras por lo qual el rey nuestro señor a enviado su armada marítima, mas de ventitres fustas donde ay naves gruesas, galeras y otras fustas bien armadas para combatir las y tomarlas, dize se los bombardeaban.

En esti año en julio se apedreó gran parte de las viñas desta ciudad empero de algunos terminos uvo razonable cogida. En esti año en el mes de setiembre el Santo Padre Sixto es muerto, hizieron elección de un cardenal llamado de San Marquo. Fue Padre Santo una noche, después a la mañana tornaron a hacer elección y eligeron, forma solita, un cardenal llamado de Malfeta, de nación genovesa, cuñado del muerto, llamose Papa Inocencio octavo. En la muerte del dito Santo Padre uvo grandes novedades, dizen que combatieron la casa del conde Jeronimo qui es en Roma y le robaron la qual casa, era en gran manera muy estimado.

En el año pasado fue atorgada por el Santo Padre Sixto indulgencia plenaria de la Santa Cruzada en estos reynos a todos los fieles cristianos que daran diez sueldos y medio se absuelvan semel in vita et in mortis articulo, y por cada un difunto cinco sueldos tres dineros la qual pecunia exigidera se haga tres partes, las dos para la conquista del reyno de Granada y el señor rey tiene entre manos la otra parte para el servicio de la Cámara apostólica. Vinieron en esta ciudad y los receptaron con mucha solemnidad. Así mesmo en esti año sobre algunas diferencias de Navarra y algunos frontaleros de Aragón, el marichal de Navarra con jent darmas entró en Aragón y de tierra de Xea de los cavalleros fizó cavalgada de ganado groso y menudo en numero de dieziocho mil cavezas, dize se que fue rescatado en treinta mil sueldos.

1485. Juan Navarro, secretario. El qual salió por legítima elección y por mandamiento espreso de su real alteza fue juez esti año JUAN SANCHEZ DE ORIHUELA.

Esti año en el mes de mayo el rey nuestro señor entró en la vega de Granada y con mucha jente Darmas puso sitio sobre Ronda, villa o ciudad de tres mil vecinos, combatió los arravales que son no menos fuertes que la ciudad, murieron allí tres cristianos de baxa condición, un tal de Alaya, el comen-

dador Capata herido por la boca con una pelota de escopeta, mosen Gralla. Estos fueron heridos, y después a trato tomó la dicha ciudad de Ronda, es singular cosa y gloriosa nueva, fíjose gran procesión dando Granada nuestro Señor Dios.

En esti año afogaron un alguazil del governador llamado Burgos, dízese que echó mano a la gramella del jurado en cap, llamado mosen Cerdan, señor de Sobradíel y dixo: Dexareis la gramalla que yo os castigaré y dízese que le provaron algunos delictos. En esti año en el mes de junio el governador afogó a micer Pertusa, jurado segundo de Caragoça, saliendo de su casa para ir a misa, quíeren dezir a causa de la muerte del dicho alguazil, y quiso afogar al dicho jurado en cap, señor de Sobradíel, sino que fué manifestado an plegado parlament jeneral en Aragon los grandes del reyno por la conservacion de privilegios y libertades y otros arduos negocios. Pocos dias a que un ministro de los inquisidores aquí truxo preso un sobrejuntero que era venido de Caragoça por cierta ropa que estava en tierras de mosen Olzina, de la qual avian firmado de derecho y un diputado de Aragón tomó preso al dicho ministro en Daroca, el qual an levado preso a Caragoça y en esta ciudad a escrito por él, que no lo executen y el reyno por su contemplación y respecto a sobreseido fasta agora. En esti año sábado veinticinco de junio, casi ora de vispras cayó un rayo muy espantable que vieron un gran resplandor por encima la casa de Juan Dalavés, especiero, en plaça, de cuyo espanto o fuego es muerta una moça suya que era de Exarque.

En esti año Juan Garces de Marzilla, proveido para esta ciudad y comunidad de oficio de asistente del rey nuestro señor, titulo inesistado y esto sinse postulación, presentó a la ciudad sus provisiones reales las quales cum humili reverencia et sub eadem receptis en pleno Concejo, miércoles de las temporas de la Trinidad, respondieron que vistas aquellas responderian lo que fuese servicio de nuestro señor y de su magestat y conservacion de los fueros, privilegios y libertades desta ciudad por su magestad jurados y confirmados. Y allí fecha su elección de personas de todos estados para entender en tan arduo negocio practicaron, et matura deliberacione, le fué respondido con sus requestas y cartas publicas que quanto a su provisión en lo que toca de la Santa Inquisición que asista en aquella, car la ciudad y abitadores de aquella siempre an favorecido y conseyado y ayudado ad aquella totis viribus y estan aparejados para hazer lo mesmo, y en lo de la asistencia ad exercendum jurisdictionem visto es claramente ser contra foros, libertades et privilegia, semper cum debita reverencia loquendo, quíeren consultar con el rey nuestro señor porque podrá ser ayan a su alteza mal informado y trae en si de postulación esta ciudad muy fidelisima y dada su consulta y suplicada aquella, confiando de su magestat placará la indignación que tiene a esta ciudad por causa de la dilación de la Inquisición y avrán misericordia de aquella. Por lo qual son idos embaxadores a su real señoría desta ciudad, son a saber: miser Gonzalvo Royz, jurista regidor segundo, el qual en estos fechos se a avido con mucha vigilancia y esfuérço como bueno y leal oficial y un otro romano, y Daniel de la Mata, alcalde, Juan Camañas, ciudadano, Pasqual Ruvio, menestral y Pero Villacroche, lavrador y un venerable eclesiastico electo por capitol llamado mosen Juan de Tolosa, clérigo, bachiller en sacra teología, nuevamente venido de Salamanca a la ciudad de

Córdoba a donde su alteza es venido de la vega de Granada por entender en las cosas concernientes y traer a la fe católica y perfecta obediencia suya aquel regno, del qual gran parte tiene conquistado, espera esta ciudad su Magestat proveerá lo que será su servicio y conservación desta ciudad y tierra. La comunidad llamada que asista en esta negociación que tanto a la defensión nuestra y suya sesguarda no acudió como la razón quiere según por actos autenticos parece. El dicho Juan Garcez a dado algunas congoxas y molestias a esta ciudad acerca su entrada diziendo era su conservación y beneficio, la ciudad siempre con tinta y paper faziendo sus protestes que una vegada que el señor rey sea consultado y suplicado, despues su alteza lo que sea su servicio.

Siempre empero la ciudad ayuda y favorece a la Santa Inquisición contra la eretica pravedad, totis veribus, cuyo inquisidor y ministros an tomado algunos presos y los tienen en las casas del arçobispo, es a saber a Jayme de Santanjel, mayor, a Frances de Puigmija, Jayme Pomar, Diego de Toledo y su mujer, Juan Sanchez Daxarch, notario y su mujer, Pero Pomar. Miercoles a veintisiete de junio en amaneciendo Juan Garcez de Marzilla y Pero el escritor con otros de cavallo truxeron un mancebo de Cella, el qual allá avia tomado preso porque se dixo que renegó de Dios y de la Cruz como amigo del diablo. El qual puso en la horca de la cuesta del raval, y una pua travesada por la lengua y ligadas las manos arrimado a una escalera con pitafio en los pechos, diziendo como asistente del señor rey en la ciudad y comunidad de Teruel fizo este acto de justicia al dicho renegador, y se quitó la pua y se fué. Dizen es de Linares, lugar del arçobispo y esto quiebra libertades. En torno de Pasqua de Pentecostés, estando Don Mateu de Moncada en el castillo de Aytona, que es suyo, vinieron dos sobrinos suyos llamados Don Mot y Don Perot de Moncada y escalaron el dicho castillo y tomaron al dicho su tío y lo puñalearon y lo degollaron. Et sabiendo el caso el veguer de Leyda con jente y otros los sitiaron y tomaron y los an llevado a Barcelona y allí el infante Don Anrique a escuarterado al dicho Don Mot. El Don Perot está preso en Xativa y escuarteraron a otro de la compañía llamado Monleon y a otros ahorcaron.

Martes a trenta de agosto en feria el inquisidor de la fe y ministros mandaron poner dos cadahalsos en la plaça de Santa Maria, en el uno estaban ellos, el juez y otros letrados en el otro. Seis estatuas vestidas de negro con sus mitras en las cabeças y sendos mantillos de amarillo, intitutados y fogueados, a saber es: Berenguer Ram, Golzalvo Ruiz, mayor y su fijo Gil Ruiz, la biuda mujer de Juan Ruyz, quondam, Gil de Gil Ruyz, y Violante de Santanjel su mujer, y leyeron el proceso o sumario de testimonios de cada qual delante gran numero de jentes y los publicaron por eréticos, y fecho el sermon y y publicación fué dada sentencia por el dicho juez y traída a execusión, fueron quemados en dicha plaça y los bienes confiscados al señor rey y fechos inhábiles los fijos en secundo grado y las fijas en primo, y esto por ser absentes y reputados por contumaces. Tienen presos la mayor parte de los conversos de la ciudad y sus mujeres en las casas del señor arçobispo. Miercoles a siete de setiembre deste presente año, apres venidos los mensajeros de la ciudad idos al señor rey sobre la consulta que tomaron de Juan Garcez de Marzilla, creado asistente por su magestat en esta ciudad y tierra, que su voluntad

inconmutable era el dicho asistente entrase y la ciudad por obedecer sus reales mandamientos aunque era gran deslibertad admitieron al dicho asistente en Concejo con cierta protesta-ción dada en escrito. El qual despues de admitido fizo ciertos pregones y començó a tener audiencia, bandeó ciertas mujeres que mal vivían y vedo los juegos e impuso cierta pena a quien jurase, y oespues por el poder que tenía, casi en el mes de noviembre mandó a Juan Navarro, juez, que dexase el palo y a Daniel de la Mata y a Pedro Guillen, alcaldes, y encomendó dos alcaydios el uno a Miguel de Campos menor y el otro a Paricio Vallespesa, y después tomó el palo del Juez por mandamiento del señor rey y diolo a Juan Sanchez de Origuela. Despues fué tornado el palo de alcalde al dito Pero Guillen.

Jueves a quinze de setiembre viniendo de la Claustra a mai-tines mastre Epila, canonge de la Seu de Caragoça e Inquisidor de la fe, ciertos hombres movidos despiritu diabolico, estando de rodillas el dicho Inquisidor delante el altar, aunque dizen con un jaquete de malla le dieron ciertas estocadas y no pudiendole matar le dieron por el cuello y en otras partes del cuerpo, de las quales cuchilladas apries de aver fecho ordina-ción de católico cristiano el sábado siguiente a la misma ora dió el anima a Dios. Caso tan feo como este no fue visto ni oido en nuestro tiempo. Perdonó a los que lo avian fecho. Dizen lo sepultaron allí donde lo fizieron y que brollava la sangre azia arriba desde el suelo y esto se tuvo de gran maravilla por do toda la gente corría a allí, tomando de la sangre, otros besando, otros besando como si fuese San Martín, estando muerto parecía tener la cara de hombre santo.

Está entredicha la Seu, que no dizen otras horas sino el salmo de la maldición. La jente estava escandalizada contra los confesos que se hiziera algún gran caso sino por el arçobispo y el governador, porque aquella ciudad estava muy triste y escandalizada.

Lunes, viespra de Santa Lucía, a doze de deziembre del present año el ryo de Guadalaviar salió de madre tan poderoso que tomó las dos vegas de Ornos y Villespesa ocupando todo lo que estava sembrado, sin duda a hecho hartos daños, no se acuerdan los que oy son aver visto en tal tiempo tan poderosa y tan dañosa agua, la qual procedía de la sierra de Albarrazín, de los muchos nieves aguas que allí avian caído, y el jueves siguiente a la noche tornó a crecer el ryo casi como primero.

Sabado día de San Julian a siete de jenero los padres inquisidores y ministros en la plaça mayor desta ciudad fizieron dos cadahalsos, el uno delante las casas de Miguel Rajadel, el otro delante la cantonada de las carnicerías, donde fizieron cierto acto tocante a la Santa Inquisición a saber es que truxeron de las casas del señor arçobispo nueve criminosos en do estaban presos. Truxeronlos por la carrera de la carcel con mucha gent armada a pie, algunos a cavallo y con trompetas salieron cridando a la plaça: Señor Dios miresicordia ! y llevaronlos al hun cadahalso y allí se asentaron con sus sambeniticos, vestidos, intitulados hereticos y judayzados, amarillos devisados de fuego y encima las cabezas sus mitras, los quales eran: Jayme Martínez de Santanjel mayor. Francisco Tristan, mayor. Frances de Puigmiga. Diego de Toledo. Pero Pomar, mayor. Jayme Pomar su hermano. Juan Sanchez de Xarque, alias Royo. Dos mujeres la una mujer de Anton Royz, la otra mujer de Gil Gracian et dos estatuas, la una la mujer de Fer-

nando Ram quondam, la otra la mujer de Gil Gonzalvo Roiz, y el Inquisidor y sus ministros, asistente, Juez y otras jentes en el otro cadahalso. Preicoles dicho Inquisidor gran rato, y acabado el sermon fué leydo a cada uno de los dichos presos su proceso y deposición de testimonios tomados sobre las cerymonias judaycas y ritus que fazian y dada sentencia que fuesen quemados y afogados, los levaron fuera la puerta Caragoça al mercado, en do la era de pero Pancha, puestos sus palos, copia de lena y aliagas, los afogaron y despues quemaron. Murieron en la fe de Jesucristo demandando misericordia. Era una piedad de verlos a tan nueva y sus bienes adjudicados a la Cámara del rey nuestro senor.

En esti año en el mes de jenero hallaron un hombre muerto cerca el lugar de Sant Agustín, cabo las viñias de una rambla y no saben de donde era ni quien lo avia muerto, bien se dize que iba otro con él en compañía a pie, fué un alcalde de esta ciudad a levantarlo.

En esti año sábado que se contavan cuatro dias de marzo los padres Inquisidores vinieron a Santa Maria por fazer cierto acto a la Santa Inquisición tocante, y puyaron al cadahalso los oficiales de la Inquisición, y en otro cadahalso baxo truxeron quatro mugeres que avian pecado y judaizado, es a saber: la mujer de Juan el Royo, la mujer de otro llamado Gotor, de Zaragoça, la mujer de Alfonso Santanjel, y la mujer de Ferrando Garcia, notario, con sendos mantillos de tela cárdena con cruces bermejas. Preicoles el dicho Inquisidor y despues las absolvió y las condenó a carcel perpetua, y acabada la misa las tornaron a la carcel del arzobispo. Avia gran pueblo de oficiales, ciudadanos y otras gentes así de ciudat como destrangeros. Lunes a seis del dicho mes de março acaeciò un caso muy fuerte, que viniendo con un caballo uno llamado Gil Ortiz, dizen del lugar de Luesia en Aragón natural, y venía de Caragoça a esta ciudat por negociar algunos negocios, era factor y pariente de Torrero, mercader de Caragoça, arrendador del archobispado, entre nueve y diez oras de la mañana entró a dar agua al prat melat, cerca un braçal y el ryo venía grande de las nieves de la sierra, y avia allí un pozo en el qual cayó en tal manera que no pudo sacar los pies de los estrivos que venia muy vestido y entocado por el camino, y así lo llevó el cavallo a bollos fasta una heredad o huerto de Pero Genes, cayendo y levantando de manera que no pudiendo ser socorrido se afogó, una cosa muy lastimera y de gran piedad. El cavallo salió fuera, el difunto anlo buscado con mucha diligencia con ganchos y otros artificios y fasta agora no lo han fallado. Dios le perdone su anima que le fazen fama de muy buen hombre y conosido. Continuamente lo buscan. Empues el octavo dia lunes lo hallaron buscandole con una barqueta y ganchos Anton de Mesa y Martin de Huete en la metad del ryo que se tenía en unas rayzes que el agua venia grande y buelta, delante el tinte de Salvador, tintorero y las pieças de Gil Sanchez Muñoz, y fue sacado fuera del ryo así vestido como estava con su toca y espada. Y así Juan Garcez, asistente y Pero Guillem, alcalde, a requesta de un su pariente fizieron acto publico dello y truxeronlo a la iglesia de San Salvador y de allí el clero y la ciudat en gran número lo levaron a sepultar a la claustra de Santa Maria y le fizieron gran fiesta aquel día, y otro solemnemente. Dios le perdone sus pecados.

1486. Anton Navarro, vezino de Mosqueruela.
1487. Juan Camañas, hasta nueve de julio, por muerte del qual sucedió en su lugar Lois de Campos.
1488. Jayme Dolz, notario, vezino del Castellar.
1489. Juan de Moros, notario.
1490. Micer Pero Dolz, jurista, de Allepuz.
1491. Lois de Moros.
1492. Domingo del Vayo, de Sorrión.
1493. Juan de la Mata.
1494. Pasqual Vicente, de Mosqueruela.
1495. Miguel Sanchez de Campos.
1496. Pasqual Bonet, vezino de Cedrillas. En esti año domingo a quinze de mayo Juan Dovón, alias Juan Miguet mató a Perot Cañiamach, peraire moço de Lois Juan Garin, de golpe de escotada en la plaça, porque tenía pendencia con Lois Galceceran, y luego salieron tras del Lois Miguel de Campos y Lois Martínez mayor, alcalde, y lo tomaron preso en la huerta y lo trayan a la presion y do la puerta Guadalaviar, entrando en ciudat, Belenguer de Leçina y Juan su hermano con Pinoso y otros ge les quitaron por forma que uvieron de ser presos los sobredichos por el crimen de resistencia, por gran tiempo, y apres en el mes de agosto el rey don Fernando nuestro señor embió por capitán a esta ciudat y comunidat a mosen Ramón Cerdan, cavallero, natural de Caragoça y presentó su privilegio a veinte de agosto y fuele respuesto que querian consultar con el rey nuestro señor, y así no fue admeso con voluntad de la ciudat salvo que rigió el oficio con protestaciones expresas, y así el dicho mosen Ramón Cerdan fizo muchas composiciones de los que avian cometido el dicho crimen de resistencia. En conclusión a istancia y suplicación desta ciudat y comunidat el dicho señor rey revocó al dicho capitán en Burgos a trenta de abril de dicho año. En esti mismo año se concluyó matrimonio de la infanta doña Juana, hija del rey nuestro señor, con el archduque de Borgoña fijo del emperador rey de los romanos la qual fue con el condestable de Castilla y fue entregada al dicho archidauque. Asimismo se fizo otro matrimonio de Doña Margarita, hija del dicho emperador con el príncipe de Castilla, primogénito de Aragón, Don Juan, fijo del rey nuestro señor Don Fernando, la qual Doña Margarita truxo el dicho Condestable, vino el março y fueron fechas las fiestas y bodas en Burgos, fué cosa de admiración lo que allí se hizo.
- Fuenor fechas treguas entre el rey nuestro señor y el rey de Francia por tres meses. En esti año en el mes de noviembre vino aquí la cruzada y vino por comisario fray Alonso de Guadalajara, frayle de observancia, con provisiones de los reyes y reformó el monasterio de Santa Clara desta ciudad de forma que quitó la abadesa y algunas monjas y puso frayles observantes en custodia de aquellas porque se a fecho por toda Castilla y Aragón. En esti año el dicho mosen Ramón Cerdan con una comisión del rey nuestro señor fizo inseculación de los oficios reales y del regimiento dius cierta forma contenida en los capitulos de los oficios, y estatuyó que los regidores llevasen chias de grana forradas en terciopelo negro.
1497. Micer Miguel Camañas. En esti año a 4 de octubre, día de San Francisco, murió el serenísimo príncipe Don Juan, esperança y alegría de las Españas, fijo de los invictisimos y católicos reyes Don Fernando y Doña Isabel, en la ciudad cavallerosa

de Salamanca a las quatro horas de la mañana. Fueron tan grandes los llantos, tan crecidos los lloros, tan estremados los solloços y tan admirables los luctos y xergos que por todos sus tristes y desconsolados reynos rastraron que hasta oy dura la dolorosa memoria de tan admirable persona.

1498. Micer Pero Dolz, de Allepuz.
1499. Pero Sanchez Gamir.
1500. Micer Juan Gil de Palomar, vecino de Alepuz.
1501. Mastre Andres Abril, médico.
1502. Pedro Monterde, vezino de Mosqueruela.
1503. Juan de Moros, murió siendo juez.
1504. Pero Gil de Palomar, vezino de Mosqueruela.
1505. Francisco Perez.
1506. Juan Perez Navarro, vecino de Perales.
1507. Mastre Andres Abril, médico. En esti año muerta la esclarecida reyna Doña Isabel, nuestra señora, en la populosa villa de Medina del Campo, por muerte y ausencia de la qual luego los cavalleros y grandes de Castilla por vengarse de algunos sinsabores que el poderoso rey Don Fernando les avia fecho y aviendo con mucha razon potentisimamente domado sus bravazes indomitas soberbias, ordenaron de echarlo de Castilla, y a mas andar hizieron venir de los reynos de Alemania al rey Don Felipe, juntamente con la reyna Doña Juana su mujer, para que con este color y achaque pudiesen cortesmente despedir de los castellanos reynos al católico rey Don Fernando, y así, usando de su prudente discreción dió lugar a sus depravados conceptos y se pasó en su nuevo conquistado realme napoletano donde le fue fecho notable recebimiento y servicio, y como las venturas y triunfos deste venturoso rey siempre fuesen prosperando acaeciò que después de pocos días murió el rey Don Felipe su yerno, de que entonces los grandes de Castilla con suplicaciones y ruegos innumerables despacharon embaxadas y correos para que su alteza tuviese por bien de bolver a reinar, regir y governar los huerfanos reynos de Castilla. Y como el magnánimo rey abriese las puertas de su alto y generoso corazón luego mostró señales de piadosa clemencia como verdadero padre que no puede negar a los hijos los beneficios de misericordia y así bolvió del realme de Napoles, visitando las islas de Sicilia, Cerdeña y Mallorcas deseosas de verle, y con triunfante gloria entró en los reynos de Castilla donde fué recebido con la mayor honra y con la mayor fiesta y con la más alta magnificencia que en todo el discurso de sus prosperados tiempos jamás fue visto.
1508. Clemente Gonçalo de Liria, vecino de Santolalia.
1509. Micer Miguel Camañas.
1510. Pasqual Vicente, vecino de Cedrillas.
1511. Andres Abril.
1512. Juan Perez Navarro.
1513. Gaspar Sanchez Dorihuela.
1514. Juan Ynigo, vecino de Sarrión.
1515. Diego de Vijescas. En esti año murió el potentísimo y católico rey Don Fernando en el lugar de Madrigalejos en Castilla a dezisiete días de henero feneciò, y acabó en esta presente vida sus bienaventurados años de tal manera en el servicio y honra de Dios bien empleados y dispendidos que piadosamente contemplamos en su muerte començo de goçar y triunfar en el reyno que para siempre dura. Plege ad aquella bondad increada aya usado con él de tanta misericordia que por

los infinitos méritos de su Pasión y Muerte y por la intercesión de su bendita madre siempre Virgen sea conlocado en aquella felicísima bienaventurança amen. Contar por extenso las honrras, las exequias, las funerarias, las solemnidades, las celebraciones, las ofrendas, sacrificios y misas que por él se hizieron sería cosa para nunca acabar, baste que por su merecimiento y por el exemplo de sus reales actos todos los subditos y vasallos suyos por la fidelidad somos obligados rogar a Dios por él y tener frescamente pintadas en nuestros coraçones sus hazañas, historias y memorables hechos.

1516. Gaspar Dolz, vecino del Castellar.

1517. Juan de la Mata. En este año un hombre del lugar de Las Parras, aldea de la presente ciudad de Teruel, dió un garrote a su muger y el juez como fue a levantarla tuvo forma de tomarle preso y traerlo a Teruel, y confesado el delito y dada sentençia de muerte contra él la mañana que lo avian de ahorcar, como toda la noche avian exortado y persuadido a bien y fielmente morir dixeronte si quería almorzar respondió avian tiempo de cozerse la olla que cozido quiero comer y al tiempo que lo ahorcaron se quebró el dogal y llevaronlo de presto a la iglesia de San Salvador y allí fue librado y despues de poco tiempo se dixo que pasando un regajo se ahogó y feneció sus días.

1518. Micer Francisco Ynygo, vecino de Sarrión.

1519. Micer Jayme Cabrero.

1520. Juan Sanchez de Cutanda, vecino de Cubla. En esti año comenzaron en la ciudad de Valencia las ordenanzas de la ciudad de Valencia y estendiose tanto y por mejor dezir desordenose en tan gran manera esta ordenanza que vino a hazerse una diforme germania de inaudita rebelión en la ciudad de Valencia y casi en todo su reyno. Duró más de dos años en que se siguieron muchos escandalos, crueidades y males. Fue en alguna manera causa desta infidelidad y atrevimiento la ausencia del emperador y rey nuestro señor, estando en Alemania que pasaron algunos días que no vino en estos reynos. Huvo hartas revueltas y desventuras de las comunidades d'España, plugo a Dios se remedió con la venida de su cesarea y católica magestat.

1521. Juan de la Mata.

1522. Pasqual Vicente, vezino de Cedrillas. En este año como las revelines de la germania de Valencia ivan muy a la descarada vino en este pacífico reyno de Aragón un valenciano llamado Bernabeu, el qual presumia de su ingenio y esfuerço, iba conduciendo secretamente la jente popular para hazer germania como en el reyno de Valencia, pasó de camino por toda esta tierra hasta la ciudad de Caragoça y allí no dexó de intentar si avria sazón de sembrar su zizaña, tuvo con algunos cautamente sus inteligencias para atizar y encender el fuego y no pudo ser tan secreto en sus negocios que por el visorrey de Aragón Don Juan de Lanuça no fuese sentido. El qual a la buelta del dicho Bernabé de lexos siempre le fue a los alcançes, y en Teruel el hermano del visorey Ferrer de Lanuça tomó a Bartolomé Fillol, alcalde, y a Miguel Guillem Garcez, notario de la corte y consistorio del juez, y a algunos otros de la comunidad que en el camino se alcançaron fueron todos de compañía a prender al dicho Bernabé y a su quadrilla, al qual herraron en Sarrión y luego tuvieron nueva cierta que estava en Sant Agustín, aldea de la present ciudad de Teruel a donde

se puso tanta diligencia y se tuvo tan buena maña que tomaron preso al dicho Bernabé y a un otro su compañero que le decían el violero, y traídos presos a Teruel aquella mesma tarde ya fue llegado el señor visorrey en que aquella noche les fizo dar sendos confesores y en la mañana amanecieron ahogados porque su señoría avia mandado a su bochin darles sendos garrotes de que los arrastraron y escuarteraron como a traidores de su cesarea magestat, revolvedores de pueblos y perturbadores de la paz y unión de la república. En que el señor Virrey en esta diligente providencia y rigurosa justicia fizo tanto bien y provecho a esta ciudad y comunidad que puso verdaderamente en sosiego y tranquilidad no solamente toda esta tierra mas todo el reyno fidelísimo de Aragón, que los susodichos malhechores y otros estrangeros empeçaban pestiferamente a pegar la sarna y ansí esta ciudat y comunidat le queda en mucha obligación.

1523. Juan Martínez, notario. En este año se levantó la eregia y reprobada opinión de Lutero, erege muy señalado en la iglesia de Dios, y como la malignidad de los temporales intereses y el engañoso descanso de los mundanales deleytes y vicios esté oy tan arraigado en los corazones de los cristianos olvidandose del todo de la doctrina de Jesucristo, a permitido Dios para castigo nuestro se aya estendido y ampliado tanto este maldito horror, y quiere que dure tanto tiempo pues que tantos y tan largos tiempos duran nuestros grandes pecados y excesos, plegue a su inmensa misericordia y eternal bondad lo remedie todo a su servicio, honor y gloria y a honra y sosego de la militante iglesia católica, fielmente cristiana, digna esposa de Jesucristo, cabeza y corona de aquella.
1524. Lois Perez de Cuevas, vecino de la Puebla de Valverde. En esti año fue tomada la ciudad de Rodas por el turco, capital enemigo de nuestra Santa Fe Católica, quieren dezir que estando sitiada la ciudad con el Gran Maestre, interrogado un artillero muy especial hombre en los ardidés de guerra si pasaban peligro de ser presos, respondió: Vuestra Ilustrísima Señoría puede ser cierto y estar descansado que no pueden tomar la ciudat aunque mil veces mas potencia el turco traiga. Un solo peligro ay el qual no quiero aquí descubrir ni dezir, yo lo diré a Su Señoría y se lo comunicaré del a mi en secreto. Dixo el Gran Maestre: Bien lo puedes dezir que aquí todos son fieles. Y así el artillero por obedecer el mandado descubrió ante todos el secreto y como siempre en este mundo a ovido y ay reboçados y mascarados, disfreçados falsos, ypocritas fingidos, sobredorados y traydores, no faltó un comendador portugues que recogendo atentamente el secretó lo asentó en una carta muy cumplidamente y con un tiro de ballesta lo embió al real de los turcos. Cosa esta en verdad que manifestamente con sus mesmos enemigos quiere Dios castigarnos, y nosotros, ciegos y sordos y perdidos los sentidos no queremos entender ni sentir interiormente nuestros malos defectos y culpas por esta perdida tienen razón los fieles cristianos de llorar a lo menos dentro su corazon vestduras de luto pues se veen agenos de aquella ciudad y puerto, llave y entrada de toda la cristiandad.
1525. Gaspar Sanchez Dorihuela, secretario. En esti año el día de Sant Martín, apostol, a 24 de febrero en la batalla de Pavia fué preso el rey Francisco de Francia con otros muchos cavalleros y grandes por los capitanes del emperador Carlos quinto

nuestro Señor. Fue traído presionero a Castilla ante la magestat del emperador el qual le recibió y trató con mucho cumplimiento y regalo y le casó con su hermana madama Leonor y le hizo muchas y muy largas mercedes y le restituyó los Delfines sus hijos que por cumplir ciertas capitulaciones entre los dos reyes concertadas estaban en rehenes.

En esti año por muerte de mosen Garcia Martinez de Marzilla, canónigo de Santa Maria de Teruel fueron grandes diferencias entre Marzillas y Muñozes y ampramiento de jente de la una parte y de la otra y por el visorrey de Aragón mosen Juan de Lanuça fue encomendada la Varonia de Escriche sobre la qual la quistión a los jurados de Corvalan hasta que dicha causa fuese declarada por justicia.

1526. Micer Ferrando Martinez, vezino de Santolalia. En este año casó y contraxo matrimonio la cesarea magestat del emperador y rey nuestro señor Carlos quinto con doña Isabel, hija del rey de Portugal. Hizieronse las bodas y fiestas en la ciudad de Sevilla. Este año fue saqueada Roma.
1527. Pedro de Oruño. En este año martes a 21 de mayo nació el principe Don Felipe en Valladolid. Hizieronse en toda España muy grandes alegrías y mucho contento. Dexele Dios reynar y encamine de su divina mano.
1528. Lois Sanchez de Cutanda, vezino de Perales. En este año sucedió un caso que el Papa Clemente septimo, de nación florentina, pareciendole que devia sojuzgar las tierras de los coloneses a su temporal jurisdicción y señorío, sabiendo él muy bien que se avian encomendado y puesto debaxo el amparo del emperador y señor nuestro, y también sospechando que con su venida a coronarse le avian de estrechar en algo su temporal señorío. Entendiendo con el rey de Francia y el duque de Milan Francisco Esforçia, ajuntó muy grande y poderoso exercito para castigar y molestar las tierras de los pobres coloneses y aun para rasistir, si pudiera, la ida y entrada del emperador en Italia, donde según se dize fué tan grande el estrago, maltratamiento y crueldades que en ellos mandó hazer, a lo menos que su exercito hizo, que a los mesmos impiadosos turcos moviera a compasión. Permitió Dios que el exercito imperial, sin consulta del emperador determinase entrar en Roma y así con el capitan jeneral mose de Borbon, que antes venia para defender y guardar el consistorio romano, o como los de dentro estaban sobre el aviso y bien aperçibidos dispararon ciertos tiros, y entre los otros que mataron y firieron fué al dicho Borbon con un arcabuz. Entonces el dicho imperial exercito con mucho mayor esfuerço cobró doblado animo para entrar, y entrando en Roma aquellos soldados españoles y alemanes hizieron en el saquear tantos y tan grandes excesos apresionando la persona romana y apostólica del Papa, poniendo la mano en los cardenales, vendiendo y rescatando a a los obispos y perlados, y otras derrisiones y escarnios que por honra y contemplación del estado de la iglesia dexo de escrevir. Esta jornada fue el año 1526.
1529. El Doctor Martin Abril.
1530. Pedro Dolz, vezino del Castellar. Digo de Alepuz. Este Pero Dolz vezino de Alepuz rigió el oficio por muerte de Gaspar Dolz, vezino del Castellar que murió antes que jurase y por su muerte elijieron al dicho Pedro Dolz de Alepuz.

En este año fueron muy jenerales muertes de pestilencia por muchas partes d'Espana. En Valencia, Caragoça, Barcelo-

na, en Navarra, en muchas partes de Castilla, señaladamente en esta ciudad que murieron mas de dos mil personas aunque toda la mayor parte de la jente se apartó. Tuvo en la dicha y presente ciudad de Teruel tan piadosa diligencia y cura de los que quedaron mayormente acerca de los pobres y personas necesitadas que fue verdaderamente cosa de mucha caridad que los regidores, aunque absentes por las personas, siempre presentes por las voluntades y se juntaron y confabularon sobre el adejutorio de los vezinos especialmente de los pobres y así el doctor Martín Abril procurador de la ciudad, y micer Jayme Cabrero, alcalde mayor y lugarteniente de Juez tenían a su cargo de proveer y asistir en la ciudad, y así proveyeron de medecinas y dineros ad algunos que no los tenían y de comercios y sacerdotes que les ministrasen los sacramentos y de quatro foseros que los enterrasen.

1531. Antón Sánchez Gamir. En este año a quinze de abril se quemaron las viñas de una muy grande helada que hizo. En este año a 29 de octubre conteció en esta ciudad que estando quatro presos en la carcel mataron a Pedro Fernández de Caudet y a su mujer, carceleros, a prima noche. Puso diligencia la justicia y tomose el uno en Celadas y los dos en la ciudad de Albarrazin. El otro se huyó, después se dixo que lo saetaron en Castilla. Al que prendieron en Celadas, luego que fue llegado a la ciudad fué sentenciado, cortada la mano y escuartizado, los que estaban en Albarrazin aunque quisieron executarlos de Albarrazin esta justicia. a pedimento de Teruel se los entregaron, traxeronlos los ofiziales de Albarrazin hasta la raya de su jurisdicción que fué en la peña Cella, y allí los entregaron y llegados a esta ciudad fueron ahorcados y cortadas las manos, hizo costa a la ciudad el executar esta justicia de mil quinientos setenta sueldos. Fue pactado entonces entre Albarrazin y Teruel que siempre que aconteciere huir presos sense lo sobredicho.

En este año en la ciudad de Caragoça, en la audiencia real real fue dada sentencia en favor de Gaspar Sanchez Muñoz sobre la varonia de Escriche.

1532. Jayme Dolz del Castellar.

COLECCION DIPLOMATICA DE SAN ANDRES DE FANLO (958-1270)

Por Angel Canellas

I. INTRODUCCION

En 1936 existía todavía en la casa parroquial de la iglesia de San Pedro el Viejo, de la ciudad de Huesca, un pequeño cartulario que había tenido el raro privilegio de no ser conocido por los numerosos eruditos que pasaron por aquel depósito: ninguno de los coleccionistas de documentos, tan activos desde el siglo XVIII, y tampoco autor alguno del siglo XIX lo mencionaba. Tiene particular interés el silencio del catálogo que Manuel ABBAD LASIERRA redactó en 1772 de los cartularios existentes en los archivos de la provincia eclesiástica tarraconense¹, donde se consignan todos los ahora conocidos, sin que se aluda al de Fanlo. El cartulario de Fanlo tampoco lo cita Ramón de HUESCA². Este silencio de numerosos investigadores prueba que este cartulario hacía tiempo que se había extraviado en el desorden que padeció en otras épocas el archivo de esta iglesia parroquial oscense, o bien que custodiado celosamente por alguno de los señores párrocos, los visitantes ocasionales no tuvieron oportunidad de consultarlo.

Fue dado a conocer por vez primera en 1904 en una breve noticia de Eduardo IBARRA³: el diligente historiador aragonés lo había descubierto, en compañía de Julián RIBERA, en el archivo oscense

¹ Cf. PAUL KERR, *Papsturkunden in Spanien*, II, p. 237; este manuscrito ya no figura reseñado en LUIS LATRE, *Manuscritos e incunables de la biblioteca del Real Seminario de San Carlos de Zaragoza*, Zaragoza 1943.

² Ramón de HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, t. VII, p. 23 y t. VIII, p. 437.

³ Eduardo IBARRA RODRÍGUEZ, *Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón*, Zaragoza 1904, t. I, pp. X-XI.

mencionado, a principios de este siglo; a su parecer, estaba escrito en letra carolina del siglo XIII, con abundantes letrinas iniciales y algunas rúbricas o títulos en tinta roja; sus dimensiones eran de 200 por 120 mm. y se componía de catorce cuadernillos con un total de 112 folios. Tales cuadernillos se habían desordenado al renovarse la encuadernación, por lo cual la sucesión de los documentos copiados en el cartulario resultaba confusa.

Fue examinado años más tarde por Pascual GALINDO: según este erudito investigador aragonés y maestro mío, estaba en el despacho parroquial de la iglesia de San Pedro el Viejo; y precisando datos dados a conocer por IBARRA, añadía que la encuadernación era de pergamino, que faltaba la cubierta posterior, que las dimensiones eran de 230 por 160 mm., y advertía que la foliación a mano parecía realizada en el siglo XVI; llevaba un título: "Fanlo / Copia, siquiere t(reslado) / de los instr(ument)os q(ue hay en esta) / iglesia pertene(cientes a) Fanlo"⁴.

En 1936 este cartulario se encontraba todavía en la casa parroquial de San Pedro el Viejo, y tuve ocasión de consultarlo para la preparación de mi tesis doctoral sobre la documentación del rey Sancho Ramírez⁵; tomé entonces algunas notas sobre su ordenación y redacté un somero registro inventario de los documentos que contenía; copié también íntegros algunos que me interesaban, pues correspondían al reinado de Sancho Ramírez; no tuve la precaución de obtener fotocopias. Al terminar la guerra de España y revisar la tesis doctoral, volví a Huesca en el año 1940, y al intentar una nueva consulta de los fondos de San Pedro el Viejo, quedé sorprendido por la desaparición del cartulario; no se supo dar noticia de su paradero ni constaba a persona alguna dato sobre préstamo o traslado de esta joya archivística durante los años 1936-1940; sólo pudo retirarlo de la casa parroquial persona relacionada con aquella iglesia, que luego olvidó la devolución; el erudito Ricardo del Arco tampoco supo informar sobre su destino, como me indicó varias veces de palabra, y consignó por escrito en 1942, en su *Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón*. En 1960 el ilustre parroquiano de San Pedro el Viejo y erudito historiador oscense Federico BALAGUER me comunicaba que se habían encontrado algunos documentos sueltos procedentes

⁴ Pascual GALINDO ROMEO, *Los documentos de don Alfonso I de Aragón*, Zaragoza 1920, tesis doctoral inédita, passim.

⁵ Angel CANELLAS LÓPEZ, *Estudio diplomático de la cancellería de don Sancho Ramírez, rey de Aragón y Pamplona*, Madrid 1942, tesis doctoral inédita, 370 holandesas mecanografiadas.

de la parroquia y del antiguo archivo de Fanlo⁶; pero hasta el momento no se han hallado huellas del cartulario extraviado⁷. La ilustre bibliotecaria de la Real Academia de la Historia, Africa IBARRA, hija del descubridor del cartulario, no ha hallado por el momento en los papeles de su señor padre sino unos cuadernos con transcripciones autógrafas de algunas piezas del cartulario de Fanlo⁸. Finalmente he realizado un examen detallado del archivo parroquial de San Pedro el Viejo en los primeros meses de 1964, que me ha confirmado la desaparición de esta pieza, así como también el extravío del cartulario propio de la iglesia parroquial, que es de esperar sea subsanado, dado su importantísimo valor codicológico e histórico.

En tanto aparece algún día el extraviado cartulario de Fanlo, he creído oportuno dar a conocer las notas que tomé en 1936 de todos los documentos que contenía. Mi registro era muy somero, aunque completo; con sus indicaciones y los datos consignados por Eduardo IBARRA, he acometido la empresa de recomponer la fisonomía del cartulario; en algunos casos, gracias a las fuentes que se indicarán en su momento, he conseguido la reproducción íntegra y textual de algunos documentos; en otros casos, por desgracia, sólo cuento con los breves registros que redacté. Mi propósito es ante todo dar a conocer las piezas útiles de este cartulario perdido, de indudable interés para la historia monástica y aun secular de una interesante zona de la extremadura aragonesa; de otro lado, presentar un cuadro lo más acabado posible de los elementos informativos que contienen estas piezas de archivo. Como el cartulario carecía de piezas posteriores al año 1253, fecha segura del documento copiado al folio 27 (doc. 167 de esta edición), o tal vez al 1270, fecha probable de otro documento copiado al folio 82 vuelto (doc. 171 de dicha edición), he reducido los complementos de esta reconstrucción del cartulario de Fanlo hasta esta data última; he añadido en su lugar cronológico una quincena de documentos, conservados en su original o copia fidedigna suelta, que no figuraban incluidos en la parte conservada del cartulario

⁶ Al parecer, se encontraban estos documentos en poder de una familiar de un antiguo beneficiado de la parroquia de San Pedro el Viejo, aficionado a las antigüedades y que en los últimos años de su vida padeció una grave amnesia.

⁷ Algunos de los documentos sueltos recuperados han sido editados por María Dolores CABRÉ, en la revista "Argensola", t. 39, Huesca 1959, pp. 255-8.

⁸ La mayor parte son piezas correspondientes al reinado de Sancho Ramírez, que ya tuve ocasión de copiar en 1936 directamente del cartulario de Fanlo, por interesar a mi tesis doctoral.

de Fanlo, pero que se refieren a su esfera de interés; sin duda estuvieron transcritos en alguno de los folios o cuadernillos extraviados antes del siglo XVI⁹.

Este estudio sobre San Andrés de Fanlo y su cartulario comprende unas notas diplomáticas y unas glosas históricas que preceden a la edición de la colección diplomática. Las notas diplomáticas (II) estudian dos puntos: 1, una idea general del archivo de San Andrés de Fanlo, sus vicisitudes y conservación actual; y 2, un análisis de los problemas que plantea el cartulario del siglo XIII (su estado de conservación y estructura en el año 1936; un ensayo de reconstrucción de su estado originario; presentación razonada de las hipótesis para la data aproximada de los documentos transmitidos sin fechas expresas; y unas consideraciones diplomáticas sobre la documentación de Fanlo).

Las glosas históricas (III) son tres: la primera (A) presenta el escenario de la honor de Fanlo, es decir la extremadura del río Guarga, afluente del Gállego; y para su mejor inteligencia se examina brevemente: 3, el paso del territorio jacetano al distrito condal de los Aragones; 4, cómo era en el siglo XI la extremadura al oriente del río Gállego; y 5, la geografía de la honor de Fanlo. La segunda glosa (B) agrupa varios datos históricos reflejados en la documentación del cartulario, tales: 6, las honores militares y sus tenentes, especialmente en los años 1034-1134; 7, algunas gentes y familias radicadas en la honor de Fanlo; y 8, otros breves datos históricos de carácter económico. La tercera glosa (C) es una reconstrucción provisional de la historia del monasterio de San Andrés de Fanlo, según los datos de la colección diplomática, y comprende los siguientes puntos: 9, el origen del monasterio;

⁹ Esta es la nómina de los documentos extraños al cartulario fragmentario, tal como se conocía en 1936; incorporados a mi colección diplomática, cito el número correlativo con que figuran en la misma, su data, su depósito actual y la antigua signatura del siglo XVI, que tenían en el archivo primitivo de Montearagón:

31: 1055, 19, III (F. 45).
59: 1072 (Zaragoza, lib. Gótico, f. 64).
71: 1083, I (Jaca, Catedral, 11, 21 bis).
92: Sec. XI ex. (AHN, 657, 1; F. 51).
103: 1126, 23, XII (Traggia, XI, 19; F. 57).
108: 1134, II, 25 (ASP.V, F. 61).
110: 1134, XII (ASP.V, sin signat.).
114: 1135, VI (AHN, ms. 1067, 40').
136: 1191-1204 (ASP.V, F. 98).
139: 1205, X (AHN, 632, 14).
163: 1253, 13, VIII (ASP.V, F. 127).
169: 1262, 4, VI (AHN, 646, 14; F. 54).
170: 1270, 1, IV (AHN, 648, 7; F. 55).
172: 1270, 1, IV (AHN, 648, 8; F. 56).

10, el abadiazgo de Banzo (1035-1070); 11, el abadiazgo de Jimeno Vita (1070-1118), en el que se examinan siete cuestiones: *a)* comunidades cluniacenses y canónicas agustinianas en el siglo xi; *b)* incorporación de Loarre y Fanlo; *c)* estado de Fanlo hasta 1093; *d)* incorporación de Fanlo a Montearagón; *e)* relaciones entre Fanlo y San Jenaro de Gállego; *f)* el priorato de Fanlo en los años 1094-1118; y *g)* el inventario de bienes de Fanlo a fines del siglo xi; 12, el priorato de Fanlo durante el abad Fortuño (1119-1169); 13, Fanlo en tiempos del abad Berenguer Raimúndez (1170-1204); 14, el abadiazgo del infante Fernando Alfónsez (1204-1247); y 15, Fanlo en los años 1247-1270.

Finalmente se edita la colección diplomática (IV) compuesta por 172 documentos, en parte reducidos a simple registro por no conservar copia de sus textos.

Completan la colección diplomática unos índices analíticos (V) de onomásticos topónimos y asuntos contenidos en la misma.

Doy las gracias, por la colaboración prestada, a don Federico Balaguer, de Huesca; a los reverendos señores Cura párroco y Coadjutor de la iglesia oscense de San Pedro el Viejo; a la señorita Africa Ibarra, de Madrid, y a los establecimientos públicos Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Archivo Histórico Nacional y sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid.

(PÁGINA EN BLANCO)

II. NOTAS DIPLOMATICAS

1. EL ARCHIVO DE SAN ANDRÉS DE FANLO

San Andrés de Fanlo fue un monasterio incorporado al dominio de Montearagón en 1093: dueño de un considerable patrimonio en la antigua extremadura oriental aragonesa, la documentación propia terminó incorporada también a la de Montearagón, donde un arreglo del archivo en el siglo xvi agrupó los documentos sueltos por orden alfabético de los lugares donde radicaban las propiedades; en general los fondos procedentes de Fanlo figuran por esta razón bajo la letra *F*, inicial del topónimo de aquel monasterio, y dentro de esta letra recibieron un número correlativo que no responde a sistema determinado ¹⁰.

En 1571 Pío V suprimió las rentas y jurisdicciones de Montearagón, y entonces las del antiguo de Fanlo se confiaron a la iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca; como es natural, parte de los fondos archivísticos de Montearagón pasaron a San Pedro el Viejo. En la actualidad, pues, el archivo de Fanlo se compone de dos lotes de documentación: la de Montearagón, custodiada en Madrid en el Archivo Histórico Nacional, sección de clero, y la de San Pedro el Viejo, de Huesca.

a) Los fondos madrileños son documentos sueltos, hoy ordenados por sucesión cronológica; llevan al dorso la signatura del siglo xvi, generalmente la letra *F* seguida de un número; en algunas piezas clasificadas en el siglo xvi bajo la letra *A* se halla también algún documento de la antigua honor de Fanlo ¹¹. Para este estudio se han utilizado los siguientes documentos conservados en

¹⁰ La redacción de un *Lumen domus* de Montearagón, que se realizaba en 1543-1552, pudo ser la causa determinante de este arreglo del archivo; de este trabajo se hicieron dos copias, hoy extraviadas; en su defecto, es muy útil el *Lucero de Montearagón*, de 1690, del que hay un ejemplar en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, código 451, y otro ejemplar copiado en el siglo xix, por localizar, en el archivo de la secretaría de cámara del Obispado de Huesca; sobre este último ejemplar hizo una edición abreviada del catálogo de documentos de Montearagón, Ricardo del ARCO, *El Monasterio de Montearagón*, en "Linajes de Aragón", V, 1914, pp. 364-386.

¹¹ Para esta edición, reducida a los límites cronológicos de los documentos recogidos en el cartulario de Fanlo (años 958-1270), solamente se han incorporado una quincena de documentos no recogidos en el cartulario tal como estaba en 1936, y algunos otros que, aunque copiados en el cartulario, ofrecían en el documento suelto, bien el propio original o copia más antigua y fidedigna. (Cf. nota 9.)

el archivo madrileño: ante todo los pergaminos, que se citan con sus cotas del siglo xvi, seguidas de su data, F. 43 (1205), F. 45 (1055), F. 46 (1151), F. 47 (1181), F. 51 (fines del siglo xi), F. 52 (1254), F. 53 (1170), F. 57 (1126), F. 59 (1205) y F. 68 (1400); además el cartulario o "Libro verde" de Montearagón, códice 1067, útil para algunas piezas referentes a Fanlo, además de la copia del "Lucero" de Montearagón del siglo xvii, mencionado en la nota 11.

b) Los fondos oscenses proceden todos de la iglesia parroquial de San Pedro el Viejo, donde al parecer se conservó en buen estado hasta principios del siglo actual un importante lote de documentos sueltos y de registros relativos a Fanlo; por los datos que he podido recoger, la disposición y contenido de este fondillo archivístico era la siguiente: un lote de documentos sueltos y otro de libros de archivo. 1.º Los documentos sueltos eran los títulos de propiedad referentes a la honor de Fanlo, anteriores al año 1554, que estaban ordenados en tres legajos; en el primero se agrupaban los relativos a los poblados de Abenilla, Arasilla, Arto, Atós, Fatás e Ipiés; en el segundo los relativos a Layés, Latrás, Lasieso, Latás, Orna, Sabiñánigo, Sardás, Sandaniar; un tercer legajo contenía al menos doce documentos, que llevaban una letra correlativa del alfabeto cada uno¹²; carecemos de datos relativos a la documentación de otros pueblos de la honor de Fanlo, como Artaso, Abena, Allué, Buesa, Centenero, Escusaguet, Grazanuepel, Latre, Navasa, Osán, Osán Sodoruel, Ordovés, Puente de Sabiñánigo, Binué, Vilás y Javarilla. 2.º Los libros de archivo eran al menos ocho, y el primero de ellos era sin duda el cartulario de Fanlo del siglo xiii, hoy perdido; los demás eran del siglo xvi y del xvii, y de interés para la administración de las fincas en estos siglos y delimitación de los términos¹³.

¹² He aquí la documentación de este legajo, según datos rastreados en documentación del siglo xviii: 1/A: Proceso sobre pertenencias de San Pedro el Viejo en Fanlo y Junzano, ante el notario oscense Juan de la Spina. 2/B: Reedificación de Orcas, en término de Monrepós, el 3-VIII-1638, ante el notario Agustín Pérez de Yebra. 3/C: Paces en el término de Monrepós el 3-VIII-1638, ante el notario Agustín Pérez de Yebra. 4/D: Acto público de capción en Monrepós el 3-VIII-1638, ante el notario Agustín Pérez de Yebra. 5/E: Capitulación entre San Pedro el Viejo y los vasallos de la honor de Fanlo en 7-X-1660, ante el notario oscense Bernardo de Orús. 10/H: Proceso de franquicia en el castillo de Fanlo. 12/M: Bula y ejecutoriales de la desmembración de Fanlo respecto de Montearagón y aplicación a San Pedro el Viejo, en 17-VI a 1-VII-1573, ante el notario oscense Sebastián de Canales. 12/M: Montearagón renuncia a Fanlo, en favor de San Pedro el Viejo, en 3-III-1633, ante el notario Vicente Santapau, y en 9-VII-1633, ante el notario Lorenzo Rasal. 12/M: Copia de las donaciones de Sancho Ramírez y Pedro I de los lugares de la honor de Fanlo y décima de Junzano a favor de Montearagón en 1093, ante la corte del justicia de Aragón, en 7-V-1633, escribano Martín Juan Mezquita.

¹³ He aquí los libros de archivo pertenecientes a Fanlo: 1. Copias de donaciones a Fanlo (cartulario del siglo xiii). 2. Antípodas de 1554-5, sobre rentas de Fanlo en favor de Montearagón. 3. Antípodas en favor de San Pedro el Viejo de bienes de Fanlo en los años 1583-1622 (incompleto, pues se conservan sólo los folios 112-178, 209-220, 230, 245-262 y 269-286; según el índice, deben de faltar datos de Buesa en folios 179, 188 y 197, de Fanlo en folio 221, de Ipiés en folio 263, de Navasa en folio 281), autorizadas por el notario de Huesca Andrés de Castro. 4. Carecemos de datos, pero imagino sería otro

Actualmente se conservan en San Pedro el Viejo, de Huesca, las piezas sueltas siguientes, citadas también con sus cotas del siglo xvi, seguidas de su data respectiva: F. 10 (1391), F. 20 (1291), F. 24 (1369), F. 27 (1300), F. 28 (1401), F. 29 (1401), F. 34 (1294), F. 39 (1237), F. 61 (1134 y 1376), F. 64 (1208), F. 69 (1134), F. 71 (1092, dos ejemplares), F. 76 (1390), F. 77 (1410), F. 81 (1275), F. 83 (1205), F. 84 (1294), F. 88 (1309), F. 90 (1404), F. 98 (1198-1204), F. 100 (1066), F. 101 (1218), F. 104 (1409), F. 108 (1292), F. 111 (1258), F. 112 (1340), F. 113 (1298), F. 115 (1390), F. 120 (1409), F. 127 (1253) y F. 128 (1385). Además quedan los libros de archivo 2, 3, 5, 7 y 8 reseñados en la nota 13.

2. EL CARTULARIO DE FANLO

El cartulario de Fanlo carecía de una estructura o sistema diplomático; pero examinado el conjunto de los 158 documentos que comprendía en 1936, parece componerse de un núcleo formado por dos antiguos polípticos referentes a los monasterios de San Andrés de Fanlo y a San Jenaro de Gállego, y unas adiciones que copiaron documentos dispositivos de los siglos xi a xiii.

El núcleo de los polípticos, cuyo tenor mezcla redacciones subjetivas y objetivas, comprende dos colecciones de noticias, de las que pudiera presentarse como modelo el documento número 15 de esta edición: la colección relativa a noticias sobre San Andrés de Fanlo y su pequeño territorio inmediato al río Ipiés, en donde estaba asentado el monasterio, es la primera; la segunda es otra breve colección de noticias relativas al monasterio de San Jenaro de Gállego, situado, a mi parecer, cerca de la confluencia de este río con el Basa. Todas estas noticias pudieron ser primitivamente, antes de la incorporación de ambos monasterios al de Montearagón en 1093, unos pequeños cartularios o unos sencillos polípticos, semejantes al inventario que ha llegado hasta nuestros días, al parecer redactado a fines del siglo xi (doc. 92).

Las adiciones son documentos dispositivos que han conservado íntegro su tenor documental: cuando en el último cuarto del siglo xiii se redactó el cartulario de Fanlo, a las piezas anteriores

registro de antípocas. 5. Antípocas de la montaña del año 1682, con 117 folios, ante el notario de Huesca Jerónimo Jorge de Roda. 6. Pleito sobre jurisdicción de Fanlo entre Montearagón y San Pedro el Viejo, con varios papeles sueltos alegados por el segundo. 7. Antípocas de 1640, en setenta folios. 8. Antípocas de 1659-1672.

se añadieron bastantes documentos dispositivos, de los que por fortuna han llegado hasta hoy bastantes en su traducción original o en copias fidedignas. Sin duda el cartulario se redactó porque en el siglo XIII, en pleno renacimiento del romanismo y de la prueba documental en juicio, también hubo una reforma administrativa sustancial de Montearagón y de los prioratos que lo componían, a consecuencia de cierta visita canónica efectuada en el año 1258. Tal vez la iniciativa del cartulario se debiera a don García, rector de la iglesia de Ipiés por estos años y concesionario de las tierras de la honor de Fanlo. La pérdida actual del cartulario y la carencia de fotografías del mismo, impiden un cotejo con la documentación subsistente de Montearagón, que permitiría determinar el escriba autor material del cartulario y la data aproximada de su confección.

Perdido por el momento el cartulario, parece oportuno recomponer una idea aproximada de sus características codicológicas a base de recuerdos personales que remontan a 1936. La escritura era una carolina avanzada del siglo XIII; la disposición del texto era muy sencilla, evaluable en unos 1.170 espacios por página, distribuidos en unos 26 renglones de a 45 espacios por renglón¹⁴. He aquí seguidamente varias consideraciones necesarias: *a)* unas de carácter codicológico para consignar el estado en que aparecía el cartulario en 1936; *b)* otras pretenden reconstruir la distribución originaria del cartulario; *c)* otras consideraciones históricas aventuran hipótesis sobre la fecha de los documentos sin data, a fin de justificar la reordenación cronológica que presenta esta edición; y *d)* unas notas diplomáticas estudian desde este punto de vista los documentos de Fanlo.

a) Estado contemporáneo del cartulario de Fanlo

Los catorce cuadernillos subsistentes en 1936, algunos faltos de hojas, estaban encuadernados a principios de siglo de la siguiente manera:

Cuadernillo 1: Folios 9 a 16 (lo que indica la pérdida ya de un cuadernillo anterior que estaba foliado 1 a 8 en el siglo XVI, antes

¹⁴ Este cálculo está basado en simples recuerdos visuales de 1936, pues carezco de fotocopias; para comprobar esta apariencia, he utilizado los datos objetivos que brinda un documento inserto al folio 98', cuyo texto conocía íntegramente, del que sabía que la palabra "illas" era custodia al final del cuadernillo, completado con el documento siguiente, que ocupaba por completo el folio 75, de acuerdo con las razones que luego se indicarán; los espacios calculados se combinan perfectamente con las dimensiones de los folios, ya conocidas.

de la última encuadernación y foliación); al folio 16' figuraba como custodia la palabra "domne".

Cuadernillo 2: Folios 17 a 22; indudablemente faltaba una hoja doblada, o sea dos folios, probablemente los exteriores del cuadernillo, lo que impedía ya cuando se folió, casamiento con otros cuadernillos conservados.

Cuadernillo 3: Folios 23 a 26; probablemente faltaban ya en los tiempos de la foliación dos hojas dobladas, las más exteriores del cuadernillo primitivo, o sea los dos folios iniciales y los dos finales del indicado cuadernillo; tampoco era posible esperar casamiento con los cuadernillos restantes conservados.

Cuadernillo 4: Folios 27 a 34; era, pues, un quaternión completo, como debieron de ser los restantes cuadernillos; en su folio 34' no figuraba custodia alguna, pero el documento iniciado continuaba en el folio siguiente 35, inicial del cuadernillo 5.

Cuadernillo 5: Folios 35 a 42; era también un quaternión completo; continuaba el cuadernillo anterior número 4; al folio 42', último del mismo, figuraba la custodia "nme" ("nomine") y continuaba el documento incoado al folio 83, es decir el primero del cuadernillo 11, según orden de la encuadernación.

Cuadernillo 6: Folios 43 a 50; quaternión completo; el folio 43 no continuaba ninguno de los folios exteriores conservados de otros cuadernillos; el folio 50' carecía de custodia, pero llevaba la rúbrica roja anunciando un documento inicial del cuadernillo siguiente, que decía "De Saruisse", alusivo al documento que inicia el folio 51, primero del cuadernillo 7.

Cuadernillo 7: Folios 51 a 58, o sea quaternión completo; el folio 51 contenía un documento cuya rúbrica iba al final del folio 50', último del cuadernillo 6; el folio 58' llevaba la custodia "ill" ("ille"), pero no casaba con folio alguno inicial de los otros cuadernillos conservados, dejando sin terminar el documento correspondiente.

Cuadernillo 8: Folios 59 a 66, un quaternión completo; el folio 59 llevaba el final de un documento de 1208, cuyo principio no figura en el folio final de los demás cuadernillos conservados; el folio 66' llevaba la custodia "Sunt", que enlazaba con el folio 67 del cuadernillo 9.

Cuadernillo 9: Folios 67 a 74, o sea el quaternión completo; el folio 67 enlazaba con el folio 66' del cuadernillo 8; el folio 74 llevaba la custodia "Senior Lop", que enlazaba con el folio 99, primero del cuadernillo 13.

Cuadernillo 10: Folios 75 a 82, o sea quaternión completo; el folio 75 enlazaba con el folio 98', que era el último del cuadernillo 12; y el folio 82' terminaba con la custodia "ne et" y que no enlazaba con folio primero alguno de los cuadernillos conservados.

Cuadernillo 11: Folios 83 a 90, o sea quaternión completo; el folio 83 enlazaba con el final del folio 42' del cuadernillo 5; el folio 90' llevaba la signatura "aut" ("autem"), que enlazaba con el folio 91, primero del cuadernillo 12.

Cuadernillo 12: Folios 91 a 98, o sea quaternión completo; el folio 91 enlazaba con el final del folio 90' del cuadernillo 11; el folio 98' terminaba con la custodia "illas", que enlazaba con el comienzo del folio 75, primero del cuadernillo 10.

Cuadernillo 13: Folios 99 a 106; el folio 99 se enlazaba con el final del folio 74', último del cuadernillo 9; el folio 106' terminaba con la custodia "Blasco", que enlazaba con el folio 107, primero del cuadernillo 14.

Cuadernillo 14: Folios 107 a 112, o sea un ternión, en el que, al parecer, faltaba una hoja doble completa en el interior del cuadernillo, es decir, entre los folios 109 y 110; el folio 107 enlazaba con el folio 106', último del cuadernillo 13; el folio 112' no llevaba custodia: el documento que copia quedaba incompleto y no se hallaba su continuación en el folio inicial de alguno de los cuadernillos conservados.

b) *Reconstrucción del cartulario en su distribución originaria*

Eduardo IBARRA proponía en 1904¹⁵ una reordenación de los cuadernillos conservados y encuadernados, distinguiendo tres grupos: uno de los cuadernillos 4, 5, 11, 12, 10; otro de los 8, 9, 13, 14; y otro de los 6 y 7; advirtió que los ordenaba así por la materia de los mismos, aunque en cada grupo no se observara sucesión cronológica; y en cuanto a los cuadernillos 1, 2 y 3 consideraba no tenían relación entre sí ni con los demás grupos. Extremos todos ellos exactos.

Añadía como orden paleográfico de los cuadernillos el siguiente: 1, 2, 3, 6, 7, 4, 5, 11, 12, 10, 8, 9, 13, 14.

Tras un examen detallado de la composición codicológica, que ha tenido en cuenta las lagunas de hojas dobles perdidas en aquellos cuadernillos cuya composición no llega al quaternión (es decir a las

¹⁵ Eduardo IBARRA, *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*, Zaragoza 1904, p. XI.

cuatro hojas dobles, o sea los ocho folios), me decido a proponer la reordenación de los catorce cuadernillos de la siguiente manera:

1 y 2, sin relación entre sí ni con el resto de cuadernillos; 4, 5, 11, 12, 10, que guardan entre sí unidad completa, como ya anotó IBARRA; 3, que carece de unidad actual con los demás; 8, 9, 13 y 14, grupo también homogéneo y seguido, como ya indicó IBARRA; y finalmente el grupo 6 y 7, que forman también una unidad. La novedad respecto de las hipótesis de IBARRA consiste en el orden de colocación de estos seis grupos; propongo la siguiente:

Primer grupo: Falta en cabeza un quaternión que llevaba la foliación 1 a 8 al encuadernarse en el siglo xvi, y cuyo folio 8', desaparecido, llevaba el comienzo del documento cuyo final inicia ahora el folio 9. Hoy queda de este grupo el cuadernillo 1, folios 9-16, quaternión completo.

Segundo grupo: El cuadernillo 2, folios 17-22, a los que faltan los dos folios externos, una hoja doble (con unos perdidos folios, que he numerado 16 bis y 22 bis, para respetar la foliación de lo conservado actualmente) y que sin duda unían este cuadernillo con el cuadernillo 1 delante, y el cuadernillo 4 detrás, dada la similitud de otorgantes y datas entre lo que resta del cuadernillo 2 y el cuadernillo 4.

Tercero y cuarto grupos: Los cuadernillos 4, 5, 11, 12 y 10, puestos en este orden, todos ellos formando una unidad, y seguramente unidos por delante al cuadernillo 2 por la razón apuntada; supongo que también estaba unido este grupo por detrás al cuadernillo 3, al que le faltan en su exterior dos hojas dobles, es decir unos desaparecidos folios 82 bis y 82 ter, que unirían el cuadernillo 3 con el 10, y al final unos folios desaparecidos, 26 bis y 26 ter, que unirían este cuadernillo 3 con el cuadernillo 8 y su primer folio actual 59. Las razones son análogas a las apuntadas antes: la semejanza de destinatarios, autores y proximidad de datas de los documentos, que así reordenados quedan en relación.

Quinto grupo: Los cuadernillos 8, 9, 13 y 14, precisamente en este orden; creemos estaba este grupo unido al precedente por los dos folios últimos desaparecidos del actual cuadernillo 3, según hemos indicado; en el cuadernillo 14 faltan dos folios en el interior del mismo, que serían los folios 109 bis y 109 ter. Este grupo no tiene unidad con el siguiente.

Sexto grupo: Los cuadernillos 6 y 7, que están unidos entre sí, y aislados de los demás; se colocan al final, por las fechas avanzadas de sus documentos.

c) *Hipótesis sobre la fecha de los documentos sin data*

Un considerable número de los documentos recogidos por el cartulario de Fanlo carecían de fecha expresa; los datos recogidos en la primera y única inspección del cartulario, ya mentada, mostraban, como es caso frecuente en este tipo de registros de destinatario, cierta despreocupación por las datas, muy especialmente en piezas de cierta antigüedad que llegaron a la copia en el cartulario a través de piezas intermedias sólo preocupadas de la consignación del nombre de testigos, para su posible alegación ante el tribunal de justicia, en un proceso típicamente oral, o a través de otras piezas, verdaderos polípticos, con finalidad esencialmente administrativa y fiscal en relación con contratos de censos o treudos.

Los datos de las piezas datadas y algunos otros que se han podido rastrear en la documentación de la época de Sancho el Mayor, Ramiro I y sucesores de su dinastía, tanto la editada por Justo PÉREZ DE URBEL, pese a su pobreza para la región del condado aragonés y sus aledaños¹⁶, o la de José SALARRULLANA y Eduardo IBARRA¹⁷, como la inédita recogida por Pascual GALINDO y por Angel CANELLAS en sus respectivas tesis doctorales inéditas sobre la documentación de Alfonso I de Aragón y Sancho Ramírez (4^a y 5^a), y el muy importante auxilio —pese al breve lapso de tiempo que abarca— de Antonio UBIETO para la documentación real de Pedro I, felizmente editada¹⁸, han permitido establecer ciertas relaciones con los datos implícitos en la documentación propia del fondo Fanlo-Montearagón, y apoyar en la medida posible una hipótesis cronológica para un buen número de piezas recogidas en el cartulario de Fanlo.

He aquí, por el orden en que aparecen en la colección diplomática, una breve indicación de los motivos en que se apoyan estas propuestas de datación, siempre rectificables si datos ulteriores o la propia aparición del desaparecido cartulario permiten recoger argumentos de mayor peso. Se indica en cabeza el número de orden correlativo con que figuran insertos en la colección, seguido de la data o datas extremas propuestas, y las razones en que se apoya la propuesta provisional:

¹⁶ Justo PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor de Navarra*, Madrid 1950, pp. 344-454.

¹⁷ Además de la obra citada en la nota 15, cf. José SALARRULLANA, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez. Documentos reales... de San Juan de la Peña*, Zaragoza 1907; y Eduardo IBARRA, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez. Documentos particulares... de San Juan de la Peña*, Zaragoza 1913.

¹⁸ Antonio UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza 1951.

1. Hacia 958, pues mayor de edad Sancho Garcés, reina en el distrito de Aragón en nombre de su padre, el rey García Sánchez de Pamplona.

2. Hacia 958, por similitud del personaje con el autor del documento número 1.

3. Siglo x, porque Galindo Manzones es personaje que vive en tal siglo, a juzgar por el Libro Gótico Pinatense, folio 80.

5 y 6. Anteriores a 1035, por la presencia de Sancho, que creo fuese abad del monasterio de Fanlo, anterior a Banzo, que inicia su abadiazgo en 1035 aproximadamente.

7 a 16. Anteriores a 1035, por la razón alegada para los documentos 5 y 6. La existencia de un abad Sancho se apoya expresamente en los documentos 8, 11 y 12, en que se menciona la condición de "abbas"; en el 7 y 8 se cita a un señor Lope Iñigones, posiblemente el teniente del distrito de Ruesta hacia 1027-1033; la existencia del monasterio de Fanlo es expresa, al menos desde el año 1024, según el documento 4. Se conservan de esta serie de documentos los textos de los números 5 y 6; posiblemente doña Cela, madre de Lope Iñigones, fue la esposa de Iñigo Atones. Los documentos 14 y 16 citan a Galindo Sanchones, que tal vez sea el citado en el documento 5, anterior a 1035, por las razones iniciales de abad distinto a Banzo. Nótese que el documento 15 es tal vez una pieza muy antigua, una copia de un verdadero políptico, dada su extensión.

17. Hacia 1024-1035. No hay dato fidedigno en que apoyar su cronología; sólo se puede evaluar su inserción en el cartulario, donde le preceden documentos del supuesto abad Sancho, anterior al año 1035, y seguido por el documento 4, del año 1024.

19. Hacia 1035. García Galíndez, su autor, pudiera ser el homónimo del que figura en el documento número 18, fechado en 1035.

22. Hacia 1039. Iñigo Cardiel ya figura en documento del año 1013, en el Libro Gótico Pinatense, folio 30'; también figura el mismo personaje, u homónimo, como señor del distrito de Escusagat (al sur de Fanlo), en otro documento de 1039, en el Libro Gótico Pinatense, folio 30'.

24. Hacia 1046. El autor, Blasco Dat, tal vez sea el tallador del rey Ramiro I, que se cita para este año con tal cargo; probablemente el Blasco Dat de Usieto (Osieto en el documento) del Libro Gótico Pinatense, folio 11.

25. 1038-1049. Figura Fortún Garcés, teniente de Nocito, que debe de ser hijo de García Sanchones, que aún lo era en 1037, y padre de Jimeno Fortuñones, que ya lo era en 1050.

29. Hacia 1051. García Aznárez de Orna, su autor, se cita en documento de este año, el 28 de esta colección.

32. 1055. La era parecía ser M.C.III o sea año 1065, pero como se hace referencia a Ramiro I, es de suponer que se leyó C en vez de XC, que da el año 1055.

33. 1036-1057. Es posterior a 1036, pues reinaba Ramiro I, y anterior a 1057, pues se cita al obispo don García, que termina en este año su episcopado en Aragón.

34. 1040-1063. Son los años tope máximos, dentro de la época de abad Banzo de Fanlo, para que coincida en martes el día 25 de febrero en año normal o en 26 de febrero en bisiesto.

35. Antes 1064. Por su colocación en el cartulario, parece ser de la época del abad Banzo y del rey Ramiro I.

37. Hacia 1064. Galindo Iñigones puede ser un vecino de Jaca de este nombre, que según el documento 36 figura en este año; pudiera ser otro homónimo, vecino de Orkal, citado en Libro Gótico Pinatense, folio 52', también para el año 1065.

38 y 39. Hacia 1064. En el primero figura como autor Blasco Dat, de Ipiés, registrado en el documento 36. El segundo va unido bajo la misma rúbrica al anterior.

40 a 44. Hacia 1064, por los personajes citados, en especial Galindo y Sancho Iñigones, de Jaca, que figuran en el doc. 36.

45. Hacia 1065, si lo relacionamos con el resurgir del monasterio de San Jenaro, en el año 1065.

49 a 56. De 1035 a 1070, datas extremas del abadiazgo de Banzo; por el momento no hay datos más precisos.

57. Hacia 1064 a 1070. No figuran personas de la época de Ramiro I, luego es posterior a 1064; no se cita todavía a Montearagón, luego es anterior a 1088; se cita a Iñigo Garcianes, tal vez un personaje de Araguás, vecino de la zona de Aísa, que figura para 1069 en el Liber Privilegiorum Pinatensis, folio 290.

58. Antes de 1070, pues alude al abad Banzo.

62 a 64. La existencia del abad Jimeno, sólo como abad de Fanlo, sin mención de Montearagón, determina las datas 1072-1086;

el Blasco Sanz citado al documento 63, debe de ser el vecino de Vilás documentado para el año 1064, documento 39.

65. Hacia 1075. Jimeno Iñigones de Huértalo es probablemente el hijo de Iñigo López, señor de Huértalo, que figura en el documento 32 de 1055.

66. Hacia 1065-1076. Se cita al abad Blasco, no anterior a 1065, en que se restaura San Jenaro, ni posterior a 1077, en que parece no se ha hecho la entrega de la herencia de doña Lopa a San Jenaro.

67. Hacia 1065 - 1076, por las razones anteriores, del documento 66.

68. Se precisa que el mes era mayo o junio del año 1076, por citarse a Sancho Ramírez ya como rey de Pamplona, es decir post el asesinato de Sancho de Peñalén, 4 junio de este año.

69. El texto cita la era M. C. III, es decir, el año 1065, pero figura Sancho Ramírez como rey de Pamplona; luego es posterior a junio de 1076, es decir era M. C. X. IIII; la lectura imperfecta en visigótica de XV por III, permite proponer la era M.C.XV para este documento, es decir, el año 1077.

70. 1055 - 1083. Jimeno Atón figura en el año 1055, documento 32 de esta colección, datado en 1083.

73. Un año en que se conquistase Graus en un mes de abril, es sólo el 1083, es decir, el de la conquista por Sancho Ramírez.

74. Hacia 1083, pues se cita a Sancho (abad) de Lasieso, que figura también en el documento 71 de esta colección para este año que se propone.

75. Hacia 1063-1085. El documento indicaba que reinaba Sancho Ramírez, de donde la fecha de partida: 1063; García Fortuñones, que ya se cita para 1063, en el Liber Privilegiorum Pinatensis, folio 262, falleció en la campaña de Toledo, de 1085, según atestigua un documento del Libro Gótico Pinatense de 1094, fol. 75.

77 a 81. 1072 a 1086. Se cita al abad Jimeno solamente como abad de Fanlo, luego se supone anterior a la fundación de Montearagón en 1086; la data inicial, en función del comienzo de su abadiazgo.

82. Año 1086, por los señores de Ara que figuran en el escatocolo.

83 a 85. 1076-1093. En analogía de redacción y posible ocasión con el documento 86.

86. 1076-1093. En 1076 ya se conocen posesiones de Fanlo en Sarvisé; en documento de 1093, con motivo de incorporación de fincas a Montearagón, ya figuran en el patrimonio estos mezquinos.

87. Antes de 1093, por ya figurar reseñado su contenido en documento 88, de esta fecha.

89. Antes de 1094, pues en el escatocolo se decía era en tiempos de Sancho Ramírez.

91. Siglo XI exeunte, en función de las datas de los documentos insinuados a continuación en el cartulario.

92. Siglo XI exeunte, por la escritura carolina, con residuos visigóticos en el último folio escrito; también parece de esta época el pastor Sancho Sánchez; la ocasión posible de un inventario, se relacionaría con la unión a Montearagón, que ya se cita en el documento como realizada tal vez en tiempos del abad Jimeno de Ipiés.

95. Entre 1101, IX y 1104, I, pues se cita a Jimeno, abad de Montearagón y Fanlo, años 1086-1118, y al mayordomo de Pedro I Galín Blasco, que lo fue entre las datas que se proponen, según testimonio de la *Colección diplomática*, de A. UBIETO.

96 y 97. Entre 1086 y 1118, por citarse a Jimeno como abad también de la casa de Montearagón.

98 y 99. 1094 a 1118, si se relacionan con el documento 100 en que figura Toda de Vilás, en época del abad Jimeno, que termina su abadiazgo en 1118.

100. 1094-1118, pues se cita a Jimeno, abad de Montearagón; los datos conservados parecen aludir a época de Pedro I o Alfonso I, luego posterior a 1094, y anterior a 1118, en que termina el abadiazgo de Jimeno.

101. 1097 a 1118. Se cita a Toda de Vilás, que según el documento 100 no es posterior a 1118.

103. 1126, ya que el texto alude al año en que el obispo Esteban de Huesca fue a Jerusalén.

104. Hacia 1130, aunque el cartulario proponía era 1148, ó sea el año 1110; pero como se cita al abad Fortuño, ha de ser posterior a 1119; hay probable confusión de la era M. C. XL. VIII por la era M. C. LX. VIII, es decir, año 1130.

106. Antes de 1134, porque se cita a Galindo, señor de Ipiés, que testó al ir a Fraga, es decir en 1134, según documento 107.

107. Es de II, 1134, porque alude a la acción de Fraga, motivadora del documento (cf. doc. 108).

109. Se propone IX, de 1134; llegó incompleto, pero alude al sitio de Fraga y a la enfermedad de Alfonso I en Sariñena.

112. Hacia 1134, por su inmediación al documento 106 y parece es ocasión apropiada para el pleito, la muerte de Galindo de Ipiés (cf. docs. 106, 107 y 109).

113. 1119 a 1134, pues se cita al abad Fortuño, luego post 1119, y más de 1134 parece exagerado, dados los restos visigóticos de la escritura carolina del documento.

117. Hacia 1150, pues García Jimenones de Grostán casó con Sancha hacia 1085, según el documento 76; esta Sancha parece viuda en 1151, según documento 115, en que se cita a su hijo Pedro López; si se cita vivo al padre, será a lo sumo de 1150.

130. Hacia 1178-1184, pues se cita al abad Berenguer, o sea años 1170 a 1204, y se habla de diezmos de Pardinilla, que se cita en contratos de este mismo abad en documentos de 1178 a 1182 en este mismo cartulario.

135. Hacia 1179-1204, que son las fechas extremas en que aparecen intereses de Fanlo en pueblos inmediatos: tales Guasa en el documento 125 y Bescansa en el 140.

136. 1191-1204, pues Berenguer es arzobispo de Narbona desde mayo de 1191 y termina su mando en Montearagón en 1204.

154. 1205 a 1226, pues desde la última data es sólo prior y no abad de Montearagón.

157. Hacia 1226-1230, porque Fernando, abad de Montearagón, se cita sólo como prior; al documento le falta el escatocolo.

162. Hacia 1235, por similitud con el documento 161.

171. Hacia 1270, por citarse a García de Ipiés, que figura en este año al documento 169.

d) *Consideraciones diplomáticas sobre los documentos de Fanlo*

Quedan excluidos de información los documentos reales (los de Ramiro I, Sancho Ramírez y Pedro I), y nos limitamos a los de carácter no real, en los que se evidencian, pese a la imperfección de la transmisión diplomática, dos sistemas documentales: para los primeros años dominan las redacciones de tipo noticia, el primer documento dispositivo perfecto, es ya de 1085 (doc. 76), y desde 1103 se multiplican los dispositivos.

Dada la imperfecta transmisión de muchos documentos de Fanlo, a través de un cartulario, que en muchos casos no se ha podido rehacer, es aventurada toda afirmación radical sobre el precario o nulo valor del documento hasta bien entrado el siglo XI: la fuente principal de información que es el cartulario, redactado ya en el siglo XIII, precisamente por la conveniencia legal romanista que se generaliza en esta época, de fundar en títulos escritos una propiedad carente de esta garantía, hace recelar de la autenticidad diplomática (la histórica es en general aceptable) de las piezas más antiguas. Sin embargo, estas piezas, conservadas en forma de noticias, pueden aceptarse, pues el compilador del siglo XIII en algún caso contó con viejos polípticos redactados con finalidad inventarial o simplemente para recuerdo de testigos utilizables si se necesitaba una prueba testifical ante el juez.

* * *

Típicos polípticos son unos cuantos documentos que reseñan las compras efectuadas por el abad Banzo. Como recordatorios del adquirente, del vendedor, en algún caso del precio y en todo caso de los testigos, pueden consultarse los siguientes documentos: el 34, de 1040-63, que conserva su invocación expresa, su intitulación, una exposición ("cogitavi ut fecissem pro remedio anime mee, et sic feci"), la enumeración de las varias compras (precedidas de "comparavi", cita del vendedor, la localización de la finca, y precio) y la enumeración de testigos; cierra el políptico una adprecación. Análogo políptico, pero menos completo en sus fórmulas, es el documento 40 de hacia 1064, donde se mezclan hasta redacciones subjetivas con objetivas. Tras el abad Banzo, aún hay algún otro políptico de la misma naturaleza (doc. 82, de 1086).

Otro políptico conservado es más bien un inventario de mezqui-

nos: el documento 83, de hacia 1076-83, tras una invocación, notifica la naturaleza del documento ("hec est carta de illos mezquinos que habet Sancti Ianuarii in...") y se agrupan por residencias, separadas por sucesivos "similiter habet mezquinos in...". Y un inventario ofrece el documento 92, de fines del siglo XI con invocación, notificación de la naturaleza del documento ("hec est carta de thesauro de ecclesia sancti Andreae de Fanlo") y la enumeración de los muebles y semovientes.

Como ejemplo de noticia puede citarse el documento 38, de 1064 aproximadamente, recordatorio de una permuta: declaración de la naturaleza del negocio jurídico ("de illa muta quod mutavi abbate dompno Bancio cum...").

* * *

Los documentos dispositivos reflejan una gama de los principales negocios jurídicos: sobre el "status personal" (ingenuaciones, oblaciones), sobre derecho contractual (donaciones, permutas, compraventas, arriendos, préstamos, usufructos censos enfiteúlicos), sobre derecho sucesorio (testamentos) y sobre derecho procesal.

La estructura del tenor, en casi todos los casos, es la normal de los documentos aragoneses de los siglos XI-XIII, y no vale la pena detallarla. Sí, en cambio, queremos ofrecer algunos datos tipificadores de los negocios jurídicos que se acaban de enumerar.

Un modelo de ingenuación es el documento 102, de 1120: el dispositivo dispone "satis franqui et ingenui" con su consecuencia sobre la propiedad, "habeatis illos casales... francos et ingenuos... cuncta... posteritas vestra". Lleva firmes de salvedad, testigos, sanciones, suscripciones, data y suscripción del rogatario.

Dos modelos de oblación: uno al monasterio como canónigo y otro a la limosnería. El primero (doc. 125, de 1179) declara: "dono me ipsum et offero... in canonico... cum mea hereditate" por parte del oblato, a lo que en una segunda parte del dispositivo sigue la aceptación por parte del monasterio: "suscipimus te in canonicum et socium... ut habeatis victum et vestitum omnibus diebus vite vestre"; acompañan las cláusulas de rigor (fiadores, suscripciones de ambas partes, data). El segundo, documento 113 de 1119-34 aproximadamente, recoge una motivación de ofrecimiento a la limosnería ("venisti pro amore Dei et remedio peccatorum vestrorum ad illa helemosina de Fanlo"), se citan los bienes aportados "ut sint ad servicium de illis pauperibus" y se exponen las condiciones de la oblación: primera, "quandiu vixeritis servias ad illos pauperes";

segunda, "habeatis victum et vestitum omnibus diebus vite vestre" (la comida es de cuenta del prior de Fanlo, y el vestido, del limosnero), y tercera, "si aliquis... non querat vos tenere... reddat vobis... quod... posuitis"; siguen la confirmación, sanciones y suscripciones de otorgantes.

Las donaciones se ajustan a los modelos corrientes: hasta el siglo XI los modelos llevan tras la invocación una notificación declarativa de la naturaleza del negocio ("scedula", "pactum", "cedula corroboracionis", etc.); desde el siglo XII suele usarse la notificación genérica ("notum sit omnibus hominibus presentibus et futuris"). La exposición da siempre motivos de índole piadosa ("tractavi et cogitavi quomodo tribuisset Deus indulgentiam et misericordiam in me" dice el doc. 52 anterior a 1070; más corriente es la fórmula "pro remedio anime mee"); la disposición se inicia con el verbo "posui", o "damus et concedimus"; esta segunda fórmula desde el siglo XII, pues la sencillez de donaciones anteriores a este siglo es manifiesta (en cambio en el XII ya figura expresión de la transmisión del dominio "damus... illam hereditatem... totam ab integro... ut vos... habeatis... salvam et securam ad propriam hereditatem per secula cuncta", dice el doc. 127, de 1181); esta mayor complejidad del formulario en el siglo XII se refleja también en fórmulas del escatocolo (compárese un "et ego sic testor" del doc. 116, de 1144, con el "ego... laudo et concedo predictum donativum" seguido del anuncio de la aposición del signo personal, en el doc. 127, de 1181).

Tres modelos de permutas seleccionamos: el más antiguo, de 1050 (doc. 26), se compone de dos partes: una narrativa, redactada en tiempo pasado ("scedula de muta quod mutavit... dederunt me... ista muta quod fecimus..."), seguida de una suscripción de los permutantes, también en tiempo pasado ("fecimus istum pactum..."); es, pues, modelo muy próximo a la noticia. Otro, de 1103 (doc. 94), ha sido redactado por un escriba real y se ajusta perfectamente al modelo de documento dispositivo, aunque todavía mantiene la declaración inicial ("hec est carta de cambio"): sin embargo usa ya el tiempo en presente ("facio cambio cum vos"; "per illas partes... quas mihi donastis, dono vobis in cambium"). El tercer modelo, de 1205, usa del sistema autenticatorio de la carta partida por alfabeto, emplea notificación genérica, recoge fórmula expresiva de la entrega del derecho de propiedad sobre lo cambiado, y sobre todo divide el documento en dos secciones, una para cada una de las partes contratantes ("ego... concedimus in cambium...", y más adelante "et ego... accipio de vobis").

La compraventa presenta modelo visto desde el lado del comprador (son documentos más antiguos, como el 5, de antes de 1035, o el 20, de 1036: "compra quod compravi", "cedula de hereditate... quam comparavi"), o del lado del vendedor (documentos más recientes, como el 76, de 1085, o el 118, de 1151); en cualquier caso se cita el precio, como es de rigor, y en los más recientes su entrega efectiva, "fuerunt datos in manu". Exigen fiadores, testigos y aliajeros.

Un arrendamiento de 1262 (doc. 169) es modelo perfecto: se extiende en doble ejemplar partido por alfabeto; tras la notificación general se despliega un prolijo dispositivo: "arrendamus vobis", la duración del contrato y los derechos y obligaciones vistos desde el lado del arrendador (el arrendatario percibirá las rentas y derechos de lo arrendado, pero pagará en día determinado del año el importe del alquiler; el arrendatario deberá realizar la labranza de las tierras, conservación de los árboles, tejados de las casas, recepción del arrendador y su acompañante una vez al año en la finca arrendada, hospitalidad para las gentes de religión, etc.); en una segunda parte del dispositivo se ve el contrato desde el lado del arrendatario (recepción de lo alquilado, obligación de bienes como garantía de cumplir el contrato, promesa de restitución de lo arrendado al finar el contrato, incluso se pacta la devolución de los campos con idénticos sembrados que cuando los recibieron y, por supuesto, la devolución del instrumental reseñado en inventario); dada la fecha avanzada de este ejemplo de contrato de alquiler, figuran también las cláusulas romanistas de renuncia a excepciones y la condición resolutoria del contrato si no se abona el alquiler convenido. Claro que el rogatario de este documento es ya un notario público de Huesca, y ello explica su perfección diplomática y jurídica.

Un usufructo vitalicio es el contrato del documento 172, de 1270: el dispositivo declara "assignamus et comittimus vobis..."; además de enseres de dormitorio y cocina, se entrega ganado; se declara su carácter vitalicio ("omni tempore vite vestre"), al cabo de la cual vuelve todo al propietario. Véase un usufructo constituido a plazo de dos vidas en el documento 138, de 1205, con seis condiciones: primera, "habeatis, teneatis, laboretis, melioretis et populetis bene et fideliter omnibus diebus vite vestre"; segunda, "singulis annis de... fructibus... detis... quartam partem; de fructibus vinearum... medietatem... et de vestris ganatis... similiter"; tercera, "post finem vestram liceat vobis... hoc... dimittere uno ex

filiis vestris... et post finem... filii... hoc cum melioramento... revertatur in proprietatem nostram"; cuarta, "non liceat vobis hoc impignorare seu alienare"; quinta, "si forte non tenueritis hoc... bene... liceat nobis... hoc emparare... cum omne melioramento"; y sexta, "vos faciendo et complendo sicut... dictum est, sitis in defensione et protectione" del propietario.

Ejemplo de censo enfiteútico (cartas de tributación o treudos) es el documento 136, de 1191-1204; las condiciones definitivas del contrato son: primera, "donetis nobis... per tributum... anualim, omni tempore in festivitate..." (se indica normalmente San Miguel; a veces San Gil, como en el doc. 168 de 1253; o la Purificación de la Virgen María); y segunda, alusiva a la reserva del dominio directo, "non habeatis potestatem vendere vel impignorare nec in aliqui aliquo modo alienare nec dividere, sed teneatis vos integre omni tempore; et post obitum vestrum remaneat unus ex filiiis vestris aut de genero vestro que nobis... iam dicta fideliter annualim reddat". También es interesante el contrato de plantación de viñedo a medias, en 1083 (doc. 72).

Un par de testamentos recogidos en nuestra colección documental: el primero, de 1051 (doc. 28), presenta forma de noticia: "scedula quod fecit N: quando transmigravit de hoc seculo fecit corroboracione pro redemptione anime sue", y se enumeran sus disposiciones en tercera persona: "posuit... in presentia de NN..."; se le llama "pactum"; lleva data, adprecación y carece de suscripciones. El segundo, de 1134 (doc. 107), se llama "memoria", y semeja un testamento militar, pues el testador lo hace en previsión de lo que pueda sucederle en la batalla de Fraga: disposición sobre su entierro y disposición de su hacienda ("laxo...").

Una acta procesal, la del documento 25, datable en 1038-49, está redactada en forma de noticia: se declara que había una contienda, "habuit pletum"; que se pretendió resolver por vía de juradores, pero que no lo hicieron, "debuerunt jurare duos vicinos... sed non potuerunt iurare pro mentira"; entonces decidieron venir a un acuerdo mutuo, "venerunt ad convenientia... davante senior... et davante totos vicinos", acuerdo que aseguraron con los oportunos fiadores, "dederunt firmes", y la sanción de una multa "LX solidos... nietro de vino et carnero et fornata de pane". Semejante es el acta corroborativa de 1035 (doc. 18): tras la invocación y una declaración del negocio ("hec est scedula corroboracionis"), se expone la noticia de los antecedentes igual que en el modelo anterior ("habuimus

pletum... postea... venimus ad convenienza”), la sanción del acuerdo (“ad firmaverunt nostra carta”) y la consignación de testigos, cerrando escatocolo con la data.

* * *

Algunas observaciones a señalar sobre ciertos formulismos: destacaremos una invocación explícita curiosa de la primera mitad del siglo XI (hacia 1036-57): “sub Christi nomine et individue Trinitatis et eius gratia miseratoris pii atque fortissimi, contra omnes exaltati, contra Deum religiosi et humillimi, qui preces funditis ad Dominum et sancti Salvatore et sancti Andree, et preces quas funditis Deus exaudiat, amen” (doc. 33).

Sobre las sanciones, precedidas de fórmulas condicionales (“qui ista carta voluerit disrumpere”, en el doc. 102, de 1120), entresacamos, por ser excepcional, una multa: “pariet LX solidos... nietro de vino et carnero et fornata de pane” (doc. 25, de hacia 1038-1049); y entre las espirituales, junto a la difundidísima de desear el castigo de Datán, Abirón o Judas, otra impetra “cum Sathan et angelis suis perpetue subjaceat maledictioni” (doc. 113, de hacia 1113-1134), otra desea al transgresor que “non habeat partem cum Dominum Salvatorem neque cum Angelis neque cum Archangelis neque cum Apostolis, neque cum Prophetis neque cum Martyres” (doc. 49, de hacia 1035-1070), o ésta tan curiosa: “agat partem cum decem regis qui illos sanctos in martyrio possuerint” (doc. 24, de 1036).

Los “firmes de salvetate”, tan indispensables en la contratación aragonesa, quedan bien perfilados en su función: generalmente se especifica que son gentes radicadas en donde están los bienes objeto del contrato (véase doc. 5, del año 1035); se les requiere para que “adfirmen” la carta (doc. 18, de 1035), y escuchan lo contratado (de donde a veces que se les llame “oditores”, como en doc. 32, de 1055). Su función es garantizar la inmovilidad del acuerdo y su saneamiento (“firmum et sanum teneamus, possideamus... in seculum seculi et per totum seculum” dice el doc. 53, de hacia 1035-70); su responsabilidad es responder con otro tanto como el objeto del contrato, “istas fidanzas in altero tale illo mittant” (doc. 118, de 1151), o su equivalente en dinero, “tale precium quod in ista carta dicitur, tale pariet ad illos” (doc. 39, de hacia 1064); la responsabilidad suele ser solidaria entre los fiadores: “fidanzas... amos a voltas” (doc. 127, de 1181).

También figuran los “alialeros” (doc. 5, de 1035) con sus alialas en especie (panes, quesos, galletas de vino, por ejemplo en

doc. 82, de 1086) o en dinero con destino a su compra ("duos solidos pro pescato", doc. 36, de 1064).

Es muy frecuente el uso de adprecaciones hasta mitad del siglo XII: "Deo gratias", "pax vobis", "valete in Domino", "amen", etcétera. He aquí una muy amplia del año 1036: "Deus omnipotens adiuvet vos et compleat desiderium nostrum in eo: fiat, fiat, amen. Valeat honor vestro sepius, amen" (doc. 21).

Las dadas llevan los elementos cronológicos habituales: año, mencionado por era hispánica (a mitad del siglo XIII aparecen ya los años del Señor, así en el doc. 169, de 1262), el mes y su día por el sistema de calendaciones (también en el documento de 1262 figura ya el sistema de días "entrados") y hasta la mitad del siglo XII alguna vez el sistema de la festividad del santoral (cf. doc. 18, de 1035, o el doc. 116, de 1144); también se cita a veces el día de la semana, por el sistema eclesiástico de las ferias (doc. 23, de 1045) o el pagano (doc. 20, de 1036, "die sabbato"); un caso excepcional de la mención de la hora (doc. 20, de 1036). Suelen acompañar los datos coetáneos de reinantes, obispos y señores de las honores, al menos hasta el reinado de Alfonso II. Por último, alguna vez también aparecen sincronismos de valor histórico general: solamente contamos con cuatro sincronismos de interés histórico: uno para el año 1133, alusivo a la conquista de Mequinenza y Fraga por Alfonso I (doc. 105); otro sobre la nueva campaña de Fraga, en febrero de 1134, causa del testamento que otorga uno de los señores que va a las "faziendas de Fraha" (doc. 107); otro para septiembre de 1134 "quando Fraga fuit obsesa et infirmavit rex Adefonsus in Saragenna" (doc. 109); otro para 1151, año en que Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, tomó por mujer a la reina de Aragón, Petronila (doc. 118). Un sincronismo de valor local es el siguiente: alude al matrimonio de la hija de un tenente: "anno vel die desposavit senior E. O. filia sua dompna S. cum senior G. X" (doc. 76 de 1085).

Finalmente, en documentos de la segunda mitad del siglo XIII empiezan ya los anuncios de validación alusivos al uso del sello: "in cuius rei testimonium sigillum nostrum duximus apponendum", en un documento de 1253 (doc. 168); o del sello y signos, "ut hec maiori gaudeant firmitate, nos... sigilla nostra et signa consueta huic scriptura duximus apponenda", en un contrato de 1270 (documento 172).

III. GLOSAS HISTÓRICAS

A) LA EXTREMADURA DEL GUARGA

3. DEL TERRITORIO JACETANO AL DISTRITO CONDAL DE LOS ARAGONES

Aragón es un concepto territorial no anterior al siglo IX¹⁹. Antes existía desde época antigua una *civitas* con su *oppidum* llamada Iaca, núcleo central de un *territorium* rural de montaña, esmaltado de pequeños lugares de poblamiento abiertos o fortificados. El territorio lo atravesaba de sur a norte la vía romana de Cesaraugusta a Benearno, entrando en este territorio por Ebelino (Bailo) y saliendo por Summo Pyrineo (puerto del Palo).

La ruralización de este territorio desde el Bajo Imperio aumentó al aislarlo de comunicaciones con España la invasión musulmana; entonces se desvaneció la idea de territorio sometido a la *civitas* jacetana y afloraron las divisiones naturales de valles y comarcas sujetas a los señores respectivos; entonces, sin duda, la zona recibió el nombre topográfico de los Aragones.

Aragón, en tiempos del conde Galindo I Aznárez (hacia 867), era un territorio dependiente de García Iñíguez, rey de Pamplona (muerto en 882): era una comarca encerrada entre los Pirineos y los dos ríos Aragón; y en ella, sin una fortaleza capital, se asentaban comunidades rurales y algún monasterio de nota: tal el de San Zacarías, en la ruta a Francia por el puerto del Palo, sin duda el que más tarde se llamó San Pedro y San Pablo de Siresa; tal en el oeste el de San Martín de Cillas, a orillas del Veral, o en el este el de San Martín de Cercito, en el valle alto del río Aurín.

Las tierras desiertas de esta reducida comarca fueron pobladas por Galindo II Aznárez, nieto del conde anterior, sobre todo en la zona inferior del río Aragón Subordán.

¹⁹ Consúltense para estas ideas el magistral estudio de José María RAMOS LOSCERTALES, *El reino de Aragón bajo la dinastía pamplonesa*, Salamanca 1961; y José María LACARRA, *Aragón en el pasado*, en "Aragón". Cuatro ensayos, Zaragoza 1960, I, pp. 127-153.

La política expansionista del nuevo rey de Pamplona, Sancho I Garcés, afectó al condado de Aragón: una hija del conde Galindo II Aznárez, Endregoto Galíndez, casó con el heredero de Pamplona, García I Sánchez, hacia 940; y éste encargó la gobernación del territorio aragonés a dos barones, Galindo Isinárez y Jimeno Galindones, antes de 948. Nacido el hijo de este rey y de Endregoto, Sancho II Garcés, se le confió el territorio aragonés bajo la tutela de su ayo o eitane Fortún Jiménez, hasta su mayoría de edad en 958.

Reinando Sancho II Garcés en Pamplona (970-994), el distrito de Aragón fue dote marital de la reina Urraca Fernández y su hijo Gonzalo; y vivieron una comitiva de nobles aragoneses tenentes de varios honores (algunas conocidas, como Atarés y Cacavello). Y bajo Sancho III Garcés (1004-1035) sabemos de otro tenente de Aragón, Iñigo Sanz.

4. LA EXTREMADURA ORIENTAL DEL GÁLLEGO

Es un territorio que adquiere límites precisos en los comienzos del siglo XI: entonces, al este de la honor de Acumuer (valle del río Aurín), la más oriental del territorio de Aragón, hay una faja de tierra que separa a éste del valle de Tena, perteneciente a territorio distinto al aragonés (bajo Sancho III el Mayor, figura un Aznar Aznárez "sedente in Tena"). Más al sur, cerrando el territorio aragonés, que llega por el Gállego hasta Cacavello (Carcavilla), continúa esta extremadura que llega hasta Murillo y Loarre en la zona del Gállego, hasta Nocito en el Guatizalema, y hasta Secorún, en el noroeste de la sierra Lupera.

Esta extremadura no es distrito aragonés: encierra a las gentes que viven en la orilla izquierda del Gállego, en los valles de Serrablo y Rasal, sin una definida adscripción administrativa. Pero muy pronto esta extremadura parece incorporada al territorio de Aragón; hacia el año 1015 el infante Ramiro, hijo natural de Sancho III el Mayor, es tenente, al parecer, del distrito aragonés, y en fecha desconocida el rey Sancho el Mayor entrega a Ramiro *regulus* de Aragón, tierras desde Vadoluengo (debajo de Sangüesa) hasta Matidero (en la sierra Lupera), salvo Loarre y San Emeterio (Samitier), que el rey entrega a otro hijo, Gonzalo. Esto supone ya en poder de Ramiro, fuera del Aragón primitivo, el valle de Tena (valles del

Gállego superior y río Yesero) y las zonas de extremadura oriental lindantes con Sobrarbe, en la orilla izquierda del Gállego (Basa, Serrablo y Rasal).

La extremadura oriental del Gállego se perfila más hacia 1039, al constituirse claramente una región aragonesa y otra sobrarbiense, separadas por la divisoria de aguas entre el Gállego y el Ara. El extremo divisorio es San Juan de Matidero, cerca de las fuentes del río Alcanadre, no lejos de la honor de Secorún.

Esta extremadura va, pues, desde el curso del Gállego, en donde se alza la línea de distritos militares de Javierrelatre, Ara, Sabiñánigo y Senegüé, hasta la periferia defendida por dos fortalezas, Nocito y Secorún.

Ramiro I contribuyó mucho a la vida y defensa de esta extremadura; en sus dos testamentos de 1059 y 1061 le preocupa se hagan puentes que faciliten el socorro o la retirada a los puestos avanzados, así como hacer fortalezas en la frontera de moros.

Estabilizada la línea muchos tiempos, Sancho Ramírez le imprime movilidad desde 1084, cuando inicia su ambicioso proyecto de ocupar Huesca; el cerro que domina la línea entre Huesca y Barbastro, ocupado por el rey en 1088, es asiento de Montearagón, destinado a absorber entre sus prioratos dependientes al monasterio de San Andrés de Fanlo.

5. LA HONOR DE FANLO Y SU TERRITORIO

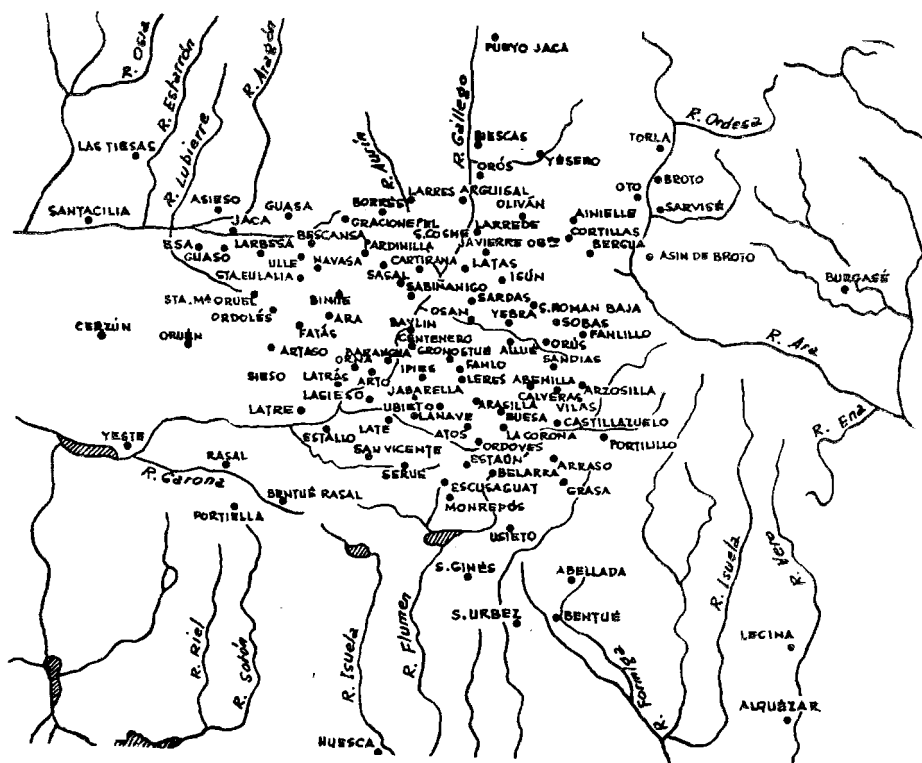
Así pues, la extremadura oriental de los Aragones en el siglo XI partía de la línea natural de comunicación y defensa del río Gállego: de norte a sur se extendían las honores o distritos militares de Tena, Senegüé y Javierrelatre, apoyados en su retaguardia por Larrés en el río Aurín, y Ara, en la vanguardia hacia Sobrarbe por Secorún y Nocito.

Más al sur, y ya avanzado el siglo XI, se completó la defensa de esta extremadura, en la zona montañosa sobre la llanura de España, con Aniés, adelantado de la honor de Loarre, Arguís y finalmente Montearagón.

Este territorio era la cobertura del valle del Gállego y de la calzada, ya de ascendencia romana, que subía de la llanura oscense, atravesaba las comarcas de Serrablo, Guarga, Basa y llano de Sabiñánigo, y seguía camino de Jaca hacia Somport.

En el centro de esta comarca, en el área de la honor de Ipiés, se asentó el monasterio de San Andrés de Fanlo. Fanlo, hoy una pardina modesta, se hallaba cerca del nacimiento de un minúsculo curso de agua del mismo nombre, que desagua en el río Gállego por su margen izquierda, aguas abajo del puente de Fanlo (42° 27' latitud norte y 3° 20' longitud este del meridiano de Madrid).

Desde este núcleo, y en torno suyo, se extendió, al menos desde tiempos de Sancho el Mayor, una vasta jurisdicción dominical del monasterio, que por diferentes títulos fue acumulando un importante patrimonio; para mayor claridad distinguiremos el núcleo y las periferias de este patrimonio territorial, bien entendido que no se trata de delimitar un territorio continuo, sino de enumerar las localidades en las que contó Fanlo con algunas propiedades.



I. Territorio de la honor de Fanlo en los siglos x-xiii

Estos núcleos de población, que figuran en los documentos de la colección diplomática adjunta, entre los siglos x y xiii, en gran parte hoy son pardinas arruinadas desde la baja Edad Media, y en muchos casos simples topónimos de partidas de terreno hoy deshabitado ²⁰.

El *núcleo* estaba limitado por el tramo del río Gállego entre el puente de Sabiñánigo y Latre, más los cauces de los ríos Basa al norte y Guarga al sur: fue la zona defendida por la honor de Ipiés, cuya cabecera estaba en el cauce del arroyo Fanlo, casi equidistante entre el Basa y el Guarga. Los poblados que existían en la zona eran los siguientes ²¹:

a) Al sur del Basa: *Bailín, *Novalla y Allué.

b) Al sur de Novalla: *Lasaosa, Rapún, Latas, *Huértalo y Bergua.

c) Al norte del Fanlo: *Centenero, Puente de Fanlo, *Gronostué y *Fanlo.

d) Al sur del Fanlo: Ipiés, *Lerés, *Arasilla, Abenilla, *Vilás, *Calveras, *Sandiás y Artosilla.

e) Al norte del Guarga: Lasieso, Jabarella, *Ubieto, *Atós, Ordovés, *Buesa, *Corona, *Castillazuelo.

f) Al sur del Guarga y norte del Matriz: *Estallo, San Vicente, Layés, Serué, *Estaún, *Monrepós, *Escusaguat, Belarra, Arraso, *Grasa y *Portillo.

Las *periferias* comprendían las inmediatas al núcleo descrito, y las extremas.

1.º Las *inmediatas* eran las siguientes:

g) En el Gállego superior, aguas abajo de Biescas: Arguisal en la margen derecha; Orós, Oliván, Lárrede, Javierre, Latás, Isún y Sardás en la margen izquierda.

h) Al norte del Basa: Osán, San Román, Yebra, Sobás, Orús y Fanlillo.

i) En la derecha del Aurín: Larrés, Borrés, San Cosme, Pardinilla, Cartirana, Sasal.

j) En la derecha del Gállego: Sabiñánigo, *Lasiella, Rapún, Irbort, Baranguá, Arto, Orna, Latrás y Latre.

²⁰ Véase el mapa I, Territorio de la honor de Fanlo.

²¹ Enumeramos generalmente de este a oeste y de norte a sur, según el trazado y orientación de los cauces fluviales. Van precedidos de un asterisco los topónimos que hoy son despoblados.

2.º Las periferias *extremas* eran las siguientes:

k) En la derecha del Gas: Gracionépel, *Bescansa, Ullé, *Larbesa, Guaso y *Esa.

l) En sierra Oroel: Abena, Binué, Ara, Navasa, Santa Eulalia, *Fatás, *Ordolés, *Santa María de Oroel.

m) En el Serrablo: *Usieto, *Ortalo, *San Ginés, Nocito, *San Urbez, Bentué y Abellada.

n) En la divisoria entre Gállego (Aragón) y Ara (Sobrarbe): Yésero, Ainielle, Bergua y Cortillas.

o) En Sobrarbe (río Ara): Torla, Broto, Oto, Sarvisé y Asín.

B) DATOS HISTORICOS VARIOS

6. HONORES MILITARES Y TENENTES

La documentación de Fanlo permite componer una idea aproximada de la disposición de los honores o distritos militares en el periodo aproximado de cien años entre 1035 y 1134. Algunos datos fuera del límite de estas fechas, son excepcionales, pues tras Alfonso II se olvida la cita de tenentes en la mayoría de los documentos. En esta geografía de tenencias tienen importancia especial algunas de segundo orden que no figuran en otras documentaciones editadas ²².

Es normal la adscripción a un solo señor de cada honor y también domina la transmisión hereditaria de padres a hijos; algunas honores por circunstancias estratégicas impuestas por la campaña, la situación con la frontera, etc., están encomendadas a más de un señor (Alquézar, Montearagón, Huesca, etc.); otras se geminan, es decir, se encarga a un mismo señor la defensa de dos o más distritos, generalmente unidos entre sí por comunicaciones naturales que cubren así un sector de extremadura propenso a incursiones enemigas: generalmente coincide la geminación de honores con épocas de movilidad en la frontera contra musulmanes; entre las líneas defensivas de estas honores geminadas cumplen funciones militares en vanguardia o retaguardia otras honores sencillas, es decir, encomendadas a un solo señor, que sólo cuida de esta plaza y su distrito ²³.

a) *Tenencias geminadas*.—Forman siete líneas desplegadas de norte a sur, sensiblemente paralelas entre sí, acomodadas a los accidentes orográficos y red fluvial; estas siete líneas quedan flanqueadas por otras laterales.

²² Cf. Carlos CORONA, *Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134*, Zaragoza 1946.

²³ Consúltase el mapa adjunto, II, Tenencias aragonesas 1035-1135, donde se han unido con un trazo las tenencias geminadas; se han anotado todas las tenencias que figuran en la documentación de Fanlo, con excepción de las situadas en territorio pamplonés, que se han excluido; figuran además en cada una de las localizaciones las fechas extremas de los documentos de Fanlo que las citan.

Las siete líneas en profundidad son las siguientes: 1.^a Sos-Bailo-Atarés, que cubre el sur de la canal de Berdún y cuenca del río Aragón; hacia mitad del siglo *xi* están en manos de un solo teniente. 2.^a Peña-Ara al sur de la sierra de la Peña y norte de la cuenca del río Gállego superior. 3.^a Portiella-Sarvisé entre los ríos Ipiés y Ara. 4.^a Biel-Agüero-Riglos al occidente, y Carcavilla-Boltaña en la parte oriental de la línea meridional de los ríos Onsella, Gállego y Guarga. 5.^a Arguís-Sabayés al occidente, y Nocito-Boltaña al oriente, en la parte meridional del Serrablo. 6.^a Huesca-Labata al sur de las sierras de Gratal y Guara. 7.^a Piracés-Barbastro.

Las líneas de flanco son las siguientes: 8.^a Ruesta-Uncastillo al flanco de las líneas 1, 2 y 4. 9.^a Loarre-Bolea-Albero, al flanco de las líneas 5, 6 y 7. 10.^a Valle-Clamosa al flanco oriental de las líneas 6 y 7.

Los tenientes de estas honores son los siguientes, de acuerdo con los datos de la documentación de Fanlo:

1.^a Sos-Bailo-Atarés: Jimeno Garcés (1028-51), Iñigo Jimenones (1054), Sancho Galíndez (1054-76), Jimeno Sánchez (1083).

2.^a Peña - Ara: Sancho Banzones (1035), Andrés de Francia (1083), Iñigo Sánchez de Binués (1083-86), Fernán Gómez de Castilla (1086).

3.^a Portiella-Sarvisé: García López (1065).

4.^a *a*) Biel - Agüero - Riglos: Fortún Iñigones (1060-89), Castañ (1110-35).

4.^a *b*) Carcavilla-Boltaña: Pedro Sánchez (1083-1106), Sancho Juan (1120).

5.^a *a*) Arguís-Sabayés: Sancho Blázquez (1080-84), Guillén Sánchez (1097).

5.^a *b*) Nocito-Boltaña: Fortún Garcés (1038-49), Jimeno Fortuñones (1050).

6.^a Huesca-Labata: Galindo Dat y Forti Ortiz (1097-1105), Galindo Jimenones (1126), Juan Galíndez (1124-34), Sancho Juanes (1117-34).

7.^a Piracés-Barbastro: Fortún Ortiz (1103-1104), Datón Garcés (1123-34). Fortún Dat (1134-54).

8.^a Ruesta-Uncastillo: García Jimenones (1050), Fortún Sánchez (1064), Lope Garcés (1064-91), Lope López (1091-1108), Teresa de Bearn (1134-36).

9.^a Loarre-Bolea-Albero: Lope Garcés (1054-64), García López de Grasa (1083 - 86), Fortún López (1091 - 1108), Lope Fortuñones (1128-35).

10.^a Valle-Clamosa: Blasco Dat (1067).

b) *Tenencias simples*.—Citamos también las señaladas en la documentación de Fanlo, y los tenentes y datas consignados en ella:

11.^a Portillo entre Uncastillo y Biel: Luesia: Lope Iñigones (1051), Pedro Sánchez (1080-1111), Lope Jiménez (1130-34).

12.^a Portillo entre Riglos y Loarre: Santa Eulalia: Ferriz (1131-1135); Ayerbe: Martín Galíndez (1134), Fortún López (1134).

13.^a Relaguardia del río Gállego: Latrás: García Aznárez (1072-1086); Orna: García Velázquez (1045-51); Sabiñánigo: Jimeno Sanchones (1067); Senegüé: Fortún Garcés (1067), Sancho Aznárez, de Biescas (1083-86), García Sánchez (1097-98), Jimeno Sánchez (1101).

14.^a Vanguardia del Gállego: Ipiés: Fortún Dat (1045 - 1076), Blasco Dat (1064); Artosilla: Atón Sanz (1134); Fanlillo: Jimeno Fortuñones (1120).

15.^a Portillo entre Loarre y Arguís: Aniés: Iñigo Fortuñones (1097-1119).

16.^a Portillo Sabayés-Nocito: Grasa: García Iñigones (1038-49) y Lope Iñigones (1038-70?).

17.^a Vanguardia del río Vero: Alquézar: coinciden varios señores a la vez: Jimeno Sánchez, Fortún López y Galindo Galíndez (1067-80).

18.^a Defensas del río Cinca: Figuran las honores de Buil: Iñigo López (1055); Samitier; Abizanda: Atón Galíndez (1055-73), Calvet (1095-1108); Estada: Pedro Ramón (1035); Monzón: Jimeno Garcés (1084-1104), García Ramírez (1130-46).

19.^a Defensa del río Esera: Monclús: Aznar Aznárez (1097), Alamán (1134); Perarrúa: García Sánchez (1097).

7. GENTES DE LA HONOR DE FANLO

Los índices del cartulario recogen la nómina completa de personas y localidades relacionadas con la honor de Fanlo. Destacamos, sin embargo, aquí ciertos grupos de gentes establecidas en la cuenca del río Ipiés, centro de dicha honor, y otros de su periferia a guisa de muestra: el de Jaca al noroeste, Javierre al norte, Sarvisé al nordeste y Grasa al sur.

Abundan las noticias sobre Ipiés; empiezan en 1024 (doc. 4) y se extienden hasta 1270 (doc. 171); en total una veintena de documentos; es sin duda el núcleo habitado más importante e inmediato a San Andrés de Fanlo y de donde proceden los más antiguos bienhechores y servidores. Conocemos a un señor de la honor (Fortún Dat, hacia 1045-76), a un merino (Sancho de Laguardia, hacia 1072-86), a gentes de iglesia como el presbítero Jimeno y el fraile Banzo Galindones (hacia 1040-63), tal vez el mismo abad Banzo de Fanlo (cf. adelante), el abad Oriol (1050-86), el clavero Galindo Aznar (1086) y el rector García (1162-70).

Tal vez tengan parentesco entre sí las siguientes personas de Ipiés: de un supuesto Jimeno son hijos los hermanos Jimeno (Jimenones) y Lope Jimenones (hacia 1024); del primer hermano descienden los hermanos Aznar e Iñigo Jimenones (hacia 1040-64); del segundo hermano tal vez Galindo López (hacia 1038-49). De un supuesto Bradila, los hermanos Jimeno y Lope Bradilones (hacia 1050). De Iñigo Garcianes (1150) los hermanos Iñigo y Galindo Iñigones (1134), este último presbítero.

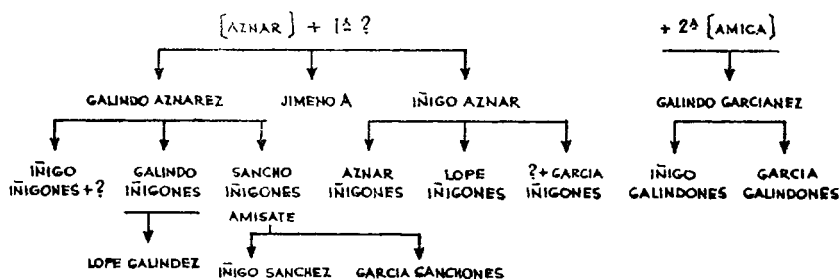
Otros habitantes de Ipiés en la primera mitad del siglo XI fueron Jimeno Melentín, Sancho Gutisculi, Sancho Vita, Aznar Apones y los cónyuges Fort Elleboni y Milia.

Conocemos varios vecinos de Arasilla: Lope Iñigones (1035-70), Atón Vita (1086), Galindo Banzones y Orbieta Galindones (1086), Aviva, Aznar Jimenones, Sancho Apones y Sancho Garcianes (todos en 1086). En el inmediato pueblo de Abenilla en tiempos de Sancho III el Mayor figura la familia de Galín Sanchones, padre de un supuesto Atón Galíndez y abuelo de García Atones; los hermanos Sancho y Ariol Iñigones; García Fortuñones y Jimeno Garcés; y Blasco Aznárez. De mediados del siglo XI son Fortún (hacia 1064) y Sancho (hacia 1070): una hipotética relación parental de estos

últimos sería ésta: dos eran hermanos, Fortún e Iñigo; del primero fue hijo García Fortuñones, y del segundo Sancho Iñigones.

Finalmente Vilás, inmediato a los anteriores poblados, tenía entre sus vecinos (hacia 1035) a Iñigo Fortuñones, que fue padre de Galindo Iñigones (hacia 1064) y tal vez también de Daco Iñigones (hacia 1035-70); quizá sean hermanos Velasco y Galindo Sanchones (hacia 1064). Hacia 1035 vivían en Vilás una doña Ceta, madre de Lope Iñigones, y aquélla debió de tener una hermana que fue esposa de Iñigo Fortuñones y padres de Galindo Iñigones. Otros habitantes eran García Atones, García Aznar y un presbítero Bradila, tío de otro homónimo.

Conocemos un buen número de vecinos de Jaca en los años que iniciaba su vida como ciudad; los datos imprecisos delatan en parte algunos parentescos entre ellos, confirmados por la relación de todos ellos con fincas del patrimonio de Fanlo; así, se aventura esta hipotética genealogía de un supuesto Aznar, padre de tres hijos, al que se añade un cuarto hijo de una amiga:



Otros jacetanos de los años 1060-70 son Galindo Pelillero y su hijo Iñigo Galíndez Pelillero, Lope Vita, Aznar Macellero, Iñigo Manchones, Toda y un presbítero García. Más recientes son: un merino de 1097 (Bernardo Bonet), Nicolás y Juan, este último hijo de Ramón Carpenter (1179), Sancho Arnáldez y su hijo Arnaldo (1219-1226), B. de don Andrés (1227), el notario Pedro de Estella (1235) y Pedro Fatás (1262).

En Javierre del Obispo conocemos una familia del siglo XII: Borfang, fallecido antes de 1151, y Sancha fueron padres de Iñigo López, Pedro López de Arto, Alamaña y Juan de Novales, este último casado con Sabina, muerta ya en 1179.

Y en Grasa, donde figura como señor Lope Iñigones (1038-70), aparece una familia en la primera mitad del siglo XI, encabezada por García López, padre de un supuesto Sancho Garcés y abuelo

de Galindo Sánchez y Lope Sánchez; de Galindo pudo ser hijo Lope Galindones, y de Lope, García López, que fue señor de Loarre en 1083-85.

En el extremo oriental de la extremadura de Fanlo, ya en el río Ara, heredó el monasterio numerosos mezquinos: cuatro se llaman Dat (Elebón, García, Iñigo y Sancho), tres Iñigones (Fort, García y Jimeno), dos Garcianes (Iñigo y Galindo); un mezquino llamado Atón Labinne, que figura como abuelo de Toda de Sarvisé en 1093, debe de ser padre de Ellebón Dat. Otros mezquinos de 1093 en Sarvisé son García Ariol, Sancho Blasco, Iñigo Jimenones, Sancho Maciones, Iñigo Sanchones, Odolina Oria y Muña.

8. OTROS DATOS DE INTERÉS HISTÓRICO-ECONÓMICO

He aquí algunos breves datos sobre la agricultura, la ganadería, la modestísima industria o artesanía de la honor de Fanlo, y algunos datos sobre precios.

Las tierras en explotación producen cereal por lo común (trigo candeal, ordio, secal); pero el cultivo ambicionado es el viñedo: los contratos no eluden mencionar las costumbres de labores que se han de dar a las viñas: "laboretis... vineas... excipiendo, putando, fodiendo semel in anno atque morgonando, prout est consuetum" leemos en un documento de 1262 (doc. 169); en algún documento hay términos alusivos a la modesta explotación vinícola: se citan los torculares, el pisado y prensado de las uvas, las cubas, los ornales, los vasos; Fanlo tuvo al menos dos lagares, uno en Vilás y otro en Abenilla, ya desde 1036 (doc. 21).

Un inventario de Fanlo (doc. 92), atribuible al final del siglo XI nos presenta una relación de ganados: lanar (ovejas viejas, carneros, moruecos, corderas y corderos), cabrío (cabras viejas, boque, cabritas y cabritos), amén de bueyes (a completar con la cita de novillos citados en el doc. 107), mulos y mulas (usados para acémilas); los ganados están al cuidado de un pastor que cobra un quinto como soldada. Nota curiosa es que el término "boque" (*buko*), usado para Fanlo, se sustituye por el de "cabrón" al citar ganado de Montearagón, como si las sierras intermedias marcaran los límites del nombre típico pirenaico del macho cabrío; nótese también el uso de "mares" para los moruecos.

La modesta industria artesanal se refleja en el inventario de herramientas (doc. 92): dominan las relacionadas con la agricultura, como azadones (*axatos*), hachas (*securas*), doladeras, azuelas (*axelas*), rejas de arado (*vomeres*), escardaderas (*roncallos*), cuchillos, dextrales (*tradales*), legones, hoces podaderas y de segar, azadillas, sierras. También se alude a una fragua de herrería ("fraboca de illo ferrero") con su yunque (*encluden*, del latín *incudine*), los mallos, las tenazas (*forfices*), los fuelles (*folles*); y a una cantera (*petrera*) con sus mazas, azadones, martillos, escodas, picos, etc.

Otros documentos recogen pequeños datos para la historia de la economía: algunos precios, como el de un cahíz de cereal, que valía dos sueldos en 1036 (doc. 20), o el precio de las ovejas hacia 1063 "in anno pessimo quando illas oves in singulos arienzos comparabant" (doc. 34); otros datos se refieren a precios en venta de las tierras, pero al desconocer su superficie, características, etc., poco dicen (tal una tierra vendida en seis sueldos de kazmi hacia 1064; doc. 40). Los precios evaluados en moneda, se abonan generalmente en especie: así, en 1085 se estipula "pretio V solidos, id est, III solidos in cibaria et illos II solidos in trapo" (doc. 76). Un lecho se estima en diez nietros de vino en 1144 (doc. 116). Se citan también varias monedas: sueldos de plata kazmi en 1064 (docs. 36, 40 y 41), sueldos gruesos de moneda jaquesa de cuatro dineros, en 1151 (docs. 113 y 118), áureos alfonsinos en 1208 (doc. 147), en 1262 (doc. 169), etc.

C) HISTORIA DE SAN ANDRES DE FANLO HASTA 1270

9. ORÍGENES DE SAN ANDRÉS DE FANLO

Las noticias más antiguas relativas al monasterio de Fanlo pudieran remontar al año 958 aproximadamente: en uno de los documentos existentes en el cartulario monástico se habla de un presbítero Fortún, que regala al monasterio de San Salvador y San Andrés de Fanlo unas heredades sitas en Larbesa: desgraciadamente no se nos ha conservado el texto de tal documento. Pues bien: si tal presbítero Fortún es el mismo que figura en otro donde un homónimo compra a Galindo, hijo de Salomón, y a otras personas varias fincas, en el que se asegura que reinaba en Pamplona el rey García Sánchez y a la vez en Aragón Sancho Garcíanes, quedaría establecida la existencia de Fanlo a mitad del siglo x (se trata de los docs. 2 y 1 respectivamente de la colección diplomática).

Igualmente, por mera alusión a un Galindo Manzones, personaje localizable en el siglo x por documentación de otra procedencia y que pensamos sea distinto de un homónimo, saetero del rey Sancho Ramírez (citado al doc. 46), personaje aquel que posee una faja de tierra en Lasieso, quien junto con un tal Jimeno de Baranguá, poseedor de otra pieza de tierra en Fanlo, reconocen ser ambas propiedades de Fanlo, por cuyo reconocimiento otorgan las correspondientes fianzas de salvedad, podemos suponer que efectivamente este monasterio ya tenía existencia en el siglo x (cf. doc. 3 de la colección). El topónimo en sí, Fanlo, poco aclara, ya que su misma etimología es discutida entre los partidarios de *fanno*, templo, y *Fandilu*, antropónimo germano.

De esta manera las primeras posesiones conocidas de Fanlo se encuentran en puntos un tanto apartados de su sede: Larbesa es sin duda el topónimo del actual monte del mismo nombre, sito en el valle del riachuelo Atarés, al sur de Jaca; y Lasieso se encuentra en la orilla derecha del río Guarga, cerca de su desembocadura en el Gállego.

Probablemente en los comienzos del siglo xi y en tiempos del rey Sancho III el Mayor, Fanlo debió de ser un monasterio, tal

vez en régimen de propiedad privada, y estaría regentado por un abad Sancho: los documentos atribuidos en la colección a ese Sancho jamás lo citan como abad de este monasterio, pero su inclusión en el cartulario induce a pensar que lo era de este centro monástico; ninguno de los documentos en que figura tiene fecha expresa, pero por exclusión (ya que desde 1035 figura como abad seguro Banzo y luego de éste se suceden interrumpidamente otros abades, sin ocasión para un tal Sancho) es presumible se trata de un abad de Fanlo. Son doce los documentos en que figura Sancho; se trata de adquisición por compra de bienes sitos en Vilás y Abenilla; son dos antiguos poblados muy cercanos entre sí, sitos al sur del río de Ipiés y encima del cauce central del río Guarga, en plena sierra de Portiello; las tierras de Vilás parece pertenecen a la familia del tenente de este pueblo, un tal Lope Iñigones (docs. 7 y 8): de este personaje sabemos que era hijo de una doña Ceta, de cuyo tronco parecen proceder los bienes (docs. 5 y 6); quizá esta Ceta estuvo casada con Iñigo Atón, a quien Sancho compró una cuba (doc. 14); de este señor Lope Jimenones de Ipiés conocemos un hermano, llamado Jimeno, que por su parte cede otras fincas y bienes en Ipiés a Fanlo (doc. 17). El propietario de Abenilla no sabemos quién sea: el texto del documento no se conserva (doc. 10).

En esta temprana edad parece que Fanlo está en relación con otro centro religioso bajo la advocación de los santos Cosme y Damián; tal vez sea de la obediencia de Fanlo. A nuestro parecer, estaba situado a orillas del río Aurin, aguas abajo de Larrés, en la orilla derecha del río, y pudo ser el centro religioso más importante del valle, incorporado en fecha temprana al de Fanlo; protector de los santos Cosme y Damián fue Galindo Sanchones, de cuya existencia dan cuenta dos documentos (docs. 14 y 16).

Finalmente, un tal Avesciello vendió una faja de tierra a Sancho en Mónaco: no hemos localizado este topónimo (doc. 12); tampoco sabemos gran cosa del matrimonio Iñigo Fortuñones y Oria, que venden a Sancho unas fincas (doc. 9); ni de los varios oblatos que al ingresar en el monasterio hacen entrega de varias fincas (doc. 17). Mucho menos de unas breves noticias, cuyo texto tampoco se ha conservado, referentes a varias compras en diferentes lugares, hoy inidentificables, compras todas efectuadas por este mismo Sancho (docs. 13 y 15).

En tiempos, pues, de este supuesto abad Sancho, Fanlo posee tierras en el río de Ipiés, en el valle medio del río Aurin, en el bajo Guarga y al sur del territorio jacetano.

10. ABADIAZGO DE BANZO (1035-1070)

Este abadiazgo parece que se extiende entre los años 1035 y 1070. Del monasterio hay noticias fidedignas para el año 1036 (doc. 20): viven en comunidad bajo un abad, presbíteros y monjes (doc. 21). El abad Banzo debió de ser originario de Bailo, condado de raigambre pamplonesa al sur de la canal de Berdún, tal vez de una familia afincada luego en Ipiés, si se tratase de la misma persona que un presbítero Bancio Galindones que figura hacia 1040-63 (doc. 34). De los escasos datos conocidos parece tener un hermano Lope, padre de Fortún López, y otro García Fortuñones, radicado en Bailín, padre de Fortún Garcés: los documentos en realidad sólo atestiguan los nombres de ambos sobrinos ²⁴.

Banzo conocerá la fundación del reino aragonés y sus primeros pasos en tiempos de Ramiro I y su hijo Sancho Ramírez; asistirá al famoso concilio de Jaca de 1063, en cuyas actas figura su suscripción, "abba coenobii sancti Andree apostoli"; cooperó a la empresa militar de Sancho Ramírez, pues este rey, estando en la selva de Matidero, premia el servicio de Banzo, que ha edificado la torre de Alquézar para ensanchamiento de cristianos y mal de moros, concediéndole Beranuy y Santa María de Sabiñánigo (doc. 46). También sabemos algunos nombres más relacionados con el monasterio de Fanlo: un prior Sancho, unos claveros Sentero y Miro, en el año 1054 (doc. 30), así como un prepósito Daco hacia 1040-63 (doc. 34).

En los últimos tiempos de su abadiazgo parece que se indispuso con el rey aragonés, sin duda por militar en la tradición litúrgica de la tierra y no aceptar las innovaciones romanas del monarca; el caso es que tuvo que abandonar su abadía y se refugió en el monasterio de San Martín de Cercito, dependiente de San Juan de la Peña ²⁵, y en reconocimiento de esta protección entregó a San Juan de la Peña su casa de Bailo en el año 1072 (doc. 60). Ya había muerto o desaparecido de Cercito en 1083, pues figura como prior de esta dependencia pinatense Iñigo Jimenones ²⁶.

En este dilatado abadiazgo, Fanlo debió de ser centro importante en medio de otros establecimientos religiosos de la comarca; entre

²⁴ Con motivo de un pleito del monasterio de Cercito y Fortún López, que regresa de tierra de moros y le reclaman la garantía del préstamo de un mulo; cf. Eduardo IBARRA, *Documentos... de Sancho Ramírez... de San Juan de la Peña*, doc. 65, p. 178.

²⁵ Cf. E. IBARRA, op. cit., nota 24: doc. 60, p. 169.

²⁶ Cf. E. IBARRA, op. cit., nota 24: doc. 60, p. 169.

éstos figuraban Centenero e Ipiés, muy cerca ambos del Gállego central del territorio de cristianos. Sabemos del abad del primero, llamado García, en 1036, y del abad Oriol del segundo, en fecha imprecisa. Otros establecimientos religiosos relacionados con Fanlo en esta época eran: Valle —entre los ríos Ara y Ena probablemente—, cuyo abad Fortún, distinguido hacia 1043-44 ²⁷ por Ramiro I con la ingenuidad para sus posesiones, se afilió a Fanlo (doc. 27); San Cucufate de Lecina, cerca del río Vero y al norte de Alquézar, que fue priorato de Fanlo desde 1055, sin duda por la cooperación de Banzo a la reconquista, según se indicó antes; y Sasal, al noroeste de Sabiñánigo, del que conocemos a un fray Sancho (doc. 49). No sabemos a qué iglesia o monasterio pertenecía cierto presbítero Agustín que antes de 1064 se afilió a Fanlo (doc. 35).

Banzo acreció sobremanera el dominio de Fanlo: durante el reinado de Ramiro I, antes de la fundación de la ciudad de Jaca, se adquirieron propiedades en la mayoría de los poblados sitios entre el Gállego, el Basa y el Guarga. Blasco Dat, señor de Sabiñánigo e Ipiés, es uno de los principales favorecedores, junto con sus hijos Fortún y Lope Blázquez: disputó unas casas en Cortillas, el año 1035, al monasterio, y el pleito lo falló en favor de este último el rey en el campo de Orna (doc. 18); hacia 1046 concedió a Fanlo una viña y otras heredades en Ipiés (doc. 24); hacia 1064 permutaban Banzo y Blasco Dat un huerto en Ipiés por unas casas en Buesa, que volverían al monasterio al fallecer Blasco Dat (doc. 38).

Entre los ríos Basa e Ipiés adquiere otras fincas en Bailín, Gronestué, Allué, Centenero, Ipiés y Abenilla: en Bailín recibe de Lope Oriol un majuelo en Fuentespuña, con asenso de los hijos del donante (doc. 52); García Sanchones vende una viña en Gronestué (doc. 51); y en Allué, Jimeno Cardiel de Belarra y su mujer, Blasquita, el año 1054, conceden una heredad con su casal y montes (doc. 30). En Centenero, el año 1036, Banzo compró a Emeteria de Ibort e hijos ciertas posesiones (doc. 20); en Ipiés, Fanlo debió de recibir el casal de un abad Oriol, que en 1050 cambia por unos cuadros de tierra en El Llano, a Iñigo Garcianes de Ipiés (doc. 26), y en 1057, García Fortuñones, de Bailín, cedió a Fanlo cuanto poseía de su padre, Fortún Garcés, entre otros bienes, un molino en el que se reservó derecho a molienda gratuita (doc. 33). En Abenilla recibió Fanlo unas casas, en 1036, que eran de un presbítero Bradila, de Ipiés (doc. 21).

²⁷ El documento lleva la fecha correspondiente al año 1051, pero es más apropiada la que se propone.

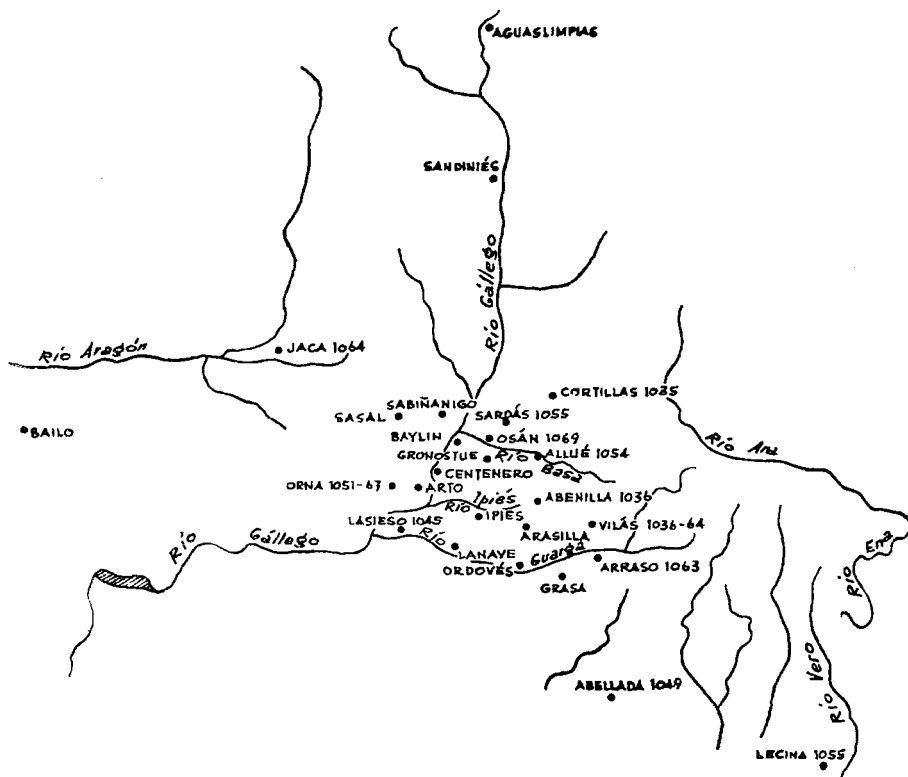
Al norte del río Basa el patrimonio monástico se acrece en Sasal, Sardás y Cortillas: figura un fray Sancho de Sasal (doc. 49), que vivía en una celda, al parecer siguiendo a un predecesor, el sacerdote Iñigo, de cuya fundación Fanlo recibió, entre otros bienes, tres códices litúrgicos²⁸; en Sardás, el año 1055, el señor Jimeno Garcés cambió unas viñas de Huértalo por otras tierras que aquí tenía doña Lopa (doc. 32), que pasarían sin duda a Fanlo a través de los bienes de San Jenaro; y en Cortillas, ya se ha indicado que Fanlo tenía ciertos bienes procedentes del señor Blasco Dat (doc. 18).

Entre los ríos Ipiés y Guarga, Fanlo tiene tierras en Orna, Arto, Lasieso, Lanave, Arasilla, Ordovés y Vilás. En Orna, a la derecha del Gállego, el año 1051, García Aznárez y su mujer Toda dejaron en testamento varias fincas a Fanlo (doc. 29), y por donación testamentaria de García Jiménez, Fanlo se apropió de la iglesia de San Miguel Arcángel, de esta localidad (doc. 28), y el conde Sancho Ramírez, en 1067, concedió una casa en Orna, que había sido de una tal Ubirana (doc. 47). En Arto, Banzo restauró un viejo lagar a medias con otros, a los que luego fue adquiriendo las participaciones (Sancho, Toda e hijos, Jimeno Sanchones y Oro de Palazuelo: documento 53). En Lasieso, el año 1045, Aznar Iñigones hizo heredero a Fanlo, aunque con reserva de usufructo vitalicio (doc. 23). En Lanave obtuvo unas viñas de Iñigo de Ordovés (doc. 54). En Arasilla, Banzo logró fincas de Galindo Iñigones y su esposa, Urraca (doc. 37). En Ordovés, el año 1039, Iñigo Cardiel de Estaún cedió en venta otras fincas (doc. 22). Finalmente en Vilás, Fanlo recibió tierras que tenía en 1036 un presbítero llamado Bradila (doc. 21).

Al sur del río Guarga, Fanlo adquiere fincas en tiempos de Banzo en las localidades de Grasa, Arraso, Abellada y Lecina: en Grasa, Sancha de Biescas, viuda de García Sanchones, y sus hijos habían dado a la iglesia de San Martín sus bienes, y fueron favorecedores de Fanlo con motivo de los sufragios por la primera (documento 55); y García López y su nieto Galindo Sánchez vendieron unos bienes en Grasa a Fanlo (doc. 56); en Arraso compró Banzo, antes de 1063, varias fincas (doc. 34); antes del año 1049, Banzo tuvo que concertar con los de Abellada el pago de diezmos, tras un pleito habido ante Ramiro I en Nocito, terminando la disensión con un arreglo ante el señor Fortún Garcés (doc. 25). Finalmente Lecina se erigió en deanato de Fanlo desde que en 1055 Ramiro I dio al monasterio San Cucufate y sus pertenencias (doc. 31).

²⁸ Un salterio, un himnario, un antifonario, que comprendía desde la festividad de Pascua a la de San Acisclo, que se conmemora en 17 de noviembre.

Tras el año 1064 y la fundación de la ciudad de Jaca, Fanlo se sintió atraído por la nueva urbe; llega también a este rincón la oleada europea, los ecos de la cruzada fallida de Barbastro, y la influencia de la legacía del cardenal Hugo Cándido. Fanlo procura asomarse a la ciudad aragonesa, y adquiere tierras en ella: en Mocorones, en Camposaso, en el Riego, en la Estrada, que se compran a varios jacetanos, el año 1064, por el abad Banzo (docs. 40 a 44); y también unas casas propiedad de Godo y su hija Teresa, y de Sancho Iñigones y su hijo (doc. 36). El monasterio añade otras tierras en Osán, que en 1069 había regalado el rey Sancho Ramírez a su saetero Galindo Manzones (doc. 48); y en Vilás, donde compraron un campo a Iñigo Dacón en 1064 (doc. 39), y recibieron por legado testamentario de Sancho de Latrás el patrimonio de Sancho de Abenilla (doc. 58).



III. El dominio de Fanlo hasta 1070

El patrimonio de Fanlo, pues, en tiempos del abad Banzo, está muy concentrado; y solamente conocemos alguna otra posesión aislada, bien en el primitivo condado de Bailo (una tierra comprada al señor Sancho Fortuñones; doc. 50), bien en el valle de Tena (un campo en Sadiniés, de los herederos de Sancha de Biescas; doc. 55), y una venta a Aznar de Aguaslimpias —afluente del Gállego en Sallent— de una viña (según doc. 51). Un resumen gráfico de este dominio hacia 1070 se refleja en el mapa adjunto ²⁰.

11. EL ABADIAZGO DE JIMENO VITA (1071-1118)

La complejidad de acontecimientos coincidentes con el abadiazgo de Jimeno Vita aconsejan presentar separadamente varias cuestiones: son éstas la evolución de la política religiosa en Aragón en estos años, la unión de Fanlo y la canónica de Loarre, la historia de Fanlo hasta el año 1093, es decir, hasta el comienzo de la edificación de la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón, la incorporación de Fanlo a la canónica de Montearagón, la incorporación de San Jenaro de Gállego a Fanlo, y el priorato de Fanlo desde 1094 a 1118; en estos últimos años se redactó un inventario de bienes muebles y semovientes de Fanlo, llegado a nuestros días, que se examinan como colofón de este abadiazgo de Jimeno Vita.

a) *Comunidades cluniacenses y canónicas agustinianas*

Hacia 1071, Aragón experimenta cambios sustanciales en su política religiosa: tres años antes, hacia 1067, el rey Sancho Ramírez parece que tuvo ocasión de entrevistarse con un legado de la Santa Sede, el cardenal Hugo Cándido, quien animó al rey aragonés a visitar al pontífice Alejandro II; debió de iniciarse en el ánimo real, durante este viaje a Roma en 1068, la idea de declararse vasallo de la Santa Sede, aunque demoró su propósito hasta el año 1089.

Esta preocupación por la alta política eclesiástica coincidió con la extensión de la reforma monástica cluniacense en la vecina provincia de Auch; y sin duda así llegó ésta a San Juan de la Peña, traída por un monje francés, Aquilino, que en 1071 se hizo cargo del viejo monasterio de los santos Julián y Basilisa, al que cambió de nombre, sin duda para diferenciarlo del otro monasterio próximo

²⁰ Cf. el mapa III, El dominio de Fanlo hasta 1070.

dedicado antiguamente a San Juan, y que luego se llamó Santa Cruz de la Serós ³⁰. Esta novedad cluniacense suponía la elección del abad con el consenso de la comunidad de frailes, la ordenación gratuita del abad y sacerdotes por el ordinario y en su defecto por la propia sede apostólica, y la imposibilidad de deponer a los abades sin juicio de Roma ³¹.

Otros centros monásticos, en cambio, continuaron viviendo bajo la organización canonical de regulares agustinianos; estos canónigos regulares que vivían en comunidad bajo una regla atribuida a San Agustín, pronunciaban votos religiosos y servían una iglesia; su nota distintiva era ser sacerdotes y aplicarse al ministerio pastoral; poseían en común las rentas eclesiásticas y los bienes propios. Cada colegial o capítulo era autónomo, y agrupaba algunos canónigos sometidos a la regla agustiniana. En Aragón, estas canónicas agustinianas fueron fomentadas por Sancho Ramírez ³², que en teoría como monarca presidía la comunidad, aunque delegaba a veces esta presidencia; y se erigía en defensor de la canónica contra las invasiones y persecuciones del obispo.

b) *Loarre y San Andrés de Fanlo*

La documentación de Sancho Ramírez ofrece unas cuantas piezas de muy dudosa autenticidad, que han oscurecido grandemente la historia eclesiástica aragonesa de los años 1070-1080. Estos documentos señalan que el rey conquistó a los moros Loarre en 1070 (de cuya fortaleza hay noticia de tenentes al menos desde el año 1037), que en la fortaleza se edificó una iglesia en honor de San Salvador y San Pedro, capilla que fue declarada real ³³ y entregada a una comunidad agustiniana de clérigos bajo un preposición llamado Simeón, y confiada a la protección de la Santa Sede, protección que aceptó Alejandro II en una falsa bula de 18-IV-1071; y que para dotación de esta canónica agustiniana el rey concedió a Loarre el monasterio de San Andrés de Fanlo.

Probablemente esta unión del monasterio de Fanlo a la canónica de Loarre es posterior en algunos años. En efecto: los datos fidedignos sobre Loarre señalan ya en 1083 a Jimeno como abad de

³⁰ Tal es la verosímil opinión que defiende A. DURÁN, *La Iglesia de Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I (1062 ? - 1104)*, Roma 1962, p. 27 y passim.

³¹ Cf. la bula de Alejandro II, de 18-IX-1071 *Quamquam sedes apostolica*, editada por Paul Kehr, "Papsturkunden in Spanien...", II, Berlín 1928, doc. 3, p. 260.

³² En 1082 Sancho Ramírez impuso también esta canónica agustiniana en San Pedro de Siresa.

³³ Sobre los privilegios de una capilla real cf. Antonio UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I*, doc. 62, p. 298.

Fanlo y Loarre (doc. 71); en 1094, el señor Fortuño López dominaba en Loarre, y en este mismo año parece que se comenzaron obras en el castro de Loarre, a iniciativa de Sancho Ramírez³⁴, sin duda la fortaleza ampliada que rodea al viejo castro defensivo del siglo x. Es significativo que en la jamba de la puerta de acceso a la fortaleza esté colocada una lápida recordatoria del óbito en 1096 de Tulgas *famulus Dei*; evidentemente la obra nueva de Sancho Ramírez es posterior a esta fecha y duraba durante los años 1096-1105 en que era señor de aquel distrito Fortún López. Al pie de la fortaleza, en el pueblo de Loarre, figura en 1097 Sancho Iñigones de Orna como merino.

c) *Fanlo hasta 1093*

Retrasando, pues, unos años la incorporación de Fanlo a Loarre, lo que sí sabemos, por la documentación de Fanlo, es que el sucesor del abad Banzo, destituido por las razones mencionadas en su lugar, fue Jimeno Vita, de una familia afincada en Ipiés, es decir, en la misma comarca de Fanlo. El apellido y su vinculación con esta localidad se desprende de unos documentos en que se cita a sus hermanos Iñigo y Sancho (docs. 77 y 80) y a sus sobrinos Iñigo Iñigones y Galindo Iñigones (doc. 107).

La primera parte de su abadiazgo se extiende hasta 1093. Compró hacia 1074 un trujal a Sancho Iñigones e hijos, sito en Grasa (documento 64); del vendedor recoge el cartulario monástico otras dos noticias documentales, unas compras de fincas, junto con su mujer Urraca, a García de Beranuy (doc. 62) y a Blasco Sanz (doc. 63). Sabemos que en 1074 se desprendió de Lecina, donde el monasterio poseía la iglesia de San Cucufate, pero que se hallaba lejos de Fanlo, y para ello la cambió por la iglesia de Santa María de Oroel que pertenecía a la iglesia de Alquézar, a las que ésta añadió unas viñas en Latre; Jimeno de Fanlo, sin embargo, se reservó en las tierras de Lecina la décima de Betorz, un hórreo donde recoger su producto, y derecho a pastoreo de los ganados de Fanlo en aquellos montes: este trueque lo confirmó el rey Sancho Ramírez estando en Paúl de Sela, en la selva de Matidero, pero es documento sometido a caución (doc. 61).

Parece, en cambio, digna de crédito la autorización real para que Fanlo plante a medias con Sancho Ramírez viñas en Ipiés y

³⁴ Cf. la *Crónica de San Juan de la Peña*, versión latina, edición de A. UBIETO, Valencia 1961, p. 76.

Lerés, quedando como alodio propio del monasterio la mitad de estas viñas; es del año 1083 y Jimeno se cita como abad de Fanlo y Loarre (doc. 72).

Otro trueque de fincas, sin duda con fines de concentración del patrimonio, que autorizó el rey, entre Jimeno como abad de Fanlo y Loarre, y Sancho abad de San Pedro de Lasieso, dio a Fanlo un huerto en el mismo Fanlo, junto a San Miguel, por el que se desprendió de otro sito en Lasieso (doc. 71).

Probablemente son de este año 1083 unas compras a Jimeno Garcianes, de unas tierras en Lescarre (tal vez Lascuarre de Graus) y de otras en lugar que desconocemos, pero que a cambio se anota el sincronismo de que se efectuó el año en que el rey conquistó en un mes de abril Graus (docs. 70 y 73, respectivamente).

Más adquisiciones del abad Jimeno en esta primera etapa de su abadiazgo, aunque en año incierto, son: varias casas y un pajar en Latrás al señor García Aznárez (doc. 78); dos majuelos y una viña en Arasilla a Iñigo Banzones, y una viga de tilo a Atón Vita (documento 82); varias fincas a un tal García Garcés (doc. 80); cambia otras tierras con el señor Sancho Banzones (doc. 81) y entrega a censo varias tierras de Fanlo, sitas en Centenero y otros pueblos a varias personas (doc. 79.)

Por entonces el abad Jimeno debió de repartir los bienes familiares con sus hermanos Iñigo y Sancho Vita; debían de estar situados en Ipiés, pues se cita a los notables de esta localidad, el abad Oriol y el merino Sancho de Laguardia (doc. 77).

En año incierto, hacia 1083 tal vez, testó en favor de Fanlo, Sancho de Vilás; sabemos por este documento de un García misacantano y del sacristán de Fanlo, Sancho de Lasieso (doc. 74) ³⁵.

d) *Montearagón y San Andrés de Fanlo*

También es confusa la cronología de la fundación y erección del monasterio de Montearagón, al que será adscrito el de San Andrés de Fanlo a fines del siglo XI. Según la documentación conocida, en mayo de 1086 Sancho Ramírez y su hijo Pedro han comenzado la edificación de la iglesia de Montearagón, que dotan con varias propiedades ³⁶; un año más tarde el rey añade algunas propiedades sitas en el reino de Pamplona ³⁷.

³⁵ En San Pedro de Lasieso era abad este Sancho en 1083; un clérigo de la misma iglesia en 1085 se llamaba Galindo (doc. 76).

³⁶ Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 621, doc. 2.

³⁷ Cf. D. de AYNSA, *Fundación y... cosas memorables de la... ciudad de Huesca*, Huesca 1619, p. 447.

Esta cronología se apoya en documentos que hoy se consideran falsificados. Al parecer, la verdadera sucesión de acontecimientos fue otra: en mayo de 1088 el rey Sancho Ramírez fortificó el pueblo de Montearagón³⁸; el año 1089 se edificó la fortaleza³⁹, confiada a varios tenentes a la vez, que no se terminó hasta el año 1092. La iglesia se comenzó en 1093, al cesar su estricta condición de fortaleza rodeada de tierra mora, y solamente en 1099 pudo consagrarse la fábrica final y recibir una dotación por parte de Pedro I. No hay inconveniente en aceptar como verdad, aunque adulterada por interpolaciones, la oferta de esta nueva capilla real, todavía sin comenzar, a la Santa Sede y su aceptación por Urbano II en 1-VII-1089⁴⁰, y hasta una consagración de la parte de fábrica ya construida de la iglesia en mayo de 1094, presente Sancho Ramírez⁴¹.

Ahora bien: la dotación de Pedro I del año 1099, confirmación de la paterna una vez terminada la obra⁴², comparada con la de 1093, enumera muchas menos iglesias adscritas a Montearagón, prueba evidente de las interpolaciones sufridas por el documento de 1093. Y, sin duda, una de las interpolaciones es la relativa a la concesión, en 1093, a Montearagón del monasterio de San Andrés de Fanlo, el de San Jenaro y el de Siresa. Estas adscripciones son sin duda posteriores a 1099; creemos que deben datar del año 1101 (cf. doc. 93).

Entre 1093 y 1098, es decir, mientras se edificaba la iglesia de Montearagón, el abad Jimeno de Fanlo parece desempeñar la prepositura de la nueva fundación religiosa: tal vez una mala lectura de Jimeno [Eximenonis] indujo al falsificador o adulterador de los documentos de Montearagón, a crear un imaginario "Simeonis prepositus".

e) *San Jenaro de Gállego y su incorporación a Fanlo*

El monasterio en honor de los santos Salvador, Jenaro y Vicente, conocido generalmente con la segunda de las advocaciones, se elevaba a orillas del río Gállego, posiblemente en la confluencia con el río Basa⁴³. Pudo ser un monasterio privado en honor del obispo

³⁸ Sancho Ramírez expide un documento el martes 26 de septiembre de 1088 "in castro hedificante et fabricante de Montearagón", Barcelona, ACA, pergs. Ramón Berenguer III, doc. 12.

³⁹ Madrid, AHN, *Montearagón*, documento de Sancho Ramírez de 13-II-1089, "in anno quo hedificatus fuit Montearagon".

⁴⁰ Editada por Ramón de HUESCA, *Teatro histórico...*, t. VII, p. 458.

⁴¹ Zaragoza, Facultad de Derecho, *Libro Gótico de San Juan de la Peña*, f. 100.

⁴² Cf. Antonio UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I*, doc. 62, p. 298.

⁴³ Del doc. 136, de 1191-1204, se deduce que San Jenaro estaba cerca de Novalla, en la orilla izquierda del río Basa y cerca de su desembocadura en el Gállego.

de Fibularia (localidad romana que se supone asentada en la actual Loarre o en Santa Engracia), asistente al concilio de Elvira ⁴⁴. En 1065 el rey Sancho Ramírez se incautó de San Jenaro, que se encontraba en manos de una doña Lopa; los bienes de esta señora y otros que aportó Blasco, sirvieron para rehacer la iglesia, sin duda arruinada; este Blasco es un eclesiástico que asume el papel de abad en esta restauración y que acepta la condición de que a su muerte pase el monasterio a manos de la persona que designe la potestad de la tierra ⁴⁵.

En los primeros diez años, tras la restauración, Lopa entregó otros bienes suyos: desconocemos cuáles y su localización, pues los textos de los documentos acreditativos faltan en la reconstrucción del cartulario de Fanlo (docs. 66 y 67, hacia 1065-76); también conceden bienes a San Jenaro por estos años García López, señor de Ortoliello, tal vez Portilillo (doc. 45, hacia 1065), y Jimeno Iñigones de Huértalo (doc. 65, hacia 1075); por su parte, el rey Sancho Ramírez vende al abad Blasco, en 1072, una porqueriza situada en Novalla (doc. 59).

El monasterio de San Jenaro tenía posesiones en los pueblos de Sarvisé y Oto, posesiones que ha cedido en junio de 1076 una tal Oria, tal vez viuda de Blasco Garcíáñez (doc. 68), todo ello en el valle del río Ara; así como varios mezquinos (docs. 84, 85 y 86); tiene también propiedades en Lárrede, valle alto del río Gállego (doc. 87). Otros mezquinos y tierras están en el valle pamplonés de Ibargoiti, en los pueblos de Sengariz, Lezaún y Abinzano (doc. 83); pensamos sean bienes de doña Lopa.

El abad Blasco parece que desaparece hacia el año 1093, y entonces la potestad de la tierra, el rey Sancho Ramírez y su hijo Pedro, dispusieron del destino de San Jenaro y se entregó a la iglesia de Montearagón (doc. 88), donde el patrimonio de este priorato se agrupó, a efectos administrativos y por su proximidad geográfica, con el de San Andrés de Fanlo, motivando la copia en el cartulario del siglo XIII de esta documentación de San Jenaro. Desde ahora la historia del pequeño monasterio queda hundida en la de Montearagón y su priorato de Fanlo; en la documentación consultada, aún figura San Jenaro en febrero de 1237 (doc. 163).

⁴⁴ Cf. Fidel FITA, *Patrología visigótica*, en "Bol. Acad. Historia", t. 49, 1906, páginas 137-169.

⁴⁵ El compromiso de Blasco con el rey para que el primero "drecet bene" la casa de San Jenaro es de julio de 1077; cf. doc. 69.

f) *El priorato de Fanlo desde 1094 hasta 1118*

Dotado Montearagón por Sancho Ramírez en 1094, sin duda el rey designó para prepósito de la nueva capilla real y de su canónica agustiniana a Jimeno Vita, que ya era abad de San Andrés de Fanlo: Jimeno debió de trasladarse con algunos de sus clérigos a la nueva iglesia, pero mantuvo sus títulos de abad de Fanlo, Loarre y Siresa, a los que ahora unió el de prepósito de Montearagón. El papa Urbano II, en 4-V-1098, nombraba al hasta entonces prepósito, abad de Montearagón ⁴⁶.

San Andrés de Fanlo entonces debió de confiarse a un prior; conocemos el nombre de uno de ellos, coetáneo del abad Jimeno: se llamaba Galindo Jimenones (doc. 101). Y el monasterio siguió acreciendo como priorato de Montearagón sus propiedades en esta quincena de años que aún vivió el abad Jimeno Vita. Y muy especialmente en el pueblo de Vilás, donde se adquirieron por compra varias fincas a doña Infante e hijos (doc. 89); a doña Toda de Vilás (documentos 98 y 99), que también regaló un campo a la limosnería de Fanlo (doc. 101) e hizo entrega de bienes que debía al monasterio una tal Toda de Oriol (doc. 100). Cambió el abad Jimeno con Atón de Abena unas heredades sitas en Castellazol, probablemente Castillo de Guarga (doc. 98), procuró la reconstrucción de unas casas en Usieto de la que se encargó con ciertas condiciones García Iñigones de Arzuas (doc. 103).

El rey Pedro I, en 4-XII-1097, regaló a Jimeno los bienes reales sitos en Ipiés, menos dos casas que ya había regalado Sancho Ramírez a su hijo el infante Alfonso Sánchez (doc. 90); en septiembre de 1101 el mismo rey Pedro I, con asenso de Jimeno y de las comunidades de Fanlo, San Jenaro y Montearagón, dio a Fortún Sánchez de Ainielle un campo sito en Sabiánigo, término de Santa Marcela, para plantar viñedo, cuya mitad sería propiedad del plantador y la otra beneficiaría a los de Fanlo y San Jenaro (doc. 93); y en X-1103 el mismo rey autorizaba a Jimeno para entregar lo que Fanlo tenía en San Justo de Burgasé a cambio de unas tierras sitas en Huesca y sus contornos (doc. 94); hacia 1104 Pedro I entregó a Jimeno tierras en Bolea, que más tarde el abad regaló a sus sobrinos Galindo e Iñigo ⁴⁷.

El abad Jimeno Vita mantuvo en estos años relaciones directas con la Santa Sede: ya se ha citado la carta de Urbano II de 4-V-1098;

⁴⁶ Cf. P. KEHR, op. cit., II, doc. 13, p. 282.

⁴⁷ Noticia en *Revista de Aragón*, t. III, p. 761.

pues en marzo de 1098 Jimeno había cedido al obispo Pedro, de Huesca, la mitad de los diezmos de Huesca, ciudad, a cambio del cuarto episcopal que debía abonar por Montearagón; para este asunto se trasladó Jimeno a Roma acompañado de Lupo, arcediano de la iglesia de Jaca: Urbano II confirmó el acuerdo en 4-V-1098 y de paso nombró abad a Jimeno, que hasta entonces figuraba como prepósito de Montearagón⁴⁸. También escribió a Montearagón Pascual II, quien en 11-II-1102, a petición de Pedro I. confirmaba la regla canónica establecida, las libertades, ciertas capillas reales sitas entre el Gállego y el Alcanadre, y la libertad canónica⁴⁹; y el mismo Papa confirmaba, en 23-III-1104, la división de diezmos convenida entre Jimeno Vita y el obispo Esteban, de Huesca, sobre las Iglesia de Montearagón tenía entre Gállego y Alcanadre⁵⁰.

En tiempos del abad Jimeno Vita tuvo Fanlo una limosnería: en ella se recibió a Atón de Tena (doc. 97); sobre la limosnería habrá ocasión de señalar algún dato interno, en tiempos del abad Fortuño (doc. 113).

Según el obituario de Montearagón, el abad Jimeno falleció en 18 de abril de 1118⁵¹.

g) *Inventario de los bienes muebles y semovientes de Fanlo*

Probablemente es de la época de incorporación de San Andrés de Fanlo al monasterio de Montearagón, cierto inventario conservado en los fondos archivísticos de este segundo cenobio (doc. 92): su escritura, carolina con residuos visigóticos, y otros caracteres internos del documento favorecen esta suposición.

El inventario de referencia contiene datos sobre los códices de la biblioteca, joyas de la iglesia, ropas de altar, ropas litúrgicas, ropas del dormitorio canonical, enseres de la cocina, herramientas variadas y datos sobre el ganado del monasterio.

1.º Códices: La Biblioteca de Fanlo debió de ser de cierta importancia; sin duda, el inventario refleja un estado de libros posterior a la introducción del rito romano, pues no se enumeran al detalle, como si ya estuvieran fuera de servicio "alios multos libros toletanos", y sólo se cita el contenido de uno de ellos, el tratado de San Ildefonso, *De Virginitate sancte Marie*. Dominan los libros litúrgicos: tres breviarios, uno del ciclo santoral y otros dos del ciclo

⁴⁸ Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 622, doc. 1.

⁴⁹ Cf. P. KEHR, op. cit. t. II, doc. 20, p. 298.

⁵⁰ Cf. P. KEHR, op. cit., t. II, doc. 23, p. 303.

⁵¹ Madrid, AHN, códice 92 b, f. 1.

temporal con las dominicas estivales e invernales; dos misales, un oficio, un responso, un leccionario, un tropario y un himnario; hay también libros escriturarios: uno *Super Iohannes*, del que quedan seis cuadernillos, y un *Apocalipsis*. Un libro canónico: sobre sentencias. Dos libros patrísticos; el citado de San Ildefonso, y unos *Diálogos*, sin duda los de San Gregorio. Y finalmente un libro hagiográfico, unas vidas de santos padres, sin duda de la iglesia oriental. Algunos de estos libros los tenía entonces en su poder Montearagón, y parecen ser los más valiosos.

2.º Joyas: Posee la iglesia cumplida colección de joyas: un relicario de madera que contiene dentro otros seis pequeños también de madera, sin duda análogos a los que aún conserva la iglesia de Loarre, atribuibles al siglo XI⁵²; la cruz grande, probablemente de ánima de madera, cubierta de plata y sobredorada, salvo el mango o asta que va recubierto de plata sin dorar. Dos crucifijos: uno muy rico, de plata sobredorada, que lleva piedras preciosas y unos allols (perlas pequeñas), con pie de plata sobredorada; el otro crucifijo es pequeño y de madera, recubierto de plata sobredorada. Una piedra de mármol blanco, con obra de plata sobredorada, tal vez pertenezca a una mesa de altar. Un cáliz de plata y un incensario de plata sobredorada. Otras piezas del tesoro son: un retenal (redcilla) rojo de seda, un poco de argento vivo (mercurio) y restos de unos scax (un juego de ajedrez) al que faltan un caballo y tres peones.

El documento 107, de 1134, consigna unos obsequios de Galindo de Ipiés que se unieron al tesoro de la iglesia de Fanlo: dos vasos, seis collares de plata destinados a confeccionar dos cálices, una cajita para ostensorio destinada a pender sobre el altar sujeta por una buena cinta.

3.º Las ropas de altar mencionadas son entre otras: Los frontales, de varias materias y valor: uno fabricado con una gannape castellana (un mosquitero o pabellón de cama), donde el tejido representaba cuatro águilas; otro pequeño, de pallio (o sea, de trama de tapiz); otro diario vermículo (bordado a realce), de annamath (fieltro); más otros dos diarios viejos, también de annamath, y otro pequeño, del mismo tejido, que está sobre las reliquias; en la sacristía se guardaba otro frontal bueno y nuevo de seda, que fue de Lope Fortuñones, señor de Arto; tenían además otros tres frontales de lino. También dos fazalellas (toallas) de lino; otras tres grandes

⁵² Cf. Antonio UBIETO, *Los relicarios de Loarre*, en EEMCA, III, Zaragoza 1948, pp. 476-80.

letradas (rayadas); una sábana (servilleta) vermicula (bordada a realce) con buena lista (lislada); una algareth de annamath (tapiz de fieltro) que lleva dentro una ligadura de allols o perlas pequeñas, y una faja grande de seda de Roma y otra pequeña de seda de Lucca roja y verde.

4.º Como ropas litúrgicas figuran: Varias casullas, una auri-fesa (de tejido de oro) con su fudine (forro) de lino, otra de bocren, otra de annamath (fieltro) labrada de rojo, otra de oztri cárdeno trabajada a la aguja, y dos casullas de lino. Una camisa y amito con adorno grecisco (bizantino), estola de alhob y manipulo de ciclatón (seda adamascada) con su cinta de seda de Lucca. Varias capas: una de grecisco (tejido bizantino) con tres fivellas (fíbulas) de plata; otra de tiraz (seda) vermicula (bordada a realce) con capuchón y recamada de annamath (fieltro); otra de oztri rojizo, y otra análoga pero trabajada de aguja; otra negra de oveth (de seda negra ubaydi), dos rojizas de oveth, otra de tiraz rojizo con una gran lista, otras dos de tiraz amarillas, otra de tiraz feruz. Finalmente, varias dalmáticas: una de oztri verde con mangas de annamath (fieltro), otra de oztri rojo adornada con moraxse, dos de ciclatón adornadas de moraxse, y otra pissinia mezclada de tiraz, annamath y moraxse.

En la sacristía había otros paños y ropas litúrgicas: camisas, amitos, estolas, cintas de seda, etc. Son de varios tejidos: annamath, púrpura, tejido bizantino, tirazes, etc. También unas citaras (tapiz de trama de seda con decorados geométricos), ya de annamath, ya de alguaxi (tela tejida con oro): una pende ante el altar y otra está detrás de él; almozallas (o cobertores finos) en annamath para conservar las formas, etc.

5.º Entre las ropas del dormitorio figuran: Plumazos (colchones) con o sin fudenes (fundas), cabezales (almohadas) con o sin fudenes, ya de seda, o a listas; gannapes (pabellones de cama), uno de ellos de un pistrigino (especie de lecho); linias (sábanas) de lino, a rayas, etc.; tapetes (cobertores), almozallas (cobertores finos o alfombras), fateles (mantas), sobrelechos de alfanek (pieles de comadreja) cubiertos de annamath, fazolellas (toallas), escaños, etc.

6.º Enseres de cocina: Dan reseña de algunos los documentos de 1134 (doc. 107) y 1270 (doc. 172): calderos y calderas, ollas de hierro, sarragines de hierro y cobre, concas (tazones), discos (platos), scalas (escudillas), botos de aceite.

7.º Herramientas de varios oficios: unas para la agricultura, como axatos (azadones), secures (hachas), doladeras, axelas (azue-

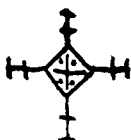
las), vomeres (rejas de arado), roncallos (escardadores), cultros (cuchillos), tradales (dextrales) legones, falces podaderas y secateras (hoces de podar y segar), axatellas (azadillas); otras para la herrería (la fraboca del ferrero), como el encluden (de *incudine*, yunque), los mallos, las forfices (tenazas), los folles (fuelles); otras para la cantera (*illa petrera*), como las mazas, martillos, escotas, escolpellos (escoplos), picos, etc.

8.º Finalmente hay un inventario del ganado del monasterio, que a fines del siglo XI alcanza casi trescientas cincuenta cabezas entre ovejas viejas (oves maiores), carneros, mares (moruecos), corderos (agnellos) en el ganado lanar, y en el cabrío, cabras viejas (capras maiores), boque (buk o caprone, notando que la primera designación es la de la zona pirenaica), cabritos; así como bueyes y mulos (algunos de éstos para acémilas); del ganado cobra un quinto el pastor y hay reses de Montearagón que se confían al cuidado y pastoreo de Fanlo.

12. EL PRIORATO DE FANLO DURANTE EL ABADIAZGO DE FORTUÑO (1119-1169)

El abadiazgo de Fortuño duró cincuenta años, desde 1119 a 1169; conoció, pues, los reinados de Alfonso I, Ramiro II, Petronila y primeros años de Alfonso II. La documentación de Montearagón, sin duda, proporcionará, cuando se estudie, algunos datos sobre la personalidad de este abad ⁵³.

SIGNOS DE VALIDACION



FORTÚN, abad, 1144

GARCÍA, prior claustral, 1140

SANCHO de Abenilla, 1140

⁵³ Como mera hipótesis pensamos en su relación parental con la realeza aragonesa, visto el signo manual que emplea para autenticar los documentos, signo semejante en su estructura a los privativos de los reyes; véase un gráfico adjunto sobre signos de validación.

El comienzo de su abadiazgo, en el año 1119, se desprende de una advertencia que figura en un documento de 1166, donde se dice que Fortuño llevaba cuarenta y siete años al frente del monasterio de Montearagón, data coincidente con la del fallecimiento de su predecesor; en cuanto al término de este abadiazgo, el obituario de Montearagón señala su muerte en 22 de septiembre de 1169⁵⁴.

San Andrés de Fanlo, en estos años, es un priorato dependiente de Montearagón: las noticias documentales son escasas para estos cincuenta años; sólo sabemos el nombre de dos de sus priores: un tal Artal, citado en un documento probablemente del año 1130 (doc. 104), y García, hacia 1134 (doc. 113). El patrimonio territorial de Fanlo experimentó algunas novedades⁵⁵.



IV. Fanlo y el abadiazgo de Fortuño, 1119-1169

Uno de los núcleos principales de intereses de Fanlo es Ipiés, feudo de la familia del anterior abad Jimeno Vita. Galindo Iñigones, sobrino nieto de este abad, al ir a Fraga, testó en favor de Montearagón y Fanlo, dejándole muebles, joyas y tierras sitas, además de en Ipiés, en Bolea, Plasencia, Tudela, Huesca y Almuniente; creemos que su hermano Iñigo Iñigones era el padre de las "neptas" que se citan a su hermano Galindo (doc. 107), y tal vez una de éstas era la mujer de Frontín, que figura como heredero de Iñigo Iñigones y al que ordenó Alfonso I, en 1134, que devol-

⁵⁴ Cf. Madrid, AHN, c6d. 92 b, f. 1.

⁵⁵ Se reflejan en el mapa IV, Fanlo y el abadiazgo de Fortuño, 1119-1169.

viera al abad de Montearagón las tierras que usurpaba en Ipiés (doc. 109). También por este año se debió de redactar el inventario de las propiedades que tenía Fanlo en Ipiés, y la nómina de los censalistas (doc. 112).

En las inmediaciones del río de Ipiés, en estos cincuenta años, hubo también alguna adquisición más: en Gronestué, el rey Ramiro II dio los bienes realengos, en diciembre de 1134 (doc. 110); y en Lerés, un tal Jimeno dio fincas y varios objetos a Fanlo antes de 1134 (doc. 106). Y al otro lado del río Gállego, en Centenero, el alférez de Ramiro II Pedro López recibe del rey el dominio de la villa (doc. 111): posiblemente sea el Pedro López de Arto que en 1167 concedió a Fanlo dos excusados (doc. 119); también al otro lado del Gállego, en San Vicente de Latrás, ciertas heredades de Fanlo se entregan a censo, en 1133, a los esposos Iñigo Garcés y Oria (doc. 105).

Al norte del río Basa, en Javierre del Obispo, una tal Sancha, seguramente viuda de un tal Borfang que se cita en 1181 (doc. 127), con sus hijos Iñigo López, Alamaña, Pedro y Juan, venden, en el año 1151, a Galín Garcés y Sibilia, vecinos de Piracés, una heredad (doc. 118); noticia recogida, sin duda, en el cartulario, por ingresar más tarde estos bienes en el patrimonio de Fanlo; lo mismo cabe pensar de una concesión de Alfonso I, en 1134, a García Calvo, de Sardás, quien tenía de un abuelo suyo llamado Aznar unas cenazas, que el rey ahora declara ingenuas (doc. 108), ingenuación confirmada en 1135 por Ramiro II (doc. 114). También deben aludir a bienes recaídos en Fanlo las franquicias concedidas en 1120 por Toda y su hijo Atón Galíndez a los hijos de Galindo Atón, sobre tierras que poseían en Sobás, Fanlillo y Orús (doc. 102).

Finalmente, en la zona del río Guarga, el abad Fortún cedió a censo varias propiedades sitas en Santa María de Vilás a un tal Galín Jimenones, en 1138 (doc. 115); y más al sur, en Usieto, se reiteró en 1126 el acuerdo de 1101 para que García Iñigones de Ayera reedificase las casas de Fanlo sitas en aquella localidad, pues no se había cumplimentado el primer convenio (doc. 103).

Queda noticia de algunos pleitos de Fanlo por causa del patrimonio: hacia 1130 se concierta un arreglo con un tal Calvet y éste promete abonar a Fanlo una aranzada de tributo (no sabemos de qué bienes se trataba), (doc. 104); y hacia 1150 se solucionan otras diferencias, relativas a fincas con García Jimenones de Grostán (doc. 117). También se conoce un considerable donativo del presbítero Iñigo: 3 viñas, 2 tierras blancas, 100 cahíces de trigo y 100 de ordio, 60 ovejas, 10 carneros, 20 sueldos de plata,

un mulo, un yugo de bueyes, 2 cortinas y su lecho evaluado en nietros de vino (doc. 116).

Subsiste la limosnería de Fanlo: antes de 1134 se recibe en ella a Sancho Sanz, que se compromete a servir en ella a cambio del vestido y alimento; los bienes traídos por él, se reparten entre el prior de Fanlo y la limosnería; si el pacto no se respeta, Sancho Sanz puede abandonar la limosnería, ir a donde le plazca, y retirar los bienes que ha traído consigo (doc. 113).

Los sucesos generales de Montearagón, debieron de repercutir en el priorato de Fanlo: tal la confirmación de sus privilegios eclesiásticos por Inocencio II en 1139⁵⁶; por indicación de Alfonso II, el abad Fortún dividió en 1166 las rentas de Montearagón entre dos mensas, la del abad y la de los canónigos; en este reparto se desglosó San Jenaro de su vinculación con Fanlo; el priorato de San Andrés de Fanlo quedó en la reserva del abad de Montearagón, pero San Jenaro se atribuyó a la mensa de los monjes⁵⁷.

13. FANLO, EN TIEMPOS DEL ABAD BERENGUER RAIMÚNDEZ (1170-1204)

En 1170 el monasterio de Montearagón eligió abad, de acuerdo con las normas de la canónica agustiniana; al parecer, Alfonso II debió de intervenir en favor de su hermano bastardo Berenguer Raimúndez; pero los canónigos habían elegido a Juan Frontín, tal vez el prior del claustro. Alejandro III, en su decretal "Consideravimus quod"⁵⁸, casó la elección de Juan Frontín y del hijo bastardo del conde Ramón Berenguer IV, y ordenó a los canónigos que eligiesen nuevo abad. En tanto coincidió que en este mismo año 1170 ambos rivales también aspiraban al obispado de Tarragona, y como triunfó Juan Frontín, quedó ya sin oposición la candidatura de Berenguer Raimúndez para la abadía de Montearagón.

La personalidad del nuevo abad rebasa los límites de lo eclesiástico aragonés: de 1170 a 1178 fue abad de Montearagón, de 1178 a 1190 fue además obispo de Lérida, y desde 1191 arzobispo de Narbona. No tenemos noticia de los priores de Fanlo durante su abadiazgo, que termina en 1204, cuando Inocencio III le priva de Montearagón para que se cuide de su arzobispado narbonés⁵⁹.

⁵⁶ Cf. P. KEHR, op. cit., t. II, doc. 34, p. 323.

⁵⁷ Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 624, doc. 14.

⁵⁸ Cf. JAFFÉ-LÖWENFELD, *Regesta pontificum Romanorum...* núm. 14.019.

⁵⁹ Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 632, doc. 5.

Cuando en 29-XII-1170, Alejandro III confirmó los privilegios y posesiones de Montearagón, se citaron expresamente entre ellos a San Andrés de Fanlo y a San Jenaro ⁶⁰.

El cartulario y la documentación suelta de Fanlo recogen, para estos años, datos referentes a posesiones del priorato que se extienden principalmente entre la canal de Berdún y la cuenca del río Basa ⁶¹.



V. Fanlo en 1170-1204, bajo el abad Berenguer

La localidad más occidental es Berbués, que creemos estuvo en la actual Santa Cilia de Jaca, en el río Aragón; y la más oriental en Huértalo; fuera de esta amplia faja se mencionan algunas posesiones en la cuenca del Gállego (Arguisal y Javierre) y del Ara (Asín). Algunas de estas tierras parecen probar una expansión del dominio adscrito, al menos administrativamente, al priorato de Fanlo, en relación con años anteriores; en algún caso se trata de tierras pertenecientes al viejo monasterio de San Jenaro, donde casi a fines del siglo XII se autorizan roturaciones (doc. 136).

En Berbués, o mejor dicho, Santa Cilia de Berbués, hoy de Jaca, en 1176, concede el abad Berenguer tierras a censo a los hermanos Juan y Blasco de Berbués (doc. 123); en Asieso, Esa y Jaca, en 1200, cedió en usufructo tierras de cultivo a Bitá ben Lamparon y Cete, judíos, seguramente de Jaca (doc. 134); igual hizo en 1179 con tierras sitas en Larbesa, cedidas a García de Las Tiesas y esposa Petra (doc. 126). De esta época es una noticia de las fincas que tenía Fanlo en Ullé y Santa Eulalia (doc. 135).

⁶⁰ Cf. P. Kehr, op. cit., t. II, doc. 111, p. 441.

⁶¹ Véase el mapa V, Fanlo en 1170-1204, bajo el abad Berenguer.

También cedió a censo tierras en Navasa, en 1184, a Iñigo Sanz de Artaso y familia (doc. 131); otras en Pardinilla, en 1178, a Sancho de Asieso y esposa María (doc. 124), y otras en 1182, a Sancho y esposa Toda (doc. 128). También en Pardinilla convino el abad Berenguer con Sancho, abad de Sasal, unas diferencias sobre los diezmos de aquella localidad, antes de 1184 (doc. 130).

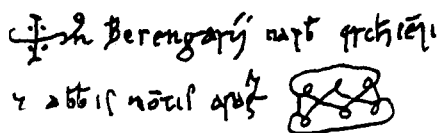
En 1179, Juan de Jaca, hijo de Ramón Carpenter, se ofreció por canónigo a Montearagón junto con su hijo, entregando al monasterio su heredad sita en Alcalá del Obispo, más unas casas en Jaca en la Zapatería Blanca y en el Burnao, viñas en Asieso y Guasa, y parte indivisa con sus hermanos en Ara; el abad Berenguer le encomendó el priorato de Piracés y el usufructo de sus heredades de Jaca (doc. 125).

En Abena adquiere el abad varias heredades que eran de Sancho de Abena, en 1174 (doc. 122); y en 1183, éste concede al primero algunas tierras más en la misma localidad (doc. 129).

Entre 1191 y 1204 el abad Berenguer concedió a los cónyuges Bernardo y María, a treudo perpetuo, unas casas sitas en Novalla, y les autorizó a escalar tierras en San Jenaro (doc. 136).

Finalmente, en Huértalo adquirió en 1191, tal vez por donativo, tierras que eran de Sancho de Ortal e hijos (doc. 133).

En el Gállego superior, el año 1184, Berenguer cedió a censo, a Sancho de Escuer y su yerno Guillermo, tierras sitas en Arguísal (doc. 132); y en Javierre del Obispo en 1181, Juan de Novales, viuda de Sabina, y la hermana de Juan, llamada Alamaña, hija de Borfang, cedieron una heredad paterna a Montearagón (doc. 127); sin duda, esta familia es la misma que aparece en documento anterior de 1151 (doc. 118). También en el río Ara, en 1170, Pedro de Montelar y María vendieron una finca sita en Asín a Arpa y María, que sin duda debió pasar luego al patrimonio de Fanlo (doc. 121).



Suscripción del abad Berenguer, en 1204

En general, pues, el patrimonio de Fanlo no parece aumentar con donativos o compras: más bien figuran contratos de censo para la explotación de tierras, muchas de ellas sin documentación

anterior que nos permita conocer la causa y fecha de su ingreso en el dominio de Fanlo.

Pese a las dignidades eclesiásticas del abad Berenguer, Montearagón y sus dependencias debieron de tener vida floreciente; y Clemente III, en 1188, al recibir bajo su protección al monasterio y sus dependencias, impuso un censo anual de una onza de oro pagadero a Letrán⁶².

Relevado de la abadía de Montearagón Berenguer Raimúndez, el año 1204, fue elegido por el cabildo agustiniano un tal Frotancio, que según escribe algún autor, era prior de Santa Cristina de Somport; elegido en el mes de junio y confirmado por Inocencio III, debió de fallécer enseguida. Su nombre ni siquiera lo consigna el necrologio del monasterio; en marzo de 1205 figuran en un documento Domingo, prior mayor, y Jimeno, prior claustral, "quando ecclesia Montisaragonis vaccabatur proprio pastore"⁶³.

14. EL ABADIAZGO DEL INFANTE FERNANDO ALFÓNSEZ (1204-1247)

Fernando Alfónsez, hijo legítimo del rey Alfonso II y de doña Sancha, monje oblato en Poblet desde 1201, fue nombrado abad de Montearagón en marzo de 1205, pues, según documento de este mes y año antes citado, todavía "ecclesia Montisaragonis vocabatur proprio pastore"⁶⁴. De esta manera la importante canónica agustiniana continuará en manos de un personaje de la casa reinante⁶⁵. Pero aquí interesan tan sólo los datos relativos al priorato de Fanlo, bajo el abadiazgo de Fernando Alfónsez.

Desconocemos por el momento los nombres de los priores de Fanlo: en algunos documentos figura el prior mayor Peregrino, que sin duda lo es de Montearagón, como en un documento de 1205 (doc. 140); en otro se cita a un tal I., al que se llama "magister lignorum" de Fanlo (doc. 154); en 1218 se cita a un García de Lizana, posible prior de Fanlo (doc. 150); en otra pieza, del año 1237, relativa a intereses del monasterio de San Jenaro, figuran con el abad otros cargos de Montearagón, como el prior mayor P. de Novés y el prior del claustro B. (doc. 163); pero no hay dato expreso alguno sobre personas eclesiásticas de Fanlo.

Lo que sí es evidente que los bienes adscritos a Fanlo, tal vez

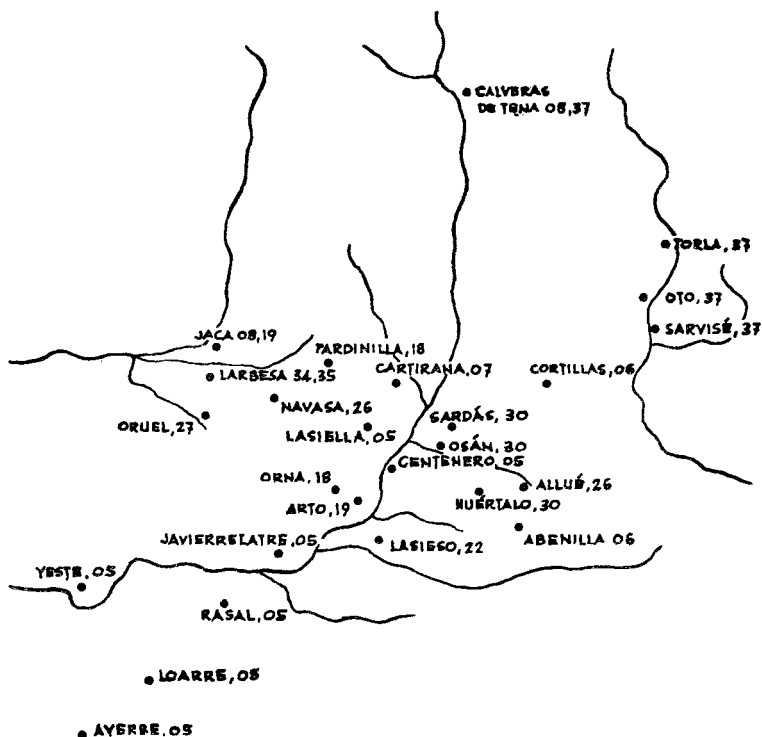
⁶² Bula *Pie postulatio voluntatis*, en JAFFÉ-LÖWENFELD, op. cit., núm. 16.315.

⁶³ Cf. Madrid. AHN, *Montearagón*, carpeta 632, doc. 12.

⁶⁴ Cf. Madrid. AHN, *Montearagón*, carpeta 632, doc. 12.

⁶⁵ Cf. M. D. CABRÉ, *Cinco documentos del infante don Fernando, abad de Montearagón*, en "Argensola", 39, pp. 249-258.

algunos del patrimonio de Montearagón pero colocados para su administración bajo el priorato de Fanlo, han aumentado; consideramos como bienes de la jurisdicción, o al menos de la administración de nuestro monasterio, aquellos que han sido incluidos en el cartulario de Fanlo y otros que los archiveros de siglos pasados clasificaron con los del primitivo monasterio ⁶⁶.



VI. Fanlo en 1205-1247, bajo el abad Fernando Alfónsez

El área, extensa, va desde Jaca y Yeste y Ayerbe en occidente, al río Ara en el este; y desde Calvera en el valle de Tena, al río Guarga. En este amplio territorio los núcleos que parecen extraños a la jurisdicción tradicional de Fanlo son: el del Gállego superior, es decir Calveras de Tena, donde en 1208 reciben a censo tierras Juan Ferrero y Cristina su esposa (doc. 148), y luego en 1237 Pedro de Orós y Sancha; según este segundo censo, el beneficiario es San Jenaro (doc. 163). Otro núcleo extravagante es el de la cuenca

⁶⁶ Véase en el mapa VI, Fanlo en 1205-1247, bajo el abad Fernando Alfónsez.

superior del río Ara: en Torla, Oto y Sarvisé había tierras que se entregan a censo en 1237 a García Navarro y familia (doc. 164). Un tercer núcleo extravagante del tradicional de Fanlo, es el de Yeste, aguas abajo del Gállego: allí tiene un campo, conocido por San Clemente de Gordeya, la iglesia de San Clemente de Rasal, y se cede a treudo a Domingo, hijo del Calvet de Villalangua y esposa Oria (doc. 139).

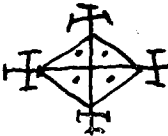
La mayoría de los documentos son contratos con censalistas: abonan censos en especie, generalmente el cuarto de los frutos y la mitad del viñedo; a veces se paga el censo en dinero, y el término de abono suele ser la fiesta de San Miguel; a veces se hace mención expresa del abono del diezmo y primicia con independencia del censo, y en algún caso se impone la obligación de abonarlo en el mismo Montearagón por un propio (doc. 147). Estos contratos dominan en los cuatro primeros años del abadiazgo de Fernando (1205-8), y en detalle son los siguientes: en Jaca, una casa con su huerto y palomar, sita en el Burnao, cedida en 1208 a Gualterio y Poncia a treudo con autorización de venta, reservándose el retracto por diez sueldos menos de que ofrezca el comprador (doc. 147); en Lasiella se cede a censo una heredad, en el año 1205, a Lope de Bescansa y María, cónyuges, para elevar una casa (doc. 140); en Cartirana, el año 1207, se conceden a censo otras heredades a Sancho de Mediavilla y Sancha (doc. 146); en Centenero reciben, el 1205, Pedro San Felipe de Larbesa y esposa Martina las heredades de Fanlo, menos el molino, para dos generaciones (doc. 138); en Cortillas los hermanos Pedro de Ayerbe y Fortún reciben, en 1205, propiedades a censo (docs. 141 y 144); y en Abenilla, en 1206, se entrega un palacio con sus heredades a Julián, hijo de Toda de Vilás, y esposa Pascuala (doc. 143).

Tras un paréntesis de diez años, entre 1218 y 1230, hay otra serie de cesiones censuales: en Jaca unas casas, en 1219, a Arnaldo, hijo de Sancho Arnáldez (doc. 152); en Oroel la iglesia de Santa María y sus pertenencias, el año 1227, a B. de don Andrea (doc. 156); en Navasa varias casas, el año 1226, a Arnaldo, hijo de Sancho Arnáldez, ya citado (doc. 155); en Pardinilla varias casas, en 1218, al matrimonio Domingo de Asieso y Elvira (doc. 149); en Orna una heredad, el año 1218, a Juan de Josa y esposa Marta (doc. 150); en Arto un palacio y heredades, en 1219, a Domingo de Fanlo y Oria (doc. 151); en los Villares de Osán unas heredades, el año 1230, a Pedro de Sarsal (doc. 159); en Sardás, hacia 1230, otras heredades a Sancho de Sandiás (doc. 157, incompleto); en Lasieso varias

tierras al matrimonio Domingo de Fanlo y Jordana, el año 1222 (doc. 153); en Huértalo un palacio y tierras, en 1230, a Martín de Huértalo y Clavigera (doc. 158); y en Allué, hacia 1226, unas tierras a I., "magister lignorum" de Fanlo, ya citado anteriormente (documento 154).

Una pequeña reagrupación con miras a concentrar el patrimonio motiva en 1205 un cambio: Fanlo tenía unas casas en Javierrelatre que entrega a Lope de Biscarrués, y éste concede a Fanlo otras casas en Ayerbe y un huerto en Loarre (doc. 137). Una división de bienes, en 1207, entre García de Paracuellos por sí y por los hijos de Juan Jiménez de Paracuellos de una parte, y de la otra Pedro Jiménez de Soria y Sancho Petrez (sin duda tres hermanos: García, Juan y Pedro) que se incluye en el cartulario; por desconocer su texto, no sabemos dónde radicaban los bienes y el interés, por tanto, de Fanlo en ellos (doc. 145). Finalmente, tres piezas aluden a bienes sitos en Larbesa: el año 1234 los esposos Domingo Claviger y Jordana (sin duda los mismos que figuran en 1222, doc. 153) conceden unas heredades a Fanlo (doc. 160); y al año siguiente el abad Fernando reconoce a Gil de Gronestué las propiedades que tiene en Larbesa (doc. 161), quien, sin duda por reconocimiento al abad, cede, junto con su esposa Toda e hijo Marco, una finca en esta misma localidad, al monasterio (doc. 162).

Según datos del obituario de Montearagón, el abad Fernando murió el 1-VIII-1247⁶⁷, y lo enterraron en el monasterio de Montearagón. He aquí la suscripción y signo con que autentificaba sus documentos:

S. fernando. abbas monast' arag. 

Tres meses antes de su muerte, Inocencio IV renovaba la protección pontificia al monasterio⁶⁸.

⁶⁷ Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, cód. 92 b, f. 1.

⁶⁸ Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 642, doc. 17.

15. FANLO DE 1247 A 1270

Cerca de cinco años estuvo vacante la abadía de Montearagón; en 1247 figura el prior del claustro, Bartolomé, "vacante sede, gerens vicens abbatis"⁶⁹. En 1250 Inocencio IV dispuso que se nombrase un procurador de Montearagón, mientras se elegía abad. Este procurador fue Guillermo, prior del monasterio de Cornellá, en Elna, y extendió su procuraduría hasta el año 1252. El primer año de su mandato, junto con el prior Bartolomé, cedió a censo un palacio y heredades sitas en Navasa a Pedro Vallés y esposa Urraca (doc. 165).

Elegido nuevo abad Sancho de Orradre, que era prior de Santa Cristina de Somport, el año 1252, Inocencio IV confirmó el nombramiento⁷⁰; al menos ya era abad en el mes de junio de este año. Aquel año adquiría Fanlo un palacio en Cartirana (doc. 166) y compraban un importante patrimonio en la misma villa a los cónyuges Fernando de Ahones y Portolesa (doc. 167).

Del destino de Fanlo en esta época nada sabemos: parece que era de este priorato un campo sito en las pagas de Oruén, cerca de Sieso de Jaca, que se concedió a censo, en 1253, al matrimonio Sancho Cañardo e Inés (doc. 168); en septiembre de 1254⁷¹ la iglesia de Fanlo fue gravada con un censo de cuarenta cahices anuales de trigo en beneficio del maestro Adalberto, tal vez el clérigo del mismo nombre al servicio del obispo de Huesca, Domingo. Cuando en 1257 Andrés, obispo de Valencia, hizo una visita canónica a Montearagón para poner orden en muchos aspectos espirituales y temporales, hubo una división de bienes para dotación apropiada de las mensas del abad y de los canónigos; a la mensa del abad correspondieron la iglesia de Fanlo y sus pertenencias, y la iglesia de San Jenaro⁷². La visita canónica terminó con la gestión del abad don Sancho en 1258.

Juan Garcés de Oriz, canónigo de Pamplona, fue el sucesor en la abadía de Montearagón: fracasó, ante la rotunda negativa de Alejandro IV, un intento de Jaime I de Aragón, que quiso se concediera el cargo al infante don Sancho. La escasa documentación

⁶⁹ Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, cód. 1067, f. 68.

⁷⁰ Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, doc. E. 2.

⁷¹ Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 644, doc. 11.

⁷² Cf. Madrid, AHN, *Montearagón*, carpeta 645, doc. 5.

relativa a Fanlo en los años de este abad (1258-1284) arroja alguna luz sobre el destino del viejo monasterio. Al parecer, es la iglesia de Ipiés la más importante de la zona u honor de Fanlo: y el rector de esta iglesia, llamado García, recibe la administración del patrimonio de Fanlo. Así, en 1262, el abad Juan concede a García de Ipiés y a un ciudadano de Huesca llamado Pedro Fatás, la casa de Fanlo y sus sufragáneas durante seis años, excepto las tierras que tiene en usufructo al otro lado del río Gállego el maestro Adalberto; el censo a pagar se ha evaluado en cincuenta áureos alfonsinos (doc. 169) ⁷³. Ocho años después, en 1270, el abad Juan y el prior del claustro Martín Jimeno entregan a García, rector de Ipiés, ganados, mobiliario, útiles de cocina, rentas sobre Cartirana, Castellazo, Arrasilla e Ipiés, en usufructo vitalicio (doc. 172), y en otro documento del mismo año le arriendan de por vida la casa de Fanlo y sus sufragáneos, salvo lo que posee Adalberto al otro lado del Gállego, por una renta anual de cuarenta y siete áureos: por el documento sabemos que el patrimonio de Fanlo era viñado, arbolado, campos y casas; y García de Ipiés acepta recibir una vez al año al abad de Montearagón, hospedar día y noche a cualquier monje de Montearagón que pase por Fanlo, recoger el cereal en el hórreo que tiene Fanlo en Jaca y ser hospitalario con todos los religiosos (doc. 170).

Probablemente en esta época se sintió la necesidad de compilar los bienes de Fanlo y su honor, y pudo redactarse el cartulario de San Andrés. Sin duda fue iniciativa de este García, rector de Ipiés.

El abad don Juan Garcés fue enterrado en 30 de agosto de 1284, en Montearagón.

⁷³ Esta pieza es probablemente la copiada en el cartulario, doc. 171 de nuestra colección, que ha llegado incompleta.

IV. COLECCION DIPLOMATICA

I

[HACIA 958]

Fortún, presbítero, compra varias fincas a Galindo, hijo de Salomón, y a otras personas, reinando García Sánchez en Pamplona y Sancho Garcés en Aragón.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 62' (doc. 97).
(Texto desconocido; no llevaba fecha.)

2

[HACIA 958]

Fortún, presbítero, concede varias heredades, sitas en Larbesa, al Monasterio de San Salvador y San Andrés de Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 14' (doc. 8).
(Texto desconocido; no llevaba fecha y nombre alguno propio, salvo el del otorgante.)

3

[SIGLO X]

Galindo Manchones, poseedor de una faja de tierra en Lasieso, y Jimeno de Barangua, poseedor de una tierra en Fanlo, reconocen la propiedad del Monasterio de Fanlo sobre ambas fincas, y conceden fianza de salvedad.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 38 (doc. 33).
(Texto desconocido; no llevaba data.)

4

1024

Jimeno, hermano del señor Lope Jimenones de Ipiés, concede en Ipiés varias fincas y bienes al Monasterio de Fanlo.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 82' (doc. 84).
(Texto desconocido.)*

5

[ANTERIOR 1035]

Don Sancho [abad de Fanlo] compra a Ceta e hijo Lope Iñigones una tierra en Vilás.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 75 (doc. 69);
rúbrica "De compara dompni Santii quem comparavit de domna
Ceti et de suo filio in Vilasse".*

Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est compera quod
comperavit dompno Santio in Vilasse de illa domna dona Ceta et de
suo filio senior Lop Enneconis et de totas suas germanas vel filias
de illa domna dona Ceta: una terra ubi dicitur Illa Bozosa; per nomi-
5 natum dedit ibi precium XII kahices tritico et VIII galletas de
musto. Et sunt firmes de Vilasse Enneco Fortuniones et Garcia Atones,
et de Castellazolo Ato Galindez et Galindo Lopez genero de dompna
Oro, et de Avennella Garcia Fortuniones et Sanctio Ennecones suo
cosino, de salvetate de todos homines per secula cuncta, amen. Aliala
10 III galletas de vino et X panes et uno cheso grande; alialeros de Ara
senior Santio Banzones, de Castellazolo dompno Fortunio filio de
dompna Onneca, dompno Galindo, Galindo Aznar de Beranue suo
cognato; de Avennella Eximino Garceanes, dompno Garcia, Galindo
Sanciones, Garcia Allonis suo nieto, Blasco Aznariz, Ariol Enneconis;
15 de Villasse Galindo Enneconis filio de Enneco Fortuniones, Enneco
Galindonis filio de Galindo Eximinones.

6

[ANTERIOR 1035]

Don Sancho [abad de Fanlo] compra a Ceta e hijo Lope Iñigones una tierra en Vilás.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 75' (doc. 70);
rúbrica "Alia compera".*

Similiter comperavit de illa donna dona Ceta et de suo filio senior
Lop Ennecones et de totas suas germanas vel filias de illa dompna
dona Ceta, una terra in Villasse super illa via qui vadit ad illo ponte,
et subtus illa via qui vadit per illa serra de sancti Antonii in ipsu; et
5 dicen ad illa terra prenominata Illo Otum. in sulco de illo campo de
Garcia Aznar, et tenent usque ad illa valle...

7

[ANTES 1035]

[Sancho, abad de Fanlo], compra una viña al señor Lope Iñigones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 76 (doc. 71).
(Texto desconocido; sin data.)

8

[ANTES 1035]

Sancho, abad [de Fanlo], adquiere varias fincas sitas en Vilás al señor Lope Iñigones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 78 (doc. 75).
(Texto desconocido; sin data.)

9

[ANTES 1035]

Sancho, [abad de Fanlo], compra varias fincas a Iñigo Fortuñones y a su esposa Oria.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 79' (doc. 77).
(Texto desconocido; sin data.)

10

[ANTES 1035]

Sancho, [abad de Fanlo], adquiere unas fincas en Abenilla.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 79' (doc. 78).
(Texto desconocido; sin data.)

11

[ANTES 1035]

Sancho, abad [de Fanlo], compra una cuba a Iñigo Atones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 81 (doc. 81).
(Texto desconocido; sin data.)

12

[ANTES 1035]

Sancho, abad [de Fanlo], compra una faja de tierra sita en Mónaco a don Avesciello.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 81' (doc. 82).
(Texto desconocido; sin data.)

13

[ANTES 1035]

Sancho, [abad de Fanlo], adquiere varias fincas en varios lugares a diferentes personas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 103' (doc. 131).
(Texto desconocido; carecía de data.)

14

[ANTES 1035]

Don Sancho, [abad de Fanlo], cambia varias fincas con Galindo Sanchones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 105 (doc. 132).
(Texto desconocido; sin data.)

15

[ANTES 1035]

Sancho, [abad de Fanlo], adquiere varias fincas en varios lugares a varias personas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 105' a 109' (doc. 133). (Texto desconocido, muy extenso, sin data; tal vez copia de un políptico del siglo x-xi.)

16

[ANTES 1035]

Galindo Sanchones cede parte de una finca a San Cosme y San Damián.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 109' (doc. 135).
(Texto desconocido; sin data.)

17

[1024-1035]

Varios hermanos se ofrecen al Monasterio de Fanlo y entregan bienes y varios objetos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 81' (doc. 83).
(Texto desconocido; sin data, ni indicios de los nombres.)

18

1035, 27 OCTUBRE

[CORTILLAS]

Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, corrobora el acuerdo con Velasco Date y Jimeno Sanciones de Sabiánigo, sobre unas casas y la heredad que se disputaban en Cortillas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 102 (doc. 128).
Rúbrica: "De conveniencia". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. IV, p. 8.

- Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est cedula corroborationis ex me Bantio abba. Abuimus pletum pro illas casas de Cortillas cum sua hereditate denante rege domno Ranimiro in illo campo de Orna; et postea ego Bantio abba et
- 5 senior Velasco Date et Eximino Santionis de Savignaneco venimus ad Cortillas et demandamus nostros pletos; et venimus ad convenienza per illas casas et per illa hereditate in Cortillas. Et dederunt nobis firmes senior Eximino Santionis de Savignaneco
- 10 Ennecones et presbiter Galindo et presbiter Eximino de totos homines qui sunt super terra. Et sunt testes senior Eizo Garcez de Bergua, senior Eizo Galindiz et domnus Garcia suo germano, senior Santio Sangiz, senior Enneco Garcez de Larresse et totos illos vicinos de Cortillas. Per nominatum die sanctorum Vincen-
- 15 tii, Sabine et Christete facta carta era M.LXX.III.

19

[HACIA 1035]

García Galíndez compra varias fincas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 109' (doc. 134).
(Texto desconocido; carecía de data.)

20

1036

Banzo, abad del Monasterio de Fanlo, compra a doña Emeteria de Ibolt e hijos sus propiedades en Centenero por cincuenta sueldos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 88' (doc. 49);
rúbrica "De hereditate de Centenero quam emit abbas Banzo".
Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. X, p. 19.

- In Christi nomine et eius gratia. Hec est cedula de hereditate de illa domna donna Emitera de Iuorte quam comparavi ego abba Bancio cum omni congregatione Sancti Salvatoris vel sancti Andree apostoli in Centenero. Quantum ibi habuit illa domna domna Emitera in terris et vineis, pascuis et aquis, pratis vel domibus, totum comparabimus ad illorum placente de domna Emitera et de suos filios in L solidos, in talem annum quando kahiz in duos solidos ibat. Et sunt firmes de salvetate de illa hereditate Zia Bita et Bancio Garcianes et Enneco Garcianes de Iuorte et Garsias abbas de Centenero. Facta cartula era M.LXX.III, die sabbato ora prima, regnante rex dompno Ranimiro in Aragone et in Superarvi, episcopus domnus Garsias in Aragone.

21

1036

Bradilo, presbitero, concede al Monasterio de Fanlo su heredad de Vilás, salvo el campo de la Corona, que entrega a su sobrino, el presbítero Bradilo; añade unas viñas en Vallimona, un lugar, huerto y campo en Abenilla.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 41' (doc. 38);
rúbrica "De hereditate de Villasi et vinea de Vallimona". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. IX, p. 18.

- Sub Christi nomine miseratoris et pii. Abbati et presbiteris et fratris qui habitatis in monasterio Fanllo et oratis in illos sanctos in sancti Salvatoris et sancti Andree: vestra oratione exaudita fiat in conspectu Domini et faciatis pro mea anima sicut spes mea in vobis est. Et postea diximus: ego Bradilo presbiter indignus tractavi et cogitavi pro redemptione anime mee et parentum meorum et posui hereditatem meam quantam habui in Vilassi, si non illo campo qui dicitur de illa Corona, ad presbiter Bradilo meo nepoti suo fiat; et sicut antea diximus illa vinea in Vallimona cum suo mallolo de suso; et torculari quando vindemiant follent illas uvas et torquant, et post hoc non faciant de Fanllo nulla terigira ad nostro tributo in illo torculari. Et sic fiat illo ortu de sub via de sancti Cosme et Damiani, cum illo campo qui est in cubilares in monti de Avennella, cum illa vinea qui dicitur Intenza. Et post mea transmigracione de hoc seculo illa cupa de XXV nietros cum suo orrio et una ornale cum sua minore cum aliis vasis, in Sancta Maria, ibi serviant. Et qui ista

- 20 voluerit disrumpere agat partem cum X regis qui illos sanctos in martirio possuerint, et viros sceleratissimos Datan et Abiron quos terra vivos sorbuit, et cum Iuda traditore agat mansionem amen. Deus omnipotens adiuuet vos et compleat desiderium nostrum in eo. Fiat, fiat, amen. Valeat honor vester sepius, amen. Currente era M.LXX.III.

22

[HACIA 1039]

Iñigo Cardiel, señor de Astarón [Estaún], compra unas fincas en Ordaviese [Ordovés], que luego vende a Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 102 (doc. 129). (Texto desconocido; carecía de data.)

23

1045, 25 FEBRERO

[LASIESO]

Aznar Iñigones concede al Monasterio de Fanlo su heredad, en Lasieso, con reserva de usufructo vitalicio de toda ella y de libre disposición de una viña y tres campos que también heredará Fanlo caso de no disponer de ellos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 98 (doc. 67); rúbrica "Donum Aznar Enneconis". Edita E. IBARRA. *Documentos... de Ramiro I*, doc. 34, p. 65.

- In nomine Genitoris ac Redemptoris. Hec est cartula traditionis quo ego facio Aznariz Enneconis ad honorem sancti Salvatoris et omnium sanctorum merita qui sanctos recondita sunt in locum qui vocitant Fanlum. Trado in hunc locum prenomina-
5 tum omnia mea hereditate illosque vinea una qui est ante villa de Arregazuelo, et III agros: illum de illa Valle, et alio de Petro Encisa, et alio de Ripa de Solano. Extractas prenominate trado omnia alia mea hereditate ad integritatem, et sit ista sic ex alia
10 suprascripta, si mihi opus fuerit, ut habeam illam; et post obitum meum fiat in honorem sancti Salvatoris; et si fecerim cartam ad unum de meis filiis aut neptis, ut habeant illa vinea et illas tres
15 territoria; et si non fecerim cartam quod sedeat ad sancti Salvatoris cum illo alio pro remedio anime mee. Ego Acenar Enneconis feci hanc cartam presentem abbate domno Banzo de sancti
20 Salvatoris et senior Fortunio Dat et senior Fortun Lopez et senior Enneco Lopiz, et ante presentes illos de Lasieso, id est dompno Garsias et Galin Acenariz presbiter et Alarico Oriol et Filio Vita et illos alios de tota villa, et Enneco presbiter et presbiter Galinde de Astaun et senior Galindo Enneconis et senior Garsias Belasquez. Facta traditionis notum II feria, V kalendas marci era M.LXXX.III, regnante Ranimiro rex in Aragonie et Garsias rex in Pampilona et Fredinandus rex in Legione.

24

[HACIA 1046]

Blasco Dat concede al Monasterio de Fanlo una viña y otras heredades en Ipiés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 83 (doc. 41).
(Texto desconocido: se citaba a Menene, Toda de Carnatie, Lope Vita de Artao, Fortunio y Lope, hijos de Blasco Dat.)

25

[1038-1049]

SAN MARTÍN DE NOCITO

Banzo, abad de Fanlo, y los de Abellada conciertan el pago de los diezmos de Abellada por mitades.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 99' (doc. 122);
rúbrica "De iurgia decime de Avellana". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXIII, p. 203.

Hec est cartula de illa decima de Avellana. Et habuit pletum
illo abbate domno Bancio pro illa decima davante rege Ranimiro
in Nocitu, et debuerunt iurare ii vicinos de Avellana pro illa de-
cima, unus Garsias Arioli et alius Daccu Date, et non potuerunt
5 iurare pro mentira; et venerunt ad convenientia in sancti Mar-
tini davante senior Fortunio Garcez qui tenebat Nocitu, et illo
abbate domno Eximino de sancti Urbicii et senior Lope Enneconis
de Garassa et de suos filios et senior Garcia Lope de Garassa, et
davante totos vicinos de Portiella et de Bentue et de Avellana: et
10 dederunt firmes illos de Avellana pro illa decima senior Lope
Enneconis de Garassa et dompno Eximini de Portiella ad illo
abbate. Et dedit illo abbate dompno Bancio firmes ad illos de
Avellana pro illa medietate de illa decima Galindo Lupi de Ipiesse
et Orioli Forti de Avellana in secula seculorum amen, pro tali
15 conveniencia: ut qui istum pletum voluerit disrumpere pariet lx
solidos ad sancti Martini et ad illos de Portiella, et de Avellana
et de Bentue, nietro de vino et carnero et fornata de pane.

26

1050

[IPIÉS]

Iñigo Garcianez de Ipiés y familia, permutan con Banzo, abad de Fanlo, unas propiedades sitas en Ipiés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 66 (doc. 102);
rúbrica "Commutatio abbatís et Enneco Garcez". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. LII, p. 91.

Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est scedula de
muta quod mutavit Enneco Garcianis de Ipiesse et sua muliere
et sui filii cum illo abbate dompno Bantio et cum omni congre-

- gatione de Fanilo. Dederunt me illo casale de abbate Oriolo sine
 5 censu et sine parata; et ego Enneco Garcianis et filii mei dedi-
 mus illis illo quatro de Plano et alio quatriello tras casa de Lope
 Bradilonis. Et ista muta quod fecimus, per in secula seculorum
 amen. Et sunt firmes Santio Garcianis de Aracastiello et Aznar
 10 Garcianis suo germano. Et sunt testes tota villa maiores et mi-
 nores. Regnante rex Ranimirus in Aragone et in Suprarbi, epis-
 copus domnus Garsias Sasabiensis, abbate domno Velasco in
 sancto Iohanne, abbas domno Iohannis in sancti Victoriani, senior
 Eximino Fortuniones in Nocitu, senior Fortunio Date in Ipiesse.
 15 Ego Bantio abbas et omni collegio monachorum de Fanilo de bona
 voluntate fecimus istum pactum; et qui voluerit disrumpere cum
 Datan et Abiron et Iudas traditore habeat portionem amen. Facta
 carta sub era M.LXXX.VIII. Deo gratias.

27

1051

Ramiro I de Aragón concede a Banzo, abad de Fanlo, la ingenuidad para la casa y heredad afiliada al Monasterio por el presbítero Fortián de Valle.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 93' (doc. 60);
 rúbrica "De franquitate domus Fortunius de Valle". Edita
 E. IBARRA, Documentos... de Ramiro I, doc. LIV, p. 94.*

- Auxiliante Christi clementia. Ego Ranimirus Sancioni regis
 filius vobis abbate dompno Banzo facio hanc cartam ingenuatio-
 nis de illa casa et hereditate quod affillabit vobis presbiter For-
 tunio de Valli: quantum ad ipsa casa pertinet ut habeatis totum
 5 ingenuum sic vos et cui vos illa dimitteris per secula cuncta. Si
 quis autem, quod fieri minime credo, de meos germanos aut fi-
 lios aut nepotes vel quislibet homo qui hunc meum testamentum
 disrumpere temptaverit, descendat super eum ira Dei et cum Da-
 tan et Abiron et cum Iuda traditore habeat portionem in inferno
 10 inferiori. Facta carta in era M.LXXX.VIII, regnante domino nos-
 tro Jhesu Christo et sub eius imperio Ranimirus rex in Aragone
 et in Superarbi, Garsias rex frater eius in Pampilona et in Cas-
 tella, Fredinandus rex in Leone, episcopo domno Santio in Pam-
 pilona, episcopo domno Garsias in Aragone et in Superarbi, abba-
 15 te domno Velasco de sancti Iohannis cum omnium collegium mo-
 nachorum. Testes: senior Eximino Garcez in Sos et in Atares,
 filio eius Garsias Ximenonis in Unocastello, senior Lope Enne-
 ones in Luesia, Acenar Velasquez maiorodomo ex palatio regis
 Ranimiri, Fortunio Acenariz cavallarizo. Et ego Eximinus qui
 20 nunc carta ista scripsi pro iussione domini mei et de manu mea
 hoc signum (*signo*) feci.

28

1051, 6 DICIEMBRE

[ORNA]

García Jimenones de Orna concede en acto de última voluntad al Monasterio de Fanlo la iglesia de San Miguel Arcángel [en Orna] con su celda, una viña y una era.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 13' (doc. 6);
rúbrica "De quadam vinea et era in Orna". Edita E. IBARRA,
Documentos... de Ramiro I, doc. LIII, p. 93.

Hec est cedula quod fecit senior García Xemenons de Orna. Quando transmigravit de hoc seculo fecit corroboracione pro redemptionis anime sue: in sede Fallensis posuit una ecclesia quod vocatur sancte Micael Archangeli cum sua cella; et posuit
5 ibi una vinea et una era in facie cum voluntate de totos infanzones de Orna et de totos vecinos; in presentia senior domno Aceti de Sasale et senior García Aznariz de Orna et senior García Xemenones de Arrapun et senior García Barones et Galindo Barones de Avenna et senior Enneco Galindez et senior García Velasquez
10 de Orna. Et qui istum pactum voluerit disrumpere cum Datan et Abiron et Iudas traditore habeat portionem. Facta carta sub era M. LXXX.VIII, octavo idus decembris. Pax vobis amen.

29

[HACIA 1051]

García Aznárez de Orna, casado con Toda, deja en testamento varias fincas a San Salvador y San Andrés de Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 35' (doc. 30).
(Texto desconocido; carecía de data.)

30

1054, 16 MARZO

Jimeno Cardello, de Belarra, y su esposa Blasquita, conceden a San Andrés de Fanlo una heredad sita en Allué, con su casa y montes.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 37 (doc. 32);
rúbrica "Donum Eximinum Cardelli et uxoris eius Blasquite".
Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. LX, p. 104.

Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est cedula de me Eximino Cardelli de Belarra et de mea muliere dompna Blasquita. Simul cum filiis nostris tractavimus et cogitavimus pro

- redemptione anime nostre et parentum nostrorum de quantum
5 habemus: et posuimus illa hereditate de Allue cum suo casale et
cum suos montes in loco quo vocitatur Fanilo, in sancti Salva-
toris et sancti Andree apostoli, (in) presente domno Bancio abba
et dompno Santio prior; et sunt clavicularios dompnus Senterus
10 et dompnus Miro et omni congregatio monachorum. Regnante rex
Ranimiro Sancii in Aragone, rex Garcia Sancii in Pampilona,
episcopus domnus Garsia in Sarrauli, abba dompno Velasco in
sancto Iohanne, senior Sanctio Galindez in Atarese et in Voltanna,
senior Enneco Xemenons in Sos et in Nociet, senior Lope Garcez
in Loar. Et qui ista carta voluerit disrumpere maledictus fiat de
15 dompno Salvatore, et cum Datan et Abiron et Iudas traditore
habeat portionem amen. Facta carta xvii kalendas aprilis die iiii
feria. era M.LXXXX.II. Valete in Domino amen.

31

1055, 19 MARZO

SAN JUAN [DE LA PEÑA]

Ramiro I de Aragón concede el Monasterio de San Cucufate de Lecina al de San Andrés de Fanlo.

*Madrid, A. H. N., Montearagón. Pergamino original, hoy traspape-
lado; signatura antigua F. 45. Edita E. IBARRA, Documentos...
de Ramiro I, doc. LXVII, p. 113.*

- Sub nomine sancte et individue Trinitatis. Ego Ranimirus
Sancioni regis filius placuit mici et spontanea venit voluntas in
animo meo ut facerem hanc cartam concessionis atque donacio-
nis de monasterio que vocitant sancti Cucufat de Ilizina, ut cum
5 omnia sua pertinentia vel suas hereditates atque decanias serviat
in domum sancti Salvatoris et sancti Andree Apostoli in locum
que nuncupant Fanlo monasterio, et sit sua decania per omne
seculum; quod nullus ex filiis meis aut progenie mee nec alius
10 eum.

- Facta carta in arcisterium sancti Iohannis, currente era
T.LXXXX.III, die notum XIII kalendas aprilis, regnante predictus
rex Ranimirus in Aragone et in Superarvi sive Ripacurza, nepotis
eius rex Sancius in Pampilona, Fredinandus rex in Castilla et in
15 Gallecia, Garsea episcopus in Aragone et in Superarbi. Arnulfus
episcopus in Ripacurza, Iohannis episcopus in Pampilona, Ve-
lasco abba in sancti Iohannis, Bancius abbas in Fanlo, senior
Sancio Galindez in Sos confirmans, senior Sancio Garceiz in Rusta
confirmans, senior Lope Garceiz in Luar confirmans. senior
20 Enneco Lopiz in Bugili confirmans.

Eximinus scripsit et hunc ✠ feci.

1055, DICIEMBRE

Jimeno Garcés cambia una viña en Huértalo con doña Lopa, que entrega varias tierras sitas en Sardás.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 72' (doc. 115);
rúbrica "Commutatio dompne Lope et Eximino". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXIV, p. 187.

Hec est carta que fecit senior Eximino Garcez ad illa dompna domna Lopa pro illa vinea de Ortulo; et dedit illa domna cambio in Sardasa I terra daca illo pontarrone, et alia terra trans illo pontarrone, et alia terra subtus illa era de Casa Maiore, et alia
5 terra a Pinatello, et alia terra in Valli Petrosa. Et sunt firmes pro illa vinea senior Eximino Atones de Latasa et Santio Vita de Sardasa, de salvetate; et sunt oditores: de Ortulo senior Enneco Lopez et Ato Banzones, de Novalla Sanctio Gallones et Tibillito, de Sardasa don Galino et Garcia Gallones et Fortunio Bradilones,
10 de Sancto Romano senior Blasco Arcez, de Eresun Blasco Garcianes. Facta carta era M (X) C III mense decembrio, rege Ranimiro regnante in Aragone, Frelando in Castella, rege Sanctio in Pampilona, senior Sancio Galindiz in Boltania, senior Ato Alinz in Avizanla. Pax vobis amen.

[1036-1057]

FANLO

García Fortuñones, de Baylín, cede a San Andres [de Fanlo], cuanto compró Fortún Garcés en Centenero, reservándose el derecho de molienda gratuita.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 86' (doc. 47);
rúbrica "Donum G. Fortunionis in Balulini in Centenero". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXVII, p. 199.

Sub Christi nomine et individue Trinitatis et eius gratia, miseratoris pii atque fortissimi, contra omnes exaltati, contra Deum religiosos et humillimi, qui preces funditis ad Dominum et sancti Salvatore et sancti Andree, et preces quas funditis, Deus exaudiat, amen. Ego senior Garcia Fertuniones de Baiulini tractavi et cogitavi ut fecissem pro remedio anime mee et de mea uxore et de
5 meos filios vel parentum meorum. Et posui quantum comperavit senior Fortunio Garcez in Centenero, terras et vineas et illo molino; et in ipso molino qui molat senior Garcia Fertunionis et suos filios et suos nepotes sine molinura ipsum palacium de Baiulini, nec pariet molinura usque ad finem seculi. Et sunt
10 testes totos illos vicinos de Baiolini, et totos illos bezinos de Centenero, et illos de Larbesa, et senior Lope Date et suos germanos, in presentia de dompno Banzo abbate et omni congregatione de Fanlo. Regnante rege dompno Ranimiro in Aragone et in Superrarvi, et illo episcopo domno Garcia. Qui ista carta voluerit dirumpere cum Datan et Abiron et Iudas traditore habeat mansionem; amen, amen, amen. Et in illo molino dedit dompnus abbas
15 a senior Garcia Fortuniones V alquecales.

Banzo, abad de Fanlo, adquiere y entrega al Monasterio de San Andrés de Fanlo tierras en el llano de Ipiés y en Arraso.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 67 (doc. 103); rúbrica "De muneribus Bancii abbatis". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXVI, pp. 197-8.

- Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Ego Bancio abbas cogitavi ut fecissem pro remedio anime mee, et sic feci: comparavi terras in plano de Ipiessi, et posui illas in sede qui vocitatur Fallensis in sancti Salvatori et sancti Andree apostoli.
- 5 Comparavi de Ximino Bradilonis una terra in caput de Paduli in vii arienzos de tritico: et sunt fides Aznar Aponis et Aznar Xemenonis. Item: alia comparavi de Eximino Melentri in vii arienzos; et sunt fides Xemenon Bradilonis et Acenar Scemononis. Item: alia comparavi de Aznar Aponis in vii arienzos, et sunt
- 10 fides Ximino Bradilones et Sancio Gutisculi. Item: alias II terras comparavi de Santio Vita in vii arienzos; et sunt fides Aznar Aponis et Enneco Ximenonis. Item: alia comparavi de Sanctio Gutisculi in ii kahices; et sunt fides Aznar Aponis et Eximino Bradilonis. Item: alia comparavi de Aznar Ximenonis in ii arien-
- 15 zos et quartu; et sunt fides Ximino Bradilonis et Aznar Aponis. Item: alia comparavi de dompna Milia de Fortis Elleboni muliere, in kahiz et quartal; et sunt fides Enneco Ximenonis et Eximino Bradilonis. Et dedit aliala in mense februario, die iii feria V kalendas marcii in refectorio de Fanilo ad sacietate pane et vino.
- 20 Et fuerunt ibi testes don Galindo et don Lop suos filios de Garassa, dompnus Dato prepositus et Aznar Mancionis, presbiter Bradila de Villasse et presbiter Ximeno de Ipiessi, et Bancio Galindonis frater, et alii multi plurimi testes. Item comparavi in Aransa illa terra ad illa Splunga de Valliforca, de filio Exi-
- 25 mini Galindonis et de Galindo Xemenonis et suo genero Garcia Xemenonis in ii kahices tritico; et sunt fides Ato Bradilonis et Santio Fortunionis. Item comparavi ibi alia de Ato Bradilonis et de suos filios in ii kahices tritico; et sunt fides Galindo Ximenonis et Garsia Ximenonis. Pax vobis amen. Et fuit istum precium datum in anno pessimo quando illas oves in singulos
- 30 arienzos comparabant.

Agustín, presbitero, otorga una "afilgatura".

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 89 (doc. 51). (Texto desconocido; no tenfa sentido ni fecha; iba junto a documentos de la época de Ramiro I.)

36

1064, FEBRERO

Banzo, abad de Fanlo, compra casas en Jaca a Goto y Teresa, su hija, y a Sancho Iñigones e hijos, por 220 sueldos de plata kasimi.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 73' (doc. 117);
rúbrica "De domibus de Iacca".

- In Dei nomine et eius gratia. Hec est cartula de compara quod comperavit illo abbate dompno Bancio de Fanlo. Comperavit illas casas in Iaca de dompna Goto et dona Taresa sua filia et de Santio Enneconis et de suos filios et per uerbum (?)
- 5 de rege Santio Ranimiriz et de suos germanos; et dedit ibi pretio CC et XX de argento kazmi; et sunt firmes de salvetate Enneco Forti et Galindo Ennecones de Iaca, et Garsia Barones de Abenna et Arnal Garsia Arpa; et sunt testes senior Velasquez Date de
- 10 Ipies et senior Enneco Blazquez de Lasieso et Lope Velazquez de Larvase et Fortun Lopez et Dacco Garcez de Bailo et Lopesci de Iaca et Aznar Sanchones et Enneco Manchones et Aznar Ennecones et suo filio et Enneco Forti et suo cognato, et don
- 15 Santio Isquillero et Garcia Sangiz et Enneco Asnarez et Galindo Enneconis et Ato Galindones; totos istos sunt testes et sunt firmes. Aliala cahices de pane et II solidos per pescato et II nietros de vino. Facta carta. die mensis februarii in presenti anno,
- 20 era M. C. II, regnante rege domno Santio in Aragone et in Superarvi et in Ripacorza, episcopus domnus Santius in Aragone et in Superarbi, senior Santio Galindiz in Sos et in Atarese et in Boltanna, senior Lope Garcez in Loar et in sancti Mitheri, senior Fortun Sangiz in Uno Castello et in Sangossa et in Arrosta.

37

[HACIA 1064]

Galindo Iñigones y su mujer Urraca conceden varias fincas sitas en Arasilla y Larué al Monasterio de Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 93 (doc. 58).
(Texto desconocido; carecía de data.)

38

[HACIA 1064]

Banzo [abad de Fanlo] permuta un huerto en el río de Ipiés [arroyo Fuendemala] con Blasco Dat, quien cede unas casas en Buesa; éstas y aquél tornarán a Fanlo al morir Blasco Dat.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 99 (doc. 120);
rúbrica "De quadam commutatione". Edita E. IBARRA, *Docu-*
mentos... de Ramiro I, doc. CXXXV, p. 205.

- De illa muta quod mutavi abbate dompno Bancio cum seniore Velasco Date de Ipiessi. Et dedit senior Velasco Date ad Fanlo illa quinta parte de illas casas de Buesa; et dedit illo abbate dompno Bantio a segnore Velasco Date illo orto de illo rivo de
- 5 Ipiessi per illas casas de Buesa, in facie de totos vecinos de Ipiessi, pro tali convenientia: quod in sua vita teneant illum ortum segnore Velasco Date et post suum obitum quod se tor-net illum ortum de Ipiessi et illas casas de Buesa ad Fanilo, quod serviat ibi in secula seculorum amen.

39

[HACIA 1064]

[Banzo, abad de Fanlo], compra a Iñigo Dacón un campo en Vilás.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 99 (doc. 121).
Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXV,
pp. 205-6.

- Comparavi de segnor Enneco Daconis illo campo de Vilasse in uno mulo pro c solidos et xxx kahices tritico et x solidos de cazmi. Et sunt firmes Velasco Sanchonis de Vilasse et Galindo Enneconis filio de Enneco, et Galindo Sanchonis iuvero, et For-
- 5 tunio de Avenella, de salvetate por tale conveniencia: si aliquis homo voluerit aliquid dicere in illo campo tale precium quod in ista carta dicitur pariet ad illos de Fanilo. Testes sunt quantos sunt in Vilasse et in Avenniella et in Buesa.

40

[HACIA 1064]

[JACA]

Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, compra a García, presbítero, un terreno en Jaca, término de Mocorones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 100 (doc. 123);
rúbrica "De comparas quas comparavi in Iacca illo abbate dompno Bantio". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*,
doc. CXXXVI, p. 206.

Comparavi de presbiter Garcia in Mocorones una terra per vi solidos de cazmi; Lope Vita et Lope Galindiz filio de Galindo

- Enneconis firmes; testes sunt: García Galindones et Aznar Macellero et Enneco Galindones et Galindo Enneconis et Enneco
 5 Aznar et Santio Enneconis amirate, senior Lope Enneconis de Artao et Daco Garcez de Bailo et presbiter Galindo de Ipiesse et domno Eximino monaco et Galindo Atonis de Lasieso; et de Iaca, Galindo Aznarez iuvero et Eximino Aznarez suo germano et Enneco Enneconis suo genero et Enneco Sangiz filio de Santio
 10 Enneconis et Aznar Xemenonis et Ato Aznarez, et Galindo Bradilanis de Lereze.

41

[HACIA 1064]

[JACA]

Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, compra a Galindo Pelillero e hijo un campo sito en Jaca.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 100 (doc. 124).
 Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXVI, pp. 206-7.

- Comparavi de Galindo Pelillero et de suo filio Enneco Galindez una terra in illo campo de suso, in xvi solidos de argento; Lope Vita et García Galindones et Aznar Macellero et Enneco Galindones firmes. Testes sunt: Lope Galindez et Galindo Enneconis suo patre, et Enneco Aznare, Santio Enneconis amirate et suo filio Enneco Sangiz, senior Lope Enneconis de Artao, Daco Garcez de Bailo et presbiter Galino de Ipiesse et Eximino monaco et Galindo Atonis de Lasieso; et de Iacha, Galindo Aznariz iuvero et suo germano Eximino Aznariz et Enneco Enneconis et
 5 Aznar Xemenonis et Atu Aznarez et Galindo Bradilanis de Lereze.
 10

42

[HACIA 1064]

[JACA]

Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, compra a Toda un casal sito en Jaca.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 101 (doc. 125);
 rúbrica "Alia". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXVI, p. 207.

- Comparavit de domna Tota illo casale circa illas casas, xiii solidos sine parata et sine cisso malo; et sunt firmes Lope Vita et Galindo Ennecones et Enneco Aznarez; et sunt testes Lope Galindez et Enneco Galindez, García Galindonis, Aznar Macellero, Enneco Galindonis, Santio Enneconis amirate, Enneco Sangiz suo filio, Galindo Aznari iuvero, Ximino Aznari suo germano, Enneco Enneconis, Aznar Ximenonis, Ato Aznarez, senior Lope Enneconis de Artao, Galindo presbiter de Ipies et domnus Eximinus monacho et Dacco Garcez de Bailo, Galindo Atonis de
 5 Lasieso, Galindo Bradilanes de Lereze.
 10

43

[HACIA 1064]

[JACA]

Banzo, abad de Fanlo, compra a Galindo Iñigones y esposa cinco tierras sitas en Jaca.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, f. 101 (doc. 126);
rúbrica "Alia compara". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXVI, p. 207.

Comparavi de Galindo Enneconis et de sua muliere iiii terras
in illo campo de suso, et alia terra in parte de arrigo, xiii soli-
dos; et sunt firmes Santio Enneconis amirate, Lope Vita, Enneco
Aznarez. Et sunt testes Lope Galindez, Enneco Galindez, peli-
5 llero, Garcia Galindones, Aznar Macellero, Enneco Galindonis,
Enneco Sangiz, Galindo Aznar iuvero, Eximino Aznar suo ger-
mano, Enneco Enneconis, Aznar Xeminonis, Ato Aznarez, Lope
Enneconis de Artao, Galindo presbiter de Ipies, Eximino monaco
et Dacco Garcez de Bailo et Galiado Atones de Lasieso et Ga-
10 lindo Bradilanes de Leresse. Aliala ii arienzos de pane et nietro
de vino et ii chesos. De tota ista compara una vice fuit data
ista aliala.

44

[HACIA 1064]

[JACA]

Banzo, abad de Fanlo, compra un campo sito en Jaca a Aznar Iñigones y esposa.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, f. 102 (doc. 127);
rúbrica "Alia compara". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXVI, pp. 207-8.

Comparavi illo abbate domno Bancio de Fanlo in Jaca de
Aznar Enneconis et de sua muliere et de suos filios illo campo
de illa strata in lxxvi solidos de cazmi, per tale convenientia:
quod qui de illo campo nos voluerit trahere exita de agusto det
5 nobis lxxvi kahices tritico. Et sunt firmes Sancio Enneconis
amirate et Lope Vita et Enneco Manchones et Enneco Galindez
suo filio de Galindo Ennecones. Et sunt testes Enneco Aznare
et suo filio Lop Ennecones et Garcia Ennecones suo genero et
Galindo Garcianes suo germano de amica, Blasco Galindo de
10 Castiello et Eximino Aznare suo germano de Galindo Aznare,
iuveros, Garcia filio de Sancio Enneconis, et Enneco Enneconis
et Gallo Aznare iuveros de casa. Dedit aliala don Sancio priore
et don Aznar de Ordavesse arienzo et quartal de pane et iii ga-
lletas de vino et ii solidos pro pescato.

[HACIA 1065]

García López, señor de Portillillo, entrega un donativo al Monasterio de San Jenaro.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 72 (doc. 113). (Texto desconocido; topónimo de Portillillo, "Ortoliello"; carencia de data.)

1067, 28 AGOSTO

MATIDERO

Sancho Ramírez, rey de Aragón, concede a Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, Beranuy y Santa María de Sabiñánigo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 18-19' (doc. 15); rúbrica "De dono de Beranue quod dedit rex Santius abbate Eximino". Edita A. CANELLAS, Colección diplomática Sancho Ramírez, doc. IX.

Sub divina elementia et eius gratia. Ego Santio prolis regis Ranimiro vobis abbate dompno Banzo de monasterio de Fanlo. Propter optimos servicios que mihi fecisti et facitis tota hora et quare fabricastis illa turre in Alkezar ad examplamentum de christianos et malum de mauros, et pro anima de meo patre et de mea matre et pro illa mea, evenit mihi voluntatem de ista carta quod facio vobis de villa que dicitur Veranui que dono et pono ad sancto Salvatore et ad sancto Andreo de Fanlo, et tota ingenua ab integra cum omni sua pertinentia que ad illa pertinet, et cum totos suos terminos tam populatos quam heremos, et cum totos suos directos quod habet vel habere debet, que serviat ad sancto Salvatore et ad sancto Andreo de Fanlo supranominatos per secula cuncta amen.

Similiter per multos servitios que mihi fecistis vos abbate dompno Banzo suprascripto dono et pono Santa Maria de Savignaneco cum totas suas terras et vineas et casales et ortales et molinares et cum omnia sua pertinentia que ad sancta Maria pertinet, ad sancto Salvatore et ad sancto Andreo de Fanlo ingenua qui sedeat ibi in Dei servitium per secula seculorum amen.

Et qui ista mea carta vel testamentum voluerit disrumpere filio meo aut nepoto vel aliquis de mea progenie seu alius homo, maledictio Dei descendat super illo et extraneus sit a communionem Dei et cum Iuda traditore habeat partem in inferno inferiori amen.

Facta carta in era M. C. quinta in mense augusto, in die de sancto Augustino episcopo, in silva de Matirero, regnante domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio ego prefatus Santius prolis regis Ranimiro in Aragone et in Superarvi seu in Ripacurcia, [signo del rey] rex Santio in Pampilona, episcopo domno Santio in Aragone et in Superarvi, episcopo dompno Salomon in Ripacurza, abbas Galindo in Sancti Iohannis de Pinna,

- senior Santio Galindez in Voltania et in Atares et in Sos teste, senior Lope Garces in Unocastello et in Arrosta teste, senior Ato Galindez in Avizanla teste, senior Fortunio Velazquez in sancti Martini teste, senior Galindo Galindez et senior Fortunio Lopez et senior Xemenso Sangiz in Alquezar testes, senior Velasco Date in Clamosa et in Valle teste, senior Fortunio Garcez in Senebui teste, senior Xemenso Sanctionis de Savinnaneco teste. In palatio de rege dompno Santio suprascripto Garcia Fortu-
niones cavallarizo, Santio Garces de Villacampa maiordomo, Enneco Galindez botillero, Pepino de Biescasa scanzano. Et ego Sancio Petro scribano qui pro iussione domini mei ista carta scripsi et de manu mea isto signum feci, annuente Deo.

47

1067

El conde Sancho Ramírez concede al Monasterio de Fanlo una casa sita en Orna.

Huesca, San Pedro el Viejo. Pergaminos de Fanlo, signat. antigua, F. 100, original, escritura visigótica sentada, 352 x 140 mm.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 19^r (doc. 16); rúbrica "De dono de Orna".

Madrid, A. H. N. Códice 1.067; cartulario de Montearagón, fol. 18^r.

Madrid, B. N. Manuscrito 746 (D. 80), fol. 75, doc. XXI.

- Christus. In Dei nomine. Ego Sancio Ranimiri, Ranimirus regis filio et domna Amunna, pono pro anima mea / in monasterio Fanlo una mea kasa in Orna qui fuit de domna Ubirana mea scusata in mea uita illa casa; et post / meos dies tota sua radice de quanto abet illa kasa tota serbiat in Fanlu ut orent pro mea anima; et abeam / partem in lures sanctas orationes. Si quis tamen aliquis homo qui hoc conscriptum frangere uoluerit anatema sit / cum Datan et Abiron abeat portionem amen. Regnante rex Sancio Ranimirus in Aragon et Supraarbi, rex Sancio / in Pampilonia et Naxara, rex Santio in Castella, rex Alfonsus in Legon, rex Garsea in Gallecia. / Episcopus domno Sancio in Sasabiensis et Aragón, episcopus domno Ihoannis in Leguir et Pampilonia. Senior Santio / Galindiz in Atares et Boltania. Senior Lope Arzeiz in Unu kastellu et in Montecclusu. / In era
T. C. V^a.

48

1069, 29 JUNIO

ANIÉS

Sancho Ramírez, rey de Aragón, concede a Galindo Inaciones una casa con su heredad sita en Osán.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 20 (doc. 17); rúbrica "De dono et hereditate de Osono". Edita A. CANELLAS, *Colección diplomática Sancho Ramírez*, doc. XVIII.

Sub divina clementia et eius gratia. Ego Santio Ranimiro Aragonense tibi Galindo Inaciones meo sagitero, propter optimos servitios quod mihi fecisti et bona criatione que mihi creasti,

5 placuit me et fatio tibi ista carta de mea casa et hereditate que habeo in Osone; et dono tibi illa casa cum illa hereditate in unum que ingenua illa habeas et possideas illa tu et filii tui seu generatio tua per secula; et quidquid inde volueris facere ita fac de eam; et ad cui tu illa dimisseris ingenua illa habeat in hoc seculo. Et qui ista carta vel istum meum testamentum quiesierit disrumpere cum Iuda traditore habeat partem in inferno inferiori amen.

10 Facta carta era M.C.VII in mense iunio per diem sancti Petri apostoli, in Anniessi, regnante domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio ego prefato Santio Ranimiri in Aragone et in Superarvi vel in Ripacurcia, rex Santio in Pampilona, episcopo 15 domno Santio in Aragone, episcopo domno Salomon in Ripacurza, senior Santio Galindez in Voltanna et in Atares et in Sos, senior Lope Garcez in Uncastiello et in Arrosta, senior Ato Galindez in Abizania et in Sauguessa, senior Fortunio Enneconis 20 alferiz in Agüero.

Et ego Sancio Petro scriptor qui per iussione domini mei ista carta scripsi et de manu mea hoc sig⁺num feci.

49

[1035-1070]

FANLO

Fray Sancho de Sasal concede a Banzo, abad, y al Monasterio de Fanlo la celda, tierras que tenía y tres libros litúrgicos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 13' (doc. 7); rúbrica "Testamentum Sancii de Çasala ad sanctum Andrea de Fanlo". Edita E. IBARRA. *Documentos... de Ramiro I*, documento CXXIV, p. 196.

In Dei nomine: de illa traditione quam fecit frater Sancio de Çasala in sancto Salvatore et in sancti Andree, in presenti domno Banzo abbate et omni congregatione. Propter redimentum anime mee et parentum meorum posui illa cella quem ego 5 feci et illo orreo et quantum habuit in illa cella. et illos ortos cum illas vites, et totas illas arbores, et illos libros III: et illo psalterio et illo ymnorum et illo antifanario de Pasca usque ad Sancti Aciscli. Et posuit illa vinea de presbiter Enneco, et alia de illa Penna, et alia vinea de illos Ciosiello et illa terra de 10 Arascusulieti et illa terra de illo Arreposte, et alias terras et vineas, et quantum habuit in omni loco usque illa aqua de illa fonte. Et qui totum istum voluerit trahere de sancti Salvatore et de sancti Andree non habeat partem cum dominum Salvatore 15 apostolis neque cum prophetis neque cum martires, sed cum Datán et Abiron habeat portionem in inferno inferiori. Amen, amen.

50

[1035-1070]

Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, compra a Sancho Fortuñones una finca en Bailo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 16' (doc. 13);
rúbrica "De compara de Baylo". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXV, p. 197.

Notitia de illa compara de Baylo quod comperavi abbas Bancio. Comperavi una terra de signore Santio Fertuniones in xviii kahices de tritico et II carneros. Sunt firmes Bradila Sanciones et Galindo Xemenones et... (*final de cuadernillo*).

51

[1035-1070]

Aznar de Aguaslimpias compra una viña a Banzo, abad de Fanlo, por el precio de un buey, con pacto de retorno a Fanlo al morir el comprador.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 89 (doc. 50);
rúbrica "Compera Aznar de Aqualempeda". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXVIII, p. 200.

Sub Christi nomine individue Trinitatis. Hec est carta roborationis de me dompno Acenar de Aqualempeda. Comperavi una vinea de vobis abbate dompno Bancio et de omi congregatione de Fanilo, in uno bove; in sua vita qui teneat ipsa vinea et post
5 morte sua qui tornet ipsa vinea ad sancti Salvatore et ad sancti Salvatore et ad sancti Andree. Et comparavit una vinea de García Sanciones de Gronestue in vi solidos.

52

[1035-1070]

FANLO

Lope Oriol concede a Banzo, abad, y a San Andrés de Fanlo, un majuelo sito en Baylín.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 95 (doc. 62);
rúbrica "Donum Lupi Aurieli in Barbalini". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXIX, p. 200.

Sub Christi domine et individue Trinitatis. Hec est scedula de me Lop Orioli. Tractavi et cogitavi quomodo tribuisset Deus indulgentiam et misericordiam in me; et posui illo mallolo de Barbalini in illa terra de Fonte de Spuanna, pro redemptione
5 anime mee ad sancti Salvatoris et sancti Andree apostoli in Fanilo, in facie de meos filios in presente dompnus Bancio abba. Et qui istum pactum voluerit disrumpere cum Datan et Abiron et Iudas traditore habeat portionem amen, amen.

53

[1035-1070]

Banzo, abad de Fanlo, restaura un lagar sito en Arto y adquiere las participaciones en él de otros propietarios.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 95 (doc. 63); rúbrica "De vineis et torculariis de Artao". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXX, p. 201.

Sub Christi nomine et eius gratia. Hec est cartula de illo torcolare et de illas vineas de Artao. Vidimus illum torcularem ego abbas domnus Banzo et totos de Fanilo quod erat eremum et dispersum, et condenzamus illum ad medietatem, et fecimus illum ad medietatem, et fecimus illum bonum et conderezatum; et de illa alia medietate accipimus ex parte de dompno Sancio et de suo thione; et de alias partes convenit inter nos et suos germanos et comperavimus illa parte de domna Tota et de suo filio G. Lupi et de totos suos germanos in v solidos; et dederunt nobis firmes de salvetate Ato Banzones et Enneco Banzones. Ex illa alia parte comperavimus de Xemenio Sanciones et de domna Oro d'Arvas in soldo et medio; et dederunt nobis firmes Garcia Lupi et Arioli Banzones. Et alia parte de dompna Oro de Palazuelo comperavimus in solido et medio et dedit nobis firmes presbiter Velasco. Et istos firmes quos nominavimus pro tale convenenza intraverint: ut nullum plectum non moveant nobis nullus homo, sed firmum et sanum teneamus possideamus usque in seculum seculi, et per totum seculum. Sunt testes Garcia de Ypasa et presbiter Belasco de Artao.

54

[1035-1070]

FANLO

Iñigo de Ordovés concede a Banzo, abad de Fanlo, y a este Monasterio unas viñas y unas tierras; y tras su muerte, dos partes de sus ganancias.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 98' y 75 (doc. 68); rúbrica "Donum Enneco de Oruiesse ad sanctum Salvatorem". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXI, p. 202.

Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est cedula de me dompno Enneco de Oruiesse. Cogitavi et tractavi pro remedium anime mee et parentum meorum. In arcisterio Fallensis in sancti Salvatore et sancte Andree, in presentia dompno Banzo abbate et omni congregatione, posui una vinea circa de illa valle de Fanlo et alia vinea circa illa via de Anavi et alia vinea in illa Pinosa; et posui illa terra de illa hera in presenti in mea vita et post obitum meum ultra in illo pequ trans villa, et alia terra de super illa hera; et post meos dies de quantum habui ganatum illas, duas partes. Pax vobis. Qui ista carta voluerit disrumpere cum Datan et Abiron quos vivos terre obsorbuit et cum Iuda traditore habeat mansionem amen.

55

[1035-1070]

FANLO

Sancha de Biescas concede a Banzo, abad, y a San Andrés de Fanlo las fincas de San Martín de Grasa; los hijos de aquélla conceden el campo de Sandiniés para el gasto del entierro de la donante.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 74 y 99 (doc. 118); rúbrica "De hereditate sancti Martini". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXIV, p. 204.

- Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est cartula quod fecit illa dompna domna Santia de Biascasa. In facie de suos filios et de suas filias, posuit pro sua anima tota illa hereditate de sancti Martini cum illas casas qui ibi sunt quas comperavit illa domna donna Sancia et Garcia Sancionis de seniore Lope Galindonis de Garassa. Et posuerunt illas casas et illa hereditate per suas animas ad sancti Salvatore et ad sancti Andree apostoli in sede Fallensis in presenti dompno Bancio abbate; et dispenderunt ad illa sua morte de illa domna et ad illos vii dies et ad illos L dies et ad illo annale, xv nietros de vino et xv kahices tritico. Et dederunt suos filios pro illo pane et pro illo vino illo campo de sancti Genesii; et sunt firmes de salvetate de illo campo senior Lope Ennecones de Garassa et senior Dacco Enneconis de Vilasse et senior Enneco Garcez et Garcia Lopez de Portiella.

56

[1035-1070]

Banzo, abad de Fanlo, compra la heredad de San Martín de Grasa a García López de Grasa y a su nieto, Galindo Sánchez, por precio de una mula y 25 sueldos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 99 (doc. 119); rúbrica "Compara Bantii abati de hereditate sancti Martini". Edita E. IBARRA, *Documentos... de Ramiro I*, doc. CXXXII, p. 203.

- Comparavit de senior Garcia Lopez de Garassa et de suo nieto Galindo Sanguiz tota illa hereditate de sancti Martini cum suas casas de sancti Martini; et dedit precio illo abbate dompno Bantio ad Galindo Sanchiz xxv solidos; et est firme de salvetate senior Garsia Lupi de Garasa et senior Lop Enneconis et Lop Enneconis de Arasiella; et dedit precium ad senior Garcia Lope una mula; et est firme senior Lop Enneconis de Garassa et Galindo Sanguiz et Lop Enneconis de Arasiella.

57

[HACIA 1064-1070]

Iñigo Garcés de Aísa otorga testamento y deja un tercio de sus bienes al Monasterio de San Andrés de Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 30' (doc. 22).
(Texto desconocido; los suscriptores no eran de tiempos de Ramiro I.)

58

[ANTES 1070]

Sancho de Latrás otorga testamento y cede a San Andrés de Fanlo y a [su abad] Banzo sus bienes de Vilás, [procedentes] de su avúnculo Sancho de Abenilla.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 35 (doc. 29).
(Texto desconocido.)

59

1072, ENERO

SAN JUAN DE LA PEÑA

Sancho Ramírez, rey de Aragón, vende al abad Blasco de San Jenaro una porqueriza en Novalla.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 73 (doc. 116).
Edita A. CANELLAS, *Colección diplomática de Sancho Ramírez*, doc. XXII.

In Dei nomine. Ego Santio Ranimiriz gratia Dei Aragonensium rex vobis abbate dompno Velasco de sancto Ianuario fatio ista carta de [illa] terra quod erat porcariza in Novalla, et pono eam in Dei servitio et sancti Salvatoris et santi Ianuarii et Sancti 5
Vicentii ingenua sine nullo cisso malo, quod serviat ibi per secula cuncta. Et donavi meo abbate dompno Velasco honore et precio per ista terra suprascripta X cafices de ordeo in Iaca et X nietros vino ad mensuram de Iaca quod firma sedeat et 10
permaneant in servitio Dei et sancti Salvatoris et sancti Ianuarii et sancti Vincentii. Et si aliquis homo ista mea carta vel testamentum disrumpere quiesierit aut rumperit, cum Iuda traditore habeat partem in inferno inferiori amen.

Facta carta era M.C.X. mense ianuario in sancti Iohannis de Penna. Ego prefato rex Santio Ranimiriz in Aragone et in Superarvi seu in Ripacurza, rex Santio in Pampilona, episcopo 15
domno Santio in Aragone, abbate dompno Aquilino in sancti Iohannis, senior Sancio Galinz in Boltaynna, senior Lop Garcez in Uncastello, senior Ato Alinz in Abinzanla.

Ego Sancio scriptor pro iussione domini mei istam cartam 20
scripsi.

Banzo, abad de San Andrés de Fanlo, concede al Monasterio de San Juan de la Peña una casa y heredades que tenía en Bailo, como reconocimiento a la acogida que le han dispensado el abad Aquilino y los de San Juan de la Peña.

Zaragoza, Facultad de Derecho. "Liber Gothicus Pinnatensis", fol. 64.

Zaragoza, Facultad de Derecho, "Lib. Privilegiorum S. J. Pennae", fol. 317. Edita E. IBARRA, Docs... de Sancho Ramírez, II, doc. XXXVI, p. 91.

- In Dei nomine. Hec est carta quam facio ego Bancio abbas de Fanllo de illa casa mea cum tota sua hereditate quod est in Bagilu, ad sanctum Iohannem. Quando extraxerunt me de abbata de Fanllo veni ad Sancti Iohannes de Penna, in vita de abbate domno Aquilino, et collegit me ipse abbas honorifice in sancti Iohannes et dedit mihi sancti Martini de Cercito cum sua omnia pertinentia in vita mea, ut tenerem illam per sua manu. Et mihi Bancio placuit ut ponerem ad sancti Iohannis casam meam quam habebam in Bagilo, cum tota sua hereditate, cum terris et vineis et totum quod ad me pertinebat ibi in Bagilo: et sic posui ad Sancti Iohannis, ut nullus post mortem meam de meis nepotibus vel propinquis audeat ibi requirere aliquid vel quaerimonia facere sancto Iohanni de nulla causa, sed perpetualiter sit domus cum suis terris et vineis; et quidquid ad illa vel mihi pertinuit fiat de sancto Iohanne. Si quis, quod absit, voluerit ex nepotibus meis vel propinquis aliquid requirere, dicens quod pertineat sibi aliquid de hoc quod ego posui in sancto Iohanne, sit anathema maranatha et perpetuo in inferno crucietur cum diabolo et angelis eius per secula seculorum amen.
- Facta carta era M.C.X in monasterio sancti Iohannis ante abbate domno Aquilino et priore domno Galindo et omnes seniores sancti Iohannis; regnante rege Sancio Ranimiriz in Aragona et in Pampilonia.

Sancho Ramírez, rey de Aragón y Pamplona, autoriza el cambio efectuado entre Jimeno, abad de Fanlo, y Sancho, abad de Santa María de Alquézar, de las respectivas propiedades que poseían como dotación de las canónicas establecidas por el rey en Loarre y Alquézar.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 17 (doc. 14); fragmento falto de unos cuatro renglones iniciales.

Zaragoza, Facultad de Derecho. "Liber Privilegiorum S. J. Peña", fol. 336. Edita J. SALARRULLANA, Docs. de Sancho Ramírez..., vol. I, doc. XI.

Sub Christi nomine et individue Sancte Trinitatis. Placuit facere ad rege Sancio Ranimiriz duas canonicas pro remedio anime sue et parentum suorum: una in Luar in honore sancti

- 5 Salvatoris et Sancti Petri; et alia in Alquezar in honore sancte Marie. Et super hoc donavit Fanlo cum tota sua pertinentia ad sanctum Salvatorem et ad sanctum Petrum de Luar; et donavit sanctum Iohannes de Matirero cum tota sua pertinentia similiter ad sanctam Mariam de Alquezar. Et ideo placuit ad rege
- 10 Santio et ad ambos illos abbates domno Xemeno de Fanlo et domno Santio de sancta María de Alquezar, quod fecissent cambio ut Fanlo habeat sancta Maria de Uruela cum tota sua pertinentia, quia est prope de Fanlo et de Luar et longe de Alquezar; et sancta Maria de Alquezar habeat Elecina quia est prope de Alquezar et longe de Fanlo; et retineat Fanlo in Elecina illa
- 15 decima de Betorce de toto illo monte de illo rigo maiore in suso et uno orreo in illa corte de Lecina ubi mittat tota sua decima; et insuper habeant illas bestias de Fanlo illas proprietates in totos illos montes de Elecina quas ante habebant quando Elecina erat de Fanlo; et si opus habuerint colligant illas bestias
- 20 de Fanlo ad salvamentum in illa corte de Elecina; et si aliquando contingerit quod illas bestias de Fanlo faciant damno in illas messes de Elecina, non recipiant malum, sed quaecumque damno fecerint in illo yberno in festivitate sancti Iohannis adprecient illum homines bonis, et hoc quod illi laudaverint emendent ad
- 25 Elecinam. Et super hanc causam super camio et pro melioramentum dedit ad Fanlo supradictus abbas Sancius de sancta Maria de Alquezar illas vineas quas habebat sancti Iohannes de Matirero in Latre, laudante rege.

- Et ego Sancio Ranimiriz propter remedium anime mee et
- 30 parentum meorum ingenuo et libero illo servitio quod praendebam de sancta Maria de Uruela ad sanctum Salvatorem et ad Sanctum Petrum de Luar per saecula cuncta.

- Facta carta in era M.C.XII, nota die quinto kalendas iulii in loco qui dicitur Padule de Sela, regnante rege Santio Ranimiriz in Aragone et in Suprarbi seu in Ripacurtia, rex Santio in Pampilona, rex domno Adefonso in Leione et in Castella et
- 35 in Galletia, episcopo domno Santio in Aragone, abbate domno Aquilino in sancti Iohannis de Pinna, abbate domno Grimaldo in sancti Victoriani. Senior Sancio Galindez in Boltania et in
- 40 Athares et in Sos, senior Lope Garceiz in Arrosta et in Unocastello, senior Fortunio Ennecones alferiz in Aguero et in Arrigulis et senior Fertunio Velazquez in Sancti Martini; senior Galindo Galindiz et senior Fortunio Lopez et senior Xemeno Sanchiz in Alquezar.

- 45 Et ego Sancio scriptor qui per iussionem domini mei hanc cartam scripsi et de manu mea isto sig  no.

63

[HACIA 1074]

Sancho Iñigones y su mujer [Urraca] compran unas fincas a Blasco Sanz y esposa.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 15' (doc. 11).
(Texto desconocido; carecía de data.)

64

[HACIA 1074]

Jimeno, abad de Fanlo, compra un trujal, en Grasa, a Sancho Iñigones e hijos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 89' (doc. 52).
(Texto desconocido; carecía de data.)

65

[HACIA 1075]

Jimeno Iñigones de Huértalo restituye un majuelo al Monasterio de San Jenaro.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 72' (doc. 114).
(Texto desconocido; carecía de data.)

66

[HACIA 1065-1076]

Lopa concede varias fincas en diferentes localidades al abad Blasco [del Monasterio de San Jenaro].

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 63' (doc. 98).
(Texto desconocido; carecía de data.)

67

[HACIA 1065-1076]

Lopa concede varias fincas en diferentes localidades al Monasterio de San Jenaro y a su abad Blasco.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 71' (doc. 109).
(Texto desconocido; parecía época de Sancho Ramírez).

68

1076 [MAYO-JUNIO]

Oria entrega a San Jenaro sus posesiones en Sarvisé y Oto.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 71' (doc. 110);
rúbrica "Donum dompne Orie".

In Dei nomine. Hec est carta quam fecit dompna Oria. Fecit pro anima sua et de senior Blasco Garcianes de toto illo quod habebat in Sarbisse et in Oto, de mesquinis et terris et vineis et casis; totum illum dimisit ad honorem Dei et sancti Salvatoris et sancti Ianuarii. Et de toto isto sunt auditores et testes senior Garcia Lop de Sarbisse, et Fortunio Dat et Santio Garcez de Bregoto, et Santio Garcez de Esero, et Eizo Galinz de Bergua, et Lope Garcez de Ortolo, et Garcia Sangiz et Eximino Cons[et] de Sardasa, don Santio et suo neto don Xemeno et don Galindo de Iebra, don Balla et don Garsia de Arbissa, don Acenar de Savignaneco, don Santio de Novalla, don Banzo; et erat in sancto Ianuario abbas don Blasco; regnante rege Santio in Pampilona et in Aragone, in Superarvi et in Ripacurtia, episcopo domno Santio in Iaca, senior Santio Galinz in Boltanna. Facta carta
15 era M.C.X.III.

69

10[77], JULIO

Sancho Ramírez, rey de Aragón, concede a Blasco, abad de San Jenaro, los bienes de doña Lopa que, juntos con los de Blasco, al morir éste, serán de la potestad de la tierra, que designará nuevo abad para San Jenaro.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 70' y 71 (doc. 108); rúbrica "Hec sunt cedule sancti Ianuarii". Edita A. CANELLAS, *Colección diplomática de Sancho Ramírez*, doc. V.

In Dei nomine. Hec est carta de convenienza quam fecerunt inter rege dompno Santio filio Ranimiri regis et illo abbate dompno Blasco de sancto Ianuario. Quando se tulit illa iussione a dompna Lopa, laxavit et donavit ad illo abbate dompno Blasco
5 illo suo quantum habuit, in tali convenienza: quod don Blasco illo abbate cum toto suo et cum toto de illa dompna drecet bene illa casa de sancto Ianuario et sedeat inde abbate, et semper vivo fuerit ad servitium Dei et sancti Ianuarii; et post morte de illo
10 abbate don Blasco cum toto suo et cum toto illo que fuit de illa dompna Lopa, remaneat ad illum monasterium de sancto Ianuarii cum omnibus que sibi pertinent in manus de illa potestate de illa terra. Et illa potestat ponat illi abbatem qualem sibi placuerit.
15 Facta carta era M.C.III [M.C.XV] mense iulio in tempore quando se tulit illa iussione ad illa dompna Lopa, rege Sanctio regnante in Pampilona et in Aragone ac in Suprarbi et in Ripacurtia.

70

[HACIA 1055-1083]

Compra de fincas, sitas en Lescuarre [Lascuarre de Graus], a Jimeno Atón y a Jimeno Garcianes.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 81 (doc. 80).
(Texto desconocido: carecía de data.)*

71

1083, ENERO 1 A 7

LOARRE

Sancho Ramírez, rey de Aragón, aprueba el cambio efectuado entre Jimeno, abad de Fanlo y Loarre, propietario de un huerto en Lasieso, y Sancho, abad de San Pedro de Lasieso, propietario de otro huerto junto a San Miguel.

*Jaca, Archivo de la Catedral. Arca 11, núm. 21 bis; perg. orig.
240 x 394 mm. Edita A. CANELLAS, Colección diplomática de
Sancho Ramírez, doc. LIX.*

- Sub nomine Christi et individue Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Ego Sancio, gratia Dei. Aragonensium rex, placuit mihi cum puro corde et spontanea voluntate et facio hanc
- 5 omni congregatione clericorum de sancto Petro de Lasieso. Placuit nobis et tu abbas Eximino dedisti illis unum hortale in Lasieso iuxta illa casa de domna Ermia et de Garcia Blasko Calvo; et in camio de ista ortale, iam dicto abbas Sancio presto dedit tibi unu hortale iuxta santi Michael subtus illas kasas de Fanllo.
- 10 Et ego laudo et confirmo isto kamio iam dicto, quod sedeat stabile et firmiter per secula cuncta. Et si aliquis homo ex mea progenie ista mea carta disrumpere uoluerit aut disrumperit, habstractus sit a comunione Dei et de homnis fidelium christia-
- 15 Facta carta ista in era millesima C.XX.I, in prima ebdomada de mense ianuario in castro que vocitant Luar, regnante Domino nostro Ihesu Christo et sub eius gratia ego namque Sancio gratia Dei in Aragone et Pampilona et in Suprarui uel in Ripacurcia, rex Adefonso in Castella, episcopo Garcia frater regis
- 20 in Iacka, episcopo Raymundo Dalmazio in Rota, comes Sancio Ranimiro in Ripacurzia, senior Fertunio Ennecones alferez in Funes, senior Lope Garcez in Legine, senior Xemeno Sangez in Sos, senior don Petro in Luesia, senior Garcia Sangez in Luar.
- 25 Signum ✠ Sancio. Signum ✠ Eximini abbatis.
(Firma arábiga de Pedro I.)
Signum ✠ d'Enneco. Signum ✠ Garcie.
- Ego Garcia scriptor qui per iussione domini mei regem hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum ✠ feci.

Sancho Ramírez, rey de Aragón, autoriza al abad Jimeno de Fanlo y Loarre para poblar de viñedo los términos de Ipiés y Lerés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, ff. 20'-21' (doc. 48).

Madrid, A. H. N., Montearagón. Cód. 1.067, ff. 23-23'. Edita A. CANELLAS, Colección diplomática de Sancho Ramírez, doc. LX.

Sub Christi nomine et individue sancte Trinitatis. Ego Santius gratia Dei Aragonensium rex. Placuit michi cum puro corde et spontanea voluntate et facio hanc cartam donationis atque confirmationis similiter cum consensu hominum congregationum clericorum et laicorum de Fanlo et de sancto Petro de Luar, tibi abbate domno Eximino de supradictis monasteriis de Fanlo et de sancto Petro sive de sancto Salvatore de Luar, tibi similiter et fratribus tuis, de terras de Fanlo quas plantasti vineas ad medietatem in terminos de Ipiésse et de Leresse, ut populetis eas et faciatis illas vineas sicut meliores potueritis eas facere; et quando fuerint bene populates et vineas factas, habeat iam dicto monasterio de Fanlo suam medietatem ad directo; et tu superscriptus abbas Eximinus et fratres tui habeatis illam aliam medietatem ingenuam et liberam ad vestram propriam alodem, vos et omni generatio vestra atque posteritas vestra per secula cuncta. Et de vestra medietatem facite quidquid volueritis facere omni tempore Deo auxiliante. Et si aliquis ex mea prole nie aut quislibet alius homo frangere voluerit aut frangerit hoc meum testamentum extraneus sit ab omni consortio christianorum et cum Datan et Abiron et Iudas traditore habeat portionem in inferno inferiori amen.

Facta carta ista in era M.C.XX.I, notu die tertio idus ianuarii in castro quod nuncupatur Penna, regnante Domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio ego namque supranominatus Santius Dei gratia rex in Aragone et in Pampilona et in Suprarvi et in Ripacurcia, rex Adefonsus in Castella et in Leone et in Galicia, episcopus Garsias fratre regis in Iaca, episcopus Raimundus Dalmatio in Rota, comitis Santius Ranimiri de Xavierre in Ripacurcia, comitissa domna Sancia soror regis in sancto Petro de Siressa, abbate domno Sancio in sancto Iohanne de illa Penna, supradicto abbate domno Eximino in Fanlo et in sancto Salvatore de Luar, domno Galindo de Muro scriptore regis abbate in sancta Maria de Alkezar et in sancto Iohanne de Matirero; senior Lope Garcez in Leguin et in Unocastello, senior Fortunio Ennecones alferiz in Funes et in Agüero, senior Eximino Sangiz in Sos et in Bailo, frater eius senior domno Petro in Boltania et in Cacauello, senior Garcia Sangiz de Garassa in Luar, senior Sancio Acenarez de Viescasa in Senebue, comite Fredinando Gormiz et senior Fortunio Sangez maiordomo et senior Enneco Sangez de Vinue et domno Andreo de Francia, totos in Ara et in Penna, dompno Sancio de illa Guardia merino de rege in Ipiésse.

Sig  num Sancis regis. Signum  Eximini abbatis.

Ego Garcia scriptor regis pro iussione domini mei hanc cartam scripsi et de manu mea hoc sig  num feci.

73

[1083]

Compra de varias fincas a Jimeno Garcianes en el año en que el rey [Sancho Ramírez] conquistó Graus en el mes de abril.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 80 (doc. 79).
(Texto desconocido; no citaba directamente la data.)

74

[HACIA 1083]

Sancho de Vilás otorga en testamento bienes suyos al Monasterio de Fanlo [donde figuran García, misacantano, y Sancho de Lasieso, sacristán].

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 42' (doc. 40).
(Texto desconocido.)

75

[HACIA 1063-1085]

Toda, esposa del señor García Fortuñones, compra varias fincas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 76 (doc. 72).
(Texto desconocido; carecía de data; era largo, y en la suscripción se indicaba que reinaba Sancho Ramírez.)

76

1085, 24 AGOSTO

CERZÚN

Sancho, hijo de García Fortuñones y Urraca, vende a don Fortún una tierra en Cerzún por cinco sueldos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 33' (doc. 26);
rúbrica "De venditione terre in Sercune".

- In Dei nomine et eius gratia. Ego Santius filius García Fortuñones et Urraca veni in necessitas, unde vobis dompno Fortuño vendidi unam meam terram que est in territorio Sercune ubi dicunt denante la Villa de Heredibus, et de occidente Enneco Avarca; de omnibus aliis partibus heremum continet. Convenit inter nos in pretio in V solidos, id est III solidos in cibaria et illos II solidos in trapo, quod est supranominatos V solidi, sub inde: unde quisquis ex mea gente de ea educere vos quisierit reddat vobis predictos V solidos. Et ut vos firmam fiat habeatis
- 5

- 10 fideiussores Santio Fortunionis meo thione et Enneco Orioli meo consanguineo; testibus Oriuual et Banzo meos consanguineos, et Xemenio Sanciones et filio ejus Garcia clerico, et Banzo Gotsisculo, et Tota. Facta conveniente comperatio in era M.C.XX.III dominica VIII kalendarum septembris, rex Santius in Aragone et Pampilona, episcopus Garcia in Aragone, senior Enneco Oruiel in Sercune; anno vel die desposavi senior Enneco Oruiel filia sua dompna Santia cum senior Garcia Xemenonis. Huius rei testibus totos de Sercune. Fortunius notuit. Galindus clericus servus sancti Petri confirmans; affirmata est.

77

[1072-1086]

Jimeno, abad [de Fanlo], reparte bienes con sus hermanos Iñigo Vida y Sancho Vida; se citan además el abad Oriol, el señor Sancho de Laguardia y Galindo Garcianes.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, f. 39^v (doc. 36).
(Texto desconocido; era extenso; carecía de data.)

78

[1072-1086]

Jimeno, abad de Fanlo, adquiere varias casas y un pajar al señor García Aznárez de Latrás.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 42^v (doc. 39).
(Texto desconocido; carecía de data.)

79

[1072-1086]

Jimeno, abad [de Fanlo], concede a censo fincas sitas en Centenero y otros pueblos a varios censalistas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 86 (doc. 46).
(Texto desconocido; se citaban muchos censalistas. No había data.)

80

[1072-1086]

Jimeno, abad [de Fanlo] y hermano de Sancho Vita, adquiere varias fincas de García Garcés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 92 (doc. 56).
(Texto desconocido; carecía de data.)

81

[1072-1086]

Jimeno, abad [de Fanlo], cambia unas fincas con el señor Sancho Banzones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 64' (doc. 99).
(Texto desconocido; carecía de data:)

82

[1086]

Jimeno, abad, compra dos majuelos en Arasilla a Iñigo Banzones, más otra viña y una viga de tilo a Atón Vida.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 91' (doc. 55);
rúbrica "Compara abbate Eximinum in Larrasiella".

In Dei nomine. Hec est compera qui comperavi illo abbate domno Eximino de Enneco Banzonis in Larresiella: uno mallolo in Padule, alio in illa Capanniella; dedit ibi precio X cahices tritico et XX solidos de dineros. Sunt firmes Acenar Eximinonis et Arbieti Galindonis de salvetate.

5 Similiter comperavit alia vinea qui fuit de dompna Aviva, et vendidit illam Enneco Banzonis ad illo abbate; et dedit ibi precio VI kahices tritico et V solidos de dineros; sunt firmes Santio Aponis et Galindo Banzonis de Larresiella, de salvetate; 10 aliala XII panes et II chesos et III galletas de vino; alialeros de Ara Garsia Xemenis, de Capodevilla Santio Garsianis ministrale et alios multos et totos bezinos de Larresiella. Regnante Santio Ranimiro in Pampilona et in Aragone et in Superarvi et in Ripacurtia, episcopo Garsias in Iacha, episcopo Raimundo Dalmatio 15 in Superarvi et in Ripacurza, senior Ferran Gomez de Castiella, senior Enneco Sanchiz de Binue, senior Fortunio Sanchiz de Lasauosa, senior domno Andreo de Franza, totos in Ara.

20 Similiter comperavit illo abbate domno Eximino una trabe de tillare in Larrasiella de Ato Bitá; dedit ibi pretio II kahices tritico; et sunt firmes de salbetate Galinno Aznar claverro de Ipies et Garsia Atoniz de Berangosse.

83

[HACIA 1076-1093]

Nómina de los mezquinos del Monasterio de San Jenaro, en Sengáriz, Lezaún y Abinzano en el valle Ibargoiti de Pamplona.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 16 (doc. 12);
rúbrica "Carta de illos mesquinos de Pampilona et de Sengariz".

In Dei nomine Patris et Filii et Spiritu Sancti, amen. Hec est carta de illos mesquinos que habet sancti Januare in Pampilona.

- In Sengariz a musco usque in filios filiorum: Sancio Velza
5 cum tota sua generatione, Garcia Ariole cum tota sua genera-
tione, Garcia Velasqui cum tota sua posteritate, Amunna Co-
chenna cum tota sua posteritate, Forte Çavalça cum tota sua
posteritate qui habet sua casa ad illa porta de Fortunio, Blasco
10 Acenariz de Erro cum tota sua posteritate, Andereci Zaaria
cum sua posteritate; et habet facta Garcia Ariol casa in suo
casale.

- Similiter habet mesquinos in Lecaon: Galindo Garces cum
tota sua generatione, Orti Garcez cum tota sua generatione,
Cardiel Garcez cum tota sua generatione, Garcia Cogenna cum
15 sua generatione, Xemena Cogenna cum sua generatione, Enneco
Fortis cum sua generatione; Mennosa Garces de Salinas debet
kahices et II arienços de sal usque in filios filiorum.

- Similiter habet mesquinos in Auinçano: Galindo Garces cum
sua generatione, Tota Aznariz cum sua generatione, Sancia
20 Sanchiz cum sua generatione, Tota Sangurengo sua filia cum
sua generatione, Garcia de Idozin cum sua generatione, Orti
Belazquez cum sua generatione, Orti de Iriverri cum sua gene-
ratione, Enneco Lopez de Garitoing cum sua generatione, Gar-
cia Lopez de Garitoing cum sua generatione, illa mulier de
25 Garcia Azenariz de Cemporag cum sua generatione.

84

[HACIA 1076-1093]

Nómina de las fincas que posee el Monasterio de San Jenaro en Sarvisé.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 68' (doc. 105).
(Texto desconocido; carecía de data.)

85

[HACIA 1076-1093]

Nómina de los mezquinos y sus prestaciones que posee [el Monasterio de San Jenaro] en Sarvisé.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 69' (doc. 107).
(Texto desconocido; carecía de data.)

86

[HACIA 1076-1093]

Nómina de los mezquinos del Monasterio de San Jenaro, en Sarvisé.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 71' (doc. 111);
rúbrica "De mesquinis".

Hec sunt illa nomina de illos mesquinos qui sunt de sancto
Ianuario in Sarvisse. In primis Garsia Ennecones, Ximeno Ne-
cones, Adolina Oria, Santio Manchones, Garsia Ennecones, pres-

- 5 biter Garcia, Adolina, Fort Ennecones, Santio Blasco, Garcia Ariol, Fort Exemenones, Atolina, Galin Garcianes, dompna Munna, Elebon Dat, Garcia Dat, Enneco Dat, Santio Dat, Enneco Xemenos, Enneco Garcianes, dompna Tota, Enneco Santiones, Tota nieta de Ato Lebinne.

87

[ANTES DE 1093]

Nómina de las prestaciones que pagan los de Lárrede al Monasterio de San Jenaro.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 72 (doc. 112).
(Texto desconocido; carecía de data.)

88

1093, 5 MAYO

Sancho Ramírez, rey de Aragón y Pamplona, y su hijo Pedro dan al Monasterio de Montearagón el de San Jenaro y la iglesia de San Juan, de Arguisal.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 102'-103 (doc. 130); rúbrica "Privilegium Santii regis Aragonensium".
Edita A. CANELLAS, *Colección diplomática de Sancho Ramírez*, doc. CXXXVII.

- In nomine summi et eterni Dei omnipotentis Patris et Filii et Spiritus Sancti. Notum sit omnibus ecclesie filiis presentibus scilicet ac futuris quod ego Santius gratia Dei omnipotentis rex Aragonensium necnon et Pampilonensium, Ranimiri regis filius, et Petrus filius meus, volentes placare divinitatem ob immensa beneficia a nobis collata, calore sancti Spiritus accensi, de rebus et possessionibus nostris donamus ecclesie Ihesu Nazareni qui est sita in Montearagon, monasterio Sancti Ianuarii quod est situm super ripam fluminis quod dicitur Gallico, cum omnibus apenditiis suis, decaneis, uillis, mansis, palatiis, possessionibus, cum omnibus mesquinis suis et posteritate illorum quod nunc habet in Larrede et in Sarbisse et cum mesquinis et posteritate illorum quos nunc habet in villis Pampilonie nomine Sengariz et in Lecaon et in Auinçano cum omnibus ad eum pertinentibus terris, vineis, pratis, pascuis, silvis, garricis, arboribus fructiferis vel infructiferis, molendinis aquis cum exitibus vel regressibus earum, vie ductibus et reductibus earum, tam urbanum quam rusticum, montuosum sive declivum quicumque dici vel nominari potest, omnia et in omnibus, sicut unquam tenuimus vel tenere debuimus per qualescumque voces, sine ulla reservatione, cum universis que nunc habet vel in futurum habiturum est. Super hec quoque donamus predicte ecclesie ecclesia sancti Iohannis de Argissal cum terris, vineis, ortis, molendinis, silvis,

25 pascuis et cum omnibus apendiciis suis tam presentibus quam futuris.

Si quis vero regum, imperatorum, episcoporum, clericorum, iudicum aut aliquis secularium seu ecclesiasticorum, aut aliquis posteritatis nostre contra hoc privilegium donationis nostre ad
30 irrumpendum venerit non valeat hoc vindicare quod requirit, sed componat omnia hec in duplo et meliorata, et in antea ista carta firma et stabile permaneat omni tempore.

Facta est hec carta III nonas madii era M. C. XXX. I. anno Domini Incarnationis M. LXXXX. III. regnante me Sancio gratia Dei rege in Aragone et in Pampilonia, Petro autem filio meo prelibate regnante in Superarui et in Ripacurcia et in Montison.

89

[ANTES 1094]

Compra de fincas en Vilás a doña Infante.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 78' (doc. 76). (Texto desconocido; en la suscripción se decía era en tiempos del rey Sancho Ramírez.)

90

1097, 4 DICIEMBRE

MURILLO

Pedro I, rey de Aragón y Pamplona, concede a Jimeno, abad de Montearagón, el lugar de Ipiés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo; pergamino original con suscripción de Pedro I y confirmaciones de Ramiro II; escritura visigótica con carolinismo, 446 x 277 mm.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo; pergamino copia coetánea, sin suscripción del otorgante; visigótica con carolinismos; signatura antigua F. 71.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 22 (doc. 19). *Madrid, A. H. N., Montearagón*, códice 1.067, fols. 9-10.

Editat: R. DEL ARCO, en *Linajes de Aragón*, V, 35-36, y en *El castillo real de Loarre*, p. 52, nota 1; y A. UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I*, doc. 41.

Christus. Sub Christi nomine et individue sancte Trinitatis. Hec est carta donationis atque confirmationis quam facio ego Petrus Sancius Dei gratia Aragonensium et Pampilonensium rex
5 vobis abbate / domno Eximino de Ipiesse. Placuit michi libenti animo et spontanea uoluntate et propter optimos et multos seruicios quos fecistis ad meum patrem et ad me et adhuc cotidie / facitis dono vobis in uillam que dicitur Ipiesse totam meam partem et totum meum directaticum qualem ego ibi abeo et abere debeo, pronominato, totos meos meskinos et meos casales / et
10 totum meum alodem de terris et uineis et ortis et padules et

montes atque terminos, et totum quod pertinet in Ipiesse ad regalem causam, ut abeatis et possideatis hoc totum superius / scriptum ad uestram propriam alodem, preter illa casa cum sua hereditate que fuit de Nanne Uita clauero de meo patre quam
 15 dedit pater meus cui sit requies ad meum germanum / Adefonsum, et preter illa casa cum sua hereditate de filio de Garcia Atones quam dedit pater meos per clauerum ad meum germanum predictum. Et hoc totum donatium quod superius / scriptum et nominatum est dono et confirmo illum uobis ut abeatis et possideatis eum ingenuum et liberum ad uestram propriam alodem
 20 et ad faciendam totam uestram uoluntatem / omnibus diebus uite uestre; et post obitum uestrum habeat eum ille cui uos eum dimiseritis de propinquis uestris ingenuum et liberum, salua mea fidelitate et de omni mea posteritate per cuncta / secula seculorum amen. [Suscripción arábica de Pedro I.] Signum regis ✠ Ranimiri. Ego Ranimirus Dei gratia rex laudo et confirmo / hoc suprascriptum donativum.

Facta carta era M.C.XXX.V, pridie nonas decembris in locum quod uocatur Moriello prope Agüero, regnante domino nostro
 30 Ihesu Christo et sub eius imperio ego namque Petrus / Sancius Dei gratia regnante in Pampilona et in Aragone et in Oska et in Ripacurcia et in Montesón. Petrus episcopus in Pampilona, alius Petrus episcopus in Aragone et Poncius / episcopus in Rota, abbatte domno Galindo in Montesón et in Alkezar, supradictus
 35 Eximius abbas in ecclesia Ihesu Nazareni de Montearagone et in Luar et in Fanlo et in Siresa, comite / Sancio Rannimiriz in Aibar et in Exauierre, infante domno Adefonso in Biele et Luna, comite Sancio Sangiz in Erro et in Tafalga et in Falzes et Legine, senior Fortunio Sangiz in / Quelga et in Aupesa et in
 40 Roueres, senior Forti Hortiz, senior Petro Sangiz et senior Fortunio Ariol et senior Galindo Date, senior Sancio Ferllandez et suo germano senior Eximino Ferllandez, / senior Lope Fortunionis zaualmedina cum istos supranominatos seniores in Oska. Similiter senior Forti Hortiz et senior Galindo Date in Lauata,
 45 senior Sancio Garcez de Zerasuas in Alkala / et in Fangenares, senior Garcia Eximinones Barba in Albergo de Suso, illa domina domna Lopa qui fuit mulierem de senior Fortunio Sangiz de Lasauosa in Aluero de Iuso, senior Fortunio Garcez / de Balle in Osone et in Nouales et in Argabieso et Pueio, senior Sancio
 50 Enneconis de Orna in Corue, senior Guielm Sangiz in Arguis et in Pueio et Sauaiesse, senior Fortunio Lopez in Luar, / senior Enneco Fortunionis in Anniesse et in sancta Maria de Uxua, senior Galindo Sangiz in Sos et in Funes et in Argedas, senior Eximino Garcez in Boile et in Montesón, senior Acenar Acenariz
 55 / in Montecluso, senior don Calbet in Auizanla et in Oze et in Alakestro, senior Sancio Eximinones merino in Napale, senior Garcia Sangiz filio de senior Sancio Acenarz in Senebue et in Petraroua, / senior Garcia Ennecones de Buesa merino in Montearagone, don Domenke de Alkezar merino in Oska, senior Sancio Enneconis de Orna merino in Luar, Bernard Bonet merino
 60 in Iaka.

Ego autem Sancius scriptor sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum ✠ feci.

91

[SIGLO XI EX.]

Suscripciones del escatocolo de un documento.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 9 (doc. 1).
(Texto desconocido; no quedan datos de los personajes, pero los documentos inmediatos siguientes son de principios del s. XII.)

92

(FINES SIGLO XI)

Inventario del tesoro, libros, ropa de altar y cama, herramientas y ganado de San Andrés de Fanlo.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carp. 657, doc. 1; signat. antig. F. 51; cuadernillo, en pergamino, de cuatro folios; en blanco los folios 1, 3' y 4', de 202 x 134 mm.; escritura siglo XII.

In Dei nomine. Hec est carta de thesauro de ecclesia Sancti Andreae de Fanlo. In primis: uno reliquiario de fuste, et habet intus in illo reliquiario VI alios reliquiarios petitos de fuste sigillatos cum reliquiis; et una cruce maior cooperta de plata et
5 super deaurata, cum suo manico cooperto de plata; et uno crucifixo de plata super deaurato cum petras preciosas et cum allols et cum suo pede de plata super deaurato; et alio crucifixo petito de fuste cooperto de plata et super deaurato; et una lapide de marmore albo operata de plata super deaurata; et uno calice
10 bono de plata; et uno incensero de plata bono super deaurato; et una casulla aurifresa cum fudine de lino et cum suo vestimento de bocren; camisa et amicto cum suo ornatu grecisco et cum sua stola bona de alhob et suo manipulo de ciclaton bono et sua cinta de Luca de seta bona; et una casulla bona de bocren;
15 et alia de annamath operata de vermiculo; et alia de oztri cardeno operata cum aculla; et II casullas de lino; et una bona capa de grecisco cum III fivellas de plata; et alia capa de tiraz vermicula cum capucio et orlata de annamath; et alia capa de oztri vermicula et alia de oztri vermicula operata cum aculla;
20 et alia nigra de oveth, et alias duas vermiculas de oveth et alia de tiraz vermicula cum lista grande, et alias duas bonas de tiraz amarellas, et alia de tiraz feruz; et una dalmatica bona viride de oztri cum manicas de annamath, et alia minore de oztri vermicula ornata de moraxse, et II de ciclaton orlatas de moraxse;
25 et alia pissinia mesclata de tiraz et de annamath et de moraxse; et uno frontale grande qui fuit gannape castellana operata cum quatuor aquilas et cum suo frontale de bocren; et duas façalellas de lino et III alias letratas grandes; et alio frontale petito de pallio, et alio cotidiano vermiculo de annamath; et una sabana vermicula cum bona lista grande; et duos frontales cotidianos
30 veteres ruptos de annamath; et alio frontale de annamath petito qui stat super illas reliquias; et III frontales de lino; et una al-

garethhe de annamath bona, et habet intus una ligatura de allols; et una faxsa de seta grande de Roma, et alia minor bona de Luca
35 vermicula et viride; et una stola petita operata cum aculla; et uno retenale vermiculo de seta bonum et uno pauco de argento vivo; et unos scax de cristal et habet inde minus uno caballo et III pedones.

Et habet adhuc in illa sacristania VIII camisas et X amictos
40 vetulos et XII novos et X ornatos veteres de amictos et II stolas de annamath vermiculo et II alias operatas cum aculla, una grande et alia minor; et II stolas angustas operatas una de purpura bona et altera de grecisco rupta; et alia stola de moraxse et V manipulos de tiraz et III alios de ciclaton, et III operatos
45 de aculla, et III de annamath et X cintas de seta veteres ruptas, et una citara de grecisco bona operata de vermiculo, et III alias citaras de annamath cotidianas et II alias petitas de alguaxi veteres, illa una que pendet ante illo altare et illa alia que stat in retro tabula de illo altare; et II almoçallas bonas de annamath
50 operatas per in illas formas. Et sine isto superius scripto I frontale bono novo de seta quod fuit de senior Lope Fertuniones de Artao, et II stolas et II manipulos et II ornatos de lista. Debet nobis tornare Garcia Sangez de Luar uno vestimento integro amicto cum ornatu et camisa de cincta et stola et manipulo et
55 casulla de lino quod emprestavimus per ad suum iermanum.

De libris: II breviarios dominicales, uno estivale et alio hibernale; et alio breviario sanctoral, istos bonos. I missale, I officiero, I responsero, I tropiario, I ymnero et VI quaterniones de Super Iohanne, et I missale et I lectionero de illa capella de illo
60 abbate. Habet in Montaragon de libris de Fanlo: I Vitas patrum, I apocalipsin, I dialogorum, I libro toletano de Virginitate sancte Marie et alio de Sententiis. Et sine istos habet in illa sacristania de Fanlo alios multos libros toletanos.

De trapos per iacere: X plumazos sine fudenes et II plumazos
65 cum fudenes, III capezales cum fudenes, V sine fudenes, I rupto de sirico, II alios de sirico cum fudenes, I cum fudene letrata, II alios petitos illo uno de tiraz et illo alio de sirico, III ganápes bonas et alia vetere de illo pistrigno; una linia letrata bona, alia bona de lino, III tapetes grandes bonos, II almoçallias scanniles, I almoçalla de sirico operata cum aculla, I tapete antemano
70 cum cerras, III fateles cum alcoton, V alios ruptos veteres, I super lecto de alfanec cooperto de annamath, I orillero de lino operato de sirico cum aculla, I almogenia, II sabanos grandes bonos letratos, III alios sabanos belces, I façalella letrata, I vaso de
75 plata cannalato quod est in Montaragon.

De ferramentis: XIII axatos, II secures, I dolatera, II axelas, III vomeres, III roncallos, I cultro, III tradales, I legone, X falces potateras, II axatellas, VII falces secateras, I serra grande trallera et alia manera.

80 De illa fraboca de illo ferrero: I encluden, II mallos grandes, unas forfices II folles.

De ferramentis de illa petrera: I maza grande bona, I axato, I perpalo grande, II capo martellos, I scota, VI pikos de alkata, II scopellos.

85 Fuerunt noberatas illas obes de Fanlo de retrero mercoris de maio, ibi in Fanlo super Sancio Sangez pastore, ante don Domeneke: CLXVII oves maiores et XV karneros et VIII mares et LIII agnellas feminas et XXXVI agnos maskilos et XXIII

- 90 caprias maiores et I buko et XII capritas et XIII capritos, decima et primicia exita. Et de totas istas illos de Fanlo quatuor partes, et Sangio Sangez pastore illa quinta. De illa helemosina de Fanlo: XXXVII oves maiores, I mare, X karneros, XXX agnos inter maskilos et feminas et I capra, II capritas.
- 95 Similiter illas de Monte Aragon: LXXXI oves maiores, II mares, XVI karneros, XXVI agnellas feminas, XXIII agnos, VIII capras et II caprones, II capritas et II capritos, decima et primicia exita.
- De totas istas, soldatas de illos pastores ad exire.
- De Fanlo similiter II iugos de hoves et I mulo et I mulo, ambos
- 100 de azemila.

93

1101, SEPTIEMBRE

SITIO DE BOLEA

Pedro I, rey de Aragón y Pamplona, concede a Fortún Sánchez, de Ainielle, un campo sito en Sabiánigo, previa conformidad de los monasterios de Montearagón, Fanlo y San Jenaro.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 9-10 (doc. 2).

Madrid, A. H. N., Montearagón. Códice 1.067, fols. 41'-42.

Edita A. UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I*, doc. 103, sobre copia del códice 1.067 y rectifica la data.

- In Dei nomine et eius gratia. Ego Petrus Sancii, Dei gratia rex. Placuit michi libenti animo et spontanea voluntate et cum consilio et voluntate de illo abbate dompno Eximino et de omni congregacione canonicorum de Ihesum Nazarenum de Monte
- 5 Aragoni et de ipsos clericos de sancto Andreo de Fanlo et de sancto Ianuario, facio hanc cartam donationis ad te Fortunio Sancii de Ayniello, de uno campo que est in termino de Savignaneco in locum ubi dicunt Sancte Marçale, quod tu te abignasti et fecisti illud vinea ad medietate, ita ut remaneat illa medietate ad
- 10 servitium Dei et de sancto Andreo de Fanlo et de sancto Ianuario. Et concedimus tibi illa alia medietatem quod habeas illam ad tuam propriam alode per facere inde tota tua voluntate. sicut de tua propria hereditate. tu et filii tui et omni generatio vel posteritas tua, salva mea fidelitate et de omni mea posteritate,
- 15 per secula cuncta.

- Facta carta era M.C.XXX.VIII in mense septembris in illa assessione de Boleya regnante Domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio ego autem Petrus Sancii Dei gratia regnante me in Aragon vel in Pampilona et in Superarvi et in Ripacurcia,
- 20 dompnus Stephanus episcopus in sede Osca, dompnus Pontius episcopus in Barbastro, dompnus Petrus episcopus in Erunia, Adefonsus frater meus in Biele, comes Sancius in Erro et in Tafallia, senior Ximino Sancii in Senebue, senior Eximino Garcez in Monteson, senior Galindo Blasque erat tunc maiordomo.

- 25 Ego autem Sancius sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et hoc sig  num feci.

García Fortuñones, de Burgasé, cambia con Jimeno, abad de Montearagón, Fanlo y Siresa, unas heredades sitas en Huesca, propiedad del segundo, por dos partes que el primero tenía en San Justo de Burgasé.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 10' (doc. 3).

Madrid, A. H. N., Montearagón. Códice 1067, fols. 28'-29.

Edita A. UBIETO, en *Colección diplomática de Pedro I*, doc. 131.

In Dei nomine. Hec est carta de cambio quam fatio ego Garcia Fortuniones de Borgasse cum vos abbate don Eximino de Montaragon et de Fanlo et de Siresa. Per consintimiento et voluntate de omni congregatione clericorum de his supradictis locis, et cum consilio domini mei regis dompni Petri, fatio cambium cum vos de sancto Iusto de Borgasse; et placuit ad me et ad vos per illas duas partes quod habebat sancto Andreo de Fanlo in sancto Iusto, quas mihi donastis, dono vobis inde in cambium in terminos de Osca de mea alode propria, duos linares qui sunt ad illo pontarrone qui vadit de Alquibla ad Pueio de Sancho, et una faxes de terra qui est ante Algarcar, et uno campo ante illa porta de Pueio de Sancho, et alio campo ad illo fossare de illos iudeos, et alio campo de parte Pueio de Sancho, et uno orto in Algarcar prope illa fonte. Et istum cambium fuit factum in presentia et ad audientia de domini nostri regis et de suos barones; quod sicut scriptum est sic sedeant et permanent omni tempore firmiter per secula cuncta. Et dono vobis inde fidanzas de salvetate per ista predicta alode senior Lope Garcez de Morello et Galin Dat de Muro de Valle; et firma et secura sedeant ad sancto Andreo de Fanlo.

Sig⁺ num Garcia Fortuniones.

Facta carta ista era millesima centesima XL^a prima mense octobri regnante rex dominus Petrus in Aragone et in Pampilona et in Superarvi vel in Ripacurcia, Stephanus episcopus in Osca, Petrus episcopus in Yrunia, Poncius episcopus in Barbastro. Adefonsus fratre regis in Biele. Senior Fortun Lopez in Luar et in Boleya. Senior Fortun Ortiz in Petraselz. Senior Eximino Garcez in Monteson. Senior Fortunio Dat in Calasanz et in Villella.

Ego Garcia scriptor regis hanc cartam scripsi et hoc sig⁺ num feci.

Blasco Fortuñones concede en ciertas condiciones unas heredades a Jimeno, abad de Montearagón y Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 32' (doc. 25). (Texto desconocido; citaba a Galin Blasco, mayordomo del rey Pedro I.)

96

[1086-1118]

Jimeno, abad de Montearagón, cambia unas heredades, sitas en Castillo de Guarga, con Atón de Abena.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 34 (doc. 27).
(Texto desconocido; castillo de Guarga se cita "Castillaçol";
carecía de data.)

97

[1086-1118]

Jimeno, abad de Montearagón y Fanlo, admite a Atón de Tena en la limosnería del Monasterio.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 90 (doc. 53).
(Texto desconocido; carecía de data.)

98

[1094-1118]

[*San Andrés de Fanlo*] *compra una faja de tierra a doña Toda, en Vilás.*

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 77' (doc. 73).
(Texto desconocido; carecía de data.)

99

[1094-1118]

[*San Andrés de Fanlo*] *compra varias fincas a doña Toda [de Vilás].*

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 78 (doc. 74).
(Texto desconocido; carecía de data.)

100

[1094-1118]

Toda de Vilás entrega al Monasterio de San Andrés de Fanlo y a su abad Jimeno, también abad de Montearagón, lo que debía dar a Fanlo Toda de Oriol.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de San Andrés de Fanlo, fol. 64' (doc. 100). (Texto desconocido; carecía de data; parecía época de Pedro I - Alfonso I.)

101

[1094-1118]

Toda de Vilás concede un campo a la limosnería de San Andrés de Fanlo y a su prior, Galindo Jimenones.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 65' (doc. 101).
(Texto desconocido; carecía de data.)*

102

1120, 22 FEBRERO

Toda y su hijo, Atón Galindez, conceden franquicia a García y sus hermanos, hijos de Galindo Atón, por las heredades que servían en Fanlillo, Sobás y Orús.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, ff. 10'-11 (doc. 4).

In nomine domini nostri Ihesu Christi. Ex me Tota cum filio meo Ato Galindez ad te don Garcia cum fratribus tuis facimus carta, ut siatis franqui et ingenui in Faliellu et in Sovas et in Oros, unde ad nos fecierunt patris et matris vestre servitium;
5 propter amorem et servitium quod nobis fecistis, habeatis illos casales suprascriptos francos et ingenuos vos et filii vestri et cuncta generatio vel posteritas vestra cum totis suis alodis, tali convenio: quod si potuerimus per amore vel iudicium alios vestros germanos, pernominato, illos filios de Galin Atonis tornare, habeant sua parte et serviant; sin autem non potuerimus,
10 habeatis totum francum et ingenuum per secula seculorum amen. Sunt firmes de salvetate de totos homines pro illo servicio de illa parte de me Tota, Ato Galinz meo filio; similiter ex me Ato Galinz per me et meos germanos mitto firmes senior Eximino
15 Fortuniones et sua nepota dompna Tota de Fanliellu, que nullus ex senioribus non demandet nullo pecto neque ingressum vel egressum. Sunt testes senior Ato Sanz de Artosiella et Sanz de Laros et Blasco de Albarola et totos vecinos de Oros. Et qui ista carta voluerit disrumpere in eterna vadat et maledictus siat,
20 et cum Datan et Abiron et Iuda traditore habeat mansionem in inferno inferiori amen.

Ego Tota concedo et confirmo suprascripto. Ego Ato confirmo et signo.

Facta carta VIII kalendas marcii in era M.C.L.VIII, regnante
25 rex Adefonso in Aragon et in Castella vel civitas Cesaraugusta, episcopus Stephanus in Osca, episcopus Petrus in Çaragoza, senior Lcpe Lopez in Calaorra, senior Sancho Acenarz in Boil, Santio Iohanni in Boltanna.

Ego Lop Çasalensis hanc cartam scripsi et signum  Pax
30 vobis.

103

[1126], 23 MARZO

El abad de Montearagón acuerda con don García Iñigones la reconstrucción de las casas de Fanlo en Usieto, conforme al pacto de 1101, entre este último y el abad Jimeno de Montearagón.

Madrid, Academia de la Historia. Colección Traggia, t. XI, pág. 19; copias de documentos de San Pedro el Viejo, signat. ant. F. 57.

Convenuerunt se illo abbate domno Eximino et don Garcia de Ayera, tres annos antequam morisset rex domnus Petrus, quod fecisset don Garcia illas casas de Fanlo que sunt in Osieto de fundamento in suso novas et bonas; et dedit illo abbate domno
5 Eximino ad don Garcia preterea per illas casas facere tota illa alod qua habet Fanlo in Osieto, quod tenuisset et expletasset toto illo fructu quod exibat de illa alode X annos, et ad capud de X annos quod habuisset don Garcia illas casas factas novas et bonas et tales quod dixissent totos bonos homines quod non
10 habuissent opus ulla emenda. Et isto placito expleto Fanlo quod recuperasset sua alod et ille tenuisset illa alod XIII annos et expletasset toto illo fructu. Et non fecit illas casas. Et illo abbate quando vidit hoc, pignoravit ad don Garcia multum forte et constrixit eum, et ille venit ad suos pedes ad Monte Aragon
15 cum tota illa aljama de Barlonga et de Jebluco et de Sagarello et Exemeno Ennecones suo germano et senior Enneco Garcez et don Saprit et senior Galin Exemenones de Lavata; et totos istos fuerunt precatore ad illo abbate per festivitatem sancti Victoriani in anno quando episcopus Stephanus de Oscha erat ito in
20 Iherusalem; et venerunt ad convenientia quod de ipsa festivitate sancti Victoriani usque ad duos annos habuisset tales illas casas factas quod totos homines dixissent quod non habebant opus ulla emenda. Et sunt fidanzas de ista convenientia Exemen
25 cones suo germano de Sancta Eulalia, et Dominico de Castello cognato de Ferro et Amarguan Orella de Barlonga et Galin Exemenones et Enneco Exemenones de Sagarello. Quando ista convenientia fecit don Garcia debebat prendere, quod habebat servito toto suo conduto et sua sollata de uno anno, et laxavit toto isto
30 don Garcia ad illo abbate pro illo spatio que fecit ei. Et est fidanza Dominico de Lop de Barlonga quod neque don Garcia neque nullus homo per eum non demandet isto conduto neque ista sollata amplius; et illo abbate laxavit ei illas sollatas quas tenebat per duos annos.

104

1130 [?]

Fortún, abad de Montearagón, y Artal, prior de Fanlo, acuerdan con Calvet las diferencias pendientes; y el segundo se compromete a servir una aranzada al Monasterio.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 69 (doc. 106).

105

1133, 14 JUNIO

Fortún, abad de Montearagón, concede a censo unas heredades en San Vicente de Latrás a Iñigo Garcés y esposa Oria.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 23 (doc. 86).
Texto desconocido, salvo esta parte de la data:

“Facta carta era M. C. LXX. prima, XVIII kalendas julii, in anno quando rex Adefonsus cepit Mequinençam et Fragam.”

106

[ANTES 1134]

Jimeno de Lerés concede al Monasterio de Fanlo varias propiedades y objetos en Lerés, en presencia de don Galindo, señor de Ipiés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 97 (doc. 65).
(Texto desconocido; carecía de data.)

107

[1134, FEBRERO]

Galindo Iñigóñez de Ipiés otorga testamento en favor de Montearagón y Fanlo.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carp. 657, doc. 6; signat. ant. F. 69; pergamino coetáneo, 306 x 290 mm.

Huesca, San Pedro el Viejo. Documentos de San Andrés de Fanlo, signat. ant. F. 69; perg., copia siglo XII, exe., 377 x 131 mm.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 11' (doc. 5).
Edita E. IBARRA, en *Revista de Aragón*, 1902, III, 762-3.

- In Dei nomine. Hec est carta de memoria quam facio ego don Galindo de Ipes. Quod sciant totos illos seniores de illa claustra de Montearagone quod me pono in illa mercede de Ihesu Nazareno de Montearagone et in manibus de / illos seniores de illa claustra, quod si de me deuenerit in istas haciendas de Fraha, colligant corpus meum in eorum cimiterio cum meo auere quantum nominauero in ista carta. Et laxo ibi pro mea anima duos uasos / et VI collares de argento, ut faciant ibi uno calice per ad Ihesum Nazarenum, et alio per ad Sanctam Mariam, et una capseta per corpus Domini qui pendat super illo altare de Sancta Maria, et uno tapete qui stet ante illo altare / subtus illos pedes de illo sacerdote quando missam cantat. Ad illa tabula de illo
- 5
10

- refectorio maiore uno uaso et unos sabanos bonos et unas bonas
tobalias; et isto uaso nec sit dato nec uenduto. Et similiter laxo
15 quingentos solidos de denarios ad illos seniores maiores et mi-
nores per uestire. Et laxo illas / meas casas cum tota lure here-
ditate qui sunt in Boleia cum duos iugos boues per ad istum
seruicium; et de illo uino qui est in Boleia modo exeat inde illa
20 facitura de illos calices et de illa capseta, et una cinta bona
unde / pendat illa capseta; et de alio qui remanet sint inde co-
rredatos illos seniores. Et laxo ad illa camara X plumazos de
plumma et III capezales et III tapetes et III linias et uno scanno
per iacere et III fazallelias; et alias minucias de casa, calleros
et calleras, concas et discos et scalas, leuate de isto toto quan-
25 tum ad uos assimillat ad Monte Aragon; et alio qui remanet sit
in illa casa de Boleia. Et similiter laxo / illa hereditate de Pla-
zenza sicuti illa de Boleia, cum duos iugos de boues et duos
nouellos arales. Meas casas et meas uineas de Osca, illo fructu
qui exirat de isto anno in antea, sit plicato tantum donec possit
30 inde exire una bona campana per ad Ihesu Nazareno; postea
illas casas et illas uineas et quantumcumque habeo in Osca here-
mum et populatum, remaneant ad illa sacristania de Monte Ara-
gon, similiter cum tota illa hereditate de Almunien. Et illo meo
mulo castango / laxo illum ad seruitium de illos seniores per
35 aqua et ligna carriare et molino, et non per nulla alia facienda
de foras. Meas casas et meas uineas de Tutela laxo illas ad
sanctum Andream de Fanlo, et de isto fructu / primero soluant
inde C et X solidos ad illo Hospitale de Iherusalem; et de alio
qui remanet comparent XII potos de oleo per ad sanctum An-
40 dream de Fanlo totum semper, et per ad uno missacantano exeat
inde suo uestire / qui cantet missas pro mea anima et pro
parentibus meis. Et de toto isto suprascripto precor pro
unoquoque anno ut uestiant uno paupere. Et illo oleo de illas
meas oliuas de Boleia laxo una medietas ad illo altare de Ihesu
45 Nazareno et alia medietate ad illo altare de Sancta Maria. Simi-
liter adhuc super toto isto laxo ad sanctum Andream de Fanlo
totam meam partem de Ipes de quantumcumque ibi habeo de
illo donatiuo quod fecit rex Petrus ad illo / abbate domno Exi-
mino meo auunculo, et postea ipse dedit ad me et ad meum ger-
manum Enneco Ennecones, ut possideremus illam per secula
50 cuncta; et sicuti ipse dedit nobis, ita ego dimitto illam ad Ihesum
Nazarenum et ad sanctum Andream de Fanlo, totam meam par-
tem, per secula seculorum, sine illa parte de illo patrimonio
quod dedi ad meas neptas.
- 55 Sunt testes et auditores de isto testamento dompno Durando
abbate de sancto Victoriano, et Fortunio Sanz et domno Roderico
de Guassillo et Acenar Arceiz Curuo, et Enneco Garces de Arnasso
et Enneco Arceiz de Morello.

Alfonso I de Aragón concede ingenuidad a García Calvo de Sardás en atención a los servicios prestados en Fraga.

Huesca, Archivo de San Pedro el Viejo, signat. ant. F. 61, original, visigótica con carolinismos; confirmación de Ramiro II; 352x258 milímetros.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Cód. 1.067, fol. 37 v.

Editat: R. DEL ARCO, en Linajes de Aragón, 1914, p. 11; y J. M. LACARRA, Documentos de la reconquista del valle del Ebro, doc. 178.

Christus. In nomine sancte et indiuidue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti amen. Ego quidem Adefonsus Dei gratia rex facio hanc cartam / ingenuitatis et franquitatis tibi García Calbo de Sardasa. Placuit mihi libenti animo, obtimo corde et spontanea uolum- / tate et propter seruitium quod michi fecisti in Fraga et in multis aliis locis et pro amore de Sancio Iohannes et de Huas de Xalon / qui michi inde rogauerunt, ideo facio tibi francas et ingenuas illas casas et tota illa hereditate qui fuit de tuo auolo domno / Acenare in Sardasa, herema et populata; et hoc ingenuamentum sicut superius scriptum est ut habeas et possideas illud firmum / et securum et quietum tu et filii tui et omnis generatio uel posteritas tua ad salua mea fideitate et de omni mea posteritate / per secula cuncta amen.

Signum regis ☩ Adefonsi. Signum regis ☩ Ranimiri.

Facta carta ingenuitatis era M.C.LXX.II postero dominico de february, in obsidionis Fraga, in illo pueio quod uocitant / Almanarella, regnante me Dei gratia rex in Aragone et in Superarbi atque in Ripacurcia et in Panpilona siue in Aranne, episcopus / Arnald Dodus in Oscha et in Iaca, episcopus Petrus Guilelmus in Rota, episcopus Sancier in Irunia, episcopus Micahel in Tarazona, alius episcopus Sancier in Nagera, / episcopus Garssias in Cesaraugusta, senior García Ranimiriz in Monteson et in Totela, vicecomes Centullo in Cesaraugusta et in Unocastello, senior Sancio / Iohannes in Oscha, senior Iohan Galindez in Lauata et in Castilgone, senior Ferriz in Sancta Eulalia, Fortunio filio de Ato Garcez in Barbastro et in Petraselce / Lope Fertungon in Albero, Betran de Larbasa in Exeia, Petro filio de Pere Petit in Boleia, Fortunio Lopiz in Agierue. Castang in Biele, Lope Ximence / in Luesia. Sunt testes senior Sancio Iohannes et illo episcopo de Nagera et Huas de Xalon et Maza et Fertung Sanz de Oscha et Bernard de Cripiaç /.

Et ego Andreo iussu domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum ☩ feci.

Alfonso I, rey de Aragón y Pamplona, ordena que se devuelvan a Fortún, abad de Montearagón, la mitad de ciertas propiedades sitas en Ipiés, que el abad disputaba a Frontín, heredero de Iñigo Iñíguez de Ipiés.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, ff. 34-35 (doc. 28).
(Noticia recogida por P. GALINDO, en *Colección diplomática de Alfonso I*.)

(“Alfonso I ordenó que don Fortunio, abad de Montearagón, recuperase las posesiones que Pedro I había dado al Monasterio en Ipiés y que usufructuaban indebidamente don Galindo y su hermano Iñigo Iñíguez, sobrinos del abad y, el heredero de éste, don Frontín.”)

... et per nomen mandavit ad illo abbate dompno Fortunio...
ut recuperar et totas suas hereditates et honores, et hereditates
de illas capellas unde habet suas cartas... quando Fraga fuit
obsesa et infirmavit rex Adefonsus in Saraglena.

Ramiro II concede al Monasterio de Montearagón las casas y heredad que Galindo de Ipiés tenía en Plasencia, y a San Andrés de Fanlo la villa de Gronostué.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, signat. antigua (?);
perg. original; letra visigótica con carolinismos, 375 x 295 mm.
Madrid, A. H. N., Montearagón. Cód. 1.067, fols. 35'-36.

Christus. In nomine sancte et individue Trinitatis Patris et
Filii et Spiritus Sancti amen. Ego quidem Ranimirus Dei gratia
/ Aragonensium rex facio hanc cartam donationis et confirma-
cionis domino Deo et Ihesu Nazareno et sancti / Victoriani de
5 Monte Aragone et vobis abbate dompno Fortunio et omnes ca-
nonici ibidem loci Deo servi- / entibus. Placuit michi libenti
animo, optimo cordis affectu et spontanea uoluntate et propter
amo- / ren Dei et animabus patris et matris mee scilicet fratres
mei Petrus et Ildefonsus bone memorie, ideo dono / et concedo
10 uobis in Placiencia, subtus Boleia, illas casas simul cum illa
hereditate qui fuit de / dompno Galindo de Ipesse quod laxauit
ibi ad predicto monasterio sicut hodie estis inde tenentes uel
pertinet ad ista / casa suprascripta. Adhuc autem dono et con-
cedo domino Deo et sancti Andree de Fanlo villam que dicitur
15 /Grunestue cum omnibus suis terminis et suis pertinentiis et
cum omni censu suo quomodo ad meam regalem uocem / ibi
pertinet uel pertinere debet; et ut habeatis et possideatis hoc
totum donatium suprascriptum saluum et / securum et quietum
uos et omnes successores uestri ad seruicio Dei et predictas

20 ecclesias, salua mea fidelitate et de omni / mea posteritate per
secula cuncta amen.

Sig  num regis Ranimiri.

Facta uero hanc cartam donacionis era m^a c^a lxx^a ii^a in mense
decembris apud uillam uel castrum quod dicitur / Luarre reg-
nante Domino nostro Ihesu Cristo et sub eius imperio ego Rani-
25 mirus Dei gratia rex in Aragone et in Superarui / siue in Ripa-
curcia, episcopus Dodus in Iacha et in Oscha, abbas Ximinus
in sancti Iohannis de Pinna, Martinus abbas in / sancti Uictoriani
super Arbi, predicto dompno Fortunio abbate in predicto Monte
30 Aragone, comes Ermengaudus Urgellensis in Boleia et in pre-
dicta Placenza, comes Arnald Mir Paliarensis in Bugile, vicecom-
mitissa Bearnense in Unocastello, Fortunio Galindez in Oscha
et in Michinenza, Lope Fertungon in Albero et in Pola, Ferriz
in Sancta Eulalia, Fortungo Dat / in Barbastro et in Petraselce,
35 alio Lope Fertungon in Luarre, Martin Galindez in Agierbe,
Bertran in Exela et in Luna, Ala- / mazon in Montecluso, Castan-
ge in Biele et in Agüero, Sancio Necon nepote Caxale in Falces
et in Malcorllo.

Et ego Andreo sub iussione domini mei regis Ranimirus hanc
40 cartam scripsi et de manu mea hoc signum  feci.

111

1134

Ramiro II concede la villa de Centenero a Pedro López, su alférez.

Huesca, Archivo San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 110'
(doc. 136). (Texto desconocido.)

112

[HACIA 1134]

*Inventario de las propiedades del Monasterio de Fanlo en Ipiés y otros
lugares, y nómina de sus censalistas.*

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 97 (doc. 66).
(Texto desconocido; carecía de data, pero citaba varios nombres.)

113

[1119-1134]

Fortún, abad de Montearagón y Fanlo, recibe en la limosna de Fanlo a Sancho Sanz, donde servirá a los pobres a cambio de alimento y vestido, y reparte sus bienes entre el prior de Fanlo y la limosnería.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 657, doc. 4; signatura antigua F. 50; pergamino original, 138 x 168 mm.; letra carolina con restos visigóticos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 32 (doc. 24).

In Dei nomine. Hec est carta quam facimus ego Fertunio abbas simul cum omni congregatione de Montearagon et de Fanlo, ad vos Sancio Sanz qui venistis pro amore Dei et remedio peccatorum vestrorum ad illa helemosina de Fanlo ubi posuistis
5 XII kafices de tritici et VIII kafices de sekale et XXX oves et XV agnos ut sint ibi ad servicium de illis pauperibus. Vos enim quandiu vixeritis servias ad illos pauperes in supradicta helemosina cum voluntate bona et fidelitate ad servicium de Deo et suis sanctis; et vos habeatis inde victum et vestitum omnibus
10 diebus vite vestre. Illud vero quod superius scriptum est quod vos ad honorem Dei et sancti Andree dedistis, abbas cibariam iussit dare ad priorem domus; oves vero ad servicium helemosine pro tali convenientia, ut quicumque sit prior de Fanlo semper det vobis honorifice victum sicuti uni clericorum; vestitum vero ab
15 helemosinario semper habeatis. Si vero pro peccato aliquis post nostros dies venerit qui non querat vos tenere in ista convenientia reddat vobis totum istum quod superius habemus scriptum, et quod vos ibi posuistis, et ite ubicumque placuerit vobis, et facite quod melius facere potestis. Ego vero abbas Fertunio et
20 omnis congregatio de Monte Aragonis et de Fanlo, laudamus et confirmamus istam cartam quam si quis irrumpere voluerit cum Sathana et angelis suis perpetue subjaceat maledictioni amen, amen, amen.

Ego Fertunio abbas hoc signum facio. Signum ☩ Garsie prioris. Signum ☩ omnium seniorum.
25

114

1135, JUNIO

HUESCA

Ramiro II concede ingenuidad a García Calvo y su heredad patrimonial de Sardás.

Madrid. A. H. N., Montearagón. Códice 1.067, ff. 40'-41.

In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Ego Ranimirus Dei gratia Aragonensium rex facio hanc cartam ingenuitatis et libertatis tibi Garcia Calbo de Sardasa. Placuit michi libenti animo et spontanea uoluntate, et propter seruicia quod michi fecisti
5 et cotidie facis, et propter amorem de Frontin qui michi inde

rogauit, facio tibi franchas et ingenuas illas casas et tota illa hereditate que fuit de Acenar tuo auolo in Sardasa que ibi habuit uel in aliis locis, et quantum tu ibi habes comparaptum et exempliatum usque hodie die quando ista carta fuit facta. Et ut habeas et possideas hoc totum suprascriptum ingenuum et liberum et francum tu et filii tui et omnis generatio tua per secula cuncta, salua mea fidelitate et de omni mea posteritate per secula cuncta amen.

10 Signum ✠ regis Ranimiri.
15 Facta hanc carta era millesima centesima lxx.iii, in mense iunio in ciuitate Osca, regnante me Dei gratia in Aragonia et Superarui uel in Ripacurcia, episcopus Dodus in Osca, episcopus Sancius in Irunia, comite Arnal Mir in Boil, vicecomitissa domna Taresa in Unocastello, Frontin in Sos et teste, Castange in Biele, Lope Fertungones in Luar, Fertungo Galindez in Osca, Fortunio abbate in Montearagone, Ferriz in sancta Eulalia, Lope Fertungones in Pertusa, Fertungo Dat in Barbastro, Pere Ramon in Stata.

20 Ego Sancius de Petrarubea iussu domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum feci.
25

115

1138

Fortún, abad de Montearagón, concede a censo varias propiedades, sitas en Santa María de Vilás, a Galín Jimenones.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 23' (doc. 87). (Texto desconocido.)

116

1144, 27 DICIEMBRE

Iñigo, presbítero, concede a San Andrés de Fanlo sus bienes inmuebles semovientes y muebles.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 92' (doc. 57); rúbrica "De oblatione presbiteri Enneci".

Sub Christi nomine et individue Trinitatis. Hec est cedula corroborationis pro redemptione anime mee. Ego presbiter Enneco cogitavi et tractavi de quele remunaria [sic] dedit mihi Dominus posui oblationem ad sancti Salvatore et sancti Andree Apostoli qui vocitant Fallensis. Posui III vineas, VI terras albas, C kahices tritico et C de ordeo, et LX ovellas, et X carneros, et XX soldos de argento, et uno mulo, et uno iuvo de boves, et meo lecto qualem habui de X nietros de vino, et duas cortinas. Et ego presbiter Enneco sic testor per Deum et omnibus sanctis
5 qualibet homo qui isto pacto voluerit disrumpere cum Datan et Abiron et Iudas traditore habeat portionem et maledictus siat de Domino Salvatore, amen.

10 Facta carta VI kalendas ianuarii prenommatum diem IIII feria et festivitatem sancti Iohannis Apostoli et Evangeliste, era
15 M.C.LXXX.II. Valet in Domino.

117

[HACIA 1150]

Fortún, abad de Montearagón, concierta acuerdo con García Jimenones de Grostán sobre ciertas diferencias relativas a unas fincas.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 84 (doc. 43). (Texto desconocido: se citaba en el mismo a Pedro López, hijo del señor García Jimenones de Grostán; al abad Jimeno de Fanlo [muerto en 1118]; a Lope Arce, hijo de García Jiménez de de Pueyo; a Sancho de Abena, a Galindo Garcés de Piracés, a Iñigo Sanz de Binué, a García Sanz de Arasilla, a García Sanz de Gronestué.)

118

1151, FEBRERO

Sancha e hijos venden a Galindo de Piracés y esposa Sibila e hijos su heredad sita en Javierre (del Obispo) por 72 sueldos gruesos.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 624, doc. 5; pergamino original de 208 x 300 mm.; signatura antigua F. 46.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 31 (doc. 23).

- In Dei nomine et eius gratia. Hec est carta venditionis quam facio ego domna Sancia et meos filios Enneco Lopiz et domna Alamanna et Petro et Iohannes. Venditores sumus vobis Galin Garcez de Petra Selez et ad vestra uxore Sibilia et ad vestros
- 5 filios. Placuit nobis libenti animo et spontanea voluntate et vendimus vobis tota nostra hereditate que habemus in Exaviir here-
- 10 mum et populatum que ad nos pertinet ibi, totum ab integrum, cum exiis et regresiis casas et casalibus et ortis et ortalibus aquis et paskuis, terris et vineis. Et fuit apreciata ista supra
- 15 hec scripta hereditate LXXII solidos grossos; et fuerunt datos in manu; et nichil non remansit ad dare ad Gallind Garcez vel ad sua uxore aut ad suos filios. Et erat illa moneta Iakesa de quatuor dineros. Sunt firmes de salvetate de totos homines, Garcia Sanz Fariseu et don Gili filio de Petro Sanz de Otin. Et nullus
- 20 homo vel femina qui extrahere ille voluerit ad Galin Garcez de ista suprascripta hereditate, que istas fidanzas in altero tale illo mitant. Testes visores et auditores Sang Garcez de Ortiella, Acanar Fortuniones de Argaviso, Fertung Xemenones de Exavirr, Sang Sanz de Biescasa et suo filio Garcia.
- Facta carta in mense februarii era M^a C^a LXXX^a VIII^a eodem anno quando comes Barchinonensis presit uxore ad illa regina de Aragon. Ego Garcia scripsi et signum feci.

Aliala X solidos.

119

1167

Pedro López de Arto concede dos excusados al Monasterio de Montearagón y Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de San Andrés de Fanlo, fol. 24 (doc. 88). (Texto desconocido. ¿Era otra copia del mismo documento el del fol. 112', núm. 138?)

120

1167

Pedro López de Arto concede al Monasterio de Fanlo y de Montearagón dos excusados que tenía en Centenero.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 112' (doc. 138). (Texto desconocido; tal vez idéntico al doc. del fol. 24, doc. 88.)

121

1170

Pedro de Montelar y esposa María venden una finca, sita en Asín, a Arpa y esposa María.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 83' (doc. 42). (Texto desconocido.)

122

1174

Sancho de Abena concede al Monasterio de Montearagón varias heredades sitas en Abena.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 93 (doc. 59). (Texto desconocido.)

123

1176

Berenguer, abad de Montearagón, concede a censo varias heredades sitas en [Santa Cilia de] Berbués, a Juan de Berbués y su hermano Blasco.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 59 (doc. 34). (Texto desconocido.)

124

1178

Berenguer, abad de Montearagón, concede a censo las heredades de San Andrés de Fanlo, sitas en Pardinilla, a Sancho de Asieso y esposa María.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 43 (doc. 140).
(Texto desconocido.)*

125

1179, MARZO

Juan de Jaca y su hijo Raimundo se ofrecen como canónigos de Montearagón aportando su patrimonio en Alcalá y Jaca. El abad Berenguer, obispo de Lérida, les encomienda la Abadía de Piracés.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 626, doc. 15; pergamino original, 352 x 180 mm.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 95' (doc. 64).
A B C D E F G H I K L M*

- In Dei nomine et eius gratia. Ego Iohannes de Iaca filius de don Ramond Carpenter, dono me ipsum et offero una cum filio meo Raimundo in canonicos ecclesie Ihesu Nazareni Montis Aragonis, cum illa mea hereditate quam habeo in Alcala, qui fuit de Zahet Abotach, totam ab integro cum omni iure suo quodmodo habet vel habere debet, heremo et populato, aquero et paschero. Similiter dono et concedo ecclesie Ihesu Nazareni Montis Aragonis illas meas casas quas habeo in Iaca in Zabataria Blanca que se tenent cum illas casas de Ioham Belin, et ex alia parte sunt casas de Ponz Estevan; insuper dono illas casas quas habeo in Burgo Novo: habent ex una parte casa de Maria Gassan et ex alia parte casa de Bernard Saper; et ista casa habet prope se suo orto et suo columbario. Insuper dono et concedo totas illas meas vineas quas habeo in illo vinero de Asieso, et illa vinea que est in Gossa prope de illo Gass. Insuper addo illam totam meam hereditatem quam habeo in Aura vel habere debeo cum meos germanos. Hoc totum donativum suprascriptum dono et concedo bono animo et bona voluntate Deo et ecclesie Ihesu Nazareni Montis Aragonis, ut habeat et possideat illum francum et liberum in perpetuum.
- 5
10
15
20

- Insuper ego Berengarius episcopus Ylerdensis Montisque Aragonis abbas, suscipimus te in canonicum et socium et filium tuum per canonicum in ecclesia Montis Aragonis, ut habeatis ibi victum et vestitum omnibus diebus vite sicut uni ex canonicis eiusdem ecclesie, ut sis fidelis et honestus. Commendamus tibi illam nostram abbatiam de Petraselz cum omnibus pertinentiis suis; et regas eas omnibus diebus vite tue dando nobis inde illam medietatem de omnibus quos ibi agregaveris fideliter; et laxamus tibi illam tuam hereditatem de Iaca, ut teneas et expletes eam ad tuam propriam voluntatem omnibus diebus vite tue, tali scilicet conditione; ut tu nec vendere nec alienare nec
- 25
30

diminuere possis eam; et si forte evenerit quod tu non voluisses
nec potuisses tenere illam ecclesiam de Petraselz reddas nobis
35 totam illam hereditatem de Iaca ab integro cum mobile et terri-
bile, et cum illa ecclesia de Petraselz; et tu venias apud Mon-
tem Aragonem et sedeas ibi sicut unus ex canonicis eiusdem
ecclesie. Et est fidanza de salvetate de hoc suprascripto don
Arpa de Oliveto.

Ego Petrus canonicus et prior claustris Montis Aragonis hoc
40 [en blanco] facio.—Signum totius congregationis.—Signum Pe-
tris prioris et sacriste [estrella de cinco puntas].—Sunt testes de
hoc suprascripto, Nicolaus de Iaca et Philippus de Oliveto.

Facta carta mense marcio era M CC XVII^a.

126

1179

Berenguer, obispo de Lérida y abad de Montearagón, concede a censo unas propiedades en Larbesa a García de las Tiesas y esposa Petra.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 43' (doc. 141).
(Texto desconocido.)*

127

1181, JUNIO

Juan de Novales y su hermana Alamana conceden a Montearagón y su abad Berenguer la heredad paterna que poseían en Javierre [del Obispo].

*Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 627, doc. 1; pergamino ori-
ginal, signatura antigua F. 47, de 240 x 189 mm.*

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 41 (doc. 37).

In Dei nomine. Notum sit omnibus hominibus presentibus et
futuris quod ego Iohannes de Novals et soror mea Alamanna ob
remedio animarum nostrarum et pro anima uxoris mee Sabina
damus et concedimus Deo et ecclesie Ihesu Nazareni Montis
5 Aragonis et vobis Berengario abbati eiusdem loci et canonicis
ibi Deo servientibus, illam nostram hereditatem quam habemus
in Exavierr, scilicet illam que fuit patris nostri Borfang, totam
ab integro sine ullo retinimento, videlicet populatum et here-
10 mum, cum exitibus suis et regressibus, totum scilicet illud quod
nos ibi habemus vel aliquomodo habere debemus; ut vos et
omnes vestri successores habeatis prefatam hereditatem salvam
et securam ad propriam hereditatem per secula cuncta amen.
Et ad confirmationem predictae donationis damus vobis fidanzas
Fertung Maza et Iohan d'Araost, amos a boltas, ut hoc donum
15 semper ratum habeatis et firmum. Sunt testes Petro Maza et
Lop de Biscarra. Facta carta mense iunii era M^a CC^a XVIII^a.

Ego Alamanna predicta laudo et concedo predictum dona-
tium, et de manu mea hoc signum ✠ facio.

Ego Petrus de Panno hanc cartam scripsi.

128

1182

Berenguer, abad de Montearagón y Fanlo, concede varias heredades sitas en Pardinilla, a Sancho de Pardinilla y Toda, su mujer.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 85 (doc. 45).
(Texto desconocido.)

129

1183

Sancho de Abena concede al Monasterio de Montearagón las propiedades que tenía en Abena.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 24' (doc. 89).
(Texto desconocido.)

130

[HACIA 1178-1184]

Berenguer, abad de Montearagón y Fanlo, acuerda con Sancho, abad de Sasal [?], sus diferencias sobre los diezmos de Pardinilla.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 84' (doc. 44).
(Texto desconocido; carecía de data.)

131

1184

Berenguer, abad de Montearagón, concede a censo varias heredades sitas en Navasa, a Iñigo Sanz de Artaso, esposa e hijos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 94 (doc. 61).
(Texto desconocido.)

132

1184

Berenguer, abad de Montearagón, concede a censo propiedades sitas en Arguisal, a Sancho de Escuer y a su yerno Guillermo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 68 (doc. 104).
(Texto desconocido.)

133

1191

Sancho de Ortal [Huértalo] e hijos conceden a Montearagón y a San Salvador de Fanlo varias heredades.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 36 (doc. 31).
(Texto desconocido.)

134

1200

Berenguer, abad de Montearagón, concede a Bitá Aben Lamparón, judío, y a su mujer Cete varias propiedades del Monasterio sitas en Jaca, Esa y Asieso para cultivo, dando parte de los frutos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 44 (doc. 142).
(Texto desconocido.)

135

[1179-1204]

Noticia de las fincas que poseía el Monasterio de Fanlo en Santa Eulalia y Ullé.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 14' (doc. 9).
(Texto desconocido; los nombres que citaba no eran de época de Ramiro I.)

136

[1191-1204]

Berenguer, abad de Montearagón, concede unas casas, cuatro campos y un huerto, sitos en Novalla, a Bernardo y María, a treudo perpetuo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, pergamino original, de 200 x 151 mm.; signatura antigua F. 98.

In Dei nomine. Notum sit cunctis quod ego Berengarius Dei dignatione Narbonensis archiepiscopus et ecclesie Ihesu Nazareni Montis / Aragonis abbas, una cum consilio et uoluntate tocius conuentus eiusdem ecclesie damus et concedimus tibi
5 Bernardo et / uxori uestre Marie et filiis uel filiabus uestris et omnis generatio uel posteritas uestra unas casas nostras quas nos habemus in uilla de / Nouailla que sunt inter illa nostra era et illa era de Zoria et IIII campos et uno orto. Illo uno campo

- est in termino de / Uichello, illo alio campo est ad Sancta Maria.
 10 illo alio campo est ad illos Ceruellones, illo quarto campo est
 ad illo Corrale, et / illo orto est ad illa fonte. Sub hac uero
 conueniencia damus et concedimus uobis iam dictos predictos
 campos / et ortum, ut donetis nobis inde et ecclesie prefate de-
 15 an- [nuatim omi] tempore in festiuitate sancti Michaelis archan-
 geli I arienzum tritici et I arienzum ordeï et non habeatis po-
 testatem ven- / dere uel impignorare nec in aliqui aliquo modo
 alienare nec diuidere, sed teneatis uos integre / omni tempore
 20 et post hobitum uestrum remaneat unus ex filiis uestris aut de
 genere uestro que nobis et prenominate ecclesie omnia / iam
 dicta fideliter annuatim reddat. Adhuc concedimus uobis confir-
 mamus quod in termino nostro Sancti Ianuarii exempletis et
 scaliditis prout melius poteritis et sit insimul cum omnia iam
 25 dicta conuenientia in predicto donatiuo quod numquam sit diui-
 sum hoc totum suprascriptum.
 Ego Bonetus de Junzano hanc cartam scripsi et hoc sig ✠
 num feci.

137

1205, ABRIL

Fernando, abad de Montearagón, cambia con Lope de Biscarrués unas casas que tiene San Andrés de Fanlo en Javierrelatre por unas casas sitas en Ayerbe y un huerto en Loarre.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 362, núm. 16; pergamino original, 284 x 190 mm. Signal. antig. A, 7.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 47 (doc. 145).
 A B C D E F G H I K L M N O P Q [al margen izquierdo].*

- Sit manifestum cunctis hominibus presentibus et futuris quod
 ego Ferrandus Dei gratia abbas ecclesie Montis Aragonis et frater
 domini Petri regis Aragonis una cum assensu et voluntate
 Peregrini prioris predicte ecclesie et totius conventus damus
 5 et concedimus in cambium vobis Lupo de Biscarra domos nostras
 que nos et ecclesia nostra sanctus Andreas de Fanlo habemus
 et iure hereditario habere debemus in Exavierre a Llatre et in
 suis terminis, cum omni hereditate eis pertinente; campos scilicet
 10 et vineas et omne aliud hereditatis quod adquirere poteritis
 pertinente his domibus. Ita scilicet damus et concedimus vobis
 hoc in cambium ut ab hac die in antea habeatis totum ad vestram
 propriam hereditatem cum introitibus et exitibus et arboribus et
 directis et pertinentiis suis deorsum et desuper; et possideatis
 15 totum franchum liberum et quietum vos et omnis generatio et
 posteritas vestra et ad faciendum ex eo et in eo vestras proprias
 voluntates nunc et semper. Ego autem Lupus de Biscarra de
 bona voluntate accipio de vobis domino meo Ferrando Dei gratia
 abbate ecclesie Montis Aragonis et a toto conventu predicte
 20 ecclesie supradictum in cambium; et eodem modo dono et con-
 cedo vobis et predicto conventui pro cambio unas meas casas
 quas habeo in illo burgo de Aierb; et affrontant in una parte
 in via publica, in alia parte in casas de Iohanne Piccator, in alia
 parte in casas de Selvanina, in quarta vero parte in casas de

- 25 Selvanina, in quarta vero parte in casas de Iohan Felices. Si-
militer dono vobis pro cambio unum meum ortum quod habeo
in Luarre; et est in domos que fuerunt de Johanne Fortunions
de Avay; et affrontat in una parte in ortum domini regis et in
30 alia parte in domibus de Ennech Ximenons lo moolinero. Supra-
dictas vero casas et ortum sicut melius dici et intelligi potest
vestro vestrorumque bono et utilitati. sic dono et concedo vobis
in cambium ab integro et sine ullo meo meorumque retentu cum
introitibus et exitibus eorum deorsum et desuper, ut ab die in
antea habeatis totum ad vestram propriam hereditatem et ad
faciendum ex eo et in eo omnes vestras proprias voluntates vos
35 et succedores vestri nunc et semper.

Huius rei testes sunt: Guillelmus de Loarre et Garsias Al-
mazor, Dominicus de Quicena. Actum fuit hoc mense octubris
sub era M.CC.XL.III. Vitalis scripsit.

138

1205, SEPTIEMBRE

Fernando, abad de Montearagón, concede a Pedro Sanfelipe de Larbesa y a su esposa las posesiones de Fanlo en Centenero, salvo un molino, por dos generaciones, pagando en censo la mitad del producto de viñedo y ganado, más abono de diezmos y primicias.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 632, núm. 13; pergamino original de 210 x 220 mm.; signatura antigua F. 43, partido por alfabeto.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 46 (doc. 144).

A B C D E F G H I K L M N

- Sit manifestum cunctis hominibus presentibus et futuris
quod ego Ferrandus frater domini Petri regis Aragonum et abbas
ecclesie Montis Aragonis, una cum assensu et voluntate Pere-
grini prioris maioris et totius conventi predictae ecclesie, damus
5 et concedimus vobis Petro Sancti Filippi de Larbesa et vestre
uxoris Martine omne illud, absque molinare, quod nos et eccle-
sia nostra sanctus Andreas de Fanlo habemus et iure heredi-
tario habere debemus in Centenero et in suis terminis, videlicet
10 casas et casales, ortos et ortales, campos, vineas adepmnas, to-
tum ab integro heremum et populatum cum introitibus et exiti-
bus, arboribus et pertinentiis et directis suis; sub tamen con-
ditionem, ut ab hac die in antea habeatis et teneatis, laboretis,
melioresetis et populetis bene et fideliter hoc totum omnibus die-
bus vite vestre; et singulis annis de omnibus agrorum fructibus
15 integre et plenarie et fideliter et sine diminutione et sine con-
tradictione detis et ecclesie nostre sancti Andree de Fanlo quar-
tam partem de fructibus vinearum fideliter et sine contradictione,
detis nobis et predictae ecclesie medietatem et decimam et pri-
mitiam, et de vestris ganatis similiter. Hoc autem dando annua-
20 tim in pace sicut superius dictum est habeatis hoc totum su-
prascriptum ad propriam hereditatem, et possideatis eum fran-
chum et liberum omnibus diebus vite vestre. Post finem vero
vestram liceat vobis hoc totum dimittere uno ex filiis vestris
qui teneat totum hoc bene populatum et laboratum omnibus
25 diebus vite sue et ut in pace et sine contradictione annuatim

- reddat nobis et predictae ecclesie quartam partem omnium fructum
de agris et de vineis medietatem integram. Post finem ipsius
filii volumus ut totum hoc cum omni melioramento quod ibi
factum fuerit sine contradictione et mala voce revertatur in
30 dominium et in proprietatem nostram. Et non liceat vobis ali-
quid ex omni hoc impignorare seu alienare ullam et semper dum
vixeritis teneatis ibi casas populas et restitutas bene et totum
aliud similiter. Et si forte non tenueritis hoc bene populatum
totum et restitutum liceat nobis auctoritate nostra hoc totum
35 suprascriptum emparare et sine contradictione accipere cum
omne illud melioramento quod ibi factum fuerit. Et vos faciendo
et complendo sicut superius dictum est, sitis in defensione et
protectione abbatis ecclesie Montis Aragonis et totius conventus.
Actum fuit hoc mense septembris sub era M^a CC^a XL^a III^a.
40 Vitalis scripsit.

139

1205, OCTUBRE

MONTEARAGÓN

Fernando, abad de Montearagón, cede a treudo un campo sito en Yeste, perteneciente a la iglesia de San Clemente de Rasal, a Domingo, hijo de Calvet de Villalangua y esposa Oria, por un cahíz de trigo anual, más el diezmo.

*Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 632, doc. 14; signatura antigua F. 59; pergamino original, 215 x 245 mm.
a b c d e f g h i k l m (invertidas)*

- Sit manifestum cunctis hominibus presentibus et futuris quod
ego Ferrandus Dei gratia abbas ecclesie Montisaragonis et fra-
ter domini P[etri] regis, una cum assensu et voluntate Peregrini
prioris et totius conventi predictae ecclesie damus ad tributum
5 unum nostrum campum quod nos et ecclesia nostra sanctus Cle-
mens de Arrasal habemus in villa que dicitur Yst; et campum
iste vocatur sancti Iohannis de Gordeia, vobis Dominico filio de
Calvet de Villalancha et vestre uxori Orie. Predictus vero campus
sic damus vobis ad tributum cum introitibus et exitibus et di-
10 rectis et pertinenciis suis, totum ab integro, heremum et popu-
latum, tali tamen tenore: ut ab hac die in antea habeatis eum
ad propriam hereditatem, et possideatis et teneatis et laboretis
et explectetis eum in pace et sine contrarietate vos et omnis
generatio et posteritas vestra nunc et semper, dando tamen et
15 reddendo pro tributo singulis annis vos et universa generatio
et successores vestri qui predictum campum tenuerint nobis et
predictae nostre ecclesie I kaficem tritici pulcri et boni mensure
lacce; et hoc detis in pace et sine contradictione annuatim in
festo sancti Michaelis omni tempore; et decimam similiter in-
20 tegre et fideliter detis. Hoc autem dando et reddendo nobis et
ecclesie nostre, habeatis campum predictum sicut superius
scriptum est. Actum fuit hoc mense octubris sub era M^a CC^a XL^a III^a.
Vitalis scripsit intus in ecclesia Montis Aragonis.

140

1205, NOVIEMBRE

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo a Lope de Bescansa y su esposa María una heredad en Lasiella, propiedad de San Andrés de Fanlo.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, pergamino original, partido por alfabeto; signatura antigua F. 83, de 243 x 230 mm.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 59 (doc. 93).

Edita M. D. CABRÉ, en *Argensola*, 39, 1959, p. 255.

a b c d e f g h i k l m

Sit manifestum cunctis hominibus presentibus et futuris, quod ego Ferrandus Dei gratia abbas ecclesie Montis Aragonis et frater domni Petri regis, una cum / assensu et voluntate Peregrini prioris predictae ecclesie et totius conventus, damus ad
5 tributum omnem nostram hereditatem, quam nos et ecclesia nostra sanctus / Andreas de Fanlo habemus et iure hereditario habere debemus in villa que uocatur Larsella et in suis terminis casales scilicet et campos et vineas / heremam seu populatam tibi Lupo de Bescasa et tue uxori Marie, tali tamen tenore, ut
10 faciatis ibi casas bonas et teneatis eas bene populas; et / illam hereditatem populatam scilicet et heremam uolumus ut ab hac die in antea habeatis eam, laboretis et melioretis et explectetis ab integro cum / introitibus et exitibus et directis et pertinenciis suis, dando tamen pro tributo nobis et predictae ecclesie nostre
15 annuatim in pace et sine contrarietate uos et / filii vestri vel filie et omnis generatio seu posteritas uestra in festo sancti Michaelis I kafice tritici pulcri et boni mensure Jacce, et decimam et primiciam integre et / fideliter. Hoc autem dando in pace et reddendo, sicut superius est, habeatis predictam hereditatem sicut prenommatum est, tenendo casas populas et stando
20 in eas /, et quod teneatis hereditatem bene populatam et laboratam et quod non alienetis seu in aliquo gravelis eam ullo modo.

Actum fuit hoc mense nouembre sub era M.CC.XL.III. Vitalis scripsit.

141

1205

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo unas propiedades sitas en Cortillas a Pedro de Ayerbe y a su hermano Fortún.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 45 (doc. 143). (Texto desconocido.)

142

1206

Escatocolo de un documento de la era 1244.

Huesca. San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 27 (doc. 20).
(Texto desconocido; quedaban suscripciones en unas breves líneas.)

143

1206

Fernando, abad de Montearagón y Fanlo, concede un palacio y varias heredades sitas en Abenilla a Julián, hijo de Toda de Vilás, y a su esposa Pascalia.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fols. 90-91 (doc. 54).
(Texto desconocido.)

144

1206

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo varias heredades sitas en Cortillas a Pedro de Ayerbe y hermano suyo Fortún.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 60' (doc. 95).
(Texto desconocido.)

145

1207

García de Paracuellos, en su nombre y en el de los hijos de Juan Jiménez de Paracuellos, parte bienes con Pedro Jiménez de Soria y Sancho Petrez.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 25' (doc. 90).
(Texto desconocido.)

146

1207

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo varias heredades del Monasterio de Fanlo, sitas en Cartirana, a Sancho de Mediavilla y su esposa Sancha.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 60 (doc. 94).
(Texto desconocido.)

Fernando, abad de Montearagón, concede a Gualterio y a su esposa Poncia una casa en el Burnao de Jaca, con huerto y palomar, a censo de dos sueldos.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, pergamino original, partido por alfabeto; 246 x 237 mm.; signatura antigua F. 64.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 59 (doc. 92), que sólo queda el final del escatocolo.

Edita M. D. CABRÉ, en *Argensola*, 39, 1959, pp. 254-5.

a b c d

e f g h

i k l m

n o p q

- In Dei nomine et eius gratia. Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris quod ego Ferrandus Dei gratia abbas ecclesie Ihesu / Nazareni Montis Aragonis cum consilio et uoluntate fratrum nostrorum dono et concedo uobis don Gualtero et uxori vestre Poncie / unam casam in Iaca in Burgo Novo cum suo orto et suo columbare ad tributum ut habeatis et possideatis ista supra dicta / uos et posteritas uestra sine ulla mala uoce per secula cuncta. Habet autem affrontationes supradicta casa de parte oriente uiam que / ducit ad Aragonem, de occidente uiam publicam, de meridie casam et ortum de Sancia de Jacca. de aquilone casas de ipso / Gualtero. Sed in tali conditione donamus et concedimus uobis ista supradicta, ut singulis annis in festiuitate sancti Michaelis / persoluatis ecclesie Ihesu Nazareni Montis Aragonis duos aureos boni et recti ponderis et uos ipse per uestrum nuncium eos / mittatis. Si autem uoluntas uestra fuerit ut istam casam et ortum et columbarium uendere aut impignorare uelletis faciatis / scire ad abbatem et ad seniores de Montearagone et habeant illam casam X solidos minus quam aliquis alius homo et si illi no- / luerint retinere illam casam cum illo orto et columbarium uendatis eam uestro consimili et non ad homines alicuius ordinis ut secure / possimus recipere censum nostrum annuatim et teneatis illam casam et ortum et columbarem bene populatam et si uos eam aliter / uenderitis uel in pignore mitteretis, licitum sit nobis in irritum reuocare et ipsam casam et ortum et columbarem sine / mala uoce recuperare.

Facta carta mense junio apud Montem Aragonem sub era M.CC.XL.V.

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo bienes del Monasterio sitos en Calveras a Juan Ferrero y su esposa Cristina.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 61' (doc. 96). (Texto desconocido.)

149

1218

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo varias casas sitas en Pardinilla a Domingo de Asteso y esposa Elvira.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 56 (doc. 155).

150

1218, DICIEMBRE

Fernando, ministro de Montearagón, concede a Juan de Yosa una heredad sita en Orna, a censo de seis arienzos de trigo y seis de ordio.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, pergamino, partido por alfabeto; 145 x 222 mm.; signatura antigua F. 101.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 48 (doc. 146).

Edita M. D. CABRÉ, en *Argensola*, 39, 1959, p. 256.

a b c

a b c

a b c

5 In Christi nomine, Notum sit cunctis hominibus presentibus
et futuris, quod nos Ferrandus, Dei mise- / ratione minister eccle-
sie Montis Aragonis, una cum Iohanne priore claustrensi et
Garcia de Lizana et tocius capituli auctoritate, damus et conce-
dimus vobis Iohanni de Iosa et uxori uestre Marte totam nostram
hereditatem quam habemus vel habere debemus in Orna heremam
et populatam, scilicet domos campos et uineas, ortos cum aquis
et pascuis et cum introi- / tibus et exitibus suis et cum scaliis et
10 cum omnibus pertinenciis suis uel pertinere debentibus, de celo
usque ad terram, sicut melius dici potest et sanius intelligi. Sub
tali uero pacto damus uobis et omni generationi uestre sive
posteritati uestre, quod in festo sancti Michaelis singulis annis
persoluatis nobis et successoribus nostris VI arienzos tritici et
VI arienzos ordeï mensure tributarie perpetualiter et decimas
15 et primicias fi- / deliter et hoc faciendo habeatis uos et omnis
generatio uestra predictam hereditatem cum / hac presenti carta
perpetuo valitura; tamen quod non positis uendere nec impig-
norare alicui homini uiuenti nec diminuere aliquid de hereditate
20 / per vos nec per uestros, sed detis operam ad crescendum et
ampliandum tanquam / fideliter servus et vasallus constitutus
super domini sui.

Actum est hoc mense decembrio sub era M^a CC^a L^a VI^a.

151

1219

Fernando, ministro de la iglesia de Montearagón, concede a Domingo de Fanlo y su esposa Oria un palacio y tierras en Arto, de las que entregarán la cuarta parte de los frutos, la mitad de la viña, más diezmos y primicias.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 49 (doc. 47).
(Texto desconocido.)*

152

1219

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo unas casas sitas en Jaca, a Arnaldo, hijo de Sancho Arnáldes de Jaca.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 55' (doc. 153).
(Texto desconocido.)*

153

1222

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo varias heredades sitas en Lasieso, a Domingo de Fanlo y su esposa Jordana.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 55 (doc. 154).
(Texto desconocido.)*

154

[HACIA 1205-1226]

Fernando, abad de Montearagón, concede en Allué varias heredades a J. "magistro lignorum", de Fanlo, en régimen de censo.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 56' (doc. 156).
(Texto desconocido; no llevaba fecha.)*

155

1226

Fernando, prior de Montearagón, concede a censo varias casas sitas en Navasa, a Arnaldo, hijo de Sancho Arnáldes de Jaca.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 53' (doc. 152).
(Texto desconocido.)*

156

1227

Fernando, abad de Montearagón, concede a censo la iglesia de Santa María de Oruel y sus pertenencias, a B. de don Andrea, vecino de Jaca.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 57' (doc. 157).
(Texto desconocido.)*

157

[HACIA 1226-1230]

Fernando, prior de Montearagón, concede a Sancho de Sandiás varias heredades sitas en Sardás.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 58 (doc. 158).
(Texto desconocido; incompleto al final por terminar el cuadernillo.)*

158

1230

Fernando, rector de Montearagón, concede a censo a Martín de Huértalo y esposa Clavigera un palacio y tierras sitas en Huértalo.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 50 (doc. 148).
(Texto desconocido.)*

159

1230

Fernando, prior de Montearagón, concede a censo varias heredades sitas en Villarés de Osán, a Pedro de Sarsa.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 52' (doc. 151).
(Texto desconocido.)*

160

1234

Domingo Claviger y esposa Jordana conceden varias heredades sitas en Larbesa, a los monasterios de Fanlo, San Victorián y Montearagón.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 87 (doc. 48).
(Texto desconocido.)*

161

1235

Fernando, abad de Montearagón, reconoce la propiedad de varias heredades sitas en Larbesa, a Gil de Gronestué.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 111 (doc. 137).
(Texto desconocido.)

162

[HACIA 1235]

Gil de Gronestué, su esposa Toda y el hijo de ambos, Marcos, donan una finca sita en Larbesa.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 26 (doc. 91).
(Texto desconocido; fragmentario, pues faltaba el principio del documento.)

163

1237, FEBRERO

Fernando, rector de la iglesia de Montearagón, concede a censo una heredad sita en Tena, a Pedro Orós y esposa.

Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, pergamino original, partido por alfabeto; signatura antigua F. 39, de 168 x 100 mm.
Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 51' (doc. 150).
Editado por M. D. CABRÉ, en *Argensola*, 39, 1959, p. 257.

a b c

a b c

a b c

- Sit notum cunctis quod nos Ferrandus Dei gratia rector Montis Aragonis ecclesie et P. de Nouesio prior maior / et B. prior claustris et totius eiusdem ecclesie conuentus, damus et concedimus et cum hac presenti carta confirmamus / tibi Petro de
- 5 Oros et uxori tue Sancie omnem hereditatem de Calueras quam habemus in Tena / videlicet / cum ingressibus et regressibus suis et cum aquis et pascuis et lignis et herbis et cum omnibus iuribus ad eandem pertinentibus siue pertinere debentibus ita ut ab hac die in antea in qua presens scribitur carta / habeatis
- 10 dictam hereditatem francham et liberam uos et filii uestri et omnis generatio uestra per uendere et im- / pignurare et quicquid ex ipsa facere uoluntas uestre proprie uoluntati. Tamen sub tali conditione uobis dictam / hereditatem damus, quod semper detis pro tributo semel uidelicet in festiuitate sancti Michaeli
- 15 septembris priori / sancti Ianuarii monasterii nostri I kafiz de secale mesure Jaccensis. Hoc autem faciendo habeatis dictam / hereditatem ut dictum est liberam et ingenuam ab omni alio usatico seruilis et non liceat uobis / vendere militibus nec utrisque religiosis, sed uestris consimilibus qui nobis dictum tributum
- 20 in pace / singulis annis persoluant.

Actum fuit hoc mense february sub era M^a CC^a LXX^a quinta.

164

1237

Fernando, rector de Montearagón, concede a censo heredades sitas en Sarvisé, Torla y Oto, a García Navarro, esposa e hija.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 51 (doc. 149).
(Texto desconocido.)*

165

1250

Guillermo, prior de Cornellá, y B., prior de Montearagón, conceden a censo un palacio y heredades sitas en Navasa, a Pedro Vallés y esposa Urraca.

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 38' (doc. 35).
(Texto desconocido.)*

166

1252

Donación al Monasterio de Montearagón de un palacio, sito en la villa de Cartirana.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. de contraportada final, letra posterior (doc. 139). (Texto desconocido.)

167

1253, 31 JULIO

Fernando de Ahones y su mujer Portolesa venden a Sancho de Oradre, abad de Montearagón, casas y otras propiedades, sitas en Cartirana, por doscientos noventa sueldos.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 644, doc. 3; signat. ant. F. 41. original.

Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, ff. 27-30 (doc. 21).

In Christi nomine et eius gratia. Notum sit cunctis presentibus ac futuris quod hec est carta venditionis quam facimus ego Ferrandus d'Ahones et uxor mea Portolesa. Vendimus vobis domno Sancio de Rado Dei gratia abbati Montis Aragonis duas
5 domos quas nobis pertinent in villa de Cartirana, unam videlicet ratione patrimonii et alteram mediante compra, cum duobus eris et cum uno ortu et cum tribus vineis et triginta et tribus

- campis, quorum camporum decem et octo pertinent ad domum
compre et quindecim ad domum patrimonii. Domus vero que est
10 de patrimonio affrontat ex parte orientis in via publica et ex
parte occidentis in domibus que fuerunt Iohannis de Luar et
tenet ab ortu Garsie de Moriello usque ad viam publicam; et illa
vero domus que est de compara affrontat ex parte orientis in via
15 publica, ex parte occidentis in domo dompne Sancie Roderici de
Cartirana et tenet ab introitu domus dicte Sancie Roderici usque
ad viam publicam. Affrontat autem altera dictarum erarum ex
parte orientis in ortu Iohannis de Baros et ex parte occidentis
in era sancti Petri Iaccensis; alia vero era est in loco qui dicitur
20 Sorbilia et affrontat ex parte orientis in era Garsie de Savi-
nianec et ex parte occidentis in era Garsie Moriello. Est autem
ortus predictus prope villam de Cartirana et affrontat ex parte
orientis in campo sancti Salvatoris et ex parte occidentis in al-
tera era de predicta compra. Est autem altera dictarum vinearum
25 in fundo de las Baleyllas et affrontat ex una parte in campo
Garsie Fuentes et ex parte occidentis in via publica. Alia vinea
est in medio loco de las Valeyllas et affrontat ex duabus partibus
in vineis ecclesie sancti Petri Iaccensis. Tertia vero vinea est
in capite de las Valeyllas, et ex parte orientis affrontat in mar-
gine et ex parte occidentis in capite de la Faxe dompni Ferrarii.
30 Est enim alter camporum que pertinent ad dictam domum compre
ad eras et affrontat ex parte orientis in campo ecclesie sancti
Petri Iaccensis et ex parte occidentis in campo Garsie Pardinie-
lla. Alius campus est in Sasso et affrontat ex parte orientis in
via publica et ex parte occidentis in campo Dominici de Exo;
35 et alius campus est similiter in eodem saso et affrontat ex dua-
bus partibus in viis publicis. Alius est etiam in eodem saso et
affrontat ex parte orientis in via qua itur ad Sasal. Alius vero
est in eodem Saso et affrontat ex parte orientis in via Molendini
et ex parte occidentis in campo Tote de Baros. Et duo campi
40 sunt in rippera de Aurin et affrontat unus ex parte orientis in
rivo de Aurin et ex parte occidentis in campo Garsie Fuentes.
Alius etiam campus affrontat ex una parte in campo de Garsie
Fuentes et ex alia parte in via qua itur apud Oscan. Alius cam-
pus est in capite de la Corona et affrontat ex una parte en somo
45 de la Corona et ex alia parte in via de Osca. Alius quidem cam-
pus est in Cuma Fontis de Cartirana et affrontat ex parte orien-
tis in campo abbacie et ex parte occidentis in campo Orie de
Baros. Et alius campus est in Pallude et affrontat ex parte
orientis in dicta pallude et ex parte occidentis en la Pueyezuela.
50 Et alius campus est a las Paduleyllas, et affrontat ex parte orien-
tis in campo Garsie Moryellio et ex parte occidentis in pallude.
Alius etiam campus est similiter in Paduleyllas et affrontat ex
parte orientis in Padulles et ex parte occidentis in campo Orie
de Baros. Alius etiam campus est in Paduleyllas et affrontat ex
55 parte orientis in pallude et ex parte occidentis in campo Garsie
de Espania. Alius etiam est adhuc in eodem loco, et affrontat ex
parte orientis in campo Garsie d'Aspayna et ex parte occidentis
in campo abbacie. Alius quidem campus est subtus podium de
vineiis et affrontat ex parte orientis in campo Sancie de Puerto
60 et ex parte occidentis in campo de Lupo. Alius est in Altolivana
et affrontat ex parte orientis in campo Orie de Baros et ex parte
occidentis in campo de don Andreu. Alius campus est in termino
de Folcas et affrontat ex parte orientis in Altolivana et ex parte
occidentis in campo Garsie Fuentes. Alius campus est in pallude

- 65 de la Val et affrontat ex parte orientis in dicta pallude et ex
parte occidentis in la soma de la Corona. Et est unus de campis
qui pertinent ad domum predictam de patrimonio in termino de
Aurin Villa, videlicet campus de los Escapulatz et affrontat ex
70 parte orientis in campo de Morlanera et ex parte occidentis en la
soma de la Corona. Alius est in rippera de Aurin et affrontat
ex parte orientis in rivo de Aurin et ex parte occidentis en Soma
de la Corona. Alius campus est un capo de la Corona et affrontat
ex parte orientis in sumo de la Corona et ex parte occidentis in
campis Sancie de Savinianeco et Garsie Moriello. Alius campus
75 est in ipsa Corona et affrontat ex parte orientis in via de Osca
et ex parte occidentis en Somo de la Padul. Alius campus est la
faza de Valle del Peron et affrontat ex duabus partibus in viis
publicis. Alius quidem campus est in Sorbilla et affrontat ex
duabus partibus in viis publicis. Et alius est in Sorbilla et affron-
80 tat ex parte orientis in via publica et ex parte occidentis in
campo Garsie de Espayna. Alius est en Artal de las Vignas et
affrontat ex parte orientis en lo Fronton et ex parte occiden-
tis en la Regaduera. Alius campus est in Sorbilla et affrontat
ex parte orientis in via publica et ex parte occidentis en la Soma
85 de las Vinyas. Alius est in facem sancti Salvatoris et affrontat
ex duabus partibus in viis publicis. Alius campus est a la Cofoso
et affrontat ex parte orientis in soma de lo Coffuesso et ex
parte occidentis in via publica qua itur ad Larres. Alius est si-
militer in eodem Coffuesso et affrontat ex parte orientis simi-
90 liter in soma de la Coffuesso et ex parte occidentis in via qua
itur ad Larres. Alius est prope sanctum Iohannem et affrontat
ex parte orientis in ecclesia sancti Iohannis et ex parte occiden-
tis in campo Orie de Larross. Alius quidem campus est la costaza
de la Padul de la Val et affrontat ex una parte in ipsa pallude
95 et ex alia in somo de Sorbilla. Alius campus est a las carrogeras
de Atolvitata qui campus est dividendus inter me dictum Ferran-
dum et sorores meas unde vendimus de hoc campo partem illam
quam nobis debet inde pertinere. Predictas namque domos et
vineas et campos et ortum predictum nos predicti venditores
100 vendimus vobis predicto comparatore cum ingressibus et egres-
sibus, cum portis tectis et parietibus et cum vitibus atque ar-
boribus et cum omnibus et singulis pertinentiis eorum omnium
notis pariter et nocendis totum integre et absque aliquo retentu
prout predictas afrontationes predictas domos et predictas vineas
105 et predictos campos et ortum includunt et dividunt, undique
franca libera et quitia et etiam infanzona et absque aliqua mala
voce prout melius dici vel intelligi potest, ad utilitatem et salva-
mentum vestri omniumque sucessorum vestrorum et ecclesie Mon-
tis Aragonis in perpetuum. Est autem precium placibile quos nos
110 predicti venditores a vobis predicto comparatore pro predictis
domibus et vineas campis et orto recepimus et habuimus CC et
nonaginta solidos monete laccensis bone et curribile, de quibus
bene et plenarie paccati fuimus et nos tenuimus in presentia
testium infrascriptorum die quo presens carta fuit facta. Et ad
115 maiorem vestri securitatem damus vobis fidancias salvitatis
atque securitatis qui predicta omnia et singula videlicet domos
vineas campos et ortum vobis salvent ex omnibus hominibus et
feminabus ad bonum forum Aragonis dompnos Garsiam de Mo-
rello et uxorem eius Miliam et dompnum Sancium cognatum de
120 me dicto Ferrando et dompnam Mariam eius sororem et sororem
de me predicto Ferrando et nosmetipsos cum ipsos in simul a

125 boltas. Et nos predicti Garsias Moriello et uxor eius Milia et Sanci-
us cognatus de predicto Ferrando et Maria uxor eius Sanci-
cii concedimus nos sic esse fidancias salvitatis et securitatis
vobis supradicto dompno Sancio de Rado Dei gratia abbati
Monstis Aragonis sicut superius est expressum. Aliala panis et
vini et carniū habundanter.

130 Actum fuit hoc pridie kalendas augusti anno Domini M.CC.L,
tertio et era M.CC.LXXXX prima, presentibus et ad hoc vocatis
testibus Stephano de Montebaldrano et Boneto de Ossal civibus
Iaccensibus et Egidio de Ul et Fortunio de Larres habitatoribus
de Cartirana et Petro Lorre habitatore de Jacca.

135 Et ego Petrus de Stella publicus Iaccensis tabellio hiis omni-
bus interfui et ad preces predictorum omnium hanc cartam
scripsi et hoc signum ✠ posui.

168

1253, 13 AGOSTO

JACA

*Sancho. abad de Montearagón. concede al matrimonio Sancho Cañardo e
Inés un campo a treudo, sito en Oruén.*

*Huesca, San Pedro el Viejo. Fondo de Fanlo, pergamino original;
partido por alfabeto; signat. ant. F. 127, 158 x 146 mm.*

a b c

a b c

a b c

5 Nouerint uniuersi quod nos S. Dei gratia abbas Montis Ara-
gonis damus et con- / cedimus in perpetuum tibi Sancio Cag-
nardo et uxori tue Agneti et omni tue generationi / unum cam-
pum nostrum que habemus in las pagas de Oruen. Dictus campus
habet affrontationes / ex parte orientis lera de Sieso in capite,
ex alia parte la Planella del Calbo / de Castaneta et ex alia parte
campum de dompna Saniha de Castaneta. Dictum uero campum
sicut dicte afrontationes includunt damus et uolumus ut tu dictus
Sanci-
10 Sanci- et uxor tua Agnes et tua posteritas possideatis et ex-
plectetis in perpetuum, ita tamen quod tu et omnis / tua posteri-
tas nobis et sucesoribus nostris detis unum arienzum tritici
uel siliginis in festo sancti Egidii, uidelicet prima die septem-
bris annuatim. In cuius rei testimonium sigillum nostrum duxi-
mus / apponendum. Ego dictus Sanci- et dicta Agnes cum gra-
15 tiarum actione recipimus a uobis dicto S. abbate domino nostro
dictum campum et obligamus nos et omnia bona nostra ad dictas
condiciones / complendum et fideliter obseruandas. Datum Iacce
idus augusti anno Domini m.cc.l.iii.

Juan Garcés, abad de Montearagón, concede a García, rector de la iglesia de Ipiés, y a Pedro Fatás, ciudadano de Huesca, la casa de Fanlo y sufragáneas, por seis años a censo anual de cincuenta áureos, salvo lo que posee el maestro Aldeberto en beneficio, más allá del Gállego.

Madrid, A. H. N.. Montearagón. Carp. 646, núm. 14; perg. original, partido por alfabeto, 295 x 422 mm.; mal estado de conservación; signat. ant. F. 54.

a b c

a b c

a b c

Noverint universi quod nos Iohannes Dei paciencia abbas
 Montis Aragonis, habita deliberatione diligenti, arrendamus vo-
 bis domno Garsie abbati seu rectori ecclesie de Ypies et dompno
 5 Petro Fatas civi Oscensi domum nostram de Fanlo cum suffra-
 ganeis suis villis, tributis, decimis, primiciis, precariis, posse-
 sonibus et cum aliis omnibus iuribus sibi pertinentibus vel per-
 tinere debentibus quomodo hinc ad sex annos continue comple-
 tos; ita videlicet quod vos vel ille seu illi qui a vobis pro tempore
 fuerint constituti vel substituendi habeatis et percipiatis omnes
 10 redditus cum fructuum et decimas, tributa et omnia iura ad ean-
 dem domum pertinentia vel pertinere debentia ad faciendum de
 eis omnem vestram propriam voluntatem, excepto tamen quod
 magister Aldebertus tenet in beneficium ultra fluvium Gallici ex
 15 donatione domini S. de Orradre bone memorie abbatis Montis
 Aragonis et conventus eiusdem, secundum quod in littera pre-
 dicti magistri primitus continetur. Tali vero conditione quod de-
 tis nobis vel cui seu quibus voluerimus in festo Purificationis
 beate Marie mense febroarii annuatim quinquaginta aureos al-
 20 fonsinos boni aurei rectique ponderis; item laboretis bene omnes
 vineas ad eandem domum pertinentes, videlicet excipiendo, pu-
 tando, fodiendo semel in anno atque morgonando prout est con-
 suetum; et laboretis possessiones camporum et laborari faciatis
 et ibidem arbores fructiferas vel infructiferas non cindatis; item
 25 tenetatis omnes domos populas, cohopertas que nunc cohoper-
 te sunt de eadem copertione; et si contingerit quod aliqua de
 dictarum domorum in pariete vel in tecto corruerit vel deterio-
 rationem habuerit cum culpa vel sine culpa vestri, vos etiam
 propriis expensis teneamini reparare; item teneamini nobis et
 30 omni familie nostre duas procuraciones facere unoquoque anno
 si venerimus personaliter quodcumque nobis visum fuerit ex-
 pedite, scilicet vos unam et homines ejusdem honoris aliam;
 item teneamini procurare conventui Montis Aragonis in festo
 Nativitatis beate Marie mensis septembris secundum quod dicta
 35 domus actenus facere consuevit; item si aliquis de canonicis
 Montis Aragonis ad predictam domum declinaverit, per diem
 unam et noctem teneamini providere; item teneamini observare
 hospitalitatem universis personis religiosis.

Item nos dicti Garsias rector ecclesie de Ipies et Petrus Fatas
 40 civis Osce recipimus a vobis dompno Iohanne dicto abbate Mon-
 tis Aragonis dictam domum de Fanlo cum suffraganeis suis et
 pertinentiis et omnibus aliis iurisdictionibus ad eandem domum

pertinentibus absque omni diminutione, secundum conditiones
superius nominatas; et obligamus nos et mea quocumque titulo
habita et habenda solvere, providere, laborare, manutenere et
45 illesa servare omnia et singula supradicta; et in fine sexti anni
arrendationis predictæ restituere et dimittere predictam domum
sine aliquo honore debitorum et sine alienatione vel deteriora-
tione aliqua possessionum vel sine diminutione aliqua fructuum
vel bonorum unius sexti anni in quo vos dictus abbas debitis
50 dictam domum cum suis pertinentiis recuperare et cum univer-
sis campis et vineis ac bene laboratis et seminatis eodem genere
seminis ut erant die illa in qua a vobis dicto abbate nos predicti
G. et P. recepimus sub arrendationis titulo dictam domum cum
campis et possessionibus antedictis, et cum tot doliis et cum tot
55 supelectilibus et manuficiis quod erant predictæ die arrendatio-
nis, ut in instrumento inventarii inter nos per alphabetum divisi
plenius continetur. Et ut vos predictus dominus abbas de pre-
dictis rebus complendis et sine diminutione tenendis et obser-
vandis magis securius sitis, damus vobis fidanciam datorem et
60 paccatorem videlicet Michaellem de Binue civem Oscensem que-
libet per se et in solidum qui nobis cum et sine nos solvat pre-
dictum tributum in dicto termino et compleat in omnibus et per
omnia prout superius est notatum. Et ego predictus Michaelis
de Binue hanc fideiussionem concedo vobis predicto domno abba-
65 ti; et obligo me et omnia bona mea mobilia et immobilia ubique
habita et habenda ad complendas et attendendas omnes condi-
tiones superius adnotatas si iam dicti G. et P. defecerint in pre-
missis vel in aliquo premissorum. Renunciamus etiam omnibus
instrumentis regalibus cuiuscumque tenoris habitis et habendis
70 et omni exceptioni, consuetudinis, fori, iuris canonici et civilis
qui vobis in aliquo nocere posse vel in aliquo nos iuvare; et si
forte quod absit pro recuperando dicto tributo vel pro aliis su-
pradictis conditionibus tenendis et observandis expensas aliquas
facere vos contingeret, totum vobis promittimus restituere et
75 emendare. Promittimus etiam bona fide. Et nos dicti G. et P.
volumus et consentimus quod non obstante obligatione vel fi-
deiussione predictam penis obligationibus et contradictionibus
in statu suo prout superius expressum est permanentibus posi-
tis vos dictus dominus abbas dictam domum cum omnibus iuri-
80 bus et possessionibus sibi pertinentibus auctoritate in primo, se-
cundo, tertio, quarto vel in quinto anno vel quando magis vobis
placuerit in mense juniii tali die in quo vos qui vobis dictam
domum recepimus recuperare, intrare et possidere si non deffe-
rimus in solutione dictorum quinquaginta aureorum vel in ali-
85 qua condicione premissarum. Item nos dicti G. et P. Fatas obli-
gamus vobis dicto domno abbati totum illud sedibilem et mobi-
lem quod habemus et habere debemus in Osca et in suis terminis
et in Ypies et in suis terminis et in aliis locis usque aliqua ra-
tione, si non solverimus predictos aureos tempore assignato, pos-
90 sitis totum nostrum hereditamentum auctoritate propria vendere
vel impignare; et sumptis inde primitus predictis quingenta
aureis quos vobis solvere teneamur annuatim, si aliquid super-
fuerit nobis restituatur. Et si precium dictarum hereditatum non
satisfaceret ad solutionem dictorum aureorum, nos tenemus vo-
95 bis id quod de solutione dictorum aureorum deffecerit adim-
plere, et de venditione seu impignoratione que de dictis heredi-
tatibus feceritis credamini vestro plano verbo sine testibus et
instrumento. Et donamus vobis fidanciam salvitatis ad forum

- terre qui vobis et illi seu illis cui vel quibus dictas hereditates
 100 vendideritis vel impignoraveritis salvas faciat illas penitus ac
 securas, Michaellem de Binue civem Oscensem et pariter nos cum
 eo. Et ego dictus Michaelis de Binue hanc fideiussionem sicut
 superius dictum est libenter facio et concedo. Ut autem presens
 105 arrendatio robur obtineat firmitatis nos Iohannes Dei paciencia
 dictus abbas signum et sigillum nostrum presenti instrumento
 apposuimus in testimonium omnium premissorum.
 Actum est hoc apud Montem Aragonem IIII or. diebus intra-
 tis mensis junii anno Domini M.CC.LX secundo, presentibus tes-
 tibus dompno Blasio de Terrer milite, dompno Roderico de Oli-
 110 vito presbiter et Nicholao genero Dominici Bespen.
 Ego Dominicus d'Ahet publicus Oscensis notarius mandato
 et auctoritate dicti domini abbatis et omnium predictorum hanc
 cartam scripsi et hoc sig⁺ num meum apposui consuetum.

170

1270, 1 ABRIL

MONTEARAGÓN

Juan Garcés, abad de Montearagón, arrienda a García, abad de Ipiés, por vida de éste, la casa de Fanlo y sufragáneas, salvo lo que beneficia el maestro Aldeberto, más allá del Gállego, por cuarenta y siete áureos anuales, en las condiciones que se indican.

Madrid, A. H. N., Montearagón. Carp. 648, núm. 7; pergamino original, mal estado por humedad, 220 x 304 mm.; signat. ant. F. 55.

- Noverint universi quod nos Johannes Garceci, Dei gratia abbas
 Montis Aragonis, deliberatione habita diligenti, cum consensu et vo-
 luntate Martini Eximini prioris claustris totiusque conventus eiusdem
 loci, arrendamus vobis domno Garsia abbati sive rectori ecclesie de
 5 Ypies domum nostram de Fanlo cum suffraganeis suis, villis, tributis,
 decimis, primiciis, precariis, possessionibus et cum aliis omnibus iuri-
 bus sibi pertinentibus vel pertinere debentibus, quomodo ita ut dictam
 domum et predicta omnia possideatis et explectetis toto tempore vite
 vestre, ad faciendum de eis omnem vestram propriam voluntatem;
 10 excepto tamen quod magister Aldebertus tenet in beneficium ultra
 fluvium Gallici. Tali vero conditione, quod detis nobis vel cui seu
 quibus voluerimus in festo Purificationis beate Marie mense febroa-
 rii annuatim quadraginta et septem aureos alfonsinos, boni aurei
 rectique ponderis. Item laboretis bene vineas ad eandem domum per-
 15 tinentes, videlicet excipiendo, putando, fodiendo semel in anno atque
 morgonando prout est consuetum; et laboretis possessiones camporum
 et laborari faciatis; et ibidem arbores fructiferas vel infructiferas non
 cindatis. Item teneatis omnes domos populas cohopertas que nunc
 cohoperte sunt de eadem copertione; et si contingerit quod aliqua de
 20 dictarum domorum in pariete vel in tecto corruerit vel deteriora-
 cionem habuerit cum culpa vel sine culpa vestri, vos etiam propriis
 expensis teneamini reparare. Item teneamini nobis et omni familie
 nostre unam procuracionem facere unoquoque anno si venerimus per-
 sonaliter, quandocumque nobis visum fuerit expedire. Item teneamini
 25 procurare conventui Montis Aragonis in festo Nativitatis beate Marie
 mensis septembris, secundum quod dicta domus actenus facere con-
 suevit. Item si aliquis de canonicis Montis Aragonis ad dictam domum

- declinaverit, per diem unam et noctem teneamini providere. Volumus etiam nichilominus, ut medio tempore teneatis orreum nostrum de
30 Fanlo, quem habemus in palacio nostro de Jacca, ad ponendum sive congregandum granum vestrum. Item teneamini observare hospitalitatem universis personis religiosis. Et ego dictus Garcias rector ecclesie de Ipies, recipio a vobis dompno Iohanne dicto abbate Montis Aragonis dictam domum de Fanlo cum sufraganeis suis et pertinentiis et omnibus aliis jurisdictionibus ad eandem domum pertinentibus,
35 absque omni diminutione, secundum condiciones superius nominatas; et obligo me et omnia bona mea quocumque titulo habita et habenda solvere, providere, manutere et illesa servare omnia et singula supradicta; et post dies meos predictam domum restituere sine aliquo honore debitorum et sine alienatione vel deterioratione aliqua possessionum, prout ut superius est expressum; et ut vos dictam domum cum omnibus melioramentis et suis pertinentiis recuperetis et cum
40 tot doliis et cum tot supelectilibus et manuficiis quod vos mihi dedistis, secundum quod continetur in inventario inter nos et vos super hoc confecto per Petrum Orticii notarium nostrum, et cum omnibus aliis supelectilibus quam meliorationibus que post dies meos inventa fuerint in eadem domo. Et ut vos predictus dominus abbas de predictis omnibus rebus complendis et sine omni diminutione tenendis et observandis magis securius sitis, do vobis fidancias datores et
50 paccatores dompnum Adam de Larbessa civem Oscensem et Dominicum de Isaval habitantem in Ipies et quemlibet per se et in solidum qui mecum et sine me solvant predictum tributum in dicto termino et compleant singula in omnibus et per omnia prout superius est notatum. Et ego predictus Adam de Larbessa et ego predictus Dominicus de Ypies hanc fideiussionem concedimus vobis predicto dompno abbati, et obligamus nos vobis et omnia bona nostra mobilia et immobilia ubique habita et habenda ad complendas et attendendas omnes condiciones superius nominatas, si iam dictus Garsias abbas seu rector defecerit in premissis vel in aliquo premissorum. Renunciamus etiam omnibus instrumentis regalibus cuiuscumque tenoris habitis et habendis et omni excepcioni, consuetudinis, fori, iuris canonici et civilis qui vobis in aliquo nocere posse vel in aliquo nos iuvare. Et si forte quod absit pro recuperando dicto tributo vel pro aliis conditionibus supradictis tenendis et observandis expensas aliquas
65 facere vos contingeret, totum vobis promittimus restituere ac etiam emendare. Et nos dictus Garsias volumus et consentimus quod non obstante obligatione vel fideiussione predicta penis obligationibus in statu seu permanentibus possitis vos dictus dominus abbas dictam domum cum omnibus iuris et possessionibus sibi pertinentibus auctoritate propria recuperare et intrare et possidere si non defecerimus in solutione dictorum quadraginta et septem aureorum vel in conditione aliqua premissarum. Et ut autem pressens arrendatio robur obtineat firmitatis, nos Iohannes Dei paciencia dictus abbas Montis Aragonis et Martinus Eximini prior claustrum et conventum ejusdem
75 loci, signa et sigilla nostra presenti instrumento apposuimus in testimonium omnium premissorum, presentibus testibus dompno Sanctio de Podio, fratre Garsie de [.....] miles, et Boneto de Barlonra et Betrandi de Barlonga canonici Montis Aragonis.
Actum fuit hoc apud Montem Aragonem, prima die aprilis anno
80 Domini M.CC. septuagesimo.
Ego Dominicus de Arguis publicus Oscensis notarius, qui mandato predictorum hanc cartam scripsi et hoc sig^{num} meum apposui consuetum.

a b c

a b c

a b c

171

[HACIA 1270]

García de Ipiés entrega bienes al Monasterio [de Fanlo].

*Huesca, San Pedro el Viejo. Cartulario de Fanlo, fol. 82' (doc. 85).
(Texto desconocido; incompleto, pues terminaba cuadernillo.)*

172

1270, 1 ABRIL

Juan, abad de Montearagón, concede a García, rector de la iglesia de Ipiés, semovientes, muebles y tributos de por vida, volviendo a su muerte a Montearagón y a San Andrés de Fanlo.

*Madrid, A. H. N., Montearagón. Carpeta 648, doc. 8; original pergamino en forma de edicto, partido por alfabeto, 350 x 185 mm.;
signatura antigua F.56; afectado por la humedad.*

a b c

a b c

a b c

Noverint universi quod nos J. divina patientia abbas Montisara-
gonis de assensu et voluntate Martini Eximini prioris claustris totius-
que conventus eiusdem ecclesie, assignamus et comittimus vobis Garsie
rectori ecclesie de Ypies, propter multa servicia que nobis et ecclesie
5 Montisaragonis fecistis et facietis per Dei gratiam in futurum, c. oves
maiores et unum par boum et unum par mularum vel mulorum et
decem lectos de ropa, ita quod vi lecti habeant plumacios, pulvinaria,
lodices, capezales et pellonas, quatuor habeant omnia predicta preter,
pulvinaria; et mittimus etiam vobis unam calderam et vi calderos et
10 duas ollas ferreas et duas sarragines alteram ferream alteram eream
et xi kafices tritici annuatim mensure cursorie in Fanlo, ita ut vi
kafices habeatis de tributo in duabus domibus quas vos emistis in
Cartilana, unam quarum emistis a Pedro Valymania et Iurdana uxore
sua, aliam a Ferdinando filio Sencie Roderici, et habeatis quinque
15 arrovas de tributo in illa domo quam emistis in Castellazo a Garcia
Tovia et eius fratribus, et habeatis tria kaficia et unum arrova
in illa domo que est in Arrasella quam emistis a Ferrario genero
Dominici de Salatiella et habeatis ii arrevos de tributo in illa domo
in qua vos habitatis in Ypies. Ita videlicet assignamus et comittimus
20 vobis omnia supradicta ut ea teneatis, possideatis, expletetis toto tem-
pore vite vestre, post dies vero vestros omnia tributa predicta et alia
que vobis comisimus vadeant ad ius et proprietatem ecclesie Mon-
tisaragonis et ecclesie sancti Andree de Fanlo. Et ut hec maiori gau-
deant firmitate nos abbas et conventus sigilla nostra et signa con-
25 sueta huic scripture duximus apponenda. Actum est hoc prima die
aprilis anno Domini m. cc. lxx.

Sig. ✠ num J. abbatis Montisaragonis. Sig. ✠ num G. Navarri prioris
de Boleya. Sig. ✠ num M. helemosinarii. Sig. ✠ num Bruni infirmarii
Montisaragonis. Sig. ✠ num B. precentoris.

V. INDICE ANALITICO *

- Abay, 1205, 137.
 Abellada, 1038-49, 25.
 Abena, 1064, 36; h. 1150, 117; 1174, 122; 1183, 129.
 —, señor García Barones, 1051, 28.
 Abenilla, a. 1035, 5, 10; 1036, 21; a. 1070, 58; h. 1064, 39; 1206, 143.
 Abinzano (de Ibargoiti), h. 1076-93, 83; a. 1093, 88.
 Abizanda, señor Atón Galíndez, 1055, 32; 1067, 46; 1072, 59.
 —, señor Calvet, 1097, 90.
 Acémila, s. XI, ex. 92.
 ACETI, señor de Sasal, 1051, 28.
 Aculla (aguja), s. XI, ex. 92.
 ADÁN DE LARBESA, de Huesca, 1270, 170.
Adempnas, 1205, 138.
 ADOLINA ORIA, h. 1076-93, 86.
Afilgatura, a. 1064, 35.
 Agierbe, cf. Ayerbe.
 Agnellos (corderos), s. XI, ex. 92.
 AGNETE, cf. Inés.
Agnos, 1119-34, 113.
 — *maskilos* (carneros), s. XI, ex. 92.
 Aguas Limpias, 1035-70, 51.
 Agüero, 1097, 90.
 —, señor Fortún Iñigones, 1074, 61; 1083, 72.
 —, señor Castang, 1134, 110.
 AGUSTÍN, presbítero, a. 1064, 35.
 Aibar, conde Sancho Ramírez, 1097, 90.
 Aierb, cf. Ayerbe.
 Ainielle, 1101, 93.
 Aísa, 1064-70, 57.
 Alakestro, señor Calvet, 1097, 90.
 ALAMAÑA (LÓPEZ), hija de Sancha, 1151, 118.
 —, hermana de Juan de Novales, 1181, 127.
 ALAMAZÓN, señor de Monclús, 1134, 110.
 ALARICO ORIOL, de Lasieso, 1045, 23.
 Albarola, cf. Alberuela.
 Albero, señor Lope Fortuñón, 1134, 108, 110.
 —, Alto, señor García Jimenones Barba, 1097, 90.
 —, Bajo, señora Lopa, 1097, 90.
 — de Suso, cf. Albero Alto.
 Alberuela (de la Liena), 1120, 102.
 Alcalá, 1179, 125.
 —, señor Sancho Garcés, 1097, 90.
Alcotón, s. XI, ex. 92.
 ALDEBERTO, 1262, 169.
 —, magister, 1270, 170.
Alfanek (piel de comadreja), s. XI, ex. 92.
 Alférez, Fortún Iñigones, 1069, 48; 1074, 61; 1083, 71, 72.
 —, Pedro López, 1134, 111.
 ALFONSO, I, rey de Aragón, 1097, 90; 1120, 102; 1130, 105; 1134, 108, 109; enferma en Sariñena, 1134, 109; 1134, 110.
 ALFONSO VI, rey de León, 1067, 47, de León, Castilla y Galicia, 1074, 61; 1083, 71, 72.
 ALFONSO SÁNCHEZ, infante en Biel y Luna, 1097, 90; de Biel, 1101, 93; 1103, 94.
 Algarcar, de Huesca, 1103-9.
Algarethe, s. XI, ex. 92.

* Se incluyen onomásticos (en versalitas), topónimos (en redondas) y asuntos (en cursivas), seguidos del año y del número correlativo del documento, según la edición de la colección diplomática.

- Alguaxi* (tela tejida con oro), s. XI, ex. 92.
Alguecales, 1036-57, 33.
Alhob, s. XI, ex. 92.
Aliala, a. 1035, 5; 1040-63, 34; h. 1064, 43, 44; 1086, 82; 1253, 167.
Alialeros, a. 1035, 5; 1086, 82.
Aljama de Barluenga, 1126, 103; de Chibluco, 1126, 103.
 — de Sagarillo, 1126, 103.
Alkalá, cf. Alcalá.
Alkézar, cf. Alquézar.
Almanarella, cf. Pueyo Almenarilla.
Almogenia, s. XI, ex. 92.
Almozalla (alfombra), s. XI, ex. 92.
Almozalla (cobertor fino), s. XI, ex. 92.
Almunien, cf. Almuniente.
Almuniente, a. 1134, 107.
Alodio, 1103, 94; 1126, 103.
Alquézar, 1067, 46; 1074, 61.
 —, abad Sancho, 1074, 61.
 —, abad Galindo de Muro, 1083, 72; 1097, 90.
 —, señores Galindo Galíndez, Fortún López y Jimeno Sánchez, 1067, 46; 1074, 61.
Alquibla de Huesca, 1103, 94.
Altar, s. XI, ex. 92.
Altolivana, de Cartirana, 1253, 167.
Alvero de Iuso, cf. Albero Bajo.
Allols (perlas pequeñas), s. XI, ex. 92.
Allué, 1054, 30; h. 1205-26, 154.
 AMARGUÁN ORELLA, de Barluenga, 1126, 103.
Amica, h. 1064, 44.
Amicto, s. XI, ex. 92.
Amirate, h. 1064, 40, 41, 42.
AMUÑA, 1067, 47; h. 1076-93, 86.
 — COCHENA, h. 1076-93, 83.
Anal, 1035-70, 55.
Anathema, 1072, 60.
Anavi, en Fanlo, 1035-70, 54.
ANDÉREZ ZAARIA, h. 1076-93, 83.
ANDREO, 1253, 167.
ANDRÉS, escriba, 1134, 108, 110.
 — de Francia, señor de Ara y Peña, 1083, 72.
Aniés, 1069, 48.
 —, señor Iñigo Fortuñones, 1097, 90.
Aniesse, cf. Aniés.
Annamath (tapiz de fieltro), s. XI, ex. 92.
Anno pessimo, 1040-63, 34.
Antiphonarius, 1035-70, 49.
Año Encarnación, a. 1093, 88.
Apocalipsin, s. XI, ex. 92.
Aqua, a. 1134, 107.
Aqualempeda, cf. Aguas Limpias.
Aquero, 1179, 125.
AQUILINO, abad de San Juan (de la Peña), 1072, 59, 60.
Ara, 1086, 82; 1179, 125.
 —, señor Sancho Banzones, a. 1035, 5.
 —, señores Fernando Gómez, Fortún Sánchez, Iñigo Sánchez y Andrés de Francia, 1083, 72.
 —, señores Fernando Gómez, Iñigo Sánchez, Fortún Sánchez, 1086, 82.
Aracastillo (de Ibort), 1050, 26.
Aragón, 1036, 20; 1045, 23; 1051, 27; 1054, 30; 1055, 31, 32; 1036-57, 33; 1.064, 36; 1067, 46, 47; 1072, 59, 60; 1074, 61, 68; 1077, 69; 1083, 71, 72; 1085, 76; 1086, 82; a. 1093, 88; 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94; 1120, 102; 1134, 108, 110; 1135, 114; 1205, 138.
 —, obispo García, 1055, 31.
 —, obispo Sancho, 1064, 36; 1067, 46, 47; 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61.
 —, obispo García, 1085, 76.
 —, obispo Pedro, 1097, 90.
 —, río, 1208, 147.
Arán, 1134, 108.
Aranne, cf. Arán.
Aransa, cf. Arrasa.
Aranzada, 1130, 104.
Arasiella, cf. Arasilla.
Arasilla, h. 1064, 37; 1086, 82.
 —, señor Lope Iñigones, 1035-70, 56.
 —, García Sanz, h. 1150, 117.
Arbisa, 1076, 68.
Arboles fructíferos, 1270, 170.
Arcisterio, 1055, 31.
 —, 1035-70, 54.
Argavieso, 1151, 118.
 —, señor Fortún Garcés, 1097, 90.
Argento cazmi, 1064, 36.
Argento vivo (mercurio), s. XI, ex. 92.
Arguedas, 1097, 90, señor Galindo Sánchez.
Arguís, señor Guillén Sánchez, 1097, 90.
Arguisal, 1184, 132.
 —, iglesia de San Juan, a. 1093, 88.
Arienzos, 1040-63, 34; h. 1064, 43, 44; h. 1076-93, 83; 1191-1204, 136; 1218, 150; 1253, 168.
ARIOL BANZONES, 1035-70, 53.
 — IÑIGONIZ de Abenilla, a. 1035, 5.
ARMENGOL, conde de Urgel, señor de Bolea y Plasencia, 1134, 110.

- ARNAL GARCÍA ARPA, 1064, 36.
 — MIR, conde de Pallars, señor de Buil, 1134, 110; 1135, 114.
 ARNALD DODÓ, obispo de Huesca, 1134, 108.
 ARNALDO, hijo de Sancho Arnáldez de Jaca, 1219, 152; 1226, 155.
 ARNASSO, cf. Artaso.
 ARNULFO, obispo de Ribagorza, 1055, 31.
 ARPA, 1170, 121.
 — de Olivito, 1179, 125.
 Arrapún, cf. Rapún.
 Arrasa, 1040-63, 34.
 Arrasal, cf. Rasal.
 Arrascusuliti (de Sasal), 1035-70, 49.
 Arrasella, cf. Arrasilla.
 Arrasilla, 1270, 172.
 Arregazuelo, 1045, 23.
Arrendamiento, 1262, 169.
Arrendatio, 1270, 170.
Arrigo, h. 1064, 43.
 Arrigulis, cf. Riglos.
Arrobas, 1270, 172.
 Arrosta, cf. Ruesta.
 ARTAL, prior de Fanlo, 1130, 104.
 — de las Viñas. de Cartirana, 1253, 167.
 Artao, cf. Arto.
 Artaso, a. 1134, 107; 1184, 131.
 Arto, h. 1046, 24; h. 1064, 41, 43; 1035-70, 53; 1167, 119, 120.
 —, señor Lope Iñigones, h. 1064, 40.
 —, señor Lope Fortuñones, s. xi, ex. 92.
 Artosilla, 1120, 102.
Asedio de Fraga, 1134, 109.
 Asieso, 1178, 124; 1179, 125; 1200, 134.
 Asín, 1170, 121.
 Astarón, cf. Estaún.
 Atarés, señor Jimeno Garcés, 1051, 27.
 —, señor Sancho Galíndez, 1054, 30; 1064, 36; 1067, 46.
 —, señor Sancho Galíndez, 1067, 47; 1069, 48; 1074, 61.
 Ataresse, cf. Atarés.
 Ato, cf. Atón.
 Atolvitata, de Cartirana, 1253, 167.
 ATÓN DE ABENA, 1086-1118, 96.
 — AZNÁREZ, de Jaca, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 — BANZONES, de Huértalo, 1055, 32.
 —, 1035-70, 53.
 — BRADILONES, 1040-63, 34.
 — GALÍNDEZ, de Castillazuelo, a. 1035, 5.
 —, señor de Abizanda, 1055, 32; 1067, 46; 1072, 59.
 —, hijo de Toda, 1120, 102.
 —, 1064, 36.
 — GARCÉS, padre de Fortún, 1134, 108.
 — LEBINE, h. 1076-93, 86.
 — SANCHONES de Oliván, 1035, 18.
 — SANZ, de Artosilla, 1120, 102.
 — DE TENA, 1086-1118, 97.
 — VITA, 1086, 82.
Auditores, 1076, 68.
 Aura, cf. Ara.
Aureos, 1208, 147.
 — *alfonsinos*, 1270, 170; 1282, 169.
Aurifeso (tejidos de oro), s. xi, ex. 92.
 Aurín, 1255, 167.
 Auropesa, cf. Oropesa.
 Avay, cf. Abay.
 Avellana, cf. Abellana.
 Avenna, cf. Abena.
 Avenella, cf. Abenilla.
 AVESCIELLO, a. 1035, 12.
 Avizanla, cf. Abizanda.
 Avunculo, a. 1070, 58; a. 1134, 107.
Axatella (azadilla), s. xi, ex. 92.
Áxato (azadón), s. xi, ex. 92.
Axela (azuela), s. xi, ex. 92.
 Ayera, 1126, 103.
 Ayerbe, 1205, 137.
 —, señor Fortún López, 1134, 108.
 —, señor Martín Galíndez, 1134, 110.
 AZNAR, abuelo de García Calvo, 1135, 14.
 — DE AGUASLIMPIAS, 1035-70, 51.
 — ÁPONES, 1040-63, 34.
 — ARCEZ curvo, a. 1134, 107.
 — AZNÁREZ, señor de Monclús, 1097, 90.
 — BLASQUEZ, mayordomo de Ramiro I, 1051, 27.
 — FORTUÑONES, de Argavieso, 1151, 118.
 — GARCIANES, de Aracastillo, hermano de Sancho Garcianes, 1050, 26.
 — IÑIGONES, 1045, 23; 1064, 36.
 —, de Jaca, h. 1064, 44.
 — JIMENONES, 1040-63, 34.
 —, de Jaca, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 — MACELLERO, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 — MANCHONES, 1040-63, 34.
 — de Ordovés, h. 1064, 44.
 — de Sabiánigo, 1076, 68.
 — SANCHONES, 1064, 36.
 — de Sardás, abuelo de García Calvo, 1134, 108.

- B. de Don Andrea, de Jaca, 1227, 156.
 —, cantor, de Montearagón, 1270, 172.
 —, prior del claustro de Montearagón, 1237, 163; 1250, 165.
 Bagilu, cf. Bailo.
 Bailín, 1036-57, 33; 1035-70, 52.
 Bailo, 1064, 36; h. 1064, 40, 41, 42, 43; 1035-70, 50; 1072, 60.
 —, señor Jimeno Sánchez, 1083, 72.
 Baiulini, cf. Bailín.
 BALLA, 1076, 68.
 BANCIO, cf. Banzo.
 BANZO, 1076, 68; 1085, 76.
 —, abad de Fanlo, 1035, 18; 1036, 20; 1045, 23; 1038-49, 25; 1050, 26. 1051, 27; 1054, 30; 1055, 31; 1036-57, 33; 1040-63, 34; 1064, 36; h. 1064, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44; 1067, 46; 1035-70, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56; a. 1070, 58; 1072, 60.
 — GALINDONES, fraile, 1040-63, 34.
 — GARCIAÑEZ, 1036, 20.
 — GUISCULO, 1085, 76.
 Baranguá, 1086, 82.
 Barbalini, cf. Bailín.
 Barbastro, obispo Poncio, 1101, 93; 1103, 94.
 —, señor Fortún, 1134, 108; 1134, 110; 1135, 114.
 Barlonga, cf. Barluenga.
 Barluenga, 1126, 103.
 Barones, 1103, 94.
 Barós, 1253, 167.
 —, Juan de, 1253, 167.
 Bearn, 1134, 110.
 Belce (negro?), s. XI, ex. 92.
 BELTRÁN de Barluenga, 1270, 170.
 — de Larbesa, señor de Ejea, 1134, 108.
 Bentué (de Nocito), 1038-49, 25.
 Berangosse, cf. Baranguá.
 Beranué, cf. Beranuy.
 Beranuy, 1067, 46; h. 1074, 62.
 Berbués, 1176, 123.
 BERENGUER, abad de Montearagón, 1176, 123; 1178, 124.
 —, obispo de Lérida y abad de Montearagón, 1179, 125, 1179, 126.
 —, abad de Montearagón, 1179, 127.
 —, abad de Montearagón y Fanlo, 1182, 128; h. 1178-84, 130.
 —, abad de Montearagón, 1184, 131; 1200, 134; 1191-1204, 136.
 Bergua, 1035, 18; 1076, 58.
 BERNARDO, 1191-1204, 136.
 — BONET, merino de Jaca, 1097, 90.
 — CRIPAC, 1134, 108.
 — SAPER, de Jaca, 1179, 125.
 BERTRAND, señor de Ejea y de Luna, 1134, 110.
 Bescansa, 1205, 140.
 Bescasa, cf. Bescansa.
 Bestias, 1074, 61.
 Betorce, cf. Betorz.
 Betorz, 1074, 61.
 Biel, infante Alfonso Sánchez, 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94.
 —, señor Castang, 1134, 108, 110; 1135, 114.
 Biescas, 1083, 72; 1151, 118.
 Biescasa, cf. Biescas.
 Binué, 1083, 72; h. 1150, 117; 1262, 169.
 Biscarra, cf. Biscarrués.
 Binué, h. 1150, 117; 1262, 169.
 Biscarrués, 1205, 137.
 BITA ABEN LAMPARÓN, judío, 1200, 134.
 BLAS de Terrer, miles, 1262, 169.
 BLASCO, abad de San Jenaro, 1072, 59; h. 1065-76, 66, 67; 1076, 68; 1077, 69.
 —, abad de San Juan, 1050, 26; 1051, 27; 1054, 30; 1055, 31.
 —, hermano de Juan de Berbués, 1176, 123.
 —, presbítero de Arto, 1035-70, 53.
 — de Alberuela, 1120, 102.
 — AZNAREZ de Abenilla, a. 1035, 5.
 —, h. 1076-93, 83.
 — DAT, 1035, 18; h. 1046, 24.
 —, padre de Fortún y Lope, h. 1046, 24.
 —, señor de Ipiés, 1064, 36; h. 1064, 38.
 —, señor en Clamosa y Valle, 1067, 46.
 — FORTUÑONES, 1101-4, 95.
 — GALINDO, de Castiello, h. 1064, 44.
 — GARCEZ, de San Román, 1055, 32.
 — GARCIANES, de Isún, 1055, 32; 1076, 68.
 — SANCHONES, de Vilás, h. 1064, 39.
 — SANZ, h. 1074, 63.
 BLASQUITA, esposa de Jimeno Cardelli, 1054, 30.
 Boil, cf. Buil.
 Boile, cf. Buil.
 Bolea, 1101, 93; 1103, 94; a. 1134, 110.
 —, prior G. Navarro, 1270, 172.
 —, señor Fortún López, 1103, 94.
 —, señor Pedro, 1134, 108.
 —, señor Armengol, conde de Urgel, 1134, 110.
 Boleia, cf. Bolea.

- Boltanna, cf. Boltaña.
 Boltaña, señor Sancho Galíndez, 1054, 30; 1055, 32; 1064, 36; 1067, 46; 47; 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61, 68.
 —, señor Pedro (Sánchez), 1083, 72.
 —, señor Sancho Juanes, 1120, 102.
Bocren, s. xi, ex. 92.
 BONED DE BARLUENGA, 1270, 170.
 BONET de Junzano, 1191-1204, 136.
 — de Osal, 1253, 167.
 BORFANG, padre de Juan de Novales, 1179, 127.
Botillero, 1067, 46.
 BRADILLA SANCHONES, 1035-70, 50.
 —, presbítero de Vilás, 1036, 21.
 —, presbítero; sobrino de Bradilo, presbítero de Vilás, 1036, 21.
 —, presbítero de Vilás, 1040-63, 34.
 Bregoto, cf. Broto.
Breviario dominical, s. xi, ex. 92.
 — *santoral*, s. xi, ex. 92.
 Broto, 1076, 68.
 BRUNO, enfermero de Montearagón, 1270, 172.
 Buesa, h. 1064, 38; 1097, 90.
Buey, 1035-70, 51; 1270, 172.
 Bugile, cf. Buil.
 Buil, señor Iñigo López, 1055, 31.
 —, señor Jimeno Garcés, 1097, 90.
 —, señor Sancho Aznar, 1120, 102.
 —, señor Arnal Mir, conde de Pallars, 1134, 110, 1135, 114.
Buko (boque), s. xi, ex. 92.
 Burgasé, 1103, 94.
 Burgo Novo, cf. Burnao.
 Burnao de Jaca, 1179, 125, 1208, 147.

Caballerizo, 1067, 46.
 — de Ramiro I, 1051, 27.
Caballero Blas de Terrer, 1262, 169.
Caballo, s. xi, ex. 92.
Cabezales, s. xi, ex. 92; 1270, 172.
 Cacaviello, cf. Carcavilla.
 Caffiesso, cf. La Cofoso.
Cahiz, 1036, 20; 1040-63, 34; 1064, 36; h. 1064, 44; 1035-70, 50, 55; 1072, 59; 1086, 92; h. 1076-93, 83; 1119-34, 113; 1144, 116; 1205, 139; 1237, 163; 1270, 172.
 CAJAL, tío de Sancho Necón, 1134, 110.
 Calahorra, señor Lope López, 1120, 102.
 Calasanz, señor Fortún Dat, 1103, 94.
Caldera, 1270, 172.
Caldero, 1270, 172.

Calice, s. xi, ex. 92; a. 1134, 107.
 Calveras, 1208, 148, 1237, 163.
 CALVET, 1130, 104.
 —, señor de Abizanda, Hoz y Alakes-tro, 1097, 90.
 — de Villalangua, 1205, 139.
 CALVO de Castañeta, 1253, 168.
Calleros (calderos), a. 1134, 107.
Cámara, a. 1134, 107.
Camisas, s. xi, ex. 92.
Campana, a. 1134, 107.
Canónicas, 1074, 61.
Canónigo, 1179, 125; 1101, 93; 1262, 169.
Cantor, cf. precentor.
Capa, s. xi, ex. 92.
Capezales, a. 1134, 107.
Capilla del abad de Fanlo, s. xi, ex. 92.
Capomartello, s. xi, ex. 92.
Capras, s. xi, ex. 92.
Capritas, s. xi, ex. 92.
Caprones, s. xi, ex. 92.
Capseta, a. 1134, 107.
Capucio, s. xi, ex. 92.
 Carcavilla, señor Pedro (Sanchez), 1083, 72.
 CARDIEL GARCEZ, h. 1076-93, 83.
Carne, 1253, 167.
Carnero, 1038-49, 25; 1035-70, 50; 1144, 116.
Carrogeras, 1253, 167.
 Cartillana, cf. Cartirana.
 Cartirana, 1207, 146; 1252, 166; 1253, 167; 1270, 172.
 Casa Maiore de Sardas, 1055, 32.
Casales, 1120, 102.
 CASTANG, señor de Biel, 1134, 108.
 —, señor de Biel y Agüero, 1134, 110.
 —, señor de Biel, 1135, 114.
 Castañeta, 1253, 168.
 Castejón del Puente, señor Juan Galíndez, 1134, 108.
 Castellazo, 1270, 172.
 Castellazolo, cf. Castellazuolo.
 Castiello, h. 1064, 44.
 Castilgone, cf. Castejón (del Puente).
 Castilla, 1055, 31, 32; 1067, 47; 1074, 61; 1083, 71, 72; 1086, 82; 1120, 102.
 Castellazol, cf. Castillo de Guarga.
 Castellazuolo (Castillo de Guarga), a. 1035, 5.
 Castillo de Guarga, 1086-1118, 96.
 Castro de Loarre, 1083, 71.
 — de Peña, 1083, 72.
Casulla, s. xi, ex. 92.
 Caudevilla, 1086, 82.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

- Cazmi*, h. 1064, 44.
 —, *argento*, 1064, 36.
 —, *solidos de*, h. 1064, 39; h. 1064, 40.
Cella, 1035-70, 49.
Cemporag, h. 1076-93, 83.
Censalistas, h. 1134, 112.
Censo, 1050, 26; 1134, 110; 1176, 123, 1178, 124; 1208, 147; 1219, 152; h. 1205-26, 154; 1226, 155; 1230, 159.
Centenero, 1036, 20; 1036-57, 33; 1072, 86, 77; 1134, 111; 1167, 120; 1205, 138.
 —, abad García, 1036, 20.
CENTULLO, vizconde, señor de Zaragoza y Uncastillo, 1134, 108.
Cercito, cf. San Martín de, 1072, 60.
Cerra, s. xi, ex. 92.
Cerzún, 1085, 76.
 —, señor Iñigo Orviel, 1085, 76.
Cesaraugusta, cf. Zaragoza.
CETA, madre de Lope Iñigones, a. 1035, 5, 6.
CETE, esposa de Bitá Abén Lamparán, 1200, 134.
Cibaria, 1085, 76; 1119-34, 113.
Ciclatón (seda adamascada), s. xi, ex. 92.
Cimiterio, a. 1134, 107.
Cinta, s. xi, 92; a. 1134, 107.
Cisso, 1072, 59.
 — *maló*, h. 1064, 42.
Cítara (cortina), s. xi, ex. 92.
Clamosa, señor Blasco Dat, 1067, 46.
Clavero, 1086, 82; 1097, 90.
Claviculario, 1054, 30.
CLAVIGERA, esposa de Martín de Huértalo, 1230, 158.
Clérigos, 1101, 93.
Coffuessó, cf. La Cofoso.
Cojines, cf. Pulvinaria.
Colchas, cf. Lodices.
Colchones, cf. Plumazos.
Columbare, cf. Palomar.
Columbario, 1179, 125.
Collares de argento, a. 1134, 107.
Concas, a. 1134, 107.
Conduto, 1126, 103.
Cornellá, prior Guillermo, 1250, 165.
Corredar, a. 1134, 107.
Corte, 1074, 61.
Cortillas, 1035, 18; 1205, 141; 1206, 144.
Cortina, 1144, 116.
Corve, cf. Curve.
Costaza, 1253, 167.
Criazón, 1069, 48.
Cristal, s. xi, ex. 92.
CRISTINA, esposa de Juan Ferrero, 1208, 148.
Cruce, s. xi, ex. 92.
Crucifixo, s. xi, ex. 92.
Cuba, a. 1035, 11; 1036, 21.
Cubilares, 1036, 21.
Cuelga, señor Fortún Sánchez, 1097, 90.
Cultro (cuchillo), s. xi, ex. 92.
Curve, señor Sancho Iñigones de Orna, 1097, 90.
Chibluco, 1126, 103.
DACCO DAT, de Abellada, 1038-49, 25.
 — *GARCÉS*, de Bailo, 1064, 36; h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 — *IÑIGONES*, señor de Vilás, 1035-70, 55.
Dalmática, s. xi, ex. 92.
Datán y Abirón, 1036, 21; 1050, 26; 1051, 27, 28; 1054, 30; 1036-57, 33; 1067, 47; 1035-70, 49, 52, 54; 1083, 72; 1120, 102; 1144, 116.
DATÓN, prepósito, 1040-63, 34.
Deaurata, s. xi, ex. 92.
Decanías, 1055, 31.
Dialogorum, s. xi, ex. 92.
Diezmos, h. 1178-84, 130; 1205, 138, 140; 1219, 151.
Dineros, 1086, 82.
Discos, a. 1134, 107.
Dodo, obispo de Jaca y Huesca, 1134, 110; 1135, 114.
Dolatera, s. xi, ex. 92.
Dolia, 1262, 169.
DOMENEKE, s. xi, ex. 92.
DOMINGO, hijo de Calvet de Villalangua, 1205, 139.
 — *DE AHET*, notario de Huesca, 1262, 169.
 — *DE ALQUÉZAR*, merino de Huesca, 1097, 90.
 — *DE ARGUÍS*, notario de Huesca, 1270, 170.
 — *DE ASIESO*, 1218, 149.
 — *BESPÉN*, suegro de Nicolás, 1262, 162.
 — *DE CASTILLO*, 1126, 103.
 — *CLAVIGER*, 1234, 160.
 — *DE EXO*, 1253, 167.
 — *DE FANLO*, 1219, 151; 1222, 153.
 — *DE ISÁBAL*, 1270, 170.
 — *DE LOP*, de Barluenga, 1126, 103.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

— DE QUICENA, 1205, 137.
 — DE SALATIELLA, suego de Ferrer, 1270, 172.
Dominica, 1085, 76.
Dominico, 1134, 108.
 DURANDO, abad de San Victorián, a. 1134, 107.

Edomada, 1083, 71.
 EIZO GALÍNDEZ, 1035, 18; 1076, 68.
 — GARCÉS, de Bergua, 1035, 18.
 Ejea, señor Beltrán de Larbesa, 1134, 108.
 —, señor Fortún, 1134, 110.
 El Arreposte (de Sasal), 1035-70, 49.
 El Corral, en Novalla, 1191-1204, 136.
 El Frontón, de Cartirana, 1253, 167.
 El Otum, de Vilás, a. 1035, 6.
 ELEBÓN DAT, h. 1076-93, 86.
 Elecina cf. Lecina.
 ELVIRA, esposa de Domingo de Asieso, 1218, 149.
 EMETERIA DE IBORT, 1036, 20.
Encluden (yunque), s. x, ex. 92.
Era, 1035-70, 54; 1191-1204, 136; 1253, 167.
 Eresún, cf. Isún.
 ERMENGAUDUS, cf. Armengol.
 ERMIA, de Lasieso, 1083, 71.
 Erro, conde Sancho Sánchez, 1097, 90; 1101, 93.
 Esa, 1200, 134.
Escalios, 1218, 150.
Escanzano, 1067, 46.
Escriba, Andrés, 1134, 108, 110.
 —, Fortún, 1085, 76.
 —, García, 1083, 71, 72; 1103, 94.
 —, Lop Sasalense, 1120, 102.
 —, Pedro de Panno, 1179, 127.
 —, Sancho, 1072, 59; 1074, 61; 1097, 90; 1101, 93.
 —, Sancho Pedro, 1067, 46; 1069, 48.
 —, Vidal, 1205, 137, 138, 139, 140.
 — de Ramiro I, 1051, 27.
 — real, Jimeno, 1055, 31.
 —, Galindo de Muro, 1083, 72.
 Escuer, 1184, 132.
Escusada, 1067, 47.
 Esero, cf. Yésero.
 España, 1253, 167.
 Estada, señor Pere Ramón, 1135, 114.
 Estaún, h. 1039, 22.
 ESTEBAN, Obispo de Huesca, 1101, 93; 1103, 94; 1120, 102; 1126, 103.
 ESTEBAN de Montebaldrán, 1253, 167.
Estola, s. xi, ex. 92.
 Exavierr, cf. Javierre.

Exavierre a Llatre, cf. Javierrelatre.
 Exaviir, cf. Javierre (del Obispo).
Excusados, 1167, 119, 120.
 Exeia, cf. Ejea.
 Exo, cf. Hecho.

Facetura (factura), a. 1134, 107.
Faciendas (campana), a. 1134, 107.
Falces podaderas, s. xi, ex. 92.
Falce secadera (hoz de segar), s. xi, ex. 92.
 Falces, conde Sancho Sánchez, 1097, 90.
 —, señor Sancho Necón, 1134, 110.
 Faliellu, cf. Fanlillo.
 Fallense, cf. Fanlo.
 Fanganares, cf. Fañanares.
 Fanilo, cf. Fanlo.
 Fanlillo, 1120, 102.
 Fanlo, 958, 2; s. x, 3; 1024, 4. a. 1035, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15; 1036, 21; 1039, 22; 1045, 23; 1046, 24; 1038-49, 25; h. 1051, 29; 1054, 30; 1036-57, 33; 1040-63, 34; h. 1064, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44; 1067, 47; 1035-70, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56; 1064-70, 57; a. 1070, 58; 1083, 72; h. 1083, 74; s. xi, ex. 92; 1103, 94; 1094-1118, 98, 99, 100; 1126, 103; a. 1134, 106; 1134, 110; h. 1134, 112; 1167, 119, 120; 1178, 124; 1191, 133; 1179-1204, 135; 1205, 137, 138, 140; 1207, 146; 1234, 160; 1262, 169; h. 1270, 171; 1270, 172.
 —, abad Banzo, 1055, 31; 1040-63, 34; 1064, 36; 1067, 46; 1072, 60; h. 1074, 64.
 —, — Jimeno, 1074, 61; h. 1074, 64; 1083, 71, 72; 1072-86, 77, 78, 79, 80, 81; 1086, 82; 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94; 1101-04, 95; 1094-1118, 100; h. 1150, 117.
 —, — Berenguer, 1179, 128; h. 1178-84, 130; 1206, 143.
 —, — Fortún, 1119-34, 113.
 —, "magistro lignorum", h. 1205-26, 154.
 —, prior Galindo Jimenones, 1094-1118, 101.
 —, — Artal, 1130, 104.
 —, — García, 1119-34, 113.
 —, capilla del abad, s. xi, ex. 92.
 —, valle de, 1035-70, 54, 55.
 Fañanares, señor Sancho Garcés, 1097, 90.
Fatel (manta), s. xi, ex. 92.

- Faixa* (faja), s. XI, ex. 92.
Faxalleras (toallas), s. XI, ex. 92.
Faxallieras, a. 1134, 107.
 FELIPE DE OLIVITO, 1179, 125.
Feria, 1045, 23; 1054, 30; 1040-63, 34; 1144, 116.
 FERNANDO I, rey de León, 1045, 23.
 —, rey de Castilla, 1055, 32.
 —, rey de Castilla y Galicia, 1055, 31.
 FERNANDO, abad de Montearagón, 1205, 137, 138, 139, 140, 141.
 —, — de Montearagón y Fanlo, 1206, 143, 144; 1207, 146; 1208, 147.
 —, — de Montearagón, 1208, 148; 1218, 149.
 —, ministro de Montearagón, 1218, 150; 1219, 151, 152.
 —, abad de Montearagón, 1222, 153; h. 1205-26, 154; 1226, 155; 1227, 156.
 —, prior de Montearagón, h. 1226-30, 157; 1230, 159.
 —, abad de Montearagón, 1235, 161.
 —, rector de Montearagón, 1230, 158; 1237, 163, 164.
 —, hijo de Sancha Rodríguez, 1270, 172.
 — DE AHONES, 1253, 167.
 — GÓMEZ, conde, señor en Ara y Peña, 1083, 72; 1086, 82.
Ferramentas, s. XI, ex. 92.
 FERRER, 1253, 167.
 —, yerno de Domingo de Salatiella, 1270, 172.
 FERRIZ, señor de Santa Eulalia, 1134, 108, 110; 1135, 114.
 FERRO, cuñado de Domingo de Castiello, 1126, 103.
Ferus, s. XI, ex. 92.
Fianza de salvedad, 1103, 94.
Fideiussor, 1085, 76; 1270, 170.
 FILIO VITA, de Lasieso, 1045, 23.
Firmes, 1035, 18; 1036, 20; 1086, 82.
Fivellas (fibulas), s. XI, ex. 92.
 Folcas, de Cartirana, 1253, 167.
Folles (fuelles), s. XI, ex. 92.
 Fonte de Spuanna, en Bailín, 1035-70, 52.
l'orifice (tenaza), s. XI, ex. 92.
Fornata, 1038-49, 25.
 FORT ELLEBONIS, esposo de Milia, 1040-63, 34.
 — INIGONES, h. 1076-93, 86.
 FORTI ORTIZ, señor en Huesca, 1097, 90.
 —, señor de Labata, 1097, 90.
 — ZABALZA, h. 1076-93, 83.
 FORTÚN, 1085, 76.
 —, abad de Montearagón, 1130, 104, 105; 1134, 109, 110.
 —, — de Montearagón y Fanlo, 1119-34, 113.
 —, — de Montearagón, 1135, 114; 1138, 115; h. 1150, 117.
 —, escriba, 1085, 76.
 —, presbítero, 958, 1, 2.
 —, — de Valle, 1051, 27.
 —, hermano de Pedro de Ayerbe, 1205, 141; 1206, 144.
 —, hijo de Atón Garcés, señor de Barbastro y Piraces, 1134, 108.
 —, — de Blasco Dat. h. 1046, 24.
 — de Abenilla, h. 1064, 39.
 — de Castillazuelo, hijo de Oñeca, a. 1035, 5.
 — de Larrés, 1253, 167.
 — ARIOL, señor de Huesca, 1097, 90.
 — AZNAR, caballerizo de Ramiro, I, 1051, 27.
 — BLÁZQUEZ, señor de San Martín, 1067, 46; 1074, 61.
 — BRADILONES, de Novalla, 1055, 32.
 — DAT, 1045, 23.
 —, señor de Ipiés, 1050, 26.
 —, 1076, 68.
 —, señor de Calasanz y Velilla, 1103, 94.
 —, señor de Barbastro y Piracés, 1134, 110.
 —, señor de Barbastro, 1135, 114.
 — GALÍNDEZ en Huesca y Mequinenza, 1134, 110; 1135, 114.
 — GARCÉS, de Centenero, 1036-57, 33.
 —, señor de Senebué, 1067, 46.
 — de Valle, señor de Osón, Novales, Argavieso y Pueyo, 1097, 90.
 — INIGONES, alférez, 1074, 61.
 —, señor de Agüero y Riglos, 1074, 61.
 —, alférez, señor de Funes, 1083, 71.
 —, alférez, señor de Funes y Agüero, 1083, 72.
 — JIMENONES de Javierre (del Obispo), 1151, 118.
 — LÓPEZ, 1045, 23; 1064, 36.
 —, señor de Alquézar, 1067, 46; 1074, 61.
 —, señor de Loarre, 1097, 90.
 —, señor de Loarre y Bolea, 1103, 94.
 —, señor de Ayerbe, 1134, 108.
 — MAZA, 1179, 127.
 — ORTIZ, señor de Piracés, 1103, 94.
 — SÁNCHEZ, señor de Uncastillo, Sangüesa y Ruesta, 1064, 36.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

- , mayordomo, señor de Ara y Peña, 1083, 72.
 —, de Lasaosa, 1086, 82; señor de Ara.
 —, señor de Cuelga, Oropesa y Robres, 1097, 90.
 —, de Lasaosa, esposo de Lopa, 1097, 90.
 —, de Ainielle, 1101, 93.
 — SANZ, a. 1134, 107.
 —, de Huesca, 1134, 108.
 FORTUÑO, h. 1076-93, 83.
 Fosar de judíos, de Huesca, 1103, 94.
 Fraboca (fragua), s. xi, ex. 92.
 Fraga, 1130, 105; a. 1134, 107; 1134, 108, 109.
 Frontal, s. xi, ex. 92.
 FRONTÍN, 1134, 109; 1135, 114.
 —, señor de Sos, 1135, 114.
 Fudenes (fundas), s. xi, ex. 92.
 Fudine (forro), s. xi, ex. 92.
 Fuente de Cartirana, 1253, 167.
 Funes, señor Fortún Iñigones, 1083, 71, 72.
 —, señor Galindo Sánchez, 1097, 90.
- G. LOPE, hijo de Toda, 1035-70, 53.
 — NAVARRO, prior de Bolea, 1270, 172.
 Galicia, 1055, 31; 1067, 47; 1074, 61; 1083, 72.
 GALINDO, abad de San Juan de la Peña, 1067, 46.
 —, de Monzón y Alquézar, 1097, 90.
 —, clérigo de San Pedro, 1085-76.
 —, presbítero, 1035, 18.
 —, de Estaún, 1045, 23.
 —, presbítero de Ipiés, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 —, prior de San Juan de la Peña, 1072, 60.
 — de Grasa, hermano de Lope, 1040-63, 34.
 —, hijo de Salomón, 958, 1.
 —, de Castillazuelo, a. 1035, 5.
 —, de Ipiés, a. 1134, 106; 1134, 110.
 —, de Muro, escriba real, abad de Alquézar, 1083, 72.
 —, de Sardás, 1055, 32.
 —, de Yebra, 1076, 68.
 — ATONES, de Lasieso, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 —, 1120, 102.
 — AZNAR, presbítero de Lasieso, 1045, 23.
 —, de Beranuy, a. 1035, 5.
 —, claverero de Ipiés, 1086, 82.
- GARCÍA, obispo de Sarriablo, 1054, 30.
 —, — de Aragón, 1055, 31; 1036-57, 33.
 —, — de Jaca, 1083, 71, 72.
 —, — de Aragón, 1085, 76; 1086, 82.
 —, — de Zaragoza, 1134, 108.
 —, presbítero, h. 1064, 40; h. 1076-93, 83.
 —, prior (de Fanlo), 1119-34, 113.
 —, hermano de Eizo Galindez, 1035, 18.
 —, hijo de Sancho Iñigones, h. 1063, 44.
 —, — de Sancho Sanz de Biescas, 1151, 118.
 — de Abenilla, a. 1035, 5.
 — de Arbisa, 1076, 68.
 — de Ayera, 1126, 103.
 — de Beranuy, h. 1074, 62.
 — de España, 1253, 167.
 — de Fuentes, 1253, 167.
 — de Idocín, h. 1076-93, 83.
 — de Ipiés, h. 1270, 171.
 — de Lasieso, 1045, 23.
 — DE LASTIESAS, 1179, 126.
 — de Lizana, 1218, 150.
 — de Murillo, 1253, 167.
 — de Paracuellos, 1207, 145.
 — de Sabiánigo, 1253, 167.
 — ALMAZOR, 1205, 137.
 — ALLONIS, nieto de Galindo Sancho-nes de Abenilla, a. 1035, 5.
 — ARIOL de Abellada, 1038-49, 25.
 —, h. 1076-93, 83.
 — ATONES, 1097, 90.
 —, de Baranguá, 1086, 82.
 —, de Vilás, a. 1035, 5.
 — AZNAR, de Vilás, a. 1035, 6.
 — AZNÁREZ, señor de Orna, 1051, 28;
 —, señor de Latrás, 1072-86, 77.
 —, de Cemporag, h. 1076-93, 83.
 — BARNES, señor de Abena, 1051, 28; 1064, 36.
 — BLASCO CALVO, de Lasieso, 1083, 71.
 — BLÁZQUEZ, 1045, 23.
 —, señor de Orna, 1051, 28.
 —, h. 1076-93, 83.
 — CALVO, de Sardás, 1134, 108; 1135, 114.
 —, nieto de Aznar, 1135, 114.
 — COGEÑA, h. 1076-93, 83.
 — DAT, h. 1076-93, 86.
 — FORTUÑONES, caballerizo, 1067, 46.
 —, esposo de Toda, h. 1063-85, 75.
 —, padre de Sancho, 1085, 76.
 —, de Abenilla, a. 1035, 5.
 —, de Bailín, 1036-57, 33.
 —, de Burgasé, 1103, 94.
 — FUENTES, 1253, 167.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

— GALÍNDEZ, h. 1035, 19.
 — GALINDONES, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 — GALLONES, de Sardás, 1055, 32.
 — GARCÉS, 1072-86, 77.
 GALINDO AZNÁREZ, hermano de Jimeno Aznárez, h. 1064, 44.
 —, yuguero, de Jaca, h. 1064, 40, 41, 42, 43, 44.
 — BANCIONES, de Arasilla, 1086, 82.
 — BARONES, señor de Abena, 1051, 28.
 — BLASCO, mayordomo, 1101-4, 95.
 — BLÁZQUEZ, mayordomo, 1101, 93.
 — BRADILANES, de Lerés, h. 1064, 40.
 — DAT, señor de Huesca, 1097, 90, 41, 42, 43.
 —, señor de Labata, 1097, 90.
 —, señor de Muro de Valle, 1103, 94.
 — GARCÉS, h. 1076-93, 83.
 —, de Piracés, h. 1150, 117; 1151, 118.
 — GARCIANES, 1072-86, 77.
 —, h. 1076-93, 86.
 —, hermano de amica de Iñigo Aznárez, h. 1054, 44.
 — IGNACIONES, 1069, 48.
 — IÑIGONES, 1035, 18; 1045, 23; 1064, 36; h. 1064, 37, 40, 42, 43, 44.
 —, de Ipiés, a. 1134, 107; 1134, 109.
 —, de Jaca, 1064, 36.
 —, de Vilás, a. 1035, 5.
 —, hijo de Iñigo, h. 1064, 39.
 —, padre de Lope Galíndez, h. 1064, 40, 41.
 — JIMENONES, 1035-70, 50.
 —, 1138, 115.
 —, de Arrasa, 1040-63, 34.
 —, de Sagarillo, 1126, 103.
 —, señor de Labata, 1126, 103.
 —, de Vilás, padre de Iñigo Galindoniz, a. 1035, 5.
 —, prior de Fanlo, 1094-1118, 101.
 — LÓPEZ, de Castillazuelo, 1035, 5.
 —, de Ipiés, 1038-49, 25.
 — MANCHONES, s. x, 3.
 — PELILLERO, padre de Iñigo Galíndez, h. 1064, 41.
 — SÁNCHEZ, nieto de García López de Grasa, 1035-70, 56.
 —, señor de Sos, Funes y Arguedas, 1097, 90.
 — SANCHONES, a. 1035, 14, 16.
 —, de Abenilla, a. 1035, 5.
 —, yuguero, h. 1064, 39.
 Gállego, a. 1093, 88; 1262, 169; 1270, 170.
 Galletas, a. 1035, 5; h. 1064, 44; 1086, 82.

Gallico, cf. Gállego.
 Ganado, 1205, 138.
 Gannape (pabellón de cama), s. xi, ex. 92.
 Garasa, cf. Grasa.
 GARCÍA, 1083, 71; 1120, 102.
 —, rey de Galicia, 1067, 47.
 — SÁNCHEZ, rey de Pamplona, 958, 1.
 —, rey de Pamplona, 1045, 23; 1054, 30.
 —, abad de Centenero, 1036, 20.
 —, o rector de Ipiés, 1262, 169; 1270, 170, 172.
 —, clérigo, hijo de JIMENO SANCHONES, 1083, 76.
 —, escriba, 1083, 71, 72; 1103, 94.
 —, misacantano, 1083, 74.
 —, obispo de Aragón, 1036, 20.
 —, de Sasabe, 1050, 26.
 — IÑIGONES, h. 1076-93, 86.
 —, yerno de Iñigo Aznárez, h. 1064, 44.
 —, de Buesa, merino de Montearagón, 1097, 90.
 —, de Ipasa, 1035-70, 53.
 — JIMÉNEZ, de Ara, 1086, 82.
 —, de Pueyo, padre de Lope Arce, h. 1150, 117.
 — JIMENONES, esposo de Sancha de Cerdún, 1085, 76.
 —, hijo de Jimeno Garcés, señor de Uncastillo, 1051, 27.
 —, yerno de Jimeno Galindones de Arrasa, 1040-63, 34.
 —, de Grostán, 1150, 117.
 —, de Orna, 1051, 28.
 —, señor de Rapún, 1051, 28.
 — Barba, señor de Alberio Bajo, 1097, 90.
 — LOP, señor de Sarvisé, 1076, 68.
 — LOPE, 1035-70, 53.
 — LÓPEZ, de Garitoing, h. 1076-93, 83.
 —, señor de Grasa, 1038-49, 25; 1035-70, 56.
 —, señor de Portillillo, h. 1065, 45.
 —, señor de Portiella, 1035-70, 55.
 — NAVARRO, 1237, 164.
 — PARDINILLA, 1253, 167.
 — RAMÍREZ, señor de Monzón y Tudela, 1134, 108.
 — SÁNCHEZ, 1064, 36.
 —, 1076, 68.
 —, hijo de Sancho Aznar, señor de Senebué y Perrarua, 1097, 90.
 —, de Grasa, señor de Loarre, 1083, 72.
 —, de Loarre, s. xi, ex. 92.

- SANCHONES, de Gronestuú, 1035-70, 51.
 — SANZ, de Arasilla, h. 1150, 117.
 —, de Gonestuú, h. 1150, 117.
 — Fariseu, 1151, 118.
 — TOVIA, 1270, 172.
 Garitoing, h. 1076-93, 83.
 Gas, 1179, 125.
 GIL, hijo de Pedro Sanz de Otín, 1151, 118.
 — DE GRONESTUÚ, 1235, 161; h. 1235, 162.
 — DE UL, 1253, 167.
 Godó, madre de Teresa de Jaca, 1064, 36.
 Gordeya, 1205, 139.
 Grossa, cf. Guasa.
 Grano, 1270, 170.
 Grasa, 1038-49, 25; 1040-63, 32; h. 1074, 64.
 —, señor Lope Galindones, 1035-70, 55.
 —, — Lope Iñigones, 1035-70, 55.
 —, — García López, 1035-70, 56.
 Graus, 1083, 73.
Grecisco, (bizantino), s. xi, ex. 92.
 GRIMALDO, abad de San Victorián, 1074, 61.
 Gronestuú, 1035-70, 51; 1134, 110; h. 1150, 117; 1235, 161; h. 1235, 162.
 Grostán, h. 1150, 117.
 —, señor García Jimenones, h. 1150, 117.
 Grunestuú, cf. Gronestuú.
 GUALTERIO, 1208, 147.
 Guasa, 1179, 125.
 Guasillo, a. 1134, 107.
 GUILLÉN SÁNCHEZ, señor de Arguís. Pueyo y Sabayés, 1097, 90.
 GUILLERMO, prior de Cornellá, 1250, 165.
 —, yerno de Sancho de Escuer, 1184, 132.
 —, de Loarre, 1205, 137.
 Hecho, 1253, 167.
Himnero, s. xi, ex. 92.
 Hora, 1036, 20.
 Hortal, 1083, 71.
 Horreo, 1035-70, 49; 1270, 170.
 Hospital de Jerusalén, a. 1134, 107.
 Hospitalidad, 1262, 169; 1270, 170.
 Hoz, señor Calvet, 1097, 90.
 Huértalo, 1055, 32; h. 1075, 65; 1076, 68; 1191, 133; 1230, 158.
 —, señor Iñigo López, 1055, 32.
 HUAS, de Jalón, 1134, 108.
 Huesca, 1097, 90; 1103, 94; a. 1134, 107; 1134, 108; 1135, 114; 1223, 167; 1262, 169; 1270, 170.
 —, merino Domingo de Alquézar, 1097, 90.
 —, obispo Esteban, 1101, 93; 1103, 94; 1120, 102; 1126, 103.
 —, — Arnald Dodó, 1134, 108, 110; 1135, 114.
 —, señores Forti Ortiz, Pedro Sánchez, Fortún Ariol, Galindo Dat, Sancho y Jimeno, y Lope Fortuñones, 1097, 90.
 —, señor Sancho Juanes, 1134, 108.
 —, — Fortún Galíndez, 1134, 110; 1135, 114.
Hymni, 1035-70, 49.
 Iaka, cf. Jaca.
 Ibort, 1036, 20.
 Ilizina, cf. Lecina.
Incensero, s. xi, ex. 92.
 INÉS, 1253, 168.
Infanzona, 1253, 167.
Infanzones, 1051, 28.
 INFANTE, a. 1094, 89.
 Intenza, 1036, 21.
Inventario, h. 1134, 112; 1270, 170.
 IÑIGO, 1083, 71.
 —, presbítero, 1045, 23; 1035-70, 49; 1144, 116.
 —, padre de Galindo Iñigones, h. 1064, 39.
 — ABARCA, de Cerzún, 1085, 76.
 — ARCEZ, de Murillo, a. 1134, 107.
 — ATONES, 1035, 11.
 — AZNAR, h. 1064, 40.
 — AZNÁREZ, 1064, 36; h. 1064, 41, 42, 43, 44.
 — BAZONES, 1035-70, 53.
 —, de Arasilla, 1086, 82.
 — BLÁZQUEZ, señor de Lasieso, 1064, 36.
 — CARDIEL, de Estaún, h. 1039, 22.
 — DACONES, h. 1064, 39.
 — DAT, h. 1076-93, 86.
 — FORTI, 1064, 36.
 — FORTIZ, h. 1076-93, 83.
 — FORTUÑONES, señor de Aniés, 1097, 90, y de Ujué.
 —, de Vilás, a. 1035, 5, 9.
 —, de Vilás, padre de Galindo Iñigóniz, a. 1035, 5.
 — GALÍNDEZ, h. 1064, 42; h. 1064, 44; hijo de Galindo Iñigones.
 —, botillero, 1067, 46.
 —, señor de Orna, 1051, 28.

- , hijo de Galindo Pelillero, h. 1064, 41.
 —, pelillero, h. 1064, 43.
 — GALINDONES, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 —, de Vilás, hijo de Galindo Jimenoniz, a. 1035, 5.
 — GARCÉS, 1126, 103; 1130, 105.
 —, de Aísa, 1064-70, 57.
 —, de Artaso, a. 1134, 107.
 —, señor de Larrés, 1035, 18.
 —, señor de Portiella, 1035-70, 55.
 — GARCÍANEZ, h. 1076-93, 86.
 —, de Ibort, 1036, 20.
 —, de Ipiés, 1050, 26.
 — IÑIGONES, de Jaca, h. 1064, 41, 42, 43, 44.
 —, hermano de Galindo de Ipiés, a. 1134, 107; 1134, 109.
 —, yerno de Galindo Aznárez de Jaca, h. 1064, 40.
 — JIMENONES, 1040-63, 34; h. 1076-93, 86.
 —, molinero, 1205, 137.
 —, de Sagarillo, 1126, 103.
 —, señor de Sos y Nocito, 1054, 30.
 — LÓPEZ, 1045, 23.
 —, hijo de Sacha, 1151, 118.
 —, señor de Buil, 1055, 31.
 —, de Garitoing, h. 1076-93, 83.
 —, señor de Huértalo, 1055, 32.
 — MANCHONES, 1064, 36; h. 1064, 44.
 — DE ORDOVÉS, 1035-70, 54.
 — ORIOL, de Cerzún, 1085, 76.
 — ORIVIEL, señor de Cerzún, 1085, 76.
 — SÁNCHEZ, hijo de Sancho Iñigones de Jaca, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 —, de Binué, 1083, 72; señor de Ara y Peña, 1086, 82.
 — SANCHONES, h. 1076-93, 86.
 — SANZ, de Artaso, 1184, 131.
 —, de Binué, h. 1150, 117.
 — VIDA, hermano de Jimeno de Fanlo, 1072-86, 77.
Iohannem, super—, s. XI, ex. 92.
 Ipiés, 1024, 4; h. 1046, 24; 1038-49, 25; 1050, 26; 1040-63, 34; h. 1064, 40, 41; 1083, 72; 1086, 82; 1097, 90; a. 1134, 107; 1134, 109; h. 1134, 112; 1262, 169; h. 1270, 171; 1270, 172.
 —, rector o abad García, 1262, 169; 1270, 170.
 —, señor Blasco Dat, 1064, 36; h. 1064, 38.
 —, Sancho de la Guardia, 1083, 72.
 —, río de, h. 1064, 38.
 Ipiesse, cf. Ipiés.
 Iriberri, h. 1076-93, 83.
 Iruña, cf. Pamplona.
Iugo, s. XI, ex. 92.
Iugos boves, a. 1134, 107.
Iussio, 1077, 69.
Iuvero, h. 1064, 39, 40, 41.
 Isún, 1055, 32.
 Ivorte, cf. Ibort.
 J., "magistro lignorum" de Fanlo, h. 1205-26, 154.
 Jaca, 1064, 36; h. 1064, 40, 41, 44; 1072, 59; 1179, 125; 1200, 134; 1208, 147; 1219, 152; 1227, 156; 1253, 167, 168.
 —, merino Bernardo Bonet, 1097, 90.
 —, obispo Sancho, 1074, 68.
 —, — García, 1083, 71, 72; 1086, 82.
 —, — Arnald Dodó, 1134, 108; 1134, 110.
 Javierre, cf. Sancho Ramírez, conde. — (del Obispo), 1151, 118; 1179, 127.
 Javierrelatre, 1205, 137.
 Jebluco, cf. Chibluco.
 Jerusalem, 1126, 103.
 Jesús Nazareno, cf. Montearagón.
 JIMENA COGEÑA, h. 1076-93, 83.
 JIMENO, nieto de Sancho, 1076, 68.
 —, abad de Fanlo, 1074, 61; h. 1074, 64.
 —, — de Fanlo y Loarre, 1083, 71, 72.
 —, — de Fanlo, 1072-86, 77, 78, 79, 80, 81; 1086, 82.
 —, — de Montearagón, Fanlo, Siresa y Loarre, 1097, 90.
 —, — de Montearagón, Fanlo y San Jenaro, 1101, 93.
 —, — de Montearagón, Fanlo y Siresa, 1103, 94.
 —, — de Montearagón y Fanlo, 1101-4, 95.
 —, — de Montearagón, 1086-1118, 96, 97.
 —, — de Fanlo y Montearagón, 1094-1118, 100.
 —, — de Montearagón, 1126, 103.
 —, — de Fanlo, h. 1150, 117.
 —, — de Ipiés, 1097, 90.
 —, — avunculo de Galindo de Ipiés, a. 1134, 107.
 —, — de San Juan de la Peña, 1134, 110.
 —, — de San Urbez, 1038-49, 25.
 —, escriba de Ramiro I, 1051, 27.
 —, —, 1055, 31.
 —, monje, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 —, presbítero, 1035, 18.
 —, — de Ipiés, 1040, 34.

— DE BARANGUA, s. x, 3.
 — DE LERÉS, a. 1134, 106.
 — DE PORTIELLA, 1038-49, 25.
 — ATÓN, h. 1055-77, 70.
 — ATONES, señor de Latasa, 1055, 32.
 — AZNAR, hermano de Galindo Aznar, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 — BRADILONES, 1040-63, 34.
 — —, de Ipiés, 1040-63, 34.
 — CARDELLI, de Belarra, 1054, 30.
 — CONSET, de Sardás, 1076, 68.
 — FERNÁNDEZ, hermano de Sancho Fernández, señor de Huesca, 1097, 90.
 — FORTUÑONES, señor de Nocito, 1050, 26.
 — —, 1120, 102.
 — GALINDONES, de Arrasa, 1040-63, 34.
 — GARCÉS, 1055, 32.
 — —, padre de García Jimenones, 1051, 27.
 — —, señor en Sos y Atarés, 1051, 27.
 — —, señor de Buil y Monzón, 1097, 90.
 — —, señor de Monzón, 1101, 93, 94.
 — GARCIAÑEZ, h. 1055-77, 70; 1083, 73.
 — —, de Abenilla, a. 1035, 5.
 — IÑIGONES, h. 1076-93, 86.
 — —, hermano de García Iñigones, 1126, 103.
 — —, de Huértalo, h. 1075, 65.
 — —, de Santa Eulalia, 1126, 103.
 — (JIMENONES), de Ipiés, 1024, 4.
 — MEJENTRI, 1040-63, 34.
 — SÁNCHEZ, 1074, 61.
 — —, señor de Alquézar, 1067, 46.
 — —, señor de Senebué, 1101, 93.
 — —, señor de Sos y Bailo, 1083, 72.
 — SANCHONES, 1035-70, 53.
 — —, padre de García, clérigo, 1085, 76.
 — —, de Sabiñánigo, 1035, 18; 1067, 46.
 JORDANA, esposa de Domingo Claviger, 1234, 160.
 — —, de Domingo de Fanlo, 1222, 153.
 — —, de Pedro Valimaña, 1270, 172.
 JUAN, abad de San Victorián, 1050, 26.
 —, obispo de Pamplona, 1055, 31.
 — —, de Leire y Pamplona, 1067, 47.
 —, prior del claustro de Montearagón, 1218, 150.
 — de Araost, 1179, 127.
 — de Barós, 1253, 167.
 — de Bernués, 1176, 123.
 — de Jaca, hijo de Ramón Carpenter, 1179, 125.

— de Josa, 1218, 150.
 — de Loarre, 1253, 167.
 — de Novales, 1181, 127.
 — BELÍN, de Jaca, 1179, 125.
 — FELICES, 1205, 137.
 — FERRERO, 1208, 148.
 — FORTUÑONES, de Abay, 1205, 137.
 — GALÍNDEZ, señor de Labata y Castejón (del Puente), 1134, 108.
 — (GARCÉS), abad de Montearagón, 1262, 169; 1270, 170, 172.
 — JIMÉNEZ, de Paracuellos, 1207, 145.
 — (LÓPEZ), hijo de Sancha, 1151, 118.
 — PICCATOR, 1205, 137.
Judas, 1036, 21; 1050, 26; 1051, 27, 28; 1054, 30; 1036-57, 33; 1069, 48; 1035-70, 52, 54; 1072, 59; 1083, 72; 1120, 102; 1144, 116.
judío, 1200, 134.
 JULIÁN, hijo de Toda de Vilás, 1206, 143.
 Junzano, 1191-1204, 136.
Juramento, 1088-49, 25.

Karneros, s. xi, ex. 92.

La Bozosa, en Vilás, a. 1035, 5.
 La Campaniella, de Arasilla, 1086, 82.
 La Cofoso, de Cartirana, 1253, 167.
 La Corona, de Cartirana, 1253, 167.
 —, campo de Vilás, 1036, 21.
 La Espluga de Valforca, en Arrasa, 1040-63, 34.
 La Estrada, de Jaca, h. 1064, 44.
 La Fuente, en Novalla, 1191-1204, 136.
 La Morlanera, de Aurin, 1253, 167.
 La Peña (de Sasal), 1035-70, 49.
 La Pinosa, de Fanlo, 1035-70, 54.
 La Pueyezuela, de Cartirana, 1253, 167.
 La Regadueria, de Cartirana, 1253, 167.
 La Valle, de Lasieso, 1045, 23.
 Labata, señores Forti Ortiz y Galindo Dat, 1097, 90.
 —, señor Galín Jimenones, 1126, 103.
 —, — Juan Galíndez, 1134, 108.
Laboreo viñas (putando, fodiendo, morgonando), 1262, 169.
Labores viñedo (excipiendo, putando, fodiendo, morgonando), 1270, 170.
 Larbesa, 958, 2; 1036-57, 33; 1064, 36; 1179, 126; 1205, 138; 1234, 160; 1235, 161; h. 1235, 162; 1270, 170.
 Laros cf. Larués.
 Larsella, cf. Lasiella.

- Larués, h. 1064, 37; 1120, 102.
 Larrede, a. 1093, 87, 88.
 Larrés, 1253, 167.
 —, señor Iñigo Garcés, 1035, 18.
 Larresiella, cf. Arasilla.
 Larresse, cf. Larrés.
 Larros, cf. Larués.
 Larvasse, cf. Larbesa.
 Las Baleyllas, de Cartirana, 1253, 167.
 Las Paduleyllas, de Cartirana, 1253, 167.
 Las Tiesas, 1179, 126.
 Lasaosa, 1086, 82; 1097, 90.
 Lasavosa, cf. Lasaosa.
 Lascuarre (de Graus), h. 1055-83, 70.
 Lasiella, 1205, 140.
 Lasieso, s. x, 3; h. 1064, 40, 41, 42, 43; 1222, 153.
 —, señor Iñigo Blázquez, 1064, 36.
 —, San Pedro de, 1083, 71.
 —, abad Sancho, 1083, 71.
 Latasa, señor Jimeno Atones, 1055, 32.
 Latrás, 1130, 105.
 —, señor García Aznárez, 1072-86, 77.
 Latre, 1074, 61.
 Lauata, cf. Labata.
 Lavata, cf. Labata.
 Lecaon, cf. Lezaun.
Leccionario, s. xi, ex. 92.
 Lecina, 1055, 31; 1074, 61.
Lecto (lecho), 1144, 116.
Lechos de ropa, 1270, 172.
Legones, s. xi, ex. 92.
 Leguín, señor Lope Garcés, 1083, 72; 1097, 90.
 Leguir, cf. Leire.
 Leire, 1067, 47.
 León, 1067, 47; 1074, 61; 1083, 72.
 Lera, 1253, 168.
 Lerés, h. 1064, 40, 41, 42, 43; 1083, 72; a. 1134, 106.
 Lerese, cf. Lerés.
 Lérica, obispo Berenguer, 1179, 125, 126.
 Lescuarre, cf. Lascuarre.
Letrado (rayado), s. xi, ex. 92.
 Lezaun, h. 1076-93, 83; a. 1093, 88.
Libros, 1035-70, 49.
Ligna, a. 1134, 107.
Limosna de Fanlo, 1119-34, 113.
Limosneria de Montearagón, 1086-1118, 97.
 — de Fanlo, 1094-1118, 101.
Linar, 1103, 94.
Linia (sábana), s. xi, ex. 92; a. 1134, 107.
Lino, s. xi, ex. 92.
 Lizana, 1218 150.
 LOPA, 1055, 32; h. 1065-76, 66, 67; 1077, 69.
 —, viuda de Fortún Sánchez de Lasaosa, señora de Albero Bajo, 1097, 90.
 LOPE, 1253, 167.
 —, hijo de Blasco Dat, h. 1046, 24.
 — de Bescansa, 1205, 140.
 — de Biscarra, 1179, 127; 1205, 137.
 — de Grasa, hermano de Galindo, 1040-63, 34.
 — SASALENSE, escriba, 1120, 102.
 — BLÁZQUEZ, de Larbesa, 1064, 36.
 — BRADILONES, de Ipiés, 1050, 26.
 — DAT, 1036-57, 33.
 — FORTUÑÓN, señor de Albero y Pola, 1134, 110.
 —, señor de Loarre, 1134, 110.
 — FORTUÑONES, señor de Arto, s. xi, ex. 92.
 —, zalmedina de Huesca, 1097, 90.
 —, señor de Albero, 1134, 108.
 —, señor de Loarre, 1135, 114.
 —, señor de Pertusa, 1135, 114.
 — GALÍNDEZ, h. 1064, 41, 42, 43.
 —, hijo de Galindo Iñigones, h. 1064, 40.
 — GALINDONES, señor de Grasa, 1035-70, 55.
 — GARCÉS, señor de Loarre, 1054, 30.
 —, señor de Loarre, 1055, 31.
 —, señor de Loarre y Samitier, 1064, 36.
 —, señor de Uncastillo y Monclús, 1067, 47.
 —, señor de Ruesta y Uncastillo, 1074, 61.
 —, señor de Huertolo, 1076, 68.
 —, señor de Leguín y Uncastillo, 1083, 72.
 —, señor de Murillo, 1103, 94.
 —, hijo de García Jiménez de Pueyo, h. 1150, 117.
 —, señor de Uncastillo, 1072, 39.
 — IÑIGONES, hijo de Ceta, a. 1035, 5, 6, 7, 8.
 —, señor de Grasa, 1038-49, 25.
 —, señor de Luesia, 1051, 27.
 —, señor de Arto, h. 1064, 40, 41, 42, 43.
 —, señor de Grasa, 1035-70, 55, 56.
 —, señor de Arrasilla, 1035-70, 56.
 — JIMÉNEZ, señor de Luesia, 1134, 108.
 — JIMENONES, de Ipiés, 1024, 4.
 — LÓPEZ, señor de Calahorra, 1120, 102.
 — ORIOL, 1035-70, 52.

- VITA, de Arto, h. 1046, 24.
 —, h. 1064, 40, 41, 42, 43, 44.
 LOPESCI, de Jaca, 1064, 36.
 Loar, cf. Loarre.
 Loarre, 1074, 61; 1083, 72; s. xi, ex. 92; 1134, 110; 1135, 114; 1205, 137.
 —, abad Jimeno, 1083, 71, 72; 1097, 90.
 —, castro de, 1083, 71.
 —, merino Sancho Iñigones, 1097, 90.
 —, señor Lope Garcés, 1054, 30; 1055, 31; 1064, 36.
 —, — García Sánchez de Grasa, 1083, 72.
 —, — Fortún López, 1097, 90; 1103, 94.
 —, — Lope Fortuñón, 1134, 110.
 Lodices (colchas), 1270, 172.
 Los Cervellones, en Novalla, 1191-1204, 136.
 Los Closiellos (de Sasal), 1035-70, 49.
 Los Escapulatz, de Aurín, 1253, 167.
 Luarre, cf. Loarre.
 Luca, s. xi, ex. 92.
 Luesia, señor Lope Iñigones, 1051, 27.
 —, — Lope Jiménez, 1134, 108.
 Luna, infante Alfonso Sánchez, 1097, 90.
 —, señor Bertrand, 1134, 110.
- M. limosnero de Montearagón, 1270, 172.
Magister, 1262, 169.
 — Aldeberto, 1270, 170.
Magistro Ignorun, h. 1205-26, 154.
Majuelo, 1036, 21; 1035-70, 52; h. 1075, 65; 1086, 82.
 Malcorllo, cf. Marcuello.
 Mallo, s. xi, ex. 92.
 Mallolo, cf. majuelo.
 Manicas, s. xi, ex. 92.
 Manico, s. xi, ex. 92.
 Manipulo, s. xi, ex. 92.
 Manuficia, 1262, 169.
 Maranatha, 1072, 60.
 Marcos, hijo de Gil de Gronestué y Toda, h. 1235, 162.
 Marcuello, señor Sancho Necón, 1134, 110.
Mares (moruecos), s. xi, ex. 92.
 MARÍA, esposa de Arpa, 1170, 121.
 —, — de Bernardo, 1191-1204, 136.
 —, — de Lope de Bescansa, 1205, 140.
 —, — de Pedro de Montelar, 1170, 121.
 —, — de Sancho de Asieso, 1178, 124.
 —, hermana de Fernando de Ahones, 1253, 167.
- GASSÁN, de Jaca, 1179, 125.
Marmore, s. xi, ex. 92.
 MARTA, esposa de Juan de Josa, 1218, 150.
 MARTÍN, abad de San Victorián de Sobrarbe, 1134, 110.
 — GALÍNDEZ, señor de Ayerbe, 1134, 110.
 — DE HUÉRTALO, 1230, 158.
 — JIMÉNEZ, prior de Montearagón, 1270, 172.
 — JIMENO, prior de Montearagón, 1270, 170.
 MARTINA, esposa de Pedro San Felipe, 1205, 138.
 Matidero, San Juan de, 1074, 61.
 —, selva de, 1067, 46.
 —, abad Galindo de Muro, 1083, 72.
 Matirero, cf. Matidero.
Matrimonio de Petronila de Aragón, 1151, 118.
Mayordomo de Ramiro I, 1051, 27.
 —, 1067, 46.
 —, Fortún Sánchez, 1083, 72.
 —, Galindo Blázquez, 1101, 93.
 —, Galín Blasco, 1101-4, 95.
Maza, s. xi, ex. 92.
 MAZA, 1134, 108.
Medida de Fanlo, 1270, 172.
 — de Jaca, 1205, 139, 140.
 — de Jaca, 1237, 163.
 MENENE, h. 1046, 24.
 MENOSA GARCEZ, de Salinas, h. 1076-93, 83.
Mensura de Jaca, 1072, 59.
 Mequinenza, 1130, 105.
 —, 1134, 110, señor Fortún Galíndez.
Merino, 1097, 90.
 —, Sancho de la Guardia, 1083, 72.
Messes, 1074, 61.
Mezquinos, 1076, 68; h. 1076-93, 83, 84, 86; a. 1093, 88.
 Michinenza, cf. Mequinenza.
Miércoles, s. xi, ex. 92.
 MIGUEL, obispo de Tarazona, 1134, 108.
 — de Binué, 1262, 169.
Miles, cf. caballero.
 MILIA, esposa de Forti Ellebonis, 1040-63, 34.
 —, esposa de García de Murillo, 1253, 167.
Ministral, 1086, 82.
 MIRÓN, clavero de Fanlo, 1054, 30.
Misal, s. xi, ex. 92.
Missa, a. 1134, 107.
Misacantano, 1083, 74; a. 1134, 107.
 Mocorones, de Jaca, h. 1064, 40.

Molino, 1036-57, 33; a. 1134, 107; 1205, 138.
Molinero, 1205, 137.
Molinura, 1036-57, 33.
Mónaco, a. 1035, 12.
Monclús, señor Lope Arce, 1067, 47.
 —, — Aznar Aznárez, 1097, 90.
 —, — Alamazón, 1134, 110.
Moneda de Jaca, 1253, 167.
Moneta latesa de quatuor dineros, 1151, 118.
Montearagón, a. 1093, 88; s. xi, ex. 92; 1126, 103; a. 1134, 107; 1134, 110; 1167, 119, 120; 1154, 122; 1179, 125, 127; 1183, 129; 1191, 133; 1208, 147; 1234, 160; 1252, 166; 1270, 170.
 —, abad Jimeno, 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94; 1101-4, 95; 1086-1118, 96, 97; 1094-1118, 100; 1126, 103.
 —, — Fortún, 1130, 104, 105; 1134, 110; 1119-34, 113; 1135, 114; h. 1150, 117.
 —, — Berenguer, 1176, 123; 1178, 124; 1179, 126; 1182, 128; h. 1178-84, 130; 1184, 131, 132; 1200, 134; 1191-1204, 136.
 —, — Fernando, 1205, 137, 138, 139, 140, 141; 1206, 143, 144; 1207, 146; 1208, 147, 148; 1218, 149; 1222, 153; h. 1205-26, 154; 1226, 155; 1227, 156; 1235, 161.
 —, — Sancho de Orradre, 1253, 167, 169; 1262, 169.
 —, — Juan Garcés, 1270, 172.
 —, canónigo Beltrán de Barluenga, 1270, 170.
 —, — Boned de Barluenga, 1270, 170.
 —, cantor B., 1270, 172.
 —, enfermero Bruno, 1270, 172.
 —, M. limosnero, 1270, 172.
 —, merino García Iñigones de Buesa, 1097, 90.
 —, ministro Fernando, 1218, 150; 1219, 151, 152.
 —, prior del claustro Pedro, 1179, 125.
 —, — y sacristán Pedro, 1179, 125.
 —, — Peregrino, 1205, 138, 139, 140.
 —, — del claustro Juan, 1218, 150.
 —, — Fernando, h. 1226-30, 157; 1230, 159.
 —, — mayor P. de Novesio, 1237, 163.
 —, — del claustro B., 1237, 163; 1250, 165.
 —, — Martín Jimeno, 1270, 170, 172.
 —, rector Fernando, 1230, 158; 1237, 163, 164.
Montebaldrán, 1253, 167.

Montecluso, cf. Monclús.
Montisón, cf. Monzón.
Monzón, a. 1093, 88; 1097, 90.
 —, abad Galindo, 1097, 90.
 —, señor Jimeno Garcés, 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94.
 —, — García Ramírez, 1134, 108.
Moraxe, s. xi, ex. 92.
Morello, cf. Murillo.
Moriello, cf. Murillo.
Mosto, a. 1035, 5.
Mula, 1035-70, 56.
Mulo, h. 1064, 39; s. xi, ex. 92; 1144, 116; 1270, 172.
 — *castango*, a. 1134, 107.
Murillo, a. 1134, 107.
 —, señor Lope Garcés, 1103, 94.
 —, cerca de Agüero, 1097, 90.
Muro, 1083, 72.
 — de Valle, señor Galín Dat, 1103, 94.

Nájera, 1067, 47.
 —, obispo Sancho, 1134, 108.
NANNE VITA, clauero de Sancho Ramírez, 1097, 90.
Narbona, arzobispo Berenguer, 1191-1204, 136.
Natividad Santa María, 1262, 169; 1270, 170.
Naval, señor Sancho Jimenones, 1097, 90.
Navasa, 1184, 131, 132; 1226, 155, 1250, 165.
Naxara, cf. Nájera.
Nepota, 1120, 102.
Nicolás, de Jaca, 1179, 125.
 —, yerno de Domingo Bospén, 1262, 169.
Nietro, 1036, 21; 1038-49, 25; 1064, 36; h. 1064, 43; 1035-70, 55; 1072, 59; 1144, 116.
Nociet, cf. Nocito.
Nocito, 1038-49, 25; 1050, 26.
 —, señor Iñigo Jimenones, 1054, 30.
Notario, Domingo de Arguís, 1270, 170, de Huesca.
 —, Pedro Ortiz, 1270, 170.
Novalla, cf. Novalla.
Novales, 1181, 127.
 —, señor Fortún Garcés, 1097, 90.
Novalla, 1055, 32; 1072, 59; 1076, 68; 1191-1204, 136.
Novellos arales, a. 1134, 107.
Novés, 1237, 163.
Novesio, cf. Novés.

- Obsidio* Fragae, 1134, 108.
oditores, 1055, 32.
Oficcero, s. xi, ex. 92.
Olivane, cf. Oliván.
Olivas, a. 1134, 107.
Oliveto, cf. Olivito.
Olivito, 1179, 125; 1262, 169.
Olla de cobre (erea), 1270, 172.
— de hierro, 1270, 172.
OÑECA, madre de Fortún de Castilla-zuelo, a. 1035, 5.
Opaco, cf. pequ.
Ordavesse, cf. Ordovés.
Ordaviese, cf. Ordovés.
Ordio, 1072, 59; 1144, 116; 1191-1204, 136; 1218, 150.
Ordovés, h. 1039, 22; h. 1064, 44; 1035-70, 54.
ORIA, 1076, 68.
—, esposa de Calvet de Villalangua, 1205, 139.
—, — de Domingo de Fanlo, 1219, 151.
—, — de Iñigo Fortuñones, a. 1035, 9.
—, — de Iñigo Garcés, 1130, 105.
— de Barós, 1253, 167.
— de Larués, 1253, 167.
Orillero, s. xi, ex. 92.
ORIOL, abad (de Ipiés), 1050, 26.
—, abad, 1072-86, 77.
— *FORTI*, de Abellada, 1038-49, 25.
ORIVAL, 1085, 76.
Orna, 1035, 18; 1051, 28; 1067, 47; 1218, 150.
—, señor Iñigo Galíndez, 1051, 28.
—, — García Blázquez, 1051, 28.
—, — García Arznárez, h. 1051, 29.
Ornal, 1036, 21.
Oro, suegra de Galindo López de Castillazuelo, a. 1035, 5.
— *DE ARVÁS*, 1035-70, 53.
— *DE PALAZUELO*, 1035-70, 53.
Oroel, Santa María de, 1074, 61.
Oropesa, señor Fortún Sánchez, 1097, 90.
Orós, cf. Orús.
Ortal, cf. Huértalo.
ORTI de Iriberri, h. 1076-93, 83.
— *BLÁZQUEZ*, h. 1076-93, 83.
— *GARCÉS*, h. 1076-93, 83.
Ortiella, cf. Ortilla.
Ortilla, 1151, 118.
Ortoliello, cf. Portillillo.
Ortulo, cf. Huértalo.
Orreum, cf. Horreo.
Orrio, 1036, 21.
Oruel, Santa María, 1217, 156.
Oruén, 1253, 168.
Orús, 1120, 102; 1237, 163.
Osán, 1069, 48.
—, cf. Villarés de, 1230, 159.
Osieto, cf. Usieto.
Oska, cf. Huesca.
Osone, cf. Osán.
—, cf. Usón.
Ossal, 1253, 167.
Otín, 1151, 118.
Oto, 1076, 68; 1237, 164.
Ovejas, 1270, 172.
Óvellas (ovejas), 1144, 116.
Oves (ovejas), 1040-63, 34; s. xi, ex. 92; 1119-34, 113.
Oveth (seda ubaidí), s. xi, ex. 92.
Oza, cf. Hoz (de Barbastro).
Oztri, s. xi, ex. 92.
P. de Novesio, prior mayor de Montearagón, 1237, 163.
Padule de Ipiés, 1040-63, 34.
Pagas de Oruén, 1253, 168.
Pajar, 1072-86, 77.
Palacio, 1036-57, 33; 1219, 151; 1230, 158; 1252, 166.
— *real*, 1051, 27.
Paliarense, cf. Pallars.
Palomar, 1208, 147.
Pallars, 1134, 110.
Pallio (trama de tapiz), s. xi, ex. 92.
Pallude, de Cartirana, 1253, 167.
Pamplona, 1054, 30; 1055, 31, 32; 1067, 46, 47; 1072, 59, 60; 1074, 61, 68; 1077, 69; 1083, 71, 72; 1085, 76; 1086, 82; h. 1076-93, 83; a. 1093, 87, 88; 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94; 1134, 108.
—, obispo Juan, 1055, 31; 1067, 47.
—, — Pedro, 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94.
—, — Pedro Guillermo, 1134, 108.
—, — Sancho, 1135, 114.
Pan, 1086, 82; 1233, 167.
Panes, a. 1035, 5.
Paracuellos, 1207, 145.
Parata, 1050, 26; h. 1064, 42.
Pardinilla, 1178, 124; 1182, 128; h. 1178-84, 130; 1218, 149.
PASCALIA, esposa de Julián, 1206, 143.
Paschero, 1179, 125.
Pastor, s. xi, ex. 92.
Patrimonio, 1253, 167.
Paúl de Arasilla, 1086, 82.
— de Sela, 1074, 61.
Pecto, 1120, 102.
Pedrera, s. xi, ex. 92.
PEDRO I, rey de Aragón, 1083, 71; a. 1093, 88; 1097, 90; 1101, 93;

- 1103, 94; 1126, 103; a. 1134, 107; 1134, 109, 110.
- II, rey de Aragón, 1205, 137, 138, 139, 140.
- , canónigo prior claustro de Montearagón, 1179, 125.
- , prior y sacrista de Montearagón, 1179, 125.
- , hijo de Pedro Petit, señor de Bolea, 1134, 108.
- , obispo de Aragón, 1097, 90.
- , — de Pamplona, 1097, 90; 1101, 93; 1103, 94.
- , — de Zaragoza, 1120, 102.
- DE AYERBE, hermano de Fortún, 1205, 141.
- , —, 1206, 144.
- DE MONTELAR, 1170, 121.
- DE ORÓS, 1237, 163.
- DE PANNO, escriba, 1179, 127.
- DE SARASA, 1230, 159.
- ENCISA, 1045, 23.
- FATÁS, ciudadano de Huesca, 1262, 169.
- GUILLERMO, obispo de Roda, 1134, 108.
- JIMÉNEZ, de Soria, 1207, 145.
- LÓPEZ, alférez, 1134, 111.
- , —, hijo de García Jimenones, h. 1150, 117.
- , —, hijo de Sancha, 1151, 118.
- , —, de Arto, 1167, 119, 120.
- LORRE, 1253, 167.
- MAZA, 1179, 127.
- ORTIZ, notario, 1270, 170.
- PETIT, padre de Pedro, 1134, 108.
- SAN FELIPE, de Larbesa, 1205, 138.
- (SÁNCHEZ), señor de Boltaña y Carcavilla, 1083, 72.
- , —, señor en Huesca, 1097, 90.
- SANZ, de Otín, padre de Gil, 1151, 118.
- VALIMAÑA, 1270, 172.
- VALLÉS, 1270, 172.
- Pelillero*, h. 1064, 43.
- Pellona*, 1270, 172.
- Peña*, 1083, 72.
- , señores Fernando Gómez, Fortún Sánchez, Iñigo Sánchez y Andrés de Francia, 1083, 72.
- Peones*, s. XI, ex. 92.
- PEPINO DE BIESCAS, escanzano, 1097, 46.
- Pequ* (opaco), 1035-70, 54.
- Perarrúa, 1135, 114.
- , señor Sancho Aznar, 1097, 90.
- PERE RAMÓN, señor de Estada, 1135, 114.
- PEREGRINO, prior de Montearagón, 1205, 137, 138, 139, 140.
- Perpulo*, s. XI, ex. 92.
- Pertusa*, señor Lope Fortuñones, 1135, 114.
- Pescado*, 1064, 36; h. 1064, 44.
- PETRA, esposa de García de Las Tiesas, 1179, 126.
- Petrarova, cf. Perarrúa.
- Petras preciosas*, s. XI, ex. 92.
- Petraselz, cf. Piracés.
- (PETRONILA), de Aragón, 1151, 118.
- PHILIPPUS, cf. Felipe.
- Piko* de alkata, s. XI, ex. 92.
- Pinatello de Sardas, 1055, 32.
- Pinna, cf. San Juan de la Peña.
- Piracés, h. 1150, 117; 1151, 118; 1179, 125.
- , señor Fortún Ortiz, 1103, 94.
- , — Fortún Dat, 1134, 108, 110.
- Pissinia*, s. XI, ex. 92.
- Pistrigno* (lecho), s. XI, ex. 92.
- Placiencia, cf. Plasencia.
- Planella del Calbo, 1253, 168.
- Plano, de Ipiés, 1050, 26; 1040-63, 54.
- Plasencia, a. 1134, 107; 1134, 110.
- , señor Armengol, conde de Urgel, 1134, 110.
- Plazenza, cf. Plasencia.
- Pleito*, 1035, 18; 1038-49, 25.
- Plumazos* (colchones), s. XI, ex. 92; a. 1134, 107; 1270, 172.
- Plumma*, a. 1134, 107.
- Pola, señor Lope Fortuñón, 1134, 110.
- PONCIA, esposa de Gualterio, 1208, 147.
- PONCIO, obispo de Roda, 1097, 90.
- , — de Barbastro, 1101, 93; 1103, 94.
- Pontarrón*, 1103, 94.
- Pontarrón* de Sardás, 1055, 32.
- PONZ ESTEBAN, de Jaca, 1179, 125.
- Populare*, 1083, 72.
- Porcariza*, 1072, 59.
- Portiella, 1038-49, 25.
- , señores Iñigo Garcés y García López, 1035-70, 55.
- Portillillo, señor García López, h. 1035, 45.
- PORTOLESA, esposa de Fernando de Ahonés, 1253, 167.
- Potestad* de la tierra, 1077, 69.
- Potos* de óleo, a. 1134, 107.
- Precarios*, 1262, 169.
- Precentor* (cantor), 1270, 172.
- Prepósito*, 1040-63, 34.
- Procuración*, 1262, 169; 1270, 170.
- Psalterium*, 1035-70, 49.
- Pueyo, h. 1150, 117.
- Almenarilla, 1134, 108.

— de Sancho 1103, 94.
 —, señor Fortún Garcés, 1097, 90.
 —, — Guillén Sánchez, 1097, 90.
Pulvinaria (cojines), 1270, 172.
Purificación Santa María, 1262, 169;
 1270?, 170.
Púrpura, s. xi, ex. 92.

Quartal (de cahíz), 1040-63, 34; h.
 1064, 44.
Quarto (de arienzo), 1040-63, 34.
Quaterniones, s. xi, ex. 92.
Quatriello, 1050, 26.
Quatro, 1050, 26.
Queleremunia, 1144, 116.
Quelga, cf. Cuelga.
Queso, a. 1035, 5; h. 1064, 43; 1086,
 82.

RAIMUNDO, hijo de Juan de Jaca,
 1179, 125.
 RAMIRO I de Aragón, 1035, 18; 1036,
 20; 1045, 23; 1038-49, 25; 1050, 26;
 1051, 27; 1054, 30; 1055, 31, 32;
 1036-57, 33; a. 1093, 88.
 — II, rey de Aragón, 1037, 90; 1134,
 108, 110, 111; 1135, 114.
 RAMÓN BERENGUER IV, 1151, 118.
 — CARPENTER, padre de Juan de Jaca,
 1179, 125.
 — DALMAZ, obispo de Roda, 1083, 71,
 73; 1086, 82.
 Rapún, señor García Jimenones, 1051,
 28.
 Rasal, San Clemente de, 1205, 139.
Refectorio de Fanlo, 1040-63, 34;
 a. 1134, 107.
Relicario, s. xi, ex. 92.
Retenale, s. xi, ex. 92.
Retro altare (retablo), s. xi, ex. 92.
Responsero, s. xi, ex. 92.
 Ribagorza, 1055, 31; 1064, 36; 1067,
 46; 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61, 68;
 1077, 69; 1083, 71, 72; 1086, 82;
 a. 1093, 88; 1097, 90; 1101, 93;
 1103, 94; 1134, 108, 110; 1135, 113.
 —, conde Sancho Ramírez, 1083, 72.
 —, obispo Arnulfo, 1055, 31.
 —, — Salomón, 1067, 46; 1069, 48.
 —, — Ramón Dalmaz, 1086, 82.
 Riglos, señor Fortún Inígonos, 1074,
 61.
 Ripa de solano, en Lasieso, 1045.
 Ripacurza, cf. Ribagorza.

Robres, señor Fortún Sánchez, 1097,
 90.
 Roda, obispo Ramón Dalmaz, 1083,
 71, 72.
 —, — Poncio, 1097, 90.
 —, — Pedro Guillermo, 1134, 108.
 Rodrigo de Guasillo, a. 1134, 107.
 — de Olivito, presbítero, 1262, 169.
 Roma, s. xi, ex. 92.
Roncallo (escardador), s. xi, ex. 92.
 Reveres, cf. Robres.
 Ruesta, señor Sancho Garcés, 1055, 31.
 —, — Fortún Sánchez, 1064, 36.
 —, — Lope Garcés, 1067, 46; 1074, 61.
 Rusta, cf. Ruesta.

Sábado, 1036, 20.
Sábana (servilleta), s. xi, ex. 92.
Sábano, s. xi, ex. 92; a. 1134, 107.
 Sabayés, señor Guillén Sánchez, 1097,
 90.
 SABINA, esposa de Juan de Novales,
 1181, 127.
 Sabiñánigo, 1035, 18; 1076, 68; 1253,
 167.
 —, Santa María, 1067, 46; 1101, 93.
 —, señor Jimeno Sanchones, 1067, 46.
Sacristán de Fanlo, 1083, 74.
Sacristania, s. xi, ex. 92; a. 1134, 107.
Saetero real, 1069, 48.
 Sagarella, cf. Sagarillo.
 Sagarillo, 1126, 103.
Sak, h. 1076-93, 83.
Salinas, h. 1076-93, 88.
 SALOMÓN, obispo de Ribagorza, 1067,
 46; 1069, 48.
 —, padre de Galindo, 958, 1.
San Acisclo, 1035-70, 49.
San Agustín, obispo, 1067, 46.
 San Andrés, cf. Fanlo.
San Andrés, 1119-34, 113.
San Antonio, sierra de Vilás, a. 1035,
 6.
 San Clemente de Arrasal, 1205, 139.
 San Cosme y San Damián, a. 1035, 16;
 1036, 21.
 San Cucufate de Lecina, 1055, 31.
San Gil, 1253, 168.
 San Ginés, 1035-70, 55.
 San Jenaro, monasterio, h. 1065, 45;
 1075, 65; 1076, 68; h. 1076-93, 83,
 84, 85, 86; a. 1093, 87, 88; 1191-
 1204, 136; 1237, 163.
 —, abad Blasco, 1072, 59; h. 1065-76,
 66, 67; 1076, 68.
 —, — Jimeno, 1101, 93.

- San Juan, cf. Matidero.
 —, Apóstol y Evangelista, 1074, 61; 1144, 116.
 — de Arguisal, cf. Arguisal.
 — de Bailo, 1072, 60.
 — de Gordeia, 1205, 139.
 — de Matidero, cf. Matidero.
 — (de la Peña), 1050, 26; 1051, 27; 1054, 30; 1055, 31; 1067, 46; 1072, 50, 60.
 —, abad Blasco, 1055, 31.
 —, abad Aquilino, 1072, 59.
 —, prior Galindo, 1072, 60.
 —, abad Sancho, 1083, 72.
 —, abad Jimeno, 1134, 110.
 San Justo de Burgasé, 1103, 94.
 San Martín, cf. Nocito.
 —, señor Fortún Blázquez, 1067, 46; 1074, 61.
 — de Cercito, 1072, 60.
 — (de Grasa), 1036-70, 55, 56.
 — (de Nocito), 1038-49, 25.
San Miguel, 1191-1204, 136; 1205, 139, 140; 1218, 150; 1237, 168.
 — Arcángel, de Orna, 1051, 28.
 —, de Lasieso, 1083, 71.
 San Pedro, cf. Lasieso.
 —, cf. Loarre.
 —, cf. Siresa.
San Pedro, Apóstol, 1069, 48.
 — de Jaca, 1253, 167.
 San Román (de Basa), 1055, 32.
 San Salvador, cf. Fanlo.
 San Salvador y San Andrés, cf. Fanlo.
 San Salvador y San Andrés (de Fanlo), 1036-57, 33.
 San Salvador, San Jenaro y San Vicente, cf. San Jenaro.
 — y San Pedro, cf. Loarre.
 — (de Cartirana), 1253, 167.
 San Urbez, 1038-49, 25.
 San Vicente de Latrás, 1130, 105.
 San Victorián, 1050, 26; 1126, 103; 1134, 110; 1234, 160.
 —, abad Durando, a. 1134, 107.
 —, — Grimaldo, 1074, 61.
 —, — Martín, 1134, 110.
 San Victorián de Montearagón, 1134, 110.
 San Vicente, Sabina y Cristeta, 1035, 18.
 Sancti Mitheri, cf. Samitier.
 Samitier, señor Lope Garcés, 1064, 36.
 SANCHÁ, condesa, señora en Siresa, 1083, 72.
 —, esposa de Pedro de Orós, 1237, 163.
 —, — de Sancho de Mediavilla, 1207, 146.
 —, hija de Iñigo Orviel, 1085, 76.
 —, madre de Iñigo, Alamaña, Pedro y Juan López, 1151, 118.
 — de Biescas, 1035-70, 55.
 — de Castañeta, 1253, 168.
 — de Jaca, 1208, 147.
 — de Puerto, 1253, 167.
 — de Sabinánigo, 1253, 167.
 — RODRÍGUEZ, de Cartirana, 1253, 167.
 —, madre de Fernando, 1270, 172.
 — SÁNCHEZ, h. 1076-93, 83.
 — SANCHONES, 1035-70, 55.
 SANCHE, 1035-70, 53.
 —, abad de Alquézar, 1074, 61.
 —, — de Fanlo, a. 1035, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.
 —, — de Montearagón, cf. Sancho de Oradre.
 — DE ORADRE, abad de Montearagón, 1253, 167.
 —, abad de San Juan de la Peña, 1083, 72.
 —, — de San Pedro de Lasieso, 1083, 71.
 —, — de Sasal, h. 1178-84, 130.
 —, abuelo de Jimeno, 1076, 68.
 —, conde de Erro y Tafalla, 1101, 93.
 —, cuñado de Fernando de Ahones, 1253, 167.
 —, escriba, 1072, 59; 1074, 61; 1097, 90; 1101, 93.
 —, hijo de García Fortuñones 1085, 76.
 —, obispo de Aragón, 1064, 36; 1067, 46.
 —, — de Sasabe y Aragón, 1067, 47.
 —, — de Aragón, 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61, 68.
 —, — de Nájera, 1134, 108.
 —, — de Iruña, 1134, 108.
 —, — de Pamplona, 1135, 111.
 —, prior, h. 1064, 44.
 —, — de Fanlo, 1054, 30.
 —, rey de Castilla, 1067, 47.
 —, — de Pamplona, 1055, 31, 32; 1067, 46.
 —, — de Pamplona y Nájera, 1067, 47.
 —, — de Pamplona, 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61.
 —, — de Pamplona y Aragón, 1074, 68.
 — de Abena, h. 1150, 117; 1174, 122; 1183, 129.
 — de Abenilla, a. 1070, 58.
 — de Asieso, 1178, 124.
 — de Escuer, 1184, 132.
 — de Laguardia, 1072-86, 77.
 —, — merino real en Ipiés, 1083, 72.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

- de Lasieso, sacristán de Fanlo, 1083, 74.
- de Latrás, a. 1070, 58.
- DE MEDIAVILLA, 1207, 146.
- de Novalla, 1076, 68.
- de Ortal (Huértalo), 1191, 133.
- de Orradre, abad de Montearagón, 1253, 168; 1262, 169.
- de Pardinilla, 1182, 128.
- de Perarrúa, 1135, 114.
- DE PUY, 1270, 170.
- DE SANDÍAS, h. 1226-30, 157.
- DE SASAL, fray, 1035-70, 49.
- APONÉS, de Arasilla, 1086, 82.
- ARNÁLDEZ, de Jaca, 1219, 152; 1223, 155.
- AZNAR, padre de García Sánchez, 1097, 90.
- , señor de Buil, 1120, 102.
- AZNÁREZ, de Biescas, señor de Senebué, 1083, 72.
- BAZONES, señor de Ara, a. 1035, 5.
- , 1072-86, 81.
- BLASCO, h. 1076-93, 86.
- CAÑARDO, 1253, 168.
- DAT, h. 1076-93, 86.
- FENÁNDEZ, señor de Huesca, 1097, 90.
- FORTUÑONES, 1040-63, 34; 1035-70, 50.
- , tío de Sancho, 1085, 76.
- GALÍNDEZ, señor de Atarés y Boltaña, 1054, 30.
- , señor de Sos, 1055, 31.
- , señor de Boltaña, 1055, 32.
- , señor de Sos y Atarés, 1064, 36; y Boltaña, 1067, 46, 47; 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61, 68.
- GALLONES, de Novalla, 1055, 32.
- GARCÉS, rey de Aragón, 958, 1.
- , de Broto, 1076, 68.
- , señor de Ruesta, 1055, 31.
- , de Villacampa, mayordomo, 1067, 46.
- , de Yesero, 1076, 68.
- , de Zerasúas, señor de Alcalá y Fañanares, 1097, 90.
- GARCIANES, de Aracastillo, 1050, 26.
- , de Caudevilla, 1086, 82.
- GUTISCUILL, 1040-63, 34.
- IÑIGONES, h. 1064, 40; h. 1074, 62, 63, 64.
- , amirate, h. 1064, 41, 42, 43, 44.
- , padre de García, h. 1064, 44.
- , padre de Iñigo Sánchez, de Jaca, h. 1064, 40.
- , de Abenilla, primo de García Fortuñones, a. 1035, 5.
- , de Jaca, 1064, 36.
- , de Orna, merino de Loarre, 1097, 90.
- , de Orna, señor de Curve, 1097, 90.
- ISQUILERO, 1064, 36.
- JIMENONES, merino de Naval, 1097, 90.
- JUANES, señor de Boltaña, 1120, 102.
- , señor de Huesca, 1134, 108.
- MANCHONES, h. 1076-93, 86.
- NECÓN, sobrino de Cajal, señor de Falces y Marcuello, 1134, 110.
- PEDRO, escribano de Sancho Ramírez, 1067, 46; 1069, 48.
- PETREZ, 1207, 145.
- RAMÍREZ, conde de Ribagorza, 1083, 71.
- , de Javierre, conde de Ribagorza, 1083, 72; 1097, 90.
- , rey de Aragón, 1064, 36; 1067, 46, 47; 1069, 48; 1072, 59; 1072, 60; 1074, 61; 1077, 69; 1083, 71, 72, 73; h. 1063-85, 75; 1085, 76; 1086, 82; a. 1093, 88; 1094, 89.
- SÁNCHEZ, 1035, 18.
- , conde de Erro, Tafalla, Falces y Leguín, 1097, 90.
- , pastor, s. xi, ex. 92.
- SANZ, 1119-34, 113.
- , de Biescas, 1151, 118.
- VELZA, h. 1076-93, 83.
- VIDA, 1040-63, 34.
- , de Sardás, 1055, 32.
- , hermano de Jimeno de Fanlo, 1072-86, 77, 80.
- Sandías, h. 1226-30, 157.
- Sangossa, cf. Sangüesa.
- Sangüesa, señor Fortún Sánchez, 1064, 36.
- Santa Cilia, cf. Bernués.
- Santa Eulalia, 1126, 103; 1179-1204, 135.
- , señor Ferriz, 1134, 108, 110; 1135, 114.
- Santa Marcela, en Sabiñánigo, 1101, 93.
- Santa María, cf. Alquézar.
- (de Ipiés), a. 1134, 107.
- , en Novalla, 1191-204, 136.
- de Oroel, cf. Oroel.
- de Oruel, 1227, 156.
- de Sabiñánigo, 1067, 46.
- de Uxá, cf. Ujué.
- (de Vilás), 1036, 21; 1138, 115.
- Santo Romano, cf. San Román.
- SANZ de Laruéns, 1120, 102.

- GARCÉS, de Ortila, 1151, 118.
 SAPBIT, 1126, 103.
 Saragnena, cf. Sariñena.
 Sarbissé, cf. Sarvisé.
 Sardás, 1055, 32; 1076, 68; 1134, 108, 114; h. 1226-30, 157.
 Sardasa, cf. Sardás.
 Sariñena, 1134, 109.
 Sarsa, 1230, 159.
 Sartén, cf. sarragine.
 Sarvisé, 1076, 68; h. 1076-93, 84, 85, 86; a. 1093, 88; 1237, 164.
 —, señor García Lop, 1076, 68.
 Sarrablo, obispo García, 1054, 30.
 Sarragine (sartén), 1270, 172.
 Sasabe, 1050, 26; 1067, 47.
 Sasal (de Cartirana), 1051, 28; 1035-70, 49; 1253, 167.
 —, abad Sancho, h. 1178-84, 130.
 Sasala, cf. Sasal.
 Sasale, cf. Sasal.
 Sasso, de Cartirana, 1253, 167.
 Sathana, 1119-34, 113.
 Savaiesse, cf. Sabayés.
 Savignaneco, cf. Sabinánigo.
 Scalas, a. 1134, 104.
 Scannul, s. XI, ex. 92.
 Scanno per iacere, a. 1134, 107.
 Scar (trebejos de ajedrez), s. XI, ex. 92.
 Scopello, s. XI, ex. 92.
 Scota, s. XI, ex. 92.
 Secal, 1237, 163.
 Secur (hacha), s. XI, ex. 92.
 Seda, s. XI, ex. 92.
 Sekale, 1119-34, 113.
 Sela, cf. Paúl de.
 SELVANINA, 1205, 137.
 Sello, 1270, 170, 172.
 Senebué, señor Fortún Garcés, 1067.
 —, — Sancho Aznárez, 1053, 72.
 —, — García Sánchez, 1097, 90.
 Sengariz, h. 1076-93, 83; a. 1093, 88.
 Sententius, s. XI, ex. 92.
 SENTERO, clavero de Fanlo, 1054, 30.
 Sercune, cf. Cezúin.
 SIBILIA, esposa de Galín Garcés de Piracés, 1151, 118.
 Sierra manera, s. XI, ex. 92.
 — trallera, s. XI, ex. 92.
 Sieso, 1253, 168.
 Siliginis (trigo candeal), 1253, 168.
 Siresa, abad Jimeno, 1097, 90; 1103, 94.
 —, señora Sancha, condesa, 1083, 72.
 Sirico, s. XI, ex. 92.
 Sitio de Bolea, 1101, 93.
 Sobás, 1120, 102.
 Sobrarbe, 1036, 20; 1050, 26; 1051, 27; 1055, 31; 1036-57, 33; 1064, 36; 1067, 46, 47; 1069, 48; 1072, 59; 1074, 61, 68; 1077, 69; 1083, 71, 72; 1086, 82; a. 1093, 88; 1101, 93; 1103, 94; 1113, 108; 1134, 110; 1135, 114.
 —, obispo García, 1055, 31.
 —, — Ramón Dalmaz, 1086, 82.
 Soldada, s. XI, ex. 92.
 Solidos, h. 1064, 39; 1085, 76; 1208, 147; 1253, 167.
 — de argento, h. 1064, 41; 1144, 116.
 — de cazmi, cf. cazmi.
 — de denarios, a. 1134, 107.
 — grossos, 1151, 118.
 Sollata (soldada), 1126, 103.
 Sorbilla, de Cartirana, 1253, 167.
 Soria, 1207, 145.
 Sos, señor Jimeno Garcés, 1051, 27; 1054, 30.
 —, — Sancho Galíndez, 1055, 31; 1064, 36; 1067, 46; 1069, 48; 1074, 61.
 —, — Jimeno Sánchez, 1083, 72.
 —, — Galindo Sánchez, 1097, 90.
 —, — Frontín, 1135, 114.
 Sovas, cf. Sobás.
 Stada, cf. Estada.
 Sueldos, 1036, 20; 1038-49, 25; 1035-70, 51, 53, 56.
 Superarvi, cf. Sobrarbe.
 Supelectilia, 1262, 169; 1270, 170.
 Superlecto, s. XI, ex. 92.
 Tafalla, conde Sancho Sánchez, 1097, 90; 1101, 93.
 Tapete (cobertor), s. XI, ex. 92; a. 1134, 107.
 Tarazona, obispo Miguel, 1134, 108.
 Tena, 1086-1118, 97; 1237, 163.
 TERESA, hija de Godó de Jaca, 1064, 36.
 —, señora de Uncastillo, 1135, 114.
 Terras albas, 1144, 116.
 Terrer, 1262, 169.
 Terigira, 1036, 21.
 Thesauuro, s. XI, ex. 92.
 TIBILLITO, de Novalla, 1055, 32.
 Tillar, 1086, 82.
 Tión, 1035-70, 53; 1085, 76.
 Tiraz (seda), s. XI, ex. 92.
 Tobalias, a. 1134, 107.
 Toda, h. 1064, 42; 1085, 76; h. 1076-93, 86.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

- , esposa de García Aznárez de Orna, h. 1051, 29.
 —, — de García Fortuñones, h. 1063-85, 75.
 —, — de Gil de Gronestué, h. 1235, 162.
 —, — de Sancho de Pardinilla, 128.
 —, madre de Atón Galíndez, 1120, 102.
 —, — de G. Lope, 1035-70, 53.
 —, nieta de Atón Lebiñe, h. 1076-93, 86.
 — de Barós, 1253, 167.
 — de Fanlillo, 1120, 102.
 — de Oriol, 1094-1118, 100.
 — de Vilás, 1094-1118, 98, 99, 100, 101.
 —, —, madre de Julián, 1206, 143.
 — AZNÁREZ, h. 1076-93, 83.
 — SANGURENGO, h. 1076-93, 82.
 — DE ZARNATIE, h. 1046, 24.
Toledanos, libros—, s. XI, ex. 92.
Torcular, 1036, 21; 1035-70, 53.
Torla, 1237, 164.
Torre, 1067, 46.
Trabe de tillar, 1086, 82.
Tradal (dextral), s. XI, ex. 92.
Traditio, 1045, 23.
Trapo, 1085, 76.
Trapos per iacere, s. XI, ex. 92.
Tributo (treudo), 1205, 139, 140; 1208, 147.
Trigo, a. 1035, 5; 1040-63, 34; 1086, 82; 1119-34, 113; 1144, 116; 1191-1204, 136; 1218, 150; 1253, 168; 1270, 172.
 — *candéal*, cf. siliginis.
 — *pulcro*, 1205, 159, 140.
Tropiario, s. XI, ex. 92.
Trujal, h. 1074, 64.
Tudela, a. 1134, 107.
 —, señor García Ramírez, 1134, 108.
Tutela, cf. Tudela.

 UBRANA, 1067, 47.
 Ujué, señor Iñigo Fortuñones, 1097, 90.
 Ul, cf. Ullé.
 Ullé, 1179-1204, 135; 1253, 167.
 Uncastillo, señor García Jimenones, 1051, 27.
 —, — Fortún Sánchez, 1064, 36.
 —, — Lope Garcés, 1067, 46, 47; 1072, 59; 1074, 61; 1083, 72.
 —, — Centullo, vizconde, 1134, 108.
 —, señora Teresa, vizcondesa de Bearn, 1134, 110, 1135, 114.
 Uno Castillo, cf. Uncastillo.
 URRACA, 1085, 76.

 —, esposa de Galindo Iñigones, h. 1064, 37.
 —, — de Sancho Iñigones, h. 1074, 62, 63.
 —, — de Pedro Vallés, 1250, 165.
Urgel, 1134, 110.
Usático, 1237, 163.
Usieto, casas de Fanlo, 1126, 103.
Usón, señor Fortún Garcés de Valle, 1097, 90.

 Val Pedrosa, de Sardás, 1055, 32.
 Valle, 1051, 27.
 —, señor Blasco Dat, 1067, 46.
 — del Perón, en Cartirana, 1253, 167.
Vallimona, 1036, 21.
Vasos, 1036, 21; s. XI, ex. 92; a 1134, 107.
VELASCO, cf. Blasco.
Velilla (de Cinca) señor Fortún Dat, 1103, 94.
Vendimiar, 1036, 21.
Veranui, cf. Beranuy.
Vermículo (bordado a realce), s. XI, ex. 92.
Vichello, de Novalla, 1191-1204, 136.
VIDAL, escriba, 1205, 137, 138, 139, 140.
Viescasa, cf. Biescas.
Vilás, a. 1035, 5, 6, 7, 8; 1036, 21; 1040-63, 34; h. 1064, 39; a. 1070, 58; h. 1083, 74; a. 1094, 89; 1094-1118, 98, 99, 100, 101; 1138, 114.
 —, señor Dacco Iñigones, 1035-70, 55.
Vilasse, cf. Vilás.
Vilella, cf. Velilla (de Cinca).
Villa de Herederos, de Cerzún, 1085, 76.
Villalangua, 1205, 139.
Villalocha, cf. Villalangua.
Villarés de Osán, 1230, 159.
Vineas, 1179, 125.
Vino, a. 1134, 107.
Viñas, 1035-70, 53; 1083, 72.
Virginitate Sancte Marie, s. XI, ex. 92.
Vitae patrum, s. XI, ex. 92.
Voltania, cf. Boltaña.
Voltanna, cf. Boltaña.
Vomeres (rejas de arado). s. XI, ex. 92.

 Yebra, 1076, 68.
 Yésero, 1076, 78.
 Yeste, 1205, 139.
 Yst, cf. Yeste.
yugo de boves, 1144, 116.
Yuguero, h. 1064, 41.

Colección diplomática de San Andrés de Fanlo

Zabataria, cf. Zapatería.

ZAHET ABOTACH, de Alcalá, 1179, 125.

Zalmedina de Huesca, 1097, 90.

Zapatería blanca de Jaca, 1179, 125.

Zaragoza, 1120, 102.

—, obispo Pedro, 1120, 102.

—, — García, 1134, 108.

—, señor Centullo, vizconde, 1134, 108.

ZÍA VITA, 1036, 20.

ZORIA, 1191-1204, 136.

Generalia

Jean FOURASTIÉ, *La grande métamorphose du XX^e siècle*. París 1961, 225 pp.

Jean FOURASTIÉ comienza a ser familiar a los públicos universitarios de Europa y América. Artículos y libros suyos son citados en las cátedras de Política, Economía y Derecho. Los temas tratados por FOURASTIÉ adquieren cada día una mayor amplitud, y lo estrictamente económico ha ido cediendo terreno a la historia, religión, sociología, política, etc. Sin embargo, el telón de fondo viene constituido por la idea primaria, la ciencia económica.

Uno de los últimos libros publicados por este profesor francés es el titulado *La grande métamorphose du XX^e siècle*. Constatados una serie de cambios producidos en nuestro planeta, se nos anuncian nuevas mutaciones económicas y sociales en un futuro próximo. Pero el autor es francamente optimista con respecto al porvenir, está seguro de que el hombre del año 2000 resolverá sus problemas con mucho más acierto que se solucionan hoy en día. Naturalmente los medios puestos a su disposición serán mucho mayores.

La obra que nos ocupa podríamos dividirla para su estudio en dos partes. Una primera parte en la que el autor plantea una serie de cuestiones que luego son desarrolladas por el mismo, y una segunda parte, menos concreta y menos sistemática que la primera, en la que FOURASTIÉ esboza una serie de ideas que a veces no acaban de perfilarse y en otras no llega a darnos una solución concreta de las mismas.

La primera parte, sistemática y ordenada respondiendo a los moldes clásicos franceses, es la menos original. Son objeto de su estudio una serie de planteamientos que hace tiempo ocupan a la mayoría de economistas y sociólogos, pero sin aportar a ello nada nuevo. Sólo podemos aducir en su favor, su brillante exposición de los hechos y claridad en el desarrollo.

En cambio la parte última, expuesta en un "ordenado desorden", como podríamos llamarla, nos parece muchísimo mejor. Es ahí, en el entrecruzamiento de problemas e ideas, donde salta de vez en cuando el pensamiento novedoso o apunta una imagen futura perfectamente comprensible.

Crítica

Es en esta segunda parte donde, a nuestro juicio, reside todo el mérito de FOURASTIÉ.

Comienza el libro con tres observaciones sobre el próximo porvenir de la humanidad: Duración media de la vida y sus consecuencias. Estabilización. Cantidad de espacio. (En realidad las dos últimas son consecuencias de la primera.)

Por una serie de cuadros sinópticos y estadísticos se llega a la conclusión del progresivo envejecimiento de la población y de la acumulación de la mayor parte de bienes por esta misma población. Envejecimiento del obrero, retroceso del analfabetismo y disminución para la edad prematura en que antes se comenzaba a trabajar: diez años en 1750; trece, en 1901, y catorce en la actualidad. Probablemente hacia 1975 no será antes de los dieciséis años.

La esperanza de vida al nacer era de veinticinco años en 1750; hoy, de setenta y dos a setenta y cuatro; hacia el año 2000, probablemente llegará a setenta y ocho, pero no creemos que se pase más allá de los ochenta.

La estabilización y la cantidad de espacio de la humanidad es problema harto difícil. Los peligros que encierra una población estacionaria, hacen desechar esta idea. Además, la humanidad tradicional se rige por mecanismos inconscientes. Los progresos técnicos, la adaptación del hombre a nuevos planetas y la adecuada explotación de las tierras irán absorbiendo el progresivo caudal humano. Según nos dice el economista francés, en el siglo XVIII eran precisas dos hectáreas de terreno, bajo un clima moderado, para alimentar a un hombre. Hoy con este mismo terreno se nutren de diez a veinte personas, y mañana probablemente serán treinta o cuarenta.

Sin embargo, el hombre se verá obligado cada vez más a constreñirse en su espacio vital. Televisión, coche, neveras, etc., estarán al alcance general, pero tendrá que contentarse con escaso espacio para moverse. Por ejemplo, si sigue el ritmo actual la invasión de playas en verano, será preciso construir playas artificiales para que la gente pueda divertirse.

Otro punto desarrollado por FOURASTIÉ es el paso de la economía tradicional —economía de la materia— a una economía a la medida del hombre.

La tierra en su estado virgen no puede satisfacer en grado satisfactorio las necesidades humanas. La tierra es inhospitalaria al hombre. Es preciso prepararla y trabajarla para sacar un rendimiento apreciable. Durante miles de años el hombre ha tenido una subalimentación deficitaria en calorías, con su consecuencia de debilidades y muertes considerables.

La mayor parte de la humanidad, hasta nuestros días, se ha visto obligada a consumir unos determinados alimentos, cereales, en detrimento de sus necesidades vitales. Ha habido una especialización forzosa en la alimentación. Un verdadero racionamiento alimenticio. El oxígeno es lo único que se nos ha dado generosamente, el agua hasta cierto punto, lo demás hay que obtenerlo con el trabajo. Durante siglos los aumentos o disminuciones de la población vienen condicionados por las cosechas de cereales.

El progreso técnico redujo el racionamiento. Del monocultivo se pasó a la producción variada. El trigo perdió su carácter de unicidad con la aparición de nuevos cultivos. De la preponderancia cerealística pasamos a una preponderancia de alimentación variada.

Ahora se trata de conseguir que el capítulo de gastos alimenticios no sea el más importante en los presupuestos familiares. Esta esperanza co-

mienza a ser una realidad en países de alto nivel económico, como Suecia, Suiza o Estados Unidos.

Paralelamente a una mayor producción en cantidad y variedad de bienes alimenticios, las condiciones en el trabajo han ido mejorando. Reducción de horas laborales, mejoras sociales. Un mejor clima de entendimiento entre patronos y obreros se observa en los últimos años. Nadie se había preocupado de las relaciones humanas hasta bien poco reciente. Estas mejoras se traducen a veces en hechos verdaderamente sorprendentes hasta hace poco, por ejemplo, la elección de trabajos peor pagados pero más agradables.

La base esencial de la empresa actual es la producción, frente a la idea de propiedad, ayer. En un mañana próximo la empresa será una asociación de hombres y coordinación de efectivos. Asociación de hombres cuyas diferencias culturales e intelectuales irán disminuyendo. Antes, el patrono y los obreros; el día de mañana las diferencias serán mucho menores. El jefe de la empresa será un coordinador de los esfuerzos de la misma. Serán precisos para este cargo hombres con conocimientos económicos, sociales y humanos.

Llegados a este punto, Jean FOURASTIÉ, como gran parte de los habituales tratadistas económicos occidentales, tratan de vislumbrar cómo será la empresa futura. El problema es de una candente actualidad, los modelos clásicos parecen inservibles. ¿La propiedad será abolida? Tremendo interrogante. ¿Hacia dónde derivarán las actuales "situaciones económicas"? ¿Tomarán las formas de los controles americanos o las formas socialistas de nacionalización inglesa o sueca, o quizá se convertirán en algo parecido a las empresas estatales soviéticas? Nadie se atreve a dar una respuesta adecuada. FOURASTIÉ no es una excepción. Se presiente, se avecina el cambio. ¿Será evolutivo o tomará formas bruscas? No lo sabemos. Además, lo que surja de esta "metamorfosis" económico-política no será de validez universal. Tendrá naturalmente características comunes, pero, como ocurre siempre, la fórmula única tendrá que adaptarse a las distintas condiciones particulares. El interrogante queda abierto.

Encontrar la fórmula mágica que armonice las distintas tendencias en tensión, no es necesario a todos. Actualmente existe un desfase. El trabajo era antes una pena, un dolor a soportar; era la vida misma, como lo es hoy todavía para algunos pueblos atrasados. Los países occidentales ya han hecho la distinción entre trabajo y vida, pero el entusiasmo por el trabajo ha desaparecido. Existe, para FOURASTIÉ, una mentalidad materialista, científica y analítica en el patrón, y otra, sintética e imaginativa, en el obrero. La propiedad ahonda el foso entre los dos; mientras ello exista la población obrera no estará "entusiasmada" por el trabajo.

Siguiendo al economista francés, se nos dice que hay que resolver un problema de tipo capitalista, que la industria, o mejor, los industriales, en su concepto de amos, no pueden representar una posición de privilegio como pudo serlo la nobleza en la Edad Media. Les falta el carácter mágico que aureolaba a aquélla.

Al citar algunos ejemplos como típicos del desnivel social actual, fruto de una sociedad que todavía no ha hallado su justo medio, se nombra a España.

FOURASTIÉ es uno más en la cadena de economistas, historiadores, políticos y sociólogos que miden a España con el mismo criterio que a la Arabia Saudí, por citar un ejemplo. En el extranjero y en algunos nacionales también ha hecho mella la propaganda; se cree que en nuestro país viven cuatro ricos cuya fortuna está a la altura de las mayores del globo, y un pueblo que no tiene sus necesidades vitales cubiertas. En lo último afinan más; efectivamente, numerosas estadísticas conscientes y serias aseguran que nuestro país posee el índice de nivel de vida más bajo de toda la Europa occidental, pero no sabemos de ninguna estadística que haya valorado la riqueza de las mayores fortunas de la nación. A mi modo de ver, "nuestros ricos" son unos "ricos pobres". Salvo rarísimas excepciones, en las crónicas de sociedad de la Costa Azul y de la Riviera italiana no aparecen nombres españoles, y cuando surgen éstos, lo son de alguna actriz o algún torero, pero poquísimas veces pertenecen dichos nombres a algún financiero o industrial.

Un país con escasa industria, casi sin colonias, sin petróleo ni otros valores que se coticen en el mercado internacional, ¿dónde va a fabricar sus fortunas? Queda la tierra, es cierto, pero las mejores tierras están muy parceladas. Los grandes latifundios se sitúan en terrenos pocos aptos para el cultivo, y además ya hemos señalado que existen algunas excepciones. Nuestras "fortunas nacionales" nos hacen sonrojar de vergüenza al compararlas con las extranjeras. Todo es relativo. Del mismo modo que el nivel de vida del obrero español es inferior a la media europea, tampoco nuestros "ricos" pueden soportar la competencia extranjera. El problema es igual de grave, pero ya va siendo hora de acabar con determinados tópicos.

El mundo en que vivimos se ve sometido a continuas mutaciones. Cambios políticos, avances sociales, nuevos descubrimientos técnicos, progreso industrial constante (de 2 a 2'5 por 100, en 1830 a 1930; hoy del 7 por 100, teniendo en cuenta la ya existencia de una poderosa industria). La vitalidad en todos los órdenes es extraordinaria; de no ocurrir un cataclismo, la sociedad del año 2500 vivirá un ciclo biológico más completo, disfrutará de un mayor nivel de vida y el nivel intelectual será superior al actual.

* * *

Hasta aquí las ideas aportadas por Jean Fourastié no nos parecen excesivamente nuevas. Mucho de lo descrito en el libro figura en manuales elementales de economía, y el libro de FOURASTIÉ es de aparición recentísima. En cambio, como ya decimos, la segunda parte es, a nuestro juicio, mucho mejor. Lo que se expone parece carente de homogeneidad; sin embargo hay un hilo invisible que va uniendo lo escrito, a pesar de los bruscos saltos a que se ve sometido el lector.

Esta última parte es narrada en forma de notas breves. A veces aparece esbozada una idea que no encuentra su continuidad hasta unas páginas más adelante, y para ver su desarrollo todavía hay que esperar algo más.

Según el profesor francés, la nuestra es una generación de transición. Nosotros constituimos el puente tendido hacia nuevas formas de vida, carecemos a veces de conceptos para movernos en nuestro medio ambiente, al tiempo que se está intentando la "colonización" del espacio. Vivimos un momento histórico; la tradición que se hunde y la aparición de una serie

de hechos e ideas que todavía no acaban de concretarse. El hombre y el progreso científico sabemos que están en continua evolución, pero es difícil calcular los avances y regresiones de esta evolución. Para dar un concepto científico sobre lo que nos rodea es necesaria una serie de estudios y de experiencias que escapen a la duración media de la vida del hombre, y por lo tanto éste debe aceptar como dogmas determinados pensamientos no científicos establecidos por unos grupos humanos para intentar ayudar a la realización o continuación de los estudios. El individuo está muchas veces en contra de los intereses de la sociedad y para coexistir necesita determinadas normas. Moral y religión ayudan en la empresa. La experiencia científica no puede presumir el porvenir del Universo, la religión intentará llenar este vacío. Coexistencia de pensamiento científico con el no científico.

El conocimiento le llega al hombre a través de la experiencia y el raciocinio. (Se explica la diferencia que separa al obrero del intelectual. El obrero no cree en palabras, el obrero no cree que del razonamiento pueda derivarse alguno nuevo. El intelectual no cree en lo ritual.) El razonamiento debe ser sistemático y lógico, de acuerdo con la experiencia. Una excesiva confianza en uno mismo minusvalizando la experiencia conduce al error. Carácter empírico del pensamiento anglosajón. Al hombre se le presenta el problema de la unicidad de ideas. Es decir, mientras nuestro cerebro está absorto con algo determinado, no hay cabida para nuevas sensaciones, a no ser que se desplace la imagen primitiva. Una idea excluye a la otra. Del mismo modo que en un aparato de radio sólo es posible sintonizar una emisora en un momento determinado.

En compensación, nuestra capacidad de fijación y comprensión es muy rápida y podemos saltar de una "impresión" a otra con extraordinaria rapidez. En pocos segundos podemos pensar sobre varias cosas, pero nunca todas a la vez.

A FOURASTIÉ le encanta jugar con sus conceptos de idea única, frente a los múltiples problemas que se nos presentan continuamente y que debemos resolver en forma separada, y con "el corto término" (duración media de la vida humana) y "a largo término" (varias generaciones). Siempre son unas breves líneas pero de gran altura.

El cuidado continuado por el "corto término" conduce a un mayor provecho en el "largo término". O sea, el continuado trabajo de varias generaciones produce a la larga un mayor provecho común. El maravilloso desequilibrio de la vida con sus luchas, progresos y sus marchas atrás es lo que vivifica. La *estandarización*, el alto nivel de vida, en general amodorra.

Es precisa una acomodación en la vida del hombre. Acción e intención deben ir unidas. Antes era más sencillo, hoy hay demasiados posibles e imposibles a la vez. Incertidumbre e inquietud, fuentes de progreso de la humanidad.

Ayer, escasos conceptos daban margen a una evolución particular. Hoy, con un máximo de informaciones que nos anulan cuesta reaccionar y escoger lo verdadero.

Todo lo esperanzador, y el final no escapa a esta regla. Admite el autor la división del mundo en dos bloques, uno con una cultura liberal-greco-cristiana y otro dictatorial-material-marxista, sufriendo el empuje de una serie de pueblos que llegarán a constituir un tercer bloque (hoy en día ya se habla de los países neutralistas), las masas campesinas e indias de Ibero-

Crítica

américa, las negras de Africa, las amarillas de Asia, tratan de encontrar solución a sus problemas..

Pero ya se nos ha dicho que pertenecemos a una época de transición. El desnivel económico actual entre los pueblos tenderá a corregirse. Dentro de las mismas naciones están ocurriendo una serie de transformaciones importantísimas. Jean FOURASTIÉ cierra su libro con la promesa de mejores tiempos para las nuevas generaciones.—*J. Companys Monclús.*

Antón ZISCHKA, *También esto es Europa*, traducción de J. Godó. Barcelona, 1961.

A través de este gran reportaje que es el libro de Antón ZISCHKA, *También esto es Europa*, entramos en Yugoslavia, Albania, Bulgaria, Rumania, Checoslovaquia y Polonia, países sometidos a Moscú y cerrados a nuestra observación directa.

Tras un resumen histórico de estos pueblos que nos permite hallar el entronque de su posición ideológica y después de una breve descripción geográfica, el autor se enfrenta con los problemas actuales de estas gentes que tienen fe en su salvación, pero que creen que ésta les ha de venir del Estado Nacional.

ZISCHKA apunta todo lo positivo que los países satélites han logrado en su evolución ideológica, en la que cree observar cierto movimiento de independencia de Moscú. Y así, en Yugoslavia, Tito aparece como el reformador del marxismo-leninismo creando el "titoísmo", nueva ideología, aunque sin fuerza todavía, pero que permite establecer la diferencia entre comunismo y expansión rusa. Los intereses de Tito llevaron a la unión económica aduanera entre Yugoslavia y Albania, hasta tal punto que puede decirse ya en 1948 que Albania era de hecho satélite de otro satélite.

El arma eficaz que Tito usa contra Moscú es la tradición. Precisamente allí, en otoño de 1958, se celebró un congreso de eslavistas que declaró que no podía reconocer más tiempo la existencia de una nacionalidad macedónica. Desde hace medio siglo, Macedonia, el "corazón de los Balcanes", dificulta las relaciones entre los tres estados balcánicos más importantes.

La dependencia de Bulgaria con relación a Rusia no pudo resolver sus problemas de vecindad y ni siquiera los económicos. Así, ha comprendido que necesita más a los países vecinos que a Moscú, y, a pesar de la competencia del petróleo y de la competencia agraria, el puente de amistad rumano-búlgaro, sobre el Danubio, inaugurado en junio de 1954, es una prueba del mejoramiento de las relaciones entre ambos pueblos.

El este y sudeste de Europa son una carga pesada para Moscú, que tiene que seguir concediendo créditos por razones políticas, y sin embargo, cada día —asegura el autor— corre más el peligro de perder el dinero y los aliados, para quienes la Europa occidental podría ser lo que para ella fue Alemania antes de la guerra.

Critica

En la tarea del "Consejo de ayuda económica mutua" que organiza el espacio comprendido entre el Elba y el océano Pacífico, se ve, en cierto modo, el cambio de la política soviética en Europa central. Es como si, consideradas las trabas que se oponían a una unificación política, se hubiese promovido la unión económica.

Con relación a Hungría, que preocupa a Moscú más que ninguna otra de las repúblicas populares, no en vano del 28 de octubre al 4 de noviembre de 1956 fue libre; hay que añadir que no se trata aquí de cuestiones de procedimiento (caso del titoísmo o del troskismo), sino de rechazar todo sistema. Recordando la quebrantada primera gran revuelta en la historia del comunismo, cabe la esperanza de que la dictadura comunista no dure perpetuamente.

Checoslovaquia, "hija modelo del socialismo"; Polonia, donde puede hacerse crítica de todo menos de la Unión Soviética porque su alianza con Moscú parece ser la única política exterior que puede realizar; las dificultades de la "Cuenca del Ruhr del Este" y otros muchos aspectos obligan a pensar en que el Occidente debe probar que está más capacitado que el comunismo para organizar a la Europa central.

Lo perfecto sería una Europa reunificada en la paz, para lo cual ZISCHKA propone una reorganización federativa con unas garantías tanto del Este como de Occidente.

Europa espera, pero no algo catastrófico, sino una tercera fuerza que, alzándose entre los dos poderes de hoy, sea el punto intermedio sobre el que se apoye la paz.—*Ana María Navales.*

A r a g o n e n s i a

J. VICÉNS VIVES, *Industrials i politics (Els catalans en el segle XIX)*.

La pérdida todavía reciente de VICÉNS VIVES ha sido un rudo golpe para los estudiosos de la Historia. Su vocación investigadora le llevó al conocimiento de la Historia en general y a la de Cataluña en particular.

VICÉNS VIVES sentía un profundo amor por Cataluña. Era un catalanista, en la idea más pura que la palabra encierra, no en el sentido sectario que algunas veces pretende, y ello se traducía en un estudio serio, ordenado y científico, siempre apoyado en datos y estadísticas, acerca del país catalán, de sus instituciones y de sus hombres.

Vamos a tratar aquí de una de sus últimas obras: *Industrials i politics* (Els catalans en el segle XIX), libro de cuatrocientas cuarenta y cuatro páginas, de las cuales trescientas han sido escritas por el historiador catalán y el resto, una serie de biografías que ayudan a una mejor comprensión, por una discípula suya: Montserrat LLORÉNS.

Uno de los grandes méritos que acumula VICÉNS como catedrático es el haber formado "escuela", la cual le ayudó siempre en sus trabajos. El historiador contó en todo momento con que alguien del "equipo" le aportara el último dato o fuera a examinar el archivo debido. En un país como el nuestro, donde la mayoría de las tareas científicas se desarrollan en la más estrecha individualidad, creemos que ello es una cualidad muy estimable.

Asistimos en el libro del ilustre profesor a la formación y expansión de la Cataluña moderna. Desde finales del setecientos y durante toda la mitad del siglo XIX se va incubando el desarrollo que alcanzará el país en la segunda mitad del ochocientos.

Todo ello va acompañado de curvas demográficas o económicas, estadísticas sacadas de los archivos, documentos probatorios, etc., que a veces parecen dificultar la lectura, pero que indudablemente aportan sinceridad a lo ya expuesto.

Así, observamos cómo la población catalana representa el 7'8 por 100 de la población total de España en 1787, para llegar al 10'7 por 100 en 1857. Símbolo de la prosperidad creciente de Cataluña.

Crítica

Tienen lugar una serie de movimientos migratorios: de las montañas pirenaicas a las planicies y de allí a las ciudades que comienzan su desarrollo industrial: Tarrasa, Reus, Sabadell y sobre todo Barcelona, "reunión de la payesía y la industria como algo superior".

* * *

La creación de una industria en sentido moderno comienza en el país catalán a partir de 1815, es decir después de la paz con Francia.

Durante la guerra de la Independencia hay quien realizó grandes negocios en el Principado. El típico "mercado negro" y el tráfico de divisas (moneda nacional y napoleones) han hecho su aparición. Este dinero fácilmente ganado y el replegamiento del capital depositado en América a partir de 1820-24, se emplearon en la formación de la naciente industria.

Cataluña tropieza con una serie de dificultades. Carece de carbón y metales. Con hierro y carbón o con uno solo de ambos minerales los catalanes habrían completado su economía fomentando la marina y una fuerte industria siderometalúrgica.

Debido a ello se dejan llevar de una especialización peligrosa en la rama textil, lo que determinó, más de una vez, serias contracciones económicas al país cuando fue difícil llegar a los mercados abastecedores de materias primas, verbigracia bloqueo de los Estados del Sur, por la marina federal, durante la guerra civil americana.

La industria textil, en su especialidad lanera, llegó a ocupar el tercer puesto en Europa. Se completó el ciclo industrial con la creación de una fuerte industria química (jabones y superfosfatos) y eléctrica. Barcelona tuvo el privilegio de ser una de las primeras ciudades del mundo en disfrutar de un alumbrado público por incandescencia alimentado por corriente alterna.

Ya hemos señalado las dificultades con que tropiezan los hombres de empresa catalanes en el establecimiento de una industria pesada.

Sin embargo, las primeras locomotoras nacionales salieron de "La Maquinista" de Barcelona, en 1882-84, y el primer vapor, de unos astilleros cercanos a la capital catalana, en 1836.

Aparte las dificultades técnicas e industriales, se le presentan al capitalismo catalán otros problemas económicos, sociales y políticos.

a) La falta de un rico mercado interior que consuma lo que Cataluña produce.

b) La independencia de los países americanos, con la consiguiente pérdida de estos mercados que antes absorbían las dos terceras partes de la producción textil catalana.

c) La falta de "sincronización", como llama VICÉNS VIVES al bache que se produce entre Madrid y Barcelona, en la forma de entender el cauce que deben tomar los asuntos económicos.

d) La inestabilidad de los gobiernos españoles y las tres guerras carlistas que debe soportar España son causas entorpecedoras para la buena marcha económica de la nación.

Examina el historiador con gran interés el problema latente entre Madrid, centro y foco del liberalismo en materia económica, y Barcelona, defensora del proteccionismo en la industria. Nos agrada la aclaración que

nos hace al decirnos que el proteccionismo no es un fenómeno "particularista" catalán, sino que la industria siderometalúrgica del país vasco y los grandes hacendados castellanos (mercado del trigo) lo consideraron igualmente necesario y contribuyeron para que se dictasen las medidas protectoras de 1825 y de fines de siglo.

Madrid, y a su remolque Cádiz, distribuidores de las manufacturas inglesas y francesas, trabajaron para conseguir una serie de medidas liberatorias que si alguna vez fueron estimulantes para la industria nacional, en otras, de haber triunfado este criterio, habrían arruinado la incipiente industria española. Afortunadamente se impuso el *seny* catalán y el realismo vasco.

Nos hace notar VICÈNS VIVES el esfuerzo que realiza Cataluña durante toda esta centuria para "proyectarse" sobre España. Por primera vez desde Felipe V, intentará salir de su "caparazón" de aislamiento no sólo para imponerse a Castilla, sino incluso para arrebatárle el "timón" peninsular.

Desde su plataforma económica, mucho mejor asentada que el resto de la nación, intentará modelar a ésta según su forma de pensar y de concebir la existencia. Fallará en este empeño.

Castilla le va por delante desde la Edad Media. El centro ha conseguido crear una nación a su gusto. Castilla logró sacudirse su localismo y lanzarse más allá de sus límites con una voluntad de imperio. Cataluña, "español de espaldas a Castilla que mira hacia el Mediterráneo", nos gusta la frase de Salvador de Madariaga, escogió su propia esfera de influencia, pero al fallar una solución de continuidad territorial supuso el fracaso.

Anotado este cambio que se había producido en el alma de Cataluña, pasamos a examinar cómo se desenvolvió la vida económica del ochocientos y los hombres que formaron parte del siglo XIX.

Cataluña no sigue los principios económicos de las modernas naciones industriales, es decir:

1. Constitución de una potente industria minero-metalúrgica. (Careciendo de materias primas ha sido siempre subsidiaria del país vasco, por lo que pronto éste le tomó la delantera en cuanto a siderurgia y construcción naval.) A fines de siglo consumía la industria catalana un millón de toneladas de carbón inglés, que naturalmente tenía que importar, y unas sesenta mil de lignitos del país.

2. Desenvolvimiento integral de una industria textil (en esto se acercó mucho más).

3. Organización de la producción en libre competencia (aquí catalanes y vascos tuvieron que recurrir al proteccionismo estatal).

Existe, pues, un fallo en el planteamiento, no por equivocación sino porque no se pudo hacer de otra forma.

Si observamos luego los defectos que presenta la industria catalana (individualismo, atomización, trabajos con patentes extranjeras, etc.), que han sido señalados por los mismos catalanes: Cambó, Pi y Suñer, Gual Villalbí, etc., las explicaciones que nos da de ello el historiador nos parecen un tanto acomodaticias: "Si hay individualismo, debe buscarse más en la pobreza de minerales con que el suelo de Cataluña respondió a las exigencias de sus hijos". En la falta de unas colonias, de un mercado interior, etcétera. Creemos que es una situación que está por estudiar. Una industria que surge con unas características parecidas a la del resto de Europa y que

Crítica

hacia mitad del siglo presenta una fuerte concentración industrial, para luego desertar del molde europeo y fraccionarse en células aisladas, es algo que requiere una investigación que está por hacer.

En la historia de las fábricas catalanas hay mucho de voluntad y de sacrificio. El patrono, levantándose a las cuatro o cinco de la mañana. Los obreros, con sus jornadas de doce y trece horas diarias, sus reducidos sueldos y su falta de seguridad social. El ahorro continuado del amo para poder engrandecer la fábrica y para que los hijos pudiesen salir al extranjero a fin de familiarizarse con las innovaciones industriales.

VICÉNS VIVES dice: "Causa admiración la desproporción entre la estrecha realidad de la infraestructura económica de la tierra y la amplitud de los proyectos descabellados".

* * *

Paralelamente a esta revolución industrial se está realizando un cambio en el campo. Las desamortizaciones ponen en explotación una serie de tierras no cultivadas anteriormente. La apertura de nuevos canales como el de Urgel aumentan el valor de las tierras. El establecimiento del ferrocarril en 1848 acerca los productos agrícolas a los mercados de consumo. La plantación de árboles frutales en la zona de Lérida será fuente de riqueza para los años venideros. A fines del siglo XIX y primeros del XX, el 88 por 100 del país es objeto de cultivo. Teniendo en cuenta su configuración montañosa, el triunfo del payés catalán es aplastante.

El resurgimiento de Cataluña debe valorarse como una obra colectiva. Existió una minoría dirigente, fabricantes y terratenientes, que enseñaron a los obreros y campesinos los nuevos procedimientos técnicos para la mejora de la producción industrial y agrícola. Pero el esfuerzo para levantar una industria y la puesta al día del campo es obra de todo un pueblo.

* * *

Debemos constatar también la evolución espiritual del Principado. Restauración de la Universidad en Barcelona (1837). Aparición de la generación romántica, aquella que sintió en su espíritu y en su carne la invasión francesa, que contempló el hundimiento del Antiguo Régimen y de una serie de instituciones que parecía que ya no podían volver a tener vigencia. Son gentes liberales y con ansias de renovación; sin embargo, tropiezan con el absolutismo de Fernando VII, se ven obligados a emigrar a Francia e Inglaterra, no pueden actuar en grupo.

Hacia la mitad del siglo se originan cambios en la política del país. Se afirman la lengua y las instituciones catalanas, restauración de los juegos florales, etc. Es el preludio de la época de esplendor de fines de siglo.

A partir de 1870 comienzan a recogerse los frutos sembrados por dos generaciones anteriores. Es el momento de "La Renaixença". El país despliega al máximo sus facultades científicas, espirituales y culturales. Simultáneamente la economía catalana alcanza su curva más alta.

Hombres representativos de este momento son Verdaguer, Pitarrá, Guimerá, Vilanova, Oller, Torras i Bages, Almirall, Duran i Bas, etc. Con ellos llegaremos hasta el siglo XX.

* * *

Otro de los problemas tratados por el historiador, de una manera más feliz y con un tacto extraordinario, es el paso del "localismo" catalán al "regionalismo" y a su deseo de ser tenido en cuenta. Las generaciones futuras catalanas tendrán que agradecer al doctor VICÉNS VIVES la luz proyectada sobre este delicado asunto.

Se retrocede hasta fines del setecientos, cuando reinando Carlos III permitió a los catalanes comerciar con América. Naturalmente fue un paso decisivo en la marcha económica del país. Se le abrieron a Cataluña unos mercados inmensos. Con Carlos III indudablemente los catalanes se sintieron a gusto.

La guerra de la Independencia vino a cerrar un primer ciclo de expansión. Para luchar contra el invasor se crean por toda España una serie de juntas regionales que son las que llevan, en cada región, la dirección de la guerra. Ciertamente hubo una junta central, pero las juntas gozaron de relativa autonomía en sus territorios respectivos, pues las relaciones con la central eran sumamente difíciles.

El fenómeno se reproduce por todas las tierras de España; existen "gobiernos locales" por doquier, pero no todas las regiones presentan las mismas características.

La vuelta de Fernando VII y el absolutismo supone el fin de estos "gobiernos autónomos".

Estalla la revolución de 1820. Realistas y liberales buscan partidarios en Cataluña. La Iglesia también necesita apoyo. Las pastorales de los obispos, así como la propaganda realista y liberal estará impresa en catalán; con ello se consigue llegar más fácilmente al corazón de un pueblo tan sentimental como el catalán.

La llegada de los cien mil hijos de San Luis y de una serie de manufacturas francesas mientras dura la ocupación, y luego el nombramiento como capitán general de Cataluña al Conde de España (el cual, según VICÉNS VIVES, hizo más liberales en cinco años de permanencia en el país que los constitucionales habrían convencido en veinte años), acabaron por crear una animadversión hacia el gobierno de Madrid.

Ya hemos indicado que Cataluña presenta en este periodo una mayor cohesión que el resto peninsular. Hay en el pueblo una "voluntad de hacer". Un "encontrarse a sí mismo" y un deseo de que la onda expansiva se proyecte fuera del país. Ya hemos señalado el fracaso de Cataluña en este sentido. Ella supo crearse una "posición" dentro de la nación, pero no supo "comunicarla" al resto.

Con la regencia de María Cristina y la primera guerra carlista se vuelve a fomentar desde el "exterior" el "localismo" en Cataluña. Al Conde de España le sucede Manuel Llauder, catalán, pues es preciso contrarrestar la propaganda que hace el carlismo.

Otra vez Cataluña se gobierna por sí misma; el gobierno de Madrid tiene suficiente trabajo en contener al ejército carlista en el País Vasco. Esta autonomía va de 1835 a 1839. Llauder se rodea de gente del país, la cual lleva la administración de la tierra.

El carlismo en principio, con el titulado Carlos V, no presenta un programa definido. Tiene mucho más de inconformismo y de tradicionalismo caduco que de algo real y positivo; sin embargo está más en la línea de la tradición del país con su aspecto foralista.

Crítica

El liberalismo instaure una junta suprema en Cataluña, con una idea un tanto vaga de resucitar la corona de Aragón. Con ello se intenta paliar los efectos que pudiera despertar la ideología carlista al actuar sobre territorios tan apegados a sus costumbres y leyes.

Tras la revolución de 1868, que coincide con el máximo despliegue de la industria y la intelectualidad catalana, se espera una mayor comprensión en la capital de los problemas regionales. Madrid, según el escritor, es el centro del movimiento liberal, centralista y abierto al reaccionarismo borbónico. Barcelona, centro del movimiento democrático federalista, abierto al futurismo de las internacionales obreras.

La idea de una España federal es lanzada por Pi i Margall, y pronto recogida por Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares, algunos de cuyos partidarios firmaron el pacto de Tortosa (1869) estableciendo las bases de una República Federal.

Así mismo el carlismo no dejará de atizar el fuego, y el llamado Carlos VII publica un manifiesto en 1872, dirigido a catalanes, valencianos y aragoneses, en el que proclama la voluntad de devolver a estas regiones sus fueros; pero no se le presentó la ocasión de demostrarlo.

En los últimos años del siglo se mueven una serie de grupos: "regionalismo nacional", de Mañé i Flaquer; "regionalismo federal", de Almirall y la Iglesia, representada por Torras i Bages, etc., cuya finalidad es afirmar la personalidad de Cataluña dentro del convivir hispánico, respeto a lengua, leyes e instituciones del país. Mañé i Flaquer se expresaba así: "Queremos la unión entre estas entidades que las evoluciones históricas han convertido en una misma familia, mas no la uniformidad del regimiento, ni mucho menos la del hospicio, que es a la que aspiran los centralizadores". El movimiento regionalista estaba de acuerdo con las tendencias que imperaban en aquel entonces en Europa. Era un elemento vivificador. La rebelión de un pueblo joven y rico que pretendía cambiar el *modus vivendi* de la meseta. La prensa oficial madrileña, que no comprendía o no "quería" darse cuenta de la situación, tachaba a todo el mundo de separatista. Era mejor continuar en un conformismo, una posición acomodaticia, unos uniformes brillantes y un modo de actuar barroco.

Con la llegada al siglo xx, el profesor VICÉNS VIVES da por terminada su tarea.

* * *

Debemos agradecer también a Montserrat LLORENS estas magníficas biografías de catalanes ilustres, políticos, industriales, militares, etc., que cierran el libro.

LLORENS sigue las huellas del maestro. Un mismo estilo, la misma forma de enfocar las situaciones y las mismas conclusiones. Entre el libro de VICÉNS VIVES y el de Montserrat LLORENS no existe la menor discontinuidad.

Por sus biografiados, la élite de la Cataluña del ochocientos: Girona, Arnús, Güell, Remisa, Balmes, Prim., etc., conocemos el temple de aquellos hombres que forjaron una Cataluña nueva, plétórica de vitalidad y esperanza en un esplendoroso futuro.—*J. Company's Monclús.*

CRONICA DE LA CATEDRA ZURITA

UN BIENIO DE HISTORIOGRAFIA EN LA INSTITUCION "FERNANDO EL CATOLICO"

En el curso académico 1960-61 se organizaron por la Institución "Fernando el Católico" varias conferencias especiales, que por su tema interesa consignarlas en la crónica de actividades relacionadas con los estudios históricos. Fueron éstas: en noviembre de 1960, el doctor don Francisco Peralta, Obispo de Vitoria, disertó sobre "Un Papa en Vitoria", en conmemoración del centenario de Adriano VI; en febrero de 1961, el jefe de la sección medallística de la Casa de la Moneda de Madrid disertó sobre "El mensaje de la medalla"; y en mayo de 1961, el catedrático de la Universidad de Zaragoza don Carlos Corona pronunció, en la clausura de las actividades de la Institución, una conferencia sobre "Consejos y consejeros en la España de los Austrias".

La sección de Historia de la Institución "Fernando el Católico" inauguró en el curso 1960-61 una actividad docente permanente desde la cátedra del Cronista Zurita; el director de la sección y cátedra, A. Canellas, desarrolló en este primer curso de la Cátedra Zurita un cursillo de catorce lecciones sobre el tema general "Aragón en el siglo xv"; los temas abordados fueron los siguientes:

- "Introducción a la historia del siglo xv en Aragón."
- "Instauración de los Trastámara en Aragón."
- "La ausencia de Alfonso V."
- "Los pleitos de los Infantes de Aragón."
- "El parlamentarismo aragonés."
- "La secesión de Cataluña vista desde Aragón."
- "El duelo de Juan II y Luis XI."
- "La población aragonesa en el siglo XV."
- "La economía de Aragón."

Crónica

- "La hacienda aragonesa."
- "Constitución política del país aragonés."
- "La sociedad aragonesa del siglo XV."
- "La Iglesia Católica y Aragón en el siglo XV."
- "Panorama cultural aragonés del cuatrocientos."

En el curso 1961-62 las conferencias relacionadas con temas históricos, patrocinadas por la Institución, han sido: la Cátedra Zurita organizó un cursillo dedicado a una panorámica general de la historia de Aragón; sus conferencias, a cargo de varios profesores y especialistas, fueron las siguientes:

- "Determinantes de la historia aragonesa", por A. Canellas, en 23 octubre.
- "El marco geográfico de Aragón", por A. Floristán, en 30 octubre.
- "Prehistoria aragonesa: Edad de la Piedra", por A. Beltrán, en 6 noviembre.
- "Edad de los metales en Aragón", por A. Beltrán, en 13 noviembre.
- "Aragón romano y visigodo", por A. Beltrán, en 20 noviembre.
- "Los musulmanes en Aragón", por J. M. Lacarra, en 27 noviembre.
- "Los orígenes del reino de Aragón", por A. Canellas, en 4 diciembre.
- "La dinastía de los Ramírez", por A. Canellas, en 11 diciembre.
- "Aragón de Alfonso II a Jaime I", por J. Caruana, en 18 diciembre.
- "Aragón de Pedro III a Alfonso IV", por A. Canellas, en 8 enero.
- "Aragón de Pedro IV al Compromiso de Caspe", por A. Canellas, en 15 enero.
- "Aragón y los Trastámara", por A. Canellas, en 22 enero
- "Aragón y Fernando el Católico", por C. Corona, en 5 febrero.
- "Aragón en el siglo xvi", por F. Solano, en 12 febrero.
- "Aragón en el siglo xvii", por J. M. Lacarra, en 19 febrero.
- "Aragón en el siglo xviii", C. Corona, en 26 febrero.
- "Aragón en la Guerra de la Independencia", por A. Serrano, en 5 marzo.
- "Aragón en el siglo xix", por A. Serrano, en 26 marzo; y una segunda conferencia sobre el mismo tema por el mismo profesor, en 2 de abril.
- "El Aragón de Alfonso XIII", por F. Solano, en 9 abril.

En el programa ordinario de otras cátedras de la Institución también hubo conferencias relacionadas con temas históricos: señalaremos el III Cursillo sobre Historia de la Ciencia, en el que don Rafael Rodríguez Vidal dedicó varias conferencias a la historia de las matemáticas; o un cursillo desarrollado por don Pedro Arnal Caveró sobre el tema "¿Le interesa saber algo de nuestro viejo Aragón?"; o una conferencia del doctor F. Ynduráin, en la Cátedra Gracián, sobre "Aragón en Lope de Vega"; o una conferencia extraordinaria del doctor Federico Udina, sobre "Expansión mediterránea de la Corona de Aragón".

BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION «FERNANDO EL CATOLICO»

Bibliografía historiográfica de ingreso reciente

- J. GARCÍA PRADO, *Historia del alzamiento, guerra y revolución de Asturias* (1808-1814). Oviedo, 1953.
- P. BOSCH GIMPERA, *Historia de Oriente*, 2 vols. Guatemala, 1947.
- M. GUAL CAMAREÑA, *Precedentes de la reconquista valenciana*. Valencia, 1953.
- F. M. TALIANI DE MARCHIO, *El cardenal Alberoni*. Madrid, 1953.
- J. BULL, *The Samuel Wilson Library*. Kentucky, 1947.
- M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, *Ricardo del Arco y Garay*. Madrid, 1956.
- V. RUIZ, *Canciones españolas*. Granada, 1944.
- M. G. L., *El colegio mayor de San Bartolomé y Santiago*. Granada, 1950.
- T. DE AVILÉS, *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*. Oviedo, 1956.
- J. BARTIER, *Legistes et gens de finances au XV siècle*. Bruselas, 1955.
- L. DELATTE, *Un office byzantin d'exorcisme*. Bruselas, 1957.
- U. WESTERBEGH, *Chronicon Salernitanum. A critical edition with studies on literary and historical sources and on language*. Estocolmo, 1956.
- V. MARTÍNEZ, *Inventario del archivo parroquial de Benidorm*. Alicante, 1957.
- A. RUANO, *La mística de Occidente*. C. Trujillo, 1956.
- ANÓNIMO, *El público y la cultura, Ateneos de España*. Madrid, 1956.
- A. LAFARGO, *Semblanzas de Bilbao y sus calles*. Bilbao, 1957.
- I. ALBERT, *La imprenta en Alicante en el siglo XVIII*. Alicante, 1957.
- J. M. RAMOS, *Fuero de Viguera y Val de Funes*. Salamanca, 1956.
- L. FERRER y E. MISOL, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo, del arzobispo, de Salamanca*. Salamanca, 1956.
- R. OLIVAR BERTRAND, *Política y literatura*. Madrid, 1957.
- R. THOUVENOT, *Les diplomes militaires trouvés à Banasa*. París, 1954.
- R. THOUVENOT, *Les manufactures imperiales au Maroc romain*. París, 1954.
- M.^a CASTELLO, *Bibliografía de las hogueras de San Juan en Alicante*. Alicante, 1957.
- C. MOLINA, *Misiones nicaragüenses en archivos europeos*. Méjico, 1957.
- R. BARRY, *Lo que supo Colón acerca de Santo Domingo*. C. Trujillo, 1939.
- A. GARCÍA, *Xilografía y xilógrafos de ayer y de hoy*. Oviedo, 1957.
- F. FIGUERAS, *Historia de Guardamar del Segura en la Edad Antigua*. Alicante, 1957.

- V. MARTÍNEZ, *Historia del santuario de Nuestra Señora de Tobed*. Barcelona, s. a.
- M. A. GIST, *Love and war in the middle english romances*. Filadelfia, 1947.
- W. W. CONFORT, *The Clermont assizes of 1665*. Filadelfia, 1937.
- C. ROTH, *The Kennicott Bible*. Osford, 1957.
- A. M. SANDULI, *L'autonomia delle Università Statali*. Trieste, 1948.
- J. A. SÁNCHEZ PÉREZ, *Mosaico baturro*. Madrid, 1953.
- Ensayos sobre la historia del nuevo mundo*. Méjico, 1951.
- Documentos para la historia argentina. Padrones... de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1920-55.
- Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, 1955, vol. XII.
- C. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo de los pergaminos... del archivo de la... catedral de Teruel*. Teruel, 1953.
- C. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo de... pergaminos de la catedral de Albarracín*, Teruel, 1955.
- J. CARUANA, *Catálogo del archivo de la ciudad de Albarracín*. Teruel, 1955.
- C. CID PRIEGO, *La colegiata de Alcañiz*. Teruel, 1956.
- J. CARUANA, *Historia de la provincia de Teruel*. Teruel, 1956.
- A. UBIETO, *Obituario de la catedral de Pamplona*. Pamplona, 1954.
- B. TARACENA y L. VÁZQUEZ DE PARGA, *Excavaciones en Navarra*. Pamplona, 1947.
- F. IDOATE, *Rincones de la historia navarra*. Pamplona, 1954.
- F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo de los archivos eclesiásticos de Tudela*. Tudela, 1954.
- F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del archivo municipal de Tudela*. Tudela, 1947.
- S. A. GARCÍA LARRAGUETA, *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*. Pamplona, 1957, 2 vols.
- F. FIGUERAS PACHECO, *Compendio histórico de Alicante*. Alicante, 1957.
- N. P. GÓMEZ, *Contribución al estudio de la protohistoria mítica de los iberos*. Valencia, 1957.
- J. GUERRERO LOBILLO, *Miniatura gótica castellana de los siglos XIII y XIV*, Madrid, 1956.
- J. LAFUENTE VIDAL, *Alicante en la Edad Antigua*. Alicante, 1957.
- L. CABRERA DE CÓRDOBA, *De historia para entenderla y escribirla*. Madrid, año 1948.
- L. MELÉNDEZ, *Cánovas y la política exterior española*. Madrid, 1944.
- J. DE YBARRA, *Política nacional en Vizcaya*. Madrid, 1948.
- J. A. MARAVALL, *El concepto de España en la Edad Media*. Madrid, 1954.
- J. M. CORDERO TORRES, *El Consejo de Estado, su trayectoria y perspectivas en España*. Madrid, 1944.
- F. DÍAZ PLAJA, *El siglo XVIII*. Madrid, 1951.
- S. LISARRAGUE, *La teoría del poder en Francisco de Vitoria*. Madrid, 1947.
- F. MARTÍNEZ MARINA, *Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del gobierno español*. Madrid, 1957.
- S. MONTERO DÍAZ, *De Calicles a Trajano*. Madrid, 1948.
- L. SÁNCHEZ AGESTA, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid, 1953.
- G. M. DE JOVELLANOS, *Informe sobre la ley agraria*. Madrid, 1955.
- B. VON BIESE, *La cultura de la ilustración*. Madrid, 1954.
- A. VON MARTIN, *Sociología de la cultura medieval*. Madrid, 1954.